3 1761 06742627 0

258

OBRAS DE QUEVEDO

Digitized by the Internet Archive
in 2010 with funding from
University of Toronto

http://www.archive.org/details/obrascompletasd01quev

NOT WANTED IN RBSC

SOCIEDAD DE BIBLIÓFILOS ANDALUCES

OBRAS COMPLETAS

DE

DON FRANCISCO DE QUEVEDO VILLEGAS

EDICIÓN CRÍTICA, ORDENADA É ILUSTRADA

POR

D. AURELIANO FERNÁNDEZ-GUERRA Y ORBE

de la Real Academia Española

CON NOTAS Y ADICIONES

DE

D. MARCELINO MENÉNDEZ Y PELAYO

de la misma Academia.

TOMO PRIMERO

APARATO BIOGRÁFICO Y BIBLIOGRÁFICO

58010
30/9/0

SEVILLA
Imp. de E. RASCO, Bustos Tavera, 1
1897

MICROFORMED BY
PRESERVATION
SERVICES

ADVERTENCIA PRELIMINAR

Uno de los trabajos que honran más la buena memoria del preclaro arqueólogo y castizo escritor D. Aureliano Fernández-Guerra es su edición crítica y sabiamente ilustrada de las obras del gran polígrafo español D. Francisco de Quevedo Villegas. Aparecieron las primicias de esta labor en dos tomos de la *Biblioteca de Autores Españoles* de Rivadeneyra, impresos respectivamente en los años 1852 y 1857. Entró en estos dos volúmenes el texto correcto y expurgado de las obras en prosa de Quevedo, con eruditísimas anotaciones y discursos preliminares llenos de buena y sabrosa doctrina, y útiles sobremanera para el conocimiento de la historia del siglo XVII. Tan magistral edición obtuvo desde luego el éxito que merecía, siendo universalmente estimada como la mejor que de ningún clásico español se hubiese dado hasta entonces á la estampa. Por desgracia, sin que podamos decir fijamente el motivo, el tercer tomo de las obras de Quevedo en dicha *Biblioteca,* que comprende las poesías del gran satírico, no pasó como los dos primeros por las expertas manos del Sr. Fernández-Guerra, sino que fué compilado, con notable desventaja, por otro literato ya difunto, D. Florencio Janer, que mostró, sin duda, loable diligencia para hacer su colección lo más completa que pudo, pero que no sólo ignoró hasta la

existencia de muchas legítimas producciones de Quevedo, sino que admitió, en cambio, otras manifiestamente apócrifas; y lejos de enmendar los gravísimos yerros de las ediciones antiguas, los acrecentó con otros nuevos, y aun con variantes infundadas y caprichosas.

Entretanto, D. Aureliano Fernández-Guerra, que había hecho del estudio de Quevedo una de las ocupaciones predilectas de su vida, y de quien puede decirse que vivía en diaria intimidad con el Luciano español, no cesaba, ni cesó hasta la hora de su muerte (acaecida, con gran detrimento de las letras patrias y dolor de sus buenos amigos, en 7 de Setiembre de 1894), de reunir documentos y noticias para ampliar la biografía de su autor favorito; de allegar nuevos manuscritos suyos, mostrándosele en esto muy favorable la fortuna; y de retocar y pulir, con nimio y paciente esmero, no sólo el texto de los versos de Quevedo, sino el de las obras en prosa ya publicadas, ajustándole á la verdadera lección, con presencia de los códices y ediciones de mejor nota, críticamente comparados y clasificados por él durante más de cuarenta años.

Era el propósito del Sr. D. Aureliano (según él mismo nos lo manifestó muchas veces) refundir enteramente su antigua edición, y volver á escribir la biografía á la luz de los nuevos documentos que había ido allegando; pero el peso de los años y de los achaques, aunque sobrellevado por él con heroica entereza, y la atención continua que tenía que dedicar á otras tareas científicas todavía más arduas y menos amenas, especialmente á sus memorables investigaciones sobre la geografía de la España primitiva, le hicieron ir dilatando la ejecución de su proyecto. Quedaron, pues, entre sus papeles un gran número de abultados legajos, que contienen todos

los materiales de la obra, pero no su redacción definitiva.

Por honrosa confianza del Sr. D. Luís Valdés, sobrino político y heredero del Sr. Fernández-Guerra, tomé á mi cargo la empresa nada fácil de ordenar para la impresión estos riquísimos materiales, sujetándome en todo al plan que trazó aquel venerable académico, aprovechando todos sus apuntamientos, y completándolos tan sólo en aquellas cosas que él no llegó á escribir, pero que aprendí de sus propios labios. El fruto de mi particular trabajo y diligencia es muy exiguo, como se verá; y apenas merece que se haga de él particular mención. En cambio, todo lo nuevo, todo lo precioso que esta edición contendrá procede de los papeles y estudios del Sr. Fernández-Guerra.

El primer tomo que ahora damos á luz es el aparato biográfico y bibliográfico, necesario para la inteligencia de todo lo restante. Reprodúcense en él, con notables adiciones y enmiendas puestas por don Aureliano al margen del ejemplar de su uso, la *Vida de Quevedo* y el *Discurso preliminar* á sus obras, que figuran en la edición de Rivadeneyra. Va á continuación, notablemente aumentada, la serie de documentos relativos á la persona de Quevedo; y se presenta del todo rehecha la bibliografía de las numerosas ediciones de sus obras, muchas de ellas rarísimas y algunas desconocidas hasta ahora. El registro de los manuscritos queda reservado para encabezar cada una de las secciones en que han de distribuirse en esta edición las obras del gran D. Francisco. Termina el volumen con algunas notas y observaciones nuestras sobre varios puntos oscuros y controvertidos de la vida de Quevedo; y un pequeño apéndice en que se incluyen algunos documentos recientemente allegados.

Para varias de estas adiciones hemos consultado con fruto los trabajos publicados en estos últimos años acerca de nuestro autor; principalmente el hermoso libro del profesor francés E. Mérimée, *Essai sur la vie et les oeuvres de F. de Quevedo* (1886), que D. Aureliano tenía en altísima estimación, aunque no participase de todas sus opiniones.

Nada tenemos que advertir aquí sobre el contenido de los futuros volúmenes de esta colección, puesto que cada uno de ellos ha de llevar sus especiales prolegómenos. Daremos principio con las poesías, por ser ésta la parte más deseada, y peor impresa hasta ahora, del cuerpo de las obras de Quevedo, y también aquélla en que nuestra edición ha de ofrecer mayores novedades.

Á la bizarría y generoso impulso de la *Sociedad de Bibliófilos Andaluces,* que no circunscribe sus tareas á la literatura regional, sino que abarca con amplio espíritu todas las gloriosas manifestaciones del ingenio español, se debe esta publicación; en la cual mi labor personal es tan subalterna, que bien puedo sin escrúpulo recomendar estos libros á los amantes de nuestras letras, puesto que en ellos leerán completo, y limpio de errores de mano y de pluma, el texto de Quevedo; y en el gran número de notas y disertaciones que le aclaran y realzan admirarán la ciencia y la conciencia de varón tan eminente é inolvidable como D. Aureliano Fernández-Guerra, á quien siempre veneré como maestro en este y otros ramos de la erudición española. Sea grato á su sombra el obsequio que hoy le tributo contribuyendo á salvar del olvido el insigne trabajo crítico que hará para siempre inseparables su nombre y el de Quevedo. ¡Gran fortuna: no poder morir más que con un inmortal!

M. Menéndez y Pelayo.

Á LA SIEMPRE TIERNA MEMORIA

DE MI PADRE

EL SR. D. JOSÉ FERNÁNDEZ-GUERRA

PADRE MÍO:

Vos, que sin duda desde la eterna mansión de paz habéis continuado inspirándome amor al estudio, á las letras y á los ingenios de nuestra patria, de lo cual tan dignos ejemplos me disteis en este mundo; vos, á quien la severa profesión de la jurisprudencia no impidió trazar la *Historia analítica del teatro español,* y á quien no fué dado llevar á término la empresa de juzgar á *Quevedo y su siglo;* vos, que estáis mirando toda la sinceridad de mi corazón, bendecid el purísimo recuerdo que os consagra vuestro hijo.

AURELIANO.

DISCURSO PRELIMINAR

PASAR con admiración y aplauso á las generaciones todas, y ser constantemente su deleite, provecho y enseñanza, es privilegio de los ingenios extraordinarios, así como obligación de los estudiosos limpiar y conservar libres de profanaciones y manchas las obras de estos hombres ilustres. No era lícito, pues, reimprimir con vulgar diligencia los rasgos del valiente político, del profundo filósofo, del gran hablista, del padre de los donaires y de las gracias, el más regocijado, entretenido y popular de nuestros escritores.

La claridad y viveza de su imaginación, el despejo de su talento y la fuerza de su memoria, unidos á un fogoso amor al estudio, le dieron ya desde la niñez la celebridad que van quilatando los siglos. Antes de cumplir quince años ceñía laureles en teología por la famosa universidad complutense; era á los veintitrés reconocido como uno de los poetas más ilustres, y llamado por Lipsio á los veinticuatro *la mayor prez y más alta gloria de los españoles.* ¿Qué extraño, pues, que Lope de Vega le apellide *príncipe de los líricos,* é *hijo de Apolo* el inmortal autor del *Quijote?*

Con estímulos tan poderosos ambicionó poseer todos los conocimientos humanos. La filosofía, la moral, la física y la medicina, las ciencias sagradas, los derechos civil y canónico, los historiadores y los poetas antiguos y modernos, las lenguas sabias, y de las vivas las más útiles, apenas saciaron su hidrópico anhelo de saber é indagar. ¡Prodigiosa índole de aquel entendimiento, no desvirtuarse ni ofuscarse con la multitud y variedad de los estudios, antes con ellas adquirir robustez, fineza y temple!

Ya sea por esta curiosidad ingénita, ya porque le arrastrase á ello su humor burlón, festivo y maleante, nuestro autor buscó siempre entretenimiento y enseñanza en todas las clases y estados de los hombres. No descansó hasta poseer llave de oro para asistir á las secretas conferencias de los príncipes, para entrar en la cámara de los monarcas, en los palacios de los próceres y ministros, y con igual franquicia en las casas de prostitución, en los garitos de los jugadores, y en los zaquizamíes de los matones y pordioseros. Así pudo sorprender lo más secreto del corazón humano, conocer y retratar con pincel valiente y asombroso colorido la sociedad entera, sus imperfecciones, sus extravagancias y delirios. Pero las circunstancias especiales de estos reinos fijaron el carácter y rumbo de los escritos del Menipo castellano.

Criado en palacio, abrió los ojos entre el oleaje de la malévola ambición, del favor receloso y de la emponzoñada envidia: entre la batahola de los públicos negocios. Llegó á la mayor lozanía de su juventud reinando Felipe III. Completa ya, pero mal afianzada (1), la unidad (2) y contigüidad de España, era cada provincia un reino, con su legis-

(1) «Nó.» De este modo corrigió su antigua opinión sobre este punto el Sr. Fernández-Guerra, en nota puesta al margen de este *Discurso* en el ejemplar que dejó preparado para la reimpresión.

(2) «*Unidad en la variedad, suma de las libertades particulares, forman la libertad general.*» (Nota del Sr. Fernández-Guerra al margen de este *Discurso.*)

lación especial, con opuestas costumbres; rivales entre sí cada uno, cada ciudad, cada villa, cada aldea. Ó moradoras ó transeuntes vagaban por la Península familias de toda la redondez de la tierra; la mala distribución de la propiedad y la mucha gente licenciosa y baldía tenían las costumbres derramadas á todos excesos; y convertida la fuerza y la atención del gobierno á reprimir y domar apartadas regiones, brazo y nervio faltaban para evitar los delitos, y era fuerza aterrar á los criminales con prontos y crueles escarmientos (1).

Á la sazón hallábase envilecida la plebe; el generoso espíritu de libertad é independencia ya no inflamaba el corazón español (2); aquellos que habían pactado con los primeros monarcas leyes y forma de gobierno, dándoles imperio en la ejecución de ellas, pero jamás autoridad para romperlas ni alterarlas, forjaban ahora las cadenas de la servidumbre. El labio enmudecía cobarde, el valor sacrificábase al antojo de un tirano, y la adulación extendía el poder de los reyes, subiéndolo más de lo que la razón y el derecho piden (3). Atentos á engrandecer sus casas, ya los próceres no llevaban al combate sus propios vasallos, ni para ellos eran con una vida activa y laboriosa amparo y beneficio constante: regalones, holgazanes y viciosos, ha-

(1) También aquí pensaba atenuar D. Aureliano su pensamiento, puesto que puso al margen: *Estúdiese.*

(2) Estas opiniones se habían modificado radicalmente en el ánimo de su autor, puesto que cuando revisó este discurso, muchos años después de impreso, puso al margen un *Nó* rotundo. Véase lo que sobre esto decimos en la *Advertencia preliminar.*

(3) «Los estados del gran rey de España (Felipe IV) tuvieron su origen más de repúblicas que de dominios de príncipe absoluto, según sus antecesores se llamaban y deseaban ser. Sus vasallos así lo entendieron, porque entre sus abuelos y los reinos capitularon leyes y forma de regimiento. De suerte que eran absolutos en la ejecución dellas, mas no en alterarlas. Pero la continuación larga de reyes sagaces y políticos que tuvo España, introdujo haberse hecho dueños del poder absoluto en todo; á que no desayudó la astucia de don Felipe II, que fué quien más cautamente estiró la soberanía, teniendo ó sabiendo ganar de su parte á los propios ministros, que eran interesados en que los reyes no excediesen la autoridad absoluta de la que tuvieron sus antepasados. Esta soberanía que se

bíanse trocado en sanguijuelas de sus pueblos, no siempre bien adquiridos; exprimíanlos como á esponja, desustanciábanlos, destruíanlos. No se desvivían ya por adquirir estados y señoríos, pero se disputaban sañuda y porfiadamente las presidencias de los tribunales y consejos, los virreinatos, embajadas y encomiendas. Todo iba por un rasero: los oficiales y ministros no llevaban á sus destinos y gobiernos otro deseo que el grandísimo de enriquecerse, ni ponían jamás la mira en el provecho común, sino en el propio. No se hallaba oficio de mayor ni menor cuantía, civil ó eclesiástico (1), que no se granjease con alguna suerte de cohecho; y gracias al espantoso caos donde se perdía la jurisprudencia, al mayor postor se daba siempre en los tribunales la razón y la justicia (2).

---

adjudicaron los reyes fué causa de graves inconvenientes, dando muchas veces poco gusto á los vasallos, y no pudiendo éstos hablar con libertad, como antes, en las materias de justicia, ni aun en las que consisten en gracia.» (D. José de Pellicer y Osau, Introducción á la *Historia de Felipe IV.* —Biblioteca Nacional, G. 136.)

(1) *Atenúese,* puso al margen D. Aureliano, y añadió: *según el público,* es decir, según *de público se decía,* lo cual concuerda con el texto del P. Mariana que se cita más abajo: «*Dícese que de pocos años acá no hay oficio ni dignidad que no se venda por los ministros, hasta las audiencias y obispados: no debe de ser verdad, pero harta miseria es que se diga.*»

(2) «Para remediar estos males (dice el padre Juan de Mariana), bien se entiende que presta poco lo que en España se hace, digo en Castilla, que es llamar los procuradores á cortes; porque los más dellos son poco á propósito, como sacados por suerte, gente de poco ajobo en todo, y que van resueltos, á costa del pueblo miserable, de henchir sus bolsas, demás que las negociaciones son tales, que darian en tierra con los cedros del Líbano. Bien lo entendemos, y que como van las cosas, ninguna querrá el Príncipe á que no se rindan; y que será mejor, para excusar cohechos y costas, que nunca allá fuesen ni se juntasen.»

Véase alguno de los medios que propone con espartana entereza el Livio castellano para acudir á las necesidades del reino:

«La segunda traza sería que el Rey acortase en las mercedes. Yo no juzgo que el Rey se muestre miserable ni que deje de remunerar á sus vasallos, pero débense mirar dos cosas: la una, que no hay reino en el mundo que tenga tantos premios públicos, encomiendas, pensiones, beneficios y oficios. Con distribuirlos bien y con orden se podría ahorrar de tocar tanto en la hacienda. Lo segundo advierto, que no son las mercedes demasiadas á propósito para ganar las voluntades y ser bien servido: la causa es que los hombres más se mueven por esperanza que por agradecimiento. El Rey tiene el acostamiento del reino para acudir á las cosas públicas; cum-

¿Qué mejores frutos podía ofrecer un príncipe, de intención recta, sí, pero que ignoraba que el arte de reinar estriba únicamente en colocar dignos y sabios á la cabeza de los puestos principales? ¿Qué otra cosa de un rey que se

---

plido con ellas, se podrá extender á otros gastos, y no antes ni de otra suerte.

»Item, que el Rey excuse empresas y guerras no necesarias; que corte los miembros encancerados y que no se pueden curar.—Buen consejo fué el que tomó el rey don Felipe el Segundo, en dividir lo de Flandes, si lo apartara más y lo hiciera años antes; que desde el día que yo vi aquellas tierras, las di por desesperadas...

»El cuarto aviso sea que el Rey haga visitar sus criados en primer lugar, luego todos los jueces y que tienen oficios públicos ó administraciones. Punto deleznable es éste y que se debe caminar con tiento en él; pero es cosa miserable lo que se dice y lo que se ve. Dícese que *de pocos años acá* no hay oficio ni dignidad que no se venda por los ministros, hasta las audiencias y obispados; no debe de ser verdad, pero harta miseria es que se diga. Vemos de los ministros salidos del polvo de la tierra, en un momento cargados de millaradas de renta. ¿De dónde ha salido esto sino de sangre de los pobres, de las entrañas de negociantes y pretendientes? Muchas veces, visto este desorden, he pensado que, como los obispos entran en aquellas dignidades con inventario de sus bienes, á propósito de testar dellos, y no más, así los que entran á servir los reyes en oficio de su casa, ó en consejos ó audiencias, le hiciesen, para que al tiempo de la visita diesen por menudo cuenta de cómo han ganado todo lo demás. Yo aseguro que si se abriesen estos vientres comedores, que sacasen injundia para remediar gran parte de las necesidades. Dícese que los que tratan la hacienda real entran á la parte de los prometidos, que son grandes intereses; lo mesmo los corregidores, por su ejemplo sus ministros. Demás que venden las premáticas reales todos los años para no ejecutallas, rematan las rentas y admiten las pujas y las fianzas de quien de secreto les untan las manos. No se acabaran de contar las maneras de cohecho que tienen y sacaliñas. En particular se sabe que un privado del rey pasado supo que querían subir las coronas de trescientos cincuenta maravedises, en que andaban, á cuatrocientos; recogió el oro que vino de las Indias todo, y sacó grande ganancia. Los tesoreros compran los oficios en grave daño, quieren pagar á costa de las libranzas y juros de particulares: el dinero que cobran pónenlo en granjería, y acaece no pagar en dos ó tres años, y los que mejor lo hacen, llevan uno ó dos tercios atrasados, y aun dello pagan dos ó tres por ciento por la paga, como se conciertan con la parte. Desórdenes que se podían atajar con visitallos y penallos como está dicho. Verdad es que se dice no hay ninguno destos que no tenga quien les haga espaldas en la casa real, en las audiencias, que deben entrar á la parte que es otra miseria y daño. Sobre todo convendría que las rentas reales y haciendas se administrase bien y fielmente, no como al presente, que se tiene por cierto que de un escudo no llega á poder del Rey medio: como pasa por muchas manos, en cada parte deja algo... Si alguno se desabriere de lo que aquí se dice, aprenda que no son peores las medicinas que tienen del picante y del amargo, y que en negocio que á todos toca, todos tienen licencia de

despoja del cetro y la corona, que resigna la dignidad imperatoria, y hasta lo material de suscribir los decretos, en un inepto favorito, avaro é impudente? ¿Qué esperanza de unos ministros que para los cargos no buscaban méritos ni servicios, sino compradores y malvados? (1).

Ni los gritos de las diputaciones, ni el proceso del conde de Villalonga, de su mujer, hijos, yernos y nueras, ni la caída de Lerma y Uceda, ni el suplicio de Calderón, serán ya bastantes á cauterizar la llaga de aquella sociedad corrompida, origen del descrédito, decadencia y ruina de España. Tras un valido habrá de levantarse otro; al prevaricador reemplazará el sicario; serán la adulación y el envilecimiento méritos y servicios, el adulterio granjería, el despojo y la rapiña blasones y nobleza, hábitos y honores lo que debiera ser horca y cuchillo. La virtud se encerraba en su casa; la caridad y la piedad acogíanse en los hospitales y monasterios.

Providenciales son los hombres de grande y generoso espíritu. Aparecen de siglo en siglo para despertar, alumbrar y encaminar rectamente á una generación aletargada,

---

hablar y avisar de su parecer, quier sea errado, quier acertado. Yo suplico á nuestro Señor abra los ojos á los que ponen las manos en el gobierno destos reinos, y les dé su santa gracia, para que sin pasión se dejen convencer de la razón, y visto lo que conviene, se atrevan á aconsejallo y ejecutallo.» *(Discurso sobre la moneda de vellón.*—Biblioteca Nacional, Q., 104.)

(1) Véase, en prueba, lo que aparece en un documento de aquellos tiempos:

«*Item.* Si saben que en la ocasión que se dice haber hecho que se ofreciesen cien mil pesos al duque de Uceda y ocho mil á Juan de Salazar *(su secretario)* por la prorrogación del gobierno *(del duque de Osuna para virrey de Nápoles en* 1617), fué público y se dijo públicamente en esta corte y en Nápoles que un señor ofreció cien mil pesos, y de otro se ofrecían sirviendo con ochenta mil; y que en este mismo tiempo se decía que se habían hecho otras prorrogaciones en las Indias en la *misma forma, con sabiduría* y voluntad de S. M. que está en el cielo; y creyendo el Duque que esto era ansí como se decía y se lo habían escrito en cartas, escribió á don Octavio (de Aragón) lo que parece por su carta, creyendo siempre que había de ser con permisión real, y no de otra manera.» *(Interrogatorio por el cual se han de examinar los testigos que presenta el señor duque de Osuna en el pleito contra el fiscal de su causa, don Juan de Chumacero.* —Biblioteca Nacional, I, 62.)

ó para entregar su memoria á la execración de las venideras, si persiste sorda y rebelde en no salir del atolladero de sus delitos y del fango de leyes y costumbres absurdas, bastardeadas y prostituídas.

Espántase QUEVEDO al aspecto de aquella sociedad, al contemplar que las verdades y argumentos de la filosofía eran impotentes y servían sólo de entretenimiento curioso á filólogos ó pedantes; al ver que la hipocresía responde cuando más á las dulces advertencias, á los caritativos consejos, al clamor y severas amenazas de cristianos varones; y entonces enarbola en su indignación el látigo de Juvenal, ó con la carcajada del desprecio insulta y denuesta en su despecho á aquella generación miserable. Duda aún que sea realidad, y no sueño, lo que miran sus ojos, y bosqueja y escribe los sueños satírico-morales, olvidados desde Luciano.

Aplicó primero el cauterio á los vicios del individuo aislado, luego á los desórdenes de las familias, á las corporaciones después, á los gobiernos últimamente. De entonces se ve al escritor consagrado todo á la política, hacer de ella el principal objeto de sus investigaciones, dedicarle el precioso tesoro de sus conocimientos, el fruto de sus viajes, el estudio práctico de los negocios, y la experiencia adquirida en los pequeños y sagacísimos estados de Italia. Hostiga con habilidad la privanza de Lerma, y combate, armado de valor, el tiránico valimiento de Olivares; inspira energía y dignidad al Príncipe, avisa al favorito, señala el único y verdadero camino de acertar rey y reino en sus acciones; y ni las amenazas traban su lengua, ni los premios y dádivas embargan su voz, ni los hierros y persecuciones quebrantan su entereza. Muere escribiendo para enseñanza de los ministros, de los monarcas y de los pueblos.

Desentrañando su vida y sus escritos, se descubre que el elemento político es principalmente lo que en ellos predomina. Y en verdad que no podía ser otra cosa: natural,

estudios, cargos y destinos, vínculos sociales, aficiones privadas, todo se combinó para formar un repúblico, un hombre de estado. Bajo este aspecto ha de apreciarse con preferencia á QUEVEDO. Colocadas sus obras cronológicamente, forman un periódico de oposición contra las costumbres y privanzas de la primera mitad del siglo XVII.

Su libro de la *Política de Dios y gobierno de Cristo* debe considerarse como un sistema completo de gobierno, el más acertado, noble y conveniente. No se funda en los secos y amargos aforismos de Tácito, ni en las execrables máximas del impío Maquiavelo, ni ménos en la codiciosa ostentación de prepotencia, rematada incredulidad y disimulación invencible de la razón de estado. Resístese el autor á creer que sea posible nunca justificar ni cohonestar la expropiación y el robo del territorio ajeno, el mentir y negar la palabra, el romper los juramentos sagrados y solemnes; y desacredita y abomina las inicuas fórmulas de absolver toda vileza, tiranía y sacrilegio.

El Evangelio es el libro de gobernar.—Allí la segura y hermosa regla para hacer venturosos á los pueblos; allí la pauta para ajustar sus acciones monarcas y súbditos; allí los medios de afrontar los grandes peligros y resolver las situaciones difíciles. Si, como afirma San Gregorio, toda la vida de Cristo fué lección para nuestro enseñamiento, ¿no será mayor para los reyes y potentados, como que á su ejemplo se compone todo el mundo? En aquella preciosa vida es donde encuentra el político el secreto y la ciencia de mandar. «Viendo (dice) la suma sabiduría del Padre cuán mal se gobernaban los hombres por sí después que fueron posesión del pecado, y que unos de otros no podían aprender sino doctrina defectuosa y mal entendida y peor acreditada, por la vanidad de los deseos,—determinó bajar en una de las personas á gobernar y á redimir el mundo, y á enseñar la *política de la verdad y de la vida.*»

Desplega QUEVEDO todas las galas de su fantasía al re-

tratar con terrible pincel los reyes comedores de pueblos, el príncipe tirano, el ateo, el débil, el esclavo, el lirón y descuidado. «¿Es (pregunta) ser rey, como quiere Salustio, hacer cualquier cosa sin temer castigo? ¿Decir: «Así lo quiero, así lo mando; valga por razón mi voluntad?» Quien á todos da y á nadie quita; quien á todos da lo que les falta; quien á todos da lo que han menester y desean lícitamente, ese rey es, ese es el prometido, es el que se espera, y con él no hay más que esperar. Pobladas están de coronas y cetros estas acciones. Jesucristo no dijo: «Yo soy rey»; sino mostróse rey. No dijo: «Yo soy el prometido»; sino cumplió lo prometido. No dijo: «No hay que esperar á otro»; sino obró de suerte que no dejó que esperar de otro.»

«Sacra, católica, real majestad (añadía dirigiéndose á Felipe IV), bien puede alguno mostrar encendido su cabello en corona ardiente en diamantes, y mostrar inflamada su persona con vestidura, no sólo teñida, sino embriagada con repetidos hervores de la púrpura; y ostentar soberbio el cetro con el peso del oro; y dificultarse á la vista, remontado en trono desvanecido; y atemorizar su habitación con las amenazas bien armadas de su guarda, llamarse rey y firmarse rey; mas serlo y merecer serlo, si no imita á Cristo en dar á todos lo que les falta, no es posible, Señor.

»Verdad es que no podéis obrar aquellos milagros de Jesús, mas también lo es que podéis imitar sus efectos. Si os descubrís donde os vea el que no dejan que pueda veros, ¿no le dais vista? Si dais entrada al que, necesitando della, se la negaban, ¿no le dais pies y pasos? Si oyendo á los vasallos á quien tenía oprimido el mal espíritu de los codiciosos, los remediáis, ¿no les dais libertad de tan mal demonio? Si oís al que la venganza y el odio tiene condenado al cuchillo ó al cordel, y le hacéis justicia, ¿no resucitáis un muerto? Si os mostráis padre de los huérfanos y de las viudas, que son mudos y para quien todos son mudos, ¿no les dais voz y palabras? Si, socorriendo los pobres y dis-

poniendo la abundancia con la blandura del gobierno, estorbáis la hambre y la peste, y en una y otra todas las enfermedades, ¿no sanáis los enfermos? Pues si no puede ser buen rey el que no diere á los suyos salud, vida, ojos, lengua, pies y libertad, ¿qué será el que les quitare todo esto?»

¡Tan elocuente doctrina halla al propósito en las acciones del hijo de Dios el escritor político! Ellas le persuaden á inculcar al Príncipe qué deba hacer cuando parientes y palaciegos monopolizan y amayorazgan los destinos y cargos; qué si se conjuran en su descrédito y ruina bastardas influencias, ingratos ó desobligados, traidores ó codiciosos; cómo arrojar de sí al ministro Satanás, ladrón y tentador, que le embriaga con deleites, le dificulta á las quejas y súplicas de sus vasallos, y le usurpa el oficio real, que el cielo, puesto que se lo dió á él, no quiso que el otro le sirviese. Decía QUEVEDO que el cetro y la corona son trastos de la figura, embarazosos y vanos. «El rey es persona pública, su corona son las necesidades de su reino. El reinar no es entretenimiento, sino tarea; mal rey el que goza sus estados, y bueno el que los sirve. Rey que se esconde á las quejas, y que tiene porteros para los agraviados, y no para quien los agravia,—ese retírase de su oficio y obligación, y cree que los ojos de Dios no entran en su retiramiento; y está de par en par á la perdición y al castigo del Señor, de quien no quiere aprender á ser rey.»

Toma vuelo con las plumas de los evangelistas, inflámase en caridad y en libertad cristianas, y despierta de su letargo á los reyes, amonestándoles que «reinar es velar; que quien duerme no reina, y que el rey que duerme gobierna entre sueños, y cuando mejor le va, sueña que gobierna» (1).

---

(1) No era QUEVEDO solo quien á la sazón despertaba en el pueblo las ideas de moralidad, justicia y libertad. Óigase qué hermosas palabras pone el enérgico D. Fernando de Zárate en boca del rey de Polonia, en la comedia *Mudarse por mejorarse:*

No nació ningún hombre á ser mandado;
Que aquella suma Acción, de todo autora,

Hácese en esta importante obra severo escrutinio de toda clase de altos funcionarios. Truena el autor y relampaguea contra los validos, porque halla que Jesús, dechado perfectísimo del buen rey, tuvo discípulos, pero no privados que le descansasen y apocasen el poder; que él los descansó á ellos; que su oficio fué su amor, su caridad, su desvelo; que vino á redimir, no á ensoberbecer con vanidad á ambiciosos ni entremetidos.

Discurre con prodigioso tino sobre las condiciones de un ministro recto, viendo para él llena de laureles y palmas la hermosa vía de la justicia y de la prudencia; pero no vacila en señalar con el dedo al malvado, y en el capítulo XXI de la primera parte da reglas para diferenciar al uno del otro. Hé aquí su epígrafe: *Quién son ladrones y quién son ministros, y en qué se conocen.* «¡Qué honroso sustento el que dan sus manos á los consejeros y allegados de los monarcas! ¡Qué sospechoso y deslucido el que tienen de otra manera! Vengan al Rey los que amen su servicio, el bienestar de los pueblos, la conservación de la fe. Sean ministros los que hiciere huérfanos la justificación, y viudos la piedad, y solos la virtud, aunque la naturaleza lo dificulte; no aquellos á quienes descamina la templanza de los ánimos en el valimiento y grandeza el ansia de llenar con lo que se debe á otros méritos la codicia de su parentela. ¿Á qué no se atreve un poderoso por preferir sus padres,

---

Le crió libre; y cuando mal lo goce,
Aunque sufra lo injusto, lo conoce.
  Para vivir de los demás seguro,
Se rinde á un rey, que se eligió caudillo,
Cuya asistencia de cualquiera es muro,
Pudiendo de cualquiera ser cuchillo.
Orden quiere, no imperio que le es duro;
Tener puede señor, mas no sufrillo:
Su justicia es el rey, nunca la tuerza;
Que no será gobierno, sino fuerza.
  Lo justo es del señor, no lo violento;
Ni al faltar ni al sobrar es suyo un día;
No obrar con la razón es rendimiento,
Y obrar con el poder es tiranía.
No pueda estar quejoso el descontento;
Duela y no injurie el mal que el cetro envía;
A la igualdad no más sirva el empeño;
Todos teman su culpa, nadie al dueño.

por adelantar sus hijos, por acallar su mujer, por engrandecer sus hermanos, por desvanecer sus hermanas, por levantar sus aduladores y lisonjeros? El peligro que los magnates corren al lado de los príncipes está (dice el político) en no dejar nada para otro y en tomárselo todo para sí» (1).

Asesta sus dardos contra los procuradores de las comunidades en cortes que asuelan y destruyen los vasallos y encomendados; contra las justicias que á los desvalidos echan todas las cargas; contra los gobernadores que les encarecen á precio de sangre el mal año y el socorro; contra los jueces, tenderos y venteros de las leyes. Terrible censura dirige á los logreros que, con pretexto de religión, hacen hacienda; á los que compran prelacías, á los que comen la renta de los pobres, y aun más terrible á los obispos y prelados, si venden en el templo las ovejas que Dios les encomendó para que apacentasen; sordos y endurecidos á las miserias, prontos á la adulación y á la vanidad. Imaginando tales hombres prostituídos, arrebátase el celo del escritor, preséntasele vivo el ejemplo del Redentor del mundo, arrojando con el azote á los que en el templo traficaban; y clama, instiga, apremia al rey que ve en su casa y reino este género de gentes, para que no aguarde á que otro los eche y los castigue, porque, para éstos, mejor que el cetro parece el azote en su mano.

La provisión de los empleos, el premio y el castigo, la

---

(1) PRÍNCIPE.

Debemos
Más dar hombres á los cargos,
Que dar cargos á los hombres.
. . . . . .
Pedid hacienda, y no ruido;
Mirad que los puestos altos
Son de vergüenza al indigno,
Si al merecedor de aplauso.
. . . . . .
Seguid el rumbo primero;
Que esto de trocar las manos
A los puestos á los hombres,
Es hacer que dos caballos
Caigan, por trocar los frenos
Con que andaban bien entrambos.

(En la comedia citada.)

milicia en todas sus fases, la paz, la guerra con sus prósperos y adversos accidentes, las sucesiones dinásticas, las minorías; cuanto, en fin, necesita dominar un hombre de estado, tanto es objeto de esta preciosa obra, que, aspirando á milagros, consigue maravillas. ¡Lástima que la deslustren un estilo enigmático y afectado á veces, algún resabio de mal gusto, erudición no siempre bien colocada, y, sobre todo, la falta absoluta de orden y método en el plan y en el contexto de los discursos! Hacinados empero están allí profusamente las perlas y los diamantes; falta el engaste y colocación para el lucimiento del artífice: la diadema está por hacer. Sin embargo, á pesar del desabrimiento que ocasionan aquellos lunares, el estudioso, el repúblico, cuantos pretendan conocer la materia de estado, acudirán en todas épocas á este raudal inagotable de doctrina, de excelentes máximas, de provechosísimos advertimientos. La aplicación práctica del libro es de todos tiempos: siempre habrá fuertes y débiles, vicios y abusos, pasiones y crímenes, imperio y obediencia.

Dos libros más completan el sistema general político de QUEVEDO, uno traducido, original otro: el *Rómulo* y el *Marco Bruto*. Obra el primero del joven marqués Virgilio Malvezzi, se acomodaba en índole, máximas y aforismos tan al gusto y genio de nuestro escritor, que no fué en su mano dejar de hacerla suya á todo vuelo, por medio de una versión esmerada y elegante. Parecía haberle el Marqués arrebatado del pensamiento el mejor de sus propósitos, cual era retratar el alma del afortunado caudillo fundador de un nuevo estado, que, sin trabas ni vínculos antiguos á su intento contrarios, lo crea todo y echa los cimientos del imperio más grande de la tierra. Objeto digno del filósofo, señalar con ánimo desapasionado en los hechos de este varón famoso los aciertos y sus causas, los errores morales, las aberraciones políticas.

El tratado tocaba puntos de suma curiosidad para un

hombre decidido por este género de estudios. Desenredaba las cuestiones que se rozan con el principio de que la felicidad pública estriba en la seguridad y libertad de cada individuo, y por ello se fabrican ciudades, se aceptan príncipes y se toleran imposiciones. Decía cómo de estas necesidades nacen las leyes conservadoras de los hombres y las sustentadoras del Estado, convenciendo de la perpetuidad santa de las unas, y de la mudanza de las otras conveniente y necesaria. Contemplaba el publicista en las primeras guerras brotando del valor las palmas, y en las demás, de la reputación. Discurría si conviene mantener en pie los ejércitos por ahogar los levantamientos en su cuna, y abandonar al arbitrio de los generales el poder hacerse dueños de las repúblicas, tiranizarlas y oprimirlas. Y á tan útiles investigaciones añadíase el examen de la mujer y de su poderoso influjo en la sociedad, como que constituye la esencia de la familia, guía y forma el corazón de los hijos, refrena sus ímpetus y, desarmando al hombre con su debilidad valiente, con su sagacidad y artificio, siempre le domina y subyuga. En fin, no se olvidaba en este tratado el medir á los héroes, en quienes la dicha que nace con ellos se llama ardimiento, y en cuya mente infunde acierto, claridad y tino el general aplauso, dictando muchas veces el entusiasmo palabras de persuasión en labios rudos. Y ménos quedaban por escudriñar los movimientos del pueblo, que, no con el entendimiento, sino con la vista, juzga de todo, no dejándose persuadir sino de lo que ve; inclinado, como las aguas, á sustentar las cosas ligeras y raheces, y á sumergir con estrépito las graves y de valía; pronto como ellas á alterarse con cualquiera viento.

Sin embargo de estas circunstancias, que ponen fuera de duda el mérito del libro, le desdora un estilo afectadamente agudo y sentencioso, acompasado, seco, sin la debida trabazón ni dulce modo: lunares y defectos que el traductor aceptó como bellezas, que puso empeño en imitar,

y que apropió á las obras originales que á la sazón tenía entre manos.

Precisamente en la que entonces se ocupaba con más ahinco era el *Marco Bruto,* y de allí vinieron las manchas que afean este excelente libro. En la vida del matador de César «es elevado (afirma Capmany), docto y sentencioso; pero usa de oraciones demasiadamente concisas y dislocadas, sembradas de frases simétricas ó por correlación de voces ó por contraste de su significado, en que descubre con un género de empeño su artificio y esmero, con lo cual viene á formar un estilo emblemático, preñado de máximas y advertimientos redundantes, que era el decir grave y culto de los escritores de aquel tiempo, cuando querían filosofar ó politiquear. Sin embargo, se encuentran en esta misma *Vida* pasajes y frases nobles, expresadas con especial energía y con toda la dignidad de la lengua castellana.»

Para mí lo más grande y digno es el fin y objeto de la obra. Redúcese el pensamiento del *Marco Bruto* á indagar si puede una república restituirse al estado antiguo, perdidas las costumbres antiguas; y si allí habrá igualdad de derecho civil y estarán en su lugar las leyes, donde pelean y luchan millares de hombres, no por si deben servir, sino por á quién han de servir; y donde se cree que, ahuyentando ó exterminando un tirano, ha de faltar otro que ambicione sustituirle. Pretende el autor hacer oficio de espejo, en que miren su deformidad la plebe y poderosos, magnates y príncipe. No fué su ánimo doctrinar conjuras, sino hacerlas innecesarias; mostrar que vivió César en las batallas, donde se muere, y murió en los palacios, donde se vive; que es tirano aquel que á la paz quita la comodidad, la gloria á la guerra, á sus vasallos las mujeres, á los hombres las vidas; que obedece al apetito, no á la razón; que prefiere el ser aborrecido al amor y respeto de todos los suyos; y advertir á estos monstruos que teman sus propias maldades, como á los buenos reyes que teman sus propios

beneficios. Anheló también considerasen los monarcas, al elegir gobernadores y ministros, que en las personas de éstos se eligen á sí propios, sabiendo que suyas serán las alabanzas que ocasionen los buenos, como las quejas que susciten los prevaricadores. Preceptuó finalmente á los pueblos la reverencia y sufrimiento para el buen príncipe, y para el malo, á quien deben tolerar, puesto que Dios le tolera. ¡Laudable propósito del escritor, consolar y mejorar al hombre, no desesperarle ni corromperle!

Amenizan el discurso pinceladas y rasgos de todo un maestro. Valiente es el bosquejo de los hombres que sólo con un reposo dormido y una melancolía desapacible adquieren nombres de políticos (1), y admirable el retrato de Cinna (2).

Pero sobre todo (3), es lozano, ingenioso, magnífico,

---

(1) «Hay siempre en las repúblicas unos hombres que con sólo un reposo dormido adquieren nombre de políticos; y de una melancolía desapacible se fabrican estimación y respeto; hablan como experimentados, y discurren como inocentes. Siempre están de parte de la comodidad y del ocio, llamando pacíficos á los infames, y atentos á los envilecidos; y son tan malos, que sólo es peor el que los da crédito. No los replicó Bruto, aunque los contradijo Labeón; porque éstos son peores advertidos que despreciados.» *(Primera parte de la Vida de Marco Bruto.)*

(2) «Era Cinna falsario de virtudes, hablador y embustero. Tenía su medra en la eminencia de las maldades: no tenía vergüenza sino de que otro fuese peor; y fué tal que nunca pudo tener vergüenza. Su oficio era acusar á los buenos, sin perdonar á los malos: á aquéllos porque le eran contrarios; á éstos porque no le fuesen competidores. Su cobardía era infame; su envidia aun no tenía por límite la miseria, ni su venganza la muerte. No se defendía de ella el envidiado con dejar de ser, porque alimentaba su rabia en procurar (siendo imposible) que no hubiese sido. En ninguna edad ni en algún suceso han faltado hombres de estas costumbres: dícenlo las desdichas y afrentas de las monarquías, que no sucedieran si ellos faltaran.» (Del *Marco Bruto.)*

(3) «Esclarecido y digno maestro de los monarcas es el sol: con resplandeciente doctrina los enseña su oficio cada día, y bien clara se la da á leer escrita con estrellas. Entre las cosas de que se compone la república de la naturaleza, espléndida sobre todas es la majestad del sol. La matemática astrológica, ciencia que le ha escudriñado las acciones y espiado los pasos, demuestra que, sin violentar su curso, obedece en contrario movimiento el del rapto. No se desdeña de obedecer en algo quien todo lo ilustra y lo cría; y con tal manera se gobierna, que ni del todo obedece, ni con soberbia se resiste. Y pues ninguno es tan grande como el sol, ni

comparar el oficio del príncipe con el del sol, haciendo con un mismo calor diferentes efectos, llenando con su luz toda la esfera, fertilizándolo todo, llevando adonde va, la vida y la abundancia. En una parte sorprende ver alzarse por señor del orbe al oro, peste del corazón humano, extirpador de los afectos más puros y nobles, que desbarata los atrincheramientos de las leyes, y las atierra y aniquila. Más allá se descubre acabado y mendigo el mundo, no á causa de los premios que se piden por los servicios, sino de los premios que se piden por los premios. «Infame modo de enriquecer han hallado los facinerosos: pedir que les den porque pidieron, pedir que les vuelvan á dar porque les dieron.»

No ha faltado quien moteje á QUEVEDO de que en sus tiros apuntó siempre ó demasiado alto ó demasiado bajo.

---

tiene tantas cosas á su cargo, para acertar deben imitarle todos. Han de ir, como él, por donde conviene; mas no siempre han de ir por donde empezaron ni por donde quieren. Empero esta obediencia y este albedrío no se ha de conocer sino en la concordia de su gobierno. No se ve cosa en el sol que no sea real. Es vigilante, alto, infatigable, solícito, puntual, dadivoso, desinteresado y único. Es príncipe bienquisto de la naturaleza, porque siempre está enriqueciéndola y renovándola de los elementos, vasallos suyos: si algo saca, es para volvérselo mejorado y con logro. Saca nieblas y vapores, y restitúyelas en lluvias que fecundan la tierra. Recibe lo que le dan, para dar más y mejor lo que recibe. No da á nadie parte en su oficio. Con la fábula de Faetón enseñó que á su propio hijo no le fué lícito, pues fué despeñado y convertido en cenizas. Fábula fué Faetón; mas verdad será quien le imitare: cosa tan indigna, que no pudo ser verdad en el sol, y lo puede ser en los hombres. Finja la fábula que fué de manera que atemorice, para que no sea. También mintieron que el sol se enamoró de Dafne, que se volvió en laurel, para enseñar que los amores de los reyes han de ser laureados más que agradecidos, y no quejosos han de premiar la honestidad que huye de ellos. El secreto del gobierno del sol es inescrutable. Todo lo hace, todos ven que lo hace todo; venlo hecho, y nadie lo ve hacer. No carecen de doctrina política sus eclipses. En ellos se aprende cuán perniciosa cosa es que el ministro se junte con su señor en un propio grado, y cuánto quita á todos quien se le pone delante. Liciones son éstas en traje de meteoros. Es el sol sumamente llano y comunicable: ningún lugar desdeña. Mandóle el gran Dios que naciese sobre los buenos y los malos. Con un propio calor hace diferentes efetos; porque, como grande gobernador, se ajusta á las disposiciones que halla. Cuando derrite la cera, endurece el barro. Tanto se ocupa en asistir á la producción de la ortiga como á la de la rosa. Ni á intercesión de las plantas trueca los frutos. Y con ser excesivamente al parecer tratable, es inmensamente severo. Él da luz á los ojos

Censura tan inmerecida no puede comprender al libro de que se trata, donde los dardos van, sin declinar, al centro. La hidalguía y la nobleza se hace en esta obra consistir en la ciencia y en la virtud, no en el abolengo; se proclama que no es culpa nacer del ruín, sino imitarle, y que el noble vicioso no es hijo de ninguno.

Fruto de cincuenta y un años de aprovechada experiencia, de una verdadera sabiduría y de un espíritu fortalecido por los desengaños y persecución de la fortuna, incesantemente adversa, el *Marco Bruto* es de las obras serias y políticas que han valido mayor reputación á nuestro autor. Él la distinguió sobre todas; á limarla consagró sus últimos días, y en concluirla se ocupaba cuando le atajó la muerte.

Pero los escritos á que desde su niñez debió la fama y

---

para que lo vean todo; y juntamente con la propia luz, no consiente que le vean los ojos: quiere ser gozado de los suyos, no registrado. En esto consiste toda la dignidad de los príncipes. Y para que conozcan los reyes cuán temeroso y ejecutivo riesgo es el levantar á grande altura los bajos y los ruines, apréndanlo en el sol, que solo se anubla y se anochece cuando alza más á sí los vapores humildes y bajos de la tierra, que, en viéndose en aquella altura, se cuajan en nubes y le desfiguran. Mas en la cosa que más importa á los monarcas imitar al sol, es en los ministros que tiene, en quien se sostituye. Delante del sol ningún ministro suyo aparece ni luce; no porque los deshace, que fuera crueldad ó liviandad, sino porque los desparece en el exceso de luz, que es soberanía. La luz que les da no se la quita cuando los esconde, sino se la excede. No crecen sino de lo que él les da: por eso menguan los ministros muchas veces, y el sol ninguna. Y en el señor que los ministros crecieren de lo que toman del señor y de los súbditos, las menguantes se verán en él y no en los ministros. Es eterna, digo perpetua, la monarquía del sol, porque en su estilo, desde que nació al mundo, ningún siglo le ha acusado novedad. Es verdad que llamarán novedad pararse en Josué, volver atrás en Achab, eclipsarse en la muerte de Cristo. Novedades milagrosas permitidas son á los reyes. Pararse para que venza el capitán que pelea, volver atrás por que se enmiende y anime el afligido, escurecerse con el sentimiento de la mayor maldad: son novedades y diligencias dignas de imitación, como, las que no son de esta casta, de aborrecimiento.

»Esta postrera parte de los ministros estudió Julio César en el sol, cuando eligió á Marco Bruto por gobernador de la Galia Cisalpina: pues, contra el robo de los que le precedieron, sólo recibió de su príncipe la honra. Y cuando volvió á Italia por donde gobernaba, dejándole todo el amor y aclamaciones, se escureció delante de él en su luz, no con su despojo.» (Del *Marco Bruto.*)

popularidad que ilustra su nombre, son los satírico-morales y festivos. Muy pronto conocidos de la corte y del pueblo por copias de mano, que prodigiosamente se multiplicaban, permanecieron veinticinco años sin entrar en el dominio de la prensa, colmando al autor de aplausos en todos los reinos de España, excitando siempre la curiosidad, y haciendo esperar de ellos alguna enmienda en la corrupción general de las costumbres.

Á ser impresos luego, la ruina de DON FRANCISCO habría sido inevitable y segura. Denunciar en los moldes de Colonia y en el idioma de los sabios los abusos y males públicos del reino atrajo sobre las venerables canas y ancianidad virtuosa del padre Juan de Mariana persecución terrible, la vejación, molestias y desabrigo de una cárcel. QUEVEDO, que engalanaba el abril de su juventud con los sazonados frutos de la doctrina de aquel varón excelente, á quien debía la mayor ternura, escarmentó con el fracaso, y abstúvose de dar á la estampa ninguno de sus borrones, contentándose con que corriesen manuscritos. Aun de esta manera el vulgo, que paga y sufre, podía saborear la sátira contra los males que en todos los estados ocasionó el desastroso gobierno de un monarca nulo. Cuando la cabeza está enferma, los miembros todos se resienten doloridos; cuando los vasallos se quejan, el rey les duele.

Hizo alarde nuestro político moralista de buen instinto, envolviendo el acíbar de sus sátiras entre chuscadas y bizarrías, y abroquelándose en la holgura, desorden y licencia de un sueño para reprender sin usurpar los fueros del púlpito, censurar sin daño de barras, y decir amargas verdades, que en el severo idioma de la filosofía se hubieran hecho desapacibles. Yo estimo los *Sueños* como los trabajos preparatorios del repúblico para allanar el camino á sus proyectos de reforma. Sacó primero á la vergüenza los descuidos y demasías de los oficiales, sin condenar los oficios, y tendió muy pronto el látigo contra los excesos de aque-

llos miembros que la sociedad ha constituído para su amparo, salud, firmeza y sostenimiento. Anatematizó la falsedad en los procuradores, la iniquidad en los escribanos, en los letrados el embrollo y la mentira, la impudencia y prevaricación en los jueces, el desenfreno y la avaricia en los ministros. No perdonó al militar que cifra su medra ántes en bajas intrigas y reprobadas artes que en el esfuerzo del brazo y en la entereza y virtud del corazón; ni dejó de avisar discretamente á alguno que, teniendo por oficio santo la humildad y el dejamiento de todas las cosas, todas las codicia, y de sí y del Cielo olvidado, se echa en brazos de la ambición, del logro y de la vanidad.

Iba la dureza de esta reprensión templada con el donaire, é interrumpida por chistes y escenas imprevistas, de figuras extravagantes, para que, divertida la atención con las burlas y saltos repentinos de un asunto á otro, no se viese disparada la piedra á tejado conocido. Nadie, pues, á incuria ó defecto atribuya el desorden en la colocación de los asuntos, la brusca transición de lo grave á lo jocoso y grotesco y la continua mezcla de personas y clases. Misterios encierra este caos, por el cual se libró de persecución el autor, y tuvieron los discursos carta blanca para correr sin alarmar la suspicacia de los aduladores y entremetidos, la vanidad de los mezquinos de corazón y la irritabilidad de los poderosos. Aquí entretiene y distrae la desvergüenza de una cortesana, la miseria de un remendón y la fatuidad de un lindo galancete; allí un filósofo ocupando su entendimiento en discursos contra su salvación; á esta parte desatan la risa y la chacota los Galenos con ridículas recetas, y los letrados con estupendos pareceres; acullá los ademanes de hipócritas y lisonjeros; acá los alquimistas, astrólogos, quirománticos, ensalmadores, y cuantos supersticiosos y embusteros prostituyen las ciencias y retrasan é imposibilitan la pública ilustración, y á cada instante se ofrecen blanco de la dicacidad del escritor los fraudes y en-

gaños de los gremios, un mercader usurero y charlatán, un excelente amigo de conveniencia, un sastre aprovechado, un pastelero ingenioso, un tabernero cristiano, un ventero rapante. Tal, en resumen, es la esencia, giro y disposición de los *Sueños* (1).

Maravillosamente retrata la *Casa de locos de amor*, en todas las edades, estados y situaciones de la vida, este fuego y alimento del corazón humano. Ha sido y será siempre inagotable raudal de caracteres y personajes dramáticos, y estudio constante de los que merecen el nombre de poetas.

Del *Sueño de las calaveras* citó Capmany la descripción del solio desde donde ha de juzgar Dios á los hombres en el día del juicio, como uno de los rasgos más felices que tiene el castellano.

Esfuerzo de talento resalta en el *Alguacil alguacilado*, poniéndose en boca del diablo la predicación más útil, verdades bastantes á convertir una piedra, para que el demonio diga que las pronuncia por hacer mal, y por que no haya ninguno que pueda excusarse con que faltó quien lo advirtiese. Pero sobre todo, recomienda el tratado la preciosa aunque desconsoladora aparición de la justicia buscando por la tierra un asilo que no halla, y refugiándose al cielo, mientras algunas varas usurpan su nombre en concejos y tribunales.

Deben las *Zahurdas de Plutón* estimarse como uno de los más brillantes destellos del ingenio de nuestro moderno

(1) «No á pocos ha maravillado que un ingenio, tan templado y grave en las veras, escribiese con tanto chiste y donaire en los asuntos burlescos y jocosos. Estas sátiras morales son las producciones legítimas de su genio y de su ingenio. Aquí es donde se hallan las agudezas, las alusiones festivas, las metáforas más felices, las imágenes más vivas, que han quedado como proverbios y dechado de la frase familiar é idiotismos naturales de nuestra lengua. Pero en ninguno de sus escritos muestra más maestría y variedad en la locución, más conocimiento y manejo de la índole y riqueza de esta misma lengua, más valentía en las descripciones, ni más inventiva en los términos de los retratos que dibuja, como en los *Sueños*.» *(Capmany.)*

Luciano. Tienen por asunto discurrir por qué prefiera el hombre el vicio á la virtud, y en ella menosprecie seguros bienes, trocándolos por desengaños y dolores. Al diseñar el moralista la estrecha senda de la una y el ancho y frecuentado camino del otro, saca de la paleta las tintas más agradables y vivas, engalanando el cuadro con lejos encantadores, soberbias fábricas y animadísimos grupos. Dante le inflama con sus cantos; Fratelli Organna y el Bosco le prestan su inventiva y la entretenida variedad y el fuego de sus frescos y tablas (1). Muy pronto nuestro censor echa mano del ridículo (arma irresistible) contra aquella generación afanosa de fundar mayorazgos á precio de iniquidades, para saciar brutales instintos de hijos derrochadores y ociosos; y tan interesada, que decía por refrán: «¡Dichoso el hijo que tiene á su padre en el Infierno!» Asesta punzantes invectivas contra los nobles que libran su vanidad en la virtud ajena y la afean y ultrajan con acciones propias (2). Duélese de que el mundo lo entienda todo

(1) El padre Sigüenza, en la *Historia de San Jerónimo,* se muestra muy entusiasta del último de estos pintores, y dice que llama á sus obras disparates gente que repara poco en lo que mira.

(2) Para ver si apuntó Quevedo alto ó bajo, léanse los siguientes renglones:

«¿Qué es esto? dije: cuando veo dos hombres dando voces en un alto, muy bien vestidos, con calzas atacadas: el uno con capa y gorra, puños como cuellos, y cuellos como calzas; el otro traía valones y un pergamino en las manos, y á cada palabra que hablaban se hundían siete ú ocho mil diablos de risa, y ellos se enojaban más. Lleguéme más cerca por oirlos, y oí al del pergamino, que á la cuenta era hidalgo, que decía: «Pues si mi padre se decía tal cual, y soy nieto de Esteban tales y cuales, y ha habido en mi linaje trece capitanes valerosísimos, y de parte de mi madre D.ª Rodriga desciendo de cinco catedráticos los más doctos del mundo, ¿cómo me puedo haber condenado? Y tengo mi ejecutoria y soy libre de todo, y no debo pagar pecho.» «Pues pagad espalda», dijo un diablo, y dióle cuatro palos en ellas, que le derribó de la cuesta; y luego le dijo: «Acabáos de desengañar que el que desciende del Cid, de Bernardo y de Gofredo, y no es como ellos, sino vicioso como vos, ese tal más destruye el linaje que lo hereda. Toda la sangre, hidalguillo, es colorada; parecedlo en las costumbres, y entonces creeré que descendéis del docto cuando lo fuéredes ó procuráredes serlo; y si no vuestra nobleza será mentira breve en cuanto durare la vida; que en la chancillería del Infierno arrúgase el pergamino y consúmense las letras; y el que en el mundo es virtuoso, ese

al revés: llame bobo al que no es sedicioso, alborotador ni maldiciente; sabio al mal acondicionado y escandaloso; valiente al desvergonzado y perturbador del sosiego, y cobarde al que con bien compuestas costumbres, escondido de las ocasiones, no da lugar á que le pierdan el respeto. Y moteja, en fin, al mundo por haber puesto en lo más interesable y frágil las prendas de mayor estima: la honra en arbitrio de las mujeres, la salud en manos de los médicos, y la hacienda en las plumas de los escribanos.

Reparando, al visitar las infernales regiones, los tormentos de los condenados, excédese QUEVEDO á sí mismo cuando pinta el torcedor y martirio cruel de los que supieron en el mundo, tuvieron letras y discurso, y de nada les sirvió el mal aprovechado caudal de razón, doctrina y buen entendimiento. Es vehemente cuando retrata los castigos de los que se dedicaron á escribir obras perniciosas, á forjar tratados para entronizar errores y preocupaciones, á encadenar y entorpecer los adelantamientos científicos y la popular ilustración. Esto le lleva á un curioso escrutinio de hombres y libros, á la manera del donoso y grande que hizo el cura de Argamasilla en la librería del Hidalgo manchego, con el cual rivaliza, si no en elegancia y lozanía, en

---

es el hidalgo, y la virtud es la ejecutoria que acá respetamos, pues aunque descienda de hombres viles y bajos, como él con divinas costumbres se haga digno de imitación, se hace noble á sí y hace linaje para otros. Reímonos acá de ver lo que ultrajáis á los villanos, moros y judíos, como si en éstos no cupieran las virtudes que vosotros despreciáis. Tres cosas son las que hacen ridículos á los hombres: la primera la nobleza, la segunda la honra, la tercera la valentía, pues es cierto que os contentáis con que hayan tenido vuestros padres virtud y nobleza para decir que la tenéis vosotros, siendo inútil parto del mundo. Acierta á tener muchas letras el hijo del labrador; es arzobispo el villano que se aplica á honestos estudios; y los caballeros que descienden de buenos padres, como si hubieran ellos de gobernar el cargo que les dan, quieren (¡ved qué ciegos!) que les valga á ellos viciosos la virtud ajena de trescientos mil años, ya casi olvidada, y no quieren que el pobre se honre con la propia.» Carcomióse el hidalgo de oir estas cosas, y el caballero que estaba á su lado se afligía, pegando los abanillos del cuello y volviendo las cuchilladas de las calzas.» *(Las Zahurdas de Plutón.)*

lo oportuno de la crítica, en lo justo de la sátira y en la utilidad del vejamen.

Amaestrado en la descripción del Infierno que fantaseó el cisne mantuano, y mejoró el cantor de la *Divina Comedia*, con vigorosas figuras morales adorna las puertas de las obscuras grutas, donde no puede entrar jamás el rayo consolador de la Esperanza. Extiéndense cerca del umbral los embaucadores y herejes de todos los siglos; las memorias é imágenes de la edad antigua y de los tiempos modernos atraviesan lentamente las sombras y embellecen y completan la pintura.

Á vueltas de estos grandes rasgos, procesa nuestro Menipo á los que tienen enfermiza la conciencia y dañada el alma; á los que de las palabras hacen mercancía, ora se apelliden médicos, saludadores ó químicos, y deslumbran con su charla y embelecos á incautos é inocentes; á los poetas de roncón y terremoto, á los llamados cronistas, embusteros y aduladores con cédula; sin olvidar ninguna de aquellas clases donde los vicios tenían más hondas y aferradas raíces.

El mundo por de dentro se limita á probar que el hombre es todo mentira, por cualquier concepto que se le examine, y á condenar el congojoso anhelo de todos por parecer otra cosa de lo que son. Cuida el sastre de pasar en la calle por caballero; el hidalgo presume de señor, y empeña y desencaja su escaso patrimonio; el grande remeda ceremonias de rey por aparentarlo; aciago de cara el mentecato, alábase, aspirando á pasar plaza de sabio, de que tiene poca memoria, quéjase de melancolías, vive descontento y préciase de mal regido. Queda en este *Sueño* todo hipócrita mal parado. ¿Qué esperanza es la del hipócrita? Ninguna; pues ni la tiene por lo que es, pues es malo; ni por lo que parece, pues lo parece y no lo es.

La vanidad de los entierros, la soberbia de los difuntos, la fingida tristeza de los amigos, llena de hiel la pluma, que

nos echa en rostro la fría indiferencia con que miramos el camino del sepulcro y los féretros precursores de nuestro viaje. Y ofrece, por último, ancho campo á la mordacidad del filósofo nuestra viciosa naturaleza, rigiendo los ímpetus del corazón, no por generosos, antes por mezquinos móviles: la viuda se consuela en la pérdida del marido con la esperanza de que le sustituirá el amante; en seguimiento del criminal, sólo por hurtar al ladrón el hurto, aventura el alguacil su persona; el amigo es oficioso con su amigo para deshonrarle; el cortesano con el magnate por la medra interesada.

En la *Visita de los chistes,* último de los *Sueños,* donosamente graceja el Señor de Juan Abad con aquellos personajes que el vulgo ha convertido en mitos, como don Diego de Noche, Juan de la Encina y el Marqués de Villena, ó con aquellos otros hijos de la fantasía del pueblo, creados para bordón de sus conversaciones y exposición de sus afectos, como el rey que rabió, para hiperbolizar las antigüedades; Mateo Pico, los desatinos; Chisgaravís, los bulliciosos; Troche-moche, los desalumbrados. Pero á vueltas de tales civilidades, entre las bufonadas y chanzonetas que sazonan el discurso, descúbrense miras de mayor interés, de alta y verdadera política. QUEVEDO cuenta el dinero á España, examina sus fuerzas y su crédito, busca remedio á sus males, anatematiza sus preocupaciones, el sistema de sus estudios, el embrollo de su legislación y la farándula de su foro, recomendando la administración de justicia en los siglos XIV y XV por más sencilla y más útil. ¡Debilidad de la humana condición, rendir á lo antiguo la alabanza que niega á lo presente!

Completan las obras satírico-morales el *Discurso de todos los diablos* (que ahora conocemos con el nombre de *El entremetido, la dueña y el soplón)* y *La hora de todos y la fortuna con seso,* ambos de un mérito sobresaliente y de profunda y práctica filosofía.

Opúsculo enigmático y figurativo el primero, brotó del libro de la *Política de Dios y gobierno de Cristo,* y sugirió el pensamiento del *Marco Bruto.* Retratando la situación de España, consolidado ya el gobierno de Felipe IV, disparaba agudas saetas contra la tiranía y soberbia del poder, viéndose muchos de los dignatarios retratados al vivo en cada una de las cláusulas. El interés, animación y vida que tales alusiones prestaban á este rasgo, ha desaparecido con el tiempo: hoy sólo queda en pié la pureza de su moral, lo útil de su política, lo galano y chistoso del estilo. En vano los unos aparentaban tomarlo por los otros: la sátira escocía, el intento humillaba, enfurecía el arrojo. DON FRANCISCO aumentó con ello el número de sus enemigos. Pero ¿cómo reprimir la impetuosidad natural, contemplando el cetro amarrado siempre al despotismo de avaros y estólidos validos; los más caros intereses de los reyes y de los pueblos sujetos al provecho particular de un hombre, al antojo de una dama y á merced de un adulador; en acrecentamiento los males públicos; mancillados por el cohecho el decoro y la santidad de la magistratura? Todo el discurso es una alegoría: el Infierno, aquella sociedad tan parecida á muchas que conocemos todos; los diablos, aquellos criminales y sus vicios dorados por la desvergüenza y la fortuna; aquellos tiranos, los de todos los siglos, reproduciéndose como la cizaña de los campos en cada primavera. Á cada paso preséntanse á los ojos del autor, vagando por los consejos y pórticos, vinolentos sátrapas, Clitos y Seyanos, Tiberios y Calígulas; llegando su indignación hasta poner en boca de Clito «que para advertir cuán poco caso hacen los dioses de los imperios de la tierra, basta ver á quién suelen darlos algunas veces.»

Pero si condena tan duramente al hombre inicuo, ciña bayeta ó púrpura, jamás estorba ni escatima la admiración y el elogio á los que aman la justicia, premian la virtud, honran los soldados, se sirven de los doctos, se esconden

á los aduladores, buscan ministros severos que repartan con igualdad los premios y los castigos. No es mala condición suya la ponzoña que parece destilan sus escritos, sino que aquel pone en su punto la medicina que sabe hacer remedios de los venenos.

Endúlzase lo acerbo del opúsculo con la grotesca y no limpia descripción de las plagas que abruman la humana vida, con el chistosísimo y peregrino sistema de hacer testamentos, y con el parangón de las diversas raleas y castas de poetas. Su fin se encierra en estas breves y preciosas palabras: «La prosperidad es la peste del corazón. El rico dice: Hay que comer, que guardar y que gozar. Y el pobre: ¡Ay, Dios mío! ¡Dios me remedie! Y pide con Dios y come por Dios; y al uno le llaman pordiosero, y al otro hombre sin Dios. Trabajos délos el sumo Señor; descanso, buenaventura y felicidad el Infierno.»

QUEVEDO no tiene á mi ver obra ninguna de pensamiento más filosófico, más grande ni más profundamente ingenioso que *La hora de todos y la fortuna con seso*. Sorprende al lector señalando para todos en el mundo una hora en que se vea sujeta la fortuna al imperio de la razón, de la prudencia y del juicio; y desconcierta al que estudia y medita con que, después de tan liberal providencia, el mundo sigue el mismo que era, los mismos los oficios y estados, los mismos los hombres; demostrando que los favores ó desdenes de aquella caprichosa deidad por sí no son malos, pues sufriendo éstos y despreciando aquéllos, son tan útiles los unos como los otros.

Llama Júpiter y residencia á la fortuna: «Tus locuras, tus disparates y maldades son tales, que persuaden á la gente mortal que, pues no te vamos á la mano, que no hay dioses; que el cielo está vacío, y que soy un dios de mala muerte. Quéjanse que das á los delitos lo que se debe á los méritos, y los premios de la virtud al pecado; que encaramas en los tribunales á los que habías de subir á la hor-

ca; que das las dignidades á quien habías de quitar las orejas, y que empobreces y abates á quien habías de enriquecer.» El padre del Olimpo decreta que en un día y en una propia hora se hallen de repente todos los hombres con lo que cada uno merece. Verifícase esto el 20 de junio de 1635, á las cuatro de la tarde. Arrebátase en huracán la fortuna; confúndese todo. En esta hora, los que por verse despreciados y pobres eran humildes, se han desvanecido y endemoniado; y los que abundaban en honras y riquezas, siendo por ello viciosos, tiranos, arrogantes y delincuentes, viéndose pobres y abatidos, están con arrepentimiento y retiro y piedad: los hombres de bien se han hecho pícaros; los pícaros, hombres de bien. Júpiter, para satisfacción de las quejas de los mortales, díceles que pocas veces saben lo que piden, siendo tal su flaqueza, que el que hace mal cuando puede, le deja de hacer cuando no puede; y esto no es arrepentimiento, sino dejar de ser malos á más no poder. El abatimiento y la miseria los encoge, no los enmienda; la honra y la prosperidad les hace hacer lo que si las hubieran alcanzado siempre, hubieran hecho. Cúmplese la hora: un decreto soberano manda que no se prolongue. La fortuna vuelve á engarbullar los cuidados del mundo y á desandar lo devanado; resbálase por los aires, y encamina su rueda y bola por las rodadas antiguas. Mírese, pues, cuán sazonados eran los frutos y comunicativa la experiencia de quien por largos años había tratado en la adversa y próspera suerte á hombres bajos y humildes encumbrados en altas dignidades, y había visto rodar hasta el polvo y la miseria próceres ilustres; ministros presa de la soberbia y de la iniquidad en los palacios, y ejemplo de resignación, de virtud y de santidad en el patíbulo; tronos vacilantes, príncipes huídos, ó despojados, ó muertos violentamente; la superstición, la herejía acosando la pureza de la fe y fanatizando la tierra.

Tienen lugar en este libro, propia y verdaderamente

político, cuestiones de gobierno que absorbían la pública atención en 1635; examínanse, para desarrebozar sus proyectos, la condición y carácter de los potentados de Europa, las fuerzas de cada principado, la índole de sus pueblos; partiendo de aquí para discurrir con acierto sobre sus destinos futuros. El tratadillo, burla burlando (afirma su autor), es de veras; tiene cosas de las cosquillas, pues hace reir con enfado y desesperación. Pudiera añadirse que está el plan trazado con la mayor unidad; que es oportuna y agradable la distribución de los miembros y figuras, y aquellos personajes que se traslucen en la obra tienen un parecido extremado.

QUEVEDO, que ciertamente no fué un miserable zoilo, ni emponzoñó su alma al soplo de asquerosa envidia, ni censuró sin corregir, ni derribó sin edificar, y siempre calificó la doctrina con el ejemplo, concluye la parte doctrinal del discurso con un programa de gobierno que él mismo, sin duda, hubiera seguido, á tomar parte, como deseaba el monarca español, en los públicos negocios.

No ha de estar siempre tirante la cuerda del arco: horas de recreación apetece el fatigado y afligido espíritu del que escribe y del que lee, pudiendo sacar en ellas no escaso provecho de los ejercicios honestos y agradables. QUEVEDO (como el autor del *Persiles)* puso también con obras festivas su mesa de trucos en la plaza de nuestra república para solaz y entretenimiento del vulgo. Y si quedó inferior al rey de los escritores españoles en la belleza clásica de las figuras, en el decoro y decencia del estilo, y en lo inofensivo y ejemplar del asunto, dejó todavía modelos dificilísimos de imitar, que vivirán mientras viva y se estudie la hermosa lengua castellana.

Son, pues, en extremo apreciables los discursos festivos de nuestro caballero de Santiago. En ellos campean el gracejo, las sales picantes, el donaire y el chiste, buscando más la risa y deleite que la enseñanza, sin que por esto á veces

(como dice elegantemente el señor Quintana) deje de descubrirse la garra del león, y bajo la máscara de Momo, al pensador filósofo y al escritor grande y sublime (1). Recomiéndanse por una superioridad pasmosa á todas las preocupaciones de aquel siglo, y por un singular conocimiento de los gustos, inclinaciones, instintos, errores y vicios que en el corazón humano imprimen la educación, el territorio, las tradiciones de familia, las vicisitudes de la fortuna y estado de cada persona. Ya parece que jugando con la espuma arroja pompillas al aire, cuando ridiculiza los dicharachos, refranes y desperdicios de nuestra conversación. Ya como que se goza en mortificar á los poetas hueros y granzones, sacando á plaza sus debilidades, insolencias y barbarismos. Ya tiene embobado al lector con la genealogía, parentescos, usos y costumbres de las innumerables clases de necios y mentecatos que pueblan toda la redondez de la tierra, clasificándolos y definiéndolos. Ya cuenta la vida y ocupación de los truhanes, ociosos y entretenidos de la corte, y forma inventario y registro de sus alimañas, gusarapos y sabandijas.

En las *Cartas del caballero de la tenaza,* sorprenden las saladísimas excusas y razones que halla el cofrade para zafarse de embestimentos masculinos, restreñir la faltriquera, y desahuciar las enfadosas demandas de pedigüeñas y busconas de oficio ú ejercicio. Esta letra lleva por divisa el caballero:

Solamente un dar me agrada,
Que es el dar en no dar nada.

En el *Libro de todas las cosas y otras muchas más,* bajo la máscara de trivial y regocijado pasatiempo, desconcierta las cavilaciones supersticiosas del vulgo, ahuyenta de la pú-

(1) «En las obras satírico-morales vierte con liberalidad las sales y gracejos de la lengua, y los conceptos de su inventiva imaginación, que parece agotó este caudal para los venideros. Así han sido menos desgraciados los que le han robado sus gracias que los que han querido imitarlas.» *(Capmany.)*

blica ilustración los restos de barbarie y de gótica rudeza, extirpa los errores que profanaban las ciencias, desacredita la farsa de los charlatanes y embusteros, humilla las pretensiones de entendimientos botos y medianos, y purifica la lengua de las peligrosas novedades de los afectados, del gongorismo y de la ignorancia.

Es la novela del *Buscón* lo mejor de sus rasgos festivos, inspirada por el *Lazarillo de Tormes*, y escrita para emular con ventaja al *Pícaro Guzmán de Alfarache*. Recomiéndanla singular economía en la narración, interés en los sucesos, verdad en los retratos, viveza en las descripciones, aventuras amorosas delineadas con gallardía, sales y agudezas á manos llenas prodigadas. Aféanla algunas palabras y escenas que repugnan, como la patente y burlas que por nuevo hicieron á Pablos los estudiantes de Alcalá; pero no es cierto (como expresa M. Tícknor) que llegue en una ó dos ocasiones el desatino hasta la blasfemia. Ni la religiosidad y sabiduría del autor lo hubieran consentido, ni menos la suspicacia de la censura ni el cristiano celo de los calificadores (1).

QUEVEDO comunicó á la fábula toda la frescura y lozanía de sus juveniles años; y es por ello de sus escritos el más libre de afectación, el más rico en gracias vivas y naturales, el más claro, llano y corriente, y donde se acercó á la amenidad, sencillez deleitosa y blando estilo del *Quijote*. Prendas tales justifican la popularidad que siempre ha gozado, el aprecio de los doctos, el interés con que es leído y las muchas impresiones que cuenta.

En él, como en todo lo de nuestro autor, resalta un objeto político de aplicación inmediata, y domina y se des-

(1) En una gallarda copia que debió QUEVEDO de hacer sacar para regalo, cuando no pensaba todavía que de molde saliese á luz su novela, es donde sí que se halla tal cual irreverencia, muchas desatinadas libertades, y repugnantes pinceladas, que después, bien por consejo de prudentes amigos, bien por la fuerza de su clarísimo juicio, tachó en el original que fué á la imprenta.

prende un pensamiento filosófico y una lección provechosa á la humanidad: la de que, viciado el corazón en la niñez con fatales ejemplos, ni los estudios ni el desarrollo de un ingenio despejado alcanzan luego á enderezar sus torcidos y bastardeados instintos. El héroe, de ruín y baja prosapia, aficionado á la vida holgona y á sustentarla rateramente con trapazas y engaños, es todo un petardista, un caballero de industria, ambicioso de figurar en las aulas, en las grandes ciudades y en la corte como hidalgo y caballero, sin que jamás ni aun siquiera le pasase por las mientes (según aventura Bouterwek) capitanear bandoleros por las sierras de Castilla. En vano un descalabro y otro en cuantos reprobados medios pone en juego para medrar le avisan que reforme su conducta, y busque en el honesto y virtuoso trabajo el pan de cada día; en vano la razón le llama al buen sendero y el entendimiento le persuade para que emplee dignamente sus fuerzas: ha perdido el tino; y como el enfermo piensa encontrar alivio volviéndose de un lado á otro, así imagina el *Buscón* hallarle mudando de lugar, y no de vida y costumbres. Prueba de ingenio y habilidad, poner instintos de caballero en el hijo de un ahorcado y sobrino de un verdugo, y hacerle vivir de la estafa, para cargar pesadamente la mano sobre vicio tan común en la aristocracia de aquel tiempo.

Se ve, pues, en estos juegos y travesuras cómo no se oscurece el escritor político, pues que todos sus rasgos tienden á mejorar al hombre y la sociedad, poniéndole delante el espejo de sus imperfecciones y los medios prácticos de corregirlas.

Con algún detenimiento he juzgado hasta aquí las obras que determinan el peculiar carácter del Señor de Juan Abad. Á cada cual de ellas precederá un juicio, y, por lo tanto, cúmpleme sólo adelantar ahora las especies que basten á conocer el escritor y la índole de sus estudios.

Quien afrontaba la colosal empresa de reformar las cos-

tumbres y la gobernación de la monarquía en los reinados del tercero y cuarto Filipo, debía de ser por necesidad político profundo, teólogo, asceta, moralista, filósofo y, lo que parece un delirio, poeta.

Efecto de antiguas instituciones, del ferviente espíritu religioso que sostuvo una contienda de ocho siglos, y de las especiales circunstancias en que á la sazón se hallaban estos reinos respecto de Europa, desgarrada por la herejía, aquella generación vivía en la Iglesia y dedicada á la Iglesia (1). Estudiaban con el mayor ahinco la teología y sagradas letras los médicos y los políticos, los guerreros y los jurisconsultos, cuantos aspiraban á captarse el respeto y la consideración general. Los más de los escritores y sabios honrábanse con la dignidad del sacerdocio; parte á las armas, parte al altar dedicaban los próceres sus hijos; una mitad de las ciudades eran templos, monasterios, conventos, santuarios, ermitas, capillas y retablos; sus funciones, ejercicios y actos piadosos constituían la ocupación de las familias hidalgas y acomodadas, y asimismo el honesto esparcimiento de los gremios y oficios. En su seno abrigaban las cofradías y oratorios lo principal de la corte, fomentándolas con su frecuente asistencia el monarca, la reina, los príncipes y el privado (2). Las fiestas y solemnidades celebrábanse con certámenes poéticos, distribuyendo premios á los vencedores y haciendo de los templos unos cristianos liceos; habíalos invadido, en fin, el teatro con los autos sacramentales y el aliño de sus loas y entremeses, y

(1) Rehágase el espíritu de este párrafo ensalzando la disposición de aquella sociedad para llegar á la perfección imaginable. Tráigase aquí de *La Fortuna con seso* lo que son los pueblos ateos, ladrones, asesinos y sórdidos. (Nota manuscrita de D. Aureliano en el ejemplar de este *Discurso* que nos sirve para su reimpresión.)

(2) En el oratorio de la calle del Olivar, muy favorecido de Felipe III, de la real familia y del Duque de Lerma, encontrábanse alistados QUEVEDO, Cervantes, Lope de Vega, Salas Barbadillo, Espinel, el maestro Paravicino, Valdivielso, el Príncipe de Esquilache, Pellicer, Miguel Silveira, Vincencio Carducho y otros floridos ingenios.

se habían introducido á su vez en los coliseos las comedias de santos. Aquella sociedad moraba, pues, dentro de la iglesia (1). ¿No habían de rozarse con ella todas las conversaciones? ¿Qué otro tema las alimentaría más de ordinario que la censura de tal sermón, de cuál arenga? ¿Dónde hallar más á mano puntos de comparación, imágenes, metáforas, hipérboles, sino en las ceremonias, palabras, erudición y objetos eclesiásticos? ¿Cómo un escritor popular, que bosquejaba los rasgos satírico-morales y festivos tan solamente para su siglo, no le había de reflejar en todo, siguiéndole el humor y el genio, y hablando su idioma y valiéndose de sus propias frases y modismos? Á proceder de otra manera, fuera el manjar desabrido á aquella sociedad, y muy amarga la medicina:

Così all' egro fanciul porgiamo aspersi
Di soave licor gli orli del vaso.

Considerado QUEVEDO con relación á su siglo, pierde su fuerza la grave inculpación con que cierra Capmany, en su *Teatro crítico,* el juicio de este hablista excelente, llamando (á veces con harta injusticia) aquellas metáforas, comparaciones é imágenes, gracias de entremeses de sacristanes y escolares; y pierde por último casi todo su valor la pincelada brillante de M. Adolfo de Puibusque, haciendo que Lope y QUEVEDO se crucen en su camino; aquél saliendo del mundo para entrar en la Iglesia, éste de la Iglesia para entrar en el mundo.

Para valer ante el público (2) era en nuestro autor una imprescindible necesidad mostrarse familiar con los escritos de los Santos Padres, empapado en su doctrina, rico y poderoso con los tesoros de su irresistible elocuencia. De cuanto habían aguzado y esclarecido su ingenio, dió solem-

(1) Atmósfera saludable y vivificante. (Nota manuscrita de D. Aureliano.)

(2) Ante Dios y los hombres... los sabios de aquel siglo de oro. (Nota manuscrita de D. Aureliano, que sin duda pensaba ampliarla.)

ne muestra con sus obras teológico-ético-políticas, entre las que se llevan la palma la *Vida de San Pablo,* la de *Santo Tomás de Villanueva, La cuna y la sepultura,* la *Virtud militante* y la *Providencia de Dios,* mina preciosa é inagotable para el cristiano filósofo y orador sagrado, para el espíritu religioso y para el hombre apasionado por saber y por ilustrar sólidamente su alma. Como asceta, no creyó prestar más obsecuente servicio que vertiendo al castellano la *Introducción á la vida devota de San Francisco de Sales.*

Profundamente docto en letras humanas, sazonó todos sus escritos con la mejor doctrina, máximas y apotegmas de los filósofos y poetas de la antigüedad; se ocupó en indagar el *Origen de los estoicos,* y en la *Defensa de Epicuro;* y mereciéndole una predilección singularísima las obras de Séneca, consagróse á traducir, comentar é ilustrar algunas de ellas; de cuyos trabajos parte goza la prensa, parte se publicará por primera vez en esta edición, y parte creo que enteramente ha perecido.

Quien rebosaba en tan vasta y peregrina erudición, hondamente impregnado en todos los humanos conocimientos, debía comunicar novedad é interés al menor de los rasgos de su pluma. Sus cartas, los incidentes de sus muchos pleitos, su intervención en graves negocios de estado, algo de las secretas causas de sus persecuciones y amarguras, y gran número de papeles relativos á sus prolijas prisiones, serán estimados y ávidamente leídos en el *Epistolario y documentos* de su vida, que formarán una de las más curiosas secciones de esta colección.

Compondrán otra no menos interesante los *Discursos críticos literarios,* donde entrarán á porfía juicios, aprobaciones, prólogos y curiosas advertencias á tratados ajenos, cuestiones filológicas, altercados, escaramuzas literarias y polémicas. ¿Cómo no excitar la envidia tanto mérito? ¿Cómo no promover alborotos quien tenía que habérselas con el gremio irascible de los poetas? ¿Cómo no venir á las manos

quien andaba siempre lanza en ristre contra toda clase de malandrines y vestiglos? La guerra es la vida y el aliento del mundo. Los elementos chocan entre sí, el mar se revuelve en sus entrañas. ¿No ha de luchar el hombre con el hombre? Acaso pudiera por este general estilo cohonestarse entre los escritores la guerra como aguzadora del entendimiento, si para avivarle, robustecerle y arrancarle con el choque brillantes centellas, se midiesen armas iguales, y no traidoras y vedadas. Pero la medra del escándalo, y una exagerada vanidad en los ingenios baladíes, el resentimiento y la venganza en otros más granados, y en alguno la perversidad de vida y costumbres, envilecen el fecundo y pacífico laurel de las letras con la calumnia, la sucia personalidad, el tabernario chiste, la falsedad insolente, el cobarde anónimo. Los tiempos todos son iguales: en todos han existido Cínicos y Bernias, Zoilos y Aretinos. ¿Habíanle de faltar á QUEVEDO sapos que digan, como el de la fábula de nuestro insigne Hartzenbusch,

No te escupiera yo si no brillaras?

En estas luchas, indignas de los que aspiran al nombre de sabios, y no saben ser dueños de sí mismos, se perdona á QUEVEDO el ímpetu y destrozo de la acometida, porque la verdad y la justicia le acompañan en el arranque. No le dictaron ciertamente la buena fe ni un aliento generoso y bizarro la *Perinola*, donde muele como aleña y cibera, trilla, desmenuza y despolvorea el *Para todos* de Montalbán; y, sin embargo, ni una sola censura hay en ella injusta é infundada. Menos críticos y más ciegos sus enemigos, dejaron ilesa la parte vulnerable de sus obras, y se estrellaron contra la más fuerte, dando manifiesta prueba de impericia, de ignorantes ó de apasionados. Pérez de Montalbán, los padres Niseno y Aliaga, D. Luis Pacheco de Narváez, Góngora y el famoso D. Juan de Jáuregui, y otros émulos de menor cuantía, pudieron en sátiras y epigramas, en la *Apología al sueño de la muerte*, en la *Venganza de la Len-*

gua española, en las *Anotaciones á la Política de Dios,* en la comedia del *Retraído,* y en el *Tribunal de la justa venganza,* colmar de insultos y denuestos á D. FRANCISCO, mortificarle, azuzar contra él á los poderosos; pero uno á uno y todos juntos no lograron hacer mella en su renombre ni cortar el vuelo de su fama. Tales diatribas harán parte de los apéndices. Estériles para el mejoramiento de los estudios, aprovechan para reprensión de los vivientes, y advertencia de los más sutiles y almidonados. Pero volvamos á nuestro propósito.

Hemos dicho que el político no podía prescindir de ser todo un poeta. Era entonces la de hacer versos manía y enfermedad pegadiza. Componíanlos desde el príncipe hasta la ínfima plebe: Felipe IV, el infante D. Carlos, los Duques de Nocera, Osuna y Pastrana, el Marqués de Alcañices, el Conde de Olivares, los de Salinas, Villamediana, Saldaña y Lemos (autor de un bellísimo romance *Á la Soledad),* el Príncipe de Esquilache, y otros próceres y capitanes ilustres. Para ser oído de ministros y jueces trovadores, ¿cómo no hablar en consonantes? Mercurio, en el *Viaje del Parnaso,* á vueltas de zapateros y sastres, criollos y mestizos, con una criba

Zarandó mil poetas de gramalla.

¿Cómo no aprovecharse del hechizo de la rima para herir vivamente la imaginación de aquel pueblo coplero, que tenía

En cada esquina cuatro mil poetas? (1)

Pícaros poetas, con zumbido de abejón y canto de cigarra; que no á todos, aun cuando se llamen tales, otorga la naturaleza el verdadero y hermoso dón de la poesía, casta virgen, á quien llama Cervantes

La gala de los cielos y la tierra,
Gloria de la virtud, pena del vicio.

QUEVEDO recibió de sus manos, para lograr cuantas

(1) *Rimas humanas y divinas,* del licenciado Tomé de Burguillos. *Madrid,* 1634.

dotes y prendas quilatan á un hombre extraordinario, los más brillantes laureles, que las nueve hermanas le ciñeron propicias.

«Sus versos (dice el Excmo. Sr. D. Manuel José Quintana) son de ordinario llenos y sonoros. Y aunque este mérito, el primero que debe tener un poeta, no sea el principal, nuestro escritor sabe acompañarle de muchos rasgos, excelentes unos por la viveza de los colores, otros por la robustez y el vigor. Su poesía, nerviosa y fuerte, va impetuosamente á su fin; y si sus movimientos se resienten demasiado de los esfuerzos, afectación y mal gusto del escritor, se la ve marchar no pocas veces con una fiereza, una audacia y una singularidad que sorprende. Sus versos de cuando en cuando salen del fondo general, y sin necesidad del auxilio de los otros, vienen á herir el oído con su vibración fuerte y sonora, ó á grabarse en la mente por la profundidad de la sentencia que contienen, ó por la novedad y energía de la expresión. De nadie se pueden citar tantos bellos versos aislados como de él: de nadie períodos poéticos más pomposos y valientes. Después de tributarles la admiración que se les debe, no puede menos de sentirse un movimiento de indignación, viendo el lastimoso abuso que QUEVEDO ha hecho de sus talentos, y empleados en equilibrios vanos y suertes de volteador los vigorosos músculos y fuerzas de un Alcides. Yo bien sé que se divierte con lo que escribe, y delira porque quiere; pero todo tiene su término. La misma incorrección y mal gusto que hay en su estilo, compuesto de frases y voces altas y nobles, unidas á otras triviales y bajas, se halla en sus imágenes y pensamientos, los cuales se ven mezclados unos con otros, sin economía, sin juicio y sin decoro. Á pesar de estos defectos, que sin duda alguna son grandes, QUEVEDO será leído con estimación, y admirado justamente en muchos pasajes.»

Suavizó el Sr. Quintana este su parecer tan fundado y

tan verdadero, reconociendo cómo no era posible juzgar completa y acertadamente al gran poeta, cuando sólo había llegado á nosotros por acaso una mínima parte de sus obras, ni escogida ni dispuesta para ser publicada. Añádase que sus versos no fueron hechos nunca sino inspirados y nacidos al fuego germinador de un estro irresistible. Unos eran chispazos de aquel vehementísimo ingenio; otros el suceso del día, la carta al amigo, el vejamen al adversario, la intriguilla amorosa, el fugaz piropo al bostezo de Filis, el cebo para ablandar á una esquiva hermosura; éstos el desenfado de un instante de buen humor; aquéllos el compromiso de una academia (el enojoso álbum no se conocía entonces, pero no faltaba qué le sustituyese). Ceñíase QUEVEDO á nutrir de pensamientos y sentencias estas fugitivas composiciones, y fiado en la destreza única y sola con que sabía utilizar frases comunes y vulgares asuntos, resistíase á la enmendación y lima, cayendo desde lo sublime á cada paso en vulgaridades y bajezas. Pero si revisó alguna vez sus versos, los mejoró siempre.

Tuvo la desgracia de hacer poca estimación de ellos, presumiendo más de otras erudiciones. Ejecutábanle, sin embargo, y apremiábanle sus amigos por la diligencia de formar de aquellas flores un escogido ramillete: al fin venciéronle, y repitiéndolas de poseedores extraños, juntáronse en grandes volúmenes. Concibió con esto distribuirlas en clases diversas, á que las nueve musas diesen sus nombres, y llevaba muy adelante la tarea por los años de 1632. Daban de sí las poesías tres copiosas colecciones: *Las Musas; Obras varias de donaire, en verso; Sonetos morales y traducciones de latinos y griegos*. Pero la esperanza, que alucina al hombre, de que jamás ha de faltarle tiempo en que realizar sus proyectadas empresas, malogró ésta, postergándola á otras ocupaciones, á la publicación de libros ya de antemano concluídos ó muy adelantados, ya más graves, ya de mayor interés y curiosidad política del momento. Vi-

nieron en seguida negocios de gobierno, contiendas literarias, atenciones domésticas, persecuciones terribles, secuestro de papeles, y todo se combinó en contra de aquellas tan anheladas composiciones, cuyo destino era ser derrotadas y destruídas míseramente.

Viendo llegar nuestro caballero su fin á toda prisa, macerado el cuerpo con los dolores y mortales padecimientos, y postrado el espíritu con los trabajos y desengaños, cediendo á las exhortaciones del padre Tébar, de la Compañía, su confesor y grande amigo, hizo arrojar á las llamas sus poesías, con todos los manuscritos satíricos y de donaire. No fué de veinte partes una la que se salvó de aquellos versos (1); y de estas ruínas y débiles despojos, tres años después de la muerte del poeta, alzó digna fábrica D. Jusepe Antonio González de Salas, publicando, bajo el amparo del Duque de Medinaceli, *El Parnaso Español,* con adorno de preciosas estampas y un retrato, de la mano, y en alguna ocasión del buril, del Miguel Ángel de nuestros pintores, Alonso Cano: primer digno monumento levantado á la memoria de varón tan insigne por un generoso Mecenas, un colector hábil y esmerado y un pintor incomparable. ¡Loor á D. Jusepe Antonio, que en su tarea supo escoger de Persio esta divisa:

Scire tuum nihil est, nisi te scire hoc sciat alter!

Todos los tonos recorrió en su lira nuestro poeta, siendo en todos siempre filósofo, político y moralista. Perdidas sus comedias (2), es imposible conocer hoy si acertó á preparar, conducir y hacer interesante una acción dramática. No alcanzan á llenar este vacío diez entremeses (tres de los cuales aún no han visto la pública luz) y otros tantos pre-

(1) *Prevenciones al lector,* de D. Jusepe Antonio de Salas, en *El Parnaso Español.* Madrid, 1648.—*Censura* del reverendo padre maestro Juan Manuel de Árguedas, de la Compañía de Jesús, en la colección de Madrid de 1713.

(2) Algunas de ellas fueron descubiertas por el mismo D. Aureliano años después de haber escrito este prólogo. (Nota de esta edición.)

ciosísimos bailes; porque el furor báquico, la holgura y licencia con que se improvisaban, los ponen fuera de las condiciones del arte. Recomiéndanse por lo fácil y bien cortado del diálogo, rico en chistosas ocurrencias y agudos epigramas. Tienen comúnmente algo de lo fantástico, y los caracteres verdad y conveniencia. Aprecio como los mejores entremeses *El marido pantasma* y *Los refranes del viejo celoso.*

En burlas y en veras hizo QUEVEDO resonar la épica trompa. Mostró en el poema *Á Cristo resucitado* que sabía concebir un plan sencillo é interesante, valerse de los modelos de la antigüedad y aprovechar el raudal de su grande erudición cristiana. El Infierno está bosquejado con bizarría. Los padres del Limbo hablan digna y propiamente; y cuando, rota la oscuridad, cortan el aire claro acompañando al Salvador triunfante, es bello y muy tierno que Adán salude al pasar la antigua patria, la Tierra. ¡Lástima que ofusquen éste y otros delicados rasgos, resabios sin cuento de mal gusto, y un punible desaliño, que hace desmerecer toda la composición! Moratín no desdeñó comenzar la suya á *La toma de Granada* con las mismas palabras que, imitando á Virgilio y al Taso, dan principio á la octava sexta del poema:

Era la noche, y el común sosiego
Los cuerpos desataba del cuidado...

En el poema de *Las necedades y locuras de Orlando el enamorado,* donde canta

Los embustes de Angélica y su amante,
Niña buscona y doncellita andante,

sin que nada le pueda ir á la mano, disparata y delira QUEVEDO por cuenta propia, regocijada y donosísimamente. El desatino es su asunto, y su fin que el lector se desternille de risa con tanta novedad y gusto de enredos é invenciones, de imposibles que trae al retortero, de epítetos extravagantes y graciosos, de subidos y ridículos encarecimien-

tos. Suena un cuerno, por ejemplo, Ferragut, guerrero endemoniado, y

Espeluznóse el monte encina á encina;
El sol dicen que dió diente con diente.

Cuando lo extremado de la sentencia parece que apura la hilaridad del lector, óyese esta demanda de boca de Ferragut:

Daca tu hermana ú daca la asadura;
Escoge el que más quieres destos dacas.

Tal vez no tenga ninguna otra composición en prosa ó verso donde más luzca el escritor su dominio y absoluto imperio en la lengua, y donde á sus intentos se la vea más presta, dócil y sumisa, propia y abundante, animada y pintoresca. Á desperdicios de este rasgo épico debe *El murciélago alevoso,* del maestro González, sus mayores aplausos. Un dolor es que no hubiese QUEVEDO escrito menos sonetos amorosos, y más octavas, para concluir con mayor fama suya y deleite del público un poema tan en su cuerda y en su genio.

En sus epigramas y sonetos burlescos son una gran belleza la exageración, la hipérbole, el retruécano y la metáfora, que tanto desairan al vate en sus obras serias. Véase en este soneto á *Apolo siguiendo á Dafne:*

Bermejazo platero de las cumbres,
Á cuya luz se espulga la canalla,
La ninfa Dafne, que se afufa y calla,
Si la quieres gozar, paga y no alumbres.
Si quieres ahorrar de pesadumbres,
Ojo del cielo, trata de compralla:
En confites gastó Marte la malla,
Y la espada en pasteles y en azumbres.
Volvióse en bolsa Júpiter severo;
Levantóse las faldas la doncella
Por recogerle en lluvia de dinero:
Astucia fué de alguna dueña estrella;
Que de estrella sin dueña no lo infiero.
Febo, pues eres sol, sírvete de ella.

Llena está de dignidad y decoro, de vivas descripcio-

nes, de movimiento dramático, de sentencias briosas y frases bizarras, su epístola en tercetos al Conde-Duque, instigándole á que, así como los trajes, reforme la educación y viciadas costumbres de los españoles:

No he de callar, por más que con el dedo,
Ya tocando la boca ó ya la frente,
Silencio avises ó amenaces miedo.
¿No ha de haber un espíritu valiente?
¿Siempre se ha de sentir lo que se dice?
¿Nunca se ha de decir lo que se siente?
Hoy sin miedo que libre escandalice
Puede hablar el ingenio, asegurado
De que mayor poder le atemorice.
En otros siglos pudo ser pecado
Severo estudio y la verdad desnuda,
Y romper el silencio el bien hablado.
Pues sepa quien lo niega y quien lo duda,
Que es lengua la verdad de Dios severo,
Y la lengua de Dios nunca fué muda.

Rica de gigantescas imágenes aparece la *Silva*, en que retrata á Roma dando leyes al mundo y peso al Oceano. Llena de filosofía aquella otra en que anatematiza al codicioso de oro, advirtiéndole que la naturaleza,

Por dañoso y contrario á quien le estima
Y por más escondernos sus lugares,
Los montes le echó encima;
Sus caminos borró con altos mares.

El escarmiento y desengaño de las vanidades del mundo (dice el Sr. Quintana), el elogio de la soledad y del retiro, no se han cantado jamás con el énfasis y solemnidad que presenta la canción:

Oh tú, que con dudosos pasos mides,
Huésped fatal, del monte la alta frente...

Con rara y envidiable destreza había de manejar un escritor popular el metro del pueblo, el romance. Susceptible de toda entonación, desde la oda á la jácara, libre del empalago y traba de la rima, sonoro con la fuerza de los acentos, cadencioso con la blandura y delicadeza de la aso-

nancia, aprovecha entera la inspiración de un momento, y absorbe todo el espíritu del poeta. Las agudezas y los chistes no se despuntan; ni en la sátira y la burla desparece la frescura y lozanía de una imaginación hirviente. En manos de QUEVEDO préstase á realzar maravillosamente las galas de su ingenio, y salen en fin, entre el atavío de nuevas é ingeniosas locuciones, armados y perfectos los pensamientos, como Minerva de la cabeza de Júpiter. Aquí derramando tesoros de agudeza, chistes y sales irónicas, se halla QUEVEDO en su centro dominando, como el sol, la naturaleza entera.

En el romance que principia:

Desde esta Sierra-Morena,
En donde, huyendo del siglo,
Conventual de las jaras,
Entre peñascos habito,

describe la corte y la aldea con tal novedad, que enamora:

Por acá Dios solo es grande,
Porque todos nos medimos
Con lo que habemos de ser,
Y ansí todos somos chicos.

Una boda y acompañamiento de frutas y legumbres; una vieja que busca en los muladares *los abuelos del papel, El rigor de las desdichas, Los cuatro animales fabulosos,* y los suspiros de un malavenido con las suegras, asuntos son de otros romances, donde lo bueno, lo chistoso y bello es tanto como las palabras.

Si graceja con Nerón y el rey D. Pedro, es para hacer, en són irónico de burlas, una valiente apología de este príncipe, tan difícil de apreciar justa y desapasionadamente:

Si á don Tello derribó,
Fué porque se alzó don Tello;
Y si mató á don Fadrique,
Mucho le importó el hacerlo.
De su muerte y de otras muchas
Sabe las causas el cielo;

Que aun fuera mayor castigo
Si rompiera su silencio.

Cuando más enfrascado se oye al poeta en la jerigonza de la germanía, refiriendo los descalabros y vicisitudes de la vida de un rufián, toma alto vuelo su inspiración, aliviando con este magnífico arranque el peso de la cadena:

Todo este mundo es prisiones,
Todo es cárcel y penar:
Los dineros están presos
En la bolsa donde están.
La cuba es cárcel del vino,
La trox es cárcel del pan;
La cáscara, de las frutas;
Y la espina, del rosal.
Las cercas y las murallas
Cárcel son de la ciudad,
El cuerpo es cárcel del alma,
Y de la tierra la mar.
Del mar es cárcel la orilla,
Y en el orden *que hoy están,*
Es un cielo, de otro cielo,
Una cárcel de cristal.

¡Qué verdad, qué viveza y qué fuego no admira en la pendencia de los bravos y matones,

Hubo mientes como el puño,
Hubo puño como el mientes,
Granizo de sombrerazos
Y diluvio de cachetes!

¡Qué conocimiento y estudio del corazón y de la sociedad revela el retrato de una cortesana ociosa, asunto del romance

Á la jineta sentada
Sobre un bajo taburetel...

¿Qué caricatura es comparable con la que encierran estos versos:

Dame nuevas de tu tía,
Aquella águila imperial,
Que asida de los escudos
En todas partes está;

Toda pico y uñas toda,
Pues para haber de volar,
De mi caudal hizo plumas,
Por ser águila caudal?

En el desenfado, en las sales picarescas y en el donaire picante de las letrillas se identifican Góngora y QUEVEDO; no dan paz á médicos y letrados, á la buscona, al marido fácil, al caballero de industria, al viejo que se pinta, á los embelecos de las mujeres.

De estos romances y letrillas dice, por último, el respetable Sr. Quintana que han divertido y divertirán al mundo mientras dure nuestra lengua, manejada en ellos con un conocimiento y una destreza que admiran, confunden y desesperan.

Enemigo de revisar y pulir, poco esmerado, falto de calma, resuelto siempre á romper trabas y arrollar los embarazos que se le opusiesen en su camino, QUEVEDO carecía de las dotes, depurado gusto y exquisito esmero que son necesarios para que no parezcan las versiones tapices vueltos del revés, y se acerquen al valor del original. Tradujo en versos fáciles y numerosos á *Anacreonte*, aunque separándose menos del espíritu que de la expresión del lírico de Teyo. En la versión de *Epicteto* es desaliñado y prosaico; pero en la de *Focílides* se levanta con inspiración verdadera. Más feliz es siempre que engalana sus composiciones con sentencias sueltas de los poetas hebreos, de Epicuro, Marcial, Persio, Juvenal y Catulo, ó hace de ellas germinar un buen epigrama, una buena oda, una excelente sátira. Bebiendo á Juvenal el espíritu, en la *del matrimonio* le superó en estro, malicia, viveza, hermosura y gala de versificación.

Vemos, por lo dicho hasta aquí, unidos natural, estudios, hados y fortuna, para formar un varón de quien no puede olvidarse un momento la historia política y literaria de la época. Hállale encaminando, en el seno íntimo de la

amistad, los intentos y empresas del célebre virrey de Nápoles, Duque de Osuna, ya rompa toda la armada de los turcos, ya acorrale tanto pirata, ya avergüence á los venecianos y les dispute el absoluto dominio que pretendían tener en el Adriático. Mírale haciendo vacilar y caer el desastroso valimiento del Conde-Duque de Olivares. En él tienen las ciencias sagradas, morales y políticas un atleta para luchar contra la superstición y la herejía, contra la corrupción y el maquiavelismo. Contémplasele fatigando en prolongar, con Juan Jacobo Chifflet, Vicente Mariner y Justo Lipsio, el siglo de oro de las letras, en la regeneración de los estudios y en la ilustración de los autores clásicos. Juntamente con Pedro de Valencia, Francisco de Cascales, Lope y Jáuregui, defiende la entereza y buen lustre de nuestra lengua, y desconcierta la audacia del culteranismo, que se abroquelaba en el gusto de Italia y se sostenía por la escuela de Córdoba. Llama al buen sendero á la juventud, estragada con el pestífero ejemplo de Góngora, dándole modelos para su estudio en la gravedad y magnificencia de las obras poéticas de fray Luis de León, del ignorado Francisco de la Torre y del maestro Francisco Sánchez de las Brozas, sacándolas del polvo y del olvido. El teatro se regocija y alborota con sus bailes y jácaras. En los romances vulgares, que habían subido de punto y levantado á una perfección extrema el canónigo Juan de Salinas, Lope y Góngora, desenvuelve lo exquisito y lo íntimo, abriendo nuevos caminos de perfección. Formado en la era más floreciente del lenguaje castellano, cuando al nervio y eficacia de su majestuosa dicción añadieron número, dulzura y harmonía Antonio Pérez, los padres fray Luis de León, Sigüenza y Márquez, y el inmortal autor del *Quijote,* escribe con felicidad indecible; todo se lo halla dicho; y en su pluma aparece como por encanto la fórmula más propia, gráfica y pintoresca de significar una idea con la vehemencia y atavío que la concibió el entendimiento. Ejerciendo

mero mixto imperio sobre el idioma nativo, echa mano de inagotable tesoro de las palabras, frases y modismos del pueblo, facilitando la expresión de los afectos, y ensanchando de este modo el caudal impreso de la lengua española. No hay obra suya que no camine á un gran objeto, y donde no se vea siempre algo nuevo y galante. En una palabra, entrelaza su nombre con los de Mariana, Cervantes y Lope de Vega, cuatro soles que, al nacer el siglo XVII, contempló desvaneciendo las rezagadas sombras de la barbarie, esplendorando la hermosura de la verdad, y llenando de seductor hechizo los movimientos del corazón y la fantasía.

QUEVEDO tiene grandes defectos, como extremados primores: grande en todo, sus yerros son como los yerros del entendido. Estos mismos quilatan sus soberanías y grandezas:

Aequalis liber est, Critice, qui malus est.
(Mart., lib. 7, *epig.* 89.)

Vicios capitales.—No puede perdonársele nunca la falta de plan, de proporción en los miembros, y de método en la expresión de las ideas, que hace desmerecer muchas de sus obras, y especialmente aquellas donde es indispensable el buen orden y concierto. Fatiga y aburre con la erudición demasiada que empiedra sus escritos; y desconoce el arte de labrar, exprimiendo diversas flores, panal de blancas y riquísimas mieles. ¡Oh, si hubiera, como Cervantes, sabido parecer poltrón y perezoso de andarse buscando autores que dijesen lo que él se sabía decir bizarramente sin ellos! No habría entonces autorizado con su ejemplo la secta de los pedantes y de los eruditos indigestos é impertinentes.

Defectos de estilo.—Deslústranle en discursos que lo rechazan, exceso de agudeza, de sentencias y de equívocos; ornatos superfluos y ambiciosos; abuso de palabras de vario sentido, y forzadas alusiones; mezcla de voces altas

y nobles con otras bajas y aun soeces; descompasados é inharmónicos períodos, construídos alguna vez absurdamente; aspereza y afectación. Baraja el escritor imágenes y pensamientos; préndase de una idea, y no acierta á dejar de ponderarla y encarecerla hasta que la saca de quicio. Pónese á riesgo de caer, intentando peligros á cada momento. Exagerado é hiperbólico, suele desvirtuar el fuego, valentía y verdad con que retrata, recargando las figuras de harapos y colorines, y convirtiendo los cuadros en caricatura, bamboches y mojigangas. En vano es pedirle sobriedad ni templanza: su genio inflexible é impetuoso arrástrale siempre á los extremos. Quiere enmendar y curar las enfermedades del alma, y no conoce el lenitivo, sino el cauterio. Austero en sus obras graves, atemoriza y no seduce; sus burlas traspasan la barra del decoro; el sarcasmo de sus sátiras é invectivas irrita y endurece. Estos vicios, la referencia á cosas desconocidas de aquel tiempo, las cavilaciones metafísicas, la oscuridad de que se rodean, un diluvio de metáforas, y algunos dejos de gongorismo suelen hacer pesada, intrincada y enfadosa la lectura del escritor, después de Cervantes, el más ingenioso de todos los españoles (1). De muchos de estos vicios se aprovecharon sus adversarios, los consejeros y el valido de Felipe IV, para deslucir su talento y doctrina, para neutralizar la fuerza y el influjo de sus escritos, y para hacerle parecer á los ojos del vulgo únicamente como un ridículo bufón, un decidor juglar, un truhán chocarrero y gracioso. Esta detestable política y venenosa maña han desnaturalizado la significación de un ingenio tan eminente, cuanto hombre de peregrina historia.

Sus escritos son muy alusivos, los rumbos de su fanta-

(1) Sin ser perfecto, no era depravado el gusto de QUEVEDO: inficionóse cuando la corrupción general anegó su siglo. Vivo Góngora, fué vencido por nuestro poeta; muerto, le venció y le amarró á su carro de triunfo.

sía muy erráticos é inciertos, su erudición, inmensa; no lo es menos la generalidad de sus conocimientos y la variedad de asuntos que toca, sacros, profanos, graves, jocosos, burlescos; en prosa llana, en estilo remontado; en versos juguetones de musa pedestre, en los más sublimes, afectuosos y bien sentidos. Hacen sudar sus genialidades y agudezas; y sobre todo, su lenguaje es tan idiótico y exquisito, que pone á prueba para sólo entenderlo á veces á los talentos más ejercitados en el estudio de nuestro riquísimo idioma. ¡Ardua empresa, pues, la de una impresión correcta y completa de las obras de QUEVEDO! Pero alguna vez y alguien ha de llegar á acometerla; y cuando los más competentes, doctos y atildados la desdeñan y enmudecen, obligarán á que la tome sobre sí quien confiesa la debilidad de sus hombros, pero no que esté seco su corazón y cerrado á la fe y al entusiasmo.

La tarea es prolija y difícil: pocos de los rasgos de nuestro QUEVEDO se dieron á la estampa á vista del autor; casi todos por copias diferentes y con alteraciones de entidad suma, veían á la vez en muchos puntos la pública luz fuera de los reinos de Castilla. Buscábanse con ansia las obras de un hombre tan popular; de ninguno quizás se cuenten más ediciones. Facilitaban la impresión las dimensiones cortas de los opúsculos; en la venta pensaban tan solamente los libreros, y á toda furia llovían las erratas y los desatinos.

Es vergonzoso, indigno, que la última impresión venga siempre enriqueciéndose, además de los propios yerros y equivocaciones, con la deplorable herencia de disparates y absurdos sin cuento que han ido acumulando en cada una de las precedentes, ya la dificultad de descifrar los originales, ya la incuria y pereza de editores y libreros. Es punible la fría indiferencia, conociendo el mal, y viendo con impasibilidad estoica desaparecer las ediciones príncipes, los originales y cuantos elementos son precisos para reme-

diarlo. ¿Qué nombre, si tal sucediese, habría comedido para quien, erizando la empresa de inconvenientes y dificultades, ayudase á la depredación y al despojo? Cada día se pierde una parte de nuestros tesoros literarios: dificultosísimo es hoy preparar en España una edición de QUEVEDO; dentro de quince años imposible.

Veamos qué debe y puede exigirse á quien tiene valor en las presentes circunstancias de aceptar comisión tan delicada y espinosa.

Debe, lo primero (adoptando contrario sistema del seguido hasta aquí), buscar el agua en su fuente y origen, desdeñando la turbia y encenagada, por más que se deslice entre jaspes y pórfidos con pasamanos de oro.

Estudiar al propósito con detenimiento y aprovechar con espacio los manuscritos originales, las copias antiguas, las impresiones del tiempo de QUEVEDO, singularmente las primeras y las enmendadas y añadidas por él, y las póstumas de mayor mérito.

Coleccionar los discursos por su orden lógico y natural.

Clasificarlos en grupos según su diferente índole y esencia.

Dentro del orden metódico atender al cronológico.

Dar noticia de la época y motivos en que y por que se escribió cada discurso, no omitiendo su bibliografía.

Purificar el texto, ofreciendo uno claro, limpio, fijo y autorizado.

Sacar al pie las variantes de más importancia que se hallan en impresos y manuscritos, y al fin del tomo las de menos consideración.

Evacuar y rectificar las innumerables citas de antiguos y modernos escritores, haciendo que no sean letras esparcidas al acaso el italiano, el latín, el griego y el hebreo.

Facilitar en notas breves los datos biográficos é históricos congruentes para la pronta y amplia inteligencia del texto.

Y, en fin, aspirar á comprender el espíritu del autor, á llevarle el genio, á conocer el valor y la intención propia ó traslaticia de cada palabra, y distinguir lo apócrifo de lo genuíno.

Para acopiar esta material é intelectual riqueza, un colector esmerado no perdona desvelo, fatiga ni sacrificio; por más que repugne al amor propio y alguna vez le mortifique, toca á todas las puertas, á riesgo de hallar cerrada la que debiera serle más familiar y franca; y no fiando en la opinión propia, consulta á cada paso el voto leal, desapasionado y competente de los que mejor lo saben decir y hacer.

Tal balumba, pues, de obligaciones y deberes ha sido norte de mi tarea. El mayor estudio, mi atención entera, van consagrados á purificar el texto y desenredar el monstruoso laberinto en que se perdían los discursos, careando al propósito muchas veces seis, ocho y más ejemplares impresos y manuscritos. He respetado las inconsecuencias y contradicciones gramaticales en que todos conforman, y los distintos sonidos que modifican una misma palabra. Desde el último siglo estaban en posesión los editores de remozar á su gusto el lenguaje de QUEVEDO, y de corregir las genialidades de su estilo, enmendándole siempre que encadena la oración con muchas conjunciones, ó no se vale de ellas, ó declina mal el artículo y el pronombre (1). Los famosos Ibarra y Sancha extremaron esta licencia: por demás es decir que abrazo opuesto camino. Siempre tiro al blanco de que puedan los casuistas filólogos argüir con la autoridad de QUEVEDO, y no con el desatino y la errata de copiantes é impresores. Vuelven á su ser por vez primera en la edición presente los nombres de personajes históricos,

(1) Era entre libreros, por lo absurdo y arbitrario de la ortografía, moneda corriente dislocar períodos, truncar el sentido, y buscándole alguno por los cerros de Úbeda, ingerir en el contexto frases y voces las más descabelladas que pueden imaginarse.

pueblos y cosas peregrinas, casi todos viciados y corruptos (1). Ajústanse ahora los innumerables pasajes hebreos, griegos, latinos é italianos que salpican estas obras á las impresiones más autorizadas, antiguas y modernas; y restauro no pocos versos y fragmentos castellanos y latinos incrustados en el texto como prosa (2).

Citar los absurdos que hoy desaparecen fuera proceder en lo infinito. Ya en los *Sueños* no se nombra á los entremetidos *solapas* de la ambición; estámpase que *son lapas*

---

(1) Han desaparecido entre los nombres de escritores alabados ó reprendidos en estas obras, *Artesio, Blendo, Bucardino, Máximo, Pedro Albano* y *Trimenio*, en vez de Artefio, Blondo, Boccalini, Magino, Pedro de Abano y Trithemio, etc., etc.; entre los de herejes y sus sectas, *Abión, Dorileo, Prisca* y *Valentiniano*, por Ebión, Dositheo, Priscilla y Valentino; *dathalitas, eliogaristas divictiáticos, muscoritos* y *pateoritas*, en lugar de bahalitas, heliognósticos devictiacos, musoritos y puteoritas; idólatras de *Themphan* y de *Shamar*, en vez de Renfan y Thamur, etc., etc.

Entre los varones griegos, *Anaxágoras* por Anaxarco; de los romanos, *Esernicio, Estalio, Mesino, Quinto Ligario* y *Savareno*, por Esernino, Statilio, Mescinio, Cayo Ligario y Santabareno; el emperador *Britilo* por Vitellio, etc.

Entre los guerreros del siglo XVII, *Betlem Gavar, Biboy*, en vez de Bethlehem Gabor, Bucuoy, etc.

De los nombres geográficos ya no corren *Aiocena, Corchula, Historia, Justiniano napolitano* y *Rellia*, por Ozegna, Caorla, Histria, Justinópolis y Veglia; *Bierna, Breva* y *Bruns, Wlig*, por Viena, Bredá y Brunswic; *Abonas, Goys, Lafert, Manense* y *San Emont*, en lugar de Avesnas, Iboix, la Frette, Maubeuge y Saliertmont. Y en fin, de los de farmacia enmiéndanse *rulpti talmus, opoponach, leon topelatum, tragoricarum* y *potamegotum*, sustituyendo estos desatinos con buphthalmus, opopanax, leontopétalon, tragoríganum y potamogéton: y así en todos los de ciencias y artes.

(2) Repasando cuidadosamente los sermones de San Pedro Crisólogo, al publicar las noticias del famoso D. Juan de Espina, pude evitar el yerro que acaba de cometer un curioso dándolas á luz hace poco tiempo. En el Códice único donde aquéllas se encuentran, léese: *Manus pauperis* abrè *sinus est*. El editor ha estampado *ab rè sinus est*, que no dice nada. El santo escribió: «La mano del pobre es el seno de Abraham, *Abrahae sinus est.*»

Para significar mi paciencia y escrupulosidad en este punto (que alguno, y quizá con razón harta, califique de niñería), basta decir que, anhelando confrontar y saber cúyo fuese un fragmento latino impreso como prosa en *El Entremetido, la Dueña y el Soplón*,

Carus erit Verri... etc.,

ni advertí que era un verso y parte de otro, ni sospeché que pudiera ser de Juvenal hasta después de hojeadas todas las oraciones de Cicerón contra Verres.

de la ambición y pulpos de la prosperidad. No se imprime que los abogados deslumbran á los clientes leyendo de prisa y *remendándoles una anexión,* sino *arremedando un abejón;* al significar lo que importa que esté dispuesto el hombre para la muerte, no se dice *descomponer,* en lugar de *disponer* la muerte; ni *fineza, mal tiempo, muerte* y *usages,* que vuelven el juicio al lector, en vez de *fiereza, maricón, monte* y *usagres;* ni *aplanar* por *lanaplcnar,* rellenar de lana un cojín ó cosa parecida. Á los que en futura sucesión reciben un empleo, y á quienes el escritor satírico motejó donosamente de *pobres futurados,* no se apellida, como hasta aquí, *pobres fistulados.* Ni hablando enfáticamente de los triunfos del célebre virrey Duque de Osuna, y de haber hecho prisionero al capitán de las galeras turcas para que *almohazase* al caballo de Nápoles (como si dijéramos el león de España), se deja correr que aprisionó al capitán para que se lo *almorzase* el caballo. Ni pasa, en fin, sin enmienda en la *Visita de los chistes* aquello de que toda la librería de los antiguos letrados españoles era un Fuero-Juzgo *con su mujer y su cuerno,* cuando muy en veras escribió el moralista un *Fuero-Juzgo con su magüer y su cuemo* (*aun-que* y *como*), partículas que se repiten frecuentísimamente en aquel código venerable.

He logrado fijar y determinar la época en que se trazaron casi todos los escritos. Tengo la gloria de publicar muchos, buenos y genuínos, desconocidos hasta ahora. Doy en el comienzo de todos amplias noticias históricas y bibliográficas, procurando lealmente decir lo que sé de cierto, sin aventurar lo que imagino. Cuando me es dado conseguirlo, descifro las alusiones y alegorías de estas obras tan simbólicas y figurativas, y desarrebozo los personajes disfrazados en la sátira con anagramas y seudónimos (1). Trayendo el autor á una mano y á otra la historia y literatura

(1) Por ejemplo, en *La Hora de Todos,* y en *El Buscón.*

de todos los siglos, las costumbres de su tiempo, ya casi desconocidas para nosotros, la gramática, los dicharachos, apodos y muletillas vulgares, facilito sobre todos estos puntos curiosos datos, sin que por eso pretenda jamás plaza de comentador por ningún título. Restituyo á estos tratados pedazos importantes que ya desde lo antiguo venían por autoridad propia suprimiendo los impresores, de lo cual se quejó amargamente el biógrafo Tarsia: este beneficio han recibido, sobre todo, el *Memorial por el patronato de Santiago,* la *Visita de los chistes* y *La Fortuna con seso.* En cada materia busco las mismas fuentes donde estudió el autor, para seguirle con firmeza en su discurso: así he podido ver cuándo se equivocó manejando á Plutarco en el *Marco Bruto,* á Séneca en las *Suasorias,* á Psello en el *Alguacil alguacilado,* á Filastrio en *Las Zahurdas de Plutón,* al obispo de Mondoñedo en el *Infierno enmendado,* los diplomas y privilegios reales en el *Memorial por el patronato de Santiago*, etc., etc. Enmiendo el yerro, le saco á las variantes, y esquivo notas y advertencias impertinentes.

Meditando con detenimiento sobre la esencia y espíritu de las obras de QUEVEDO, sin hacer caso de la forma, del nombre y de la máscara con que suelen encubrirse, me decidí á clasificarlas en *políticas, satírico-morales,* y *festivas;* en *ascéticas* y *filosóficas,* en *crítico-literarias,* en *referentes á su vida pública y privada,* y, finalmente, en *poéticas.* Más propia considero tal división que las de D. Nicolás Antonio y Capmany, hechas ambas á vuela-pluma (1).

(1) D. Nicolás Antonio separa las obras de prosa de las de verso. En éstas acepta la clasificación de D. Jusepe Antonio de Salas. Divide aquéllas en *sagradas, profanas* y *jocosas.* Subdivide las sagradas en propiamente *sacras, sacro-históricas* y *sacro-políticas.* Las profanas son *históricas, histórico-morales* y *político-morales.* Parte las jocosas en *joco-serias* y *satírico-morales.*

Más acertadamente Capmany parece que viene á clasificarlas en *sagradas, filosóficas, políticas, satírico-morales* y *jocosas.* Las poesías en *serias, festivas* y *burlescas.*

Una biografía, un índice metódico bibliográfico é histórico á la vez de todas las obras, copiosos registros de impresos y manuscritos, aprobaciones, elogios y juicios críticos en este primer volumen; por apéndice en el último los tratados perdidos que vayan pareciendo, los apócrifos de mayor estima, todos los opúsculos que dispararon contra QUEVEDO sus adversarios, un índice de las voces que usa y no se hallan en diccionarios y de las oscuras y envejecidas, y algún curioso trabajo análogo, completan la materia de toda la presente publicación (1).

Debo los materiales precisos para mi empresa á las bibliotecas públicas de esta corte y de muchos puntos del reino, al Museo Británico y á algunas otras de Francia y de Alemania, y á no pocas de personas ilustres por su ciencia y valía.

Réstame consignar aquí mi eterna gratitud á cuantos me han favorecido, cuyos nombres estampo gozoso en los registros de manuscritos é impresos: irán siempre así unidos á las preciosidades que saben atesorar para enseñanza de los estudiosos y común aprovechamiento de extranjeros y españoles. Tócame, en fin, rendir gracias á mis entrañables y sabios amigos los Sres. D. Juan Eugenio Hartzenbusch y D. Juan de Cueto y Herrera, canónigo del Sacro Monte de Granada, cuyas incesantes advertencias y doctas censuras me han sacado airoso de muchos laberintos. Soy, además, deudor al señor Cueto y Herrera de conocer íntimamente la época de QUEVEDO, por haberme franqueado con desprendimiento sin igual el caudal riquísimo

(1) Del esmero con que el Sr. D. Aureliano Fernández-Guerra se dedicó á depurar los textos de QUEVEDO, dan idea estas palabras puestas por aquél en la edición de Rivadeneyra: «Tres años ha durado la impresión de este primer tomo. Infinitas veces, pareciendo un buen original ó datos para mejorar el texto, se han deshecho los moldes, y no pocas inutilizado las planchas estereotípicas. El editor, prestándose á tales sacrificios, quiere más hacer algo por las letras que tener pronto y á la menor costa bulto en las librerías; el colector no ha visto su provecho ni lucimiento, sino el mayor lustre y la gloria del gran satírico.

de documentos que junta para la historia española del siglo XVII.

Ya sabe el público lo que he pretendido hacer; no abrigo la más remota confianza de haber acertado. Harto sé que á la diligencia no acompaña siempre la buena fortuna, y que soy pobre de aquella perspicuidad de entendimiento que vivifica, sazona y avalora las obras de los ingenios bizarros. Aspiro á la gloria del arrojo, no á los laureles del vencimiento.

Madrid, 14 de setiembre de 1852.

AURELIANO FERNÁNDEZ-GUERRA Y ORBE.

VIDA
DE
D. FRANCISCO DE QUEVEDO
VILLEGAS (a)

ENTRE los linajes que hacían famoso el valle de Toranzo, en las montañas de Burgos (1), era reputado por de la primera nobleza el de los QUEVEDOS, que venía de los ricos hombres de Castilla. Mediaba su casa infanzona y solariega entre los lugares de Bárcena y Bejorís, en una eminencia que se dice barrio de Cerceda (I). De ella era señor, al promediar el siglo XVI, Pedro Gómez de Quevedo, natural del último de estos pueblos, donde vivía juntamente con su hermano Juan, bien que ambos fuesen de gustos é inclinaciones opuestas (2). Aficionado á

(a) Indicaré con números romanos los documentos que sirven de apoyo á esta biografía, y con letras mayúsculas mis observaciones y adiciones. (M. M. y P.)

(1) En la provincia de Santander.

(2) Hijos ambos de Pedro Gómez de Quevedo el viejo, natural de Bejorís, y de María Sáenz de Villegas, natural de Villasevil, del mismo valle de Toranzo. (Nota autógrafa de D. FRANCISCO DE QUEVEDO, en el archivo del Tribunal especial de las Órdenes militares.) (IV)

«Por lo Villegas tuvo D. FRANCISCO por sus ascendientes á Pedro Ruiz de Villegas, adelantado mayor de Castilla y señor de Muñón y Caracena, que casó con Teresa de la Vega, hija única de Gonzalo Ruiz de la Vega el del Salado. Y también á Sancho Ruiz de Villegas, comendador de la orden y caballería de Santiago, capitán de la guarda del rey D. Juan el Segundo, corregidor de la ciudad de Alcaraz, el cual estuvo casado con D.ª María Andino, é hizo muchos y muy señalados servicios á la corona de

las costumbres del campo y á los placeres de la caza, nunca anheló Juan pasar á la otra parte de los montes, contenta su ambición con los puestos y oficios honoríficos que se distribuían entre los hidalgos de aquel valle, y pagado y satisfecho con ver su nombre y armas (1) en los recamos de los ornamentos suntuosos, ó en la multitud de vasos sa-

---

Castilla. Y asimismo lo fué D. Alonso Ortiz de Villegas, caballero de Toledo, de quien descienden los marqueses del Villar; el cual, de su nobilísima mujer D.ª María de Silva, tuvo por hijos á D. Diego Ortiz de Villegas, que pasó á Portugal por confesor de la princesa D.ª Juana, y el rey D. Juan el Segundo de aquel reino le hizo su capellán mayor y obispo de Ceuta, y lo fué después de Viseo. Y también á D.ª Mencía de Villegas, que casó con Pedro Fernández de Villanueva, descendiente de D. Luis de Villanueva, muy nombrado en las historias de España. Pasando después estos caballeros á Portugal, llamados del obispo D. Diego Ortiz de Villegas, su hermano, asentaron casa en Moura, y el rey D. Manuel honró mucho á sus hijos. El año de 1538 el rey D. Juan el Tercero, en remuneración de los servicios que le hizo su nieto Pedro de Villanueva, le dió nuevas armas, que son una serpiente, llamada Tiro, de oro, con pintas negras en campo verde, y por timbre medio Tiro del mismo color, que están registradas en el archivo real de aquel reino, que llaman Torre de Tombo. Es su legítimo descendiente D. Diego Enríquez de Villegas, caballero y comendador en el orden de Cristo, capitán de corazas, muy conocido por su calidad y escritos, y fué estimado de D. FRANCISCO por su pariente y amigo, y mucho más por sus letras y erudición.» *(Vida de D. Francisco de Quevedo y Villegas,* escrita por el abad D. Pablo Antonio de Tarsia. Madrid, 1663, pág. 8.)

(1) Hé aquí los blasones de esta familia. Escudo trino partido en pal: el primer cuartel, en campo de plata un pendón con su asta mitad blanco, mitad colorado; tres lises de oro en campo azul componen el segundo; y caldera sable en plata el tercero (II). Por orla y divisa la siguiente desaforada letra:

Yo soy aquel *que-vedó*
El que los moros no entrasen,
Y que de aquí se tornasen,
Porque así lo mandé yo.

Preciándose los Quevedos de que por su arrojo no pisaron los alarbes el valle de Toranzo, eran los más hinchados de la Montaña, y anduvieron en bandos contra la familia de Castañeda, hasta que á unos y á otros los ajustó, ya con la negociación, ya con la fuerza, el rey D. Pedro el *Justiciero.*

Cuando visitó nuestro poeta la casa de sus mayores cogió un carbón y escribió en sus arruinados muros:

Es mi casa solariega
Más *solariega* que otras,
Pues por no tener tejado
Le da el sol á todas horas (*a*).

(*a*) Biblioteca Nacional, M. 276.—Romance que comienza: «Á buen puerto habéis llegado.»—*Información de D. Manuel de Quevedo.*

grados, lámparas y relicarios de plata que de su mano enriquecían continuamente la parroquial de Santo Tomás de Bejorís (1).

Otro género de ambición estimulaba á Pedro, amigo de las letras y deseoso de hacerlas brillar calificando su hidalguía en el palacio imperial de Carlos V. Empeñado á la sazón el rayo de la guerra en empresas militares, gobernaba el reino su hija la princesa María, quien recibió por secretario al montañés, y lo llevó consigo cuando su esposo Maximiliano se coronó emperador de Alemania. Largos años permaneció Gómez de Quevedo en su servicio; pero, anhelando regresar al suelo patrio, recibió de aquella augusta señora, ya viuda, una carta fecha en Praga á 29 de Agosto de 1578, para el Rey de España su yerno y hermano, encareciendo los méritos del servidor y la mucha estimación en que le tenía. Felipe II, feliz sobremanera en la elección de hombres dignos para los puestos y cargos, acreditó la prudencia, sagacidad y tino de nuestro caballero, honrándole con la plaza de secretario de su cuarta mujer Ana de Austria (2). Probable parece fuera entonces cuando se prendó de una virtuosa dama, natural de Madrid, pero oriunda de la Montaña, que asistía á la cámara de la Reina, y se nombraba D.ª María de Santibáñez (3), y que ambos se uniesen en matrimonio á fines de 1579 (III).

De este vínculo nació en Madrid nuestro D. FRANCISCO

(1) Tarsia, pág. 8.—*Información de nobleza de D. Manuel de Quevedo Villegas.*

Casó Juan Gómez de Quevedo con María de Cevallos, y tuvieron sucesión dilatada. Tercer nieto suyo fué D. Manuel de Quevedo Villegas, que en los años de 1703 y 1704 hizo información de nobleza, donde, á más del escudo y armas de su familia, un árbol genealógico, las partidas de bautismo y testamentos de sus abuelos, trasladó el testamento y codicilo de nuestro insigne escritor. El fecundo poeta venezolano D. José Heriberto García de Quevedo, que, juntamente con el apellido, heredó tan curioso documento, me ha proporcionado la satisfacción de disfrutarle.

(2) Tarsia, pág. 7.

(3) Su padre Juan Gómez de Santibáñez Cevallos, originario de San Vicente de Toranzo, había sido aposentador de palacio de la emperatriz Isabel, y gozaba desde el año de 1566 plaza de contino en la casa

DE QUEVEDO VILLEGAS, el cual fué bautizado en la parroquia de San Ginés á 26 de Septiembre de 1580 (1). Desde los albores de la niñez mostró en esperanza el fruto cierto de su fácil y claro ingenio, que muy temprano comenzó á florecer y arrebatar la vista en la carrera de los estudios. De tierna edad perdió á su padre; pero admitida su madre en la servidumbre de la infanta D.ª Isabel Clara Eugenia (á quien Felipe II amaba como á ninguno de sus hijos), logró atender con holgura á la educación del huérfano, animándole para que se apoderase de las ciencias, y con su especulación adestrase la voluntad y enriqueciese el entendimiento. Á lo mejor se le murió también su madre, cuyo amor y prudencia eran freno á la viveza sin igual de su imaginación, á la fogosidad de su espíritu y á la vehemencia de su carácter, en el tiempo en que comienzan á desarrollarse las pasiones. Quedóle por tutor el protonotario de Aragón Agustín de Villanueva, y pudo más libremente el pupilo dar rienda suelta á los ímpetus de su genio y curiosidad nativa, entrando á conocer de lleno el mundo por experiencia propia: escuela donde se necesita manejar hombres, y no libros. Pero entonces tenía ya formado el corazón y doctrinado el discurso con noticia de muchas ciencias y facultades, á que se consagró en su insaciable ansia de saber (2).

Aprendió latín y griego, y en la universidad de Alcalá de Henares se abrió la puerta á las letras humanas, que aguzan y avaloran el talento; viniendo á entrar en deseo de poseer, como poseyó más adelante, las lenguas sabias arábiga y hebrea, y la francesa é italiana con tanto primor,

---

real. Su madre D.ª Felipa de Espinosa y Rueda, era azafata de la Reina: entrambos de noble prosapia. (Nota autógrafa de QUEVEDO.—Tarsia, página 10.)

(1) Archivo de esta iglesia, lib. 6 de Bautismos, fol. 169 v. (V)

(2) Tarsia, págs. 12 y 16. Llama con error manifiesto D. Jerónimo al protonotario Villanueva, confundiéndole con el célebre amigo del Conde-Duque de Olivares, á quien persiguió terriblemente la Inquisición.

que en todas ellas era reputado excelente. Sobre tales cimientos supo levantar edificio de más serios estudios, mereciendo, con regocijo indecible de sus maestros y admiración de ancianos y doctos, ser graduado en Teología, aunque no á los quince años, como dice su biógrafo (1).

Á los veintitrés le había granjeado ya su erudición la correspondencia epistolar de Justo Lipsio (A) y de otros sabios humanistas españoles y extranjeros; y animábale aquél en 1605, desde Lovaina, juntamente con D. Bernardino de Mendoza, á tomar la defensa de Homero, apellidándole *el mayor y más alto honor de los españoles* (2).

Demás de estos ejercicios y disciplinas, fué muy versado en los derechos civil y canónico, matemática, astronomía, medicina y filosofía natural, aventajándose sobre todo en la moral y en la política, ciencias que mejoran al hombre y le adiestran en el arte de dirigir á los demás. Debía quien era tan docto en letras humanas aspirar á serlo también en las divinas, fuente inagotable de las vivas aguas de la sabiduría y de la verdad; y, en efecto, al profundo conocimiento de la Sagrada Escritura y de los Santos Padres consagró QUEVEDO mayor atención á medida que los sinsabores é infortunios de su azarosa vida iban reclamando este eficacísimo consuelo (3).

Arrebatóle el cultivo ameno de la poesía las más lozanas horas de su niñez y juventud, y por él comenzó á in-

---

(1) Tarsia, pág. 16.—Por las visicitudes de la famosa universidad de Alcalá de Henares, se ha perdido el libro donde constaba el grado del joven teólogo (VI, VII, VIII y IX).

(2) Tarsia, págs. 17 y 23. — *Vincentii Marinerii valentini opera omnia.* Turnón, 1633, págs. 335, 340, etc.

De aquellos sabios eran Juan Queralt, maestro primario de humanidades en Salamanca; Gaspar Scioppio; Martín de Sevilla, D. Alonso Maranta, D. Francisco López de Aguilar Coutiño, del hábito de San Juan, y D. Jerónimo de Ribera, cuyas hazañas van unidas á las del gran virrey de Nápoles. El padre Mariana, en sus más delicadas tareas literarias, confiaba á QUEVEDO el examen y corrección de los textos hebreos, por la seguridad que tenía de sus grandes conocimientos en este idioma (B).

(3) Tarsia, págs. 21 y 55.

troducirse en la estimación general; hasta el extremo de que al formar Pedro Espinosa las *Flores de poetas ilustres* dedicadas á D. Alonso López de Zúñiga y Sotomayor, sétimo duque de Béjar, en 20 de setiembre de 1603, le incluyó en aquella colección preciosa como uno de los vates más célebres y fecundos de su tiempo. El colector entresacó sin duda de un libro manuscrito de poesías de D. FRANCISCO las dieciocho que publicaba (1), con las cuales, particularmente con las letrillas, el novel ingenio le iba á los alcances al gran D. Luis de Góngora en el donaire, desenfado mordicante y riqueza de los chistes picarescos. En todos estos rasgos aparecen formados ya el gusto y el estilo, valiendo á su autor el renombre de poeta satírico y epigramático, pero ni remotamente el de apasionado y amoroso, que es el *a-be-ce* de cuantos cultivan las musas.

Cursando niño QUEVEDO las escuelas, haciendo camarada con estudiantes y pícaros, que era todo uno, y con nobles estragados, antes vió las rosas de Chipre regalar sus sentidos, que las pudiera apetecer el alma y adivinar la fantasía. Con su orfandad adelantada careció QUEVEDO de padres: ¿cómo extrañar que aquella mocedad fogosa rompiese todo freno, desconociese todo respeto y se entregase con desapoderada locura á los ciegos naturales impulsos del brutal apetito? Sin madre que vele en la infancia y que encamine la juventud; sin madre que desde temprano siembre y cultive en nuestros corazones la semilla del amor puro, y con ella todas las virtudes; sin madre que ilumine con la llama inmensa de su cariño las futuras sendas de nuestra vida, ¿quién sin riesgo atraviesa el alborotado mar de las pasiones? Inficionaron, pues, el corazón del mancebo

(1) Compónense de una linda fábula mitológica, de dos canciones burlescas, encareciendo la hermosura de una dama entre rota y remendada, y la suma flaqueza de otra; de varios epigramas, sonetos y epitafios imitando á Marcial y á los antiguos, y de tres letrillas satíricas con los estribillos de *Punto en boca, Con su pan se lo coma* y *Poderoso caballero es don dinero*.

corrompidas mujeres, y extinguieron en él cuando nacía ese instinto misterioso y santo de castidad, que es la flor del alma, y que brota en el hombre con la llama de la vida; conoció el deleite antes que el amor, invirtiendo así el orden de las cosas, y aprendiendo á despreciar á las que dan el uno sin sentir el otro. Con esto, andando en poco tiempo mucho mundo, careció, si no de toda sensibilidad, á lo menos de aquella pura, exquisita, inmaculada, que sólo nace y se desarrolla en la escuela materna ó con el comercio honesto de las mujeres que son lustre de la sociedad y encanto y honra de su sexo. El mozo, que en esa mitad de su sér no vió nunca sino lo interesable y ridículo, no podía emular y hacer propia la ternura y delicadeza de Garcilaso, del bachiller de la Torre, ni de Lope de Vega. Fuerza era que á los veinte años escribiese burlas y sátiras, apólogos y vejámenes, las *Cartas del caballero de la Tenaza,* y el romance

Yo, el menor padre de todos.

Fué, sin embargo, en QUEVEDO el amor una violenta necesidad para los sentidos, que no pudo subyugar en ninguna época de su vida, que se la puso á riesgo infinitas veces, pero que jamás le dictaba dulcísimos cantos; ocasionábale, sí, cuchilladas y pendencias, escándalos y prisiones. Muchacho estudiante en Alcalá, quita la dama á un camarada que decían D. Diego Carrillo (X); es motejado de cobarde, y hiere á punto de muerte al ofendido compañero (B). Fulmínase proceso contra el desatalentado mozo, y sálvale la vida, por intercesión del duque de Medinaceli, D.ª Catalina de la Cerda, mujer del favorito del Monarca (1). En Nápoles se enamoró de la mujer de un magnate de la corte llamado Menardini, quien se la llevó á Raguza después de haber tenido fuertes contestaciones con QUEVEDO, y hubieran parado en desafío á no ser por el duque de

(1) El mismo QUEVEDO lo confiesa en carta de 25 de febrero de 1636.

Osuna (XXXV). Sus aventuras de Italia no tienen cuento (C). Alguna de España le sacó de las cadenas y calabozos; otra fué estímulo para la última persecución, que le llevó al sepulcro. Á los cincuenta y nueve años creía poder bizarrear como en los hervores de la juventud, y exclamar como entonces:

Si va á decir la verdad,
De nadie se me da nada;
Que el ánima apicarada
Me ha dado esta libertad.
Sólo llamo majestad
Al rey, con que hago la suerte;
No temo en damas la muerte
Tanto como en un doctor;
Que las cosas del amor
Como me vienen las tomo.
Yo me soy el rey Palomo,
Yo me lo guiso y yo me lo como.

Pero no adelantaremos tiempos ni sucesos, y vengamos á los presentes.

El duque de Lerma, recelando para su favor riesgos en el amoroso respeto que á la emperatriz María (retirada hacía veinte años en las Descalzas Reales de Madrid) profesaba el Monarca, trasladó á Valladolid la capital del reino, saliendo para esta ciudad los príncipes á 11 de enero de 1601. QUEVEDO siguió la casa real. Tres años vivió suspirando por su patria; al saludarla por breves días en el de 1604, escribió el romance que comienza:

De Valladolid la rica;

y cuando, muerta la Emperatriz, y ganado con regalos cuantiosísimos el ánimo del Duque, tornó á Madrid la corte en febrero de 1606, hizo el poeta resonar su lira con un romance burlesco. Vemos por uno y otro que á su salud era contrario el destemplado clima de las márgenes del Pisuerga, y puede sospecharse que su enfermedad estaba en el espíritu, cuando debió alivio prodigioso á una carta de Justo Lipsio, recibida por noviembre del año anterior, en

los momentos en que empezaba á traslucirse el regreso de la regia familia á las orillas del Manzanares (1).

Las quejas públicas y acriminaciones contra el mal gobierno calentaron por aquellos días la imaginación del joven poeta, y abrieron nuevos caminos al empleo de su entendimiento.

Con entrada en palacio, relacionado con los áulicos y próceres, con el estado llano y la plebe, estimado de los sabios de dentro y fuera de España, muy presto siempre á buscar la amistad y doctrina de los ancianos y experimentados, hacía en verdes años harto caudal de experiencia. Escuchaba por aquellos días con suma afición al venerable Juan de Mariana, y de sus labios la causa de los males públicos del reino, recibiendo de este varón incomparable los opimos frutos de su vasta erudición y maduro juicio. Entonces convirtió su atención entera á la reforma de las costumbres y á la especulación de la ciencia del gobierno, sugiriéndole los escritos de Luciano la idea de envolver con las sombras de un sueño la censura de los vicios. Hasta allí nadie había imitado en Europa aquel modelo (2); ¿quién desde entonces no peca en

Lo de sueño me ha dado y visioncita?

Para ensayo escribió la *Casa de iocos de amor* (E), donde cargó la mano en los devotos de monjas, ya porque le repugnase esta desacordada costumbre, ya por imitar á Góngora, que los había zaherido en muchas ocasiones, y gallardamente en la letrilla

Mandadero es el arquero,
Y sí que era mandadero.

---

(1) Tarsia, pág. 37.

(2) Muchos antiguos y modernos escritores adoptaron para sus composiciones la forma de un sueño. En el de Escipión agitó el padre de la elocuencia las más importantes cuestiones de la filosofía. Dante, Petrarca, Boccacio, Cervantes, y posteriormente D. Diego de Saavedra, se valieron de igual resorte para desplegar las galas de su ingenio; pero no tuvo ninguno el intento moralizador del filósofo de Siria (D).

Encarecer el desastroso precipicio á que vino la monarquía en este tiempo, regida, á nombre de Felipe III, por un indigno favorito, fuera cansar al lector con lo que ya tiene olvidado. El desgobierno se había reducido á sistema, los premios no buscaban al benemérito, desaparecían los tesoros de América, y esquilmábase al pueblo miserable con gabelas y derramas para ayudas de costa y gajes del favorito y de sus cómplices (1). La pobreza desconsoladora reprimía el enojo de los espíritus sabios y valientes, y el riesgo de la persecución heló más de una vez los festivos raudales del alma. Á toda prisa hacía degenerar el crimen la raza española, y los jueces, gobernadores y ministros, que en el anterior reinado fueron modelos de lealtad, rectitud y desinterés, se habían repentinamente convertido en lobos y buitres devoradores (2). Treinta y seis años sirvió á Felipe II D. Pedro Franqueza, conde de Villalonga, sin ser jamás reconvenido civil ni criminalmente; y á los nueve de ejercer cargos por Felipe III subió á tanto el escándalo y nota de sus excesos, que hubo que sujetar á prisión, perseguir con violencia, y dejar morir en la cárcel á este secretario de Estado (3). Ocioso es decir cómo andarían los oficios menores.

Lo ejemplar de semejante proceso pudo alentar al jo-

(1) Solamente las donaciones que se hicieron al duque de Lerma pasan de cuarenta y cuatro millones, según acusación del fiscal D. Juan Chumacero y Sotomayor. (Biblioteca Nacional, Ff. 137.) Decía el Duque á D. Rodrigo Calderón que las mercedes se han de sacar de los monarcas una á una, como los juncos.

(2) Mariana, *Discurso sobre la moneda de vellón*. (Biblioteca Nacional, Q. 104.)

(3) Enero de 1607. (Biblioteca Nacional, Cc. 96.)

«Yo sé que no hay ningún género de oficio destos de mayor cantía, que no se granjee con alguna suerte de cohecho, cual más, cual menos», decía el Duque á Sancho Panza confirmándole su nombramiento de gobernador de la ínsula Barataria. Por pragmática de 19 de marzo de 1614, noticioso Felipe III de que se pretendían con dádivas y por otros medios ilícitos, así las prelacías y dignidades eclesiásticas como los gobiernos y judicaturas, impuso graves penas á los pretendientes, y á los que prometían valimiento; y mandó que las dignidades, oficios y mercedes se proveyesen en personas dignas, sin intervención de ninguna suerte de cohecho.

ven escritor con la esperanza de que, por grande que sea el desenfreno de los vicios de un pueblo, rinde tributo á la verdad y á la justicia. Quiso decirla y hacerla, y se decidió á blandir el arma de la inteligencia y del saber contra el desorden y la general corrupción, bosquejando un *Sueño del Juicio final,* para juzgar todas las clases del Estado, y remover y limpiar el cieno de aquella sociedad degenerada. Los pintores, desde Orgagna hasta Miguel Ángel, y los poetas, desde el cantor de Aquiles hasta el de *La Divina Comedia,* habían tratado el propio asunto. Luciano le facilitó el camino; QUEVEDO no le desamparó nunca. Quince años tardó en completar los *Sueños,* y cada uno de ellos aventaja al precedente, á proporción que el estudio y la experiencia mejoran el juicio y robustecen el ingenio. El moralista español arrebató al siriaco la gracia en el decir, la felicidad en inventar, el donaire en las burlas, en la sátira lo picante; con él compitió en el artificio de disfrazar las alusiones que escuecen; en el de decir las verdades riendo, y de reirse diciendo la verdad, y en la pintura de las costumbres, cuidados é inclinaciones de los hombres.

Además tomaba puntos para sus lecciones satíricas en las eternas obras de Miguel de Cervantes Saavedra, con quien le unía estrecha amistad, utilizando el inagotable tesoro de las novelas ejemplares *El licenciado Vidriera* y el *Coloquio de los perros Cipión y Berganza.*

El primero de los *Sueños* fué dedicado y leído en 3 de abril de 1607 á D. Pedro Fernández de Castro, conde de Lemos, que, por el favor de su suegro el duque de Lerma, ocupaba á los treinta y un años la presidencia de Indias, y en quien las letras tuvieron un Mecenas ilustrado, que eternizó su nombre socorriendo á Cervantes con algunos desperdicios de su grandeza.

Dos meses antes se había ofrecido un lance á QUEVEDO, que, por lo muy frecuente, retrata la época y la fiereza de nuestros antiguos españoles. Iba cierta noche de enero

por la calle Mayor; un capitán llamado Rodríguez se atreve á quitarle la acera; esgrimen las espadas, hiere el capitán á su adversario en la frente, pero éste de una estocada le atraviesa el brazo derecho. Andando el tiempo fueron los dos muy amigos (1).

En marzo de 1608 acometió á D. FRANCISCO una enfermedad aguda. Varios parientes de su madre, avecindados en el Fresno de Torote, le instaron por que pasase á convalecer en aquella villa del partido de Alcalá de Henares, donde logró pronto restablecimiento (XIII). Hizo allí los romances

Diéronme ayer la minuta...;
Villodres con Guirindaina...;
Mi marido, aunque es chiquito...;

el soneto contra cierto capellán de aquel pueblo,

Érase un hombre á una nariz pegado... (G);

y dió cabo al *Sueño del Infierno,* ó séase *Las zahurdas de Plutón,* á postrero de abril, dejándolo consignado en el discurso, como también que se hallaba en los veintiocho años de su edad. Remitiólo tres días después á un amigo de Zaragoza (á no dudar, Lupercio Leonardo de Argensola), quejándose ya de las maliciosas calumnias que al parto de sus obras anticipaban sus enemigos. Habiendo regresado á Madrid á fines de mayo, leyó este opúsculo al conde de Lemos, y partió á pasar el verano en la Torre de Juan Abad (2). Á su vuelta á Castilla se le encojó la mula, y tuvo que pernoctar en Argamasilla de Alba, en la casa del

(1) Nota del sobrino de QUEVEDO, D. Pedro Aldrete, no publicada (XII—F).

(2) En los famosos campos de Montiel, tres leguas de Villanueva de los Infantes, catorce de Ciudad-Real y treinta y seis de Madrid. Confina por el cierzo con la villa de Cózar, por el oriente con Almedina, por el mediodía con Villamanrique, y al ocaso tiene á Santa Cruz de Mudela.

Hé aquí las palabras que en boca de la Torre de Juan Abad pone don Juan de Jáuregui, personificándola en 1634, en su comedia del *Retraído:* «Es tan lisiado (QUEVEDO), de gastar la palabra *señor,* que sólo por su libre alvedrío la quiere introducir en mi Torre. Pues habiéndole librado en mí (á él y consortes) una breve partida de ochavos que crecieron con los

párroco. Visitáronle los caciques y ricachos, é instándole juntamente con el huésped á que improvisase algunas coplas, rompió el rasgo, haciendo en un romance el *Testamento de Don Quijote* (XIV—H). ¡Tanta era ya la popularidad de *El ingenioso hidalgo de la Mancha!*

Hallóse por este tiempo en un concurso de los mayores señores de la corte en casa del conde de Miranda, presidente de Castilla. Era ocupación de los nobles é hidalgos el juego y ejercicio de las armas, y armas y letras asunto de sus tertulias y reuniones. Acababa de publicar el diestro de profesión D. Luis Pacheco de Narváez, caballero andaluz, sus *Cien conclusiones,* para conocimiento científico de la verdadera destreza; y en presencia del autor disputaban los concurrentes acerca de su aplicación y eficacia. Impugnaba QUEVEDO cierto género de acometimiento que en el tratado se afirma no tener reparo ni defensa; y empeñándose la disputa con las diferentes opiniones, se remite el censor á la práctica, convidando á la prueba. Excúsase el maestro, alegando que únicamente se había reunido la academia para pelear con razones, y que las del libro eran de todo punto incontrovertibles. Exáltase D. FRANCISCO, y grita: «Saque vuestra merced la espada, y dígame todo eso con las manos.» Estrechados por los circunstantes, empuñan uno y otro las negras de esgrima; santigua QUEVEDO á su contrario al primer encuentro, y le hace, por último, saludar á la asamblea, derribándole el sombrero de un botonazo, divirtiendo á la concurrencia con este chiste: «Probó muy bien el Sr. D. Luis Pacheco la verdad de su conclusión; que, á haber reparo en el acometimiento, yo de ningún modo le pegara.» Ambos fueron siempre enemigos. Uno formó parte del *Tribunal de la justa venganza;* el otro

---

corridos, sobre que hizo egecución y embargo al mísero pueblo, le parece suficiente causa para imprimir *Señor de la Torre.* Así se da priesa á impresiones, y todas en vida, gozando del barato, porque después ningún desalmado estampador querrá mentirle señoríos, y más siendo el pueblo del rey.»

diseñó ridículamente al esgrimidor en la novela del *Buscón*, escrita poco tiempo después de este suceso (1).

Trabó amistad nuestro escritor á principios del año siguiente de 1609 con uno de los más famosos personajes de aquel reinado, el ilustre D. Pedro Téllez Girón, duque de Osuna, que con el renombre de atrevido y valiente, lleno de heridas y de deudas, tornaba en aquellos días de las campañas de Flandes. Cien hechos gloriosos habían allí desvanecido la memoria de los excesos que le arrojaran en prisiones por julio de 1602 en un lugar del Condestable. Rompiéndolas, huyó á la nación vecina; y sin que fuesen parte á detenerle en París el recibimiento y agasajo que el magno Enrico le hizo, sentó plaza de soldado en los ejércitos españoles, donde ascendió á capitán de caballería. Habría en los Países-Bajos recorrido todos los grados de la milicia, á no instar al Rey el archiduque Alberto por que le sacasen á Osuna de sus estados, como se verificó inmediatamente (2). D. Pedro había nacido para mandar, no para obedecer; presentía sus prósperos destinos, y acercábase la hora de hacer resonar su nombre entre las gentes. Por un rasgo de suma habilidad capituló á su hijo, entonces único, D. Juan Téllez Girón, marqués de Peñafiel, con D.ª Isabel de Sandoval, hija del duque de Uceda y nieta del valido, con lo cual se abría camino á los puestos más importantes del Estado. Para tener todas las dotes de insigne ministro y sagacísimo soldado, á más de la natural gallardía y ánimo generoso, abrigaba íntimo convencimiento de que el valor y el poder, si van acompañados del consejo, cooperación y alabanza de los sabios, resplandecen y pasan á las generaciones con laureles inmarcesibles. Reparó en la prepotencia intelectual de QUEVEDO, amó su ingenio; buscáronse

(1) Tarsia, en la vida del autor, pág. 59; Lope de Vega, en la *Circe*, impresa en 1624.

(2) Carta autógrafa de 28 de octubre de 1608.—Opondríase tal vez á alguna condición de las treguas con Holanda, en que tenía el Archiduque tan vivo y justo empeño.

aquellas dos almas que tanto necesitaban la una de la otra, y cuyas fuerzas unidas habían de ser un torrente impetuoso.

Dedicó D. FRANCISCO al Duque dos obras de muy diversa índole: *Anacreón castellano,* rico de comentarios é ilustraciones, y la versión de *Focílides;* con un obsequio hablaba á los sentidos del Mecenas, con otro á su razón y entendimiento, puesto que las máximas del filósofo religioso tienden á labrar en el hombre la perfección, y con ella la felicidad. En 1.º de julio siguiente escribió la *Premática de las cotorreras,* poniendo tasa á toda clase de mujeres: rasgo saladísimo, pero nada limpio ni decente, hecho para solazar alguna bacanal de mozos libres y desocupados. Poco después, en los primeros días de agosto, se ve al escritor que se confesaba malo y lascivo inscribirse como esclavo del Santísimo Sacramento en el oratorio de la calle del Olivar, de donde eran ya hermanos Salas Barbadillo, Espinel y Cervantes, y lo fueron muy luego Paravicino y Lope. No entibiaban entonces el fervor religioso los apetitos carnales.

La última memoria literaria de nuestro autor en aquel año es la traza de un libro con título de *España defendida y los tiempos de ahora de las calumnias de noveleros y sediciosos:* tratado lleno de curiosidades.

Murió en el año siguiente de 1610, á los veintisiete años de edad, con sentimiento de toda la corte, D. Luis Carrillo y Sotomayor, del hábito de Santiago, comendador de la Fuente del Maestre y cuatralbo de las galeras de España. Era hijo este caballero y celebrado poeta del presidente del Consejo de Hacienda D. Fernando, y de la nobleza de Córdoba; pero se había distinguido sobre todo por el sello particular que imprimió á la poesía, introduciendo el primero el culteranismo en España. Con una canción y un largo epitafio latino honró QUEVEDO su memoria.

Á dar nuevo sesgo á la vida de nuestro cantor elegíaco vino un muy desagradable acontecimiento el jueves santo

31 de marzo de 1611 (1). Hallábase en la iglesia de San Martín asistiendo á las tinieblas, y de rodillas allí, no lejos de él, una mujer al parecer de porte, de lindo arte y extremada compostura, cuando con poca razón y ninguna reverencia, por debates que hubo de tener con ella, un hombre le dió una bofetada. La santidad del lugar y del día, el escándalo de los circunstantes, el desacato y la afrenta de una mujer honrada, todo encendió la indignación en QUEVEDO, y asiendo violentamente del brazo al agresor, que ya en su frenesí intentaba contra la mujer demostración más sangrienta, le sacó al atrio del templo, afeándole su audacia y desafuero. Ciega á los dos la cólera, desenvainan las espadas, riñen con furor indecible, y, mortalmente herido, viene el de la bofetada á tierra y exhala pocas horas después el último suspiro. Personas de cuenta la familia del muerto, por todos caminos apréstanse á la venganza; pero acogiendo D. FRANCISCO la cuerda opinión de algunos amigos leales y templados, resolvióse á poner tierra enmedio, dando lugar á que la negociación y buenos oficios calmasen el dolor y despuntasen el enojo. Había poco antes la majestad del tercer Filipo nombrado para el virreinato de Sicilia al duque de Osuna, quien hizo á nuestro hidalgo vivas instancias y magníficos ofrecimientos por llevársele consigo, aun cuando en él halló siempre tenaz resistencia. El Duque pensaba rivalizar con el conde de Lemos, teniendo en su compañía un poeta bastante á contrapesar con la colonia de ellos que llevó éste en el año anterior de 1610 á su gobierno de Nápoles. Ya por abril empuñaba Osuna las riendas del de Sicilia, cuando tuvo la agradable sorpresa de ver entrar por huésped en su palacio á quien había solicitado por camarada (XV). Proporcionábale suceso de tanto gusto un varón docto y sagaz para el consejo, para el descanso un apoyo, para los azares del mundo

(1) *21* decía en la primera edición, pero estaba enmendada la fecha por D. Aureliano.

un amigo, y para el esparcimiento un dulcísimo deleite (1).

Ya los negocios domésticos ó ya las resultas del desafío reclamasen la presencia de QUEVEDO en España, encuéntrasele retirado á la Torre de Juan Abad en 12 de abril de 1612. Con esta fecha dirigió al virrey D. Pedro Téllez Girón el sueño del *Mundo por de dentro;* y en 12 de noviembre al cronista D. Tomás Tamayo de Vargas el discurso acerca del *Nombre, origen, intento, recomendación y descendencia de la doctrina estoica,* y su versión de *Epicteto:* en la epístola misiva ponderaba á Tamayo su reconocimiento por los señalados favores que le había merecido. Á la sazón cundía por toda España la nueva de estar en la Torre el escritor festivo y maleante, y era universal el aprecio con que se buscaban y copiaban las cartas, aún todavía no impresas, del *Caballero de la Tenaza.* Explícase de este modo haberle disparado una con dos reales de porte (17 de enero de 1613) cierto monje *Bernardo,* conventual de Galicia, religioso de buen humor, con el fin único de sangrarle el bolsillo, sin que el ingenioso caballero tuviese arbitrio para sacudirse de aquel masculino embestimento (2).

Desde la villa de Juan Abad (3), á 8 de mayo siguiente, consagró al padre de los pobres y amparo de la virtud y de la sabiduría, al gran D. Bernardo de Sandoval y Rojas, cardenal arzobispo de Toledo, las *Lágrimas de Jeremías castellanas, ordenando y declarando la letra hebraica con paráfrasi y comentario;* en cuyo discurso nómbrase *licenciado* D. FRANCISCO GÓMEZ DE QUEVEDO VILLEGAS, *teólogo complutense* (4). La musa de la religión por aquellos

(1) Tarsia, págs. 61 y sigs.

(2) Tarsia, pág. 103.

(3) Aquí escribió D. Aureliano: «Historia de la Torre de Juan Abad.» Pensaría intercalar aquí la que con mucha extensión escribió en el documento XCII, de los que acompañan á esta biografía.

(4) De este trabajo quiso que disfrutase Fr. Lucas de Montoya, insigne teólogo y predicador de los mínimos de Madrid, enviándoselo al efecto con un lisonjero billete.

días inflamaba su espíritu. Entonces fué cuando obsequió á su tía D.ª Margarita de Espinosa y Rueda, enviándole las *Poesías morales y lágrimas de un penitente,* que se imprimieron en la musa Urania. Residía en Madrid aquella señora, hermana de la abuela materna de nuestro vate, y en su ancianidad y viudez habíale traído la voz de las mocedades y travesuras del sobrino (escandalosa á todos) amarguras y pesadumbres sin cuento. El mancebo tiraba á consolarla confesándose arrepentido, haciendo propósito de enmienda, y abominando de la ceguedad y desenfreno de sus cantos en los verdores juveniles, esclavo del apetito y las pasiones.

Con tales enemigos luchaba todavía, si no es que aún los tenía por señores, en aquel verano de 1613, según resalta en cierto lindísimo romance, menos edificante que estos ayes religiosos. Contesta á la pregunta de cierto amigo, médico de la corte, curioso de saber cómo le iba en el retiro de Sierra-Morena:

Yo me salí de la corte
Á vivir en paz conmigo;
Que bastan treinta y tres años
Que para los otros vivo.
¿Si me hallo, preguntáis,
En este dulce retiro?
Y es aquí donde me hallo,
Pues andaba allá perdido.
Aquí me sobran los días;
Y los años fugitivos
Parece que en estas sierras
Entretienen su camino.
El tiempo gasto en las eras
Mirando rastrar los trillos,
Y hecho hormiga, no salgo
De entre montones de trigo.
Á las que allá dan diamantes,
Acá las damos pellizcos;
Y aquí valen los listones
Lo que allá los cabestrillos.
Las mujeres desta tierra
Tienen muy poco artificio;

Mas son de lo que las otras,
Y me saben á lo mismo.
Si nos piden, es perdón,
Con rostro blando y sencillo...
Buenas son estas sayazas
Y estas faldas de cilicio...
Las caras saben á caras,
Los besos saben á hocicos;
Que besar labios con cera
Es besar un hombre cirios.
Ésta, en fin, es fértil tierra
De contentos y de vicios,
Donde engordan bolsa y hombre
Y anda holgado el albedrío.
De plata son estas breñas,
De brocado estos pellicos,
Ángeles estas serranas,
Ciudades estos ejidos.

En el delicioso albergue de Sierra-Morena, y en la continua conversación con las musas, no desaparecía el hombre político. Los negocios de España, las alteraciones de los saboyanos y el recelo de que el Turco molestase las costas de Nápoles y Sicilia, agitaban el pensamiento de QUEVEDO. Traía continua correspondencia con personas ilustres y hábiles políticos de dentro y fuera del reino, recibía prontas y exactas noticias de todo, y su viva imaginación y sólido juicio le hacían ir delante de los sucesos, calificando con especial tino los presentes y adivinando los venideros. No abrigaba el estudioso hidalgo temores de guerras ó trastornos por parte de Francia, recogida entonces en sí misma, atenta á las novedades que ocasiona la menor edad de los reyes; pero infundíaselos la veleidad y osadía de uno de los potentados de Italia, cuyos desacuerdos sacaban de quicio el cálculo de los varones más experimentados y prudentes, y de quien nos cumple dar aquí alguna noticia. Éste era Carlos Emanuel, duque de Saboya, díscolo y ambicioso por carácter, receloso por necesidad, ingrato por costumbre. Su presunción y vanidad, halagadas por su enlace con la casa de Austria, le llevaron á soñar en

el título de libertador de Italia, y en hacer su familia tronco de una vasta monarquía. Audaz y alentado, no se descorazonó jamás, viendo siempre convertirse en humo sus victorias. Cuando las disensiones de los franceses al espirar el siglo anterior, apoderóse del marquesado de Saluzzo, antigua pretensión de su casa, hizo á los de Ginebra la guerra, y entró con las armas en la Provenza y el Delfinado, resuelto á subyugar estas tierras, y aun á ceñir la corona de Francia si la fortuna patrocinaba su arrojo. Desvanecidos tan agradables ensueños, unióse á su enemigo Enrique de Borbón, contra su cuñado y bienhechor Felipe III de España. El puñal de Ravaillac desbarató los aprestos militares del francés; la generosidad española olvidó la felonía del saboyano.

Carlos Emanuel invadió el Monferrato en la primavera de 1613, hostilizando al nuevo duque de Mantua, y movió tanto la pluma como el acero para cohonestar el atentado. La autoridad del Emperador y la intervención de España desvanecieron, sin embargo, en menos de tres meses aquellas fáciles conquistas. Puso el Rey Católico decidido empeño en el desarme de Carlos, para que se disipasen los justos celos y fundados temores de los estados confinantes, estableciendo una paz beneficiosa y duradera en la recíproca confianza. Hallando en esto una resistencia pasiva el Monarca español, previno al gobernador de Milán que hiciese *obedecer* al Duque. Esta palabra inconveniente irritó la altivez del de Saboya, le hizo olvidar el parentesco y amistad con Felipe, los grandes beneficios que de su mano recibían él y sus hijos, devolver el toisón de oro, y empeñarse en una lucha á brazo partido (1). Contaba con la bolsa de Venecia, confiaba en que el francés le enviaría gente á

(1) Recibía rentas en los estados de Nápoles y Milán por valor de doscientos mil ducados anuales, sin hacer mérito de los pingües productos del gran priorato de Castilla y del de Ocrato, en Portugal, que gozaban sus hijos.

la deshilada, y quería probar fortuna valiéndose de la maña y de la intriga para atacar á un contrario poderoso, cuyas fuerzas se podían contrastar comprando la infidelidad de algunos agentes y capitanes. Por el estío del año que nos ocupa hubo de significar á QUEVEDO el virrey de Sicilia la necesidad que de él tenía para tratar reservadamente con los ministros de Nápoles y Milán, con el Pontífice y los potentados, sobre la campaña que se abría en el Piamonte: ello es que el mismo D. FRANCISCO nos refiere que se encontraba en Nizza por el otoño. Las demasías de Carlos, que le enajenaron muchas voluntades, tenían disgustados á los habitantes de aquella ciudad marítima; y poco dispuestos á tolerar la insolencia de un secretario suyo, le asesinaron, arrastrándole por las calles públicas. Vino allí el Duque, disimulando su venganza con bailes y banquetes, hasta que, acercándose con tropas el príncipe Tomás, su hijo, degolló á todos los principales del estado (1). QUEVEDO espió los ánimos de aquellos vasallos, y la determinación en que estaban de entregarse á la majestad del Rey Católico; notó que se hallaba mal provisto y con solos ciento cincuenta soldados el castillo, estimó fáciles de tomar los pasos del Piamonte, y no difíciles de mantener con poca gente, y reparó, en fin, que las murallas del puerto de Villafranca eran débiles, muy acomodadas para un desembarco, y aptas para fortificarse después.

No fué tan secreta, que no se trasluciese la venida á Nizza del príncipe Tomás armado y con proyectos de venganza, ni los huéspedes en cuya casa alojaba QUEVEDO se veían tan libres de culpa, que no temiesen gravísimo castigo. De aquella ansiedad sacólos nuestro galán caballero, poniendo la noche antes por mar en Génova al hijo y dos hermosas hijas del huésped. De allí partió para Sicilia, y dió á Osuna cuenta de sus aventuras y comisiones, facili-

(1) QUEVEDO, *Lince de Italia.*

tando las empresas militares contra Onela y Nizza, que se hubieran venturosamente logrado á no estar (según afirman graves autores) entregado todo al saboyano el marqués de la Hinojosa, gobernador de Milán (1).

Pasó nuestro QUEVEDO el año de 1614 y la mitad del siguiente compartiendo con el Duque las fatigas del mando, acompañándole en el riesgo, pronto á cruzar los mares y desempeñar delicadas comisiones para extinguir la guerra de Lombardía. Encuéntrasele en este tiempo encaminando con el desinteresado consejo y cuerdo aviso los instintos generosos del Virrey, á la vez que templando con el gracejo la violencia de su natural fogoso y arrebatado (2). Osuna correspondió á los buenos oficios del filósofo su amigo,

(1) *Dell' Historia di Pietro Giovanni Caprita, libri dodici.—Guerras de Italia,* por D. Diego Felipe de Albornoz, canónigo tesorero de la santa iglesia de Cartagena (MS. de la Biblioteca Nacional, I. 184), lib. I, caps. V y siguientes; lib. III. caps. IV, V y IX; lib. IV, cap. I.—*Proceso del Marqués,* existente en la Biblioteca Nacional.

(2) De que estuvo por julio en Madrid nos dejó Cervantes una insigne memoria en la carta que supone le escribió Apolo Délfico desde el Parnaso:

«Si D. FRANCISCO DE QUEVEDO *no hubiere partido* para venir á Sicilia, donde le esperan, tóquele vuestra merced la mano, y dígale que no deje de llegar á verme, pues estaremos tan cerca.»

Comienza por esta época la celebridad de Osuna, y á resonar Italia en vítores y aclamaciones por los aciertos de tan activo capitán cuanto excelente ministro. Al empuñar las riendas del gobierno había contemplado el reino de Sicilia en la última miseria; por falta de crédito cerrada la caja de Palermo (que este era el nombre del erario público); adulterada la moneda, maldad que se ejercía sin el menor recato. Pronto aquel príncipe restituyó la caja en su crédito, la moneda en su peso y ley, castigó los delitos, hizo florecer el reino, y que respirase el patrimonio real enajenado, igualando los productos con las cargas.

Al entrar en el mando se saqueaban á la mitad del día en Mesina las tiendas de los mercaderes, y sin escolta de guerra no se podía viajar de modo alguno. Á poco tiempo vióse la ciudad libre de aquella plaga y asegurados los caminos de salteadores y facinerosos. Halló repletas las cárceles de delincuentes detenidos de diez y más años, y las despobló y dejó yermas. Restituyó en su autoridad y libertad á los ministros de justicia, puestos en tanto amilanamiento y asombro, que en tocando la causa á algún hombre principal del reino, ya no osaban determinarla. Desarmada la escuadra, hecha ludibrio de aquellos golfos, y sin otra reputación los tercios que la de cobardes, fueron en su poder lustre de las armas españolas y envidia de todas las naciones.

Males tan grandes pedían remedios enérgicos, ocasionando precisamente quejosos y agraviados. Pero el general aplauso confundió sus clamo-

procurando que se hallase presente en la junta popular que celebró por agosto de 1615 el reino de Sicilia, y fuese elegido embajador para traer y presentar al rey D. Felipe los pliegos del Parlamento (1).

Concediéronse en el mismo cinco mil ducados á QUEVEDO por gajes de la procuración, y podía esperarse de la munificencia real una pensión anua en albricias del mensaje. Desde Mesina escribió el Virrey en 2 de setiembre á D. Carlos de Oria, para que proveyese de una galera al Embajador en que hacer su viaje hasta Marsella con la seguridad y ostentación debidas. En aquel puerto desembarcó felizmente; pero, estando toda la Francia en armas por el príncipe de Condé, que era cabeza de los herejes rebelados contra el Rey, fué preso en Mompeller por los hugonotes, que dentro de tres días, con buenas palabras y no mal tratamiento, le soltaron. Otras tres prisiones padeció además antes de llegar á Salsas, de donde partió para Burgos, en cuya capital se encontraban el Rey y el duque de Uceda, con ocasión de los mutuos casamientos de España y Francia. Preparábanse, para solemnizar el suceso, grandes fiestas y regocijos (2).

res, y al reunirse el parlamento de Sicilia no sólo confirmó los donativos ordinarios y extraordinarios, concediendo á la majestad católica por nueve años más el de trescientos mil ducados con que en el anterior congreso le había servido el reino, sino que, aprobando con grandes elogios el acertado gobierno del Duque, envió por embajador á D. Pedro Celeste para que lo encareciese en Madrid y disipase las quejas y calumnias. *(Memorial del pleito que el Sr. D. Juan Chumacero y Sotomayor, fiscal del consejo de las Órdenes y de la Junta, trata con el duque de Uceda:* pliegos C, fol. 8 v., y A, fol. 4 v.)

(1) Votóse en ella un donativo por valor de treinta mil ducados para D. Cristóbal Gómez de Sandoval, duque de Uceda, gentilhombre de la real cámara y sumiller de corps del príncipe D. Felipe. Mostrándose espléndida Sicilia, y poniendo en la corte de España á cargo de tan elevado personaje el cuidado, protección y buen despacho de las materias graves y arduas, granjeaba al duque de Osuna, y tenía un agente rendido en el hijo del atlante de la monarquía, futuro sucesor en la privanza y en el manejo universal de los negocios. *(Memorial* citado: pliego g, fol. 13 v.—Tarsia, página 64.)

(2) *Memorial,* g. 13.—El mismo QUEVEDO en el *Lince de Italia.* —Tarsia, págs. 64 y 88.

Traía D. FRANCISCO particular encargo del duque de Osuna de indagar la opinión que en los consejos de Estado y de Italia engendraba el continuo clamoreo de los agraviados y quejosos de sus providencias; y orden también de que se volviesen á untar aquellos carros para que no rechinasen, aun cuando *estaban ya más untados que brujas*. Al propósito recibió letra de treinta mil ducados; y al acusar desde Madrid el recibo en 16 de diciembre, decíale á su amigo el efecto que la sola noticia de la aceptación produjo en la corte, donde los hombres se habían vuelto rameras, que no las alcanza quien no da, siendo para los porterillos un *attollite portas*, para los oídos un encanto, para los ojos un hechizo, y para él de gran séquito, autoridad y reputación el negociar (1). Cuando, reducido á prisión, cinco años más adelante se le hizo, entre varios cargos, uno por esta carta, declaró que había dado cuenta de aquella suma al de Uceda, á su secretario Juan de Salazar, á D. Andrés Velázquez, espía mayor y fiscal de los cohechos, al protonotario de Aragón Agustín de Villanueva (curador del declarante), al marqués de Siete-Iglesias y al confesor del Rey fray Luis de Aliaga, no embarazándose en decir claramente que á los unos por amigos del valido, á los otros porque era voz común que recibían y tomaban. Á tanto había llegado la prostitución de aquella gente, que el mismo *fiscal* D. Andrés Velázquez escribía al de Osuna: «M. es muy de vuestra excelencia; desea una alfombra: en»víele vuestra excelencia dos, y ruegue á Dios que otro no le dé tres.» Pasman los regalos que en sus dos gobiernos hizo el Virrey; solamente á Uceda envió en dinero contante cerca de dos millones, tiestos de plata esmaltados con ramos de naranjas y cidras, que pesaban ciento veinte y cinco libras, trescientos abanicos de ébano y marfil, caballos, jaeces, mazas, alfanjes y cuchillos damasquinos: piezas me-

(1) *Memorial*, pliego a, fol. 1.

nos ricas y preciosas por el oro, rubíes, diamantes y esmeraldas, que por el primoroso trabajo de los artífices (1). Cuidó nuestro viandante caballero, á nombre de aquel príncipe, de prendar también al confesor fray Luis de Aliaga con altares, relicarios, cruces de diamantes, y otras joyas, para que encaminase la conciencia del Monarca (2).

Á los pocos días recibió QUEVEDO, en albricias del parlamento siciliano, merced de cuatrocientos ducados de pensión, por decreto de 2 de marzo de 1616, á consulta del consejo de Italia; y entre tantas satisfacciones fué la mayor el nombramiento de Osuna para el virreinato de Nápoles. Á fin de que no se malograse, y por encargo de Uceda y Aliaga, despachó D. FRANCISCO en 13 del inmediato abril un correo con el mayor sigilo apremiando al gran Girón á que se partiese para su nuevo gobierno, sin dar lugar al ínterin, negocio que á su favor se había ganado contra la voluntad del duque de Lerma (3).

Ocho días después, embebecido con la batahola de negocios, manejos y cábalas, vió caer en el sepulcro, desde el olvido y la pobreza, al anciano venerable á quien debió

(1) Éste era el siglo de oro, que no el pasado.

(2) Traían gran útil al Virrey los bajeles y galeras de su propiedad que andaban al corso. Tuvo de Felipe III el Duque esta licencia para armar, con merced del quinto en las presas que se tomaban, perteneciente á la corona. En cambio, obtenida la gracia por intercesión del de Uceda, constituyóse éste en parcietario, y percibía, sacada la costa, la mitad del despojo. Hállanse en el proceso contra Uceda cartas de Osuna de 22 de julio de 1616 y 5 de enero de 1619, noticiándole haber vuelto de corso las galeras y caberle una parte de consideración en la presa. La licencia de armar, concedida á tan valeroso caudillo, tenía ocupada, ejercitada y en buena disciplina la gente de guerra, y descargados los pueblos de molestias y alojamientos. Ni un descalabro sufrieron aquellos bajeles; sus victorias no pudieron reducirse á número: siempre volvían á las costas de Sicilia y Nápoles triunfantes de sus enemigos. *(Memorial,* pliego C. fol. 8 v.; G. fol. 15 v.; l. fol. 21; m. fol. 24 v.; F. fol. 14; b. fol. 3; todo el pliego d.)

(3) Siempre se tuvo por ascensión ordinaria y escala del de Sicilia el gobierno de Nápoles: ambicionábale Osuna, y así que entendió la venida del conde de Lemos, formó en ello el mayor empeño con Uceda, quien alcanzó, no sin gran trabajo, complacer á su consuegro, haciendo que en él se publicase el cargo en el consejo de Italia á 22 de mayo del año precedente de 1615. Sólo con auxilio de Aliaga pudo vencerse la fuerte resisten-

el mayor cariño y en cuyas obras tantas veces tomó vuelo: al manco sano, al escritor alegre, al regocijo de las musas, á la más grande gloria del ingenio humano; y el cortesano que se deshizo en alabanzas junto al féretro de un adinerado poeta *culto,* no tuvo ni siquiera una flor que arrojar sobre la tierra que oprimía los restos de Miguel de Cervantes Saavedra.

Como político mañoso é interesable, fué menos descuidado en estrechar desde Madrid los vínculos de amistad que le unían en Sicilia con tan ilustres personajes como el cardenal Juanetín Doria, arzobispo de Palermo, discreto y virtuoso príncipe; el grecizante D. Mariano Valguarnera, amigo íntimo del florentín Barberino (que fué luego papa con nombre de Urbano VIII), monseñor D. Martín Lafarina de Madrigal, refrendario de entrambas signaturas, capellán mayor de aquel reino, y el esclarecido mesaniense Antonio Amigo (1).

Enfermo el duque de Osuna de la antigua herida de arcabuz que recibió en Flandes, no pudo ir tan pronto á su nuevo destino. Desde el lecho hízose al fin embarcar, zarpando la expedición del puerto de Palermo. Adelantóse la fama pregonera de sus hazañas, é impacientes aguardaban los napolitanos á aquel guerrero ilustre, que en las campañas flamencas había sido el primero en el peligro, y

---

cia del de Lerma, nacida del escrúpulo que en S. M. había infundido el bárbaro castigo que dió Osuna á un paje de Natolí porque no descubrió los secretos de su amo. Pesaron más que los desaciertos las grandes ventajas obtenidas en Sicilia por aquel príncipe, y facilitaron al fin el logro de sus deseos. (En el *Memorial,* pliegos E. fol. 11, C. fol. 7, F. fol. 13 v., H. fol. 18 y K. fol. 22 v.—Tarsia, pág. 64.)

(1) Tarsia, pág. 77.—Los lazos de afecto con el último aparecen consignados en un hermoso códice escrito en vitela al promediar el siglo XIV, que contiene todas las tragedias de Séneca, y perteneció á nuestro insigne poeta. Se guarda en la famosa biblioteca del Escorial. En su primera hoja tiene autógrafa la siguiente dedicatoria:

«Admodum Illustri D. D. Francisco de Chevedo, Sancti Jacobi Equiti, trium linguarum peritissimo, ac bonarum artium Patrono et Cultori eminentissimo, *Antonius Amicus* Cl. Messanensis L. Ann. Senecae tragoedias has M. S. observantiae et benevolentiae tesseram D. D.»

que, metiéndose en medio de cinco mil soldados revueltos en motín, los redujo con su valor; á aquel que, levantando la envilecida escuadra siciliana, se acababa de apoderar de siete galeras del Turco, con la real y el estandarte. Contábanse unos á otros (encareciéndola por extremo, como era justo) su acertada administración en Sicilia, y esperaban contemplar las costas de Italia cubiertas de trofeos y hechas espectación del mundo. Tales esperanzas sugirieron al napolitano Francisco Zázzera, *académico ocioso*, el pensamiento de escribir un *Diario*, consignando menudamente en él todas las acciones del Duque (1). Á este registro curioso y desconocido del público debemos no pocas noticias de QUEVEDO. Véase cómo refiere su aparición en Nápoles (2). «Miércoles 27 de setiembre.—Media hora antes de oscurecer montó S. E. en el carruaje de un solo caballo, con un hidalgo que ha hecho venir de España por la posta, y á quien profesa tan grande simpatía, que sin él no se encuentra en modo alguno. De donde infiero yo que debe de ser personaje no menos ilustre por su nobleza que por su virtud, y que llena cumplidamente el delicado gusto de S. E.» Más adelante declara el académico su nombre (3).

Hay memoria en el *Diario* de haber paseado varias

(1) *Giornali di Francesco Zazzera napolitano, Academico otioso, nel felice gouerno dell' Eccmo. D. Pietro Girone Duca d' Ossuna Vicerè del regno di Napoli; dalli 7 di Luglio 1616.* (Biblioteca del Excmo. Sr. Duque de Osuna.)

Fué la academia de los *ociosos* institución del virrey conde de Lemos, solicitada por la estudiosa diligencia de Lupercio Leonardo de Argensola y del erudito Juan Bautista Manso.

(2) Debió de tener lugar en los primeros días de setiembre, según la siguiente carta bizarra de Osuna á su consuegro Uceda, fecha del 12: «He entendido después que llegué á este reino grandes censuras contra vuestra excelencia, y aun de allá las trajo entreoídas D. FRANCISCO DE QUEVEDO. No tengo que ofrecer á vuestra excelencia, pues todo es suyo; pero esté vuestra excelencia cierto que, fuera de ser contra mi rey, podré servirle con doce bajeles y ocho mil hombres en cualquier acontecimiento, sin tocar á españoles, sino sólo naciones que seguirán mi partido; y que lo sabré aventurar todo por su gusto, y salir después dello.» (*Memorial* citado, pliego M., fol. 26.)

(3) Fols. 18 v. y 20.

veces juntos Osuna y QUEVEDO la ciudad, visitando el palacio de la *Vicaría,* recorriendo los tribunales, examinando las causas de los encarcelados, oyendo á éstos sus quejas y ofreciéndoles que para la próxima Pascua habían de estar castigados según sus crimenes, ó puestos en libertad, comprobada que fuese su inocencia. Apercibimientos á carceleros, multas y procesos contra escribanos, señalamiento de términos perentorios á los jueces y oficiales para sustanciar y determinar las causas, fueron, con general aplauso, ocupación de aquellos dos días; y cada cual de los siguientes va señalado por un rasgo de actividad, de celo y de entereza (1). El biógrafo Tarsia refiere los siguientes: Halló el Duque en la visita de cárceles un preso encerrado hacía veinticuatro años; le otorgó al punto la libertad, diciendo que tan largo padecer era bastante para purgar el mayor delito. Á un sodomítico lo mandó quemar luego. Á un letrado que el sábado había dormido con una cortesana, dándole muerte después aquella misma noche, le hizo cortar la cabeza el domingo por la mañana. Un fraile asesinó á cierto caballero en la iglesia, y un clérigo al gobernador de Isquia; hechas las ceremonias de costumbre, ambos fueron ajusticiados, no interponiéndose tiempo del delito al castigo. Fué perseguidor implacable de malhechores, y mortal enemigo de mentirosos; pero atropellaba las leyes cuando creía que eran embarazo de la justicia. Cuéntase que, en perjuicio de un hijo que había ocasionado algunos sinsabores á su padre, lograron los jesuítas que éste los nombrase herederos á condición de dar al hijo lo que qui-

(1) Zázzera, fols. 32 y 33 vs.

En 25 de octubre escribió Uceda al Virrey encomendándole la justificación y moderación en su gobierno, dar á los tribunales toda la mano que se les debe, y obrar de modo que el poder del ministro no pareciese arbitrario y absoluto. Felicitábale por la nueva facción que acababan de hacer sus navíos, y advertíale que en Madrid se murmuraba de que había hecho suyos veinte mil ducados en que se rescató el bey de Alejandría, y de que ponía los ojos en no sé qué señoras, de tal calidad, que era de temerse algún riesgo. *(Memorial,* pliegos D. y G., fol. 15 v.)

siesen. Ofreciéronle ocho mil escudos. El hijo acudió al Virrey, que, enterado del caso, llamó á los herederos. Demandante y demandados expusieron su derecho, y entonces el Duque decidió la querella dirigiendo á los jesuítas estas palabras: «No habéis entendido el testamento. Dice que deis al hijo lo que queráis vosotros. ¿Qué queréis? La herencia: pues eso os manda que deis al testador» (1). Estas acciones del ilustre Girón no deben pasarse en claro, porque en ellas tuvo no pequeña parte QUEVEDO. Encargóle desde luego las materias de hacienda real, delicadas de suyo, donde el celo, cuidado y limpieza desaparecen ante la insaciable sed de oro. Olvidando nuestro hidalgo la propia conveniencia, benefició en cuatrocientos mil ducados el tesoro público, descubriendo muchos fraudes, y cautivando con su desinterés el ánimo del príncipe, su favorecedor y su amigo (I).

Muy pronto se ofreció al Virrey un negocio grave, que fué la lima que sordamente vino á deshacer su gobierno: hablo de las contiendas con Venecia, república que pretendía tener en el Adriático absoluto dominio, padecido de pobres pescadores y creído de ignorantes. Burlábase de aquella pretensión un puñado de hombres belicosos, amparados por guájaras y fragosidades, escollos y bajíos, en lo más oculto del golfo Carnario, en las costas de la Croacia: esta gente llamábase *uscoques,* como si dijéramos *tornadizos*. Tendióles la mano el duque de Osuna, animólos á sostener que era locura querer la potentísima república de Venecia ser obedecida por señora de mar y golfo en que tenían puertos el Emperador, el Pontífice, los anconitanos, el rey de España, los raguceos, y el duque de Urbino, cuando por derecho natural es señor del mar el que lo es de la orilla. Pretendía Osuna desencantar el poder de Venecia, revolvedora del mundo con ejércitos alquilados y armas

(1) Tarsia, pág. 66.—P. Daru, *Histoire de la république de Venise.* (París, 1819.) T. IV, pág. 340.

aparentes; y que á la sazón, pretextando la enemistad de los uscoques, estrechaba al imperio en el Fríuli á hierro y fuego, con designios de usurpar á Ferdinando, archiduque de Austria y hermano político del monarca español, los puertos que tenía por aquel lado en el Adriático. Las maquinaciones de esta república hicieron á Carlos Emanuel ambicionar el título, difícil cuanto magnífico, de libertador de Italia; forzáronle con empréstitos y donativos á levantarse de su postración y descaecimiento, y le trajeron á hostilizar al rey Católico, amancillando la gloria de España con entretenerle y competirle el triunfo.

Hizo el virrey de Nápoles caso de honra favorecer la española venganza contra aquel solapado enemigo, oponiendo la sagacidad á la astucia. Entonces, con sabia providencia, en un mismo punto socorrió á D. Pedro de Toledo, gobernador de Milán, enviándole contra el saboyano tres mil infantes, mil corazas y dos mil caballos; hizo pasar la caballería por los potentados, con mortificación de su vanidad; y metió, fuera de toda sospecha y recelo, en el golfo veinte galeones poderosos y bien en orden, con que necesitó á los venecianos á retirar sus ejércitos para presidio de sus marinas y guarnición de sus bajeles. Irritada la república desposada con aquel mar que llamó suyo por espacio de doce siglos, trató de vengar tan inaudita profanación y ultraje; pero á vista de Gravosa, con dieciocho galeones, esperó y rompió el Duque toda la armada veneciana en número de más de ochenta velas (1); tomóles después dos mahonas, y en ellas todas las mercancías de Levante, que valieron más de un millón, enflaqueciendo la República hasta el punto que recelaba saco, y ni sabía qué hacer, ni acababa de creer lo que había sucedido. Respiraron los archiducales, desesperó el duque de Saboya, desertaron los franceses, aclamaron los católicos, y se vió aquella república

(1) Mediado noviembre de 1617.

orgullosa forzada á buscar amparo en Felipe III contra un vasallo suyo (1). Aquello receló Venecia del grande Osuna, y lo llegó á padecer, é inflamó su venganza. La preparación de hechos tan atrevidos, las conferencias de Roma, Génova y Milán, y lo tocante á la restitución del Adriático, todo pasó por mano de QUEVEDO. Diéronle tamaño favor y asistencia fama entre los propios soldados, tanto, que en febrero de 1617 le dirigió un discurso el capitán Camilo Catizón *Sobre la buena orden de la milicia* (2). Hizo parlamento en marzo el reino de Nápoles, encomendando á QUEVEDO (que no estuvo en él) que lo trajese á España, juntamente con un donativo de trece millones para el rey Católico y de cincuenta mil ducados para el de Uceda, designado protector y favorecedor de aquel territorio, como lo había sido del de Sicilia (3). Solicitábanse, entre otras, en los despachos cincuenta gracias en materias litigiosas de sucesiones de feudos y fideicomisos, y se regalaron por gajes ocho mil ducados á nuestro procurador poeta (4). Con él solo estuvo paseando el Virrey la parte baja de la ciudad el domingo 19 de marzo en conversación muy tirada; y de ello tomó apunte el cronista Zázzera como de cosa que había despertado la pública curiosidad. Osuna libró orden, con fecha 12 de abril, para que todos los gobernadores, síndicos, electos y oficiales del reino por donde había de pasar QUEVEDO, le tratasen como al propio virrey. El domingo 16 partió con igual representación para Roma. Conferenció allí á solas con el Pontífice sagaz y lucidamente sobre la restitución del Adriático y otras materias graves

(1) QUEVEDO, *Mundo caduco*.—Tarsia, pág. 67.

(2) Biblioteca de Salazar y Castro, depositada en la Real Academia de la Historia, códice N. 27, fol. 145.

(3) Obtuvo el hijo del favorito en 27 de agosto de 1617 cédula firmada de la real mano, aprobando y dando por bien hechas y admitidas las gratificaciones de Sicilia y Nápoles y también el encargo de la protección y asistencia de los negocios de ambos reinos. La cédula se halla literalmente en el *Memorial* de Chumacero, pliego g.

(4) Zázzera, fol. 50.

y de riesgo; y la santidad de Paulo V, mostrándose muy satisfecho del mensajero, puso en su mano una carta para el Duque, remitiéndose á cuanto aquél le dijese de palabra. Volvió á Nápoles, y arrancó para España en la mañana del miércoles 31 de mayo con dos fragatas á traer el donativo (1).

Hacía este viaje con la pausada solemnidad de estilo. Tocaron en Marsella las galeras, y á 1.º de julio continuaron su derrota; pero en su busca despachó tres días después correo á toda diligencia el capitán Vinciguerra, para avisar al Embajador de haber partido de Nizza seis caballeros con el único objeto de asesinarle: llevaban sus señas y retrato, y juzgaban que desembarcaría en aquel puerto, prosiguiendo por tierra su camino. Igual noticia recibió el duque de Alburquerque, gobernador y capitán general de Cataluña, que en llegando á Barcelona D. FRANCISCO, le hubo de convoyar hasta Fraga con escolta de caballería, temeroso de alguna infame asechanza (2).

Llegó salvo á la corte en 24 de julio; hallábase el Monarca en San Lorenzo del Escorial. Según instrucciones, dió cuenta lo primero al duque de Uceda y al padre confesor fray Luis de Aliaga, en quienes confiaba Osuna sus negocios y aumentos. Pidió luego una audiencia secreta de su majestad, y le fué concedida. Duró cerca de dos horas, y la curiosidad y envidia palaciega no olvidaron aquel favor ni lo perdonaron jamás. Los mismos que lo negociaban ignoraron siempre lo que se trató en aquella conferencia, cuyo objeto fué la restitución del Adriático, los medios de desconcertar á los venecianos, los importantísimos papeles que se habían cogido en Nápoles á Robellón, agente y es-

(1) Sigo en esto á Zázzera, como testigo presencial. Tarsia adelanta la salida al día 28, y supone que la expedición se componía de seis falucas armadas. Hubo ciertamente de deslumbrarle la fecha con que Osuna recomendaba al Rey los servicios de QUEVEDO. (Zázzera, fol. 62 v.—Tarsia, pág. 71.)

(2) Tarsia, pág. 72.

pía del duque de Saboya, y justificar al de Osuna de las calumnias que extendía una maquiavélica venganza (1).

Habló después á los consejos de Estado é Italia acerca de la recusación del conde de Lemos, que las plazas del reino de Nápoles pedían por especial gracia en el parlamento; y también contradijo el balance de cuentas que se querían tomar al Virrey. Los consejeros y oficiales, tal vez por la energía de QUEVEDO, oyeron más propicios las cosas del Duque y templaron la dureza de sus opiniones (2).

Á nombre del Virrey presentó QUEVEDO á su majestad una riquísima celada y rodela de ataujía de oro y plata (en oposición de unos halcones que le había ofrecido el conde de Lemos), pretendiendo con este regalo inflamar el ánimo del príncipe español, para que buscase en los triunfos de las armas la gloria de su imperio. Puso igualmente en las reales manos un despacho del gran D. Pedro Téllez Girón, fecha á 27 de mayo (3), encareciendo los méritos de nuestro hidalgo, que en el cobro de la real hacienda había hecho oficio de racional, de presidente, de contador y de carcelero, y añadía:

«Suplico á vuestra majestad mande que con toda brevedad se despache D. FRANCISCO DE QUEVEDO, pues hasta su vuelta, lo más que puedo hacer es ir suspendiendo estos negocios, por la falta que tengo de persona de quien fiallos, y ser ellos de calidad que muchos que hasta ahora habrán vivido muy bien, corren peligro en dejarse llevar de tanto dinero como ofrecen los que querrían rescatar lo más que pudiesen: pues es de suerte, que sé cierto que, aun sin hacer cosa mal hecha, *tuviera hoy* D. FRANCISCO DE QUEVEDO *cincuenta mil ducados,* con que me hubiera propuesto disimulación ó flojedad. Vuestra majestad debe hacelle merced; pues cualquiera que se le haga, no trato de que la merece, sino

(1) QUEVEDO, *Lince de Italia.*—Chumacero, *Memorial,* pliegos B. y G.

(2) *Memorial,* pliego I., fol. 19 v.

(3) D. Pedro Aldrete Quevedo y Villegas, en la advertencia *al lector* que puso en *Las tres últimas musas castellanas* (1670), dice que tenía original en su poder la carta, y que la fecha es de 20 de mayo; en Tarsia se lee 27.

del beneficio que resulta al servicio de vuestra majestad y á su real patrimonio: pues si los que sirven con fidelidad y limpieza no son premiados, pocos se hallarán que no quieran hacer hacienda y comodidad de las cosas que se les encargare, y ahorrar enemigos, pesadumbre y trabajo; pues lo uno es muy fácil, y lo otro muy dificultoso. Yo estimaré en lo que es justo que los que debajo de mi mano sirven á vuestra majestad, vea el mundo que yo les ayudo y vuestra majestad les premia.»

Felipe III contestó al Duque por el consejo de Estado en la forma siguiente:

«*El Rey*.—Ilustre duque de Osuna, primo, mi virrey, lugarteniente y capitán general del reino de Nápoles: He visto lo que me escribisteis en 27 de mayo acerca del trabajo y desvelo con que D. FRANCISCO DE QUEVEDO anduvo en el descubrimiento de los fraudes que ahí se hallaron en la hacienda de mi real patrimonio, y la limpieza y cuidado con que ha procedido así en esto como en todo lo demás que le habéis encomendado, de que me tengo por servido. Y pues decís que su asistencia ahí será de provecho, le emplearéis y favoreceréis en todo lo que se ofreciere de su comodidad y acrecentamiento, teniéndole por muy encomendado para esto en todas las ocasiones de mi servicio; que yo holgaré de todo lo que por él hiciéredes.—De San Lorenzo, á 28 de julio de 1617.—*Yo el Rey*.—*Antonio de Aróstegui*» (1).

Entre estas atenciones no olvidó nuestro caballero componer el matrimonio del primogénito de Osuna con la hija de Uceda, que estaba á punto de romperse. Muy mozo el marqués de Peñafiel, criado hacía nueve años en casa de su futuro suegro y al lado de su novia, creyó más hermosa la fruta del cercado ajeno, y se enredó en amores de una muchacha que le devanó el juicio, convirtiendo la casa en campo de Agramante. Huyó el mancebo; costó no poco trabajo el reducirle; conciliados felizmente los ánimos, vino á esta coyuntura con dos galeras D. Octavio de Aragón con magníficos presentes para Uceda y su hija; y tuvo al fin QUEVEDO el gusto de llenar los vivos deseos de su ami-

(1) Tarsia, págs. 73 y 75. La fecha de esta carta viene errada desde la primera impresión, estampándose 1618 en vez de 1617.

go ausente, preparando la boda, que se celebró en la capilla real el lunes 11 de diciembre, siendo padrinos el Monarca y la duquesa de Medina de Rioseco, mujer del almirante de Castilla. Comió la novia con la princesa; por la tarde la sacaron de palacio en un palafrén, acompañando á los desposados el príncipe de Saboya; y fué aquel uno de los mejores días que tuvo la corte (1).

Por cédula del 29 hizo á QUEVEDO la majestad del tercer Filipo merced de hábito de la orden de Santiago. Presentóse al Consejo en 8 de enero de 1618, y con brevedad extraordinaria se despachó el título en igual día de febrero, hechas cumplidamente las informaciones de costumbre. Para mayor solemnidad le dió el hábito el duque de Uceda en la iglesia de las religiosas descalzas bernardas del Sacramento, fundación suya, con muy solemne pompa; y así tuvieron los enemigos de D. FRANCISCO buena ocasión de afilar su lengua en la piedra de la murmuración y de la envidia, para celebrar la fiesta con décimas y sonetos satíricos (2).

Sin mediar todavía el primer trienio, prorrogado por otro más el virreinato del ardiente Osuna, puesta en su arbitrio la suerte de Venecia, encomiadas por el Monarca sus proezas y magníficas victorias, y dignamente condecorado su embajador con la cruz del patrón de las Españas; lleno éste de satisfacción por el buen éxito de cuantos negocios vinieron á su cargo, atravesó el mar, y llegó al jardín de Europa cuando reía la primavera, se disponían para salir á corso los bajeles, y asordaba la marina el ruído de los aprestos militares. Su presencia en Nápoles fué un triunfo, concurriendo la nobleza entera á darle el parabién.

---

(1) Zázzera, fol. 62 v.—*Memorial* de Chumacero, pliego A., 4., y en varios otros.—León Pinelo, *Historia de Madrid*, MS.

(2) Archivo del tribunal especial de las Órdenes militares.—Zázzera, fol. 105.—QUEVEDO, carta no publicada, fecha en la Torre de Juan Abad á 25 de febrero de 1636.—Biblioteca de Salazar y Castro, depositada en la Real Academia de la Historia, códice L., 68, fol. 41.

Cantó hermosamente en versos líricos el lucimiento de aquel día Carlos de Eybersbach, natural de Sajonia. Ponderó su gozo con una oda latina el conde Julio César Stella, por contemplar sellado honrosamente el pecho de su amigo y verle de nuevo compartiendo con el insigne Girón los cuidados y fatigas, y excitábale á cantar juntos las hazañas de tan esforzado caudillo. En esta ocasión de gracias y de albricias, con unos dísticos latinos demandó Miguel Kelker la protección de QUEVEDO, quien le amparó bizarramente, conociendo en sus odas y epigramas el mérito y doctrina del desvalido poeta (1).

Las musas y delicias de la antigua Parténope tuvieron que ceder á los negocios de Estado. Con Osuna conferenció QUEVEDO sobre los que le trajeron á la corte del rey Católico, y pareció que debía recatadamente salir para Venecia, y discurrir con nuestro embajador D. Alfonso de la Cueva, marqués de Bedmar, acerca de los medios de afianzar la tranquilidad de Lombardía, y salvar nuestros intereses y los del imperio (2).

Tres dignos españoles, Bedmar, Osuna y D. Pedro de Toledo, marqués de Villafranca, gobernador de Milán, conocían que aquella república ramera, que ganaba con su cuerpo para valientes que la defendiesen, era causa de todas las guerras y trabajos de España. Y colocados estos varones en tres puestos que dominaban la paz y la guerra, y en comunicación segura por medio de un tan sagaz, discreto y entendido confidente como QUEVEDO, proyectaron redimir tanta sangre española, y derrocar en buena guerra el coloso de los Alpes. Miraban á la República estrechando su alianza con los holandeses, alentando con nuevos subsidios la resistencia del de Saboya (teníanle facilitado ya más de veintidós millones) y conservando las tropas extran-

(1) *Vincentii Marinerii Opera omnia* (Turnón, 1633), págs. 401 y 402.—Tarsia, págs. 38 y 76.

(2) *Memorial* de Chumacero, pliego n., fol. 25.

jeras, cuyo licenciamiento había anunciado. Dolíanse de la maña con que Venecia hostilizaba al archiduque Ferdinando, cuñado del católico Felipe; y, vasallos celosos, habían de poner en crucero los navíos del Monarca para prestar socorros á un príncipe su pariente. Tocábales como á leales caballeros cumplir los mandatos de su rey, empeñado en conservar por honor propio en el austriaco el imperio y supremacía de Italia. Nápoles crecía, los tercios se aumentaban, cubríanse de armas y soldados los bajeles, agrupábanse gentes de todas naciones bajo las banderas del Duque. Desalentábanse, por el contrario, los que servían á sueldo de Venecia; varios descontentos hablaban de deserción y hacían tratos para que otros camaradas los siguiesen. Era, pues, ocasión favorable de hacer pública la flaqueza de aquella señoría, que se proclamaba muy prepotente.

QUEVEDO tomó la posta para Brindis y, atravesando el golfo, arribó disfrazado á la ciudad que se levanta de entre las olas. Pero una aventura extraña é incalificable trajo á riesgo de muerte al embozado caballero, y echó por tierra sus mejores planes y los del príncipe su camarada y amigo. Uno y otro se equivocaban grandemente imaginando que el mensajero podía penetrar en la ciudad sin ser conocido de los espías de la República.

¿Quién era Venecia, y cuál su situación respecto de España, en los momentos que vamos á referir? «Venecia (dice nuestro autor) es el chisme del mundo y el azogue de los príncipes; es una república que ni se ha de creer ni se ha de olvidar; es mayor de lo que convenía que fuese, y menor de lo que da á entender; es muy poderosa en tratos, y muy descaecida en fuerzas; suntuosa en atarazanas, numerosa en bajeles aprestados para quien temiere los vasos de una armada sin ella; es un dominio que desmiente muchos miedos. Temen que España les quite la ganancia de revendedores en Levante de lo que compran en Nápoles y Sicilia. Es un estado el más propenso á divisiones que hay,

y por deslumbrarnos de esta perpetua flaqueza suya, no dejan descansar algún príncipe. Es más dañosa á los amigos que á los enemigos; su abrazo es una guerra pacífica. Su riqueza es la escala de Levante: oficio que á poca costa le quitara el puerto de Brindis, si no estuviera ciego como los que no importunan á vuestra majestad que le limpie. Y yo sé el modo, y allá saben que lo sé yo (1).»

Quien aparenta otro de lo que es, se desatina en despecho y venganza al ser descubierto y conocido; quien tiene su medra en la reputación de poderoso y temible, si osan arrancarle la máscara, atropella por todo. El delito de conocer á Venecia era para los venecianos imperdonable en QUEVEDO. Su visita al Pontífice en el año anterior, su partida á España, que lo del parlamento era un pretexto, que á Madrid le llevaban asuntos gravísimos en daño de la República; todo lo supo ella, teniendo arte para hacer que el duque de Saboya enviase los asesinos que burló el capitán Vinciguerra. Supo la conferencia secreta de QUEVEDO con el Monarca, el regreso á Nápoles, el repentino viaje del golfo, y ahora el arribo á aquellos muros jamás profanados de enemigos. Enfurecíase al recordar que había humillado su orgullo á vista de Gravosa el duque de Osuna; y por los embajadores y por los espías de todas partes, se convenció de que Felipe III en público desaprobaba la conducta del Duque, pero la autorizaba en secreto. Sólo en último extremo hacía Venecia descubiertamente la guerra, fiando más en la astucia, en la intriga y en la negociación que en el trance de las armas; y ahora veía disparados en su contra sus mismos dardos, con más el plomo y el acero. Nunca armazones enemigas oprimieron su golfo desde los tiempos de Otón, hijo del emperador Federico; y una vez rota la barrera, debían multiplicarse los escándalos y seguirse el descrédito y la ruina. Al punto comprendió cuánto

(1) *Lince de Italia.*

había de temer de Osuna, hábil é impetuoso contrario, colocado en puesto desde donde podía ahogarla impunemente. Tomada por los uscoques y napolitanos la boca del golfo, y con cartas de marca los corsarios, la pérdida de Venecia era inevitable y segura.

No se descuidaron desde un principio sus agentes en corromper con oro á los personales enemigos del Duque, á fin de que contra él elevasen duras quejas al Monarca; para desacreditar su gobierno salían voces en Madrid de las mismas casas de algunos embajadores extranjeros, como si en ellos pudiera haber celo de lo que á estos reinos conviniese. Los galanteos, los dichos desenfadados, las frases bizarras del Duque, sus acciones todas, venían desfiguradas á la corte de Castilla con algún aparente fundamento, para hacer más eficaz la calumnia (1). Pero este sistema, aunque de resultado seguro para la perdición de la víctima, pedía tiempo y sazón, y era inútil para atajar los males del momento. Estrechábanse las distancias, se veía venir el motín y deserción de los mercenarios, las confidencias de los delatores y espías aumentaban el sobresalto y recelo; no había que perder ni un solo instante. Puso á contribución la Señoría el ingenio de sus hijos; y con el propio misterio y en las mismas tinieblas con que enjuiciaba y perseguía, y con la impasibilidad misma con que á sus operaciones mercantiles sabía sacrificar todas las consideraciones humanas, proyectó y dispuso el remedio. En juntas nocturnas y secretas reuniéronse los Diez, buscando un arbitrio enérgico, inesperado, increible, que diese lugar á muchas y desatinadas versiones, que nunca pudiese descifrarse bien, cuya narración exaltase la fantasía, inclinando á explicarle con fundamentos recónditos, muy graves y muy justificados. Un fraile servita despejado y travieso halló traza de satisfacer todas las imaginaciones, de atar los cabos todos, de ganar

(1) *Memorial* de Chumacero, pliegos A., fols. 2 y 4 vs.; E., fol. 10; L., fols. 23 y 24; n., fol. 25.

amigos y derribar muchos contrarios con un solo golpe. Ofrecía reprimir la insolencia de las tropas asalariadas, atemorizar á los débiles, castigar á los rebeldes, granjearse al Turco, hacer odioso el nombre español, echar su embajador de la ciudad, inflamar el espíritu de los pueblos, armarlos contra España, y hacerles aumentar el tesoro, levantar los estados de Italia, y empeñar á los potentados en el exterminio de los extranjeros que oprimían las fértiles campiñas que parte el Apenino y ciñen los dos mares; y dejando un problema difícil de desatar para los historiadores, hacer interesante á Venecia á los ojos de todo el mundo. Tal es la explicación exacta de la célebre conjura de 1618.

Sábado 19 de mayo aparecieron ahorcados muchos hombres, extranjeros todos, en la plaza de San Marcos; este horrendo espectáculo se reprodujo en mayor número el día 26. La sorpresa de la población fué indecible. Díjose que las prisiones eran sin cuento, que estaban repletos los calabozos del consejo de los Diez; hablábase de ejecuciones nocturnas y secretas; los canales y lagunas daban señales ciertas de haber tragado no pocos hombres; corrían noticias de iguales escarmientos en castillos de la marina y de que varios extranjeros empleados en la flota habían perecido á puñaladas, ahogados á cordel ó entre las olas. Á tal espanto se agregó la nueva de un horroroso peligro. Divulgóse que la República estaba amenazada de muerte; que existía una conspiración para entregar al fuego las atarazanas, saquear la casa de Moneda, la Aduana, y volar con una mina el Senado cuando estuviese en él reunida la nobleza. Y se hizo correr la especie de que para disponer tan execrable acción había recibido el embajador de España ochenta mil escudos, y el virrey de Nápoles enviado á la deshilada, cargados de dádivas y esperanzas, muchos extranjeros, la mayor parte franceses, á quienes la República, por sus urgencias, había recibido y mantenido á su

costa (1). Un cuidado especial hubo en que la voz pública designase por cabeza de la conjuración al normando Jacques Pierres, y el general Pedro Barbarigo le hizo morir en la isla de Curzola, arrojándole al mar dentro de un saco. Cegóse el populacho, insultó las casas de Bedmar, tuvo al fin éste que abandonar á Venecia, y cinco meses después un decreto del Senado acordó gracias solemnes á la Providencia por haber salvado la República.

No dió ésta el menor conocimiento del suceso á potencias amigas ó enemigas: siendo tan acriminadora de las acciones españolas, y deseando tanto desacreditar su nombre en todas partes, en ninguna, ni en público ni en secreto, dió quejas ni imputó á España el proyecto; dejó, sin embargo, correr todas las versiones por absurdas que fuesen, y únicamente trató de desvanecer una, por lo mismo que tenía fundamento. Dijo que era pura invención de los que tenían interés en ocultar la verdad, y de los que hacía muchos años conspiraban contra el arsenal, el erario y la nobleza, suponer que fué la muerte violenta del infortunado Jacques Pierres un sacrificio hecho á la Puerta Otomana. La disculpa sola bastaba á poner fuera de duda la verdad del hecho. Fué Jacques Pierres terror de los turcos, desolando su comercio y revolviendo los mares de Levante con arriesgadas y continuas empresas. Entró al servicio del duque de Osuna, tan amigo de los que abrigaban gran corazón y no vulgar ingenio; pero le dió el pago que suele tal

(1) Ni siquiera el mérito de la invención y de la novedad tenía este pretexto en que se fundaba el arbitrio del servita. Encuéntrase en el *Libro* que micer Antonio Panormitano compuso en 1455 *de los dichos y hechos del famoso y decantado rey de Aragón D. Alonso, llamado el Sabio,* conquistador de Nápoles, de quien fué maestro, secretario y consejero el autor. Cuenta que el magnánimo príncipe rechazó con indignación la oferta que un aventurero le hacía de incendiar las atarazanas y galeras de Venecia, calificando el hecho de pérfido y de injusto. (Fol. 44 de la traducción española; impresión de Valencia, en casa de Juan Joffre, MDXXVII.)

Suponer, pues, ahora en el Duque virrey una acción que desde lo antiguo se había condenado como infame, era soberbia traza para exasperar los ánimos.

casta de hombres, huyéndose á la república de Venecia y ofreciéndole su brazo, mediado ya el año de 1617. Ella, tan suspicaz y recelosa, ¿cómo no temer algún lazo en la fuga del capitán aventurero? Espiándole, supo que trataba con el duque de Nevers de invadir la Morea (1). Interceptó papeles que descubrían todo el proyecto, y los puso inmediatamente en Constantinopla. El Turco, agradeciendo la oficiosidad veneciana, exigió el exterminio del Jacques Pierres (2).

Más de treinta víctimas sacrificó en su frenesí la Señoría: martirizó en el tormento á muchos antes de arrancarles la vida; hizo apariencia de proceso, lleno de contradicciones y absurdos, y en él figuraron acusados y acusadores; pero dícese que todos fueron declarados culpables; y todos, con rara excepción, perecieron míseramente (J).

En aquella noche terrible de espanto, consternación y exterminio, libró QUEVEDO por un milagro la vida. Con hábito y ademanes de mendigo, todo haraposo, é imitando con arte sumo el acento italiano, se escapó de dos esbirros que le perseguían para matarle; entre ellos estuvo; le observaron, sin sospechar jamás que fuese extranjero. Siempre que años adelante en el esparcimiento de la amistad solía hacerse memoria del suceso, era lo más que se le oía motejar de torpes y descuidados á los asesinos (3). Con extremada

(1) Pretendía el Duque haber heredado los derechos de los Paleólogos á una parte de Grecia.

(2) Complicóse con esto para acelerar su ruína, que de su ingratitud resentido el Virrey de Nápoles, quiso despertar celos en los nuevos amos del pirata, y á título de amistad y resto de sueldos, con unos mercaderes venecianos envióle públicamente cuatro mil escudos. *(Dell' Historia di Pietro Giovanni Capriata,* lib. VI, pág. 512.)

Tarsia cuenta de muy diverso modo el suceso, afirmando que Jacques Pierres, un español genízaro (Alejandro de Espinosa) y QUEVEDO fueron juntos á Venecia á hacer una diligencia de grande riesgo. (Pág. 89.) Espinosa había ya muerto; los decenviros le dieron garrote como emisario del duque de Osuna, en el año de 1617.

(3) Tarsia, pág. 89.—«Habiéndosele ofrecido al duque de Osuna el valerse de su persona para que fuese á Venecia á tratar algunas cosas acerca de componer las disensiones que aquel reino (el de Nápoles) tenía con

precaución, entre los ayes de los moribundos, entre los golpes de los verdugos y entre las blasfemias de los sicarios, salió de la ciudad. ¡Cuántas veces le estremecería el murmullo del viento y el choque de las olas, remedando voces humanas de persecución y de muerte! ¡Cuántos riesgos que arrostrar, cuánto que vencer, hasta pisar las risueñas y floridas riberas de Nápoles!

Poco tardaron los venecianos en descubrir la mala salud de sus pensamientos respecto de QUEVEDO. Al instante, engañados por haber creído de nuestro autor un *aviso (ragguaglio)* á que responden, imprimieron contra él un libro en Antinópoli, compuesto por Valerio Fulvio, saboyano, y dirigido al propio duque de Saboya. Titúlase *Castigo essemplare de' calunniatori*, y está lleno de maldades y mentiras contra la persona de D. FRANCISCO, por vengarse de que decían que él y otros dos, por orden del duque de Osuna, trataron en Venecia de saquearla ú disponerlo (1). Llámanle nigromante, y que pretendía hacerse *reina* de Italia (2). Allí se apuntó la especie de que Osuna pensaba en levantarse *rey* de Nápoles. Haciendo que de este modo corriese en el vulgo, é intrigando por bajo de cuerda con los implacables enemigos del Duque, se completó la segunda parte de la verdadera conspiración (LXVI-LXXVIII).

Este príncipe inmediatamente envió á España á QUEVEDO, noticioso de que la República dirigía contra él quejas á su majestad, que entendió en ello por el consejo de Estado, corriendo los papeles á cargo del secretario Ziriza. Á

venecianos, conociendo que esto cedía en utilidad del bien público, disfrazado hizo la diligencia con gran trabajo y riesgo de su vida.» (Advertencia *al lector*, en *Las tres musas últimas castellanas*, que publicó D. Pedro Aldrete Quevedo y Villegas en 1670.)

(1) QUEVEDO, *Lince de Italia*.—Los autores del *Tribunal de la justa venganza* (pág. 19) calificaron á Fulvio de diligente y fiel historiador de la vida y costumbres de nuestro poeta.

(2) Lo mismo viene á indicar Jáuregui en su comedia del *Retraído*, tratando de zaherir á QUEVEDO: «Un tiempo delante de Apolo se hizo también *señoría* hembra. Venecia sabe lo que en esto hubo, y mejor su plaza de San Marcos.»

la vez que el caballero santiaguista, llegaron impresos con la noticia de haberle mandado quemar en estatua el senado de Venecia: el populacho lo había hecho ya el año antes con la del duque de Osuna.

Aquella república se desató en calumnias, fingía revelaciones, cartas y papeles, para rehabilitar el pabellón de San Marcos, deslucido por las acciones marítimas del Duque, y trabajó por que se pudiera sospechar haber estado con él algún tiempo en connivencia, fingiéndose enemigos, para ayudarle con secreto y holgura en el proyecto de proclamarse rey de Nápoles. Esto se estampó en *raguallos* soñados para desmentir públicas victorias; y ni faltó allá un reino que se pusiese á escribirlo, y aquí y allí otros á creerlo, ni historiadores que recogiesen con avidez tales hablillas, y compusiesen con ellas sus discursos (L).

Por octubre arrojó del valimiento al duque de Lerma su hijo el de Uceda: tal es la ambición, que rompe y atropella por la propia sangre. Parecía con esto haberse abroquelado el Virrey contra el ímpetu de tantas recriminaciones. Mostrábase, con todo, el marqués de Siete-Iglesias, don Rodrigo Calderón, inclinado á las voces que esparcían los adversarios, y QUEVEDO escribió al duque de Osuna que no se correspondiese con él. Por satisfacción de su sentimiento envió el Duque la carta á D. Rodrigo, quien, para confusión de QUEVEDO, se la mostró en su palacio. Nuestro caballero la reconoció por suya con arrojamiento venturoso, no sin vanidad de hacer ménos caso del enojo del favorito en su casa, que el Duque desde Nápoles. Retirado con ceño el Marqués, recibió orden el caballero de ampararse de Uceda en todo, y tratar con él los negocios del virreinato, sin otra asistencia alguna.

Arreciaba entre tanto la tempestad de acusaciones y quejas asestadas con diabólico artificio para perder al mortificador de los venecianos. Un sinnúmero de agraviados y quejosos conjuráronse con el propósito de satisfacer los de-

seos del norte de Italia. No perdonaron en Osuna alma, fidelidad ni reputación; manosearon con desaliño tanta grandeza, hicieron relaciones de excesos abominables atribuídos al Virrey, logrando que las leyese la majestad Católica, y que se imprimiesen con horror en su ánimo religioso. Entendiólo QUEVEDO, y aventurándose con Uceda, le significó su pesar con alguna entereza, porque, siendo el valido la puerta por donde entraban las acusaciones, hubiese estado abierta en daño del famoso D. Pedro Téllez Girón, ministro tal, que nunca tuvo otro más grande la corona de España. Respondió Uceda que le parecía bien la advertencia, con semblante de que le parecía mal; escribió á su consuegro que la libertad del agente era desapacible á los negocios, y que convenía sacarlo de ellos con brevedad. Con ello dió el Virrey oídos á los entremetidos y envidiosos, y dijo en público palabras que le mostraban descompuesto con D. FRANCISCO. Los adversarios de éste le escribían intimidándole para que no se arrojase á volver á Italia, porque peligraría su vida, para ver si, deteniéndole con el miedo, le hacían culpable á los ojos del valeroso amigo (1).

Con desprecio de esta persecución, pasó á Nápoles en compañía del marqués de Santa Cruz, que fué huésped del Duque y testigo de todo. Acarició á QUEVEDO en el recibimiento, y aquella noche hablaron de palabra lo que no se pudo fiar á la pluma. Pero en el sinsabor de tales pláticas vió nuestro hidalgo adolecer su opinión y enfermar su buena dicha, formando resuelto ánimo de descansar de estos odios, bajarse de donde querían derribarlo, y volver á la patria para entregarse todo á la dulce tranquilidad del campo, á las musas y á las letras, y hacer que de molde corrie-

(1) *Memorial* de Chumacero, pliegos C., fol. 7 v., L. 24 y i 17.—QUEVEDO, *Grandes anales de quince días.*

Á 12 de marzo de 1619 escribió un discurso histórico-teológico sobre *La primera y más grande persecución de los judíos.*

sen las obras de su aplicación provechosa y de su rozagante ingenio (1). Al siguiente día mostró su propósito de regresar á España: pidió licencia, y mientras le fué concedida, esquivó toda ocasión de que pusiese á prueba su paciencia la sequedad del Duque.

Abandonado á sí mismo este varón, grande en las virtudes y en los vicios, de ingenio vivo, pero turbulento, sangriento en las iras, inconstante en las amistades, peligroso en los favores, beneficiado en riqueza, allanó el camino del triunfo á sus émulos, con la desenvoltura de la vida y la ejecución licenciosa de sus apetitos. «Su ánimo (dijo por entonces un gran político español) era levantado, amigo de empresas y novedades, pronto en los medios, fácil en la disposición de ellos; obraba con movimientos repentinos, sin el gobierno de la consideración; dado á las delicias de mujeres, entre ellas levantaba el pensamiento á cosas grandes; su prodigalidad era inconsiderada; apetecía los bienes ajenos y despreciaba los propios; la facundia mucha, la prudencia poca» (2).

De estas y otras calidades se tomó pie para destemplar su gobierno y desacreditarlo, y alborotándose las olas de

(1) Hay que suponer, mientras no parezcan nuevos datos, que ninguno de los escritos de QUEVEDO se dió á la estampa hasta el año de 1620, y que fué el primero el *Epítome á la historia de la vida egemplar y gloriosa muerte del bienaventurado fray Tomás de Villanueva, arzobispo de Valencia*. Encargado fray Juan de Herrera de las fiestas de su beatificación, supo hacía diez años que estaba escribiendo QUEVEDO la obra grande de la vida del Arzobispo, y le pidió hiciese este *Epítome* para informar con brevedad la noticia de todos. Acabóle en doce días, y le vendieron los ciegos en los festejos del día 18 de setiembre.

(2) Á no dudar es este retrato de la pluma de D. Diego de Saavedra, que intervino en los escándalos de Nápoles por junio de 1620, como secretario del cardenal Borja. (Biblioteca Nacional, H. 53.)

Véase, en oposición, cómo retrata QUEVEDO á su favorecedor y amigo:

«Otros decían que el Duque había perdídose por ser hipócrita de pecados; agradeciendo el crédito anticipado que le daban, á los delitos que él se levantaba á sí mismo, los que le oían cuando se mostraba muy elocuente en desacreditarse. No hubo desgarro que no dijese que le había de hacer, ni cosa buena que no hiciese. Sus servicios fueron tantos y tales, que le acobardaron el premio y le solicitaron la invidia. Otros, ostentando advertencia política, encarecían la maña con que los enemigos de la corona de

la emulación y de la envidia al embate de tres años continuos triunfaron del siempre triunfador. «Vino el Duque echado de Nápoles, y á vista de toda España (dice QUEVEDO), hizo conmigo más demostraciones de amor que nunca, y tantas caricias, que hubo quien dijese que la desavenencia pasada había sido traza entre los dos; y con estas acciones y favores decía que sólo yo le había dicho lo que si hubiera hecho, no se viera en el estado que lloraba. Y como le vían comer y andar siempre conmigo, y sólo asistir á mi casa, los que me habían descompuesto con él, temiendo que yo, desobligado, no le advirtiese de lo mal que le divertían sin remedio ni castigo, dejándole en manos de la persecución, ó porque no viese la gente juzgado el pleito en mi favor,—asiendo de los primeros achaques, me prendieron y desterraron.» El Duque entró en Madrid á 10 de octubre de 1620; la prisión de nuestro poeta debió de verificarse en la fuerza del invierno. Facilitó la resolución y levantó la cantera D. Fernando Acebedo, á quien hubo de conocer aquél en Alcalá de criado del maestro Pedro Arias, en el colegio del Rey; y llegando á ser arzobispo de Burgos y presidente de Castilla, reventaba de vanidad, y presumía de hidalgo, descendiente de príncipes y emperadores: ilusiones y encantos que convertía en tesoro de duendes la sátira y la malicia del caballero oriundo de la Montaña (M). El achaque de la prisión de D. FRANCISCO fué que en su casa entraba el Duque á todas horas, y que le asistía á los gastos y fiestas con lisonja; dando á entender que el parecer y consejo del amigo tenían la culpa de todo lo que se murmuraba en el prócer. Por orden de Felipe III lleváronle

---

España se habían vengado de la ceniza que les puso en todas partes; y tenían esta persecución por encaminada de venecianos y piamonteses, y otros á quien el Duque hizo recuerdos de la grandeza de España, esforzados y dichosos.» *(Grandes anales de quince días.)*

En el *Memorial* de Chumacero están consignados los singulares servicios y prendas de Osuna: pliegos C., fol. 8 v.; G., 15 v.; l., 21; m., 24 v.; n., 25.

á Uclés, y después á la Torre de Juan Abad. Pidió las causas por que le perseguían, y no se las dieron, ni repararon en confesar que le castigaban de memoria. Tan ofendido estaba el favorito del Monarca y el presidente de Castilla, que, á no morir el Rey, no le concedieran volver á Madrid en muchos años (1).

Á la muerte de Felipe III (31 de marzo de 1621) siguió la revolución que trae consigo el advenimiento de un nuevo príncipe. Vino á tierra el valido, levantóse otro. Y como, descuajado por los huracanes el corpulento cedro, lleva tras sí los arbustos que de su sombra se amparaban, tal con el duque de Uceda cayeron sus hechuras. En él había aprendido el conde de Olivares á alzarse con la privanza, y en su padre D. Francisco Gómez de Sandoval, duque de Lerma, á ganar temprano la voluntad del sucesor de la corona. Esclavizó su ayo al tercer Filipo facilitándole oro para secretas limosnas; D. Gaspar de Guzmán hizo posesión suya á Felipe IV corrompiéndole y dando libre rienda á sus pasiones y desordenados apetitos. Fueron contrarios los medios, el fin uno mismo. Soberbio y taimado, abrigaba el conde de Olivares odio invencible contra la casa de Sandoval, y cuando tuvo en el trono al Rey su pupilo, tiró á deshacerla y aniquilarla. Los excesos de esta prepotente familia habían de cohonestar cualquier persecución, por rigurosa que fuese; la cual, por otra parte, debía de ser grata al pueblo, que estaba hambriento de justicia. Algunos desagravios, acertadas providencias en un principio, muchos y galanos ofrecimientos, y el cebo de la medra, haciendo bo-

(1) *Grandes anales de quince días.*

Once años dice QUEVEDO, en el *Lince de Italia,* que fueron los que sirvió á su majestad en aquellos reinos con asistencia en Sicilia y Nápoles, y noticia y negocios en Roma, Génova y Milán; haciendo en este tiempo catorce viajes por mar y tierra, que tuvieron, no sin fruto, más de estudio aprovechado que de peregrinación vagamunda.

Tarsia reduce á nueve los años y á siete los viajes.

Ceñida mi narración á datos y documentos seguros, descubre lo que hay de exagerado ó falto en uno y en otro aserto.

tín los despojos de los caídos, habían de traer secuaces y amigos á los que se apoderaban del timón del Estado, y engendrar lisonjeras esperanzas. Nada de esto pudo ocultarse al conde de Olivares: aparentaba desdeñar el poder, y cederlo á su tío D. Baltasar de Zúñiga; pero en un punto resonó el trueno é hirió el rayo de su venganza. Embarazóse en el bonete del Cardenal duque; pero estrenáronla Osuna y Uceda; la amistad y obligaciones del Conde para con el marqués de Siete-Iglesias permanecieron mudas, y el Marqués subió al patíbulo y entregó su cuello al verdugo. Estrépito de cerrojos y cadenas, tropel de alguaciles, estoques y alabardas, cercando casas de próceres y ministros, ó llevándolos por las calles públicas en la mitad del día, alternaron con las fiestas y vítores de un pueblo que saludaba el sol de un nuevo reinado.

Sucesos de tamaña importancia corrían por la Península rápidamente, llegando muy luego á noticia del prisionero de la Torre de Juan Abad. Aliviaba allí con las ciencias y las musas la soledad de su encierro, y desataba los raudales de su experiencia, viviendo en agradable compañía con los recuerdos de tantos años de agitación y estudio y de tan numerosos viajes. Fruto de esta soledad entretenida fueron los apuntamientos titulados *Mundo caduco y desvaríos de la edad en los años desde 1613 á 1620,* y *Los grandes anales de quince días, historia de muchos siglos que pasaron en un mes,* donde escribió la deshecha borrasca de los favoritos del rey difunto. Retocó, aderezó y compuso un hermoso libro que tenía bosquejado hacía ya cerca de cinco años, la *Política de Dios, gobierno de Cristo y tiranía de Satanás;* y comentó asimismo por aquel tiempo la *Carta del rey don Fernando el Católico al primer virrey de Nápoles,* no llevándole tal vez á remitirla á D. Baltasar de Zúñiga mejor propósito que atizar la persecución contra el cardenal duque de Lerma, amparado en las protestas y amenazas que hacía para su defensa el papa Gregorio XV. ¡Tanto puede,

aun en pechos nobles y sabios, un grande resentimiento! Con la gravedad de tales estudios alternaban en el encierro poesías de burlas y discursos amenos, lozaneando en ellos el genio é ingenio del escritor festivo y punzante (1). Hijo de estos sabrosos esparcimientos fué el *Sueño de la muerte (Visita de los chistes),* que nuestro autor quiso que fuese el último de los *Sueños.*

Los jueces que procesaban á los tres duques trajeron en agosto de 1621 á Madrid por breves días á QUEVEDO, señalándole su propia casa por cárcel. Tomáronle declaración de sus cartas; dióla, agravando á Uceda por las quejas que de él tenía; pero en aquéllas no se rió necedad ni acusó delito. Sin embargo, interpretándolas torcidamente el fiscal de la causa para estrechar á Osuna y Uceda, y defendiendo á los duques perseguidos su abogado, lastimaron la honra y opinión de QUEVEDO, que, si bien estragada y perseguida, no fué nunca infamada con nota ni delitos de mala voz. Llamábase el letrado D. Francisco de la Cueva y Silva; era famoso y el primero de la corte, y tratando siempre con magnates necesitados de su farándula, dábase más importancia que un ministro; hombre de malísimo gusto, de confuso y embrollado entendimiento, y cuya ciencia consistía en llover diluvios de citas en sus alegatos. Ni hay voces para encarecer hasta dónde extremaba esta pedantería, ni paciencia para leer hoy una sola plana de los que se conservan impresos (2). QUEVEDO se vengó del licenciado retratándole de mano maestra en el *Sueño de la muerte,* que dedicó y envió desde la Torre á D.ª María Enríquez, dama

(1) «Grande fué su fortaleza. Las persecuciones, prisiones y trabajos que la envidia de sus enemigos le causaron, nadie los ignora: en las prisiones primeras que tuvo en la Torre de Juan Abad escribió las poesías más burlescas y de mayor chanza que hay en sus obras.» (El sobrino de QUEVEDO, en el prólogo á *Las tres últimas musas,* 1670.)

(2) *Grandes anales de quince días.—Memorial del pleito que el señor don Juan Chumacero y Sotomayor, Fiscal del Consejo de las Ordenes y de la Junta, trata con el Duque de Uceda:* impreso por la viuda de Fernando Correa, Madrid, 1622. Pliegos B., fol. 5 v.; a., 1; b., 4.

de la reina Isabel de Borbón, mujer de Felipe IV, en 6 de abril de 1622. Mostrándose rendido y galán con esta señora, y ponderándole cuán preocupado vivía después que pudo admirar su belleza, concibió esperanzas de romper las prisiones, de tener un apoyo firme en palacio, y aun de lograr en él algún destino importante.

Alcanzó por el pronto licencia para irse á curar á Villanueva de los Infantes de unas tercianas malignas. Traíanle todo el invierno muy mal parado; y por la falta de médicos y botica, y por la sangría que le hizo en la Torre un barbero gañán del lugar, corrió muy grande peligro. En el estado miserable en que se encontraba, escribió al Presidente de Castilla «haber visto muchos condenados á muerte; pero ninguno á que se muriera.» Con el regalo y holgura de la tierra y la asistencia de buenos médicos restablecióse luego, y en diciembre diéronle por libre los señores de la Junta, prohibiéndole entrar en la corte ni acercarse á ella diez leguas á la redonda, cortapisa que desapareció por marzo del año siguiente (1). Acababa de publicarse en el mes anterior la pragmática relativa á la reforma de trajes y represión del lujo: una de tantas providencias con que (ayudando la ignorancia de aquellos tiempos en materia de economía política y buen gobierno de la república) consiguió deslumbrar á los más astutos el conde de Olivares, prometiendo reparación de agravios á los pobres, disminución de cargas y tributos á los pueblos, anunciando, en fin, á España el reinado de la justicia. QUEVEDO saludó al favorito poniendo en su mano la *Epístola satírica y censoria contra las costumbres presentes de los castellanos,* escrita en magníficos tercetos, y dirigida á ponderar aquella providencia. En la epístola se nombra ya Señor de la villa de la Torre de Juan Abad; y por entonces debió de entrar en palacio, sin que hasta ahora se haya podido averiguar

(1) Tarsia, págs. 91 y 92.

con qué carácter, ni á quién debió distinción tan ambicionada (1).

La primavera y el estío del año de 1623 se pasaron en justas y regocijos, celebrando la venida del príncipe de Gales y su desposorio con la infanta D.ª María, hermana de Felipe IV. Lo inesperado y nuevo del suceso, las peregrinas circunstancias de que estuvo rodeado, las cuestiones religiosas que suscitó, y la grandeza de los espectáculos públicos que le solemnizaron, no dejaban parar las musas españolas. El ingenio se agotó en el teatro; y las fiestas de toros, los saraos y los torneos eran cantados por un ejército de poetas. QUEVEDO ni tenía condición de callar cuando el regio alcázar rebosaba en alegría, ni de estarse con los brazos cruzados cuando los vates divididos en huestes contrarias se acometían unos á otros como tigres y leones. Todos cayeron sobre el buen D. Juan Ruiz de Alarcón y Mendoza, el más profundo, filosófico y pulcro de nuestros dramáticos, por habérsele preferido para describir los toros, cañas y escaramuzas que regocijaron la Plaza Mayor el lunes 21 de agosto (N).

Tuvo la venida del inglés por uno de sus principales objetos la restitución del Palatinado (2). Felipe IV, aconse-

---

(1) El biógrafo D. Pablo Antonio de Tarsia cuenta que por haber gastado en su prisión y guarda D. FRANCISCO cantidad de hacienda considerable, sin que ninguna satisfacción se le diese, por aquellos días suplicó á S. M. que los cuatrocientos escudos de pensión de que se le hizo merced siete años antes se le situaran en Milán, Nápoles ó Sicilia, ó bien se le diese recompensa en algún presidio en España ó con alguna encomienda en su orden de Santiago. Añade que esto no tuvo resultado y que nuestro escritor lo pasó siempre con harta descomodidad, compañera inseparable de las buenas letras. (Pág. 93.)

Por el contrario, sus émulos, que á la sazón publicaron una *Apología del sueño de la muerte,* motejando al caballero de borracho, de haber tenido entre sus ascendientes uno zapatero, con otras lindezas parecidas, decían que disfrutaba cuatro mil ducados de renta, adquiridos con libertades mal dichas, pero bien pagadas, sin cargo de restitución, por imposible y por tocar ésta al dueño de sus aumentos.

(2) Lo conquistó el monarca español, ayudando al emperador de Alemania, cuando por las intrigas de venecianos se levantaron los bohemios, y coronaron rey al conde Palatino, yerno de Jacobo de Inglaterra.

jándose de repúblicos y teólogos, tiró á que las negociaciones redundasen en beneficio de los católicos y de la paz general; pero ni el español ni el britano podían entenderse: Felipe hallaba grandes inconvenientes en devolver aquel territorio; Jacobo carecía de libertad para otorgar cuanto se le reclamaba en puntos de religión. En fin, descorazonado y secretamente desabrido el príncipe de Gales, salió para sus reinos, llevándose muchos lienzos de los más grandes pintores del mundo, y otros riquísimos regalos que pregonaban la munificencia castellana. Entibióse la plática del matrimonio; desarrebozáronse á poco los propósitos de ambas coronas, y surgieron fundados temores de un bélico rompimiento.

Con harta prevención receló el rey Católico algún golpe de mano de aquellos astutos mercaderes, siempre anhelosos de encontrar coyuntura para enseñorearse de las columnas de Hércules. Determinó, pues, pertrechar contra un desembarco las costas de Andalucía, disponiéndolo todo por sí mismo en las encantadas regiones que abraza el Betis y que el divino Genil fertiliza y hermosea. La expedición partió de Madrid el 8 de febrero de 1624, formando parte de la regia comitiva D. FRANCISCO DE QUEVEDO VILLEGAS. Nueve días se tardó en llegar á Andújar, con un temporal deshecho de agua, nieve y ventisca; y de allí nuestro poeta dió cuenta del viaje á su amigo el marqués de Velada (hermano político de Medinaceli), D. Antonio Dávila y Toledo. En este regocijado papel descúbrese cuán ufano y alegre iba, y cómo acertaba á deleitar al Príncipe con libertades y burlas bien recibidas, sazonadas con las centellas de su felicísimo ingenio. Así aparece, leyéndose en la carta que le cupo la honra de tener por huésped en su Torre de Juan Abad al Rey; que para dormir, su majestad derribó la cama que le repartieron, tal debió de ser de mala; y que allí el *Caballero de la Tenaza* (QUEVEDO) se recató de todos. Por abril regresó la expedición á Madrid, y más adelante la ex-

periencia vino á demostrar cuán fundados eran los temores de que los ingleses hostilizasen nuestras costas (1).

Entre tanto, á medida que se estrechaban las prisiones del duque de Osuna, furiosa contra él la venganza, íbansele agravando los padecimientos de la gota. Una cárcel sin esperanza de libertad, un tormento continuo sin mostrar flaqueza, una enfermedad tan larga sin remisión de salud, doblaron al fin aquel grande espíritu. Cercado de sus hijos, dándoles su bendición, y diciéndoles que en el estrépito de las armas oirían su nombre, y oirían que la dignidad de morir en defensión de la fe y en servicio de su príncipe fué la ambición de toda su vida; consolado por su confesor fray Luís de Aguilar, y dando seguras muestras de un profundo arrepentimiento de sus juveniles bizarrías, espiró á las nueve de la mañana del día 25 de setiembre (2). El ay del corazón de QUEVEDO es tan grande como el coloso que venía á tierra:

Faltar pudo su patria al grande Osuna,
Pero no á su defensa sus hazañas;
Diéronle muerte y cárcel las Españas,
De quien él hizo esclava la fortuna.
Lloraron sus invidias una á una,
Con las proprias naciones las extrañas;
Su tumba son de Flandres las campañas,
Y su epitafio la sangrienta luna...

Cinco meses antes había fallecido en Alcalá el duque de Uceda. Condenado por los tribunales, absuelto por el Monarca, sin permitírsele volver á la corte, abandonado de

(1) Debió de merecer por entonces al sevillano Rodrigo Fernández de Ribera, secretario del marqués de Algaba, ingenioso poeta, la fineza de que le dedicase parte de un libro, cuyo título nos ha conservado así don Nicolás Antonio: «*La esfera poética, cuyos efetos son otras tantas centurias de Sonetos; y los nombres dellas: Amorosa, de Venus, dedicada á Lope de Vega Carpio; Fabulosa, de Mercurio, á D. Luis de Góngora; Varia, de Diana, á* D. FRANCISCO DE QUEVEDO; *Heroica, de Marte, á Doña Christovalina de Alarcón; Jocosa, de Júpiter, á D. Juan de Arguijo; Fúnebre, de Saturno, á D. Juan de Vera y Zúñiga; Sacra, del Sol, á D. Francisco de Rioja.*»

(2) Jerónimo de Quintana, *Historia de Madrid,* lib. III, cap. XXXIV.

los lisonjeros, y viendo entrada á sacomano su casa, entregóse á una terrible melancolía. Ni los consuelos de sus hijos y deudos, ni las cariñosas cartas del de Lerma, que, al fin, como padre le había perdonado, pudieron infundirle ánimos y alientos. «Dícenme que os morís de necio (escribíale donairosamente su padre); más temo yo á mis años que á mis enemigos» (1).

Permanecía D. FRANCISCO en palacio cultivando las musas y las lenguas sabias, en correspondencia con ilustrados varones. De ellos eran Juan Jacobo Chifflet, protomédico de la serenísima infanta Isabel y médico de cámara de la majestad Católica; el valenciano Vicente Mariner, peritísimo en latín y griego, que fué bibliotecario del Escorial; D. Lorenzo Vánder Hammen y León, vicario de Jubiles; el inquisidor D. Juan Adán de la Parra, y D. Antonio Hurtado de Mendoza, comendador de Zurita, del orden de Calatrava, secretario de la cámara de su majestad y de la general Inquisición. Bienquisto de la corte y muy estimado de la familia del favorito, era llamado este caballero el *Discreto de palacio*, á quien Góngora apodaba el *Aseado lego*.

Mendoza, pues, QUEVEDO y Mateo Montero, criado del Almirante, solicitados por el marqués de Eliche y de Toral, yerno de Olivares, escribieron, para festejar los días de la reina Isabel de Borbón, una comedia llena de chistes muy donosos. Fué representada en el real alcázar el 9 de julio de 1625 por los ayudas de cámara, con la folla de bailes y entremeses, aderezo el más sabroso para la augusta familia (2).

QUEVEDO asistió á la jornada que á principios del año siguiente hizo á la corona de Aragón Felipe IV para tener cortes en Barbastro, Monzón y Barcelona, y supo no per-

(1) D. Bernabé de Vivanco, ayuda de cámara del Rey, en su *Historia de Felipe III*, que, escrita por los años de 1630, inédita posee la Biblioteca Nacional, V, 46; t. II, fol. 393 v.—D. Juan Isidro Yáñez Fajardo, *Memorias para la historia de Felipe III rey de España*, pág. 48.

(2) Biblioteca Nacional, *Avisos manuscritos*.

der el viaje de Zaragoza. Aprovechando la holgura y libertad de aquel reino, decidióse á imprimir en él algunas de las obras políticas, satírico-morales y festivas que tanto renombre le valían, por copias de mano conocidas únicamente; y tratando con el mercader Roberto Duport y con el impresor Pedro Verges, salieron á luz la *Política de Dios, El Buscón* y *Los Sueños*. En Monzón dió la última mano al *Cuento de cuentos*, que sospecho hubo de publicarse en Huesca; pero el desterrado confesor de Felipe III, fray Luís de Aliaga, hizo, bajo nombre supuesto, correr contra este opúsculo otro que se titula *Venganza de la lengua española* (P). Una vez en el dominio de la prensa aquellas excelentes obras, los moldes de Valencia, Barcelona y Pamplona, los de Portugal, Bélgica y Francia disputábanse la gloria de reproducirlas (1). Crecía la del autor prodigiosamente. Felicitábale el cabildo compostelano, llamándole honra de aquel siglo, milagro y asombro de los pasados. Pero cuando tomó nuestro caballero la defensa del apóstol Santiago como único patrón de las Españas, contra la diminución del patronato que se pretendía á favor de santa Teresa de Jesús, no hallaba el mismo cabildo voces para encarecer el arrojo del paladín, calificando su ingenio de noble, devoto y purísimo, y hasta de providencial en tiempos tan calamitosos (2). Trabóse espantosa refriega entre los devotos de la Santa y los secuaces de QUEVEDO: refutaciones, censuras, sátiras, caricaturas y libelos se arrojaban las opuestas huestes, con escándalo de la piedad y con mengua del decoro. La Inquisición tuvo que recoger la información en derecho del famoso leguleyo Cueva y Silva, y en todos que reprimir excesos, respetando á nuestro autor, sobre quien sin cesar llovían enhorabuenas. Las de las catedrales de Toledo y Sevilla, de muchos prelados y de hombres de virtud y ciencia, animáronle á escribir una reverente y elegante epístola á

(1) Tarsia, págs. 17 y 40.
(2) Carta autógrafa.

su santidad, que al fin vino á restituir al *hijo del trueno,* grito de nuestras batallas, en la posesión en que estuvo por espacio de once siglos (1).

Tanto aplauso y nombradía, la censura contra las depravadas costumbres que encerraban los discursos impresos en Zaragoza, y lo que podía entreverse contra el valimiento del conde-duque de Olivares (ya tocaba el reino que los primeros actos del favorito no fueron castigos de crímenes, sino escalones para cometerlos más grandes), exasperaron de nuevo la malevolencia de los envidiosos. Hallaban los aduladores grave desacato contra la majestad real en haber D. FRANCISCO constituído á los ministros del supremo consejo de Castilla tutores de la ley, en el hecho de dirigirles el *Memorial por el patronato de Santiago,* y en el de entregar todo esto á la estampa. Añadían que propendía la *Política de Dios y gobierno de Cristo* (á pesar de la fecha atrasada de su dedicatoria) á decir mal del gobierno presente; y procuraron infundir en el favorito recelos de que la pluma del satírico no permanecería muda en el hambre y desorden general que ocasionaba la mala administración de la monarquía. Echando mano de aquellos pretextos, desterró el valido á la Torre al señor de Juan Abad, y allí estuvo preso desde abril hasta que se le mandó tornar á la corte en 29 de diciembre de 1628 (2). El encierro no quebrantaba su entereza, y, con el arrojo y libertad que le inflamaron siempre, dirigió á Felipe IV un largo y valiente memorial insistiendo en la defensa de Santiago y haciendo la suya propia contra todos sus adversarios. Pedía licencia para la impresión, y por no echar más leña al fuego no le fué concedida.

Otro discurso elevó al Rey, que tenía por título *Lince de Italia ú Zahorí español:* papel de gran mérito, rico en experiencia y doctrina, advirtiendo al Monarca el riesgo de

(1) Tarsia, pág. 52.
(2) Tarsia, pág. 94.

estrechar amistades con el duque de Saboya, y de asociarse con él para una empresa cuya inmoralidad vino á descubrir el tiempo. Una persecución tan injustificable había de subir de punto y hacer más temible al escritor político. Despique de ella fué el *Discurso de todos los diablos, ó Infierno enmendado (El Entremetido, la Dueña y el Soplón)*, donde llevan la parte peor cuantos dirigen á los príncipes, y cuantos prostituyen el hermoso cargo de repartir la justicia, hija del cielo, sostén y felicidad de la tierra.

Cesaron las vejaciones, y Olivares trató de ganarse la voluntad de QUEVEDO. Quien se muestra invencible roca á las dádivas, á las amenazas y á las persecuciones, suele rendirse á un halago, á una excitación delicada, á un trato abierto y franco: artificios de que echa mano la refinada astucia; no hay fortaleza imposible de entrar utilizando diestramente el arte, la sazón y los pertrechos. Por otra parte, el escarmiento no hace más avisados á los hombres: á semejanza de las aves, que caen en las mismas redes en que ven aprisionadas á sus compañeras. ¿Qué extraño que el favorito lograse su propósito? El primer juicio y el primer movimiento en QUEVEDO fueron siempre generosos. Respondiendo, como era de esperar, á los intentos del Conde-Duque, escribió en Huesca y publicó en Zaragoza una ardiente defensa del Príncipe y de su valido cuando el arbitrio de las minas y la baja de la moneda encendieron las recriminaciones del vulgo contra el mal gobierno de la monarquía. Lleva por nombre *El chitón de las tarabillas, obra del licenciado Todo-se-sabe. Á vuestra merced, que tira la piedra y esconde la mano.* La casa de Olivares estuvo desde entonces franca para él á todas horas; el Rey, encareciendo sus servicios, fidelidad y calidades, le honró con título de su secretario á 17 de Marzo de 1632. Hízole además el Conde-Duque repetidas instancias para que entrase en el despacho de los negocios y papeles más importantes del reino; pero no fué posible se prestase á echar sobre sí tan grave carga.

Ofreciéronsele otros puestos, y no los admitió tampoco; díjosele que su majestad tenía resuelto proveer en él la embajada de la república de Génova, y significó no le era posible aceptarla (1). ¿Desdeñaría unir su suerte con la del favorito, cuyas infames artes para engaitar al Rey eran escándalo del mundo? ¿Miraríale vacilar á las execraciones de un pueblo hambriento, oprimido y exhausto? Como Ulloa, ¿diría tal vez:

Yo no quiero ser nada sin ser mío? (2)

Todo fué así. D. FRANCISCO aceptó únicamente las ocasiones de lucir su ingenio y de asistir al lado de su príncipe. Y cuando la adulación ponderaba la generosidad del valido para censurar la independencia del caballero, acordándose éste de su cojera y de la interesable correspondencia de la vida humana, rompió de repente con este apológico soneto:

El ciego lleva á cuestas al tullido:
Dígola maña, y caridad la niego;
Pues en ojos los pies le paga al ciego
El cojo, sólo para sí impedido.
El mundo en estos dos está entendido,
Si á discurrir en sus astucias llego;
Pues yo te asisto á tí por tu talego,
Tú en lo que sé, cobrar de mí has querido.
Si tú me das los pies, te doy los ojos.
Todo este mundo es trueco interesado,
Y despojos se cambian por despojos.
Ciegos, con todos hablo escarmentado.
Pues unos somos ciegos y otros cojos,
Ande el pie con el ojo, remendado.

Excitado á escribir de pronto, juntamente con D. Antonio de Mendoza, una comedia para obsequiar á los reyes

(1) Tarsia, págs. 94 y 95.—«En su corazón no tuvo enemigos, ni deseo de vengarse de ellos, aunque tuvo tantos contra su persona y reputación: conócese esto en que aceptando algunos puestos que le fueron ofrecidos, pudiera hacerlo con mucha seguridad. Estuvo tan lejos de ejecutar este dictamen, que no solamente no buscó puestos, ni ocasión para lo dicho, sino que no los quiso.» (D. Pedro Aldrete, en el prólogo á *Las tres últimas musas.*)

(2) Tercetos al padre Hernando Dávila, de la Compañía de Jesús.

la noche de San Juan de 1631, parece que hizo prodigios. Dispuso la fiesta el conde-duque de Olivares en unos jardines vecinos del Prado, sumamente frescos y deleitosos (1). Bosques llenos de obscuridad, enramadas cubiertas de infinitas luces y colores, donde resonaban apacibles músicas, teatros, grutas y peregrinos apartamientos, exhalando aromas y esencias, amenizaron el recinto. Hubo comedia de Lope de Vega, jácaras y cantados bailes del famoso toledano Luís Quiñones de Benavente; disfraces para los monarcas y cortejo de damas, opípara cena y triunfal paseo por la corte.

Rompió con guitarras el teatro, según costumbre inmemorial, y la compañía de Vallejo representó la comedia de Mendoza y de QUEVEDO, improvisada pocos días antes con el nombre de *Quien más miente medra más* (2). La cual (perdida en este siglo, lastimosamente para las letras) sospecho que no debía de concluir con el vulgar desenlace de casamiento; pero sí estar, en cambio, muy bien salpimentada de epigramas y pullas contra el matrimonio, á las que dió el teatro el bulto y vida que presta á todas las cosas. Escandalizadas con tan perniciosa doctrina, fatal al sexo hermoso, las damas de palacio, se conjuraron para vengarse de QUEVEDO, casándole. Dispusieron también al vivo su comedia; hicieron caso de honra vencer, y no hubo artificio de que su imaginación traviesa y pronta no se valiese por aprisionar al célibe de cincuenta y dos años. Éste exclamaba:

---

(1) Eran los del conde de Monterrey, cuñado de Olivares, y los del duque de Maqueda, entre la carrera de San Jerónimo y la calle de Alcalá, donde estuvo la iglesia y casa de San Fermín.

(2) «Poblada de las agudezas y galanterías cortesanas de D. FRANCISCO, cuyo ingenio es tan aventajado, singular y conocido en el mundo. En muchas comedias de las ordinarias no se vieron tantos sazonados chistes juntos como en esta sola: que en la agudeza del autor un solo día de ocupación fué sobrado campo para todo.» (*Relación* antigua *de la fiesta*, publicada entre los apéndices del *Tratado histórico sobre el origen y progresos de la comedia*, por D. Casiano Pellicer.)

¡Tristes de nosotros,
Dichosos de aquellos
Que el mundo alcanzaron
En su nacimiento!
De la edad de el oro
Gozaron sus cuerpos;
Pasó la de plata,
Pasó la de hierro,
Y para nosotros
Vino la de cuerno,
Rica de ganados
Y Diegos Morenos.
Yo, que he conocido
De este siglo el juego,
Para mí me vivo,
Para mí me bebo.
. . . . . .
Dicen que me case;
Digo que no quiero;
Y que por lamerme
He de ser buey suelto.

Defendíase con sumo valor y sagacidad la dureza del caballero, y parece hubieron de traer en su apoyo las amazonas algún marido pacífico y mollar para que apretase la batalla; pero le desconcertó QUEVEDO con los terribles fuegos de la *Sátira del matrimonio:*

Díme: ¿por qué con modo tan extraño
Procuras mi deshonra y desventura
Tratando, fiero, de casarme hogaño?
Antes para mi entierro venga el cura
Que para desposarme; antes me velen
Por vecino á la muerte y sepoltura.
. . . . . .
Eso de casamientos, á los bobos
Y á los que en tí no están escarmentados,
Simples corderos, que degüellan lobos.
Á los hombres que están desesperados
Cásalos, en lugar de darles sogas;
Morirán poco menos que ahorcados...

Echó el nuevo adalid en rostro á QUEVEDO su mala fama, y dióle por causa su aversión al matrimonio; pero

aun de aquí tomó pie nuestro hidalgo para huir todavía más la nupcial coyunda:

Mas, pues que de mis mañas te informaron,
De mis costumbres y de mis empleos,
Y un bruto en mí y un monstro dibujaron;
Pues que por casos bárbaros y feos
Te dijeron mi vida caminaba
Al suplicio derecha sin rodeos;
Que en toda la ciudad se mormuraba
Mi disimulación y alevosía,
Y que pérfido el mundo me llamaba;
Que no se vió la desvergüenza mía
En alguacil alguno ni en corchete;
Que nadie sus espaldas me confía;
Que he trocado en el casco mi bonete,
El *vade-mecun* todo en la penosa,
Y del año lo más paso en el brete;—
Pues si esto te dijeron, ¿cuál esposa
Querrá admitir marido semejante,
Si su muerte no busca mariposa?
Ponla tantos defectos por delante;
Díla, en fin, que yo soy un desalmado
Engerto en sotanilla de estudiante.
Y aunque hijo de padre muy honrado
Y de madre santísima y discreta,
Dirás que me ha traído mi pecado
Á desventura tal, que soy poeta (Q).

Viendo la condesa-duquesa de Olivares D.ª Inés de Zúñiga tan revuelto el campo, embrazó el montante, cortó por lo sano, y al venenoso poeta le señaló como en burlas, para doblar su cuello á la gamella santa, un muy estrecho plazo. Brindóse á buscarle novia, dejando enteramente á su arbitrio señalar las calidades y prendas que habían de adornarla y enriquecerla. «Yo, señora, no soy otra cosa (respondió el poeta marrullero) sino lo que el Conde mi señor ha hecho en mí; lo que antes era me tenía sin crédito. Siempre, sin embargo, fuí bien nacido, señor de mi casa en la Montaña, hijo de padres que me honran con su memoria, aunque yo los mortifico con la mía. Los que me quieren mal me llaman cojo, siendo así que lo parezco por descui-

do, y soy entre cojo y reverencias: un cojo de apuesta, si es cojo ó no es cojo.

»Ahora diré cómo quiero que sea la mujer que Dios me diere en suerte. Noble, virtuosa y entendida; ni fea ni hermosa (entre ambos extremos, prefiérola hermosa, porque es mejor tener cuidado que miedo, y tener que guardar que de quien huir). Ni rica ni pobre, que ni ella me compre á mí ni yo á ella. La apetezco alegre, que en lo cotidiano y en lo propio no nos faltará tristeza á los dos. No la quiero niña ni vieja, que son cuna ó ataud, porque ya se me han olvidado los arrullos, y aún no he aprendido los responsos. Daría infinitas gracias á Dios si fuese sorda y tartamuda. Pero después de todo, estimaré en mucho la mujer tal como la deseo, y sabré sufrir la que fuere como yo la merezco. Bien podré ser casado sin dicha, pero no mal casado.»

Entre tanto los amigos deseaban la boda, y los enemigos también. Éstos, para que con obras desacreditase el escritor sus palabras; aquéllos, para que diese un buen ejemplo al mundo y gozase los verdaderos encantos del amor en el puro cariño de una esposa. Oyó el duque de Medinaceli (1) las condiciones que el vate señalaba, y le trajeron á la memoria un alto sujeto, diamante olvidado en los campos que fertiliza el Jalón, como está olvidada la gota de rocío en el cáliz de una azucena. Puso entonces la mira en llevarse el lauro de domar al solterón rebelde; y cuando éste salió acompañando al Rey en la jornada de Cataluña, por abril de 1632, recibió encargo de visitar, á nombre del Duque, á la virtuosa y modesta señora de Cetina, D.ª Espe-

(1) D. Antonio Juan Luís de la Cerda, duque de Medinaceli, marqués de Cogolludo, conde de la ciudad y gran puerto de Santa María, marqués de Alcalá, fué tan sabio como valiente, magnánimo y generoso. Llamábanle el César de su tiempo. Gran teólogo y escriturario, amó todo género de erudición y á los hombres señalados por su ciencia y virtud. En el virreinato y capitanía general del reino de Valencia adquirió renombre de moderado y justo; y en el puesto de capitán general del mar Océano y costa de Andalucía se mostró sagaz ministro y cumplido caballero.

ranza de Aragón y la Cabra, unida en parentesco por su grande calidad á la mayor nobleza aragonesa y castellana (1).

En la visita quedó cautivo el caballero, y el Duque se jactó siempre de no haber podido hacer más en obsequio de quien estimaba tanto, que granjearle por mujer una tan principal y hermosa dama (2). Debieron por el otoño del año siguiente celebrarse las bodas, viviendo juntos ocho meses los desposados en el albergue rústico de Cetina. Pleitos que trajo consigo la dote de D.ª Esperanza exigían la presencia de QUEVEDO en Madrid, y tuvo que abandonar tan dulce compañía por abril de 1634. En seguida graves asuntos lleváronle, declinando ya el estío, á la Torre de Juan Abad, cuyo señorío se le disputaba sañudamente, y allí vino á recibir la amarga y no esperada nueva de la muerte de su esposa: golpe que desgarró su corazón, porque decía que no esperaba hallar otra Esperanza (3).

Sus duras y amargas invectivas contra el matrimonio publicaban no comprender QUEVEDO qué tesoro de felicidad encierra el cariño de una esposa, ni cómo la mujer propia levanta y engrandece al hombre. Malogró en su juventud lozana la sazón de hallar esa hermosa mitad que comparte con nosotros las penas y los placeres; y cuando cer-

(1) «Hermana de D. Bernardo de la Cabra y Aragón, obispo de Barbastro, del padre Juan de la Cabra y Aragón, de la Compañía de Jesús, y de D. Francisco de la Cabra y Aragón, caballero del orden de Santiago, que casó con la sobrina del cardenal Zapata, hija del conde de Barajas. Con esta señora vivió D. FRANCISCO DE QUEVEDO, aunque poco tiempo, tan conforme, que sólo en sus nobles prendas halló desquite de las adversidades que había padecido. *Dejó con haber tomado estado ochocientos ducados de renta que gozaba por la Iglesia con caballerato.* Dispuso naturaleza con bien ordenada alusión que como la fecundidad de sus padres fué única en la sucesión varonil, así D. FRANCISCO no la tuviese, porque quedase singular, pues en el ingenio lo era.» (Tarsia, pág. 109.)

(2) Cartas familiares del duque de Medinaceli, no publicadas todavía. —Tarsia fija el casamiento de QUEVEDO en el año de 1634; pero como aparezca de aquéllas que D. FRANCISCO permaneció en la corte desde fines de abril hasta principios de setiembre, y su mujer en Cetina, resulta que cuatro de los ocho meses que vivieron juntos en este pueblo corresponden al año de 1633.

(3) Tarsia, págs. 110 y 111.

cano al sepulcro se hacía más viva la necesidad de una dulce compañera, y la halló prudente, virtuosa, perfecta, tocar la dicha y desaparecer como sombra, para QUEVEDO fué todo uno: como si hubiera querido el cielo castigarle, dándole el desengaño á la par que el arrepentimiento, y haciéndole gustar la copa del placer y de la felicidad para arrebatársela luego al punto y para siempre de sus labios (R).

Los enemigos de QUEVEDO, que tuvieron la desatención de obsequiar á la recién casada enviándole un soneto que comienza

Si no sabéis, señora de Cetina...

trataron de extender la calumnia de haber D. FRANCISCO padecido en su matrimonio todos los riesgos, males y sinsabores que su malignidad recelaba, pagando en poco tiempo mucha pena; pero lo inverosímil, absurdo é inícuo de la misma voz la desvaneció al instante, con mengua de sus indignos autores (1).

Hasta aquí han ido atropellándose los acontecimientos sin darnos lugar para decir algo de escaramuzas literarias,

(1) Tarsia, págs. 112 y sigs.—Nuestro terenciano Bretón de los Herreros, en su hermosa comedia titulada *¿Quién es ella?* donde la figura de QUEVEDO no es indigna del original, ha respondido á la calumnia, aun después de muerta, con estos lozanos versos, ajustados cuerdamente á las palabras del biógrafo Tarsia:

REY.

¿Por qué tenéis tanto miedo,
Por qué tan mala opinión
De la mujer?—¡Ah!... ¡Chitón!
Casado fuisteis, Quevedo.

QUEVEDO.

Permitidme repeler
Ese punzante epigrama;
Que mi esposa fué muy dama
Y muy honrada mujer.

REY.

Lo sé.

QUEVEDO.

Á no serlo...

REY.

Advertid
Que es chanza.

QUEVEDO.

Muerto la hubiera
Como maté á la pantera

áspero cilicio y fiero azote con que unos á otros los escritores se atormentan. Góngora y QUEVEDO fueron siempre rivales: ambos escribían letrillas satíricas, y el último habíase erigido en paladín de la entereza y buen lustre de la hermosa lengua castellana, lastimada groseramente por los disparates y locuras del poeta de Córdoba. Echaba éste en rostro á su adversario que dormía en español y soñaba en griego; burlábase de su *Anacreonte*, motejábale de malos pies y malos ojos, reíase de la cruz roja de su pecho y de sus peregrinaciones, y, en fin, zaheríale de borracho, de pedante gofo, de muy crítico y muy lego, y otras lindezas semejantes (1). No se mordía los labios el vate madrileño, y una vez en el fango de las personalidades, arrojábase á decir á su émulo:

Yo te untaré mis versos con tocino,
Porque no me los roas, Gongorilla...

Góngora, olvidando la excelente máxima de que los buenos escritores han de querer antes agradar á los buenos que á los muchos, vió con prava emulación los aplausos que arrancaban las poesías de su paisano D. Luís Carrillo de Sotomayor, imitador afectado de algunos italianos modernos y ambicioso de ganar renombre por desusados ca-

---

Que fué terror de Madrid.
Mas si en su justa alabanza
Mi fe nupcial se acrisola,
Ella al fin era *una sola*...
¡Y se llamaba *Esperanza!*
Muerta la *Esperanza* mia,
¿Dónde, plebeya ni hidalga,
Dónde hallar otra que valga
Lo que mi esposa valía?

(1) De Góngora contra QUEVEDO existen los sonetos que comienzan:

Anacreonte español, no hay quien os tope...
Con poca luz y menos disciplina...
La aurora de azahares coronada...
Restituye á tu mudo horror divino...

y el romance:

Aunque entiendo poco griego,
En mis gregüescos he hallado...

Cuando á D. FRANCISCO se hizo merced de hábito en la orden de Santiago, entrando en corro con los envidiosos D. Luís, escribió el soneto que empieza:

Cierto poeta en forma peregrina...

minos. En el sepulcro de este celebrado mancebo resolvió Góngora alejarse del antiguo estilo ameno, liso y claro que solía usar con excelencia en las materias menores, y emprender argumentos más graves, despojándolos por otras nuevas de las virtudes y gracias con que se engalanaron siempre. Mas haciéndose jefe de una secta de poesía confusa, ciega y enigmática, perdióse en busca de regiones desconocidas y maravillosas; huyó la claridad, y obscurecióse tanto, que espantaba, no sólo al vulgo profano, sino á los más doctos y perspicaces ingenios. Con bárbaras transposiciones descoyuntó la castellana lengua; de señora la hizo esclava, pretendiendo comenzase á tartamudear como si fuese niña; por extrañar y hacer más levantado el estilo, trajo del latín y de otros idiomas infinitos vocablos, despreciando la propia hermosa mujer por la ramera astuta; mezcló sin la debida templanza lo sublime y lo grotesco; abusó de las metáforas y vino á caer en bajezas tales, como decir que la camuesa pierde el color amarillo *en tomando el acero del cuchillo,* y que el arroyo *rebosa los mismos autos de sus cristales,* y que las islas son *paréntesis frondosos al período de su corriente,* etc. La aparición de la primera de las *Soledades* en 1613 fué la piedra de escándalo que exasperó á los hombres de buen gusto, y que á los maleantes y mordicantes hizo disparar una granizada de sátiras contra los versistas lechuzas y babilones. Desde allí se dividieron los poetas en las dos huestes de *cultos* y de *patos del aguachirle castellana.* D. Luís consultó la opinión de Pedro de Valencia, y le fué contraria. No se desanimó por ello, porque el vulgo aplaudía frenético, y no desayudaban al encomio ilustres escritores; porque se levantaba á cada censura una ruidosa defensa, y porque veía dedicarse muchos acicalados ingenios á la ímproba y estéril faena de comentar aquellas sus intrincadas y desalmadas obras (1).

(1) Á los desmesurados elogios del Dr. D. Francisco de Amaya, colegial en Osuna, y después oidor en Valladolid, hacían coro el conde de

Es cosa impertinente
Que quien escribió ayer hoy se comente,

exclamaba QUEVEDO; y lo decía de perlas, resumiendo en dos versos la más atinada y justa crítica que era posible hacer de la flamante greguería. Vióla extenderse por toda España inficionando á legos y á letrados; vióla autorizada por el Conde-Duque, medrar, crecer y abrasar la corte entera; vióla, en fin, amenazar de muerte á las letras, pervertir el ingenio, desfigurar la poesía, trastornar el habla común, introducir una nueva incomprensible lengua, y dar con todo, artes, literatura y ciencias, en el profundo caos de una metafísica monstruosa, hija del delirio, de la vanidad y de la ignorancia. Entonces se justificó el refrán de que un loco hace ciento. Al espirar Góngora en 1627, tuvo la satisfacción de que, después de haberlo satirizado, le imitaron y le siguieron todos.

El *Discurso poético* del célebre traductor del *Aminta,* lleno de exquisitas y excelentes máximas y argumentos que desconcertaban el culteranismo, apenas tuvo lectores. Lejos de arredrarse, quiso tentar QUEVEDO la última prueba, echando mano de toda clase de remedios. Buscó en el polvo de las bibliotecas poesías que, por no haberse dado á la estampa, hubiesen de excitar en el público la curiosidad de ser leídas, y que por lo terso y elegante de la frase, por su perfección y belleza, y por la acertada y conveniente imitación de los clásicos hebreos, griegos y latinos, venciesen, como el oro puesto en comparación de la alqui-

---

Villamediana, el célebre abad de Rute D. Francisco de Córdoba, el licenciado Pedro Díaz de Rivas y los más de los poetas y escritores cordobeses. Al sabio y juicioso Francisco de Cascales respondió don Francisco del Villar, juez de la Cruzada en Andújar, y D. Martín de Angulo y Pulgar, natural de Loja; al gran Lope de Vega, el docto licenciado Diego de Colmenares, autor de la *Historia de Segovia;* al famoso D. Juan de Jáuregui, una turba de escritorzuelos baladíes. Explicaron el laberinto de aquellas poesías Amaya, Díaz de Rivas, D. José Pellicer de Salas y Tobar, D. García de Salcedo Coronel y Cristóbal de Salazar Mardones, oficial más antiguo de la secretaría de Sicilia.

mia, la parlería fanfarrona y los versos de mal color de los desatalentados modernos. Infructuosa no fué la diligencia: parecieron las magníficas poesías de fray Luís de León, las delicadas del bachiller Francisco de la Torre, nacido orillas del Jarama; las traducciones del maestro Francisco Sánchez de las Brozas, y algunas de D. Juan de Almeida y D. Alonso de Espinosa, que, merced al tino del señor de Juan Abad, se salvaron para ornamento de las musas castellanas (1).

Ufano del hallazgo, puso estas obras, dechado de buen gusto, grande dicción y hermoso estilo, en manos del conde-duque de Olivares y de su yerno el duque de Medina de las Torres, marqués de Toral, estimulándolos á hacer suya una empresa generosa. Abroquelada con ella la pluma valiente de QUEVEDO, conjuraba al privado á que amparase la integridad y decoro del castellano lenguaje, diciendo que obscurecer lo claro es borrar, y no escribir, y que nada era tan fácil como engañar la indocta plática y la vil plebe con la taravilla de la lengua, porque la gente ignorante y baja admira más lo que menos entiende. Dió á la prensa no mucho después sus *Discursos* y las *Poesías,* acompañando esta acción, digna de toda alabanza, con medicamentos desesperados de sátiras é invectivas, que, lejos de remediar el mal, le empeoraron, envolviendo al desfacedor de entuertos en mil intrincados laberintos. Los poetas enyedrados, fontanos y floridos, y los auríferos, enjoyados y trilingües, tomaban el cielo con las manos al leer la *Aguja de navegar*

(1) No es de este sitio ni discurrir filosóficamente sobre la índole del culteranismo, ni destruir la peregrina opinión de que son uno mismo el *bachiller* Francisco de la Torre y el *licenciado* D. FRANCISCO DE QUEVEDO. Á mediados del último siglo D. Luís José Velázquez echó á volar esta especie con harta ligereza; sus dos amigos Luzán y Montiano la acogieron benévolos, y los extranjeros, que no pueden conocer á fondo la esencia de nuestro idioma, la siguen, llevados de la novedad. Apuraremos la cuestión hasta las semínimas en otra ocasión, y entonces se rastreará quién fué el bueno del bachiller, y cómo parece que tuvo por patria á Torrelaguna, donde nació el gran cardenal Cisneros, y donde yace el famoso poeta Juan de Mena.

cultos, con la receta para hacer Soledades en un día; la *Burla de todo estilo afectado, La culta latiniparla,* y cien papeles que disparaba el ingenioso y festivo caballero (1).

En muchas de aquellas sátiras veíase de cuerpo entero retratado el doctor Juan Pérez de Montalbán, discípulo predilecto de Lope y gran culterano, el cual, unido á otros cofrades de las tinieblas, por bajo de cuerda procuraba hacía mucho tiempo levantar la Inquisición contra el escritor político y desenfadado (2). Quiso el doctor hipócritamente dar un testimonio público de natural moderado y sencillo, respondiendo á las malignas embozadas alusiones del señor de Juan Abad con infinitas alabanzas en el *Para todos,* obra que publicó en Madrid á principios de 1632. QUEVEDO

(1) Nada hay nuevo debajo del sol. Aristófanes en la comedia intitulada *Las ranas* burlóse también del estilo que hace ruído y no se entiende, y es, por lo oscuro y turbio, música del cieno. Conociendo que ello era debilidad de la naturaleza humana en todos los siglos, cantó acullá donosamente el entremés de *Los amantes á escuras,* que

Una de las locuras deste mundo
Es esta de querer hablar profundo.

Á los que así escriben podían dirigirse las mismas razones de Favorino, filósofo, al joven que pinta Aulo Gelio: «Tú no quieres que sepa ni entienda nadie lo que hablas; pues díme, necio, ¿no fuera mejor, para conseguirlo colmadamente, que callases?

(2) Hé aquí las causas que le movían á ello. Montalbán era hijo del librero Alonso Pérez, quien, habiendo comprado á QUEVEDO la *Política de Dios y gobierno de Cristo,* no quiso adquirir la propiedad del *Buscón.* Publicada en Zaragoza esta obra con singular aplauso, hizo de ella el librero madrileño una edición furtiva; pero descubierto por D. FRANCISCO el fraude, persiguiéronle y castigáronle severamente los tribunales de justicia. El padre Niseno, abastecedor de sermones para todas las iglesias de España, Francia, Alemania é Italia, y que en el compaginar los discursos siguió las huellas de Hortensio Paravicino, hallábase unido á Montalbán por vínculos de íntimo afecto. Hizo suyo el odio de éste contra QUEVEDO, y ya en el Consejo, ya con el Ordinario, ya en la Inquisición, trabajó eficazmente desde el año 1626 para que no se concediesen licencias á D. FRANCISCO de imprimir sus obras, para que se prohibiesen, y para que á su autor ocasionasen graves disgustos.

Tan grande insistencia produjo el efecto que se apetecía. La Inquisición prohibió todas las obras de QUEVEDO impresas hasta 1631, mientras que el autor no las reformase. Reformólas en efecto, y la prohibición sirvió únicamente de hacerlas más populares y de que se vendiesen dos y más veces, siendo en cada una de ellas nuevas y de mayor interés y curiosidad para el público.

entendió el juego, y escribió la *Perinola,* docta censura y fina sátira que no tiene rival en castellano, mal que le pese al *Bodoque* de Moret y al *Prete Jacopín* del Condestable (1).

Empelazgáronse moros y paladines. Montalbán, fray Diego Niseno, provincial de San Basilio, D. Luís Pacheco de Narváez y otros cuatro rabiosos émulos, que se daban ellos mismos el nombre de varones doctos, erigiéronse en *Tribunal de la justa venganza* contra los escritos de QUEVEDO, *maestro de errores, doctor en desvergüenzas, licenciado en bufonerías, bachiller en suciedades, catedrático de vicios y protodiablo entre los hombres* (S). Prodigábansele, á más de estos epítetos, los de poeta bastardo, legítimo entremesista, autor de chanzas, apodos, matracas, romances y jácaras rufianescas, censor malicioso, y calumniador perpetuo de ajenas obras: no tuvo más títulos un emperador romano.

Formado proceso, en que Montalbán hizo de fiscal, y de asesor el padre Niseno, se escudriñó la vida de D. FRANCISCO, estampando que en las universidades fué un pobre capigorrón y mísero porcionista; que le aborreció Nápoles por haberse fingido privado del Virrey, cuando sólo fué entre familiar suyo y mozo de entretenimiento; que vendió las cosas que el duque de Osuna concedía de gracia, con lo que empobreció á muchos y vino cargado de dinero; que quiso alzarse con el señorío de la Torre de Juan Abad, tiranizando la libertad de sus moradores; y otras injurias no menos atrevidas que éstas. Decían que era su talle tan abominable y asqueroso, «que en ambas cosas sólo se excede á sí mismo, á cuya causa le llamán y es conocido por el *diablo cojuelo,* como también por el de *Patacoja* y *derrengado.*» Motejábasele de glotón y oficial insigne del trago, miserable y avariento; hombre que ni supo ni habló sino

(1) Cuando apareció se dijo que era *lo mejor que* D. FRANCISCO *había hecho en su vida.* Véase el *Tribunal de la justa venganza,* pág. 2.

palabras de zaguanes y caballerizas, grande plagiario de conceptos ajenos; adulador y entremetido, enemigo de frailes, aprendiz y segunda parte del pintor ateista Jerónimo Bosco. Los piadosos jueces, después de indisponer á QUEVEDO con los estudiantes, letrados y poderosos, rogaban á la suprema Inquisición con la mayor eficacia, y á cada uno de sus ministros en particular, que hiciesen de él un terrible escarmiento, decretando su desastrosa cuanto merecida muerte en un patíbulo. De esto se compuso un libro: el diestro D. Luís Pacheco dió traza de fingirlo escrito en Sevilla, ocultando el nombre de sus autores (1), y el Padre basilio proporcionó con todo secreto la impresión en Valencia, con aprobaciones del doctor Jaime Esquierdo, catedrático de aquella universidad, y del agustino fray Vicente Lanuza. Armas tan infames esgrimieron y tan alevoso despique imaginaron siete hombres de estudios, de edad madura y de profesión que pedía juicio y corazón indulgente (2). Mucho después, habiendo rastreado en Segovia Adán de la Parra algo de los autores del libelo, puso en noticia de su ofendido amigo haber descubierto cosas que en llegando á Madrid habían de llenarle de asombro (T). «Yo os excuso del trabajo (contestó QUEVEDO): hace tiempo que descubrí el gato en la gazapera con el queso entre los dientes, y á buena cuenta que llevó su merecido. Reparalde el chirlo de la oreja izquierda al reverendísimo Niseno; preguntalde qué vieja le besó en ella, que le dejó tan bien parado; y estoy cierto, Parra amigo, que os ha de contar una historia muy edificante. Por aquí veréis que aunque

(1) No era para él arbitrio nuevo. Cuando Bartolomé Leonardo de Argensola escribió un soneto en Valladolid, por los años de 1604, contra la ridícula vanidad del arte de la esgrima, Pacheco en terminos descorteses publicó cierta *Censura,* que supuso hecha en Sevilla, y lo fué en Madrid. (Pellicer. *Ensayo de una biblioteca de traductores.)*

(2) Este libro es de suma, indecible importancia para averiguar la autenticidad de las obras de QUEVEDO, puesto que hace, con el fin de desacreditarlas, catálogo de todas las que tenía nuestro autor echadas á volar impresas ó manuscritas hasta el año de 1635.

callo, obro; y que supe, á estilo de claustro, contestar á la *Justa venganza* (1).»

Á quien uno se atreve se atreven todos. El servil rebaño de escritorzuelos vergonzantes, de poetillas de pri-

(1) Á estas noticias sirva de complemento la siguiente carta de mi hermano: «..... Á vuela pluma te diré mi opinión sobre el *Para todos*, la *Perinola* y el *Tribunal de la justa venganza:* tres obras distintas que deben considerarse como otros tantos actos de un solo drama. Ignoro los motivos que pudieron indisponer á QUEVEDO y Montalbán; pero debieron de ser muy grandes cuando D. FRANCISCO, impulsado por el resentimiento, disparó contra el Doctor la *Perinola*, despreciando las alabanzas que le prodigaba éste en el *Para todos*. Á no ser así, aquél parecería ingrato é injusto, si no en lo que criticaba, en la manera de criticar. Y en efecto, no merecía tanta hiel quien se muestra fino apasionado del talento de su émulo.

»El *Para todos*, dice la *Perinola*, tiene apariencias de un coche de camino donde se juntan personas de condiciones diferentes. La comparación es oportuna, como de QUEVEDO: propia, porque en el tal libro se barajan los asuntos físicos y morales, divinos y profanos; más exacta aún, y esto no lo quiso decir QUEVEDO, si se considera que también en un *ómnibus* se reunen el ignorante y el entendido. Verdaderamente en el *Para todos*, á vueltas de muchas necedades, de infinitos defectos, se encuentran cosas dignas de aprecio y de alabanza. No en vano formó Montalbán parte de aquel séquito cortesano que rodeaba á Lope de Vega: la sombra de este grande hombre era luz que alumbraba á muchos ingenios. QUEVEDO no hizo el juicio crítico del *Para todos;* escribió una sátira saladísima, pero sin respetar lo inviolable de la persona, yéndose, como los cuervos, á la carne podrida. Montalbán no tenía fondo suficiente para escribir una obra de importancia. Contaba con algunas comedias ya representadas y con algunas novelas aún no impresas; y llevado del interés, aprovechó estos elementos, embutiéndolos en un volumen: para combinarlos tuvo necesidad de forjar un argumento y rellenar los espacios. Hé aquí la ficción, poco nueva seguramente. Una familia ilustre, con ocasión de cierta buena ventura, se retira á su quinta, orillas del Manzanares, donde en unión de varios ingenios celebra su contento por espacio de una semana con saraos, comedias y certámenes científicos. Oigamos á QUEVEDO: «Todo lo que hizo Dios en siete días, y »vió que era bueno, él (Montalbán) en siete días lo ha querido destruir y »mostrar que era malo.» En efecto, lo doctrinal é histórico del *Para todos* es insoportable por lo vulgar, por lo indigesto de las citas. En física, geografía y astronomía, el autor corre muy por bajo de los conocimientos de su época. Si trata de asuntos eclesiásticos, de guerra, de artes, etc., limita su talento á relatar minuciosamente las jerarquías, utensilios, y zarandajas; y se relame el buen Doctor al hacer tan escribanil inventario. Y ¿qué diremos de los discursos de los brujos, magos, duendes, trasgos, encantadores, fantasmas, endemoniados y hechizados? Su lectura me parece el mejor medicamento contra la hipocondría.

»El *Para todos* es un monumento de lo depravados que estaban entonces el lenguaje y el ingenio humano con las locuras de los cultos. Abruman las metaforas, retruécanos, latinismos y bajezas: llámase al sol naciente *prólogo del libro de otro día;* al rocío *sudor bello del alba, que bebe la con-*

mera tonsura, de ingenios chirles y hebenes, corrió al teatro á silbar estrepitosamente el entremés de *Caraquí me voy, Cara aquí me iré;* clamoreaba en las gradas de San Felipe y en la puerta de Guadalajara, y esparcía copias de las sá-

---

cha del mar, formándose una perla. No hay palabras con que ponderar la exageración y amaneramiento gongorino de las poesías. Las comedias merecen otra consideración, aun cuando no faltan en ellas trozos líricos impenetrables, acompasamiento y simetría, duos y tiroteo de galán y dama, hipérboles ridículas y comparaciones desatinadas. En cambio, el poeta alguna vez imita felizmente á Góngora y al mismo QUEVEDO, robando á éste sus chistes y gracias cuando comprende que han de arrancar aplauso en el teatro. De estas composiciones dramáticas es excelente, como invención, la de *No hay vida como la honra,* y muy apreciable *De un castigo dos venganzas,* rasgo demasiado libre, y en que tuvo que decir al público el autor, «que poco importa á nadie la liviandad de las damas si no son ni »sus mujeres propias, ni sus parientas, ni sus allegadas.» *El segundo Séneca de España* es un vestido de arlequín: retazos sobre retazos; por hilván diálogos del príncipe D. Carlos, D. Juan de Austria y Santoyo; finalizando con el gran espectáculo de la llegada y recibimiento de la reina D.ª Ana. Sin embargo, en este drama se hallan rasgos como el siguiente: Rondando el príncipe D. Carlos con su tío D. Juan de Austria, trata de conocer á doña Leonor, amada de D. Juan, y la solicita en términos poco decorosos:

DOÑA LEONOR.

. . . . . .
Tengo un padre, cuya espada
Dió miedo al rey Almanzor,
Y un hermano que en valor
A ninguno debe nada.
Y aquí para entre los dos,
Bien sabe el señor don Juan
Que tengo también galán
Que es tan bueno como vos.

PRÍNCIPE.

¿Como yo?... Mientes, villana,
Porque sólo el Rey lo es.

DOÑA LEONOR.

Á palabra tan cortés
Responderá la ventana. *(Cierra y vase.)*

»*La más constante mujer* tiene argumento y plan; pero éste vale poco y aquél carece de novedad. Exigir del Doctor en sus comedias y en sus novelas ternura, delicadeza, afectos verdaderos, es pedir peras al olmo. Oye, Aureliano, que es cosa de gusto, lo que dice una dama á quien van á matar, mientras á su presencia cavan los asesinos la sepultura: «¿Qué pirámi»des ó qué columnas son las que se han de poner en mi sepulcro, como »los antiguos hacían en los funerales de las personas ilustres? ¿Qué hogue»ras son las que me aguardan para que me conviertan en ceniza, como ob»servaron los romanos, siendo Lucio Sila el primer inventor de esta ceremo»nia? ¿Qué pontífice ha de asistir á mis exequias, que se parezca al que in»trodujo Numa Pompilio? ¿Qué oración fúnebre me espera, como la que »hizo Valerio Publícola en la muerte de Bruto? ¿Qué juegos gladiatorios,

tiras que lanzaron contra QUEVEDO en momentos de mal humor y queja Lope, Góngora, Alarcón y D. Francisco López de Aguilar. Por supuesto que no se olvidó repartir de molde la insulsa y desatinada comedia de *El Retraído,* con que el buen D. Juan de Jáuregui, adversario acérrimo de nuestro insigne poeta, quiso ridiculizar su discurso de *La*

»como los que trazaron Marco y Decio para festejar su difunto padre? »¿Qué convite suntuoso para templar el dolor de los que me lloraran si lo »supieran?» etc., etc. Montalbán versificaba con facilidad, pero infelizmente. Parece que ni aun leía lo ya escrito. Sin embargo, no se descuidó en tomar del vecino lo que le hizo falta, y para la novela *El piadoso bandolero* hizo botín suyo la comedia de Alarcón *El tejedor de Segovia.* Á pesar de todo, haz por leer la dedicatoria del tercer día de la semana al conde de Puño-en-Rostro, y verás una cosa bien pensada y bien hecha. Imposible parece que sea suya.

»No llames al *Tribunal de la justa venganza* del licenciado Arnaldo Franco-Furt una obra literaria: plan é invención es ocupación de chicos en plazuela, que juegan al toro ó á soldados. Finge el autor que al recibirse la *Perinola* en Sevilla se formó un tribunal para juzgar á QUEVEDO por ésta y por todas sus obras. Franco-Furt acusa, defiende y sentencia, y así sale ello. No se encuentra ni una refutación racional en todo el libro, ni rastro de gusto literario, ni vislumbre siquiera de lógica natural; no hay prueba en nada de lo que se calumnia. El objeto de los autores fué delatar públicamente á QUEVEDO á la Inquisición, indisponiéndolo con los poderosos, y conmover en contra suya todas las clases de la sociedad. En represalias de la *Perinola* se escribió el *Tribunal de la justa venganza.* En ella tuvieron parte Montalbán, notario del Santo Oficio, y el padre provincial de los basilios Fr. Diego Niseno. Ignoro si tú tendrás datos para pensar de otra manera: yo he confrontado el *Para todos,* las aprobaciones del Provincial y el libelo en cuestión, y encuentro un mismo paño. Hágome fuerza, sin embargo, en atribuir á dos eclesiásticos una obra tan ajena de la caridad cristiana. Si hoy acudiesen en demanda de injurias á los tribunales de justicia Montalbán y QUEVEDO, ¿por qué se le haría cargo á éste? ¿Porque llamó á su adversario en la *Perinola* retacillo de Lope é hijo de un librero? ¡Y el Doctor regala á D. FRANCISCO los apodos de *ignorante, fornicario, blasfemo, hereje* y *ladrón;* y llama libelo infamatorio á la *Perinola!* ¿Qué llamaremos al libro de Franco-Furt? ¿Qué nombre habrá comedido para sus autores, que concluyen el epitafio de QUEVEDO con estas palabras: «.... ¡Oh tú, que miras su infame sepulcro, huye de él y ruégale á Dios que »le dé el castigo que merecen sús culpas, obras y escritos!» Al lado de una sepultura, ¿qué, sino rogar á Dios para que mitigue su justicia? ¡Oh tú, Vicente Lanuza, padre maestro que aprobaste este libro! ¿cómo tuviste lengua para decir que «es justo que se imprima y ande en manos de todos los »*fieles?*» Pero no; viva mil años tu aprobación, pues ha llegado por ella á nosotros una obra que nos conserva noticia de todas las del inmortal autor de los *Sueños.*

»Basta de libropesía.—Tuyo, *Luis.*—Zuheros, 31 de marzo.»

cuna y la sepultura (1). Otros más hábiles en el arte de conspirar cizañaban á la vez en palacio, en los tribunales de justicia, y con mayor ahinco en el de la Fe, secreto en sus pesquisas y terrible en sus fallos. El conde-duque de Olivares y los áulicos juzgan deslucido para siempre á QUEVEDO y hecho ludibrio de las gentes. Trátanle con desabrimiento y desdén cuando oyen al padre Niseno predicar contra él una cruzada en el púlpito el mismo día en que, celebrándose las exequias de Montalbán, debieran resonar palabras de perdón y de piedad delante de un túmulo y en las bóvedas de un templo. Crece la pelazga, y á los rabiosos ladridos del contrario bando responde el invencible caballero:

Muchos dicen mal de mí,
Y yo digo mal de muchos:
Mi decir es más valiente
Por ser tantos y ser uno.

Amenázanle con persecuciones, y, encubriéndose con el nombre de Séneca, publica los *Remedios de cualquier fortuna,* para convencer á todos sus enemigos de que no podían quebrantar su entereza ni afligir su espíritu desventuras tales como «perdí el dinero, perdí el amigo, perdí buena mujer, juzgarán mal de tí los hombres, serás desterrado, estarás enfermo, morirás lejos, serás degollado, carecerás de sepultura»; hallando en todas estas desdichas consuelos y razón para arrostrarlas con heroísmo. Y entre tanto, el cristiano filósofo retocaba el *Marco Bruto* y la *Vida de san Pablo,* bosquejaba *La hora de todos* y la segunda parte de la *Política de Dios,* y escribía la *Carta al rey de Francia Luís XIII* y la *Virtud militante,* discurriendo sabiamente sobre la pobreza y el desprecio, la ingratitud y la soberbia.

Pero ¿cómo la Inquisición, tan suspicaz, tan nimia, severa y escrupulosa, no vejó, no molestó, no persiguió jamás á QUEVEDO? ¿Cómo no hizo alto en desenfados muy cen-

(1) «Contendit cum QUEVEDO, quem non uno satyrico insectatus est libello.» (D. Nicolás Antonio.)

surables de algunos de sus escritos? ¿Cómo se limitó á indirectas y corteses amonestaciones? ¿Cómo fué siempre considerada, afectuosa y atenta con el agrio, desvergonzado é implacable censor de las corrompidas costumbres en todas las clases y estados de los hombres? Esta es la grande prueba del mérito del autor de los *Sueños* y de la *Política de Dios y gobierno de Cristo;* el más solemne testimonio de la importancia del escritor popular, de que estaba el reino entero en favor suyo, y de que le miraba España como el predilecto, si no el mejor de sus hijos. El tribunal de la Fe respetó la fe pura, ardiente, del gran teólogo y escriturario, la ciencia del varón ilustre enriquecido con los tesoros de los Santos Padres, el cristiano valor y libertad evangélica de quien era sostén de la religión, amparo de la moral y defensor de la causa de todo un pueblo. Pero lo que respetó la Inquisición fué juguete de la saña facinerosa de un valido: la voluntad del poderoso no tiene, como la mar, playas que la contengan.

Hecho girones, bajo el yugo del conde-duque de Olivares, el manto imperatorio de la reina de Occidente; desapareciendo á cada hora una de sus más hermosas provincias; encenagadas las costumbres, la justicia desterrada de entre las gentes, y á punto de levantarse la nación entera, robos, adulterios, asesinatos, todo era lícito. ¿Cómo había nunca de unir QUEVEDO su suerte á la del privado? El pueblo significaba con pasquines su desabrimiento, no ignorando que desde las coplas de Mingo Revulgo hasta los epigramas de Villamediana, fueron siempre anticipadas sentencias las poesías políticas, y labraron el descrédito de indignos favoritos, acelerando su caída. Animáronse los descontentos sabiendo que no estaba ociosa la pluma de QUEVEDO, y que sus versos político-satíricos solían llegar á manos del Monarca. Díjose con verdad que era suyo un papel con nombre de *La isla de los monopantos,* descubriendo las execrables máximas y la conducta fatal de los que regían el Es-

tado, y suyo también un *Pater noster,* censura terrible de Olivares. Reverdecían ahora las alusiones de todos los opúsculos satírico-morales, que se creyeron asestadas contra los validos de Felipe III; atribuíanse al señor de Juan Abad cuantos libelos circulaban. En vano fué un exquisito esmero para que no se enterase el Rey; en vano cercarle y cerrar la puerta á los que no inspirasen entera confianza: á los quejosos, á los agraviados, á los pretendientes, á los embajadores mismos. Felipe IV, cuando se sentaba á la mesa uno de los primeros días de diciembre de 1639, halló en la servilleta el *Memorial* en verso que principia:

Católica, sacra, y real majestad,
  Que Dios en la tierra os hizo deidad:
Un anciano pobre, sencillo y honrado
  Humilde os invoca y os habla postrado.

Encarecíanse en él los males públicos, y solicitábase piadosa medicina:

En cuanto Dios cría, sin lo que se inventa,
  De más que ello vale se paga la renta.
Á cien reyes juntos nunca ha tributado
  España las sumas que á vuestro reinado;
Ya el pueblo doliente llega á recelar
  No le echen gabela sobre el respirar...
Los ricos repiten por mayores modos:
  «Ya todo se acaba, pues hurtemos todos» (1).

(1) Imita el *Memorial* la *Sátira* contra Roma que publicó Bartolomé de Torres Naharro al principio de su *Propaladia.*

Á este papel respondió luego por los mismos puntos el falsario don Lorenzo Ramírez de Prado, hombre de espíritu corrompido, en cuyos labios puso la adulación:

Católica, sacra, real majestad:
  Quien esto os escribe os dice verdad...
Ministro tenéis en quien sólo pudo
  Hallar vuestro reino defensa y escudo...
Si imponéis tributos á vuestros vasallos,
  Justos son, pues fueron para sustentallos...
Justicia es piadosa, no injusta crueldad,
  Pues vos lo dais todo, *que os den la mitad...*
Lo que sólo vos en vuestro reinado,
  Aun cien reyes juntos no lo han sustentado.
El pueblo obediente, por vos no recela
  Pagar de sus vidas, si importa, gabela.

Á QUEVEDO dirigió tales palabras:

«Estoy perdido», exclamó el Conde-Duque. Pero ¿cómo allí aquel escrito? ¿Quién se le oponía frente á frente con tal

---

Ríense los peces, no del pescador,
  Sino de que el *diablo* sea predicador...
«¿Qué importa mil horcas (dice alguna vez),
  Si ha sido piadoso conmigo el jüez?»
No es bien que repitan con tan viles modos:
  «A mí me perdonan, pues hablemos todos...»
Horcas y cuchillos compran los señores:
  No sobran castigos donde hay *habladores*.

Hízole á Ramírez el coro D. José Pellicer de Tobar, que, habiendo años atrás prodigado á QUEVEDO los mayores elogios, estaba ofendido con él desde las disputas culteranas. Pellicer publicó á fines de 1640 un panegírico de Felipe IV, recopilando los sucesos de su felicísimo reinado, y le dió por nombre *La Astrea sáfica*. Comienza:

Católica, sacra, real majestad,
  Del orbe terror, de España deidad:
Oid un vasallo que, en celo fïel
  De vuestros elogios se teje el laurel.

El biógrafo Tarsia no hubo de ver, sin duda, este librillo, cuando supone erradamente (pág. 122) que está escrito contra un religioso que dice fué el propio autor del *Memorial*. *La Astrea* va derecha contra QUEVEDO. Lleva por texto el mismo que D. FRANCISCO puso á la *Carta á Luís XIII*, advirtiendo con palabras del Espíritu Santo cómo se debe hablar de los reyes y ministros. Y añade este segundo epígrafe, todavía más significativo, tomado del *Deuteronomio:* «Sea muerto aquel profeta, ó *fingidor de sueños*, porque habló para desviaros del amor y obediencia de vuestro Señor y Dios.»

Completan semejante juício los siguientes versos:

Este monstro, ajeno del ser español,
  Como ave bastarda, á lo puro del sol
Se quiso elevar, y con luces espurias
  Voló sobre ofensas, trepó sobre injurias,
Dictadas en mengua de nuestro gobierno
  Con tinta y estilo que halló en el *infierno*...
Derrámase en tanto el vil *Memorial*
  Desde la choza al retrete rëal.
Inquiérese el cómplice en tanta malicia,
  Empieza á fundar su razón la justicia.
Entra el castigo de tal insolencia,
  Aunque *moderado* en la real clemencia;
Pues en el crimen de majestad lesa
  La sospecha sola es convicta y confesa.
Así la piedad detenida y tarda
  Términos legales á la culpa aguarda;
Con que se aventura que digan que el reo
  El autor no ha sido del libelo feo.
Pero los vasallos buenos y leales
  Sufrir no queremos demasías tales,
En cuanto el suplicio de culpa tamaña,
  Visto el proceso, se escucha en España.

En los *Avisos* aparece también indicada la especie de que fué QUEVEDO, como es indudable, autor del malhadado *Memorial*.

No debe perderse de vista una circunstancia muy significativa. Tres años después de muerto QUEVEDO, hizo colección de sus obras en prosa el librero Pedro Coello, bajo el amparo del duque de Medinaceli. Allí se estam-

audacia? Una mujer ofendida lo descubrió todo, y el exterminio de QUEVEDO fué decretado irrevocablemente (1).

Á pesar de tener casa en Madrid nuestro escritor, vivía en la de su excelente amigo el duque de Medinaceli (2).

---

pó como de D. FRANCISCO, sin ponerlo en duda, el *Memorial*, y ni los tribunales, ni los áulicos, ni el Monarca tuvieron reparo en que corriese de molde un papel que tanto había, nueve años antes, irritado los ánimos de todos.

(1) El discreto portugués D. Francisco Manuel de Melo, que al escribir en setiembre de 1657 su elegante apólogo dialogal *El Hospital de las letras*, no se propuso trazar un cuadro de historia, sino de ingeniosísima crítica literaria, en que fuesen interlocutores QUEVEDO, Justo Lipsio, Trajano Bocalino y el mismo autor,—trocando tiempos, sucesos y personas, forja un cuento sobre las últimas prisiones de nuestro caballero, que no merece le tenga en cuenta el biógrafo. Pone lo siguiente en labios del mismo

«QUEVEDO: Foy desta maneyra. Aquelle negro Senhorio da minha Torre, ou Villa de Joaon Abbade, tantas vezes fóra de tempo nomeado nos meus livros, he vezinho das terras do Duque de Medina Cœli, por cuja vezinhança, se conseguio entre nòs huma boa amizade, tanto pela cortezía do Duque, como por ser meu costume seguir muyto aos grandes Senhores, ao que aludio aquelle Tapada, que em Madrid me disse huma vez: Vm. Senhor Dom Francisco comese de Senhores, como de piolhos; obrigandome a que lhe respondesse taon celebrada reposta: Vm. Senhora minha, que sabe de todos, digame quaes picaon mais? Finalmente como succedesse vir o Duque meu amigo, et vezinho à Corte algumas vezes sohia eu acompanhalo; entre outras, aconteceo, que ajuntando-se muytos Senhores mancebos em vizita, et vendome alli ociozo, fizeraon commigo, que em a propria caza do Duque, aonde se pouzava, lhes lesse Academialmente (pela maneyra, que em Italia se usa) huma liçaon de Politica, assim o fuy continuando, atè que dando o tempo lugar, (et dando perigo) chegamos a disputar dous pontos, pelos quaes me rompi, como meya: o primeyro, se convinha, que os Monarcas tivessem valido, ou naon? De que segui a parte negativa, persuadido de Divinos, et humanos exemplos: o segundo, se se podia dar caso, em que o Principe por ruim governo houvesse de ser deposto? Donde affirmey a parte affirmativa, forçado do Capitulo Giandi de direyto. Estas oppinioens viciadas da malicioza interpetraçaon, foraon logo condemnadas por impias, et eu por ellas prezo, opprimido, et desterrado, como Hespanha, et Europa soube, atè que entrando na Prezidencia de Castella Dom Joaon de Chaves meu amigo, et condiscipulo, me alcançou à liberdade. tal foy o successo, et motivo da minha disgraça, ou ella delle.»

(2) «Item declaro que tengo dos pares de casas en la villa de Madrid, en la calle del Niño, con cochera y caballerizas, que de presente poseo y de mi orden las alquila Juan de Molina, agente de los reales consejos; á las cuales tiene puesto pleito Tomás de la Barrera, vecino de la dicha villa de Madrid, sobre ciertas pretensiones de cuentas. Mando que el poseedor que fuere del mayorazgo que tengo de fundar fenezca y acabe el dicho pleito, de manera que queden sin embarazo.» (Testamento de QUEVEDO. Villanueva de los Infantes, 26 de abril de 1645.)

«Siempre que residió en la corte, porque no le embarazasen los cuidados domésticos el ocio fatigoso de sus estudios, vivió las más veces en

Hallábase entregado al estudio el 7 de diciembre, víspera de la Concepción de nuestra Señora, cuando á las once de la noche, con gran silencio y secreto y sin que nadie se apercibiese de lo que pasaba, los alcaldes de corte D. Francisco de Robles y D. Enrique de Salinas rigorosamente se apoderaron de QUEVEDO. Registráronsele hasta las faltriqueras, tomáronse las llaves de su hacienda, se le despojó de todo. «Señor D. FRANCISCO (dijo Robles), perdone; que ya sabe cómo son estas cosas.—Sí, señor; ya yo sé que estas cosas son como todas las demás.» Sin permitírsele tomar nada, ni aun la capa siquiera, y con el mayor desabrigo, hízole el primero de los alcaldes entrar en su coche; y dando vuelta al Prado, llegaron á la toledana puente, donde esperaba una litera de camino con famoso cortejo de alguaciles y corchetes. De hielo era la noche; tullíase con el frío el anciano de sesenta años; y tan piadoso como recto el ministro que le custodiaba, tuvo que darle un ferreruelo de bayeta y dos camisas de limosna, y uno de los alguaciles unas medias de paño. Suben, cierran, parten, desaparecen.

---

posada pública; y ofreciéndosele escribir á sus amigos, ponía en la fecha: *De la tablilla,* por la que suelen tener semejantes casas sobre la puerta; igualando en la elección el cuidadoso descuido del cínico Diógenes, de quien refiere Laercio que por no aguardar las prevenciones encargadas á un amigo porque le buscase casa, escogió por su morada una tinaja, que halló más á la mano. Y como este filósofo en tan vil mesón mereció ser visitado de Alejandro Magno, así á la posada de D. FRANCISCO concurrían todos los grandes y príncipes de la corte, para quienes tenía horas señaladas. Y solían acudir con tanta puntualidad, que no dejaban día en que no le viesen, para gozar de su conversación tan docta y de buen gusto, y tan acomodada al genio de cada uno, que se hacía todo con todos.» (Tarsia, página 32.)

Gracias al ilustrado autor de las *Escenas matritenses,* llámase de *Quevedo* la calle del *Niño* desde 1848; pero la casa del poeta se puede asegurar que ha desaparecido, conservándose únicamente la escalera por memoria. Hoy se distingue con el número 7 el edificio que la sustituye, según el mismo Sr. D. Ramón de Mesonero Romanos, y es el segundo á la derecha entrando por la calle de *Cantarranas* ó de *Lope de Vega.* En la *Visita general* hecha un siglo después, se designó la finca con el número 5 de la manzana 229, y con el 4 por la calle de Cantarranas, donde hoy se ven los números 23 y 25.

Entre tanto, recogía los papeles y muebles D. Enrique de Salinas, llevándolos á casa del ministro del Consejo Real de Castilla, José González; pero de la hacienda del preso fué muy luego depositario su mayor amigo D. Francisco de Oviedo, secretario de su majestad, persona de calidad, virtud y ánimo generoso (1). Con indignación súpose el caso á la mañana siguiente en la corte, sin que pudiera reprimir el enojo del vulgo la especie que se puso cuidado en extender, de que estaba el satírico vendido á los franceses. Poco después cundió la nueva de que le habían degollado, y se citaban muchos ejemplares en que, llevando alcaldes de corte á caballeros presos, era siempre para acciones semejantes. Por fin, con la vuelta de Robles se templó la pública ansiedad, y fué consuelo saber quedaba el poeta en el convento real de San Marcos, extramuros de la ciudad de León, á cuya noticia rompió el rasgo un picaño entremesista con la siguiente

DÉCIMA

En San Marcos de León
Está el insigne QUEVEDO,
Del Conde con mucho miedo
Y corta satisfacción.
La causa de su prisión
Dicen se pierde de vista;
Pero un colegial artista,
Destos que en comer son parcos,
Dijo: «¡QUEVEDO en San Marcos!...
Está por evangelista.»

Poco á poco fueron aclarándose los hechos, y á principios de año súpose en Madrid que se hallaba D. FRANCISCO preso con tres llaves, y se hizo público haberle quitado un

(1) Por ocupación del licenciado José González se cometió el examen de los papeles á D. Martín de Arnedo, oidor de contaduría, quien se hubo de quedar con todos aquellos que fueron más de su gusto. Los cuales, formando un gran volumen en folio, y viniendo á poder de varios dueños, pararon al fin en el de D. Antonio de Candamo, y parece que de él pasaron á manos de su sobrino D. Luís María de Candamo y Kunh, residente en Londres (U).

decreto la jurisdicción de la Torre de Juan Abad, la cual parece tenía en empeño por maravedises que era en deberle la villa. Púsole muy grande el valido (para aterrar á la multitud interesando las conciencias) en que la Inquisición condenase las obras de aquel ingenio, que tanto le mortificaban. Al fin, el inquisidor general D. Antonio de Sotomayor hizo mérito de ellas en el expurgatorio de 1640, ocasionando aun así un triunfo al escritor, supuesto que se prohibieron únicamente algunas ediciones hechas fuera de los reinos de Castilla, y se respetaron todas las de Madrid, que son las más correctas, completas é interesantes (1).

Pero veamos qué hacía y qué pensaba de sus nuevos infortunios el prisionero, reproduciendo sus mismas palabras (V): « *Veni, vidi, vici,* dijo César con la arrogancia de un romano; y yo puedo decir: me trajeron, hablé y vencí, al tomar clausura sin vocación en este convento del evangelista de los cuernos. Llegué y vi las narices del padre prior, que pueden servir de paraguas á la comunidad muy reverenda. Venían debajo dellas todos los modregos, mirándome al soslayo, temerosos de hallar una alimaña; y recibiéndolos yo con la cortesía del forzado ante la penca, ¡oh, qué de cosas les dije, encaminadas á mi bien! Fué de tal modo, que la caja del guardián se vació de sesos á puro devanarlos: y todos al despedirse me apretaron las manos, como en señal de quedar edificados y vencidos. Creo no lo deberé pasar mal el corto plazo que me tengan en penitencia (2). Á la pobre María pan y esperanza, que es alimento

(1) *Avisos históricos,* por D. José Pellicer y Tobar, cronista de Aragón, de 13, 20 y 27 de diciembre de 1639 y 10 de enero de 1640.—QUEVEDO, Memoriales al Rey, cartas al Conde-Duque, y dedicatoria de la *Vida de San Pablo.*—Tarsia, págs. 122 y 123.—Colección manuscrita de don Juan Isidro Fajardo, en la Biblioteca Nacional, M. 278, fol. 243.—*Novissimus librorum prohibitorum et expurgandorum index. An. MDCXL.,* página 425.

(2) Á pesar de sus profundas ideas políticas y de su conocimiento del corazón humano, QUEVEDO no alcanzaba á prever hasta dónde podía llevar á un valido receloso el furor de la venganza. La penitencia fué más larga y más dura de lo que creyó al principio el autor de la carta.

nutritivo, y que busque amo, por si se empeñan en hacerme fraile sin corona.» Recibió esta carta Adán de la Parra, y contestó á su amigo: «En buen hora gócese con sus frailes... Margarita pienso le ha de hacer más daño que el mismo Conde-Duque, á quien presentó no sé qué memorial contra vuestra merced, que ha enfurecido al Rey. Dicen ha jurado ponerle un listón en la boca. Haría vuestra merced bien en escribir templado á la sirena para que cante bien: no le faltan recursos en el magín para que la harpía se ablande y le devuelva en cariños los arañazos. Así lo cree María, y yo también lo creo» (1).

Tuvo un impulso honroso para su encarcelado rival el Conde-Duque, y, á no faltarle grandeza de corazón, hubiérale valido el mayor lauro. Á D. FRANCISCO preguntó, de caballero á caballero, cuáles eran suyas, cuáles no, entre las muchas sátiras que circulaban por la corte. La respuesta fué tan pronta como valiente, tan arrojada como franca y leal. No se detuvo el cautivo en señalar todos sus epigramas, por ofensivos que fuesen á la persona del privado: «Mas vuestra excelencia es cauto (le advertía), y no dirá al juez lo que yo digo al amigo.» Truécase el juez en sañudo tigre, aviva los tormentos del preso, y hace que le bajen de un piso alto donde estaba su encierro á un obscuro y húmedo calabozo abierto debajo de tierra y de un río. El anciano (¿cómo no suponer hidalgo pecho en quien había

(1) Pero ¿quién era Margarita? Una astuta mujer de las famosas de la corte, en cuyas redes envuelto QUEVEDO, y creyéndose esclavizado, por romper sus cadenas perdió la libertad y puso á riesgo la vida. Hé aquí las cartas que dieron el grito de guerra: «Sr. D. Francisco: Si por lo agudo quiere vuestra merced salirse de sus empeños, sepa el muy rufián que para quien tal quedó, nada detendrá su lengua si, cual debe, no se da á razón. *Margarita.*» — «Fuera menos p... y ganara más, señora mía. Desate, si puede, más de lo que está su lengua; que si espera mi licencia, la tiene cuanto más desee. *Yo.*»

Parra algunos meses después anunció á su amigo haber oído tenía ya la buena señora acomodo á su gusto; pero le recomendó mucha cautela en el escribir, por recelar que había persona que se enteraba de la correspondencia de ambos. Así era en efecto: el favorito leía todas las cartas (X).

exigido confesión tan abierta?) le llora inútilmente sus males, y le demanda remedio y justicia una y cien veces: «Si no es la esperanza en vuestra excelencia, todo me falta: la salud, el sustento, la reputación. Ciego del ojo izquierdo, tullido y cancerado, ya no es vida la mía, sino prolijidad de la muerte. No es del tiempo de vuestra excelencia que la hambre y desnudez justicien. No pido libertad, sino mudanza de tierra y prisión; y esta mudanza dice el Evangelio que Cristo se la concedió á un gran número de demonios que se la pidieron.»

Correspondíase entre tanto con Adán de la Parra (Y), pintábale sus infortunios, endulzados por la conformidad y por los santos bríos de la religión. Parra y QUEVEDO eran dos cristianos filósofos, y los calabozos y las cadenas impotentes para desunir sus almas. Permítanos el lector reproducir aquí algo de tan preciosa correspondencia: «Cuando ellos tienen ordenado, amigo Parra, apretar más la cuerda, tengo yo ya dispuesto el cuello para recibirla. Lidien enhorabuena mi sufrimiento y su porfía, mi tolerancia y su tesón; que yo podré quedar sin alientos, pero ellos quedarán vencidos. Aunque se acabe mi vida, no morirá mi razón; y á ellos, vivan ó mueran, siempre les ha de atormentar aquello que hicieron contra el prójimo.

»Aunque al principio tuve mi prisión en una torre desta santa casa, tan espaciosa como clara y abrigada para la presente estación, á poco tiempo, por orden superior (no diré nunca que por superior desorden), se me condujo á otra muchísimo más desacomodada, que es donde permanezco. Redúcese á una pieza subterránea, tan húmeda como un manantial, tan obscura, que en ella es siempre de noche, y tan fría, que nunca deja de parecer enero. Tiene sin ponderación más traza de sepulcro que de cárcel. ¡Ya se ve: los que se complacen con verme padecer, no quieren cortar de una vez lo que al fin han de cortar, sino que la frecuencia de los golpes haga más penoso, por más dila-

tado, el martirio; porque así logran más tiempo sus satisfacciones!

»Tiene de latitud esta sepultura donde encerrado vivo, veinticuatro pies escasos y diecinueve de ancho. Su techumbre y paredes están por muchas partes desmoronadas á fuerza de la humedad, y todo tan negro, que más parece recogimiento de ladrones fugitivos que prisión de un hombre honrado.

»Para entrar en ella hay que pasar dos puertas, que no se diferencian en lo fuerte. Una está al piso del convento y otra al de mi cárcel, después de veintisiete escalones, que tienen traza de despeñadero. Las dos están siempre cerradas á excepción de los ratos que diré, en que, más por cortesía que por confianza, dejan la una abierta, pero la otra segunda con doble cuidado.

»En medio de la pieza está colocada una mesa, donde escribo, que es tan grande, que admite sobre sí treinta ó más libros, de que me proveen estos mis benditos hermanos. Á la derecha, que mira al mediodía, tengo mi lecho, ni bien muy acomodado ni bien sumamente indecente.

»Los aparatos de esta triste habitación se componen de cuatro sillas, un brasero y un velón; no falta bastante ruído, pues el que mis grillos causan excede á otros mayores, si no en el estruendo, en lo lastimoso. No hace muchos días que tenía dos pares; pero logró orden para dejarme sólo uno un gran religioso de esta casa. Pesarán los que hoy tengo de ocho á nueve libras, advirtiendo que eran mucho mayores los que me quitaron; y con ser tan grande el defecto de mi pierna, y mayor con el peso y sujeción de los grillos, ando con ellos como si no estuviera cojo. Dios ayuda al hombre perseguido como con superior atención. Si da nieve, también da lana, para que lo que una hiele la otra abrigue.

»Esta es la vida á que reducido me tiene el que, *por no haber querido yo ser su privado,* es hoy mi enemigo.»

Fueron cada vez agravándose más las persecuciones. Preso estuvo cerca de cuatro años, y los dos como fiera: cerrado, solo en un aposento, cargado de grillos, sin comercio humano, teniendo por cabecera la vecindad de un río, en la tierra más fría de España, donde muriera de hambre y desnudez si la caridad y grandeza del duque de Medinaceli no le fueran seguro y largo patrimonio. Allí, abierta una pierna, y por la humedad canceradas tres heridas, faltando cirujano, se las vieron, no sin piedad, cauterizar con sus manos propias (1). El horror de sus trabajos espantaba á todos; pero el estoico varón, que confesaba pagar menos de lo que debía, exclamó:

Desacredita, Lelio, el sufrimiento
Blando y copioso el llanto que derramas,
Y con lágrimas fáciles infamas
El corazón, rindiéndole al tormento.
Verdad severa enmiende el sentimiento,
Si, varón fuerte, dura virtud amas.
¿Castigo con profana boca llamas
El acordarse Dios de ti un momento?
Alma robusta en penas se examina;
Y trabajos ansiosos y mortales
Cargan, mas no derriban nobles cuellos.
A Dios quien más padece se avecina.
Él está solo fuera de los males,
Y el varón que los sufre, encima dellos.

Ni los ruegos de la ejemplar y virtuosa Felipa de Jesús, carmelita descalza en Santa Ana de Madrid, hermana de nuestro poeta, ni los de su cuñado el arzobispo de Granada D. Martín Carrillo de Aldrete (2), ni los de muchos próceres

(1) QUEVEDO, Memoriales al Rey y al Conde-Duque, y en la dedicatoria de la *Vida de San Pablo*.—Tarsia, pág. 124.

(2) «Tuvo D. FRANCISCO tres hermanas: la mayor se llamó doña Margarita de Quevedo, que casó con D. Juan Aldrete y San Pedro, caballero del orden de Santiago y caballerizo de su majestad, de cuyo matrimonio nacieron D. Juan Carrillo y Aldrete, caballero del hábito de Santiago, en quien igualmente se compiten prendas muy ventajosas de entendimiento y valor, como lo ha mostrado en todas ocasiones, y ahora sirviendo el puesto de capitán de corazas en el ejército contra Portugal, y D. Pedro

y personajes ilustres, abrieron brecha en el empedernido y pequeño corazón del conde-duque de Olivares. Sus desaciertos y tinanías conjuráronse, empero, contra él, dividiendo y asolando el reino. Dejó de ser nuestro el Brasil, levantóse Cataluña, perdióse Portugal, intentó sublevarse Andalucía, vaciló el trono de Felipe, y el hombre que durante veintidós años condujo á sirtes y bajíos la nave del Estado, cayó con descrédito el día 23 de enero de 1643 (1). Un grito universal de alegría resonó por el reino; díjose que para terror de enemigos, castigo de rebeldes y bien de la monarquía, el Rey era ministro de sí mismo, y díjose que no habría más privanzas, en el punto en que se vislumbraba otra nueva. Bullían los entremetidos y audaces, adulaban los ambiciosos, los favorecidos apoderábanse de los cargos y se erigían en despóticos señores de vidas y haciendas. Nadie pensaba más que en sí propio, y nadie se acordaba del pobre viejo condenado á agusanarse en vida, postrado en la cama, enfermo de peligro, con dos postemas en el pecho, tan enconadas, que á poco fueron causa de su muerte. ¡Tanto los nuevos amos temían aquella pluma satírica, aun en manos de un moribundo!

De esta dura cadena de eslabonadas calamidades le desató, al fin, la justificada misericordia de D. Juan Chuma-

---

Aldrete Carrillo Quevedo y Villegas, colegial del Mayor del Arzobispo y segundo señor de la Torre de Juan Abad, por su virtud y letras muy digno de sus mayores, y merecedor de cualquier puesto de su profesión.

»La otra fué la madre sor Felipa de Jesús, monja carmelita descalza en el convento de Santa Ana desta Corte, religiosa de ejemplar y santa vida.

»La tercera y última tuvo por nombre D.ª María, y fué la primera que se cayó en flor del árbol de la vida perecedera, dando principio á la inmortal desde los primeros años de su edad y del primer ensayo de su virtud.» (Tarsia, pág. 11.)

(1) Á 17 de enero se comenzó á rugir la retirada del favorito y efectuóse el viernes 23, saliendo para Loeches, acompañado sólo de Tenorio, su confesor, y el inquisidor Rioja. De allí partió á 12 de junio, por órden del Monarca, para la ciudad de Toro, donde falleció á 21 de julio de 1645, cuarenta y ocho días antes que su víctima el Job de nuestros poetas españoles.

cero y Sotomayor, presidente de Castilla, venciendo con sus informes la resistencia del Príncipe, que á 7 de junio decretó la soltura del reo (1). Hubo indulto al propio tiempo para el buen Adán de la Parra, preso también en León, desde el invierno, por aborrecimiento de Olivares, que decía era tan maldita su pluma como su lengua. Mediado junio, y llenos de ilusiones lisonjeras, tomaron ambos amigos la vuelta de la corte, saliéndolos á recibir el duque del Infantado con los de Maqueda y Nájera, pero adelantándose á todos al encuentro D. Francisco de Oviedo, fino apasionado del escritor. Tan puntualmente le entregó este caballero los bienes en él depositados, que le dijo QUEVEDO: «Todos cuando me prendieron, luego me juzgaron por muerto, y en sólo vuestra merced duró la fe de que podía vivir; y así sólo hallo la hacienda que paró en su poder (2).»

No descansó D. FRANCISCO hasta corresponder á los buenos oficios de Chumacero y del duque del Infantado,

---

(1) Véase textualmente algo del último dictamen, que he visto original:

«El licenciado Josef González había reconocido parte de estos papeles, y D. Martín de Arnedo, oidor de contaduría, á quien los remitió. Yo también los he hecho ver todos, y reconocido por mí mesmo los manuscritos. Están en ellos los originales de sus obras y otros muchos en verso á diferentes intentos, conforme á su genio. Hanos parecido se debe retirar una *Sátira* por ser contra religiosos, y otros cuadernos que intitula *Desengaños de la historia*. No se ha hallado cosa particular concerniente á la causa por que se discurrió en su prisión; antes supe en Roma, y con más certeza después que llegué á esta corte, no fué D. FRANCISCO el autor de un romance á cuya publicación se siguió el prenderle. El licenciado Josef González no sabe de causa particular. El preso lo está más há de tres años; tiene muy cerca de setenta de edad, y tan lleno de achaques, que no se levanta de la cama, y se duda de su vida.

»Bastante escarmiento puede tener con lo padecido. Y sirviéndose vuestra majestad de darle soltura, se le podría hacer alguna conminación y retener los papeles que tuviese algún inconveniente el publicarlos. Vuestra majestad ordenará lo que más fuere servido. Madrid, 7 de junio 1643.» (Rúbrica de Chumacero.)

Tarsia, pág. 141, comete el craso error de atribuir al *magnánimo corazón* del Conde-Duque la libertad de QUEVEDO.

(2) Tarsia, pág. 142.

consagrándoles sendas obras, que estimaba como las mejores, para cuya impresión desencajó su escaso patrimonio. Quiso hacer en seguida colección de todos sus escritos, retocados y atildados, quilatándola con los frutos de sus últimas persecuciones. Aprobáronla con brillantes censuras D. Diego de Córdova y el nuevo arzobispo de Granada D. Antonio Calderón, y juntamente dió al autor honroso privilegio y amplias licencias el Consejo de Castilla, y asimismo las otorgó el Ordinario; pero los libreros, para mortificación del escritor popular, no quisieron comprar aquel tesoro, que había de enriquecerlos después (1).

---

(1) Véanse los preliminares de la edición de Madrid por Melchor Sánchez, 1658.

La colección había de llevar por título el de *Obras varias,* formando cada volumen una *parte,* al estilo de aquel tiempo. Á 16 de junio de 1644 libró el Ordinario la licencia para la impresión; y como no se llegase á realizar, fué causa este retraso de que se barajasen y confundiesen los opúsculos, perdiéndose el orden que debían tener, y ocasionando que los libreros los diesen á la estampa como les vino á las mientes.

Las colecciones de escritos de QUEVEDO son muchas desde la de 1648 *(Enseñanza entretenida),* que debe estimarse por piedra fundamental de todas. Si las pudiéramos tener, y los impresos sueltos, á un golpe de vista, sería curioso observar cómo se ha ido el guiso de los discursos variando periódicamente. Imprímense primero á fuego graneado; descollando á la vez las publicaciones tipos del mercader Pedro Coello y las de Tomás de Alfay; en seguida vienen las hermosas y magníficas de Bruselas, y después las de Amberes, adornadas con figuras. Entran luego los ejemplares en papel de estraza. El desorden y el desaliño, distribuído en cinco tomos ó tomas en 4.°, conságrase en las prensas de Barcelona por los años de 1702; y añadiendo un sexto volumen, se hace artículo de fe en las de Madrid, en 1713. Explotan inmediatamente de cuenta propia los rasgos del ingenio madrileño, y se declaran cruda guerra los libreros Ariztía, Sanz, Escobar, Francisco del Hierro, Alonso Balbas y Juan de Zúñiga; pero se juntan en la *hermandad de San Juan Evangelista,* abogado del arte de la imprenta, para monopolizar aquellos decantados frutos, contra el famoso librero D. Pedro Alonso de Padilla. Ahora sin crítica ni buen tino echan á volar algunos curiosos lo inédito y pequeño; ahora hombres sabios y excelentes críticos forman, para estudio y blanco de sus especulaciones, ramilletes de las cartas de QUEVEDO, de sus romances rufianescos, de los trozos más elocuentes de sus obras, de sus mejores poesías. Aquí los renombrados impresores Ibarra y Sancha hacen ediciones soberbias, no por la pureza y buena elección del texto admirables, sino por lo hermoso de los caracteres, del papel, de la tinta y de las láminas, debidas á los mejores artistas españoles. Allí, á imitación de los franceses, italianos é ingleses, que habían reunido y publicado juntos los opúsculos más graciosos de nuestro autor,

Cerca de año y medio permaneció en Madrid; buscó á sus antiguos camaradas, y pocos existían ya; preguntó por sus émulos, y habían muerto casi todos: Alarcón, tan famoso por sus comedias como por sus corcovas, el diestro Pacheco de Narváez, Jáuregui, pintor y poeta. Vió desaparecer unos tras otros los parientes y los pocos amigos que le restaban: D. Antonio de Mendoza, con todos bienquisto; Adán de la Parra, que fué de inquisidor á Logroño; Luís Vélez de Guevara, famoso por el rumbo, tropel y boato de sus comedias. Afligíale la ausencia del duque de Medinaceli, nombrado capitán general del mar Océano y costa de Andalucía. Visitó á los hombres que estaban en el poder, y mostráronsele graves á lo ministro. Solicitó audiencia del Monarca, y se le opusieron obstáculos. Una generación nueva para él, de él no se curaba: veía los mozos engreídos y desdeñosos para con los viejos, las costumbres cada vez más pervertidas, las letras espirando, entronizado el mal gusto, y tocaba que se habían malogrado cuarenta años de continua batalla por reformarle y corregir los abusos y los vicios.

Presa del desaliento y del cansancio, agotadas las fuerzas del cuerpo y postrado el espíritu, con la esperanza de hallar algún alivio en la templada vecindad de Sierra-Morena, en la quietud y en el regalo de la caza, abandonó QUEVEDO las orillas del patrio Manzanares. Con más señas de difunto que de vivo llegó á la Torre de Juan Abad, en los primeros días de noviembre de 1644, *doliéndole el habla y pesándole la sombra*. Un invierno tan rigoroso, que

---

los moldes de toda España sacan á luz las *Obras escogidas*, en infinitas combinaciones y formas. Y á este lado, en fin, abruman el espíritu las publicaciones del maldito gusto bambochino grotesco de brocha borracha, sucias con la doble chafarrinada de viñetas y texto. Y entre tanto no se pierde la generación de las impresiones, no niegan á sus padres los hijos; y á pesar de disfrazarse con rótulos nuevos, sorprendentes y sonoros, dejan trascender su procedencia á tiro de arcabuz; de tal suerte, que el observador y curioso no pueden llamarse á engaño.

otro no se había conocido jamás, conjuróse con las enfermedades para combatir aquel soplo de vida. Sin embargo, exánime QUEVEDO, sin poder llevar la pluma, y entre los acerbos dolores de las enconadas heridas, dictaba desde el lecho la segunda parte del *Marco Bruto,* esperanzado en que no había de desmerecer por segunda. Escribíalo así á don Francisco de Oviedo, significándole que á él sólo echaba de ménos de cuanto dejó en la corte. Poco después, en busca de médicos y medicinas, hízose trasladar á Villanueva de los Infantes, donde ordenó su testamento, mandando fundar un mayorazgo del cual había de ser primer poseedor su sobrino D. Pedro Aldrete Carrillo. Fué entre todos preferido por su amor á las letras y el aplauso que en la universidad de Salamanca lograban su aplicación y buen discurso (1).

Á los blandos soplos de la primavera reanimóse el enfermo. Parecíale revivían sus fuerzas; que los dolores calmaban. Salió al campo, y el aire libre y el hermoso espectáculo de la naturaleza en todo su esplendor y lozanía derramó en su corazón bálsamos de dulces esperanzas. ¡Cuán pronto vendrían á desvanecerse! Quien resistió las inclemencias de enero, tuvo que sucumbir al violento fuego del estío.

---

(1) Correspondencia original con Oviedo.—Testamento original.—Tarsia, págs. 142 y 143.

Tuvieron (según el abad D. Pablo Antonio de Tarsia) los Aldretes su origen en Tordesillas, y en la parroquial de Santa María su entierro. Vense en ella los túmulos y armas de esta familia. Hé aquí los abuelos de D. Pedro: García Aldrete casó con D.ª Isabel Carrillo, de la casa de los señores de Totanes, en Toledo; de quien tuvo á Rodrigo y á D. Juan Aldrete y Carrillo, canónigo de la primada de las Españas, particular amigo de santa Teresa de Jesús, como se ve en sus cartas. Rodrigo se unió en matrimonio con D.ª María del Águila, apellido en Ávila de la mayor nobleza, y nacieron de este enlace D. Juan, caballero del orden de Santiago y caballerizo de su majestad, y D. Martín Carrillo y Aldrete, de la suprema y general Inquisición, visitador de la chancillería y audiencia real de Nueva-España, juez de los alborotos de Méjico en 1624, y últimamente arzobispo de Granada. Enlazóse D. Juan con D.ª Margarita de Quevedo, hermana de D. FRANCISCO, y de este casamiento fueron fruto D. Juan Carrillo y Aldrete, caballero del orden de Santiago y capitán de corazas, y D. Pedro, segundo señor de la Torre de Juan Abad.

En la lucha del alma que va á desprenderse del cuerpo, todos los recuerdos de la vida agolpábanse á la mente del poeta. Ya en su delirio escucha las olas de los embravecidos mares, acaso menos fieros que la deshecha borrasca de su fortuna; ya de los calabozos le aterran las medrosas paredes; ya respira en la soledad de aquellos desiertos, entre los silvestres árboles, libre de enemigos, de codicioso afán y ambiciosa locura; allí las encantadas memorias de la niñez, los amargos desengaños de la juventud, el amor de su excelente esposa, el dolor y el arrepentimiento. Hizo un esfuerzo el moribundo, y el canto del cisne estremeció el corazón y asomó las lágrimas á los ojos:

En esta cueva humilde y tenebrosa,
Sepulcro de los tiempos que han pasado,
Mi espíritu reposa
Dentro en su mismo cuerpo sepultado,
Y todos mis sentidos
Con beleño mortal adormecidos,
Libres de ingrato dueño
Duermen, despiertos ya de largo sueño
De bienes de la tierra,
Gozando blanda paz tras dura guerra.

. . . . . .

Yo soy aquel mortal que por su llanto
Fué conocido más que por su nombre,
Ni por su dulce canto;
Mas ya soy sombra sólo de aquel hombre
Que nació en Manzanares
Para cisne del Tajo y del Henares.
Llaméme entonces Fabio;
Mudóme el nombre el desengaño sabio,
Y llamóme Escarmiento.
Muy célebre habité con dulce acento
De Pisuerga en la orilla; mas agora
Canto mi libertad con mi silencio.
El Lete me olvidó de mi señora,
El Lete cuyas aguas reverencio.

. . . . . .

Estas mojadas, mal enjutas ropas,
Estas no escarmentadas ni deshechas
Velas, proas y popas;
Estos pesados grillos, y estas flechas,

Estos lazos y redes
Que me visten de miedo las paredes,
Son venturosas prendas, aunque atroces,
Que mudas como ves, sin lengua y muertas,
Me están al alma siempre dando voces,
De arena y agua de la mar cubiertas;
Y del llanto y licor que el alma suda
Hechas tragedia de mis males muda.
Aquí con estos bárbaros trofeos
De peregrinaciones trabajosas
Descansan mis deseos;
Aquí paso las horas presurosas
Razonando conmigo...
. . . . . .
Estos silvestres árboles frondosos,
Los pobres frutos que este monte cría
(Aunque pobres, sabrosos)
Me ofrecen mesa franca noche y día;
Sírvenme aquestas fuentes
De tazas de cristal resplandecientes...
Aquestos pajarillos en su canto
Imitan de los ángeles los tronos,
Reglando con mi gusto y con mi llanto
Ya los alegres, ya los tristes tonos.
Á murmurar me ayudan estos ríos
De la corte las pompas y atavíos.
. . . . . .
Llenos de paz mis gustos y sentidos,
Y la corte del alma sosegada;
Sujetos y vencidos
Los gustos de la carne amotinada,
Entre casos acerbos
Aguardo á que desate destos niervos
La muerte prevenida
El alma, que añudada está en la vida,
Para que en presto vuelo,
Horra del cautiverio deste suelo,
Coronando de lauro entrambas sienes,
Suba al supremo alcázar estrellado,
Á recibir alegres parabienes
De nueva libertad, de nuevo estado (1).

(1) Que ésta fué la última composición de QUEVEDO está fuera de duda; sobre el tiempo en que se escribió la hay sin embargo. D. Pedro Aldrete, en el prólogo á *Las tres musas últimas castellanas*, dice que «habiendo, después de su última prisión de León, vuelto D. FRANCISCO á la

Si no fué ejemplar la vida de QUEVEDO, lo fué su muerte, resplandeciendo en ella la fe y la piedad cristianas.

Falleció en Villanueva de los Infantes, el día 8 de setiembre de 1645, al cumplir sesenta y cinco años de edad. Yace en la iglesia parroquial de aquella población, en la capilla de los Bustos (1).

Torre de Juan Abad, antes de irse á Villanueva de los Infantes á curar de las apostemas que desde la prisión se le habían hecho en los pechos, ocho meses antes de su muerte (en febrero de 1645) compuso la primera canción que va impresa en este libro, en donde parece predice su muerte, publica su desengaño, y da documentos para que todos le tengamos. Puede servirle de inscripción sepulcral.»

(1) Asistióle en sus últimos instantes el P. Diego Jacinto de Tebar, de la compañía de Jesús, docto varón, el mismo que en igual trance auxilió al cronista Pellicer, al bibliógrafo D. Nicolás Antonio y al famoso escritor de la *Conquista de Méjico*.

«Viendo los médicos que por la fuerza del mal iba D. FRANCISCO desfalleciendo cada día, mandáronle dar los santos sacramentos, así del Viático como de la Extremaunción. Lleváronle la sacrosanta Eucaristía con público y lucido acompañamiento de la parroquia, y la recibió con reverente ternura é intensa devoción. Quisiéronle traer juntamente la santa unción, y mandó diferirla, pareciéndole no corría tanta prisa. Sintióse después algo aliviado de sus males; pero no pasó muy adelante la mejoría, pues volvieron con tanta violencia, que obligaron á venir desde Granada, para asistirle, á su sobrino D. Pedro Aldrete y Carrillo. Alegróse sumamente D. FRANCISCO de ver á D. Pedro, á quien quería entrañablemente por sus prendas de virtud y letras; y después de haber estado con él algunos días, quiso que volviese á Granada, pidiéndole tan solamente le dejase persona que le sirviese de secretario. Ejecutó D. Pedro su viaje, dejando con su tío al licenciado Juan López, criado suyo muy antiguo, y tan ejemplar y virtuoso, que hoy es beneficiado de la villa de Agreda; el cual le asistió con grande puntualidad. Desde que recibió el Viático hasta el último de su vida cada día se quedaba á solas tres y cuatro horas, previniéndose á la muerte con fervorosos actos de amor de Dios. Mandaba despejar su cuarto, y si alguno se asomaba para ver lo que hacía ó si había menester alguna cosa, sentía casi con impaciencia que le estorbasen su recogimiento. Tres días antes de morir, llevándole el licenciado Juan López algunas cartas á que las firmase, dijo públicamente á los que allí estaban presentes: «Estas son las últimas cartas »que tengo de firmar.» Sucedió su muerte el año de 1645, á 8 de setiembre, día célebre por el nacimiento de nuestra Señora, y dichosa muerte de santo Tomás de Villanueva, su abogado y protector, habiendo antes repetido muchas veces que su mayor consuelo era morir en día tan señalado: prenda muy cierta del patrocinio que hallaría en la intercesión de la Madre de Dios, y del Santo, de quienes fué muy devoto. Y no carece de misterio el haber fenecido el curso de su vida en día tan célebre por muerte y nacimiento; pues por lo que se vió en su buena disposición, se puede tener por constante que murió á la vida perecedera, para nacer á la inmortal de los bienaventurados.

Era de buena estatura; el cabello negro, limpio y algo encrespado; la cabeza ancha y bien repartida; blanco el rostro, larga y espaciosa la frente, con algunas viejas heridas, testimonio de su valor. Tenía las narices grandes y gruesas, y los ojos muy vivos y rasgados; pero tan corto de vista, que llevaba anteojos continuamente. Fué abultado de cuerpo, de hombros derribados y robustos, de brazos flacos, pero bien hechos y galanos; cojo y lisiado de emtrambos pies, que los tenía torcidos hacia adentro; de ingenio pronto y feliz, agudo en los dichos y profundo en las sentencias (1). Sumamente apasionado al estudio, leía en

---

»Compuesto el cuerpo con la diligencia acostumbrada, y vestido con el manto de caballero y botas y espuelas doradas, tratóse de sus exequias y entierro. Y porque en su testamento había ordenado que le enterrasen por vía de depósito en la capilla mayor de la iglesia y convento de Santo Domingo de Villanueva, en la bóveda en que estaba enterrada D.ª Petronila de Velasco, viuda de D. Jerónimo de Medinilla, y que de allí le transfiriesen á la iglesia y convento real de Santo Domingo de Madrid, en la sepultura de su hermana D.ª Margarita de Quevedo; previniéndose los frailes para el depósito, no quisieron venir en ello el vicario y clérigos de la parroquia, deseando tener esta prenda en su iglesia. Á la cual finalmente le llevaron con grande lucimiento y concurso, y le hicieron suntuosas exequias, depositándole en la bóveda de la capilla de los Bustos, caballeros muy antiguos de aquella tierra.» (Tarsia, págs. 145 y sigs.)

«El día de la Natividad de nuestra Señora, 8 de setiembre, célebre por el nacimiento de la Reina de los ángeles y muerte de santo Tomás de Villanueva, de quienes había sido muy devoto, envió á llamar el médico por la mañana, y le pidió le tomase el pulso y le dijese cuánto le parecía podría vivir. Aunque lo rehusó el médico, respondió que tres días; á que replicó que no habia de vivir tres horas. Pidió la unción, recibióla; murió antes de cumplirse las tres horas. Quedó con mejor semblante que vivo. Después de diez años de enterrado se vió su cuerpo entero.» (D. Pedro Aldrete Quevedo y Villegas, en el prólogo á *Las tres musas últimas castellanas.)*

(1) Á la torpeza de los pies aludía Cervantes en el *Viaje del Parnaso,* cuando, instándole Mercurio porque hiciese venir á D. FRANCISCO, dijo:

—¡Oh, señor! repliqué, que tiene el paso
Corto, y no llegará en un siglo entero.

Por lo demás, este retrato de QUEVEDO es copia del que hizo de sí mismo en la sátira que comienza

Pues más me quieres cuervo que no cisne...

Hoy, merced al grabado, á la pintura y á la escultura, podemos contemplar las facciones del gran satírico (Z). Los dos más importantes monu-

el coche, durante la comida, en el descanso de la cama; y para divertir sus peregrinaciones llevaba en unas bizazas

---

mentos que las representan se hallan en la Biblioteca Nacional, y consisten en un busto y un lienzo, que eran propios, dicen, del real alcázar, y los donó á aquella oficina Felipe V.

En el busto la cabeza, de barro cocido y obra de valentísimo cincel, está llena de expresión y de vida; tanto, que maravillosamente semeja la verdad. QUEVEDO muestra sobre cincuenta y cinco años. Su fisonomía es melancólica y severa, su crencha hermosa, el entrecejo muy pronunciado, el labio grueso; muchas y antiguas cicatrices marcan su despejada frente; miran con indecisión sus ojos, propia de un corto de vista.

De unos cuarenta años, con el cabello obscuro y limpio, las cejas en arco y algo rojas, las barbas levantadas y bien puestas, le presenta el lienzo, que tiene treinta y una pulgadas de alto y veintitrés de ancho: copia de buen original, muy antigua; pero de mano poco diestra y sobresaliente. Se notan, no obstante, en el cuadro accidentes que la naturaleza ofrece tan sólo, prueba clara de que el original se hizo á presencia de QUEVEDO.

Tanto en el lienzo como en la escultura, el semblante del poeta es algo más atrevido, pendenciero y acedo que en los grabados.

El más apreciable de éstos engalana el *Parnaso español* que publicó D. Jusepe Antonio González de Salas, en 1648, bajo el amparo del duque de Medinaceli. Dibujó la lámina el gran Alonso Cano; pero el escultor Juan de Noort hubo de estropearla. Figura en el Parnaso Apolo coronando á D. FRANCISCO; y recostado un sátiro en las grutas del monte, enseña en un medallón el retrato del escritor insigne: retrato que ha sido modelo de cuantos recomiendan las publicaciones de Ibarra y de Sancha y todas las modernas.

Juan de Noort había hecho el año de 1635 otro retrato en 16.°, grabado con *punta* muy fina. Aparece QUEVEDO joven, con el pelo corto, sin anteojos, en jaquetilla acuchillada, dentro de un óvalo que forman una palma y un laurel. Debajo, en un lindo tarjetón, se lee este verso de Ovidio:

Deme mihi studium
Vitae quoque crimina deme.

Este retrato, único que se grabó en vida de QUEVEDO (para la impresión del *Epicteto y Phocílides),* sirvió de original para las publicaciones de Bruselas y Amberes, copiado por Pedro Clouwet con poca fortuna.

No merece en verdad ninguna mención el que precede á la *Política de Dios* (1655), delineado por Marcos de Orozco.

Con aquéllos entra en liza (y la semejanza del parecido y corrección del dibujo lo recomienda por extremo) el que de medio cuerpo, en actitud de escribir el poeta y coronándole un genio, se puso al frente de su vida en las impresiones, en 4.°, de Madrid desde 1713 á 1729; delineado en la corte, á vista de original excelente, por D. Salvador Jordan, y grabado por D. Francisco Gazán con arte y gracia. Contradícese y equivócase grandemente D. Agustín Ceán Bermúdez en su *Diccionario histórico de los más ilustres profesores de las bellas artes en España,* al suponer en el artículo de Jordán hecha esta lámina en 1636, y en el de Gazán en 1650. Es error manifiesto. Los libros principales que en un estante parecen al lado de QUEVEDO, son los diversos tratados de la *Providencia de Dios,* escritos en

un centenar de libros muy pequeños de varia literatura (1). Reunió cinco mil cuerpos en su biblioteca, y llamaba al ocio *polilla de las virtudes* y *feria de todos los vicios*. Aprove-

---

1641, pero no publicados por completo hasta 1713: á cuyo año debe indudablemente referirse el retrato.

En 1726 lo reprodujeron las prensas de Amberes, copiado muy bien por Pedro Baltha y estampado por Bouttats.

Para la colección de Ibarra de 1772 abultó D. Mariano Salvador Maella el de Cano de 1648, desnaturalizando la expresión del semblante; y lo grabó con acierto en Madrid D. Joaquín Ballester. De medio cuerpo se ve en esta lámina al autor de los *Sueños* en acción de escribir; á lo lejos descúbrese el Parnaso, y es bastante buena toda la composición.

Para el tomo IV del *Parnaso Español, Colección de poesías escogidas de los más célebres poetas castellanos*, que sacó á luz Ibarra en 1770, tuvo á la vista D. Manuel Salvador Carmona una *copia antigua del famoso original de* VELÁZQUEZ, *que existía en el estudio del autor de esta colección* D. Juan José López de Sedano. Mas para la edición de las obras de QUEVEDO, que hizo el mismo impresor en 1790, valióse del pincel delicado de D. Luís Paret y del buril de D. Juan Moreno Tejada, y no consta si tuvieron á la vista el mismo original ó sólo el grabado de Carmona.

Uno y otro gozan, por su belleza y excelencia artística, de grande autoridad dentro y fuera de España.

El de la Real Calcografía, dibujado por R. Ximeno, y esculpido por M. Brandi, fué, á mi ver, fantaseado sobre el de Maella de 1772. Aparece QUEVEDO con ropilla, capa y espada; muestra un papel en su mano derecha, y con la otra se apoya en un bufete.

El Real establecimiento litográfico de Madrid publicó hace algunos años un retrato, tomándolo de otro cuadro original de Velázquez, perteneciente á la colección de D. José de Madrazo, pintor de Cámara de S. M. Hubo de litografiarlo D. Vicente Camarón.

Otros muchos retratos que han aparecido en nuestros días son copia de alguno de éstos.

Pero ni el rasguño de Cano, ligero sobre manera, ni los esmerados dibujos de Maella, Carmona, Paret y Jimeno, como tampoco el diseño de Camarón, conforman entre sí, y en todos es convencional la expresión del rostro del poeta, vivo trasunto del alma, que en los grabados se encuentra hoy desnaturalizada.

Fuerza es ya que los pintores acudan de nuevo á la fuente. Ésta no es otra que la escultura de la Biblioteca Nacional.

(1) «Sazonaba su comida, de ordinario muy parca, con aplicación larga y costosa; para cuyo efecto tenía un estante con dos tornos á modo de atril, y en cada uno cabían cuatro libros, que ponía abiertos; y sin más dificultad que menear el torno, se acercaba el libro que quería.» (Tarsia, pág. 29).

«Tenía una mesa con ruedas para estudiar en la cama; para el camino libros muy pequeños; para mientras comía mesa con dos tornos: de lo cual son buenos testigos los mesmos instrumentos, que están hoy en mi casa, en la villa de la Torre de Juan Abad.» (El sobrino de QUEVEDO, en el prólogo de *Las tres musas últimas*).

chábase de los libros malos para no seguirlos, y de los buenos para imitarlos; y afirmaba no haber ninguno, por despreciable que sea, que no tenga alguna cosa buena, como ni algún lunar en el de mejor nota: «Catulo (decía) tiene sus errores, Quintiliano sus arrogancias, Cicerón algún descuido, Séneca bastante confusión, y, en fin, Homero sus cegueras, y el satírico Juvenal sus desbarros; sin que le falten á Egesias algunos conceptos, á Sidonio medianas sutilezas, á Enodio acierto en algunas comparaciones, y á Aristarco, con ser tan insulsísimo, propiedad en bastantes ejemplos (1).»

Era diestro en las armas, de atrevido corazón, y consultor de todos los valientes. Retirándose una noche tarde y solo, en Madrid, oyó ladridos de perros y á lo lejos grita y alboroto. Crecía y se avecinaba el ruído, y al prevenirse con su espada y broquel en ademán de pelear se le clavó en el escudo una onza que de casa de cierto embajador se había soltado. No supo con la obscuridad quién le embestía, y arrojando el broquel dejó á estocadas muerta la fiera. Los amigos ponderaban el caso; pero les dijo QUEVEDO que á saber con quién se las había, le hubiera dado más cuidado (2).

---

(1) Tarsia, págs. 31, 33, 34, 35 y 100.

«Cuán inclinado fué á la devoción y obras de religión cristian , indicios son las limosnas que hacía, los buenos consejos que daba, los libros espirituales que sacó, y la frecuencia de los santos sacramentos de la Penitencia y Eucaristía. Guardaba un cuaderno en que tenía asentadas todas las confesiones que había hecho, así generales como particulares, desde que tuvo uso de razón; con que tomando el hábito de Santiago, no le hizo novedad la costumbre de tener los caballeros certificación de las veces que confiesan por obligación, y mucho menos la de juntarse los días solemnes á comulgar. Lo que se debe ponderar es, que se previno con tantas veras á la muerte, que fuera de las vivas diligencias que hizo estando enfermo, aun bueno y sano pensaba muy á menudo en los medios para disponerse á ella. Y en los últimos años de su edad había hecho tales progresos en el desengaño del mundo, que solía decir á sus amigos: «No hallo cosa »desta vida en que poner los ojos, sin que me haga un pronto recuerdo de »la muerte.» (Tarsia, pág. 152.)

(2) Tarsia, pág. 60.

Lograron sus adversarios solevantar á los serranos de la Torre de Juan Abad, animándoles á que sacudiesen el yugo de quien se titulaba señor «de lo que no era suyo, ni debía serlo en tanto que hubiese hombres en la villa.» Púsole ésta veintidós pleitos, y como para proseguirlos afirmase un villano que vendería sus propios hijos, «bien los puedes poner en venta (replicó el bienhechor del pueblo); pero no digas que son tuyos, si ha de haber quien te los compre» (1).

El vulgo le atribuye todos los dichos ingeniosos, como refiere los hechos de fuerza al *Sansón de Extremadura,* Diego García de Paredes, y como aplicaron los antiguos á Hércules todas las hazañas. Los más de los chistes que se cuentan de QUEVEDO son apócrifos: citemos algunos verdaderos.

Convidáronle, y á otros camaradas y amigos, para oir á ciertas damas famosísimas en cantar y tocar el arpa. QUEVEDO, cuidadoso de encubrir la fealdad de su cojera, llevaba por lo común hábito largo; pero como al penetrar en la sala descubriese uno de los pies casualmente, provocó la burla y mofa de las alegres damas, tanto, que de ellas la más chusca dijo á los recién venidos que habían entrado con mal pie en aquella estancia. «Pues, señoras mías, aún hay otro peor en el corro», contestó el mesurado caballero, y sacó el otro más mal hecho y más torcido (2).

Al tiempo de sus bravas peloteras con aquel mimado culterano de quien dijo:

El *doctor* tú te lo pones,
El *Montalbán* no lo tienes:
Con que, en quitándote el *don,*
Vienes á quedar *Juan Pérez,*

topó con algunos ociosos en la puerta de Guadalajara, que

(1) Tarsia, 118.—*Tribunal de la justa venganza.*
(2) Tarsia, pág. 105.

se divertían en ver un lienzo de san Jerónimo, á quien azotaban los ángeles, y rompió de repente en esta redondilla:

Grandes azotes le dan
Porque á Cicerón leía;
¡Fuego de Dios, qué sería
Si leyese á Montalbán! (1)

Cuando dictaba su testamento, quiso persuadir á DON FRANCISCO el vicario de Villanueva de los Infantes á que dispusiese con músicos un lucido entierro, digno de persona tan principal; mas prontamente replicó el enfermo: «La música páguela quien la oyere. (2)» Su apacibilidad y

(1) Pedro Joseph Suppico de Moraes, en la parte segunda de su *Collecçam politica de apophthegmas memoraveis* (pág. 231 del libro III de la parte II, edición de Lisboa, oriental 1733) refiere este caso de diverso modo. Hélo aquí:

«*D. Francisco de Quevedo.*

Quevedo, e Montalvaô foraô sempre inimigos declarados. Andava huma tarde passe/ando Quevedo no Parque com hum Cavalheiro; este vendo acaso passar a Montalvaô, quiz fazei/los alli amigos, e o chamou, dizendolhes, que naô parecia bem, sendo elles dous sogeitos taô grandes, fossem taô oppostos, que dessem que fallar a toda a Corte; e que assim lhes pedia se fizessem alli amigos. Fizeraô-se as pazes, e por final dessas, lhes pedio o medianeiro, que fizes/sem huma copla entre ambos a Saô Jeronimo; *o qual alli esta pintado*, açoutando-o o Demonio, pelo deleite, que tinha de ler a Cicero. Disse Quevedo:

Empiece el señor don Juan Perez. Prin/cipiou Montalvaô:

Por leer á Cicerón
Muchos azotes le dan.

Respondeo Quevedo:

Miren ustedes qué hicieran
Si leyera á Montalván!

E ficaraô para sempre mais inimigos, do que es/tavaô.»

En un manuscrito de fines del siglo XVII que tiene D. Serafín Estébanez Calderón leo, sin embargo, lo siguiente:

«Esta quintilla hizo el salado ingenio de D. Jerónimo de Cáncer en unas que compuso al gran doctor san Jerónimo:

Porque en Cicerón leía
Grandes azotes le dan
Los ángeles á porfía;
Miren lo que dél sería
Si leyera en Montalbán.»

(2) Tarsia, pág. 144.

Ya lo había cantado en el romance de Talía:

Música que no he de oílla,
Que la pague quien la oyere.

gracia en el decir no tuvieron, ni después han tenido, rival en España.

Hé aquí al poeta y gran político tal como aparece de sus obras y de los documentos fidedignos de su época. Acaso haya abierto algún lector este libro pensando oir la historia de un sér maravilloso, y ha encontrado la de un hombre con sus grandezas y miserias, sus debilidades y virtudes. Pero ya sabe su condición y vida. Ahora, si entra en anhelo de conocer su alma, lea sus escritos.

Madrid, 13 de noviembre de 1852.

AURELIANO FERNÁNDEZ-GUERRA Y ORBE.

DOCUMENTOS [a]

DOCUMENTO PRIMERO

Nobleza del linaje de Quevedo-Villegas. (*b*)

Información —En el lugar de San Vicente del valle de Thoranzo, á diez días del mes de julio de mil setecientos y tres años, el dicho D. Manuel de Quevedo, vecino del lugar de Bárcena y villa de Madrid, para prueba y averiguación de lo contenido en

(*a*) Inéditos son casi todos y de utilidad suma para esclarecer la vida del insigne escritor y muchos sucesos de su tiempo. Al disponer y dirigir su publicación he tenido á la vista ya los mismos documentos originales, ya esmeradísimas copias de los que existen en Simancas. Debo éstas al celo y bizarría del digno archivero general D. Manuel García González, y de los entendidos oficiales del propio establecimiento D. Francisco Díaz y Sánchez y D. Juan Manuel Bello. Logré disfrutar aquéllos en virtud de licencia competente, bien como individuo de la Real Academia de la Historia, bien como oficial de la Secretaría de Gracia y Justicia, autorizado para compulsarlos en los archivos del suprimido Consejo de Castilla, del tribunal especial de las Órdenes militares y del tribunal supremo de Justicia. Finalmente, al pie se indica la procedencia de los papeles y datos que no pertenecen á ninguna de estas dos clases.

El documento que carece de epígrafe tiene por materia la misma del anterior (A).

(*b*) Sacado del tanto de la información *ad perpetuam* que practicó por los años de 1703 y 1704 D. Manuel de Quevedo, y que hoy guarda auténtica D. José Heriberto García de Quevedo.

Para ella presentáronse nueve testigos de mayor excepción; registráronse con intervención judicial, á presencia de los regidores y procuradores generales, el archivo del valle de Toranzo, depositado en el lugar de Santiurde, los libros parroquiales de Bárcena y los oficios de escribano de Bejorís; y

(A) Marcaré con un asterisco algunos documentos que me parecen de sospechosa autenticidad por las razones que se alegarán en el Apéndice. (M. M. y P.)

el pedimento por su parte presentado, presentó por testigo á D. Antonio de Villegas, vecino de dicho lugar; del cual su merced de dicho señor Gobernador tomó y recibió juramento por Dios nuestro Señor y una señal de cruz, en forma de derecho. Y habiéndole hecho bien y cumplidamente, como se requiere, prometió decir verdad; y siendo preguntado al tenor de dicho pedimento, que le fué leído, dijo: «Que conoce al dicho D. Manuel que le presenta, y sabe es vecino y natural del dicho lugar de Bárcena, y como tal se halla elegido este presente año por alcalde de los caballeros hijosdalgo dél, cuya tenencia sirve actualmente, por su nombramiento, D. Diego Bernardo de Cevallos, vecino del dicho lugar. Y sabe es hijo legítimo de D. Francisco de Quevedo y D.ª María Pacheco, difunta; nieto legítimo de D. Juan de Quevedo y D.ª Luisa de Bustamante, por línea paterna; y por la materna, de D. Pedro Pacheco y D.ª Esperanza de Castañeda, ansí mismo vecinos y naturales del dicho lugar de Bárcena. Y biznieto legítimo de D. Juan de Quevedo y D.ª Mencía de la Vega; y tercero nieto de D. Juan Gómez de Quevedo y D.ª María de Zevallos; y cuarto nieto legítimo de D. Pedro Gómez de Quevedo y D.ª María de Villegas; y que por tales han sido y son habidos y tenidos, y comunmente reputados. Y que así unos como otros han sido y son vecinos y naturales del dicho lugar de Bárcena y del de Bexorís, en este dicho valle: y lo sabe el testigo por haberlo visto en el tiempo de su acordanza, oído y entendido á sus padres y mayores, además de haber conocido hasta sus abuelos, de vista, trato y comunicación. Y sabe que así unos como otros, por ambas líneas, han sido y son cristianos viejos y limpios de toda raza infesta, ni penitenciados por el santo oficio de la Inquisición ni por otro tribunal, ni de los nuevamente convertidos á nuestra santa fe católica; caballeros hijosdalgo, notorios de sangre, según fueros de España y descendientes de las casas solariegas é infanzonas y conocidas (1) de sus

---

se compulsó «una copia, sacada en 1662, del testamento y codicilo del famoso D. FRANCISCO DE QUEVEDO.»

Al pie de la primera declaración de testigos pongo por variantes las diferencias más notables de las otras.

(1) ..... que todas están sitas y fundadas en el dicho valle y lugares de Bárcena y Bexorís; como lo es la casa y solar de *Quevedo*, que está fundada en la eminencia del barrio de Zerzeda, que media entre los lugares

apellidos; las cuales están sitas y fundadas en este dicho valle y sus lugares, como lo es la casa y solar de Zerceda, de *quien fué señor y mayor* D. FRANCISCO DE QUEVEDO-VILLEGAS, *caballero del orden de Santiago y señor de la Torre de Juan Abad, cuyas proezas son notorias en este reino por su grande erudición y letras, dignas de eterna memoria; quien fué sobrino carnal de D. Juan Gómez de Quevedo,* tercero abuelo del que le presenta, por haber sido hermano entero de D. Pedro Gómez de Quevedo, padre del dicho D. FRANCISCO, y quien sabe el testigo dejó de limosna á la parroquial del lugar de Bexorís (1), donde era su nacimiento, grandísimas alhajas de plata de muy costosos precios, y vestimentas para el culto divino, como son lámparas, viriles, cálices, patenas, salvillas, vinajeras, incensarios, cruces, pendones de damasco encarnado, mangas de lo mismo de diferentes colores, casullas de mucho precio, con todo lo demás necesario, con que sabe el testigo que hoy actualmente se está sirviendo la dicha iglesia parroquial de dicho lugar. Y que todos los referidos, como

---

referidos..... de la cual y sus mayorazgos fué señor y mayor, etc. (—*Bartolomé Fernández de la Herrán, de ochenta y un años.*)

..... la casa infanzona de *Quevedo,* de Zerzeda, que media entre los lugares dichos de Bárcena y Bejorís, etc. (—*D. Fernando de Rueda Cevallos, de sesenta y seis años.*)

..... Vejorís, que distan medio cuarto de legua..... en este dicho valle de Toranzo.

La casa de *Quevedo* está en la eminencia del barrio de Zerceda, con sus escudos de armas. De cuyo mayorazgo, casa, señorío y rentas y demás preeminencias fué señor y mayor D. FRANCISCO DE QUEVEDO-VILLEGAS, caballero del orden de Santiago y señor de vasallos de la villa de la Torre de Juan Abad, cuyas memorias se deben escribir en láminas de bronce por su grande calidad y letras, cuyos escritos permanecerán eternos en el mundo. (—*D. Francisco de Agüero, de setenta años.*)

(1) que está pegante al de Bárcena, muchas alhajas de plata y ornamentos, lámparas y otras cosas que hoy permanecen para el culto divino en dicha iglesia con el rótulo de su nombre, pendones, vestimentas y casullas de mucho coste. (—*Miguel Calderón, vecino de Bárcena, de sesenta y ocho años.*)

..... después de otras muchas obras pías y limosnas, grandísima cantidad de plata labrada de supremo valor y precio, como son lámparas para luminaria del Santísimo Sacramento, blandones, candeleros, copones, viriles, cálices y patenas, cruces, salvillas y vinajeras, incensarios y relicarios para administrar sacramentos, pendones, mangas de damasco de seda de diferentes colores, casullas bordadas, vestimentas y otras muchas alhajas, con que hoy actualmente se sirve el culto divino. (—*D. Francisco de Agüero.*)

tales caballeros, han obtenido y regentado todos los oficios y puestos honorosos que se dan y distribuyen á los demás caballeros hijosdalgo en este dicho valle y lugar referidos (1), como descendientes de las casas solariegas. Todo lo cual sabe el testigo por haberlo visto, oído y entendido á sus padres, abuelos y mayores, y personas ancianas, además de ser todo público y notorio, pública razón y fama y común opinión, sin cosa en contrario. Esto dijo ser la verdad, y lo que sabe, por el juramento que fecho tiene; en el cual se afirmó y ratificó, y lo firmó junto con su merced, dicho día, mes y año dichos, en presencia de mí el presente escribano; y dijo ser de edad de setenta y ocho años, poco más ó menos tiempo.»—*Licenciado D. Jacinto Saravia de Rueda.*—*D. Antonio de Villegas.*—Ante mí.—*Francisco González de la Concha.*

DOCUMENTO II

Blasones de esta familia. (*a*)

Escudo trino, partido en pal de alto abajo. Llena la mitad, ó sea el primer cuartel, un pendón con su asta, parte blanco y parte rojo, en campo de plata. En la otra mitad tres lises de oro en campo azul, puestas en fautor, componen el segundo cuartel; y el tercero, caldera en plata. La celada á la mano derecha.

DOCUMENTO III

Padres y abuelos del escritor. (*b*)

Su padre fué Pedro Gómez de Quevedo, secretario de la señora reina D.ª Ana, mujer del señor rey D. Felipe II, en cuya ocupación dió singulares muestras de su entendimiento, sazonándolas siempre con piedad cristiana; y lo había sido antes de la señora emperatriz María, en Alemania, con tanta satisfación, que en abono de sus servicios y mérito escribió una carta al prudentísimo Rey, su yerno, desde Praga á 29 de agosto de 1578, mos-

(1) como unos de la primera nobleza desta montaña y descendientes de los ricos homes de Castilla. (—*Juan González Pacheco, de setenta años.*)

(*a*) Lindamente grabados en cobre, los ostenta la portada del *Panegírico de Juliano César,* traducido al latín por Vicente Mariner, edición príncipe, de Madrid, por Pedro Tazo, 1625.

(*b*) Tarsia, *Vida de D. Francisco de Quevedo,* impresa en 1663, p. 6.

trando la mucha estimación en que le tenía. Fué su madre doña María de Santibáñez, que asistiendo desde sus tiernos años á la cámara de la Reina, no le embarazaron las exterioridades de la corte el intento de formar su interior con frecuentes oraciones, ayunos y otras obras religiosas, haciendo de su pecho una celda, y de palacio un convento. Tomando después estado, no intermitió este modo de vivir; antes le acrisoló mayormente, haciéndose espejo de casadas, como lo había sido de doncellas, llevando el yugo del santo matrimonio con su marido muy concorde, con los domésticos apacible, y con sus hijos cuidadosa, criándolos con la leche del temor de Dios. En ambos concurrieron prendas de muy antigua calidad y nobleza, pues el secretario Pedro Gómez de Quevedo fué hijo de Pedro Gómez de Quevedo y de D.ª María de Villegas, el uno natural de Bejorís, y la otra de Villasevil, en el valle de Toranzo, donde los Quevedos y los Villegas tienen sus antiguos y nobles solares.

Juan Gómez de Quevedo, tío de D. Francisco, dejó á la iglesia parroquial de Bejorís gran cantidad de plata labrada, con que hoy se sirve el culto divino con mucho lustre y decencia; y todos sus antepasados, con la nobleza de la sangre, juntaron el celo de la religión cristiana.

Por los Villegas tuvo D. Francisco por sus ascendientes á Pedro Ruiz de Villegas, adelantado mayor de Castilla y señor de Muñón y Caracena, que casó con Teresa de Vega, hija única de Gonzalo Ruiz de la Vega el del Salado. Y también á Sancho Ruiz de Villegas, comendador de la orden y caballería de Santiago, capitán de la guarda del rey D. Juan el Segundo, corregidor de la ciudad de Alcaraz; el cual estuvo casado con doña María Andino, é hizo muchos y muy señalados servicios á la corona de Castilla. Y asimismo lo fué D. Alonso Ortiz de Villegas, caballero de Toledo, de quien descienden los marqueses del Villar; el cual de su nobilísima mujer D.ª María de Silva tuvo por hijos á D. Diego Ortiz de Villegas, que pasó á Portugal por confesor de la princesa D.ª Juana; y el rey D. Juan el Segundo de aquel reino le hizo su capellán mayor y obispo de Ceuta, y lo fué después de Viseo. Y también á D.ª Mencía de Villegas, que casó con Pedro Fernández de Villanueva, descendiente de don Luís de Villanueva, muy nombrado en las historias de España.

Pasando después estos caballeros á Portugal, llamados del obispo D. Diego Ortiz de Villegas, su hermano, asentaron casa en Moura, y el rey D. Manuel honró mucho á sus hijos. El año de 1538 el rey D. Juan el Tercero, en remuneración de los servicios que le hizo su nieto Pedro de Villanueva, le dió nuevas armas, que son una serpiente, llamada tiro, de oro, con pintas negras en campo verde, y por timbre medio tiro, del mismo color, que están registradas en el archivo real de aquel reino, que llaman Torre de Tombo. Es su legítimo descendiente D. Diego Enríquez de Villegas, caballero y comendador en el orden de Cristo, capitán de corazas, muy conocido por su calidad y escritos, y fué estimado de D. Francisco por su pariente y amigo, y mucho más por sus letras y erudición.

La familia de su madre no fué menos ilustre, porque el apellido de Santibáñez es muy antiguo en el mismo valle de Toranzo, donde fué su origen, aunque D.ª María nació en Madrid; y fueron sus padres Juan Gómez de Santibáñez Cevallos, natural de San Vicente de Toranzo, aposentador de palacio de la señora Emperatriz, á quien el año de 1566 le asentaron plaza de contino de la real casa; y D.ª Felipa de Espinosa y Rueda, natural de Madrid y azafata de la Reina, entrambos de noble prosapia y descendencia.

Tuvo D. Francisco tres hermanas: la mayor se llamó doña Margarita de Quevedo, que casó con D. Juan Aldrete y San Pedro, caballero del orden de Santiago y caballerizo de su majestad; de cuyo matrimonio nacieron D. Juan Carrillo y Aldrete, caballero del hábito de Santiago, en quien igualmente se compiten prendas muy ventajosas de entendimiento y valor, como lo ha mostrado en todas ocasiones, y ahora sirviendo el puesto de capitán de corazas en el ejército contra Portugal; y D. Pedro Aldrete Carrillo Quevedo y Villegas, colegial del mayor del Arzobispo, y segundo señor de la Torre de Juan Abad, por su virtud y letras muy digno de sus mayores, y merecedor de cualquier puesto de su profesión.

La otra fué la madre sor Felipa de Jesús, monja carmelita descalza en el convento de Santa Ana desta corte, religiosa de ejemplar y santa vida.

La tercera y última tuvo por nombre D.ª María, y fué la pri-

mera que se cayó en flor del árbol de la vida perecedera, dando principio á la inmortal desde los primeros años de su edad y primer ensayo de su virtud.

DOCUMENTO IV (*a*)

D. FRANCISCO DE QUEVEDO, natural de Madrid. Nació en Madrid.

Sus padres fueron Pedro Gómez de Quevedo, natural de Bejorís en el valle de Toranzo, y D.ª María de Santibáñez, natural de Madrid.

Sus agüelos paternos fueron Pedro Gómez de Quevedo el viejo, natural de Bejorís, y María Sáenz de Villegas, natural de Villasevil, en el dicho valle.

Sus agüelos maternos fueron Juan Gómez de Santibáñez Ceballos, natural de San Vicente de Toranzo, y D.ª Felipa Despinosa y Rueda, natural de Madrid.—*D. Francisco de Quevedo.*

1580

DOCUMENTO V

Partida de bautismo de D. Francisco de Quevedo-Villegas. (*b*)

En 26 de setienbre de 1580 ãs (*años*) se bautiço franco, hijo de Po de quebedo y de doña Ma de santibaja (*enmendado:* Santibáñez) fueron padrinos Po de suncia y doña margarita de Santibañez Tos Po sanchez y sebastian min (*Martín*)—*Licendo Delgado.*

1596 á 1600

DOCUMENTO VI

Sus estudios en Artes en la universidad de Alcalá de Henares. (*c*)

Matrícula desta universidad, de la rectoría del Sr. Dr. D. Ál-

(*a*) Apuntamiento de él mismo, para su expediente sobre merced de hábito en la orden de Santiago. Autógrafo se conserva en el archivo del tribunal especial de las Órdenes militares.

(*b*) Lib. VI de bautismos, fol. 169 v., en la parroquial de San Ginés de Madrid.

(*c*) Como resultan de las notas de la universidad complutense, que originales se guardan hoy en el archivo de la Central, y han sido escrupulosamente examinadas.

El estudio de Artes se hacía en cuatro años, y eran objeto suyo constante las obras del filósofo Estagirita. Sus cuestiones, que llaman los comen-

varo Sánchez Lizarazu, desde San Lucas del año 1596 á 97.

«*Sumulistae.* Maestro Luís García.

---

tadores *Lógica parva* ó *Súmulas,* estudiábanse (comunmente por el libro de Pedro Hispano) en todo el primer curso. Destinado el segundo á la *Magna Lógica* de Aristóteles, habían de leerse en él sus *Antepredicamentos* y *Predicamentos,* los dos libros de *Perihermenias,* los de *Posteriores,* cuatro de *Tópicos* y los dos de *Elencos,* además de los de *Predicables* de Porfirio. —Empleábase el tercer año en la *Filosofía natural,* ó sea los ocho libros de los *Físicos* del mismo Aristóteles.—Y á seis de los *Metafísicos* estaba dedicado el último curso. Éste podía ganarse en el tiempo que media desde San Lucas á la Purificación de nuestra Señora, después de cuya fiesta comenzaban ya las tentativas y exámenes generales de todos los cuatro años. Aprobados los ejercicios, entraban entonces los escolares al grado de bachiller.

Para el de licenciado en Artes continuaban los bachilleres oyendo al mismo catedrático, hasta concluir la *Filosofía natural* y la *Metafísica,* y conocer seis de los libros de *Filosofía moral.* Á últimos de marzo tenían dos conclusiones públicas, á estilo de la universidad de París, y las decían *magnas* por seguir luego otras menores. Los exámenes de licenciado principiaban en el día de san Ambrosio.

Los *profesores* eran llamados regentes y maestros, y habían de dar tres lecciones de á hora cada día, y tener dos reparaciones y conclusiones de media hora, estándose al poste oyendo las dificultades y preguntas que les hacían sus discípulos.

Para obtener matrícula en Súmulas debía presentarse cédula de examen en gramática, firmada por los catedráticos de retórica y griego.

Hé aquí la cédula de examen de aptitud para recibir el grado de bachiller: «Vuesamerced, señor Secretario, será servido de mandar aprobar los cursos de súmulas y lógica y física á..., natural de..., diócesis de... Fecho á...—*El maestro Luís Fernández,* decanus Artium.»

Véase la cédula para licenciado: «Vuesamerced, señor Secretario, será servido de mandar aprobar los cursos de metafísica, y moral y matemáticas al bachiller N., etc.» Las Matemáticas se estudiaban por Euclides, Tolomeo, D. Alonso el *Sabio,* Gema Frisio, Oroncio, Purbaquio y Sacrobosco.

Los grados se conferían de noche. En ellos había propinas para el rector, catedrático, examinadores, secretario, bedeles, maestro de ceremonias y contador, y para las arcas del colegio de la facultad y de la beatificación del gran Cisneros; siendo de cuenta de la segunda el pago de ministriles, trompetas y atabales.

En la licenciatura presentaba el decano al canciller todos los que habían de hacerse licenciados, á fin de inscribirlos en el libro de la facultad. Luego, para cada lugar en el orden con que debían ir en la lista, votaban por cédulas secretas los examinadores; echándose á la suerte los que tuvieron votos iguales, y prefiriendo al que primero salía. Sin embargo, en el registro se expresaba así: *Isti quinque* (ó los que eran) *venerunt sorte.* Comunmente se confería la licencia en el templo colegial de San Justo y Pastor: sentados los aspirantes, era potestativo en el canciller suscitar una cuestión espectatoria, á que respondía el segundo de los bachilleres. Y concluída, el primero á nombre de todos pronunciaba una elegante oración en alabanza de las artes liberales. Contestábale con no menor esmero el can-

»En 20 días del mes de octubre... don (*a*) Francisco de Quevedo, de Madrid, t. d. *(toletanae dioecesis)* (16 *años.—Foja* 14).»

———

Matrícula de la rectoría del Sr. Dr. Guijarro, desde Sanct Lucas del año de 97 en adelante, hasta Sanct Lucas venidero.

«*Logici.* Maestro Luís García.

»En 20 días del dicho mes de otubre... don Francisco de Quevedo, de Madrid, d. t. 17 (—*Foja* 29).»

———

Matrícula de la rectoría del Dr. Calvo. 1598.

«*Physici.* M. Ludovici García.

---

ciller, quien, recibiéndoles juramento, los hacía licenciados en virtud de facultad apostólica. Dábanse gracias á Dios, un hacha de cera al canciller, y pagados ya los derechos, que no excedían, por estatuto, de nueve florines, terminaba aquel acto solemne, que sólo podía tener lugar una vez en el año.

Quien deseare más pormenores búsquelos en el libro de las *Constitutiones insignis collegii Sancti Ildephonsi, ac per inde totius almae Complutensis Academiae,* Alcalá, por Julian García Briones, 1716. Y no deje de consultar la *Reformación que por mandado del Rey nuestro señor se ha hecho en la universidad de Alcalá de Henares, siendo visitador y reformador el señor Dr. D. García de Medrano... año de mil y seiscientos y sesenta y cinco.* Anda impresa.

Cerremos esta nota mostrando á los curiosos cómo se abría la matrícula general, y sirva para ello el encabezamiento de la del año de 1596, por que damos principio.

«Esta es matrícula desta insigne universidad de Alcalá, que pasa ante mí Luís de la Serna, secretario desta insigne universidad de Alcalá, adonde se matriculan todos los estudiantes y graduados della que se quieren matricular, y colegiales mayores y oficiales; y juran ser obedientes al señor rector desta universidad *in rebus licitis et honestis,* conforme á las constituciones della. Y yo, el dicho Luís de la Serna, secretario, doy fe que en la dicha villa de Alcalá de Henares, en 18 días del mes de octubre de 1596, yo, el dicho secretario, hice dar edictos de un tenor firmado del dicho señor Rector, y refrendado de mí el dicho secretario, en las dos puertas principales deste insigne colegio de Sanct Illefonso; por los cuales el señor Rector mandaba y mandó á todos los estudiantes graduados y á los que no lo son, desta universidad, que dentro de seis días primeros siguientes desde hoy dicho día 18 días del mes de octubre del dicho año, se matricularen, so pena de no gozar de los previlegios desta universidad y de no valerles los cursos. Y fueron testigos á los ver fijar Pedro Sánchez de Castro, bedel, y Matías Ruiz Bravo, vecinos desta villa. En fe de lo cual lo firmo.»

(*a*) Es de notar que entre los estudiantes apenas se ve uno que tenga *don,* y que cuando el secretario se olvida de dar este tratamiento á QUEVEDO, se subsana poniéndolo de otra pluma y de otra letra, como en el presente caso.

»En 20 días del dicho mes de otubre... don Francisco de Quevedo, de Madrid, t. d. 18 (—*Foja* 40).»

Cuaderno de cursos de *Artes*, ansí para bachilleres como para licenciados, desde postrero día del mes de hebrero de 1599 hasta el de 1600.

«*Don Francisco de Quevedo.*—Eadem die (25 *de marzo* 1599) don Franciscus de Quevedo, de Madrid, dioecesis toletanae, approbatus vigore cedulae examinis et approbationis manu magistri Mnez subscriptae, sub datis die XVII octobris anni XCVI, probavit fecisse tres cursus in *Sumulis*, in *Logicā* et *Pyhsicā*, sub disciplinā doctoris Ludovici Garcia à die Sancti Lucae anni XCVI usque ad diem Sancti Lucae anni XCVIII, per majorem partem duorum annorum; cujuslibet eorum duos primos, et *Tertium in Physica*, à die Sancti Lucae anni XCVIII usque ad praesentem diem, in praesenti Universitate Complutensi, mediantibus juramentis Joan de Morales, de Butrago, dioecesis toletanae, et Gil Crespo, del Pobo, dioecesis toletanae, sig.ca jurantium et firmantium quasi concursantium.—*Gil Crespo.—Hernando Mor* (—*Folio* 5 *vuelto*).»

Sinetos de bachilleres en *Artes*, discípulos del Dr. Luís García (*a*):

«1.º Don Francisco de Quevedo, de Madrid *(Al fin del cuaderno)*.»

Alcalá.—Libro de actos y grados, 1582 á 1603.

«En la villa de Alcalá de Henares, en 4 días del mes de otubre del año de 1599 años, ante el señor doctor Calvo, rector desta universidad, el maestro Morales dijo haber examinado ciento y cincuenta y cuatro bachilleres, decípulos del doctor Mansilla y del doctor Luís García; y los presentó, dijo, ante el doctor Vázquez de Velasco, examinadores todos, todos de los dichos bachilleres. Los dichos examinadores votaron por votos secretos; y regulados los votos, aprobaron á los dichos bachilleres. É luego en el dicho día, mes y año, en el teatro público de la dicha universidad, se leyó el rétulo de los dichos bachilleres: los

(*a*) *Sineto*, imperativo de *sino*, vale «dejad, permitid que Fulano tome tal grado.»

cincuenta y seis, discípulos del doctor Mansilla; y los ciento siete, discípulos del doctor Luís García. Los cuales dieron el grado cada uno á sus discípulos, á los que se hallaron presentes; y los que faltaron no rescibieron el dicho grado, y van señalados *f.º (faltó)*.—En el teatro, á las seis horas después de medio día, á la hora de las seis después de mediodía, estando presentes el doctor Pascual Calvo, rector, y dichos examinadores, y el maestro Villaroel, decano de artes, y los doctores consiliarios, deán de teología y otros muchos doctores y maestros de la dicha universidad, y Diego de Agramonte, bedel, leyó el dicho rótulo. Y el rótulo que se sigue es del tenor siguiente:

»*Nos doctor Joannes de Velasco, et magister Philippus de Morales examinatores baccalaureandorum in praeclara Artium facultate in hac alma Universitate Complutensi, anno à nativitate Domini* MDXCIX, *die vero* IV *mensis octobris, mittimus ad vos, sapientissimi magistri Mansilla, et Ludovice García, discipulos vestros per nos examinatos et approbatos: quibus precissè conferetis gradum. Et sunt qui sequuntur:*

. . . . . .

f.º 58 (faltó; era su número el 58). *Don Franciscus Quevedo, de Madrid.* (Interlineado posteriormente de otra letra: *Recepit gradum a doctore Mansilla, die prima Junii* 1600, *praesentibus bedellis.)*

»Y ansí habiendo sido nombrados los dichos bachilleres en el teatro de la dicha universidad de Alcalá, el dicho día 4 de otubre de 1599, á la hora de las cinco después de mediodía, los que ansí se hallaron presentes recibieron el grado de bachilleres en Artes, y se le dió á sus discípulos y á los discípulos del doctor Mansilla, por estar absente el dicho doctor Mansilla, estando presentes el doctor Calvo, rector, y el maestro Villaroel, deán de artes, y los dichos examinadores.—Pasó ante mí, *Luís de la Serna*, secretario (—*Folio* 407 *vuelto*).»

———

Matrícula de la rectoría del Sr. Dr. D. Juan Vázquez de Velasco. 1599.

«*Metaphysici.* D. Ludovici García.

»En 16 días del mes de noviembre... don Francisco de Quevedo, de Madrid, t. d. 20 (—*Foja* 42).»

———

Cuaderno de cursos de *Artes*, ansí para bachilleres como para licenciados, que empieza desde postrero día del mes de febrero deste año de 1600 años, hasta el de 601.

«*Cuarto año parvas, don Francisco Quevedo.*—Eadem die (17 *de diciembre* 1600) don Franciscus de Quevedo, de Madrid, probavit fecisse unum cursum in Philosophiā naturali et Metaphysicā, sub disciplina doctoris Ludovici Garcia, a die Sancti Lucae anni XCIX, usque ad diem ultimun mensis februarii anni MDC: et cursasse quatuor menses in Philosophiā morali eodem tempore, et fecisse responsiones parvas, praesente doctore Alderete, in praesenti Universitate, mediantibus juramentis Vincentii Fernandez, de Madrid, dictae dioecesis, et Jusepe Bernardo, de Ontoria, dioecesis sigoviensis, jurantium de visu quasi concursantium et firmantium (—*Folio* 40).»

Sinetos de licenciados de 1600:

«54. Don Francisco de Quevedo, de Madrid.»

Alcalá.—Libro de actos y grados. 1582 á 1603.

«En la villa de Alcalá de Henares, en 31 días del mes de diciembre de 1600 años, estando juntos el señor rector y examinadores de licenciados en Artes deste dicho año para votar las licencias y darlas de Artes; estando juntos, conviene á saber el maestro don Pedro Ruiz Malo, rector, y doctor Juan Baptista Neroni, abad de Alcalá y cancelario desta universidad de Alcalá de Henares, y el doctor Ginés Martínez, teniente de cancelarios, doctor Fernando Vázquez de Sosa, maestro Pedro Marín, maestro Ronda, examinadores de licenciados en Artes; estando ansí juntos, habiendo aprobado á los licenciandos que habían examinado, que son noventa y dos, porque aunque habían examinado noventa y cinco, se salieron tres de las licencias; estando ansí juntos para votar las dichas licencias, concordaron de común consentimiento que seis de los licenciandos fuesen en primer lugar, como en el rótulo de abajo se dirá y se contiene. Y ansí les señalaron por primeros y en primer lugar, y formaron el rótulo como se sigue:

»Sequitur ordo licentiandorum in praeclara Artium facultate in hac alma Universitate Complutensi, toletanae dioecesis, hoc

praesenti anno Domini MDC, die vero XXXI et ultima mensis decembris:

. . . . . .

»Isti duo baccalaurii sequentes venerunt sorte:

Numerus.	Baccalaureus.
12	69 Andreas Ferrer de Ayala, de Cuenca.
13	69 Don Franciscus de Quevedo, de Madrid.

»Postea vero in Ecclesia Sancti Illefonsi istius oppidi Complutensis, toletanae dioecesis, die, et mense, et anno, quibus supra, scilicet die XXXI et ultimā mensis decembris anni MDC, praedictus doctor Joannes Baptista Neroni, abbas complutensis et cancelarius Universitatis, dedit gradum Licentiae in Artibus et Philosophiā praedictis XCII baccalaureis contentis in dicto rotulo, et quod possint, servato dicto ordine, ascendere ad gradum Magisterii quando voluerint. Dicto die, mense, et anno, et hora XI cum dimidiā post meridiem, praesentibus praedicto Rectore, et praedictis examinatoribus et Petro Sanchez de Castro et Alfonso de la Pena bedellibus (—*Folios* 503 *y* 504).»

DOCUMENTO VII

Su estudio académico en la sagrada facultad de Teología, hecho en Alcalá de Henares. (*a*)

Matrícula de la rectoría del maestro Pedro Ruiz Malo. Rector Doctor el maestro Ruiz Malo. 1600.—4.os años Juan García, Francisco Alderete.

«*Theologi.*

(*a*) Mi amigo el paleógrafo y distinguido profesor de la escuela de Diplomática, D. Manuel de Goicoechea, por quien logré copia fidelísima de los registros complutenses, no halló el nombre de QUEVEDO entre los estudiantes canonistas y teólogos de los años desde 1601 á 1612.

Trasladado con la corte á Valladolid nuestro D. FRANCISCO en 1601, y permaneciendo allí hasta 1606, parecía natural que hubiese hecho en aquella universidad el estudio de Teología, en cuya sagrada ciencia sobresalió tanto; pero ¡cosa peregrina! después de haber examinado los papeles del archivo, me aseguraron los entonces digno rector D. Manuel de la Cuesta y D. Julián Samaniego, secretario, que en ninguna matrícula ni documento hay noticia del famoso escritor á quien ya entonces se le admiraba en erudita correspondencia con Justo Lipsio, y mereciendo que éste le llamase «gloria la más alta de los españoles» (A).

(A) Como en la Universidad de Valladolid no se enseñaba la facultad de Teología, carece de fundamento esta conjetura. (M. M. y P.)

»En 8 días del mes de noviembre... don Francisco de Quevedo, de Madrid, t. d. 20 (—*Foja* 46).»

DOCUMENTO VIII (*a*)

Yo profesé en la universidad de Alcalá Teología y Filosofía, y estoy graduado; fueron mis maestros el doctor Montesinos y el doctor Thenas y el padre Lorca. No digo esto para la suficiencia, sólo para que vuestra reverencia sepa que, aunque poco felizmente y muy mal á su parecer, hablo en lo que he profesado.

DOCUMENTO IX (*b*)

¿Quién quiso ser licenciado,
Siendo un vinagre legón,
Y ya con mucha razón
La valona se ha encajado?...

DOCUMENTO X *

Es procesado en Alcalá de Henares. (*c*)

Fué á Alcalá, y á un estudiante llamado D. Diego Carrillo (que le motejó de cobarde, porque le quitó una dama suya) le dió una estocada, que el estudiante estuvo muy malo de sus resultas. Tomó parte el Rector y se le formó causa; en la que nada se sentenció contra él, porque le perdonó Carrillo y se interesó por él el duque de Medinaceli.

DOCUMENTO XI (*d*)

¡Oh musa! díme ¿quién es
La infamia de cuanto vive;

(*a*) *Respuesta al docto que advirtió:* dada por QUEVEDO, en 8 de agosto de 1626, al padre Juan de Pineda, de la Compañía de Jesús; y á cuyo papel se refiere en uno de los prólogos de la *Política de Dios y gobierno de Cristo.* Del párrafo que arriba copio acuérdase con torcida intención D. Francisco Morovelli de Puebla en su *Defensa del Patronato de santa Teresa de Jesús,* Málaga, 1622, fol. 20.

(*b*) *Sátira contra D. Francisco de Quevedo,* escrita en 1632; biblioteca de Salazar, en la Real Academia de la Historia, L. 68.

(*c*) Apuntamientos de D. Pedro Aldrete, sobrino de QUEVEDO, que originales decía haber visto el Sr. D. Basilio Sebastián Castellanos, antiguo director de la Escuela Normal, en el códice de Candamo, del cual daremos cuenta más adelante.

(*d*) De la *Sátira* escrita en 1632, antes citada.

Quien contra todos escribe,
Escribiendo con los pies;
Y aquel que ofende, cuál es,
Á todo viviente, en suma,
Con infame lengua y pluma,
Á quien nunca el agua moja?—
Pata-Coja.—
¿Quién era pícaro ayer,
Y agora se ha puesto don;
Y quién por sólo bufón
La cruz llegó á merecer?
¿Quién estuvo para ser
En Alcalá Sagitario...

1607

DOCUMENTO XII *

Desafío. (*a*)

Hallándose mi tío en Madrid en el mes de enero de 1607, tuvo un desafío con el capitán Rodríguez en la calle Mayor, porque se atrevió éste á quitarle la acera. Del desafío salió mi tío herido en la frente, y el capitán con una estocada que le atravesó el brazo; fué de noche, y aunque se juntó gente, no tuvo resultado. Andando el tiempo fueron los dos muy amigos.

1608

DOCUMENTO XIII *

Vivió una temporada en el Fresno de Torote. (*b*)

Queridísima tía: De lo que me manda vuesamerced á pedir doy á Andrés lo que tenía, que aunque poco, basta, paréceme, para satisfacerla. Yo iré á Alcalá; si necesita más, yo se lo pediré á D. Antonio, y no me dejará sin ello. D. Francisco de Quevedo es un diablillo; ya está mejor de sus dolores, y nos hace tan buena compañía, que no nos vamos á encontrar bien sin este señor.

(*a*) Notas del sobrino de QUEVEDO, de que se ha hecho mención hace poco.

(*b*) Va en este sitio bajo la fe de mi amigo, el Sr. D. Basilio Sebastián Castellanos, que dice vió autógrafa la carta, cuyo estilo, en verdad, no parece de aquel tiempo.

Dice que se irá la semana que viene, y nosotros estamos haciendo con su tío y primos porque pase aquí más días.

El capellán de la Virgen, D. Pablitos, está con Quevedo á rabiar por unas coplas que le ha sacado contra sus grandes narices; las que todos sabemos de coro. Y como son de verdad tan grandes, hasta cuando dice misa nos reímos, sin poderlo remediar; y así que dice que va á dar parte al Vicario, mas no lo hará, porque nada remediaría. Como sabe vuesamerced que en el tejado de Marcela... También ha compuesto un romance á los maridos cornudos, á los que pretenden viejas y á las mozas pedigüeñas; y los leyó en casa del médico cuando estábamos todos, y le celebramos mucho, así como un cuento en que hablan los condenados en el Infierno, en el que no deja mozo, ni feo, ni mujer, ni á nadie que no pegue una zurra. En fin, tiene todo el pueblo revuelto el buen D. Francisco, y hasta los muchachos le piden coplas; pero la tía Marta, la madre de D. Pablitos, y otras viejas dicen que está condenado y que por eso sabe lo que pasa en los Infiernos. Él se ríe mucho con ellas, y las cuenta tantas mentiras del diablo, que le hacen la cruz, y dicen que si no se va de aquí va á mandarnos Dios un castigo.

Diga vuesamerced á mi hermana que me mande dos peines para las chicas, y que yo puede que vaya unos días, luego que se marche D. Francisco.

Quédese vuesamerced con Dios; dé vuesamerced memorias á las tías, á D. Anselmo, á Toño y á todos lo que vuesamerced quiera; que siempre la quiere su sobrino.—Del Fresno, á 6 de marzo de 1608.—*Andrés López.*

DOCUMENTO XIV *

Viaje de la Torre de Juan Abad. (*a*)

Volviendo Quevedo de la Torre se le encojó la mula y tuvo que quedarse á pernoctar en Argamasilla, en donde le alojó el cura; y como las personas que le visitaron le rogasen hiciese coplas, improvisó un romance, que es el *Testamento de don Quijote,* el cual fué muy reído y celebrado.

(*a*) Como el núm. X.

1611

DOCUMENTO XV

Lance caballeresco en la iglesia de San Martín un Jueves Santo, 31 de marzo. (*a*)

Á su valentía debe Italia el haber conocido á varón tan célebre; y á sí mismo debe D. Francisco los singulares obsequios de honor y aclamación que por su mérito alcanzó de los mayores ingenios della. Estando, pues, en la iglesia de San Martín de Madrid un jueves de la Semana Santa asistiendo á las tinieblas, y hallándose allí de rodillas una mujer, al parecer de porte y de lindo arte, un hombre, por debates que tuvo con ella, con muy poca ó ninguna razón la dió una bofetada. Sintieron todos, no tanto la afrenta de una mujer honrada, cuanto el desacato al templo y al día tan santo, que debía bastar por seguro á culpas muy graves. Tomó D. Francisco por su cuenta el sosegar al hombre, que, llevado de ciego furor, intentaba demostración más sangrienta contra la mujer; y viendo que no se reportaba, le sacó fuera de la iglesia, donde, habiéndole afeado mucho el atrevimiento y desafuero, riñó con él, de que resultó dejarle tan malamente herido, que en pocas horas pagó con la muerte su osadía. Deste suceso, por ser el difunto persona de porte, resolvió D. Francisco pasar á Italia, admitiendo las continuadas instancias y ofrecimientos que por parte del duque de Osuna, don Pedro Girón, le habían hecho porque fuese por su camarada al reino de Sicilia, para cuyo gobierno le había nombrado la majestad de Felipe III. Y aunque el impulso de ausentarse, en la opinión de algunos, fué calificado por desacierto acertado en el castigo de un desatento y amparo de una desvalida, la resolución, sin embargo, que dél resultó fué de sumo gusto al Duque y de gloria á D. Francisco, pues la recibió tan colmada en Italia, que quedará cortísima la más explayada elocuencia que quisiere describirla.

(*a*) Tarsia, pág. 61.—Á 25 de octubre de 1610 salió de Madrid el duque de Osuna para servir el virreinato de Sicilia. Aguardábanle en Barcelona las galeras de aquel reino, las cuales gobernaba D. Pedro de Leiva. Iba condecorado el Virrey con el Toisón y dos títulos de duque en Nápoles, mercedes que le hizo su majestad en el año de 1608.

1613

DOCUMENTO XVI

Administra los propios de la villa de Juan Abad. (*a*)

Y el año pasado de 1613 se tomó la cuenta á D. Francisco de Quevedo, que había administrado los dichos propios, y se le hizo cargo de las penas de ordenanzas *(de cortas y talas y daños de los términos, igualas de ganados y registros)* que aquel año había habido.

1615

DOCUMENTO XVII

Asiste al parlamento que se hizo en el reino de Sicilia. (*b*)

D. Francisco de Quevedo dice que se halló presente en el parlamento que se hizo en el reino de Sicilia, y que el dicho reino le hizo al de Uceda donativo de treinta ó cuarenta mil ducados, que el testigo le trujo en letra, estando el de Uceda en Burgos con su majestad, viniendo el testigo á traer el parlamento: los cuales le entregó al dicho duque de Uceda con un pliego del reino cerrado. Y que para hacerle este donativo no se hicieron diligencias algunas, sino que el reino se le hizo por su protector y para que favoreciese sus parlamentos y negocios con su majestad, y de paso granjear al duque de Osuna. Y que el testigo le trujo asimismo al dicho duque de Uceda otros cincuenta mil ducados de otro donativo que le hizo el reino de Nápoles en ocasión de otro parlamento y por la misma razón *(el año de* 1617), según el testigo entendió, porque no se halló en él.

DOCUMENTO XVIII (*c*)

El año de 1615, á fin de agosto, fué nombrado D. Francisco por embajador del reino de Sicilia, llevando á la majestad de Felipe III el último servicio que le había hecho, confirmando

---

(*a*) Al fol. 28 del *Memorial ajustado,* que se cita en el año de 1621, pág. 661.

(*b*) Véase el pliego *g*, fol. 13, en el *Memorial del pleyto que el señor D. Iuan Chumacero y Sotomayor, Fiscal del Consejo de las Ordenes y de la Iunta, trata con el Duque de Vzeda:* en el año 1621.

(*c*) Tarsia, pág. 64.

todos los donativos ordinarios y extraordinarios, y concediendo por otros nueve años más el de trescientos mil ducados con que le había servido en el parlamento antecedente. Y porque con éstos llevaba también á su cargo otros despachos muy relevantes, escribió el Duque desde Mesina á D. Carlos de Oria, con carta de 2 de setiembre del mismo año, por que le proveyese de alguna galera para hacer su viaje con la seguridad y ostentación debida hasta Marsella.

1616

DOCUMENTO XIX

Diligencias de Quevedo en los negocios del duque de Osuna. (*a*)

D. Francisco de Quevedo, reconociendo una carta que desde esta corte escribió al duque de Osuna en 16 de diciembre de 615, y siendo preguntado, dice lo siguiente:

Preguntado lo que dice en el primer capítulo della, que ha recibido la letra de los treinta mil ducados, y que la ha hecho aceptar, y que como al descuido ha hecho sabidores della á todos los que entienden esta manera de escribir, y que se andan tras dél, diga y declare qué personas eran, qué esperanza tenían de haber el dicho dinero, y por qué títulos y razones,—dijo: «que él dió cuenta destos treinta mil ducados al secretario Juan de Salazar, y á don Andrés Velázquez, y al Marqués de Sieteiglesias, y también á Agustín de Villanueva, protonotario de Aragón, y al P. *(el padre confesor de su majestad fray Luís de Aliaga)*, y al duque de Uceda; y que en cuanto á tener esperanzas ellos en parte deste dinero, no sabe las que eran; pero que él se lo dijo, como á personas que podían, y unos eran amigos del duque de Osuna y hacían sus negocios, y otros que eran gente que recibían, y que así, podía ser pensasen que se lo había de dar por dádiva ó paga; y él no hizo uno ni otro.»

Preguntado declare lo que ha dicho en cada persona de las que ha nombrado,—dijo: «que al duque de Uceda y á P., por hombres que podían, y al uno por amigo y confidente, y al otro

(*a*) Declaración que D. FRANCISCO dió en la causa formada contra los duques de Osuna y de Uceda en 1621. Se halla en el *Memorial* ya mencionado, pliego *a*, fol. 1.

por amigo y pariente; á Agustín de Villanueva, porque era curador deste declarante, y también porque era amigo y confidente del dicho P.; á don Andrés Velázquez, por agente del dicho duque de Osuna, aunque sin salario; á don Rodrigo Calderón y á Juan de Salazar, porque había oído y era voz común que tomaban» (1).

Preguntado si, supuesto que al Duque de Uceda y P. les dió noticia de que este dinero había venido y que era para hacer diligencia en negocios del Duque, se les daba cuenta de las que se hacían en los dichos negocios del Duque, así en las que miraban á dádivas como á otras,—dijo: «que lo que sabe es, que de todas las materias y negocios que tocaban al dicho duque, la primera cuenta se daba siempre al duque de Uceda y P.; pero que en lo que era dar dinero, no sabe se les comunicase.»

D. Andrés Velázquez dice: «que recién llegado el duque de Osuna á Nápoles, del cargo de Sicilia, le envió al testigo unas letras de cincuenta mil ducados, y le mandó que los cobrase y que los tuviese hasta que él le ordenase otra cosa; y que después se distribuyeron conforme á sus libranzas y órdenes.» Y preguntado la salida que tuvo el dinero,—dice: «que de orden del de Osuna le entregó á don Francisco de Quevedo, viniendo á esta corte á sus negocios, la mayor cantidad; y que otra gruesa cantidad se volvió á remitir al Duque á Nápoles, que la cobrase de César Aldiricio, que había cobrado cuarenta mil ducados del de Uceda, de un donativo que su majestad le había mandado recibir,y por otros tantos que aquí se le habían entregado del dicho dinero; y que de nueve á diez mil ducados se distribuyeron en partidas diferentes: cuatro mil ducados que mandó el de Osuna que se diesen al de Uceda; diez mil reales al marqués de la Laguna, por la misma orden; quinientos ducados á Juan de Salazar,

(1) «Esta carta que reconoce Quevedo es del año de 615, y el reconocimiento es del año de 621: mucho tiempo es el que pasó en medio, para fiar tanto de la memoria de Quevedo que conservaría en ella las imágenes de aquellos delirios.

»El año de 15 no tenía el duque de Uceda parte en las materias públicas, ni Juan de Salazar lugar ni ministerio; y así, no sólo no pudo ser voz común entonces que recibía, pero ni pensar nadie en dalle, porque no tenía por qué.» (—*Advertencia que hizo la parte del duque de Uceda al citado Memorial de Chumacero.*)

por la misma orden; dos mil ducados á Sebastián de Aguirre para el viaje del marqués de Peñafiel cuando vino á casarse: cuatrocientos ducados para un correo del dicho Duque: trescientos ducados á un fraile agustino; diez y seis mil reales de un aderezo de altar, que el testigo entiende era para P., que no se le vió entregar, pero que se entregó en casa del duque de Uceda; dos mil ducados de una celada y rodela de ataujía de oro y plata, que se dió á su majestad. Y la resta se entregó á don Francisco de Quevedo en dinero, con una letra de trescientos ducados.»

DOCUMENTO XX (*a*)

D. Francisco de Quevedo, reconociendo esta carta *(la que había dirigido al duque de Osuna desde Madrid, á 12 de enero de 1616)*, y preguntado quién es el amigo grande, y qué orden le dió al testigo en razón de lo que la Duquesa le había dicho,—dice: «que el amigo grande es el duque de Uceda; y que yéndole á decir lo que la Duquesa le había dicho al testigo, le respondió que le avisaría con Juan de Salazar y don Andrés Velázquez. Y que el dicho Salazar mostró una cruz de oro y diamantes con reliquias, y le dijeron que hiciese ver la dicha cruz á plateros y pagase lo que dijesen que valía de los treinta mil ducados del duque de Osuna que el testigo tenía; y que la dicha cruz dijeron que era para P. Y de camino le dijo el dicho Juan de Salazar que valía la dicha cruz veinte mil reales ó dos mil ducados, y que éstos le hicieron pagar luego, y el testigo los entregó al dicho Juan de Salazar; y no sabe si se dió la cruz ó no, porque él y el dicho don Andrés tomaron á su cargo el darla.»

Careando á D. Francisco de Quevedo con Salazar y don Andrés Velázquez, se afirma D. Francisco, y Juan Salazar dice: «que de ninguna manera se acuerda del caso ni de ninguna de las circunstancias; y que el dicho don Francisco de Quevedo declare el año que fué cuando se entregó el dinero, y á qué criado, y si dió carta de pago, y si conocerá al criado: que estaba presto de ponerle delante todos los criados que había tenido estos últimos años.» Y el dicho D. Francisco de Quevedo respondió: «que decía lo que dicho tenía, y que no tenía más que

(*a*) En el *Memorial de Chumacero*, pliego *b*, folio 4.

decir.» Y el dicho Juan de Salazar replicó: «que pues el dicho don Francisco de Quevedo decía que se había hallado presente don Andrés Velázquez, se remitía á lo que él dijese, que tendría mejor memoria.» Y D. Andrés dice: «que como estaba tan de ordinario en casa de Juan de Salazar, pudo ser que se hallase presente en la ocasión; pero que no se acuerda, porque, según lo que declara el dicho don Francisco de Quevedo, el principal con quien se trató fué el dicho Juan de Salazar, que dió la cruz y recibió el dinero» (1).

---

(1) Deste careamiento faltan algunas cosas que bastan para oscurecerle. Preguntóse á Juan de Salazar «si esta cruz era del Duque y valía escasos ochocientos ducados.» Mucho sintió Quevedo esta pregunta, y con los ojos se quejó al juez que la hacía, de manera que le obligó á responder que no se había podido excusar para la averiguación desta verdad; y ya se descubrirá aquí adónde se enderezaba toda la malicia deste dicho. Juan de Salazar respondió «que no tuvo jamás joya del Duque, ni para tenerla ni para venderla; y que si fué del Duque, se hallaría en su contaduría quién la vendió y quién la tasó; que se buscase allí, y que siempre que se vendió joya ú otra cosa del Duque, lo hacían sus contadores y recibía el dinero su tesorero.

»Y que pues Quevedo decía que había pagado los dos mil ducados, que dijese dónde los contó y quién los recibió.»—Respondió «que los pagó Juan Lucas Palavesiná, un criado de Juan Salazar.»—Y Juan de Salazar replicó: «El estilo de los hombres de negocios es asentar la partida que pagan en sus libros, razonando por qué y á quién, y juntamente toman carta de pago; que se reviesen luego estos libros, pues allí se hallaría toda la luz que se buscaba.»—D. Francisco de Quevedo dijo «que no había ninguna luz.» Con que se pudo ver cuán poco ajustado venía en este caso, y tomar de aquí indicación para los demás, en que habló con igual ponzoña. Últimamente, para que quedase más convencido este testigo, pidió Juan de Salazar al juez en su presencia que, pues afirmaba que estaba la cruz en poder del confesor, se le trujese; que se obligaba á dar todas las manos por donde había pasado, hasta llegar á las del confesor, porque esto es muy fácil en la puerta de Guadalajara. No se le dió la dicha joya, y así se quedó; pero también aquí se vuelve á representar que obscurece mucho esta verdad no ponerse el año en que se presupone que se dió esta cruz, porque Quevedo estuvo en Madrid el año de 615, y no puede verificarse que habiendo pasado esta plática con él, fuese después. Demos, pues, que haya sido; ¿qué ocupación tenía entonces el padre confesor, fray Luís de Aliaga, ó qué dependencia tenía dél el duque de Osuna, para que este regalo se llame cohecho, ó se ponga aquí como delito? Y también se considere que hasta este tiempo, no sólo no habían venido quejas contra el duque de Osuna de su gobierno, sino antes eran extraordinarias las aclamaciones que hacía Sicilia y toda Italia de sus aciertos.

»Pero volviendo al primer intento, porque quede cerrado este punto y la verdad con toda luz, se advierta que esta carta sobre que cae este reconocimiento y careación es de 12 de enero de 616, y en él dice que pagó

DOCUMENTO XXI (*a*)

El Duque de Uceda responde á los cargos que le hace el señor Fiscal, que, aunque reconoce que por su mano se dió á un ministro un aderezo de altar de plata sobredorado, que valía mil quinientos ducados, fué en tiempo que el de Uceda no había llegado á ser ministro y el de Osuna estaba en Sicilia. Y que, aunque también depone D. Francisco de Quevedo de una cruz de diamantes dada al ministro referido, y que en ello intervino el de Uceda, cuyo valor no llegaba á veinte mil reales, no hay quien lo diga sino D. Francisco, porque los demás testigos á que se refiere, que son D. Andrés Velázquez y Juan de Salazar, lo niegan, y Sebastián de Aguirre solamente dice que lo oyó á don Luís Bravo: de manera que viene á quedar D. Francisco por único testigo, que trata de su propio descargo y padece las excepciones que del mismo acto y discurso resultan...

Y lo que se opone de treinta mil ducados que vinieron en letra dirigida á D. Francisco de Quevedo, y que él declara haber dicho al Duque de Uceda que estaban á su disposición, no es hecho verdadero; y que D. Francisco, cuando se haya de considerar su dicho, no especifica que el duque de Osuna los envió con prevención y calidad que dispusiese dellos el duque de Uceda, el cual no lo supo ni los recibió; y viene á concluir don Francisco que él mismo se movió á darle cuenta dello, sin añadir que el de Uceda lo aceptase.

---

esta cruz de diamantes de los treinta mil ducados, y que el amigo grande que se la mandó dar es el duque de Uceda. Y como parece por otra carta suya de 16 de diciembre de 615, que es la primera con que se comprueba la tercera parte de esta querella, son éstos los mismos treinta mil ducados que recibió allí, y en su reconocimiento dice que no dió nada dellos á nadie, ni sabe que al duque de Uceda se le comunicasen las dádivas de dineros.

»Este es el fundamento de aquella gran cláusula de la acusación, que dice así: «Y lo que peor es, que no contento con emplear todo su favor en beneficio del dicho Duque, le procuró y solicitó el de otros ministros por indebidos medios, haciéndolos prendar con muy gran cantidad de dineros y presentes por mano de Juan de Salazar, su secretario.» Habiendo visto la contradicción deste testigo, no le queda al Duque qué satisfacer. (—*Advertencias de la parte del duque de Uceda.*)

(*a*) En el repetido *Memorial de Chumacero,* pliego *c,* fol. 6.

DOCUMENTO XXII

Memorial de Quevedo á la majestad de D. Felipe III, para que se le mande despachar por el Consejo de Italia. (*a*)

Señor: D. Francisco de Quevedo, embajador del reino de Sicilia, dice que ha venido á esta corte con los negocios de aquel reino, y con el parlamento y servicio que ha hecho á su majestad; y porque de la detención destos despachos se le siguen al reino grandes daños é inconvenientes, suplica á vuestra majestad ordene y mande al Supremo Consejo de Italia no se ocupe primero en otra ninguna cosa que en despachar el dicho parlamento y negocios de aquel su fidelísimo reino de Sicilia: en que recibirá particular merced de las reales manos de vuestra majestad.

DOCUMENTO XXIII

Billete del duque de Lerma al secretario Lorenzo de Aguirre. (*b*)

Su majestad ha visto el memorial incluso de D. Francisco de Quevedo sobre lo que conviene despachar los negocios del parlamento del reino de Sicilia con que ha venido; y manda que conforme la cualidad que tuvieren estas cosas, trate el Consejo de Italia de acabar con ellas con la brevedad que hubieren menester. Dios guarde á vuestra merced. En palacio, 22 de enero 1616.

DOCUMENTO XXIV

Consulta del Consejo de Estado á su majestad sobre merced á D. Francisco de Quevedo-Villegas. (*c*)

Señor: D. Francisco de Quevedo-Villegas refiere que es hijo y nieto de padres y abuelos que murieron sirviendo á la real corona de vuestra majestad; y nieto de D.ª Felipa de Espinosa, que sirvió á vuestra majestad desde que nació hasta que pusieron casa á vuestra majestad, y después murió sirviendo así mismo á la señora infanta D.ª Isabel: por cuyos servicios, ni los de sus

---

(*a*) Archivo general de Simancas.=Estado.—Lib. núm. 1,583, folio 143 v.—Secretarías provinciales.—Sicilia.

(*b*) Incluyendo el anterior.

(*c*) Archivo general de Simancas.=Estado.—Secretarías provinciales, legajo núm. 994.—Sicilia.

Tarsia, pág. 64, dice que á 2 de marzo de 1616 se expidió el decreto de su majestad.

padres y abuelos, no se le ha hecho ninguna merced; y que él ha venido á traer los despachos de las oblaciones y servicios que el reino de Sicilia ha hecho á vuestra majestad en el parlamento pasado, en que él sirvió á vuestra majestad desde que se empezó, con la satisfacción que han informado el Virrey duque de Osuna y el cardenal Doria, y al presente lo está continuando en esta corte, procurando la conclusión y expedición de los negocios de aquel reino y parlamento. Atento lo cual, los servicios que ha referido de sus pasados, la cualidad de su persona, que se halla pobre, con obligaciones y deseos de proseguir en el real servicio de vuestra majestad, y á que siempre vuestra majestad ha tenido por bien de hacer merced á los que han venido con los parlamentos de Nápoles ó Sicilia (aunque ninguno ha sido de tanta cuantidad como el que agora ha hecho aquel reino, pues pasa de cuatro millones y medio), suplica á vuestra majestad sea servido mandarle hacer merced de mil escudos de pensión en Italia, ó de un hábito de una de las tres órdenes y quinientos ducados de renta con que se pueda sustentar.

Parecer del Consejo.—Porque el Virrey de Sicilia muestra desear mucho que se haga merced á D. Francisco de Quevedo, y se entiende que es noble y bien nacido, con calidad y razonable comodidad de hacienda, y le ayudan también los servicios que refiere (aunque el haber traído el parlamento no lo tiene el Consejo por cosa de consideración), parece que podría vuestra majestad, siendo servido, honrarle con un hábito de una de las tres órdenes militares de Castilla, que en su persona será muy bien empleado. En Madrid, á 25 de enero 1616.—*(Siguen seis rúbricas.)*

Real decreto.—Dénsele cuatrocientos ducados de pensión en Italia.—*(Está rubricado.)*

DOCUMENTO XXV

Carta autógrafa de Quevedo á Lorenzo de Aguirre, secretario de Sicilia. (*a*)

Por quedar acompañando á mi tía, que ha recaído en un

(*a*) Archivo general de Simancas.=Estado.—Secretarías provinciales, legajo núm. 994.

dolor de costado, no voy á suplicar á vuestra merced diga mañana en el Consejo cómo he acetado la pensión de los cuatrocientos ducados que su majestad me ha hecho merced en Italia. Puédeme excusar ser el oficio tan debido en una tía, y por sí piadoso. Nuestro Señor guarde á vuestra merced. De casa, á 6 de marzo de 1616.—*D. Francisco de Quevedo-Villegas.*

DOCUMENTO XXVI

Billete del duque de Lerma al secretario Juan López de Zárate. (*a*)

Su majestad, en consulta del Consejo de Italia, fué servido de hacer merced á D. Francisco de Quevedo-Villegas (por las causas que en ella se le representaron) de cuatrocientos ducados de pensión eclesiástica en Italia; y porque holgará su majestad que esto tenga efecto con brevedad, es servido y manda que se le sitúen en lo primero que se proveyere en primer lugar, y que se despache el dicho D. Francisco. Dios guarde á vuestra merced. —De palacio, 26 de abril 1616.—*El Duque.*—Señor secretario, Juan López de Zárate.

DOCUMENTO XXVII

Servicios de Quevedo al duque de Osuna. (*b*)

Preguntado el duque de Uceda si después de haberle hecho su majestad merced al dicho duque de Osuna del dicho cargo de Nápoles, le instó este confesante, y el dicho P. también, é hizo que le instasen Jorge de Tobar, Sebastián de Aguirre y don Francisco de Quevedo se partiese luego á servir el dicho gobierno, haciéndolo causa de reputación propia,—declare qué causa tuvo para hacer esta diligencia, y causa de reputación. Dijo: «que se remite á lo que él escribió, y que esta diligencia no nació de ocasión del servicio de su majestad ni de materias dél, sino de otros respectos particulares domésticos, que por no ser necesarios para la materia de que se trata, no se escribe; y lo dijo á boca á su majestad.»

(*a*) Como el anterior.

(*b*) Núm. 19 de la confesión del Duque á la letra, en 1621, como se halla en el *Memorial de Chumacero*, pliego *p*, fol. 29.

DOCUMENTO XXVIII

Posdata de mano propia del duque de Osuna, en carta de 12 de setiembre de 1616 al duque de Uceda, que se trajo al proceso fulminado contra ambos en 1621. (*a*).

He entendido después que llegué á este reino grandes censuras contra vuecelencia, y aun de allá las trujo entreoídas don Francisco de Quevedo. No tengo qué ofrecer á vuecelencia, pues todo es suyo; pero esté vuecelencia cierto que, fuera de ser contra mi rey, podré servirle con doce bajeles y ocho mil hombres en cualquier acontecimiento, sin tocar á españoles, sino sólo naciones que seguirán mi partido, y que lo sabré aventurar todo por su gusto, y salir después dello.

DOCUMENTO XXIX

Noticias de su permanencia en Nápoles. (*b*)

Setiembre 28, *miércoles.*—Á la caída de la tarde su excelencia el duque de Osuna, virrey de Nápoles, dispuesto para tales esparcimientos, subió en su carroza de un solo caballo, y con él un hidalgo español que había hecho venir de aquellos reinos por la posta, y al cual le unía extraordinario afecto y cariño, tales, que sin él no se hallaba; de donde se infiere que ha de ser persona de clarísima sangre y por su virtud muy ilustre, puesto que

(*a*) *Memorial de Chumacero,* pliegos M., fol. 25 v.; *s,* 36.—*Por el Dvque de Vzeda, Mayordomo mayor de Sv Magestad, en el pleyto con el señor Fiscal. Sobre Los cargos y oposiciones que se hacen al Duque. En Madrid, Por la viuda de Fernando Correa. Año* M.DC.XXII; fol. 29 v.

(*b*) *Giornali di Francesco Zazzera, napolitano, Academico otioso, nel felice gouerno dell'Eccmo. D. Pietro Girone, Duca d'Ossuna, Vicerè del Regno di Napoli, dalli* 7 *di Luglio* 1616. *Con il modo tenuto nel dare il posseso al Sigr. Cardinale Borgia, suo Succesore, dalli SSri. Eletti di questa Fideliss.ª Città con interuento del Consiglio Collaterale.* Fol. 18 v.

Hay de este *diario* una copia contemporánea en la biblioteca del señol duque de Osuna, y otra más moderna en la Nacional. Aquí también, estante X, núm. 18, se conserva la traducción que casi al propio tiempo hizo Fabricio Carrafa, colaborador de Zazzera en la empresa de aquellos *Anales,* y asímismo académico ocioso. Cuyo liceo se hallaba establecido en el claustro del convento de Santo Domingo de Nápoles, y pasó en el año de 1617 al salón del patio, donde era fama haber santo Tomás de Aquino leído *De nativitate Domini.*

En vista del original y de la referida traducción, doy á los lectores una que no desdiga mucho en el lenguaje del nuestro castellano.

así acierta á satisfacer el delicado gusto de su excelencia. Tomaron después la vuelta del palacio arzobispal, con acompañamiento de alabarderos y lacayos, á fin de hacer visita á nuestro prelado, el señor cardenal Carrafa. Recibió á su excelencia aquel digno pastor vestido de roquete y muceta, por ser pública la visita, rodeado de gran número de familiares. Entrados en la cámara, se habló, entre otras cosas, de las muchas cartas que el señor Arzobispo había recibido de algunos cardenales de Roma para que se les permita extraer caballos de estima del reino. Opúsose cortésmente á tal demanda el Virrey, conociendo que no era tanto el deseo y necesidad que de ellos tenían los purpurados, como otras personas; comprometiéndose á ceder los suyos propios á los cardenales, si en efecto los hubieran menester, pues de otro modo no consentiría que saliesen caballos del reino de Nápoles. Con esta acción vino á demostrar que no prevalecía en su gobierno favor alguno.

Mientras duraron semejantes discursos, fué de la gente del señor Cardenal muy bien regalada con colaciones la familia del Duque; y su eminencia acompañó al señor Virrey hasta el coche.

DOCUMENTO XXX (*a*)

Octubre 3, *lunes*.—Ha ocurrido un grave accidente para el señor duque de Osuna; y es, que habiendo tomado amistad con una cortesana cierto sacerdote pariente de D. Francisco de Quevedo (aquel hidalgo que dijimos había hecho venir de España su excelencia y que era todo suyo), tal mujer, quizá movida por sobrenatural impulso, acaba de descubrir un grave secreto al D. Juan, que así se llama el mancebo. Le ha manifestado haber ya muchos años que á su excelencia tiene dados hechizos la señora D.ª Vitoria de Mendoza, para que á ella y á su hija doña Eufrasia de Leiva y á su yerno D. Antonio Manrique no aparte nunca de su más íntimo cariño. Gobernaba á Sicilia el señor Duque cuando los primeros hechizos; y no solamente enriqueció allí á toda esta familia su excelencia, sino que en Nápoles lo primero que hizo fué nombrar á D. Antonio regente de la vicaría y con suma autoridad, dejando que la Sra. D.ª Vitoria se

(*a*) *Diario* de Zazzera, fol. 20.

entrometiese en casi todos los negocios lucrativos, arrastrado su excelencia de aquella fuerza diabólica.

Luego que supo D. Francisco de Quevedo este maleficio, sin detenerse un punto lo puso en noticia de su excelencia, á las tres horas pasadas de la noche. Llamaron sin dilación al regente Fulvio de Constanzo, consultósele y se le encomendó averiguar el caso y proceder criminalmente. Se le da por acompañado al juez D. Ferrante de la Cuadra. Pero ardiendo con razón en ira y recelo su excelencia, se presentó á las seis horas de la noche en la misma casa de D.ª Vitoria, y, poniéndole una daga en los pechos, apremióle á decir la verdad de todo. De rodillas aquella señora, y por el apretado lance en que se vía, pidió perdón, confesó con lágrimas su delito, manifestó era hijo del deseo de que el Virrey no abandonase el medro de aquella casa, temiendo que á su excelencia no faltarían en Nápoles ocasiones de desampararla é inclinarse al engrandecimiento de otras. ¡Tanto puede la ambición y á tanto llega la infame codicia del oro, que para cobrar la gracia de un príncipe, ó, por mejor decir, hacerse dueño de él, se arroja el hombre á semejantes delitos!

DOCUMENTO XXXI (*a*)

Noviembre 25.—El viernes, fiesta de santa Catalina, salió por la mañana á caballo su excelencia con D. Francisco de Quevedo, y el camarero de costumbre y solos cuatro lacayos. Pasearon toda la ciudad, entraron por las salas de la vicaría, visitaron las cárceles; el Virrey oyó á todos los presos, ofreciéndoles que serían despachadas sus causas antes de Navidad. Al efecto ha mandado que ni en las fiestas de corte vaque la vicaría criminal: con cuya acción nunca vista está la ciudad llena de gozo, prometiéndose que en los tribunales no prevalecerán los malos ministros, y abrigando la esperanza de un próspero y justo gobierno para Nápoles.

Después su excelencia indultó á un soldado. Y viendo, al subir las escaleras de su palacio, en ellas sentada y dormida una pobre mujer con un memorial en el pecho, se lo quitó, lo despachó luego favorablemente y puso dentro de él cuatro cequíes.

(*a*) *Diario* de Zazzera, fol. 32 v.

DOCUMENTO XXXII (*a*)

Diciembre 2, viernes.—Han sido condenados á destierro en esta mañana algunos escribanos de cámara.

Por la tarde, escuadronadas las once compañías que hay en Nápoles, hizo de ellas muestra el señor Virrey, discurriendo á caballo á todos lados y ejercitándolas en muchas pruebas de guerra. En desfilando por delante de palacio la tropa, se ha ido á pasear por la ciudad su excelencia con el señor duque de Madalón y D. Francisco de Quevedo.

DOCUMENTO XXXIII

Carta de su majestad al duque de Osuna, virrey de Nápoles, sobre la prisión del racional Juan Vicencio Sebastián. (*b*)

El Rey.—Ilustre Duque, primo, nuestro visorrey, lugarteniente y capitán general: por la carta que me escribistes á 9 del pasado he entendido las causas que os movieron á mandar prender al racional Juan Vicencio Sebastián, y á pasarle á vuestra casa por mayor seguridad, que lo uno y lo otro ha sido muy conveniente y acertado; y pues pensábades enviar tan presto con D. Francisco de Quevedo el reasunto de las particularidades que han confesado y ofrecido poner en claro de otros oficiales,—venido que sea se os avisará de lo que después de vistas ocurriere y pareciere cerca dellas. Y entre tanto os agradezco mucho el celo y cuidado con que quedábades de averiguarlas. De Madrid, á 24 de diciembre 1616.—*Yo el Rey.*—*López,* secretario.

1617

DOCUMENTO XXXIV

Carta del duque de Osuna al de Lerma. (*c*)

Este despacho que ha venido de España, entenderá vuecelencia por la carta que escribo á su majestad; que poco más de lo que escribo en ella puedo decir á vuecelencia. No querría

(*a*) *Diario* de Zazzera, fol. 33 v.

(*b*) Archivo general de Simancas.=Estado.— Secretarías provinciales, lib. núm. 732, fol. 141 v.—Nápoles.

(*c*) Archivo general de Simancas.=Estado.—Legajo 1880.—Nápoles.

que todos entrásemos á la parte, pues ya en Roma, no sólo se hacen comedias, pero pinturas; D. Francisco de Quevedo las leerá á vuecelencia.

Ocasión es ésta en que cuando su majestad pasara á Italia hiciera lo que debía; y si algunos dijeren no sería justo moverse por el duque de Saboya, mucho más perderá en rogalle con paces que en venir á tomalle su estado y quietar de una vez todos sus reinos: que no es menos lo que se interesa de asentar bien ó mal esta guerra, pues no la trae el Rey con el Duque, sino con Francia, Venecia y Holanda y con todos sus vasallos. Con Francia, pues se ve de la manera que socorre al Duque; Venecia, por asistir, aun falta á su misma guerra; Holanda, gente ha levantado en socorro de venecianos, que es lo propio que ayudar al Duque. Los vasallos de su majestad, ¿qué sangre ni valor les puede criar si ven sus armas inferiores á las del duque de Saboya? Y ¿qué no se podrá esperar de los potentados, pues qué otro fin particular tienen ni respetos, más de acudir á lo que les estuviere mejor? Y hoy resuélvase vuecelencia que la monarquía de España es Italia, pues por Sicilia, Nápoles y Milán es monarca; y en comenzando á desmoronarse un poco, acaba de caerse con grandísima prisa.

Del coronel Verdugo se rieron mucho en Flandes porque escribía siempre «que se perdía Frisa», viéndole que tenía buena gente en sus guarniciones y que los de la provincia eran leales. Pero él sabía que no trataban de socorrelle. Perdióse Frisa, y toda la gente de Verdugo se deshizo, y hoy es de holandeses, sin que haya esperanza de volver otra vez á su majestad. Así será de todas las cosas que se esperare á remediallas cuando se esté con las armas en la mano; pues cuanto tienen de prevención gozan de seguridad. Y pensar que en el mundo no ha de haber guerra es entender que no ha de haber hombres; porque es muy grande, y hay muchos ociosos y pobres que viven della, y otros ricos que enriquecen de revolvella; y lo que hoy tenemos á otro se lo quitamos, que es fuerza estén con deseo de cobrallo.

Estas cartas que escribo á su majestad pienso dejar á mis hijos, ó por nueva hacienda, ó por resguardo de la que tienen, y habré cumplido con todo. Dios guarde á vuecelencia muchos años como deseo y he menester. Nápoles, á 6 de marzo 1617.

De mano del Duque de Osuna.—Duéleme este caso, como la mayor herida que se puede dar á la reputación de su majestad y de toda España, y así hablo en él, sin poderme ir á la mano; vuecelencia considere lo que importa, y válgase de su celo y valor, que esto bastará.—*C. El duque y conde de Ureña.*—Señor duque de Lerma.

DOCUMENTO XXXV *

Siguen las noticias sobre la permanencia de Quevedo en Nápoles. (*a*)

Cuando mi tío estuvo en Nápoles con el Duque se enamoró de la mujer de un señor de la córte llamado Menardini; el cual, luego que lo supo, llevó á Ragusa á su mujer, y le mandó á decir á Quevedo que otra vez respetase las mujeres casadas. Quevedo le contestó mal; y á no ser por el Duque, que medió en la controversia, hubiera un duelo.

En Nápoles tuvo muchos lances amorosos, que me sé yo y callo; pero en todos fué caballero.

DOCUMENTO XXXVI (*b*)

Marzo 13, *lunes.*—Con gran comitiva de á caballo, y acompañado del Síndico, fué á San Lorenzo su excelencia para recibir allí el donativo de 1.200,000 ducados con que el reino sirve á su majestad, y además un regalo de 10,000 ducados para el señor duque de Uceda, y otro de 8,000 que se dan á D. Francisco de Quevedo por llevar á España tal donativo, y conseguir del Soberano diferentes gracias en muchas clases de pleitos, sucesiones de feudos, fideicomisos, y otras que llegan al número de cincuenta.

Marzo 19, *domingo de Ramos.*—En el convento de Monte Olivete recibieron las palmas los señores virreyes. Por la tarde su excelencia paseó solo con D. Francisco de Quevedo por toda la parte baja de la ciudad.

(*a*) Los apuntamientos del sobrino de nuestro autor, citados, núm. X.
(*b*) *Diario* de Zazzera, fols. 50 y vuelto.

DOCUMENTO XXXVII

Consulta del Consejo de Estado á su majestad sobre lo escrito por el duque de Osuna. (*a*)

Señor: El duque de Osuna escribe á vuestra majestad, en carta de 19 de febrero, «que el día antes había convocado el Parlamento, y que después de haber propuesto á aquella ciudad, baronaje y reino el estado tan apretado en que se halla el patrimonio de vuestra majestad, confirmaron el donativo ordinario de 1.200,000 ducados. Dice el Duque la poca parte que ha tenido en este servicio, por haber estado todos igualmente en hacerle, y que partirá con él y con las gracias que se piden á vuestra majestad don Francisco de Quevedo.

»Que la dicha ciudad, baronaje y reino han resuelto hacerle un donativo de 40,000 escudos y de escribir á vuestra majestad le ordene que los acepte; y dice que ha querido prevenir con esta carta lo que escribió desde Sicilia, y representar á vuestra majestad que es cosa ésta á que se debe cerrar la puerta por tantos respectos, convenientes así al bien público como al servicio de vuestra majestad y buena administración de justicia. Y que no dice esto porque ningún virrey la ha de torcer por ningún interés; pero tiene por cierto que puede ser este donativo violento, y no voluntad, pues no hay ninguno que no tenga necesidad del Virrey, y así no se ha de atrever ninguno á contradecirle, habiéndose puesto en costumbre. Que él no le recibió en Sicilia en dos parlamentos, habiéndole renunciado con este justo título; y que con él puede vuestra majestad ordenar se le envíe otra carta como la que en aquel reino hizo ejecutoriar, mandando que el que propusiese donativo para el Virrey pague al fisco otra tanta cantidad como la que propone, y que esto juzga por conveniente.»

Y habiendo visto el Consejo esta carta, le parece justo que se agradezca al duque de Osuna lo que ha hecho en esto de la concesión del donativo, y ordenarle que dé muchas gracias dello al reino, y aprobarle lo que dice en lo del donativo que le quieren hacer, pues por las causas que apunta es muy conveniente que no le reciba, y que se cierre la puerta para adelante á esto,

(*a*) Archivo general de Simancas.=Estado.—Legajo 1,880.—Nápoles.

por ser tan mala introdución que los virreyes esperen premio de los vasallos, sino de vuestra majestad, por su buen gobierno y servicio, pues de otra manera no podrán acertar en esto, y resultarán dello los inconvenientes que se dejan considerar.

El marqués de la Laguna dijo, cuanto á esto del donativo que quieren hacer al duque de Osuna, que será bien saber si se ha permitido á algunos virreyes, y habiéndose hecho con otros, le parece se haga lo mismo con el Duque.

Vuestra majestad mandará lo que más fuere servido. En Madrid, á 22 de marzo de 1617.—*(Siguen cuatro rúbricas.)*

Real decreto.—Lo que parece.—*(Está rubricado.)*

DOCUMENTO XXXVIII

Viaje á Roma. (*a*)

El duque de Osuna, apoyando su resolución con razones y pretextos, determinó enviar á España á D. Francisco para que informase á su majestad deste intento, disimulándole con la ocasión de llevar un donativo considerable, que por su maña y disposición le había hecho el reino. Y antes de hacer esta jornada, le despachó para Roma á la santidad de Paulo V, con cartas de creencia para tratarlo con todo secreto; y para seguridad y comodidad de su viaje, le acompañó con muy honorífica patente, fecha en Nápoles á 12 de abril de 1617, ordenando y mandando á los gobernadores, síndicos, electos y demás oficiales de las ciudades, tierras y lugares del reino por donde había de pasar, que así á la ida como á la vuelta le recibiesen y acogiesen, suministrando á su persona y acompañamiento todo lo necesario y lo que pidiere, sin réplica ni dilación, como si fuese el mismo Virrey. Á su santidad escribió que le enviaba á D. Francisco para representarle el cuidado que tenía de sustentar la obediencia debida á la Santa Sede en lo que por el cardenal Borja le había hecho avisar, insinuándole la buena correspondencia que deseaba hubiese de aquel reino con el estado eclesiástico; y que si alguna cosa se le ofreciese que advertir, la comunicase á don Francisco (persona de suma satisfación y confianza), así en lo tocante á su gobierno, como en las demás cosas de la monar-

(*a*) Tarsia, *Vida de D. Francisco de Quevedo*, pág. 68.

quía de España, para donde partiría con toda brevedad á dar cuenta á su majestad del estado é intereses del reino.

DOCUMENTO XXXIX

Carta de Su Santidad al duque de Osuna. (*a*)

Dilecto filio, nobili viro, Duci Ossunae, Regni Neapolis Proregi: PAULUS PP. V.—Dilecte fili, nobilis vir, salutem, et Apostolicam benedictionem.

Rendiamo molte grazie a V. Ecc. di quanto si è compiaciuta di ordinare alli suoi Ministri per servitio di questa Santa Sede, et suo Stato, come abbiamo visto dalle copie delle lettere, che V. Ecc. ci ha mandate, rallegrandoci fra tanto che il signor Don Pietro suo figlio cominci a travagliare in servitio di sua Maestà.

Abbiamo inteso con nostro molto gosto quanto Don Francesco di Quevedo ci ha rappresentato in nome di V. Ecc., et avendoli risposto quanto si occorreva, non ci resta, se non di rimetterci a lui medesimo, et lodare, et commendar molto il desiderio, et pensiero, che V. Ecc. tiene della buona corrispondenza di cotesto Regno con lo Stato Ecclesiastico, et di sostentare in tutte l'occasioni l'ubbidienza, che si deve alla Santa Sede Apostolica in che riconoscemo la sua pietà, et zelo. Et per fine di nuovo con tutto l'animo la benediciamo. Data in Roma nel nostro Palazzo Apostolico, li 19 *d'Aprile* 1617.

DOCUMENTO XL (*b*)

Abril 16, *domingo*.—En la semana que hoy concluye ha partido para Roma D. Francisco de Quevedo, para informar á su santidad sobre el apresto que hace su excelencia de galeones para entrar en el mar Adriático.

DOCUMENTO XLI

Billete de D. Pedro de Leiva al duque de Osuna. (*c*)

Ilustrísimo y excelentísimo señor: He visto el billete de vuecelencia; y á lo que me manda que responda luego en escrito, lo

(*a*) Tarsia, pág. 70.
(*b*) *El Diario* de Zazzera, fol. 55.
(*c*) Archivo general de Simancas.—Estado.—Legajo núm. 1,880.—Nápoles.

hago así. En carta de 24 de enero me escribe su majestad lo que verá vuecelencia por esa copia, la cual envié á su secretaría desde Palermo, cuando le supliqué á vuecelencia enviase galeras por mí. Por ella verá vuecelencia cuán precisamente me manda su majestad que venga á este cargo; que por obedecerle y acudir á servir á vuecelencia con brevedad, me resolví de meterme en una faluga, en la cual, certifico á vuecelencia con toda verdad que estuve para ahogarme. Quiso Dios que llegase aquí á salvamento y que pudiese besar á vuecelencia las manos y representarle la voluntad con que venía á servirle; suplicándole que en lo que no acertase se sirviese de alumbrarme, pues en el reiterar sería la malicia, pues no pretendía sino proceder con leal pecho en servir á vuecelencia; y que con esta verdad me asiguraba la fe católica que se alcanzaba la gracia de Dios, con lo cual no tenía más que decir.

Vuecelencia, con su pecho generoso, me respondió, por consolarme y favorecerme, estaba siguro, pues yo era el maestro de todos, no podría errar, mostrándome agradecimiento de mi voluntad y ofreciéndome su favor. Otro día me mandó tomar mi cargo; y en las manos de vuecelencia, con los evangelios en ellas, le juré fidelidad dél y de la plaza del Consejo. Mandóme luego con gran priesa que se pusiesen en orden estas diez y nueve galeras para poder partir dentro de dos ó tres días, como lo están. Y he dicho á vuecelencia que esta mañana me mandó vuecelencia llamar, y fué servido, en presencia de D. Francisco de Quevedo, de mostrarme una carta del Rey, diciéndome que aunque su majestad le mandaba el secreto, le quería fiar de mí: en la cual decía á su majestad, si mal no me acuerdo, «que aunque los venecianos mostraban desear la paz, creía que no la procuraban en sus acciones; y que así, pareciendo á vuecelencia, no sería malo picalles por acá; y al conde de Castro escribía para que ayudase con lo que pudiese. Pero que esto se entendiese que no era con orden de su majestad.» Y para que esto se publicase así, me dijo vuecelencia que era bien que yo le representase los inconvenientes para mi cautela, y que no se había de llevar estandarte; y aun dijo D. Francisco de Quevedo que, para más divulgarse, debía hacer á vuecelencia un respetoso protesto, y vuecelencia me parece que lo aprobó, volviéndome á dar priesa por el

despacho. Respondí á vuecelencia que yo estaba allí pronto para serville y obedecelle en lo que me mandase, con esperanza en Dios de dalle buena cuenta dello; y en cuanto á las cautelas públicas, fiaba de su valor y pecho tanto, que cuando á mí me sucediese cualquiera gran caso en materia de reputación lo podía poner seguramente en sus manos, como tan gran caballero, tan gran señor y tan gran soldado. Con esto me vine, y luego me escribió vuecelencia en que resolvía que fuesen estas diez y nueve galeras y yo me quedase.

Digo, Señor, que ya vuecelencia sabe cuántos años há que su majestad ha fiado de mí su real servicio, y no ignora la cuenta que dél he dado, pues es tan pública y conocida. Y así, prosiguiendo en este tiempo esta mesma confianza, encomendándome esta escuadra y galeras, que son las mayores fuerzas que tiene en Italia por la mar, yo la pagaría mal si en todas las ocasiones de su servicio donde ellas se hallasen yo no me hallase hasta perder la vida, que há tantos años que tengo ofrecida al servicio de mi rey, siguiendo las pisadas y ejemplos de mis antepasados. Y así, suplico á vuecelencia no me excuse de esta ocasión, porque no me parece conviene al servicio de su majestad ni de vuecelencia.

Y supuesto el motivo que vuecelencia dice tiene para mandarme quedar (es decir, que quiere que en nombre suyo vayan estas galeras, para ocultar en la fación que han de hacer, el de su majestad), no me parece que es bastante causa para obligarme á mí á quedarme, por dos razones:

La primera, porque todo el mundo sabe que el general de las galeras tiene obligaciones de seguir con ellas las órdenes de vuecelencia, como las mismas del Rey; y así, sabiendo que sigo la de vuecelencia con mi escuadra, se satisfará bastantemente á que se va con sola ella á la ocasión que me encomendare, ó que nos culpe el Rey en este caso á entrambos, que me parece mejor.

La segunda, que sabiendo que estas galeras son del Rey, no es de importancia, no siéndolo la primera, que vaya el general dellas ó que no vaya; pues siendo las fuerzas de su majestad, tanto más lucirán cuanto fueren más bien gobernadas. Y pues su majestad fía este gobierno de mí, no cumpliré dejándole á nadie.

Esto es cuanto á la satisfación que debo dar á la razón que vuecelencia dice le mueve á que mi persona se quede. En cuanto

á lo que á mí toca, no puedo juzgar ni entender que en manera ninguna pueda convenir al servicio de su majestad, ni reputación mía, vaya ninguno á servir por mí el cargo que me manda el Rey eficazmente venir á servir, y esto tan apretadamente como consta de su carta, que me obligó á ponerme al peligro que al principio dije. Y pues cuando su majestad me instaba á mi venida, no le faltaban estos intentos, no los debía de tener de que, viniendo yo, me quedase en la ocasión. Y así, no pienso que podrá haber ninguna que me excuse de no hallarme en ella, por lo que toca al servicio del Rey y de vuecelencia y de mi reputación en caso tan importante. Y con esto respondo á lo que vuecelencia me manda le diga por escrito. Guarde nuestro Señor la ilustrísima y excelentísima persona de vuecelencia, como deseo. Nápoles, á 1.° de mayo de 1617.—Ilustrísimo y excelentísimo señor.—Besa las manos de vuecelencia su servidor, *D. Pedro de Gamboa y de Leiva.*

DOCUMENTO XLII

Billete del duque de Osuna á D. Pedro de Leiva sobre lo que se habló en presencia de Quevedo referente á las guerras de Italia. (*a*)

He visto el papel de vueseñoría y la carta de su majestad en que manda venir á vueseñoría á servir este cargo, y aun que le envíe galeras; no pude hacello, así por estarse aderezando, como por esperar cada día las galeras de Génova, y con todas juntas pasar infantería á Lombardía. Venir vueseñoría en faluca no fué culpa mía, sino de haber querido vueseñoría detenerse ocho meses en Sicilia al pleito que vueseñoría trae con D. Octavio y acabar su bajel. Y tuvo vueseñoría en este tiempo el pasaje de las cuatro galeras que fueron con seda á Génova, á cargo de don Jerónimo de Aragón, el pasaje de las ocho galeras de D. Carlos de Oria, el pasaje de seis galeras de Florencia y el pasaje de las galeras del Papa, que tantos días estuvieron en Palermo.

De suerte, Señor, que con esto (salvo el trabajo y peligro que vueseñoría ha pasado en el camino) todo lo que vueseñoría refiere me ha dicho y yo respondido, lo aceto; y de la misma

(*a*) Archivo general de Simancas.=Estado.—Legajo núm. 1,880.—Nápoles.

manera lo que esta mañana pasó en presencia de D. Francisco de Quevedo; si bien se le olvida á vueseñoría que cuando dije que no había de ir estandarte de su majestad, dije también que ni general suyo, y que lo mismo escribía al señor conde de Castro en cuanto lo que tocaba á aquella escuadra.

En todo este tiempo que vueseñoría ha estado ausente de aquí, he despachado á su majestad diferentes correos avisándole del estado que tenían las cosas de Venecia. Y no ignorando su majestad que vueseñoría tenía este cargo, ni yo que su majestad le había hecho merced dél, me manda que el impidir el socorro de holandeses le encargue á la persona que me pareciere, con que esto no se entienda en su real nombre. Tengo dado cuenta del modo como pienso ejecutallo; y aunque su majestad tiene de vueseñoría la satisfación que sus servicios merecen, ni me manda que se lo encargue ni que se lo comunique: lo que he hecho por cortesía y con codicia del servicio de su majestad.

Vueseñoría ha llegado á tiempo que lo halla todo trabajado y ordenado, y la guerra rota con venecianos por mis bajeles en mi nombre. Si por ir su persona de vueseñoría se dejare de hacer su real servicio y se le recrecieren algunos inconvenientes, ó de hacer venecianos alguna invasión en este reino, represallas en bajeles de vasallos del Rey, sobre protesto que vueseñoría va en estas galeras,—me protesto con vueseñoría y con su majestad, y de que hasta agora no han quitado el comercio á este reino ni hecho sentimiento de su majestad ni de ministro suyo, sino es de mí. Que partamos la culpa entre entrambos como vueseñoría dice, si le estuviera bien al Rey, á mí me estuviera mejor; pero estas son culpas que todas me las quiero echar á cuestas.

Pongo esto á vueseñoría en consideración, acautelándome para todos los subcesos, y advirtiéndole que si resuelve su partida, sea con toda la brevedad posible, porque la infantería que ha de ir mandando mi hijo está en orden para ello, y él ni ella no ha de ir á la de vueseñoría, no tocando á vueseñoría en cosa su cargo.

Vueseñoría responda á esto luego, porque acabo de tener un correo de Rivera, y avisa como queda en Brindis, y la armada de venecianos fuera. En estas cartas se habla de la cifra de su

majestad; y lo que publicare será por cuenta de vueseñoría, pues no se ha comunicado con otro. Dios guarde, etc.

DOCUMENTO XLIII

Sale Quevedo para España. (*a*)

Mayo 30, *martes.*—Hizo prender su excelencia toda la gente de casa de Melchor Rouillón, secretario de la fábrica de San Pedro, vasallo y agente del duque de Saboya, embargándole su hacienda. Díjose por la ciudad que habiendo apresado ciertos corsarios saboyardos una barca de Amalfi, quiso el Duque-Virrey tomar represalias en la hacienda de Rouillón. Mas la verdad parece ser que, expiando éste las acciones é intentos de su excelencia, se los comunicaba al duque de Saboya, y en sus empresas contra España le socorría secretamente con mucho dinero.

Miércoles por la mañana, último día de mayo, partió don Francisco de Quevedo para España en dos fragatas, llevando á su majestad el donativo del reino de Nápoles. Dícese que tiene encargo de efectuar el ajustado casamiento del hijo de su excelencia con hija del señor duque de Uceda; cuyo lazo está para romperse, por otros amores que tiene aquel mozo y haber discordias grandes entre los futuros suegro y yerno.

DOCUMENTO XLIV

Viaje de España. (*b*)

Partió en 28 de mayo del mismo año de 1617 con seis falucas armadas; y prosiguiendo su viaje, fué avisado por correo despachado á toda diligencia desde Marsella, con carta del capitán Vinciguerra, de 4 de julio de aquel año, en que le decía que tres días después de haber salido de aquella ciudad, le habían dado noticia muy cierta que habían partido de Nisa seis caballeros con su retrato y señas para matarle, juzgando que desembarcaría en aquel puerto para ir por tierra. Otro tal aviso escribió este capitán al duque de Alburquerque, entonces gobernador y capitán general en Cataluña; el cual, llegando D. Francisco á Barcelona, porque no le sucediese algún desmán, le con-

(*a*) *Diario* de Zazzera, fol. 62 v.
(*b*) Tarsia, pág. 71.

voyó con una tropa de caballos hasta Fraga de Aragón, sin que en tantos sobresaltos de peligros y asechanzas le viesen amilanarse, antes con mayor ánimo y coraje. Con que llegó felizmente á la corte y cumplió con suma agilidad todo lo que se le había encargado, dejando á los ministros reales muy satisfechos de su capacidad y prudencia. Habíale dado el Virrey un despacho para su majestad, en que le hacía relación de lo bien que D. Francisco le había servido en poner cobro á la real hacienda, en la conformidad que arriba se ha tocado; diciéndole, en carta de 27 de mayo de 1617, que había hecho oficio de racional, de presidente, de contador y de carcelero; y suplicando á su majestad que no le detuviese, por la falta que hacía su persona para el acierto de aquel gobierno, antes le despachase con toda brevedad y con mercedes correspondientes á su mérito. Añade en su abono las palabras siguientes:

«Suplico á vuestra majestad mande que con toda brevedad se despache don Francisco de Quevedo, pues hasta su vuelta lo más que puedo hacer es ir suspendiendo estos negocios, por la falta que tengo de persona de quien fiallos, y ser ellos de calidad, que muchos que hasta ahora habrán vivido muy bien, corren peligro en dejarse llevar de tanto dinero como ofrecen los que querrían rescatar lo más que pudieren; pues es de suerte, que sé cierto que aun sin hacer cosa mal hecha, tuviera hoy don Francisco de Quevedo cincuenta mil ducados, con que me hubiera propuesto disimulación ó flojedad.

»Vuestra majestad debe hacelle merced, pues cualquiera que se le haga, no trato de que la merece, sino del beneficio que resulta al servicio de vuestra majestad y á su real patrimonio; pues si los que sirven con fidelidad y limpieza no son premiados, pocos se hallarán que no quieran hacer hacienda y comodidad de las cosas que se les encargare, y ahorrar enemigos, pesadumbre y trabajo, pues lo uno es muy fácil y lo otro muy dificultoso.

»Yo estimaré en lo que es justo que los que debajo de mi mano sirven á vuestra majestad, vea el mundo que yo les ayudo, y vuestra majestad les premia.»

Hasta aquí el Duque, cuya atestación dió nuevos realces á la opinión que el Rey y sus ministros tenían de las finezas, cuidado y celo de D. Francisco. Y porque, para estimarle su majestad

servicios tan señalados con premio igual al mérito, no daba lugar la brevedad con que el Virrey pedía le despachase (por la falta que hacía con su ausencia á las materias más graves de aquel gobierno), fué preciso remitirlo al mismo, encargándole tuviese particular cuenta de hacer merced á D. Francisco; á quien mandó que sin dilación volviese á Nápoles, como parece por carta que escribió al Duque por el Consejo de Estado, cuyo traslado es el siguiente:

«El Rey.—Ilustre duque de Osuna, primo, mi virrey, lugarteniente y capitán general del reino de Nápoles: He visto lo que me escribisteis en 27 de mayo acerca del trabajo y desvelo con que don Francisco de Quevedo anduvo en el descubrimiento de los fraudes que ahí se hallaron en la hacienda de mi real patrimonio, y la limpieza y cuidado con que ha procedido así en esto como en todo lo demás que le habéis encomendado, de que me tengo por servido. Y pues decís que su asistencia ahí será de provecho, le emplearéis y favoreceréis en todo lo que se ofreciere de su comodidad y acrecentamiento, teniéndole por muy encomendado para esto en todas las ocasiones de mi servicio; que yo holgaré de todo lo que por él hiciéredes. De San Lorenzo, á 28 de julio de 1618 (*a*).—*Yo el Rey.—Antonio de Aróstegui.*»

DOCUMENTO XLV

Tiene una audiencia secreta con su majestad. (*b*)

D. Francisco de Quevedo dice que, «en cuanto á los negocios del mar Adriático, le ordenó el duque de Uceda al testigo hablase á su majestad en audiencia secreta; y que así fué al Escurial, donde su majestad estaba; y le habló, y que lo mismo hizo en los dos parlamentos de Sicilia y Nápoles.

»Y que asímismo le ordenaron el duque de Uceda y P. que el testigo hablase en los Consejos de Estado y Italia en razón de la recusación del conde de Lemos, que la quisieron hacer las plazas del reino de Nápoles, pidiéndolo por gracia y concesión particular en el Parlamento; y que también le ordenaron que hablase en la contradición del bilanzo del conde de Lemos, y

(*a*) El año está errado en Tarsia; el original diría 1617.

(*b*) El ya tan repetido *Memorial de Chumacero,* pliegos G, fol. 15 y q, 31 v.

que el testigo lo hizo así; y que atento las causas que el testigo dió, se hizo junta en casa de P., y que en cuanto á estos dos puntos no tuvo efeto.»

Preguntado el duque de Uceda sobre este particular, dijo: «Que lo que en esto pasó es, que el dicho don Francisco de Quevedo dijo á este confesante que había menester hablar á su majestad en audiencia secreta, porque lo pedían así las materias que traía; y que así este confesante le dió cuenta dello á su majestad, el cual quiso dársela.»

Preguntado si es verdad que tratando las plazas del reino de Nápoles de recusar al conde de Lemos, pidiéndolo á su majestad por gracia y concesión particular del Parlamento que el dicho D. Francisco de Quevedo trajo, y trayendo asímismo á su cargo la contradición del bilanzo del dicho conde de Lemos, dió el dicho D. Francisco cuenta á este confesante y á P., y le ordenaron hablase á los del Consejo de Estado, y se juntaron en casa de P. este confesante y él, para conferir en los dichos dos puntos; declare lo que en esto pasó y qué razones hubo para esta diligencia, y no dejar correr la materia sin ella por los Consejos donde había de pasar,—dijo: «que bien pudo ser que el dicho don Francisco le diese cuenta á este confesante destas pretensiones del reino de Nápoles, y que le remitiese que hablase á los del Consejo donde tocaba la materia, como lo hacía con los demás negociantes, como lo tiene dicho en otra pregunta; pero que juntarse con P. para esta materia, no se acuerda, ni le parece pudo ser, porque siempre conoció en P. celo del servicio del Rey, y que en todas estas materias le vió muy puntual en él; y que para las particulares del de Osuna jamás se juntaron, sino para las del servicio de su majestad; y que así, si alguna vez trataban dellas, era en orden á esto.»

DOCUMENTO XLVI (*a*)

Viendo el duque de Osuna que la potentísima república de Venecia, confederada con el duque de Saboya, había puesto en grande aprieto al archiduque Ferdinando, para divertir las fuerzas hizo armar á toda prisa una escuadra de galeones, mandó

(*a*) Tarsia, pág. 67.

tomasen puerto en Brindis, mostrando apoderarse del mar Adriático, para dar cuidado á los venecianos, que por más de mil y docientos años á esta parte son señores de aquel golfo.

DOCUMENTO XLVII

Carta del duque de Osuna á su majestad, sobre la muerte del mariscal de Ancre. (*a*)

Señor: Por si el tiempo detuviere á D. Francisco de Quevedo, envío á vuestra majestad el duplicado de los negocios que requieren más brevedad en su despacho. Generalmente crece en Italia, según me avisan, la satisfación de la muerte del mariscal de Ancre, pensando en su fin que aquellas armas levantadas en Francia se convirtirán en servicio del duque de Saboya; y aun me escribe D. Carlos Doria bajan ya con Ladiguera algunos franceses.

Suplico á vuestra majestad no se pierda tiempo en las resoluciones que se hubieren de tomar; y ninguna tengo por más importante que mandar vuestra majestad que todas las fuerzas que el Archiduque tiene en Flandes las junte en Cambray don Luís de Velasco, así por su soldadesca y experiencia, como por la noticia que tiene de todos aquellos puntos desde Cambray á París, y haber tantas veces guerreado con franceses y conocido el estilo y orden de su milicia. La caballería ligera y hombres de armas de España puede también juntarse en el servicio militar (que en tales ocasiones servimos todos á vuestra majestad), pues ninguna hay tan forzosa como ésta, y donde interesa tanto la reputación nuestra como el servicio de vuestra majestad; y esforzándose como es justo, sería número de cuatro mil caballos. Vizcaínos y navarros es la gente que vuestra majestad sabe de valor y de confianza. Y arrimando al calor de la caballería diez mil hombres, que en veinte y cuatro horas se pueden juntar, sería puesto á propósito Pamplona, por lo que toca á Castilla. Y si á vuestra majestad le pareciese dividir dos mil caballos y ponellos en Perpiñán con seis ó ocho mil catalanes y aragoneses, que con la misma facilidad se juntarán, tiene vuestra majestad en rienda los motivos de Francia y suspendidos los ánimos; no mostrando

(*a*) Archivo general de Simancas.=Estado.—Legajo núm. 1,880.

más intención de la justa prevención en cualquiera accidente que sucediese. Y al paso que caminasen en Francia las asistencias del duque de Saboya, podría vuestra majestad ir apretándoles, supuesto que el Rey ya se ha entregado á los ministros que hoy le gobiernan.

Bien pienso que los bien contentos de la Reina serán hoy mal contentos del Rey, y que por mucho que quieran echar la guerra fuera de sus casas, las raíces les quedarán dentro, y que hallará vuestra majestad, si se sabe guiar, la misma facilidad que otras veces para levantalles los ánimos. No es mi intento de ninguna manera, ni que aquella corona se inquiete, ni que vuestra majestad deje de asistir á su yerno, como temo lo habrá menester, pues sin estas obligaciones, juzgará lo propio por cosa debida; sino que, comenzándolo ellos, se halle vuestra majestad de suerte que reciban lo peor. Todo lo puede vuestra majestad si quiere, y tiene ministros que, sintiendo su real gusto, sabrán disponello.

Yo no me descuido en lo que está á mi cargo, pues ya ha llegado la caballería que llevó el príncipe de Avelino, y la que lleva el duque de Matalón camina con toda priesa. Quedo levantando mil caballos albaneses para lo que puede ofrecerse, y hállome con cuatro mil infantes, con que iré socorriendo á D. Pedro de Toledo, y levantaré otro tercio si fuere menester, sin haber echado gabela ninguna, ni vendido renta de vuestra majestad ni tomado á cambio; pero cuando fuere menester tocaré á todo, pues el servicio y reputación de vuestra majestad y conservación de sus reinos ha de estar en primer lugar que la comodidad y descanso de nadie.

Así entiendo se hará en España, y verá el mundo que puede vuestra majestad lo que quiere, si los que nos ocupamos en su real servicio cumplimos con nuestras obligaciones, cuya culpa será cuando se dejare de hacer.

Vuestra majestad nos lo dé á entender así á todos los que en España y fuera della tenemos puestos y lugar en los Consejos, y crea de mi voluntad vuestra majestad que no faltaré á mis obligaciones y á la confianza que vuestra majestad muestra tener de mi persona y servicios.

Dios guarde la católica persona de vuestra majestad muchos

años, como la cristiandad há menester.—Nápoles, 2 de junio 1617.—*C. El duque conde de Ureña.*

DOCUMENTO XLVIII

Párrafo de carta de D. Andrés Velázquez, espía mayor, al duque de Osuna, fecha en Madrid á 11 de junio de 1617. (*a*)

Días há que se desean cartas de vuecelencia y que llegue don Francisco de Quevedo, porque vuecelencia se ha remitido á él con su majestad y con los consejeros; y todo está parado, esperando qué trae de plazas, nóminas y Miguel Váez.

DOCUMENTO XLIX

Despacho de su majestad al duque de Osuna. (*b*)

El Rey.—Ilustre Duque, primo nuestro, visorrey, lugarteniente y capitán general: Por vuestra carta de 18 de febrero entendí la prontitud y buen ánimo con que el Parlamento general dese reino concurrió en el donativo ordinario de un millón y doscientos mil ducados con que me suele servir. Y cuando se hayan visto los despachos que sobre esto ha traído D. Francisco de Quevedo, mandaré responder á la carta de los diputados; y entre tanto les podréis significar, en mi nombre, la satisfación que tengo del celo y amor con que esa mi fidelísima ciudad, baronaje y reino me sirven, y que así en las gracias por que me han suplicado, como en todo lo demás que se ofreciere, tendré la cuenta que es razón de honrar y favorecer á tan buenos y fieles vasallos.

También he visto lo que me decís cerca de las razones que os habían movido á no aceptar el donativo de cuarenta mil escudos que se os hizo en el dicho parlamento, y á tener por conveniente que se ordene en ese reino lo mismo que á vuestra instancia se proveyó en Sicilia, prohibiendo semejantes donativos. Y siendo esto conforme á la pragmática que sobre ello mandó hacer el Rey, mi señor y padre, que haya gloria, el año de 1563, la he mandado renovar en la forma y con las penas que veréis,

(*a*) Cargos hechos á Velázquez en la causa del duque de Osuna; documento original.

(*b*) Archivo general de Simancas.=Estado.--Secretarías provinciales, lib. 732, fol. 73.—Nápoles.

por el despacho que se os envía con ésta; y así, seré muy servido la hagáis ejecutoriar y publicar, para que por todos y en todo tiempo se tenga noticia de ella. Y á vos os agradezco mucho el celo de mi servicio y del bien público, con que os habéis movido á proponer el remedio de los inconvenientes que, de lo contrario, podrían resultar, y el ejemplo que habéis dado con no aceptar el dicho donativo; que de lo uno y de lo otro me he tenido por muy servido.—De Madrid, á 10 de setiembre de 1617. —*Yo el Rey.—López,* secretario.

DOCUMENTO L

Activa Quevedo la causa contra el conde de Mola.—Párrafos de consulta del Consejo, hecha á su majestad en 2 de octubre de 1617. (*a*)

Párrafo 3.º—Señor: D. Francisco de Quevedo ha entregado al secretario Zárate, entre otros despachos del duque de Osuna para vuestra majestad, una relación que los jueces que nombró para la causa de Miguel Váez, conde de Mola, le hicieron, de lo que por las informaciones que habían tomado hasta los 8 de mayo resultaba contra él: y asímismo una carta del doctor Julio César de Rossi, auditor de la regia audiencia de Trani, de 19 de mayo, en que le da cuenta de lo que iba haciendo en ejecución de la comisión que le dió para tomar información en aquellas provincias contra el dicho Conde. Por la de los dichos jueces le hacen cinco cargos: los tres, de extracción de moneda y otras mercancías; y los dos, de haber tomado cesión de libranzas de particulares acreedores de la regia corte, y héchose pagar de perceptores de provincias una gruesa suma de dinero, la mayor parte como á procurador y cesionario de dineros, y hecho el introito en la caja militar algunos meses después. Y por la carta de dicho auditor Rossi avisa que, por las diligencias que iba haciendo, hallaba que en los años de 606 y 607 había remitido

(*a*) Archivo general de Simancas.=Estado.—Secretarías provinciales, legajo núm. 12.—Nápoles.

Miguel Váez, hombre famoso, que en pocos años, con el tráfico del mar y arrendamiento de las alcabalas, ganó más de tres millones de oro, fué acusado por el delito de extracción de moneda, y acometido de alguaciles dentro de su propio palacio, el viernes 5 de mayo de 1617. Supo burlarlos, tomar asilo en la Asunción, y huir á España el domingo 14, acogiéndose en una de las galeras de Sicilia, que le condujo hasta Génova.

el dicho Conde diversas sumas de dinero á Turquía para comprar trigo, y llenado de piezas de artillería á Alemio Facardino, rebelde de turcos, que señoreaba la Palestina, Galilea y Judea; y que un galeón de los que enviaba por trigo saqueó una nave de cristianos: como más particularmente lo mandará ver vuestra majestad por la relación y carta originales, que irán con esta consulta. Y con esta ocasión ha sido necesario ver algunas escrituras que por parte del dicho conde se han presentado aquí en su descargo, á fin de poder informar el ánimo de vuestra majestad, para que tenga, de lo uno y lo otro, y del fundamento que se puede hacer de los dichos cargos, la noticia que es razón...

Párrafo 13.—Y demás de esto, se presenta por parte de dicho conde de Mola una fe de D. Gregorio Greco, sacerdote, en que declara, á presencia de testigos, que habiéndole hecho llamar á palacio, D. Francisco de Quevedo le instruyó y persuadió, en presencia de Julio Vincencio Sebastiano, que fuese á Benito Váez, hermano del Conde, á decirle como estaba llamado en palacio para deponer contra el dicho Conde; que había visto que cuando sus galeones iban en corso llevaban armas, pólvora y otras municiones á los enemigos infieles; y porque temía que le hiciesen fuerza para deponer sobre este hecho, no queriendo hacer mal al dicho Conde, le pedía una carta de favor para que le encaminase á cualquier parte, donde le tuviese escondido mientras pasaban estos rumores. Y que el dicho Benito Váez le respondió que si era cristiano y sacerdote, depusiese la verdad; que eso era lo que quería. Y que por descargo de su conciencia declaraba, con juramento, que todo lo que había dicho de haber visto llevar armas, pólvora y otras municiones en los dichos galeones fué máquina y mentira, y que lo hizo á instancia de dicho D. Francisco de Quevedo.

Párrafo 14.—Demás de esto, ha presentado un billete del cardenal Sforza para la condesa de Mola, en que aprueba el haberse retirado su marido, diciendo que su inocencia se vería mejor estando fuera que en la cárcel; tanto más, que la coyuntura no era buena, por haber dicho el duque de Osuna, yendo en carroza con algunos caballeros y con el mismo Cardenal, que Mucio de Angelis había nombrado al Conde y á otro ministro que habían sido parte principal en las causas que traía á la

corte contra el Duque. Y otro billete de D. Álvaro de Riva de Neira para el conde de Mola, en que dice que habiendo ido á hablar al Duque, pidiéndole que diese los cabos y quejas que tenía contra él, y que si no se le diese satisfación á ellas con escrituras públicas, en tal caso procediese con todo rigor, después de haber dado y tomado; viendo que le apretaba con la verdad, se resolvió diciendo que votaba á Dios que si vuestra majestad no ahorcaba al Conde, que no había de dejar hombre á vida de su linaje, y que si sobre esto hacía resentimiento, se pasaría á Francia ó á otra parte, donde mejor le pareciese; hallándose á todo esto presente D. Francisco de Quevedo. El cual dijo al don Álvaro que el Duque estaba ofendido del Conde por haber tenido inteligencia en los cabos que Mucio de Angelis traía contra él, y que le avisaba dello para que viese la buena voluntad que le tenía, y acudiese al remedio como más le conviniese.

Párrafo 19.—El haber el duque de Osuna nombrado ya jueces en este negocio, bien se entendió al tiempo que se hizo aquella consulta, y por lo menos se presupuso y tuvo por cierto que los había de nombrar: de manera que el haberse después entendido que los haya nombrado, no es cosa que altera la resolución que el Consejo propuso á vuestra majestad; porque aunque entre estos jueces hay algunos inconfidentes y mal afectos al conde de Mola, y en lo general por lo que toca á este negocio no tiene dellos entera satisfación el Consejo, todavía no es esta la causa por que el Consejo se mueve para que vuestra majestad haya de hacer de nuevo el nombramiento. La principal causa que el Consejo tiene para que vuestra majestad no apruebe la delegación de jueces que el duque de Osuna hizo, es porque en este caso no la pudo hacer, porque estas delegaciones están prohibidas á los virreyes...

Y aunque esta razón por sí sola basta, y por ella se ha resuelto en otros casos, aún en este negocio corre otra más particular y eficaz, y es el odio y mal afecto que el Virrey, desde que vino de Sicilia, ha mostrado contra el conde de Mola y sus cosas: porque, como en aquella consulta de 29 de julio se dijo á vuestra majestad, en esta corte hay dos testigos que le oyeron decir públicamente en Sicilia que había de ahorcar al conde de Mola en llegando á Nápoles, por agradar á la nobleza; y en la

consulta arriba se refieren dos billetes, uno del cardenal Sforza y otro de D. Álvaro de Riva de Neira, por donde se puede colegir el ánimo que el Virrey tiene en este negocio.

También hace al mismo propósito otra fe que la parte presenta, de un testigo que había depuesto á instancia y persuasión de D. Francisco de Quevedo; esto, que se allega por el conde de Mola, bien se entiende de la consideración que es conforme á derecho...

De manera que cuando el conde de Mola pretendiese que su causa no se tratase en Nápoles ni por jueces de Nápoles mientras estuviese allí el Virrey, lo podría pretender en este caso, pues se trata de dar vuestra majestad delegados, y por cualquiera razonable causa puede vuestra majestad elegir más á unos que á otros.

Pero lo más seguro sería enviar allá un ministro de Milán, como se hizo en la causa de los procesados en tiempo del conde de Lemos, para que haga el proceso, y, hecho, lo envíe acá con su voto, á fin que vuestra majestad pueda después cometer la decisión á quien más fuere servido; y cuando vuestra majestad viniere en esto proporná el Consejo los sujetos que parecieren á propósito, y al que vuestra majestad eligiere se le darán las instrucciones necesarias de lo que hubiere de hacer. Á 2 de octubre de 1617.—*(Siguen las rúbricas.)*

DOCUMENTO LI

Despacho de su majestad al duque de Osuna, virrey de Nápoles. (*a*)

El Rey.—Ilustre Duque, primo, etc.: En carta de 9 de noviembre del año pasado de 1616, me avisastes de la prisión del racional Juan Vicencio Sebastiano por los hurtos y falsedades de que estaba convencido, y que no solamente lo confesaba todo, pero que ofrecía poner en claro otros de gran suma defraudada á mi real hacienda por otros oficiales; y que por ser la máquina muy grande, y convenir caminar en ella con atención, no os moveríades por este respecto á ejecución ninguna sin que yo viese primero todas las particularidades de que este hombre tra-

(*a*) Archivo general de Simancas.=Estado.—Secretarías provinciales, lib. 732, fol. 178 v.—Nápoles.

taba; de que traería un reasunto D. Francisco de Quevedo. Y á los 24 de diciembre os mandé responder que, venido D. Francisco y visto el dicho reasunto, se os avisaría de lo que cerca desto pareciese.

Después se recibió otra carta vuestra de 14 de... con la relación que el consejero Alderisio os hizo de lo que hasta entonces había averiguado en este negocio; y en ella decís que en acabando las informaciones, me las enviaríades, para que yo mandase nombrar jueces para la conclusión dél.

Y porque se ha entendido que habíades hecho la gracia al dicho racional, y que andaba libre por esa ciudad, negociando como antes que fuese inquisido, con escándalo público y desautoridad de la justicia, y por todos respectos es bien saber lo que en esto hay y las causas que os han movido á tomar esta resolución sin avisármelo primero, y esperar orden mía de lo que se había de hacer, os encargo y mando me lo aviséis muy en particular; á fin que entendido, se provea lo que pareciere más convenir á mi servicio.

De Lerma, á 7 de octubre 1617.—*Yo el Rey.—López*, secretario.

DOCUMENTO LII

Consulta del Consejo de Estado á su majestad sobre lo escrito por D. Francisco de Quevedo en nombre del duque de Osuna, en materia de la guerra de Italia. (*a*)

Señor: El Consejo ha visto, como vuestra majestad lo envió á mandar por billete del duque de Lerma, el papel incluso del duque de Osuna, que dió en su nombre D. Francisco de Quevedo, que trata en materia de la guerra de Italia; y ha parecido consultar á vuestra majestad que él, como tan enterado de las cosas y con el celo que tiene del servicio de vuestra majestad, lo dice todo muy bien, y merece que vuestra majestad le mande dar las gracias que se le deben por ello.—Vuestra majestad mandará lo que fuere servido.—En Madrid, á 14 de octubre de 1617. *(Siguen cuatro rúbricas.)*

Real decreto.—Así.—*(Está rubricado.)*

(*a*) Archivo general de Simancas.=Negociado de Estado.—Legajo núm. 1,880.—Nápoles.

DOCUMENTO LIII

El papel de D. Francisco de Quevedo. (*a*)

En el sobre: † Señor.—D. Francisco de Quevedo-Villegas.

Señor: El duque de Osuna, viendo que el duque de Saboya en esta guerra de Lombardía no ponía otra cosa que la mala intención, y que la gente era de Francia y el dinero de Venecia; y considerando que en la guerra la gente seguía el dinero, y que á él se reducía todo,—como por remedio para acabar la guerra en Lombardía y desarmar al Duque, necesitar á los venecianos de todas sus fuerzas y caudal para defensa del golfo y de la presunción y vanidad con que le llaman suyo, consiguió esto inmediatamente: pues luego que los galeones del duque de Osuna costearon el mar Adriático, tuvieron necesidad venecianos de guarnecer las marinas y armar bajeles, con que en el Friuli debilitaron el ejército y en Lombardía desacreditaron el socorro; y últimamente, confesaron con tres nuevas impusiciones, el mes de mayo, que aun para sí no tenían lo necesario.

Á un tiempo el Archiduque, ya rey de Bohemia, puso de mejor condición la defensa de sus tierras, y el duque de Saboya (que esforzado con los buenos sucesos que había tenido cobrando plazas de nuestro ejército y tomando otras del Monferrato, amenazaba grandes impresas) fué forzado á dejar ir los franceses, que luego que vieron á los venecianos falidos juzgaron al duque de Saboya por acabado, pidieron á D. Pedro de Toledo pasaportes, y unos con ellos y otros huídos, dejaron al Duque tan desacompañado, que se facilitó el poder tomar á Verceli, por no poder campear el Duque. Estos efectos no pueden dificultarlos en gloria del duque de Osuna nadie, sin gran corrimiento, pues los aseguran los efectos en una y otra parte.

Esto es cuanto á la guerra. Mas siendo el intento de vuestra majestad la paz de Italia,—los galeones han hecho que se puede hablar en ella; pues habiendo ocasionado la toma de Verceli, y hecho tan gran presa, despues de haber representado la batalla de venecianos,—vuestra majestad hará paces porque quiere; y no como ellos querían, dando á entender al mundo que las hacía por no perder más; lo que hoy les sucede á ellos: lo que ha

(*a*) Con la anterior consulta.

resultado desta facción del duque de Osuna, en gran gloria de vuestra majestad y reputación de sus armas y vasallos.

Son todas estas cosas dignas de grande estimación:

La primera haber desencantado las quimeras de Venecia y los miedos y fantasmas que con ella ponía Italia, averiguado su caudal, y medido sus fuerzas, y desarrebozado la hipocresía del tesoro.

Haber hecho un acto tan solene contra la posesión que alegan del golfo, en perjuicio de las marinas y puertos de vuestra majestad y otros príncipes.

Haber hecho ver al mundo que la desorden de un vasallo de vuestra majestad, virrey en Nápoles, ha hecho con efecto lo que desde los ginoveses acá no ha habido monarca que lo haya osado pensar á solas.

Haber el duque de Osuna hecho por fuerza confesar á los venecianos que contra él no pueden nada, y venido á pedir á vuestra majestad carta primera y segunda para que sacase del golfo los galeones. ¡Cosa muy para ponderada: necesitar á esto á los venecianos, que siempre dando á entender soberano poderío con desprecio han sido árbitros del mundo!

Haberlos reducido á estado que pidiendo (como lo han hecho) favor y ayuda al turco, hayan ignominiosamente confesádole á él y á todo el mundo su flaqueza: cosa que les puede ser de gran daño y que nunca se esperó, no haciéndoles la guerra otro que el virrey de Nápoles no asistido de nadie.

Haber mostrado á los príncipes que desde los motivos de Enrique IV están atentos á la ruina desta monarquía, no sólo que no está impotente como la juzgan, mas poderosísima; pues solo el virrey de Nápoles ha inviado en un propio tiempo, sin pedir dinero ni otra cosa á vuestra majestad ni á otro reino ni ministro suyo, mil caballos y seiscientas corazas pagadas, y tres mil hombres pagados á Milán, y hecho la guerra á venecianos tan prósperamente.

Haber hecho un millón y más de presa (que son más de diez de crédito), y dado á vuestra majestad que pueda volver, si gusta, de las paces; y que pueda saber de castigo, si no le supieren obligar para que las haga.

El premio que el duque de Osuna pretendía de todas estas

cosas no fué nunca otro que licencia para continuarlas con mayores acrecentamientos.

Hoy ha venido nueva que los generales de Nápoles y Sicilia han sacado sus escuadras del mar Adriático, ó llamados del virrey de Sicilia, por prevención de la armada turquesca, ó por orden que se les haya dado de aquí para acudir á Mesina.

Si salieron del mar Adriático llamados del virrey de Sicilia, fué anticipadamente; y se pudo excusar, porque cuando salieron no se sabía cosa de importancia de los andamentos de la armada enemiga, y el duque de Osuna había inviado á tomar lengua della á la escuadra de Malta y Florencia.

Si sacaron las galeras en obediencia de la carta ordinaria de vuestra majestad, en que suele prevenir esto, se debió tener consideración á la grande impresa que se tenía entre manos, y que para los sucesos que se esperaban no eran considerables los sucedidos, con ser de tanto peso.

Lo que ha resultado de la ligereza con que se han movido las escuadras (adelantando su resolución á las órdenes que tienen de vuestra majestad, que siempre se remiten á lo que en la ocasión más convenga hacer en su real servicio), es lo que se sigue:

Lo primero haber desabrigado los galeones: con que les ha sido forzoso, no sin gran nota, retirarse en Brindis, dando venganza á los venecianos y sus secuaces; habiéndolos hecho retirar nuestras galeras, lo que no han podido las suyas, bajeles cairos y galeotas.

Haber con esta retirada de galeones y salida de las escuadras, dejado lugar á venecianos de repararse con el comercio, y dejado que respiren contra el rey de Bohemia, y que puedan ser asistidos con vituallas y municiones.

Haber mal logrado acción tan gloriosa como se había empezado, contra la posesión de sus mares, pues dicen que los echaron con sola la voz de que bajaba el Turco.

Haber impusibilitado la pretensión que se tenía de tomar plazas en Istria, lo que ya estaba en la mano, por haber el rey de Bohemia roto toda su caballería y pasado por todo su ejército, y socorrido á Gradisca y estar tan infestada de enfermedad su armada, que desarmaban bajeles: cosas con que sentidísimamente me escribe el marqués de Basiliche, embajador extraordi-

nario que vino á vuestra majestad, del Emperador (que se vieron cosas no pensadas jamás), lamentándose grandemente en toda su carta desta retirada.

Haber mostrado demasiado cuidado y recelo de la armada del Turco, sabiéndose que es tal y viene tan mal en orden, que si baja, sólo será para estarse cerrado en Navarino, por ver si con la apariencia y el nombre de que está allí numeroso de madera, detiene nuestras galeras de que le vayan á inquietar las islas: con esto se contentara. Y hoy, por nuestros pecados, ha hecho no sólo eso, sino puesto en libertad á los venecianos sólo con el nombre.

Y digo, Señor, que bajará con galeras de corso, y no de armada y bien en orden, como vino el año pasado. En un año se puede creer que se habrán olvidado los galeones de hacella pedazos y huir.

Ni veo para qué fué conveniente salir del golfo; pues la armada del Turco no había de venir á coger en medio á la de vuestra majestad en el golfo, con la de venecianos, viendo que quedaba él en medio de la del Duque y de las escuadras de potentados de Mesina.

Y al fin, Señor, todas las cosas que resultaron tan en gloria de vuestra majestad con admiración de las naciones, á que siempre precedieron sns reales órdenes, hoy son al revés, porque de los contrarios es una misma la razón.

He propuesto á vuestra majestad estos inconvenientes, por ser en ellos interesada la reputación de sus armas, y para que con tiempo pueda poner el remedio que más fuere servido; con que se acertará en todo, y el duque de Osuna podrá cada día hacer más señalados servicios á vuestra majestad.

DOCUMENTO LIV

En minuta de carta del duque de Osuna para el de Uceda, fecha 4 de diciembre de 1617. (*a*)

Á D. Francisco de Quevedo escribo pase en cuenta el dinero que dió D. Andrés Velázquez, pues todo es de vuecelencia.

(*a*) Cargos hechos á Velázquez en la causá del duque de Osuna; documento original.

DOCUMENTO LV

El Consejo, en 20 de diciembre de 1617, consulta á su majestad sobre el resultado de la información que el virrey de Nápoles remitió contra los regentes de aquel reino. (*a*)

Señor: Á la inclusa consulta que por este Consejo se hizo á vuestra majestad á 28 de setiembre, sobre la prisión de los regentes Fulvio de Constanzo, marqués de Corleto; D. Bernardino de Montalvo, marqués de San Julian, lugarteniente de la Cámara; y el consejero Diego López Juárez, que hace oficio de prorregente, mandó vuestra majestad responder de su real mano lo que se sigue:

«He entendido que ya el duque de Osuna ha hecho volver estos regentes una milla de Nápoles, y que ha enviado los procesos de lo que resulta contra ellos; y así, convendrá que el Consejo los vea luego, y sobre todo me avise de lo que pareciere, para que pueda tomar la resolución que convenga.»

Después que se recibió en consejo esta respuesta de vuestra majestad, presentó D. Francisco de Quevedo en manos del secretario Juan López de Zárate, sin carta del duque de Osuna, una copia de información contra los dichos ministros tomada en la ciudad de Nápoles, á 23 de agosto deste año, por el consejero Palacio, con intervención de Juan Francisco San Felice, que hace oficio de fiscal de la Vicaría, autentizada con la subscripción de los consejeros Pomponio Salvo, Gaspar Palacio, Juan Bautista Millore, Scipión Rovito y Juan Bautista de Valenzuela, y asímismo otra copia de información tomada por el dicho consejero Juan Bautista Millore, con la intervención del mismo Fiscal, contra D. Juan de Castelblanco (que había sido gobernador de la ciudad de Tropea) de vicio...

DOCUMENTO LVI

Despacho de su majestad al duque de Osuna, virrey de Nápoles. (*b*)

El Rey.—Ilustre Duque, etc.: D. Francisco de Quevedo ha

(*a*) Archivo general de Simancas.=Estado.—Secretarías provinciales, legajo núm. 235.—Nápoles.

Fueron presos los tres regentes martes 22 de agosto de 1617, y llevados á los castillos de Tronto, Manfredonia y Cotrón, sin permitirles ni quitarse las togas.

(*b*) Archivo general de Simancas.=Estado.—Secretarías provinciales, lib. 732, fol. 190.—Nápoles.

presentado en vuestro nombre, en manos de mi secretario infrascripto, una copia del proceso que ahí se iba fulminando contra D. Juan Solís de Catelblanco, inquisido de... Y porque encima dél se advierte que, demás de lo que contiene, se estaban recibiendo otras informaciones, por donde constará más claro del delicto, y es bien que se vea todo el proceso cumplido con los autos que en él hubiere habido, os encargo y mando me lo enviéis con toda brevedad; avisándome del origen y fundamento que hubo para comenzar esta inquisición. Y porque la parte dice que antes se cometió al auditor Gaztelú el hacer información deste delicto, será bien que vengan las diligencias que hizo, juntamente con lo demás, á fin que, visto y considerado todo, se ordene lo que pareciere más convenir á la buena administración de la justicia, que así conviene á mi servicio.—De Madrid, á 23 de diciembre de 1617.—*Yo el Rey.—López,* secretario.

DOCUMENTO LVII

Más sobre diligencias de Quevedo en los negocios del duque de Osuna. (*a*)

Y de lo referido en el cargo precedente, resulta comprobación á lo que D. Francisco de Quevedo declara, en razón de la orden que el dicho duque de Uceda y el P. le dieron para que hablase á los del Consejo de Estado sobre la recusación del conde de Lemos y contradición del vilanzo, habiéndose juntado para conferir sobre esta resolución en casa del P. Á que no se satisface con decir se resuelve este cargo en sola la declaración de D. Francisco de Quevedo, como los demás que resultan de las cartas y declaraciones de Sebastián de Aguirre y otras personas, á las cuales, por ser singulares en sus deposiciones, no se les debe dar entera fe y crédito, principalmente contra la persona del duque de Uceda; porque, demás de que el dicho Duque, reconociendo la buena fe, confiesa algunos cargos de la acusación, y los más dellos no los niega, antes dice que algunas de las cosas que se le preguntan pudieron pasar así, y que de otras no tiene memoria; que para que se condenase era menester fuese muy presente y positiva.

(*a*) Replicato del señor fiscal Chumacero en 1621 á la respuesta y de-cargo del señor duque de Uceda. Véase el *Memorial,* pliego *k,* fol. 20 v.

DOCUMENTO LVIII (*a*)

D. Francisco de Quevedo dice que la orden que tenía en la solicitud de los negocios del duque de Osuna era, que en llegando daba cuenta lo primero al duque de Uceda y la persona que la Junta sabe; y que esto lo hacía en conformidad del orden que del de Osuna tenía el testigo, para que todas las materias de sus negocios se comunicasen con los susodichos, para que no hiciese más de lo que ellos le ordenasen. Y que ansí el testigo les comunicó todo cuanto hizo en esta corte en pretensiones del duque de Osuna, y tomaba las órdenes que ellos le daban, según las cosas se ofrecían: porque el de Osuna, confiaba de los susodichos su sér y sus negocios. Y sabe el testigo que el duque de Uceda y P. fueron en todos los negocios del de Osuna sus amigos y auxiliadores y agentes con notoriedad; y que el testigo lo experimentó en la expedición dellos, porque le encargaban al testigo el de Uceda y P. que informase los consejeros, de manera que el negocio fuese arriba bien.

DOCUMENTO LIX (*b*)

Preguntado el duque de Uceda si los agentes que han servido en esta corte al dicho duque de Osuna, y otras personas que ha enviado de aquellos reinos á ella, ó algunas otras que hayan acudido á sus negocios, han acudido á este confesante á darle cuenta dellos, como á persona que los amparaba, y á pedir órdenes de lo que habían de hacer en ellos, modos con que se habían de encaminar, personas á quien habían de hablar, por tener esta orden del dicho duque de Osuna, y si sabía este confesante que la tenían, ó ellos se lo dijeron,—dijo: que es verdad que los dichos agentes venían á hablar á este confesante algunas veces y darle cuenta de los negocios del Duque; y en particular se acuerda lo hicieron Sebastián de Aguirre, D. Francisco de Quevedo, Luís de Córdoba, camarero de dicho Duque, D. Otavio de Aragón y D. Andrés Velázquez. Que este confesante hacía juicio de que le hablaban como á persona que asistía cerca de la de su majestad y en su servicio; y que también por consuegro podría ser que le hablasen. Que en cuanto

(*a*) *Memorial*, pliego *B*, fols. 5 v. y 6.
(*b*) *Memorial*, pliego *n*, fol. 25 v.

á remitillos y darles órdenes es verdad lo que toca á remitirlos á ministros y partes adonde corrían los negocios del dicho Duque; y que lo que es órdenes, nunca en el dictamen deste confesante fué dárselas. Y en esto de remitirlos, hacía con ellos lo que con todos los que le hablaban, porque siempre vivió y procuró tratar de las cosas con la modestia que era justo, sin quererse atribuir que por haberle hablado entendiesen que habían hecho diligencia efectiva, sino que habían de acudir á los consejos y tribunales, donde tocaban las materias; guardando el decoro y respeto que se les debe, y cumpliendo con la conciencia, para que no les faltase el acudir á las partes donde habían de negociar.

DOCUMENTO LX (*a*)

D. Francisco de Quevedo dice que sabe que D. Otavio de Aragón, cuando se casó el marqués de Peñafiel y vino con dos galeras, trujo presentes para la marquesa de Peñafiel y duque de Uceda. Y en particular se acuerda el testigo que trujo para el de Uceda dos jaeces turquescos muy ricos, con muchas piedras de valor y cuchillos damasquinos, guarnecidos de oro y plata y piedras de valor y, tiestos de plata con frutas, y otras cosas.

El dicho Sebastián de Aguirre dice que sabe que por mano de D. Francisco de Quevedo, á cuyo poder venían, se dieron muchas cosas que enviaba el de Osuna al de Uceda; y que las dichas cosas son como piezas de plata, tiestos de limones y naranjas, alcachofas, y relicarios, y otras que el testigo no se acuerda.

DOCUMENTO LXI

Cédula de merced de hábito en la orden de Santiago. (*b*)

El Rey.—Presidente y los de mi consejo de las órdenes de Santiago, Calatrava y Alcántara, cuya administración perpetua yo tengo por autoridad apostólica: Sabed que yo he hecho merced, como por la presente la hago, á D. Francisco de Quevedo del hábito de la orden de Santiago. Por ende, yo os mando que

(*a*) *Memorial de Chumacero*, pliego *d*, fol. 8 y vuelto.

(*b*) Documento original, que existe en el archivo del tribunal especial de las Órdenes militares.

presentándoseos esta mi cédula dentro de treinta días, contados desde el de la fecha della en adelante, proveáis y deis orden que se reciba la información que se acostumbra, para saber si concurren en él las calidades que se requieren para tenerle, conforme á los establecimientos de la dicha orden; y pareciendo por ella que las tiene, le libraréis el título del dicho hábito para que yo le firme. Fecha en Madrid, á 29 de diciembre de 1617 años.—*Yo el Rey.*—Por mandado del Rey, nuestro señor:—*Alfonso Núñez de Valdivia.*

Vuestra majestad hace merced á D. Francisco de Quevedo del hábito de la orden de Santiago, concurriendo en su persona las calidades que se requieren para tenerle.

Al respaldo.—En Madrid, á 8 de enero de 1618 años, en el real consejo de las Ordenes de su majestad se presentó esta cédula.—*S. Ortega.*

Despáchese el título para caballero del hábito de Santiago que su majestad ha hecho merced á D. Francisco de Quevedo, natural de Madrid. Hebrero 8 de 618 años.—*(Rúbrica del Presidente.)*

Despachado en 8 de hebrero.

Á D. Francisco de Quevedo por cédula fecha en Madrid á 29 de diciembre del año pasado de 1617.

DOCUMENTO LXII (*a*)

Pero díganos Morovelli: si los hábitos se dan á quien los merece, ¿por qué no tiene él un hábito? Y si se le pone el que no tiene servicios ni méritos, ¿por qué no le trae puesto? Y respondiendo yo (aunque es excusado) á la parte primera del hábito, para que se vea cómo se engañó y con cuánta razón su majestad le hizo merced dél, digo que D. Francisco de Quevedo-Villegas es un caballero de las montañas de Burgos, señor de su casa, cuyos antecesores sirvieron valerosamente á nuestros reyes; y así merecían los servicios déstos haber conseguido grandes premios para sus sucesores. Y aunque esto es verdad, don

(*a*) Juan Pablo Mártir Rizo, el año de 1628, en su *Defensa de la verdad que escrivio D. Francisco de Quevedo Villegas, Contra los errores, que imprimio don Francisco Morovelli de Puebla.* Estimo este párrafo dictado por QUEVEDO.

Francisco ha servido por sí mismo á su majestad tan honradamente, que mereció de justicia ser admitido á esta orden: porque sirvió en Italia con peligro y maña, mereció su diligencia el enojo de Saboya y Venecia, hicieron caso dél tan grandes enemigos de la corona de España; fué de Sicilia á Nápoles con dos parlamentos, siendo en ellos embajador y voto; augmentó el real patrimonio en más de seiscientos mil ducados; fué á Roma á tratar con su santidad las empresas del golfo de Venecia; hizo por mar y tierra á toda diligencia nueve viajes á España, y en el postrero desde Marsella le siguieron seis caballeros franceses, de orden del duque de Saboya y venecianos, para matalle, de que le dió aviso en Barcelona el duque de Alburquerque y le convoyó con una escuadra de caballos. Puédese leer todo esto en carta de su majestad (que está en el Cielo), despachada por el Consejo de Estado, y en carta de la santidad de Paulo V y en otros papeles cuyos traslados están en mi poder. Su ingenio es conocido por milagro de la naturaleza: gran juicio, gran capacidad, muchas letras y entero conocimiento de las lenguas italiana, francesa, latina, griega y hebrea; graduado por Alcalá en teología. Su librería es de los libros más preciosos que hay en todas facultades, no mamotretos, como dice Morovelli. Y sobre todo, tiene grande experiencia en los afanes del mundo, que es la mejor sciencia de los hombres; y así, Homero, cuando nos quiere proponer un perfeto varón en Ulises, nos advierte que había visto mucho. Pues ¿por qué no podremos sentir lo mismo de quien ha visitado á toda Italia, Francia, España, y gran parte de Alemania? Mas yo creo que á Morovelli le movió la pluma su inclinación, no la devoción ni la verdad.

1618

DOCUMENTO LXIII

Consulta del Consejo de Italia á su majestad sobre lo escrito por el virrey de Nápoles acerca de la causa y restitución de los regentes. (*a*)

Señor: El duque de Osuna escribe en carta para vuestra majestad, de 6 de diciembre del año próximo pasado, «que la causa que le movió á la carceración de los regentes se verá por las in-

(*a*) Archivo general de Simancas.=Estado.—Secretarías provinciales, legajo núm. 235.—Nápoles.

formaciones que envía y por la carta de la monja y declaración de sus hermanos; sin que haya introducido novedad ninguna, pues el conde de Lemos, en tiempo de su gobierno, hizo lo propio con Juan Alonso Juárez y Fulvio de Constanzo. Y juzga por más grave la culpa de ahora que la que cometieron entonces, pues se trata de revelar el secreto del Collateral y tomar la protección de un nefando los hombres á quien él había señalado por jueces. Y que digan y escriban á vuestra majestad lo que quisieren, que ésta es verdad pura. Y vuestra majestad no se deje persuadir á piedad en este delicto, que ha llegado en aquel reino á tan miserable estado, que no se puede castigar sin parecer injusticia, pues los jueces son abogados de los reos; y que el conde de Lemos sabe la disolución con que esto ha pasado, pues á españoles y de hartas obligaciones ha llegado á tiznar.

»Y suplica á vuestra majestad perdone sus excesos en esta materia, diciendo que él qué tiene con Fulvio de Constanzo, ni qué cartas ha escrito contra su persona; pudiendo referir las del conde de Lemos y la información que dél le hizo D. Juan de Salamanca y que á Diego López envió en la nómina; y del marqués de San Julián ha hablado con más templanza que él mismo. Que su celo es bueno, y que vuestra majestad ordene lo que fuere servido. Que lo peor es que sólo allí hallan amparo delictos semejantes; y siempre que fuere menester, hablará á vuestra majestad con la claridad que acostumbra. Que de los regentes, quedan sirviendo sus plazas, por haberse acabado ya las informaciones.»

La información que el Virrey envió con esta carta es la misma que presentó D. Francisco de Quevedo, sobre que el Consejo ha consultado á vuestra majestad lo que se le ofrece; y así, ahora sólo tiene que añadir el dar cuenta á vuestra majestad de lo que el Virrey escribe, y que con haber restituído á sus plazas á los regentes no queda que proveer en esto para lo presente, sino aprobarle la restitución y darle gracias del celo y término con que escribe; y para lo porvenir mandar resolver vuestra majestad lo que sobre esto ha consultado el Consejo, pues es lo que conviene á su real servicio y al decoro y autoridad de la justicia y de sus ministros.—Á 12 de enero de 1618.—*(Siguen siete rúbricas.)*

Real decreto.—Está bien lo que parece que se apruebe al duque de Osuna la restitución que hizo destos regentes y se le den gracias de su celo. Pero será bien para lo de adelante se le prohiba á él y á los que le sucedieren en aquel cargo, que no hagan semejantes procedimientos contra los regentes ni se valgan de consecuencias pasadas para ello.—*(Está rubricado.)*

DOCUMENTO LXIV

Consulta del Consejo sobre el negocio del conde de Mola. (*a*)

Señor: Por otras consultas que se han enviado á vuestra majestad, ha dicho el Consejo lo que se le ofrece cerca de los memoriales que ha dado el hermano del conde de Mola sobre el proceso que contra él se hacía en Nápoles. Después se ha presentado por D. Francisco de Quevedo otra relación del proceso informativo, y por parte del dicho Conde otros papeles de descargos; lo uno y lo otro más copioso y distinto que lo que se había dado antes.

Y habiéndolo visto todo el Consejo con particular atención, persiste en el parecer que dió á vuestra majestad en la consulta que se le hizo á 2 de octubre del año pasado; y es, que vuestra majestad mande que vaya á Nápoles un ministro de Milán para que acabe el proceso ofensivo y defensivo, y hecho, le envíe acá con su voto; á fin que vuestra majestad pueda después cometer la decisión á quien más fuere servido...

No halla el Consejo medio más suave ni mejor que éste para librarse de no poner en plática el conocer de la acusación que se ha propuesto por el conde de Mola en la persona del Virrey, por el inconveniente que tiene el abrir esta puerta; y siendo así que sería cosa dura que estando en esto la defensa del dicho conde, se le negase el poder tratar la dicha recusación. Pero vuestra majestad, entendida ésta y lo que por las consultas precedentes se le ha representado, mandará tomar la resolución que se juzgare más convenir.—Á 5 de marzo 1618.

Real decreto.—Presentándose el conde de Mola en las cárceles de Nápoles, se mira por la autoridad de la justicia que tanto importa; señalándole para presentarse tiempo competente, con

(*a*) Archivo general de Simancas.=Estado.—Secretarías provinciales, legajo núm. 13.—Nápoles.

declaración que si no se presentare, será declarado por contumaz; y el Consejo ordene la forma de hacer esto, según derecho. Y juntamente se mande al Virrey que presentándose el Conde, se le haga poner en prisión decente á su calidad, considerando también á los delitos de que está indiciado; y que por ningún caso haga de nuevo ningún procedimiento contra su persona ni hacienda ni en la causa, sino que avise luego de haberse presentado el Conde y cómo le tiene preso, para que de acá se le ordene lo que convenga. Y el Consejo me avisará de lo que el Virrey escribiere cerca desto, con su parecer. Y también se le escriba que si el Conde no se presentare en la cárcel dentro del término señalado, que, pasado, avise con lo demás que hubiere en la materia.—Cuatro meses de término.—*(Rúbrica de su majestad.)*

DOCUMENTO LXV

Sobre las mercedes hechas á Quevedo. (*a*)

Marzo 25.—En esta semana se ha dicho que el duque de Feria vendrá al gobierno de Milán y que el príncipe de San Severo será castellano de Vesti, fortaleza á propósito para su tráfico. Igualmente corre la noticia de haberse señalado á D. Octavio de Aragón una pensión de docientos ducados al mes; y en encomienda, otra igual á D. Francisco de Quevedo, mandándole que regrese á Nápoles. El señor Virrey ha dispuesto aspillerar todos los castillos del Abruzo y proveerlos de artillería, no descuidándose en aprestar una buena armada.

DOCUMENTO LXVI

Aviso De Parnaso En el qual se refiere La pobreça y miseria á que han llegado La Republica de Venecia y el Duque de Saboia Escritto por un curioso Novelista Español. Con unas anotaciones Muy importantes sobre las cosas que en el se contienen Por Valerio Fulvio Savoyano. Dirigidas Al Sereniss. e invitiss. Carlos Emanuel Duque de Saboia, etc.—En Antopoli. ∞.ɔɔ.XVIII.—*En la Emprenta Regale.* (*b*)

Al serenísimo é invitísimo Carlos Emanuel, duque de Saboya, etc.—Serenísimo señor: Es tan grande el odio de la nación

(*a*) *Diario* de Zazzera, fol. 105.

(*b*) En vano durante seis años había encargado yo á personas diligentes buscasen en las principales bibliotecas de Italia, Francia, Inglaterra y Alemania los dos rarísimos opúsculos cuyos títulos son *Aviso de Parnaso*

española contra vuestra alteza y contra la república de Venecia, que adonde no puede llegar (como quisiera) á ofender con las armas, procura de acometer con la pluma y con la lengua. De aquí provino aquella falsa relación de lo sucedido en la guerra de Asti el año de 1615. De aquí nació aquella descomedida carta del duque de Osuna escrita al Sumo Pontífice. De aquí salió á luz la *Relación*, con título de *verdadera*, llena de mil mentiras, sobre el negocio de los uscoques. Y de aquí ha tenido su origen este *Aviso de Parnaso*, que tira, como á su blanco, á herir derechamente á la reputación de la República y juntamente á la de vuestra alteza. Este modo de pelear con palabras paréceme á decir verdad cosa mujeril, indigna de hombres que se precian de guerreros, y señal muy cierta de vanidad y flaqueza. Pero lo que es flaqueza en el agresor, en el defensor es virtud; que si aquél procura ofender con la lengua, porque no puede más con las armas, éste responde con la pluma, así bien como lo hizo con la espada, porque conozca el mundo que de cualquier manera puede y sabe defender su honra. Por esto me he determinado de hacer algunas anotaciones, que servirán de respuesta á este *Aviso de Parnaso*, por donde se echará de ver la malicia de quien le compuso, la falsedad de lo que contiene, y la verdad de las cosas, como es razón que se entienda. Las envío á vuestra alteza, porque á nadie pueden ser mejor dirigidas que á aquel príncipe que con el propio valor ha defendido su libertad, y la reputación de toda Italia; que es el mayor amigo que hoy día tenga la República de Venecia; que conoce hasta en las entrañas la nación española; que tiene particular noticia de las historias del mundo, y á quien yo debo, como humilde y muy obligado vasallo, cuanto yo tengo, cuanto yo valgo, y cuanto yo soy. Reciba vuestra alteza esta pequeña demostración del grande obsequio de mi ánimo, con el cual suplico á Dios, nuestro Señor, guarde la persona de vuestra alteza los años de mi deseo, como sus estados y toda Italia ha menester.

---

y *Castigo essemplare de Calumniatori*, en que maltrata Castellani duramente á QUEVEDO. Reservado estaba al Sr. D. Pascual de Gayangos añadir á la presente colección tales preciosos datos para su mayor riqueza. Habiendo últimamente adquirido el Museo Británico las dos sátiras políticas, el docto académico, el verdadero literato y cariñoso amigo, parte las ha copiado de su puño, parte extractado, para satisfacer mi deseo.

De Verceli y de marzo á 30 de 1618 años.—De vuestra alteza serenísima vasallo y humilde criado, que sus pies besa, *Valerio Fulvio Saboyano.*

(—*Sigue el* Aviso de Parnaso; *y después las)*

Anotaciones y declaraciones sobre este *Aviso de Parnaso.*

Al autor de él.—Vuestro *Aviso de Parnaso,* en que dais cuenta de cómo llegó allá la República de Venecia en extrema miseria, y por orden de Apolo se mandó recoger en el hospital de los príncipes falidos, ha llegado á mis manos. Hélo leído con curiosidad, por el título curioso que tiene; pero he hallado en él tantos enredos y mentiras, que me ha parecido la vuestra muy gran maldad ó muy grande ignorancia. Por esto me he determinado de hacer unas *Anotaciones y declaraciones* sobre la verdad de las cosas más importantes que en él vais apuntando. Si sois ignorante, haré obra de misericordia á enseñaros la verdad; si sois malicioso, haréla también en procurar que no dañéis á los simples con vuestra malicia. Mas, porque creo que sois lo uno y lo otro, confío que ganaré doblado el premio, pues lo será también la buena obra. Porque veáis que no hablo, como vos, sin fundamento, iré siempre confirmando lo que yo dijere con la autoridad de escritores graves y doctos. No os canséis de leerlos. Y á donde sobre un propósito veréis alegados muchos autores, no os contentéis de mirar tan solamente á uno, porque podrá ser que aquél solo no lo diga todo, y que yo parte de uno y parte de otro lo haya tomado; pero leeldos á todos, y os aseguro que todo lo hallaréis tan entero y puntualmente como yo lo escribo. Procuraré cuanto yo más pudiere la claridad; y espero de hablar tan claro, que entenderéis sin duda aun más de lo que quisiéredes. Ponéos los antojos y comenzad á leer.— *Valerio Fulvio Saboyano.*

(—*Entre las anotaciones sólo reparo en éstas)* (*a*):

(*a*) En tales advertencias ó notas de Valerio Fulvio no hay nada personal contra QUEVEDO, ni se halla tampoco expresión alguna por donde se pueda colegir que éste fué el autor del *Aviso,* y que Valerio Fulvio, ó sea Castellani, lo sabía, como asegura el mismo D. FRANCISCO en el *Lince de Italia,* pág. 237. Su contexto se reduce á probar con citas históricas lo contrario de lo que en aquel papel se contiene, maltratando á España y á los españoles siempre que le viene á cuento. En la advertencia núm. 28,

...Y que el duque de Osuna le torne la posesión del mar Adriático, como si se la hubiera quitado cuasi que un ladrón entrando á hurtar en una casa quite la posesión al verdadero dueño. ¡Disparates muy propios de vuestro poco juicio! Mas, ya que tocáis este punto de la posesión del mar Adriático, y vuestro amigo Emanuel de Tordesilla, en su falsa *Relación verdadera*, trata alguna cosa del dominio y señorío dél, quiero con breves razones mostraros el justo título con que la señoría de Venecia le domina...

Los uscoques son ladrones y cosarios, inquietan la mar y la tierra: preguntadlo al vuestro Tordesilla...

DOCUMENTO LXVII

Consulta del Consejo de Italia á su majestad, en 4 de Abril de 1618, sobre el tanteo que el duque de Osuna, virrey de Nápoles, remitió con don Francisco de Quevedo, del dinero que entró y salió de las cajas militar y de tesorería de aquel reino. (*a*)

Señor: El duque de Osuna escribió á vuestra majestad, en 28 de mayo de 1617, la carta que se sigue:

«Habiendo, ocho meses há, dado orden al tribunal de la Cámara que con efecto y distinción hiciese el bilanzo de la real hacienda de vuestra majestad (por cuanto Vicencio Sebastiano, racional del dicho tribunal, pretendía haber fraude en el último que á vuestra majestad se presentó), no pude que lo acabasen de la suerte que les pareciese, por que me fué forzoso dar orden que hasta que el bilanzo estuviese acabado, ni saliesen de sus casas para otra cosa ni les corriese sueldo; y en tocándoles en el interés, lo acabaron en dos días. Don Francisco de Quevedo le presentará á vuestra majestad. Yo no asiguro si es puntual ó no, sólo me atrevo á asegurar á vuestra majestad que si no le han hecho bien, no es la vez primera; y si acaso va verdadero, que no les ha sido posible hacer otra cosa: materia es de importancia, y de que va bien informado don Francisco de Quevedo, para dar cuenta de todo á vuestra majestad»...

---

sin embargo, hay una ligera alusión á un tal Tordesillas, que creo ser el mismo que en 1615 publicó una *Relación de la guerra del Friul*. (—*El Sr. Gayangos.*)

(*a*) Archivo general de Simancas.=Estado.—Secretarías provinciales, legajo núm. 13.

Añade el Duque, en cuarto lugar, que D. Francisco de Quevedo, que presentará este bilanzo, viene bien informado para dar cuenta de todo; y habiéndosele hecho entender de parte del Consejo que diga y advierta todo lo que tuviere que decir en esta materia, envió al Conde, á 23 de hebrero, un papel, de que abajo se hará mención, con lo que cerca dél se ofrece.

Últimamente concluye el Duque que no se asegura que el dicho tanteo sea puntual ó no; y en esto se conoce el ingenio del Duque, que en cosa que no es de su profesión, él mismo debe haber oído las dificultades referidas, y así habla con tanta circunspección muy prudentemente.

El papel que ha dado de nuevo D. Francisco de Quevedo contiene una relación de los introitos que han menguado desde el año de 1612, que se hizo la consignación y se envió bilanzo á vuestra majestad, hasta el año de 1616, que se hizo el último bilanzo que trujo el conde de Lemos; y asímismo el crecimiento de los éxitos del uno al otro bilanzo, calculando que vienen á ser en todo 520,432 ducados cada año, y en los cuatro años, 2.273,252. Esta cuenta viene errada en 191,524 ducados; y demás desto se advierte que quita 163,000 ducados al año, que dice que crecieron las rentas en aquellos cuatro años...

Lo cual todo visto, el Consejo es de parecer que convenga mucho al servicio de vuestra majestad saber seguramente la verdad puntual de la hacienda que tiene en el reino de Nápoles, pues desto deben pender resoluciones de mucha importancia. Y que así debe ordenar vuestra majestad al Duque que envíe el bilanzo que hizo la Cámara en 3 de noviembre de 1616, apuntando juntamente todas las dificultades, errores ó fraudes que contra aquél ó contra el último que se trajo á vuestra majestad le han dicho el dicho Sebastiano ó cualquier otro, aplicándolas partida por partida á las que se dificultaren, con mucha distinción y claridad; oído primero sobre ellas á la Cámara, y recibiendo sus respuestas, dando sobre todas su parecer con el Collateral. Y venida esta relación, se podrá dar cuenta á vuestra majestad con certeza de todo lo que en materia tan importante y digna de ser sabida se ofreciere. Á 4 de abril 1618.—*(Siguen siete rúbricas.)*

(—*Real decreto.*) Escríbase al duque de Osuna como parece, señalándole término, dentro del cual responda, enviando con

efecto todos los papeles que se le pidieren y los demás que á él le pareciere que convienen para mayor inteligencia de la verdad, y asímesmo una relación de todo lo que se ha cobrado y pagado por las cajas militar y de la tesorería los años de 616 y 617, y lo que va corriendo deste de 618, y lo que se ha dejado de cobrar cada año, y por qué razon, con distinción y pormenor. Y bien será que de aquí adelante entiendan todos los virreyes de Nápoles que han de enviar cada año el bilanzo en la forma que se solía hacer por lo pasado, y al cabo del año del otro que llaman evacuación de bilanzo, con mucha declaración. Y pues el Duque escribe tan sospechosamente de los ministros del tribunal de la Cámara, será bien ordenarle que avise de las cosas particulares que le hubieren dicho dellos; pero que esto sea sin poner mano en proceder contra ningún ministro perpetuo, sino avisar sólo de los excesos, para que vistos acá, se tome la resolución que convenga.—*(Está rubricado.)*

DOCUMENTO LXVIII

Conjuración de Venecia. (*a*)

Junio 3, *domingo de pascua de Espíritu Santo.*—De Milán hubo esta semana aviso de que algunos soldados tudescos se habían amotinado por la paga, y que en recibiéndola se partieron.

Fué descubierta una traición en Venecia de algunos franceses, los cuales decían querer pegar fuego al arsenal. Ahorcaron de los pies á unos, echaron á galeras á otros; y de aquí han tomado ocasión los venecianos para coger una de nuestras naves cargada de sal, matar sesenta personas que dentro estaban, y dar á su excelencia mucho dolor y pena con ello.

DOCUMENTO LXIX (*b*)

Habiéndose ofrecido al duque de Osuna el valerse de su persona *(de* QUEVEDO) para que fuese á Venecia, á tratar algunas cosas acerca de componer las disensiones que aquel reino tenía con venecianos, conociendo que esto cedía en utilidad del bien público, disfrazado hizo la diligencia con gran trabajo y riesgo de su vida.

(*a*) *Diario* de Zazzera.
(*b*) D. Pedro Aldrete, en el prólogo de las *Tres últimas musas.*

DOCUMENTO LXX (*a*)

Y habiendo ido D. Francisco á Venecia con Jaques Pierres y otro caballero español genízaro, á hacer una diligencia de grande riesgo, tuvo dicha de poderse retirar sin daño de su persona; y en hábito de pobre, todo andrajoso, se escapó de dos hombres que le siguieron para matarle: de los cuales, aunque estuvieron con él, supo encubrirse con tal arte, que no fué conocido, cayendo la desdicha sobre los dos compañeros, que quedaron presos, y después por mano del verdugo fueron ajusticiados. Y siempre que entre amigos hizo memoria deste suceso, usaba de tal prudencia, que lo que más se le oía decir era motejar á los que le buscaron de descuidados.

DOCUMENTO LXXI

Carta del marqués de Bedmar, embajador en Venecia, al marqués de Villafranca, gobernador de Milán.—2 de junio de 1618. (*b*)

Con esta revolución ó conjuración, que así llaman, quiere este vulgo que sea el autor el señor duque de Osuna, y yo el ministro: que es cosa tan ajena de la verdad, á lo menos en cuanto á mí, que jamás ha habido entre nosotros dos una sola palabra sobre ella; ni era plática para entrar en ella sin orden de su majestad, y mucho fundamento. Y así me hallo casi sin noticia dello, y con gran deseo de tenerla; y lo voy procurando con toda la diligencia posible para dar cuenta dello á su majestad y á vuecelencia, y ya tengo recogidos muchos particulares, y algunos dellos irán en otro capítulo désta. Y entre tanto diré solamente que de personas tan sospechosas y calumniosas y que no temen á Dios, se pueden y deben esperar cualesquiera malos efectos; y así lo temo yo y con muy justa causa.

Y muchos prudentes y aficionados al servicio de su majestad me advierten cada día el peligro en que se está aquí de algún mal hecho popular, y más si hubiese algún recuentro con la armada de Nápoles, como podría suceder muy fácilmente de una hora á otra; y el movimiento deste pueblo no podrá ser sin gran detrimento de la reputación de su majestad. Y siendo notoria

(*a*) Tarsia, pág. 89.

(*b*) Archivo general de Simancas.=Secretaría de Estado, legajo número 1,919.

su real voluntad de que se excusen nuevas ocasiones, y que ésta lo sería tan grande, que difícilmente se podría hallar otra mayor, parece muy necesario apartarse della hasta que éstos se desengañen de la impresión tan falsa en que agora se hallan. Y para darle color razonable tendría yo por conveniente que vuecelencia se sirviese de mandarme llamar por veinte días; y no sería mi ida solamente por esta causa, porque también tengo algunas del servicio de su majestad que tratar con vuecelencia y requieren referirse en persona, y así se hará de un camino dos mandados. Y por ser ambas cosas de mucha consideración, suplico á vuecelencia se sirva de mandarme responder con la brevedad posible, que será cosa muy digna de vuecelencia, y de su grande celo del servicio de su majestad y de la mucha merced que me hace, como tan señor mío.

Las consideraciones que hace vuecelencia sobre las materias de Saboya son dignas de su gran prudencia y celo del servicio de su majestad y del bien y seguridad de los negocios. Y el asegurar el duque de Saboya de no ofender al de Mantua es punto muy necesario y contenido en la paz, y así no debe el Duque rehusarlo; pero lo hará, asiéndose al perdón de los rebeldes, en el cual propone vuecelencia lo que conviene para excusar nuevos escándalos en el Monferrato, y consiguientemente en toda Italia; y yo tendría por conveniente que se propusiese así á los interesados, para que, vista la razón tan clara, conozcan que vuecelencia mira á hacer bien los negocios, y no á dilatarlos. Y en ellos y en cualesquiera otras materias y ocasiones ofrezco á vuecelencia lo poco que valgo, con pura y perfecta voluntad. Y yo he dicho algo desto al residente de Mantua, aunque por vía de discurso mío particular.

Aquí crece el rumor de alteración sobre el negocio de los franceses y holandeses que he referido en mi antecedente, y se dice que quisieron quemar el arsenal y saquear la casa de la Moneda, donde está el dinero de la República, y aun añaden otras cosas mayores, según he entendido después de un borgoñón harto ignorante, que me escribe muchos días há y solía platicar con algunos dellos; y así han procurado sacarle de mi casa por engaños para prenderlo; pero no sucedió como pensaban y pudiera ser, porque había algunos días que yo lo había hecho

detener en casa, porque no recibiese mal ni fuese maltratado de algunos albaneses con quien había tenido pendencia. Pero el haberse divulgado, por imprudencia y malicia de los jueces, que uno de mi casa tenía noticia ó parte en el hecho, y saber que se están en Brindis los galeones de Nápoles y que se envían otros, y principalmente por el testimonio de la propia conciencia (no sólo en lo general, sino por haber escuchado ellos otras proposiciones peores contra su majestad),—les parece que se les quiere pagar en la mesma moneda. Y así han dado tales muestras contra su majestad y algunos ministros, que ha sido necesario acudir al reparo de cualquier accidente que se podía temer; y más con el ejemplo del año pasado, y en particular con la ocasión de las fiestas de la elección del nuevo dux, que han durado muchísimo más que otras veces. Y así se resolvieron á proveer de guarda, no sólo para mi casa en parte remota, sino para su propio palacio y para todas las partes más importantes desta ciudad; porque temieron que, alterándose el pueblo, daría también sobre ellos por las tiranías que usan con él. Y agora espero con particular atención el paradero deste negocio tan extravagante, de que daré cuenta á vuecelencia, como debo. Dios guarde á vuecelencia, etc.

DOCUMENTO LXXII

Carta del marqués de Villafranca al de Bedmar, fecha en Milán á 6 de junio de 1618, miércoles. (*a*)

Despacho este correo, para que con esta ocasión pueda vuestra señoría decir que yo le envié á llamar y dar á su venida la color y causa que más conveniente le pareciere. Y si yo adelante tuviera que comunicar con vuestra señoría negocio preciso, á boca, del servicio del Rey, ya estuviera en Venecia; y muchas veces y en muchas ocasiones hemos visto las más importantes embajadas convenir dejar en ellas un secretario, y con ausentarse el embajador quitalle al Rey la ocasión de grandes pesadumbres y obligaciones; y D. Íñigo de Mendoza en Zaragoza buen ejemplo dejó deste inconveniente, con que era casa propia,

(*a*) Archivo general de Simancas.=Secretaría de Estado, legajo número 1,919.

y no república compuesta de herejes, turcos, y todos juntos los malos humores y peores hombres que el mundo tiene. Y habiendo vuestra señoría de venir, cumple que sea por la posta y luego, y que aquí se halle el sábado á lo más largo, pues para lo de acá también conviene la brevedad y que entrambos resolvamos todo lo que se hubiere de hacer. Y esperando vuestra señoría, entretengo el correo para España, y estoy contando las horas que vuestra señoría se entretiene. Dios guarde á vuestra señoría. De Milán, 6 de junio 1618.

De mano propia.—Quien no está sobre el hecho no puede juzgar si se pierde el derecho de la inocencia con la ausencia, y si cumple (más que ésta) excusarle al Rey de la obligación en que le pondría un exarruto muy posible.

DOCUMENTO LXXIII

Otra carta del mismo al mismo, en igual fecha. (*a*)

Conviene al servicio de su majestad que por quince ó veinte días (que en venida, vuelta y estada no se detendrá vuestra señoría más) sea servido de venir luego aquí, en recibiendo ésta; que si bien yo peno de dar á vuestra señoría esta pesadumbre y descomodidad alguna, no es posible excusarse vuestra señoría della, ni yo de suplicárselo. Guarde Dios á vuestra señoría, como deseo. De Milán, 6 de junio 1618.

DOCUMENTO LXXIV

El Consejo de Estado consulta de oficio, en 23 de junio de 1618, sobre lo que había dicho el embajador de Venecia á virtud de la carta de creencia que presentó. (*b*)

Señor: El secretario Antonio de Aróstegui dió cuenta al Consejo de lo que el Cardenal-Duque le dijo acerca del oficio que este embajador de Venecia ha hecho con vuestra majestad (en virtud de la carta que le presentó de aquella República en su creencia, y también con el Cardenal-Duque), sobre que se saque de allí al marqués de Bedmar; sin declarar la causa, más de que se excusará con esto grande inconveniente; diciendo que la oca-

(*a*) Con el anterior.

(*b*) Archivo general de Simancas.=Secretaría de Estado, legajo número 1,920.

sión es tal, que por el respecto que aquella República tiene á vuestra majestad no se declara, y que vuestra majestad envíe allí otro, el que fuere servido. Y aunque el Cardenal-Duque insistió en querer saber la causa, no le pudo sacar más, porque dijo no tenía orden para pasar desto. Y por tener mejor salida en lo que conviniese hacer, dió á entender al Embajador que há muchos días que se trata de mudar al Marqués. Y viendo que no podía hacerle declarar más, le dijo que lo comunicaría á vuestra majestad y al Consejo, para respondelle: en que pidió el Embajador brevedad, porque, con respuesta ó sin ella, despacharía luego avisando á su República del oficio que ha hecho con vuestra majestad.

También refirió el dicho secretario lo que al señor príncipe Filiberto han avisado de Turín acerca de la solevación que ha habido en Venecia, y que se ha hecho justicia de algunos.

Y habiendo platicado el Consejo sobre todo con la atención que pide la gravedad del caso, le parece que por la mucha importancia dél, conviniera que se hallaran presentes todos los del Consejo. Pero, por la brevedad que pide el mesmo negocio, dirá lo que se le ofrece: y es, que si el marqués de Bedmar está culpado en algún trato que haya habido allí, con mucha razón podrían venecianos hacer la demostración que vuestra majestad hiciera si este embajador de Venecia tratara aquí de lo mesmo. Y aunque en sacar de allí al Marqués parece que se pierde alguna reputación, se deben considerar los grandes inconvenientes que se seguirán de que con justificación pudiesen mover venecianos á todos los príncipes contra esta corona. Y si quitasen la vida al Marqués por algún camino ó le prendiesen, se dejan considerar las obligaciones con que quedaría vuestra majestad, que la menor sería hacer otro tanto deste embajador de Venecia; y con esto se rompería la guerra, cosa que tanto conviene evitar.

Que el haber venido correo de Venecia á Turín, y de allí acá, sería por dar razón del caso allí y en Francia, y de los oficios que aquí hace este embajador con vuestra majestad; por dos cosas: la una justificarse, dando á entender al mundo que con vuestra majestad se ha guardado el decoro que se le debe; y para si á venecianos les pareciere hacer algo contra el marqués de Bedmar, tener prevenidos los príncipes. Y se puede pen-

sar que ya los venecianos están resueltos á lo que han de hacer en cualquier caso que subceda, ó mandando salir de allí al Marqués, ó no lo mandando; y para en este último caso harán de hecho lo que tuvieren pensado y consultado con Francia y Saboya, y entonces, junto con la demostración que harán contra el Marqués, romperán la guerra. Y como el pretexto que tomarán contra él será tan odioso, todos los príncipes darán por justificada su causa en lo presente, y se confirmarán en que la dilación de la entrega de Verceli ha sido con desinio del suceso del trato que se dice han descubierto. Y lo mesmo juzgarán de la detención de los galeones en el mar Adriático, y la gente que se levanta en Nápoles: en lo cual bien se echa de ver el grande inconveniente que tiene para la reputación.

Y por excusar el de la demostración que podría hacer la República contra el Marqués, y las obligaciones en que vuestra majestad entraría en este caso, y el cierto rompimiento de la guerra; y considerando también que la carta de la República, no sólo es credencial, pero que en ella afirma el Dux que «el caso por sí es de calidad que merece que vuestra majestad condescienda á su petición, y que, demás deso, lo recibirá por especial favor,»—se representa á vuestra majestad si sería conveniente hacer por cortesía lo que haciéndolo por otra vía podría ser mengua; y si por esta consideración sería bien que vuestra majestad, á título de hacer favor á la República, mande luego al Marqués que salga de Venecia, despachándole correo para esto, y diciéndole á este embajador de allí (siguiendo lo que el Cardenal-Duque le apuntó tan prudentemente) que vuestra majestad há muchos días que tenía pensado de mudalle, y que ha tomado tal resolución en el negocio; que la República quedará con satisfación. Y pareciéndole bien á vuestra majestad este medio, se habría de despachar por duplicado por Irún y Barcelona, por si se perdiese alguno de los correos, y que partan antes que se dé la respuesta á este embajador; y enviar dos cartas al Marqués para la República: una, en la forma ordinaria para despedirse della, diciéndola que teniendo necesidad del Marqués para cosas de su real servicio, le ha parecido mandalle venir (y así da vuestra majestad parte dello á la República, para que lo tenga entendido como es razón); y la otra respondiendo á lo que ha

escrito á vuestra majestad la República sobre este caso, y que vaya con palabras y términos generales, remitiéndose á este embajador.

Que habiendo dicho el Cardenal-Duque á este embajador de Venecia que há días que vuestra majestad tenía pensado de mudar al Marqués, se considera que (porque no parezca que esto fué acaso, y dar mejor color á su salida, pues es justo mirar por la reputación de los ministros) se le podría encargar la embajada en Flandes, de que se ha tratado días há; pues si hubiese errado en la ocasión presente, donde quiera le alcanzará la demostración que vuestra majestad fuere servido de hacer. Pero á la salida de Venecia, parece conveniente que sea á otro puesto, y no por sólo habello pedido aquella República: con que se vienen á excusar discursos, confirmando con el efeto lo que el Cardenal-Duque dijo á este embajador. Y aunque haya de ir á Flandes, podrá salir á la parte del estado de Milán que le pareciere; diciéndole qne allí se le enviará orden de lo que ha de hacer, y advirtiéndole juntamente (cuanto á quien habrá de quedar allí mientras vuestra majestad manda enviar embajador) que si le pareciere, según el estado de las cosas, que no podrá quedar su secretario, no lo intente. Y que deje los papeles que le pareciere, bien cerrados y sellados, al embajador ó secretario del Emperador que hay allí; llevándole al Collegio cuando se despida, y diciéndole cómo deja á su cargo los negocios en el ínterin. Pero si viere que puede dejar á su secretario, esto es lo que más conviene; y no dejándole, sino al del Emperador, se verá después si convendrá enviar allí á Fermín López mientras va el embajador que se habrá de nombrar. Que la partida del Marqués, de Venecia, podrá ser un día después que se haya despedido del Collegio.

Vuestra majestad se servirá de considerarlo todo, y mandar lo que tuviere por más conveniente. En Madrid, á 23 de junio 1618.

Por ganar tiempo no va esta consulta señalada de los del Consejo, y así lo acordó.

DOCUMENTO LXXV

Papel de mano de D. Francisco de Quevedo sobre lo ocurrido en Venecia. Hállase entre los documentos que acompañan á la consulta del Consejo del día 25. (*a*)

El papel de D. Francisco de Quevedo.—Núm. 3.—Por orden de la república de Venecia, su residente en Nápoles compró con dineros y llevó á su servicio dos franceses que estaban en el del duque de Osuna: el uno se llamaba capitán Anglade, petardero, que había servido al Duque de capitán de la artillería en sus galeras en Sicilia, y venido á Nápoles con su excelencia, donde estaba por su cuenta y costa; si bien cuando se fué á venecianos, había más de tres meses que tiraba su sueldo residiendo en Nápoles.

El otro francés es Jaques Pierre, llamado el bornio, cosario, bandido con pena capital de la propia república de Venecia. Estaba haciendo gente de levante en Roma por dicho duque de Osuna; y desde Roma, inducido y perdonado y pagado de venecianos, se huyó del servicio de su majestad con cuatrocientos ducados que se le habían dado por dicha leva, y se fué en Venecia.

Desta suerte empezaron sus estratagemas venecianos, de que el duque de Osuna hizo poca cuenta, sospechando semejante modo de guerrear.

Luego tuvo aviso de Venecia su excelencia que venecianos enviaban dos franceses á quemarle en el puerto de Nápoles los bajeles de su majestad; atendióse al aviso, y en comprobación dél vinieron en Nápoles Tal, vizconde francés, de la Provenza, con otro francés petardero. Descubrió su mal trato el capitán Roberto, un inglés, hombre que con sus patentes y cartas aprobó al dicho Duque el rey de Bohemia persona de consideración; confirmóse esto con indicios que ellos dieron; tratóse de prenderlos, sintiéronlo, huyéronse camino de Roma; conocílos yo viniendo de Roma, llamado de su santidad; avisé al Duque, que aún no sabía que se hubiesen huído: mandóles seguir, alcanzólos la justicia en Capua; fué D. Diego Zapata, gobernador de Ca-

(*a*) Archivo general de Simancas.=Secretaría de Estado, legajo número 1,920.

pua, á prenderlos; y por escaparse se arrojaron de unas ventanas altas abajo, y el tal vizconde se quebró las dos piernas; trujéronlos á Nápoles, donde quedaron presos dichos franceses y descubierta la mala intención de venecianos.

Después, siguiendo el duque la defensa de los puertos de vuestra majestad en aquel mar Adriático, se le huyeron unos napolitanos, un capitán y otro ú otros dos, y se fueron como traidores á servir contra su rey.

Desto avisé yo, y de cómo éstos en Nápoles tenían quien les avisase de los andamientos de las armas de su majestad y designios del Virrey, há más de tres meses.

Después vino aquí persona de que yo di cuenta luego que había comunicado con dos franceses y con estos traidores, y daba razón de todo.

Parece que (según he sabido y es cierto) dichos dos franceses, porque venecianos les adelantasen el sueldo, dijeron que aquellos traidores, tan sacados ó pagados por ellos, eran espías del duque de Osuna, que con ellos lo trataban.

Este es el hecho y la verdad, á que no pueden responder, porque lo que refiero arriba me consta y lo vi, y es testigo el reino de Nápoles y la República.

Ellos han castigado, según dicen, éstos; y hacen que creen el trato por desacreditar las armas de su majestad y la intención de sus ministros; y no dudo que glosen que se difería cautelosamente el restituir á Verceli, hasta ver si esta mentira surtía efecto; y si no lo dicen, lo dirán.

De manera que hasta ahora lo que es cierto es que la bajeza de los medios con que han querido ejecutar la mala intención, está de su parte; no habiendo tenido el duque de Osuna necesidad para romperlos, de otro medio que los galeones y galeras con que lo ha hecho.

Pongo en consideración á vuestra majestad y al Consejo que si es verdad que, entre sus vasallos, han tratado de quemar todo el Consejo el día de la Ascensión en el Bucentoro, que há pocos años que uno dellos lo tuvo en tan buen punto que á no descubrir el trato una guiraza, tuviera efecto; y el propio es hoy vivo; y que su tiranía negocia esto en paz de sus súbditos.

Que habiendo éstos hecho con el Duque y intentado todo

lo referido, de que consta á ellos y al mundo, está por ellos la sospecha.

Que no habiéndose quejado el duque de Osuna de la demonstración tan pueril con que el día de San Pedro pasado le quemaron la estatua; ni D. Alonso, marqués de Bedmar, de que le apedreaban y querían matar tan civilmente, no es justo dar crédito á quejas de gente que antes se precia destas cosas, de que merecía castigo y debían haber dado satisfación. Y pues su majestad no se la ha pedido destas cosas, justo es, y aun reputación, que no se la dé en esotras; y del crédito que no les diere, ellos tienen la culpa.—*D. Francisco de Quevedo-Villegas.*

DOCUMENTO LXXVI

Consulta de oficio, en 25 de Junio, el Consejo de Estado sobre la instancia del embajador de Venecia. (*a*)

Señor: La consulta inclusa de 23 déste sobre lo que agora ha tratado el embajador de Venecia, en que sólo se hallaron don Agustín Mejía, el padre Confesor y D. Baltasar de Zúñiga, se ha visto hoy en consejo pleno, como vuestra majestad lo envió á mandar; y también lo que el dicho embajador dijo al secretario Antonio de Aróstegui ayer; y un papel que ha dado D. Francisco de Quevedo. Y habiéndose platicado largo sobre la materia, ha parecido lo siguiente:

El Cardenal-Duque: Que hasta ver cartas de Italia no se puede hablar sobre cosa cierta, sino sólo discurrir, que es un modo dudoso y aun peligroso.

Piensa que si en Venecia hubo solevación, sería de algunos naturales mal contentos y celosos del bien público, que no suelen faltar en las comunidades; y en aquella República han tenido gastos voluntarios, que habrán tocado á todos, particularmente para los socorros que han dado á Saboya y para lo que les ha costado los que han traído de otras partes.

Los herejes es de creer que habrán hecho algunos estragos, no sólo en las conciencias, pero en las casas y haciendas de los venecianos; y los celosos que ha dicho y mal contentos, es de

(*a*) Archivo general de Simancas.=Secretaría de Estado, legajo número 1,920.

creer que acudirían al recurso solo que allí tienen, que es el embajador de España; y él, sin aconsejarlos ni inducirlos, podría haberlos guardado secreto, por la confianza que harían dél y por no hallarse obligado á otra cosa. Y desto no le parece que puede haber pasado el marqués de Bedmar ni otros ministros de vuestra majestad.

Parécele que á este embajador de Venecia se le podría responder en la conformidad que él le habló. Y que antes que despache, partan correos de vuestra majestad con cartas para los ministros de Italia y para todos sus embajadores, haciéndoles saber lo que ha dicho éste de Venecia y en la forma en que habló á vuestra majestad con la carta de la República en su creencia, que ya ha visto el Consejo, para que estén prevenidos; y mandándoles que avisen luego de todo lo que entendieren por allá, y que usen de la verdad con que pueden hablar de que vuestra majestad no ha tenido parte en ninguna novedad que haya habido, ni entendido nada hasta que este embajador ha hablado aquí: y que á vuestra majestad no le ha pesado de tener resuelto de promover al marqués de Bedmar en la embajada en Flandes; advirtiéndoles juntamente que si no les dijeren nada acerca desta materia, será lo mejor callar, pues sólo se les avisa lo que ha pasado por si conviniere hablar en ella.

Parécele se escriba al marqués de Bedmar, con fecha algo antigua, diciéndole que vuestra majestad tiene por bien de que pase á Flandes á servirle allí de su embajador; y aparte, que vaya dando señales de que há días que él sabe esto, y el detenerse allí ha sido con motivo de aguardar á ver ejecutada la paz con el rey de Bohemia, que debe de estar acabada ó cerca dello. Y se le mande precisamente que, en estando concluída y no antes, salga de Venecia y pase á Flandes con toda su casa; salvo á su secretario, si pudiese dejarle allí; y si no, deje la negociación al que acude á los negocios del Emperador, como se apunta en la consulta inclusa. Y aunque se le ofrece que, hecho esto, los venecianos han de sacar de aquí á este su embajador, y que pudiera convenir no nombrar vuestra majestad otro nuevo para Venecia hasta que ellos hubiesen enviado al que ha de subceder á éste, le parece que será bien nombrar vuestra majestad el suyo desde luego, para que con esto se aseguren más de la verdad.

Que el modo en que este embajador de Venecia habla, aunque él le da color de respecto, no lo es á su entender del Cardenal-Duque, sino traza: porque la queja que significan del Marqués, no la perderán ellos (si es suficiente) con sólo que salga de allí; sino que la guardarán para ejecutar su rabia en dejando de ser embajador de vuestra majestad allí, y no mandarán salir antes al que tienen aquí ni harán demonstración con el Marqués hasta que tengan fuera á éste; habiéndose recatado para no hacerla de lo que aquí se podría hacer recíprocamente con estotro.

Que venecianos están sospechosos y recelosos del duque de Osuna; mas no se puede creer (según lo que este embajador ha dicho al secretario Antonio de Aróstegui) que tengan causa substancial para ello, ni que ministro de vuestra majestad se la haya dado sin orden suya.

Parécele que al duque de Osuna se le escriba con correo yente y viniente, avisándole con particularidad de lo que aquí ha pasado con este embajador de Venecia, y lo que él ha apuntado al dicho secretario; para que el Duque avise de todo lo que hubiere, por si venecianos declararen su queja y fuere necesario darles satisfación á ellos y á otros príncipes, á quien se habrán quejado de haberse faltado acá á la fe de la paz que se tiene con ellos.

Cuanto á sacar los galeones del mar Adriático, aunque se ha ordenado dos ó tres veces al Duque, será bien volverlo á hacer, para que se les quite esta causa de recelo, pues muestran desearlo tanto para que las cosas se acomoden.

El duque del Infantado: Que el marqués de Bedmar há tantos años que está en Venecia, que tiene muy grandes inteligencias y conoce más á venecianos que otro ningún embajador. Y entiende que si ellos hubieran averiguado alguna conjuración grande, en que el Marqués hubiera entrado, echaran mano dél, pues en negocio desta calidad no se rompe la fe pública; ni se extiende el derecho de las gentes á hacer en reino extraño conjuración con que se pueda perder.

Que por lo que venecianos no dicen su queja, es por la flaqueza que estos días han visto entre los suyos, y por el atrevimiento que tuvieron los nobles los meses pasados á entrar en el Senado en mucho número juntos á pedir lo que avisó el mar-

qués de Bedmar; lo cual ellos remediaron luego para que no se entendiese la descompostura que habían tenido.

Parécele bien que se escriba al marqués de Bedmar, con fecha anticipada de algunos días, que vuestra majestad tiene por bien que pase á servirle en Flandes de su embajador. Y por lo que aprietan y la instancia que hacen sobre su salida de Venecia, le parece que sería bien, para dalle satisfación, que se dijese en la carta y se presupusiese que las cosas de Alemaña están acabadas, y que así se podría salir luego.

También le parece que no deje á su secretario ni á persona suya en Venecia ni papeles ningunos, pues brevemente se puede poner allí persona por vuestra majestad.

Vuelve á decir que tiene por justo y necesario dalles satisfación á venecianos en sacar de allí al marqués de Bedmar al cabo de tantos años, habiéndolo pedido por favor y excusando por respeto el decir la causa.

D. Agustín Mejía: Que le parece muy bien todo lo que ha dicho el Cardenal-Duque. Pero si el marqués de Bedmar tuviese culpa, como este embajador de Venecia lo da á entender, no hay mejor remedio que sacarle de allí; haciéndolo con reputación, como sería invialle orden para que pase á Flandes y que salga de allí en recibiéndola, y carta para que se despida de la República y se vaya antes que llegue la respuesta que se habrá de dar á este embajador de la República. De manera que si tiene culpa el Marqués, conviene que salga; y si no, que también lo haga, por condescender con lo que piden tan apretadamente y con la salva y término que lo hacen.

Cuanto al duque de Osuna, no les falta causa de sospecha, pues no saca los galeones del mar Adriático y levanta caballería y infantería en el reino de Nápoles, sin orden de vuestra majestad; y así tienen ocasiones grandes de estar sospechosos. Y es justo mirar mucho en ello y dalles alguna satisfacción. Y le parece lo mesmo que dijo anteayer en la consulta inclusa; y que, como apunta el Cardenal-Duque, se avise á todos los ministros, para que tengan noticia del caso.

El marqués de la Laguna se conformó con el Cardenal-Duque. Y cuanto al duque de Osuna, no se puede persuadir á que se arrojase en caso tan grave sin orden de vuestra majestad; y

el levantar en Nápoles caballería y infantería, además de la ordinaria, con los avisos que ha tenido de la armada del Turco y juntarse con la de venecianos, se habrá movido por la seguridad de lo que tiene á cargo. Y en lo que toca á sacar los galeones del mar Adriático, le parece se le vuelva á ordenar que lo ejecute luego.

El Padre Confesor se conformó con el Cardenal-Duque. Y cuanto á la salida del marqués de Bedmar, pone en consideración que, si no es luego, no se consigue lo que piden venecianos; los cuales no tratan de que sea promovido, porque esto no les importa, sino que salga de allí por excusar inconvenientes.

D. Baltasar de Zúñiga: Que le parecen razones de mucha consideración las que el Cardenal-Duque ha representado. Y en lo demás no tiene mucho que añadir á la consulta inclusa, en que se halló; sólo apunta que la salida del marqués de Bedmar de Venecia le parece que habría de ser luego, porque la ejecución de la paz entre el rey de Bohemia y venecianos podría ser que tirase á la larga: pues de parte del Rey, consiste en expeler los uscoques de todas aquellas marinas, y hasta agora no se sabe que hayan comenzado á salir; y de parte de venecianos se han de restituir cuarenta ó cincuenta puestos que tienen ocupados, y hasta agora se entiende que no han vuelto más de uno.

Que no habiendo hablado este embajador á vuestra majestad en la revuelta de Venecia, le parece bastará dar cuenta del oficio que ha hecho al cardenal de Borja y á los embajadores de Francia y Inglaterra, porque si allá oyeren hablar en esta materia, estén advertidos de lo que pasa.

El Cardenal-Duque volvió á hablar, y dijo: Que si el marqués de Bedmar no tiene duda de que pasarán en Venecia por dejar allí su secretario, lo haga, pues esto será lo más conveniente mientras va embajador; pero si esto no pudiere ser, y hubieren de quedar los negocios á cargo del ministro del Emperador, es de parecer que no le deje papeles de importancia, aunque hayan de quedar bien cerrados. Y cuanto á si la salida del marqués de Bedmar de Venecia ha de ser luego, ó hecha y concluída la paz con el rey de Bohemia, se remite á la gran prudencia de vuestra majestad, que lo mirará y considerará como conviene, y tomará en ello la resolución que más fuere servido.

Platicóse también en consejo sobre las cosas de Lombardía. Y parece conveniente que, aunque el duque de Feria tiene orden y todo lo necesario para partir, se le despache luego correo dándole prisa para que no pierda punto. En Madrid, á 25 de junio 1618.—Por ganar tiempo no va esta consulta señalada de los del Consejo.

(—*Decreto autógrafo del rey D. Felipe III.*) Está bien lo que parece en todo, y que salga de allí luego el marqués de Bedmar para la embajada de Flandes. Y propóngaseme persona con brevedad para la de Venecia, para que pueda llevar este mismo correo á un tiempo la promoción del de Bedmar á Flandes, y la de su sucesor para Venecia: al cual convendrá dar prisa, en nombrándole, para que parta. Y entre tanto que llegue, vea el Consejo si se remitirá al marqués de Bedmar la forma de cómo podrá quedar aquella negociación y seguridad de los papeles sin que se puedan aventurar. Y háganse luego los despachos y instrucciones de la embajada de Flandes para que se envíen al Marqués.—*(Está rubricado.)*

DOCUMENTO LXXVII

Copia de carta, descifrada, del marqués de Bedmar al Rey, fecha en Milán á 10 de julio de 1618. (*a*)

Señor: Habiendo hecho todas las diligencias posibles para averiguar el fundamento que han tenido los castigos de franceses hechos en Venecia y la voz que corrió en ella de conjuraciones y tratados contra aquella República, he hallado lo que referiré á vuestra majestad en ésta; pero para que se entienda mejor, me parece necesario comenzar por el capítulo siguiente.

Habrá poco más de un año que fué á servir á venecianos un capitán, Jaques Pierres, francés, tenido por muy plático de las cosas de la mar y que servía en los bajeles del duque de Osuna, y llevó consigo algunos dependientes suyos de la misma nación. Y el motivo que tuvo para ello fué, no sólo la ligereza y infidelidad francesa, sino las persuasiones y diligencias del embajador

(*a*) Archivo general de Simancas.—Secretaría de Estado, legajo número 1,919.

veneciano que está en Roma, y del residente de la República en Nápoles, que conforme á su uso antiguo, le prometieron grandes cosas. Pero no fueron iguales los efectos; porque le dieron solamente cuarenta ducados de entretenimiento al mes, y tardaron en ocuparlo, no fiándose dél, porque tenía su mujer y casa en Sicilia; y yo les acrecenté la sospecha, escribiendo al conde de Castro que la detuviese, como lo hizo. Y así se hallaba el Jaques tan desesperado, que interpuso personas conmigo para que le reconciliase con el duque de Osuna; á que yo di oídos, no por fiarme dél, sino por hacerlo inútil para venecianos: y avisé de todo al Duque. Y no teniendo respuesta, envió el Jaques algunas personas á Nápoles, diciendo que, demás del negocio de su vuelta, proponía grandes empresas; de que yo no tuve noticia en particular, así por la poca confianza que tenía de tal género de gente, como por esperar algún aviso ó respuesta del Duque, que nunca fué.

Y así pasó mucho tiempo que no supe más dello, hasta que á 11 de mayo deste año me dijo un criado mío, borgoñón (que por serlo, platicaba con franceses), que dos de los de Jaques Pierres, hermanos, que tenían sueldo de venecianos, se querían ir á Nápoles; y que yo les diese alguna carta para el Virrey y que me querían hablar. Yo les hice entrar, y conocí uno dellos que algunos meses antes me había hablado una noche de parte del Jaques en la conformidad sobredicha. Díjome que por no haberles respondido el duque de Osuna se habían perdido muy buenas ocasiones de empresas grandes; y que hallándose disgustados de venecianos, quería irse á Nápoles con su hermano, y que le diese cartas para el Duque. Yo le hice dar una, cuya copia va inclusa, y la de lo que escribí al Duque al día siguiente con el ordinario. Y dentro de otros tres días prendieron á los dos hermanos; y de allí á cinco amanecieron colgados cada uno de un pie en el lugar público, habiéndolos ahogado la noche antes en la cárcel.

Y luego, por imprudencia y malicia de los jueces, se publicó por toda la ciudad que «habían padecido por haber tratado de quemar el arsenal y saquear la casa de la Moneda de la República, y de hacer otros daños en la ciudad con orden del duque de Osuna y participación mía; y que constaba dello por las con-

fesiones de los referidos y de otros, y por una carta mía que llevaban para el Duque; y que para la ejecución del tratado estaban prevenidos ochocientos franceses y holandeses, parte dellos viandantes y parte del regimiento que vino últimamente de Holanda.» Y esta voz se reforzó con la autoridad de casi todos los nobles, que afirmaban públicamente ser cierta, incitando el pueblo contra vuestra majestad y sus ministros y vasallos; con tan malas palabras y sediciosas, como se podía esperar de gente sin temor de Dios ni respeto del mundo, y que aborrece capitalmente al nombre de España, y que ha tenido siempre mira de hacerlo odioso á sus vasallos, para quitarles el deseo de serlo de vuestra majestad movidos de afición antigua y de la fama de la gran justicia y religión que hay en los reinos y estados de vuestra majestad. De que resultó tanta alteración en aquel pueblo, que no solamente estaba á peligro manifiesto mi persona y casa, sino todos los vasallos de vuestra majestad que se hallaban en aquella ciudad; y particularmente entonces, que por la elección y entrada del Dux estaban todos como fuera de sí. Y había tanto rumor y confusión, que parecía otra la ciudad; y que aunque los pocos buenos que hay en ella quisiesen prevenir ó remediar los inconvenientes que se veían á los ojos, no podrían hacerlo.

Y estando aquello en el mal término referido, á 26 de mayo pareció puesto en el lugar público, como los dos hermanos, otro francés, muy conocido en todas partes, y particularmente en la corte de vuestra majestad, que se llamaba Nicolás Rinaldo ó Renaut, afirmando todos que era por la misma causa que los otros dos: con que creció el alboroto de manera, que fué parecer de todos los confidentes que se tratase de mi seguridad y de mi casa; porque los inconvenientes amenazaban ya muy de cerca y no convenía dar lugar á algún accidente irremediable, y que pusiese á vuestra majestad en obligación y necesidad de hacer alguna demostración de las que, según sus reales órdenes, se deben excusar cuanto fuere posible. Y así, me resolví á ir al Colegio, á 1.º de junio, adonde les signifiqué el rumor de su pueblo, de que eran autores los mismos nobles; y que era tan falso, que yo no tenía más noticia dello que la que corría por las plazas; y que, presupuesto que cosas tales no se podían aceptar ni resolver

sin orden de los superiores absolutos, se venía á atribuir derechamente á vuestra majestad lo que publicaba aquel vulgo, sin saber lo que se decían ni fundamento de verdad; y que la República estaba obligada á no consentir pláticas tan escandalosas y que no podían producir sino muy malos efetos; y que debiéndose temer otros tales contra mí (según el ejemplo del año pasado, y más con el alboroto y confusión de las fiestas del Dux), les pedía que proveyesen de manera que se quitase cualquiera ocasión de desacato, y consiguientemente de los inconvenientes que resultarían dello. Á que me respondieron cortésmente y que lo consultarían, según su uso. Y habiendo pasado dos días sin respuesta, y creciendo el rumor de las fiestas y sedición juntamente, les envié un papel con el secretario de la embajada, haciendo recuerdo de mi instancia y pidiendo luego la resolución; pero fué la respuesta tan escura, que me obligó á ir luego en persona á pedirla más clara. Y así lo hice, advirtiéndoles lo que convenía; con que me respondieron más de lo que yo quería saber, diciendo que habían mandado llamar algunas compañías de milicia, de los lugares comarcanos, para guarda de los puestos más importantes de la ciudad, y que también tendrían cuenta de mi casa. Y así se hizo, porque temieron que, alterándose el pueblo, daría también sobre ellos, por el odio que les tienen por sus tiranías y maldades. Y con aquella prevención se aseguró todo por entonces, pero quedando los ánimos peores que nunca, y tanto más, hallándose en Brindis los galeones de Nápoles; y así, se tenía por cierto que el estar allí y cualquiera rencuentro que tuviesen con la armada veneciana, sería causa de algún otro movimiento peor. Y pareciendo á todos que convenía apartarse antes que llegase más cerca,—para que fuese con el decoro conveniente, di parte dello á D. Pedro de Toledo, en consideración que también trataría algunas cosas del servicio de vuestra majestad que requerían mi presencia personal por excusar réplicas y dilaciones. Con lo cual me despachó correo con carta pública de 6, para que me viese con él: con que se dió muy buen color á mi venida; y no se sabe hasta ahora el misterio, sino D. Pedro y yo. Y á 11 estuve en el Colegio; y habiendo dado la norabuena al Dux de su elección, me despedí dellos en buena forma, diciendo que quedaba allí el secretario de la embajada para lo

que se ofreciese durante mi ausencia, que creía que sería breve, y que también podría negociar conmigo el residente que tienen aquí: y la respuesta fué muy cortés, encomendándome el buen encaminamiento de las materias corrientes.—Y habiendo partido á 14, llegué á esta ciudad á 19; y desde entonces me ocupo, no sólo en lo tocante á la embajada, sino en los negocios que se ofrecen aquí del servicio de vuestra majestad, de que me da parte D. Pedro; y yo le asisto con el cuidado y buen deseo que debo, sin hacer falta á lo de Venecia, adonde quedó el secretario sobredicho con las órdenes necesarias, y asentada y corriente la correspondencia de avisos y negocios en buena forma, por el tiempo que durare mi ausencia.

Poco antes que yo partiese, tuve aviso cierto de que estando Jaques Pierres en la galera capitana del armada de la República, una noche, después de haber cenado con el General della, bajaron á su cámara algunos ministros del General y ataron las manos al Jaques, diciéndole que había de morir luego; y habiendo preguntado por qué, y pedido confesión y tiempo para encomendarse á Dios, no le dieron otra respuesta que echarlo en la mar con un peso al cuello. Y luego hicieron lo mismo con un capitán Langlade, francés, que se huyó con él de Nápoles: que fué ejecución propiamente turquesca, ó, por mejor decir, veneciana.

Todo esto se hizo estando ausente el embajador de Francia que reside en Venecia, que había ido á Nuestra Señora de Loreto. Y habiendo vuelto y sabido lo que había pasado, y que por orden del consejo de Diez rompieron las puertas del aposento y escritorio del maestro de postas del rey de Francia en aquella ciudad, para tomar los papeles de Nicolás Rinaldo, — mostró mucho sentimiento dello, afirmando «que el Rinaldo iba á Francia con un despacho de Jaques Pierres para su Rey, avisándole de los desinios del duque de Osuna y proponiendo diversas empresas; y que él había visto el despacho y dádole el pasaporte; y que lo que decían de la conjuración lo había avisado á la República el Jaques cuando fué de Nápoles; y que el castigo tan cruel de los franceses fué por ganar gracias con el Turco; y que era cosa muy mal hecha y gran desacato el tomar despachos para su rey y matar al dueño y al que los llevaba y á sus de-

pendientes, siendo todos franceses.» Y la República está con temor de alguna demonstración rigurosa del rey de Francia; y el *Pregadi* (*a*) ó senado quisiera que, por ser cosa que tocaba á príncipes, no se hubiera resuelto el consejo de Diez sin su parecer. Y tengo aviso de autor fidedigno, de que ha escrito el embajador francés á su rey todo lo sobredicho en buena forma, para que conozca el proceder de venecianos.

El criado mío borgoñón, referido en esto (que es persona ligera y de poca substancia), me ha dicho después, que há muchos meses que el Jaques Pierres y los suyos enviaron á proponer al duque de Osuna la forma de una empresa contra Venecia, semejante á la sobredicha que han publicado venecianos; y que el Duque no hizo caso de la proposición. Y según esto, sospecho que los dos hermanos franceses dijeran algo de aquella propuesta. Y aunque los jueces debieran agradecer el no haberla aceptado el Duque, pudo más en ellos la pasión y aborrecimiento contra vuestra majestad; y el testimonio de su propia consciencia dellos (que andan siempre tramando contra la reputación y estados de vuestra majestad y de su casa); y particularmente de haber dado oídos á la proposición tan perniciosa de Mos de Lausac, francés, contenida en un memorial que dió al embajador de la República que está en París, á 2 de hebrero deste año, de que tendrá vuestra majestad noticia por carta del duque de Monteleón, por lo cual merecían cualquiera gran castigo; y la ejecución de lo que vuestra majestad me ha mandado en sus reales cartas de 20 de junio y 29 de noviembre del año pasado de 1617, á propósito del motín del primer regimiento de holandeses que fué á servir á aquella República y de las alteraciones que hubo entre los nobles sobre la elección del nuevo senado que gobierna este año. Y es cosa digna de mucha consideración que llegue la malicia y poco miramiento de venecianos á tal punto, que se quejen de lo que no fué; y publiquen tales falsedades, sabiendo que sus obras, de tantas maneras, y particularmente en el mismo género, merecían que fuese cierto lo que saben ellos que es pura calumnia.

(*a*) Por ser *rogados* para juntarse los senadores (según la constitución veneciana), llamábanse *Pregati*, ó *Pregadi* en dialecto de aquella república.

Y la opinión general de todos los buenos y prudentes es que aquellos castigos se hicieron para ganar gracias con el Turco; y que por excusar el escándalo que resultaría de saberse que aquella República mata cristianos á contemplación de turcos, y con tanta atrocidad, atribuyeron la causa á españoles, que son allí el blanco de todas las calumnias y invenciones. Con que, á su parecer, remediaban lo primero y ganaban en lo segundo por los fines referidos. Y esta opinión se funda en la noticia del hecho y en otras cosas muy razonables: entre las cuales es, haber ahogado los franceses en la cárcel para que no hablasen en público; y que siendo personas que se podían guardar sin riesgo, fuera justo que los tuvieran de manifiesto para que, tratando de poner culpa á príncipes tan grandes y á personas de tanta calidad, y con quien la República no tiene que ver, pudiese mostrar el fundamento de lo que han dicho y publicado á sabiendas, para engañar al mundo como suelen.

Y no es menor presunción de venecianos el mostrar sentimiento de que yo les desviase de su servicio á los que ellos mismos habían desviado del de vuestra majestad; que es cosa muy suya y que há mucho tiempo que la usan, sin algún respecto, para mostrar que no le tienen á vuestra majestad ni temen el castigo que merecieran por ello.

Cuando andaban en las averiguaciones de lo sobredicho, *mostraban mucho temor y cuidado, y mandaron hacer diligencia de casa en casa para saber los forasteros que había en la ciudad;* y publicaron que en dos días habían huído della más de seiscientos franceses que estaban prevenidos para ejecutar el tratado. Pero se tiene por cierto que *no llegaron á sesenta los huidos,* y que fué por temor de ver que prendían á cuantos veían de aquella nación.

Y de todo esto se infiere la poca prudencia de venecianos en mostrar que ochocientos hombres pudiesen salir con tan gran hecho, y la malicia de culpar en ello á los españoles, y la impiedad tan abominable de matar cristianos por gratificar al Turco. Y si entendiere alguna otra cosa en esta materia, daré cuenta della á vuestra majestad. Dios guarde, etc.

DOCUMENTO LXXVIII

Castigo Essemplare De Calumniatori Avviso di Parnaso di Valerio Fulvio Savoiano. Al Sereniss. et Invitiss. Carlo Emanuel Duca di Savoia, &c. —In Antopoli ∞I.ↃC.XXI.—*Nella Stamperia Regia.* (*a*)

Il Serenissimo Apollo fà castigare due triste femine et un vigliacco Spagnolo, perche havendosi figurato per arte magica d'essere la Regina d' Italia, la Republica di Venetia, et il Duca di Savoia, haveano procurato con infami calunnie di denigrare la fama di quei nobilissimi Potentati.

Figura el autor que la República de Venecia se presentó en el Parnaso, seguida sólo de dos escuderos y del Duque de Saboya, y que en lugar de hospedarse en el palacio de la República romana, que le estaba aparejado por Apolo, fué á alojarse á un mesón; lo cual causó grande extrañeza á las gentes. Decían algunos ignorantes que lo hiciera por razón de estado, sin considerar que por razón de estado debiera hacer lo contrario, *secondo la ragione insegnata in prattica da' moderni Principi Spagnoli ch'hanno fondata tutta la grandezza loro nella opinione senza fondamento, e nelle apparenze prive di sostanza.* Decían otros que lo hacía por hipocresía, como si hubiese venido á pretender de Apolo el dominio supremo de las Indias, *sotto colore di puro zelo d'insegnar a quei barbari la luce della Santa Religione, e del vero viver politico; ma solo a fine di levare gli stati a' Principi naturali, privar quei popoli della robba e dell'honore, fare schiave le persone che Iddio ha create libere, dar a mangiare a' cani le carni humane, arrostir gli huomini vivi, vender gli Idoli a chi vuol adorarli, e far idoli a se stessi solo l' oro e l'argento; e in somma scoprirsi lupo dopo entrata sotto pelle di pecora fra quei miseri greggi semplici, et innocenti; non mostrando alcun'altro atto di religione se non di far impiccare quei meschini a tredici a tredici in honore di Christo e de' dodici Apostoli.*

De casa de la República de Génova salió voz que lo hacía por pura pobreza, habiéndoles pedido á los mercaderes de dicha ciudad un millón de ducados que les negaron (á la manera que España acostumbra á pedirlos, con mil bajezas y humillantes pa-

(*a*) Extracto, hecho por el Sr. D. Pascual de Gayangos, de este folleto en 4.°, con 9 hojas, en letra italiana ó bastardilla. La edición primera es del año 1618.

labras, siendo cosa notoria que sin este socorro dicha potencia se hubiera muchas veces visto perdida); pero todo el mundo sabe que el tesoro de Venecia no necesita de auxilios extranjeros, por estar ahora más lleno que nunca. Y luego se averiguó que estas voces malignas las habían hecho circular genoveses, traidores y usureros, enemigos de Venecia.

Viendo, pues, que ni la razón de estado, ni la hipocresía, ni la pobreza podían ser causa de la venida de la República al Parnaso con tanta humildad y con tan poco acompañamiento, los políticos y cuerdos se echaron á considerar cuál podría ser el móvil de su conducta; y todos convinieron en que encerraba algún misterio. El serenísimo Apolo, sin embargo, sospechando lo que podía ser, mandó secretamente reunir su consejo; y habiéndoles en una extensa arenga explicado el negocio, les pidió su parecer acerca de la venida de la república de Venecia á su corte, y de las pretensiones que traía.

Habló primero Tito Livio, y en seguida Trajano Boccalini, el cual pretendió que no podía ser aquella la república de Venecia. «*Ha* (dijo) *la Serenissima Republica di Venetia una maestà così grave ne gli occhi e nella fronte che ne anco nelle sue maggiori turbulenze et afflitioni la può perdere giammai: i suoi movimenti, i suoi gesti sono tutti Reali, tutti grandi. Ben sai tu, Sire, che questi accidenti naturali malamante si possono mutare, e che la maestà Regia traluce negli atti ancora dell'esercitio humile. Ma costei che vuol farsi credere la Republica di Venetia mostra così naturali maniere di bassezza e di viltà, che ben si vede che sono sue propie, ne da Principessa grave potrebbero giammai esser con arte imitate, non che propiamente usate. Hor che dirò della voce? Uno de' grandi miracoli della natura è stimato che sia la diversità delle faccie humane; l'istesso pare a me del suono del parlare; al quale ben s'accomoda quel detto: «Parla se vuoi ch'io ti conosca»; et oltre al suono si considera la provincia, si considerano i vocaboli, si considera la frase del dire. Non è, non è la Republica di Venetia costei che tale si finge: credilo a me, Sire, che molte volte l'ho udita parlare. Costei, oltre al suono della voce aspero, ha la pronuntia Spagnola, et il suo dire è misto di vocaboli e frasi barbaresche. Hor come possono queste cose confarsi con quelle d'una gentilissima Principessa d'Italia?*

»*Concludo per tanto che da tutte le sue maniere, dalla voce, da' vocaboli, dalle frasi del suo dire, dalle tante bugie, dalle tante sciochezze, dalle sue pretensioni, e dal modo del suo pretendere, chiaramente si scopre costei esser una persona finta, si che la Maestà Tua con ottimo consiglio l'ha fatta trattenere là nell'Ospitale, per meglio vedere la sua causa: nella quale procedendo con rigore e tormenti, come penso, che sarà conveniente e necessario, si scopriranno reconditi secreti, de' quali non voglio mettermi a parlare per non fare dell'indovino. Resta per solo dubbio da risolvere ciò che si debba credere di questo Duca di Savoia, che sì poveramente l'ha acompagnata; e della Regina d'Italia che tanto acerbamente l'ha ripresa. Non sarà difficile al parer mio, se noi consideriamo.*»

Aquí llegaba el Boccalini con su arenga, cuando se hizo un gran movimiento entre los cortesanos, producido por la llegada de un correo, que se decía portador de buenas nuevas. Admitido á presencia de Apolo, le entregó dos cartas, una de la República de Venecia y otra del Duque de Saboya. Preguntado si traía alguna más para otros príncipes de los que se hallaban reunidos en la corte, contestó que no, porque una que traía para *la Reina de Italia* se la había dado dos días antes en el camino de Italia, donde la encontró. Quedaron Apolo y sus consejeros pasmados al oir esto; y abiertas las cartas por Claudio Tolomeo, gran canciller del Senado délfico, se vió que la una tenía la fecha de Venecia y la otra de Turín; reconociéronse escrupulosamente las firmas y los sellos, y se vió que eran auténticas las unas y verdaderos los otros. Decían las cartas cómo la paz había sido ajustada entre España, Saboya y el Rey de Bohemia y la República de Venecia con condiciones muy justas y honrosas para todas las partes contratantes, y principalmente para los príncipes italianos (á 26 de setiembre y 9 de octubre de 1617).

Descubierto así el engaño, Apolo mandó llamar á la *fingida Reina de Italia* y al *falso Duque de Saboya,* y despachó á uno de sus ministros al hospital donde se alojaba la *República de Venecia,* para que se asegurase de su persona y la condujese á su presencia. Fué hallada *la Reina de Italia* en casa de la Monarquía de España, y el Duque de Saboya en el hospital, donde había ido á visitar á la República de Venecia; y presos los tres, fueron conducidos á la corte de Apolo.

La primera á quien interrogó el juez nombrado por Apolo, fué la pretendida *Reina de Italia*. La cual se obstinó en negar, hasta que puesta en el tormento, *cominciò ella al principio a pianger e pur taceva; ma sentendosi aggravar il dolore, con alte grida pregó che la scendessero abasso, che la verità narrerebbe. Il che fatto, fù la prima cosa interrogata chi l'era; et ella rispose: «Io sono* DONNA FRANCESCA DI QUEVEDO, *naturale di Spagna.» Cominciò a ridere il giudice e le dimandò come havesse havuto il titolo di Donna che solo a persone d'alto grado si suole concedere. Et ella rispose: «Signore già in Ispagna non si guarda a questo; anzi si stima reputatione della natione nostra che la maggior parte degli huomini e delle donne si facciano credere cavalieri et dame con un titolo di* DON *e* DONNA, *che non costa nulla.» Quì raddoppiò il giudice la risa, onde il carnefice lo guardò con mal occhio. Era parimente costui di natione Spagnolo, di patria Castigliano, di nome Gaifero; venuto poco avanti in Parnaso a questo ufficio, per non haversi trovato alcun'altro nel mondo che spontaneamente volesse farlo. Intese il giudice nel suo mirar torto ciò ch'ei voleva dire, e perche era faceto, a lui rivolto, disse: «Perche mi guardi tù bieco? Pretendi tù ancora forse di essere chiamato don Gaifero?» Et egli:* «Señor, no haga vuesamerced burla de nuestra nación; que voto á Dios, basta decir español para decir hombre valeroso, hidalgo y noble. Y hablando de mí, entienda vuesamerced, si no lo sabe, que soy hombre honrado, hidalgo de la montaña, tan bueno como el Rey, y muchos hay con el título de don que no son mejores que yo.» *Si maravigliò molto il giudice di così stolta arroganza della gente vile di quei paesi. Ma seguitando il suo negotio, si rivoltò à* DONNA FRANCESCA DI QUEVEDO; *la quale interrogata della qualità della sua persona, rispose: «Io nacqui di padri assai honorati, ma poveri, onde per la povertà non potei sostentar l'honore. Nella mia gioventù fui stimata gratiosa et affabile sì che molti signori si pigliavano gusto della mia conversatione, per sentirmi a dire motti e facetie, nel che valsi assai. Con questo io mi procacciava il vitto alla giornata, andando a mangiare hoggi in casa d'uno, domani d'un altro. Io non fui bella per poter servire d'amica; seppi però servir molto bene per mezzana e ministra d'amori. Nell'inventar manzogne e ordir inganni sono stata sempre singolarissima. Per adornarmi di qualche virtù sopranatura-*

le, attesi un poco di tempo all'arte magica, e particolarmente volsi sapere il modo di far andare gli huomini invisibili; e quasi altra Circe o Medea, trasformare tutte le creature. Nel che compiacendo più d'una volta a gli humori piacevoli di don Pedro di Giron, Duca d'Ossuna, mio signore e mio idolo, hora in forma di lupo, hora di porco, hora di tigre l'ho fatto andare nel regno di Sicilia e in quel di Napoli, et altre volte, mutando la sua forma in altra forma humana, l'ho saputo assomigliare ad Amurat Rais, famoso corsaro, a Mahometto, Gran Turco, e a Dionisio di Siracusa, tiranno. Con quest' arte m'ho appresso di lui acquistato tal gratia, che ancora mi ha fatto partecipe di que' tanti beni, de' quali ha la Sicilia spogliato e Napoli va spogliando. E con la istessa arte me stessa nella Regina d'Italia *et* donna Urraca *e* don Beltran, *che sono gli altri miei compagni presi, quella nella Republica di Venetia, questi nel Duca di Savoia ho transformato.*»

Interrogata chi fussero questa donna Urraca *e* don Beltran, *rispose che «quella era una povera giovane, amica sua, che per guadagnarsi la vita teneva stanza nella casa publica di Madrid; e* don Beltran *era suo drudo.*»

Interrogata chi l'havea indotto a fare queste trasformationi, rispose che «alcuni ministri principali della Serenissima Monarchia di Spagna le havevano persuaso che per honore della sua patria conveniva che così facesse; ed ella havea indotto gli altri due, che in tutto dependevano dalla sua mano, a seguitarla, et eseguire quanto da lei fusse loro commesso, con promessa di grandissimi remunerationi.» (*a*)

Interrogata che pretendevano fare con queste inventioni, rispose: «Perche si vedevano tutte le cose della Serenissima nostra Monarchia andar in sinistro sì, che la reputatione sua era già morta, parve a quei ministri che fusse prudente consiglio, già che non si poteva con verità, al meno con finte apparenze, far credere al mondo il contrario. E perche la reputazione consiste nella stima et opinione che s'ha delle cose, e l'opinione nasce della fama che nel volgo si va spargendo, giudicarono esser modo opportuno per questo intento il far credere al volgo ignorante di Spagna et a' Prin-

(*a*) Alusión harto clara á lo de haber salido de Venecia QUEVEDO en hábito de mendigo.

cipi di questa Delfica corte che Venetia fusse in somma miseria et il Duca di Savoia affatto in ruina, sottomessi e conculcati dal valore dell'armi nostre e che la Regina d'Italia *a noi amica; contra di loro con molta ragione, con esser suoi naturali, si fusse sdegnata. Co'l volgo di Spagna s'è usato quest' arte, che alcune persone, parte con nomi finti, come* Emanuel Tordesiglia, Cristóbal Ramírez *e* Diego de Juara, *parte senza nome alcuno, sono andati celebrando con la voce, con le scritture e con le stampe le sciagure successe alla Republica et al Duca di Savoia, e le gloriosissime vittorie di Spagna, adulterando le vere et aggiungendone di false. Così s'è publicato che l'armata di Napoli havea combattuto e vinta quella di Venetia. Che quella Republica caricava il popolo di si grossi tributi, che non havea robba che bastasse a pagarli. Che sotto Gradisca haveano i Venetiani perduto la campagna et i forti, si che s'erano ridotti a serrarsi dentro di Palma...»*

Interrogata come s'havea persuaso di seminar tali inganni dove è il Monarca della sapienza, et i più intendenti huomini dell' universo, rispose che «l'absenza de la Republica di Venetia et del Duca di Savoia da questa corte, e questa congiuntura della partita della Regina d'Italia, le havea posto confidenza di poter far credere ciò ch'havesse voluto...»

Interrogata se la Serenissima Monarchia di Spagna era consapevole di questi trattati, come era verissimile, poiche in suo favore si faceano, rispose che «non lo sapeva dicere; ma se n'era consapevole, che l'havea sempre dissimulato, come è di sua natura in casi tali.»

Interrogata come, sapendo tanto di magia, non s'era insieme co'suoi compagni resa invisibile o al meno trasformata in qualche bestia per fuggire, rispose: «Assai bestie siamo stati tutti tre a metterci in questa impresa» (*a*).

Super generalia rectè respondit.

Con questo esame, nel quale s'erano scoperte tante bugie e tanti inganni, con tante malitie, fù subito ricondotta avanti Apollo DONNA FRANCESCA DI QUEVEDO; *e vista la sua confessione, furono fatti venire* donna Urraca *e* don Beltran; *i quali posti afronte*

(*a*) Castellani debió tener noticia de lo que se estampa en el documento XXX.

di DONNA FRANCESCA, *e veduta scoperta ogni cosa, ratificarono di conformità la confessione di lei.*

Luego fueron los tres, llevados por orden de Apolo, á una obscurísima prisión bajo buena escolta, y en seguida se comenzó á tratar del castigo que tan atroz delito merecía. Algunos fueron de opinión que se les condenase á pena capital; pero Francisco Guicciardini fué de contrario parecer, alegando que «con su muerte se extinguiría la memoria de suceso tan grave y trascendental, y que convenía que los príncipes que acudiesen á aquella corte tuviesen siempre delante el escarmiento.» Fué, pues, decretado:

Che si facessero tre corone di carta: una in forma Imperiale, l' altra Reale, la terza Ducale. La prima per DONNA FRANCESCA, Regina d'Italia; *la seconda per* donna Urraca, *Republica di Venetia; la terza per* don Beltran, *Duca di Savoia* (*a*). *Che con tre sigilli di ferro con l'armi della* Regina, *della* Republica *et del* Duca, *ben infocati, si dovessero segnare tutti tre, come s'usa le persone schiave, nella fronte e nelle guancie. Che con questi adornamenti fussero, all'uso di Spagna, posto ciascuno sopra un asino, passegiati per le piazze e strade principali di questa corte nell'hora di terza, e frustati con ducento stafillate per ogn'uno. Che fussero confinati in una perpetua carcere, la quale dovesse havere una gran fenestra con fortissime ferrate sopra la piazza publica del Mercato, acciò stessero sempre alla vista di tutti; che per vitto loro non havessero mai altro che pane e acqua. E che sopra la detta fenestra della carcere fusse posta una pietra di marmo con l'inscrittione de' nomi loro, del loro delitto, e del castigo ricevuto.—In questa conformità dunque hieri mattina fù eseguita la sentenza con tanto concorso di popolo, che giammai se n'è veduto eguale.*

E fù cosa di maraviglia che tutti i Principi di questa corte, che sogliono, come è ragione, fuggire di trovarse a simili spettacoli, concorsero non di meno a veder questo, come cosa rara. Solo la Serenissima Monarchia di Spagna non si lasciò vedere; la quale, come s'intese da suoi cortigiani, era un poco indisposta: non si sà se per dispiacere che i suoi ministri senza sua saputa habbiano

(*a*) Dice ser el *Rey de Italia*, D. Pedro Girón, duque de Osuna; *Venecia*, el marqués de Vedmar, D. Alfonso de la Cueva; *el duque de Saboya*, el marqués de Villafranca, D. Pedro de Toledo.

tentato una cosa tanto indecente, macchiando la candidezza et il decoro ch'ella publicamente professa, o se per dolore che l'inganno non habbia sortito l'effetto che si desiderava.

Hora se ne stanno i tre condennati rinchiusi nella carcere nel modo detto, per infamia della loro natione, per esempio de' tristi e per ischerzo de' fanciulli; i quali a tutte l'hore stanno facendo burla di loro, chiamandoli Maestà, Serenità *et* Altezza; *e sono così inquieti et importuni, gittando loro addosso pomi marci, fusti diversi, fango, e mill'altre porcherie, e dicendo loro infinite ingiurie, che si crede al sicuro che gli habbiano a far impazzire.*

Quien tal hace, ansí lo pague.

DOCUMENTO LXXIX (*a*)

Más sobre la conjuración de Venecia.

¿Y quién es aquel bergante
Que, heredero de alquiceles,
Los transformó en brocateles
Y se los dió á su informante?
¿Y quién es un ignorante
Cuya estatua allá en Venecia,
Por una frialdad muy necia,
Calentaron con seroja?—
Pata-Coja.—

DOCUMENTO LXXX (*b*)

Y que, por lo que afirma que «todas las naciones le estiman y veneran», se le dé traslado á la señoría de Venecia, para que responda y envíe (auténtico y verdadero testimonio) la causa por qué *el Senado mandó* por decreto *que le quemasen en estatua:* como así constó en España por libro impreso, que vieron y leyeron muchos.

Y que el mismo traslado se le mandaba dar al reino de Nápoles, para que con relación jurada dijese el aborrecimiento que le tiene por haberse fingido privado del Virrey, duque de Osuna, por cuanto por otros avisos había constado que sólo había sido

(*a*) De la sátira escrita el año de 1632, y citada á la pág. 627.

(*b*) *Tribunal de la justa venganza,* pág. 28; y en la 272, censurando la *Visita de los chistes.*

entre familiar y mozo de entretenimiento; y por haber vendido las cosas que su excelencia concedía de gracia, con que empobreció á muchos y él vino cargado de dinero, que miserable y avarientamente guarda. Y que todo esto se juntase con el *Raguallo* del saboyano Valerio Fulvio, diligente y fiel historiador de su vida y costumbres....

En el folio 85, con el radical odio que tiene á la señoría de Venecia (por lo que él se sabe y escribió el saboyano en el *Raguallo del Parnaso*), dice que «la da al diablo, y que es república que mientras no tuviere conciencia durará.»

DOCUMENTO LXXXI (*a*)

Un tiempo delante de Apolo se hizo también (QUEVEDO) señoría *hembra:* Venecia sabe lo que en esto hubo; y mejor su plaza de San Marcos.

DOCUMENTO LXXXII

Carta de su majestad al duque de Osuna sobre el tanteo y relación que tocante al real patrimonio remitió con D. Francisco de Quevedo. (*b*)

El Rey.—Ilustre Duque, primo nuestro, visorrey, lugarteniente y capitán general: D. Francisco de Quevedo me dió la carta que escribistes á 28 de mayo del año pasado de 617, y el bilanzo ó tanteo que hizo la Cámara de la Sumaria, de lo que había entrado en las cajas militar y tesorería general dese reino, y de lo que por ellas se había gastado en el año de 1615; y asímismo una relación de lo que han menguado y crecido los introitos desde el año de 1612, que se hizo la consignación y se me envió bilanzo, hasta el año de 1616, que se hizo el último que trujo el conde de Lemos; y del crecimiento de los éxitos del uno al otro.

Y porque habiéndose visto todo con particular cuidado, ha parecido que para ajustar con seguridad y certeza la verdad puntual de la hacienda que tengo en ese reino es necesario ver

(*a*) D. Juan de Jáuregui, en la jornada tercera de su sátira dramática *El retraído, comedia famosa de D. Claudio;* representóla Villegas.

(*b*) Archivo general de Simancas.=Estado.—Secretarías provinciales, lib. 732, fol. 207 v.—Nápoles.

Véase el documento LXVII, en la pág. 229.

el bilanzo que la Cámara hizo en 3 de noviembre de 616, y que en él vengan apuntadas todas las dificultades, errores ó fraudes que Juan Vicencio Sebastiano ú otros os han dicho que hay contra él ó contra el último que trujo el conde de Lemos, aplicándolas, partidas por partidas, á las que se dificultaren, con mucha distinción y claridad, oyendo primero sobre ellas á la Cámara y recibiendo sus respuestas, os encargo y mando proveáis que en término preciso de seis meses se haga esta diligencia, sin alargarlo más. Y hecha, me enviaréis todo lo que della resultare, con vuestro parecer y el del Collateral y de la Cámara; y asímismo una relación muy particular y distinta, por menor, de todo lo que se ha cobrado y pagado por las cajas militar y de la tesorería en los años pasados de 616 y 617 y en este presente de 618, y de lo que en cada año se ha dejado de cobrar, y por qué causa; avisándome sobre todo de vuestro parecer y el del Collateral y de la Cámara, á fin que habiéndolo visto y considerado, yo pueda ordenar lo que juzgare más convenir á mi servicio y al beneficio y conservación de ese mi real patrimonio. Y porque de no enviárseme cada año los bilanzos en la forma que se solía hacer por lo pasado, uno por verisímil y otro evacuado al cabo del año, resulta el no saberse el estado cierto y verdadero de mi real hacienda, y esto puede ser de mucho inconveniente, seré muy servido que durante el tiempo de vuestro gobierno ordenéis que se hagan y se me envíen con mucha puntualidad y distinción; y que quede asentado esto para adelante, de manera que se cumplan inviolablemente las órdenes que sobre ello tengo dadas.

En la dicha vuestra carta de 28 de mayo, dais á entender que no tenéis entera satisfación de los ministros de la Cámara, en materia de hacer los bilanzos con la puntualidad y verdad que deben; lo cual si fuere cierto, sería digno de gran demostración y castigo. Y así convendrá que me aviséis en particular las causas que en razón desto os hubiesen dicho, y el fundamento que tuvieren; sin poner vos mano en proceder contra ellos ni contra ningún ministro perpetuo: pues con avisarme de lo que contra ellos resultare, mandaré que se tome la resolución que convenga, para que se atajen y remedien las faltas que hubiere. De Madrid, á 23 de junio 1618.—*Yo el Rey.—López*, secretario.

DOCUMENTO LXXXIII

Carta del duque de Osuna á su majestad. (*a*)

Señor: En algunas circunstancias del bilance que llevó don Francisco de Quevedo he entendido que se ha reparado por la junta que vuestra majestad ha mandado hacer. Y mi opinión ha sido siempre: que esta materia de cuentas por la mayor parte se yerra; así por la dificultad dellas, como por la poca integridad de los oficiales. Lo que se ha podido sacar se envía á vuestra majestad con la mayor claridad, según dicen los que la han hecho. Suplico á vuestra majestad, si se reconociere algún yerro, mande al presidente del Consejo de Italia y al mismo Consejo (pues en esta materia tienen tanta experiencia y noticia) nombren las personas que les pareciere más á propósito para ajustarlo. Lo cierto es, Señor, que el tiempo ha de decir las rentas que vuestra majestad tiene, y lo que se pudiere cobrar dellas; y las ocasiones, lo que se ha de gastar. Y en tanta hacienda y monarquía no puede nunca esto ser igual; pues en cuatro días que yo llegué á este reino, en la infantería española ha crecido cuatro mil hombres, habiendo hallado mil solos; y en los gastos de mar, una armada de veinte galeones sin lo que ha ido fuera del reino. El conde de Lemos y el de Benavente dirán cuánto creció esto en diferentes tiempos de sus gobiernos, conforme á los socorros que se les mandó hacer; habiendo el conde de Lemos vendido de las rentas de vuestra majestad un millón y setecientos mil ducados, como consta por los papeles que envió, siendo muchas menos las ocasiones de gastos en su tiempo que en el mío. Lo que aseguro á vuestra majestad es, que no hay hacienda en España, con que se hubiera sustentado la armada de alto bordo; y que se hubieran hecho en ella ricos muchísimos hombres; y que en materia de bastimentos y municiones (donde siempre se mete la mano) se ha procedido con singular limpieza, así en la distribución como en la calidad: conócese bien no habiendo muerto en los bajeles gente de enfermedad, sobre dos años de navegación y tanta aspereza de tiempos. Merecen premio los oficiales y capitanes, que no bastara ningún rigor mío si no fueran hombres de bien.

(*a*) Archivo de Simancas.=Estado. Legajo 1,881.—Nápoles.

Ha sido de gran consideración no haber en cada bajel más de un capitán, que gobierna el bajel y la infantería, y así depende todo de una cabeza; y no es de menos consideración al tiempo de pelear, pues se excusa (en la falta que hubiere) que el capitán del bajel eche la culpa al de la infantería, y el de la infantería al del bajel. Y en este armamento el capitán me ha de dar cuenta de la infantería, gente de cabo del bajel, municiones y bastimentos; si bien es verdad no digo esto á vuestra majestad por regla general, pues en ninguna otra parte se hallarán capitanes tan pláticos en tierra y mar como los que tengo aquí, pudiendo cualquiera dellos ser piloto en esta armada y mandalla toda. Y así, suplicaré á vuestra majestad á su tiempo se haga estima de sus personas; y agora me ha parecido enviar una nota al consejo de Estado y al de Italia, para que vuestra majestad sepa los hombres que tiene de quien poder echar mano para las cosas particulares que pueden ofrecerse; y yo me doy harta priesa en sacar con esta buena disciplina los más que puedo.—El almirante Rivera me descuida de todo, que en mi condición es harto; y cierto, Señor, que este hombre merece cualquiera grande honra y merced de vuestra majestad, porque hoy hay falta de personas que sepan mandar y pelear.

Para nada de lo que he dicho me acuerdo que el almirante sea hechura mía, sino para suplicar á vuestra majestad que esto le ayude para tener cuenta con su persona, pues él lo sabe tan mal hacer, que en ocho años que ha servido debajo de mi mano no me ha hablado en particular suyo. Dios guarde la católica persona de vuestra majestad muchos años, como la cristiandad há menester. Nápoles, á 9 de agosto 1618.—*C. El duque-conde de Ureña.*

DOCUMENTO LXXXIV

Tercera vez consulta á su majestad el Consejo sobre la causa de D. Juan de Castelblanco, en 16 de julio de 1618. (*a*)

Señor: Por otras dos consultas se ha dado cuenta á vuestra majestad del proceso que se iba haciendo en Nápoles contra don

(*a*) Archivo general de Simancas.=Estado.—Secretarías provinciales, legajo núm. 13.—Nápoles.—Véanse los documentos LV, LVI y LXIII, en las págs. 218 y 223.

Juan Castelblanco, inquisido de.....; y por la última que se hizo en 23 de diciembre del año pasado, se dijo á vuestra majestad que en el proceso que entonces presentó D. Francisco de Quevedo en manos del secretario Juan López de Zárate no constaba que se hubiese guardado ningún término de derecho en la forma de hacerlo; y que el Consejo suspendía el juicio dél por no ser entero, y decirse en la cubierta dél que se iban recibiendo informaciones.—Después acá el mismo D. Francisco ha presentado otro, en el cual se han examinado muchos testigos por un comisario que fué á tomar la información en la ciudad de Tropea; el cual viene con más indicios de los que había en el primero. Y hasta agora el comisario no ha dado cuenta dél á vuestra majestad, aguardando que se sirviese de responder á las consultas referidas, y que el Virrey informase (conforme á la orden que vuestra majestad le mandó dar) de lo que después había pasado. Y por la parte se había dicho que los jueces le habían dado las defensiones, no obstante los menos indicios; y que el Duque, habiendo tenido noticia que uno de los principales cómplices, examinado contra dicho D. Juan, había dicho que era falso lo que había depuesto contra él, y que esto lo había dicho á instancia del escribano, los había hecho venir á ambos en su presencia, y en ella había confirmado lo mismo; y que por esto había mandado que se procediese contra el dicho escribano: el cual por temor de la pena de muerte que se da á los que presentan testigos falsos, por pragmática de aquel reino, había procurado huirse de la cárcel de la Vicaría, haciendo un agujero en la pared, por lo cual le había condenado á muerte.....

DOCUMENTO LXXXV

Carta de su majestad al duque de Osuna sobre la causa del conde de Mola. (*a*)

El Rey.—Ilustre Duque, primo, visorrey, lugarteniente y capitán general: Habiendo visto los papeles y sumario del proceso que por vuestra orden se iba haciendo contra el conde de Mola, y en vuestro nombre presentó D. Francisco de Quevedo, y asímismo algunas escrituras que se han presentado por parte del

(*a*) Allí, lib. núm. 732, fol. 220. Véanse los documentos L y LXIV, en las págs. 209 y 225.

dicho Conde; y considerado que para conservar la autoridad de la justicia, que tanto importa, y para que se pueda pasar adelante en esta causa, conviene que el dicho Conde se presente en las cárceles desa ciudad, he acordado que para esto se le señale término de cuatro meses; con declaración que si se presentare, le haréis poner en prisión decente á su edad y cualidad, teniendo también consideración á los delictos de que está indiciado. Y así os encargo y mando lo hagáis ejecutar, y que por ningún caso se haga, de nuevo, procedimiento alguno contra la persona ni hacienda del dicho Conde ni en la causa. Y luego que se hubiere presentado en la forma dicha, me lo avisaréis y cómo le tenéis preso. Y si no se presentare en la cárcel dentro del término señalado, me lo avisaréis asímismo, con lo demás que hubiere en la materia, sin proceder en ella más adelante, como arriba queda dicho; á fin que visto y entendido lo uno y lo otro, yo ordene lo que convenga en esta causa. De San Lorenzo el Real, á 18 de agosto de 1618.—*Yo el Rey.—López,* secretario.

DOCUMENTO LXXXVI

En carta del marqués de la Laguna, consejero de Estado, para el Duque, virrey de Nápoles, fecha en Madrid á 20 de julio de 1618. (*a*)

Vuecelencia me tiene cada día más obligado, que nunca se cansa de hacerme merced; que la cadena y medalla y las dos piezas de gorguerán que me trujo D. Francisco de Quevedo (beso á vuecelencia muchas veces las manos), que todo es como de su mano. Todo lo que tocare á vuecelencia que yo entendiere de cosas suyas, no tiene vuecelencia qué agradecerme, pues puede estar muy cierto que le he de servir de muy buena gana; y remítome á D. Francisco de Quevedo si lo hago y lo haré siempre. Y suplico á vuecelencia se me mande; y lo que se ofreciere de vuecelencia holgaré lo sepa yo antes que se sepa en el Consejo, porque no falte de hallarme en él. También he pedido un negocio á D. Francisco de Quevedo que suplique á vuecelencia de mi parte, como él dirá, porque labro una casa y hé menester

(*a*) Se copia en los cargos hechos al Marqués en la causa del duque de Osuna; acusándole la Junta de solicitar él mismo los regalos, y tomar en dinero lo que había pedido en otras especies.—Documento original.

ser ayudado en lo que hubiere lugar. Vuecelencia me hará merced.

DOCUMENTO LXXXVII

Carta al duque de Osuna, de Luís de Córdoba, su camarero. (*a*)

Á 22 déste llegué aquí, y por el camino supe que su majestad había ido á Guadalupe; y sin salir del mesón donde me apeé, me partí para allá; y á la vuelta que venía le encontré en Velada, donde di el pliego que traía al señor duque de Uceda, diciéndole que sólo me enviaba vuecelencia con ese despacho. Recibióme muy bien; preguntóme cómo quedaba vuecelencia; y después de haberle respondido, le dije «que si para su servicio convenía que vuecelencia se partiese á España, se partirá al mismo punto que su excelencia avise; y que en su pliego venía carta para su majestad, en que vuecelencia pide licencia; que si á su excelencia le parece dársela y pedírsela, que al momento que vuecelencia la tenga se partirá; y sin ella, como importe á su servicio.» Respondióme, mostrando mucha alegría: «¡No hay tal amigo como el duque de Osuna! y estimo más tenerle por amigo que el puesto que tengo; sí, á fe de caballero.»

Dije, como vuecelencia me mandó, «que si estos señores de Lemos tratasen de escrebir algo sobre lo que subcedió, que vuecelencia tiene por amigos los mayores señores de Inglaterra, Alemania, Flandes y Francia; donde podrá ir el Marqués, mi señor, y el Almirante y el duque de Cea, cada uno de por sí, y poner en todas estas partes carteles contra los qu'ellos hicieren, tratándoles como merecen, diciéndoles que son unos bellacos, infames, traidores á Dios y al Rey, desafiándolos; y que para esto tiene vuecelencia ahí cuatrocientos hombres particulares, capitanes y alférez, y entretenidos hombres, de quien se puede fiar que irán sirviéndoles y guardando sus personas. Y en cualquier tierra déstas donde esto se hubiere de hacer, escribirá vuecelencia á sus amigos que, en cada lugar donde se hubiesen de poner los carteles, tengan apercebidos cuatro mil hombres de guerra á mandado destos señores, para lo que se les ofreciere. Y qu'esto será muy fácil para vuecelencia, y se podrá hacer estándose su

(*a*) Traslado auténtico hecho en 1621, que tengo á la vista, y se trajo á la causa del Duque.

excelencia despachando, dando á entender á todos que no sabe nada desto, antes mostrando pesarle dello, dando á entender que procura quietarlo.» Respondió que «guardase Dios á vuecelencia, que tan bien estaba en todas las cosas, que prevenía lo que podía suceder; que lo estima en mucho, y que toda la merced que le hacía vuecelencia se la debía á lo mucho que su excelencia le deseaba servir; que no era menester nada, que Dios les había castigado como merecían.» Mostróse tan agradecido desto y díjome tantas cosas, que no se las sabré encarecer á vuecelencia. Dije que vuecelencia me había dicho que dijese á su excelencia «*que desto ni de ningunos negocios del reino, don Francisco de Quevedo no había de saber nada;* porque en cartas que había escrito á vuelencia se contradecía, escribiendo unas veces que el señor duque de Lerma lo podía todo y que su excelencia no podía nada, y otras veces decía que su excelencia lo podía todo y su padre no podía nada.»

Desto se rió mucho el duque de Uceda, y díjome que «le tenía por hombre fácil; y que á su excelencia le subcedía con él lo mismo; y que eso nacía de su facilidad, dando crédito á lo que oía decir por las calles.» Dije cómo había escrito vuecelencia que en cumpliendo los tres años que no estaría más ahí; y cómo vuecelencia está determinado, en cumpliendo, á venirse, aunque vuecelencia no tenga orden de su majestad para ello; porque vuecelencia no es de los hombres que han de estar atenidos á que pícaros digan: «¿Cómo no se va el duque de Osuna, que ya está acabado su gobierno?» Respondióme que me viniese aquí, que su majestad había de ir un día después de Todos Santos al Pardo; que yo fuese allá, que hablaría largo conmigo.

Dije cómo en su pliego enviaba vuecelencia carta y poderes al Marqués, mi señor, para que gobernase los estados de vuecelencia; que si á su excelencia le parecía dárselos, y si no que hiciese lo que mejor le pareciese. Respondióme que hasta que me volviese á ver con su excelencia que no dijese nada al Marqués, mi señor. Díjele cómo vuecelencia me mandó que supiese de su excelencia qué gustaba que dijese á qué había venido, porque tenía orden de vuecelencia de no salir un punto de lo que me dijese. Díjome que dijese á los que me lo preguntasen, «que había venido á ver al Marqués, mi señor, y á mi señora la Mar-

quesa, y á tratar si había alguna orden del desempeño de vuecelencia;» y que lo mismo dijese al Marqués, mi señor.

Después desto fuí á ver al Marqués, mi señor, y una carta que traía de vuecelencia para su señoría no se la di, por si en ella decía algo de los poderes que vuecelencia le enviaba, ó de lo demás que vuecelencia escribía al señor duque de Uceda. Preguntóme su señoría si le traía cartas; díjele que por ser yo el mensajero, por eso no había escrito vuecelencia. Preguntóme que á qué venía; respondíle conforme á la orden que me dió el señor duque de Uceda. Volvióme á querer apretar, y yo siempre le respondí de la misma manera. Secóse su señoría conmigo, y volvióme las espaldas sin mirarme ni decirme nada.—Á mi señora la Marquesa di una carta que traía de vuecelencia y otra de mi señora; está su señoría muy linda, Dios la guarde.

Al Almirante ni al duque de Cea no he dado las cartas de vuecelencia, porque así me lo ha mandado el duque de Uceda. Á D. Andrés Velázquez, y Luís Álvarez, y Sebastián de Aguirre, y contador Lubiano di las cartas de vuecelencia, y les dije lo que vuecelencia me mandó; que deso y de lo que me ordenare el señor duque de Uceda no saldré un punto.—Después de haberme visto en el Pardo con su excelencia, si me despachare me iré sin detenerme un punto; y si no escribiré á vuecelencia dándole cuenta de lo que resultare.

Ya habrá sabido vuecelencia cómo el conde de Lemos partió de la corte con su casa para Galicia. El Cardenal de Lerma está en Lerma: unos dicen que fué con su gusto, otros que le hicieron ir; no sé qué se puede creer. El señor duque de Uceda es solo el que negocia, y muy á satisfación de todos, como vuecelencia debe saber.

Aquí ha venido nueva qu'es muerto D. Alonso Idiáquez, y por su muerte ha vacado una encomienda de ocho ó diez mil ducados. Luego que lo supo el Marqués, mi señor, envió á Juan Ladrón (*a*) al señor duque de Uceda para que la pidiese á su majestad; no sé lo que respondió, ni otra cosa de qué poder avisar á vuecelencia, á quien nuestro Señor guarde muchos años

(*a*) Juan Ladrón de Guevara, criado del duque de Osuna, le sirvió desde su niñez y en Flandes: y al partir el Duque para Italia, quedó de camarero de su hijo.

con mucha salud para honra de España. De Madrid y octubre 30 de 1618.—Esclavo de vuecelencia, *Luís de Córdoba Somonte.*

DOCUMENTO LXXXVIII

Parte dado por el regente D. Felipe de Haro, á 10 de diciembre de 1618. (*a*)

Este papel se envía á su majestad con consulta de 10 de diciembre 618, donde se cita.—El regente D. Felipe de Haro dijo que anoche, 10 déste, le había enseñado Sebastián de Aguirre una carta de Nápoles de 1.° de noviembre, y que el que la trajo le dijo que era un criado del Duque, que partió de Nápoles á las seis; y que la carta dice que el Duque estaba indispuesto de una fuente que le habían hecho aquella mañana. Y que asímismo el que la trajo refería que se había hallado en Nápoles al tiempo del rumor que había sucedido en Nápoles; que había sido cosa muy ligera y casual, tanto, que cuando el Duque llegó no tuvo qué hacer, porque estaba todo sosegado. Y que las falucas que salieron con gente armada, salieron á encontrar á D. Francisco de Quevedo, que iba desta corte. Por lo cual el dicho Regente fué de parecer que se suspendiese el dar cuenta á vuestra majestad, hasta que haya correo del Duque ó venga el ordinario; de quien se sabrá por muchas partes lo cierto de lo que en esto ha sucedido.—*Don Felipe de Haro.*

1620

DOCUMENTO LXXXIX

Carta del marqués de Peñafiel á su padre el duque de Osuna. (*b*)

Padre y señor mío: D. Francisco de Quevedo me ha prestado docientos ducados para hacer un vestido para ir á recibir á vuecelencia; á quien suplico se los mande pagar, y le agradezca

(*a*) Archivo general de Simancas.=Estado.—Secretarías provinciales, legajo núm. 13.—Nápoles.

(*b*) Autógrafo y de pésima letra.

La junta que desde los primeros días del reinado de Felipe IV procesaba al duque de Osuna, halió entre sus papeles este documento y el XC; y con ellos formó pieza separada, anhelando apoderarse de los ocho mil cuatrocientos reales á que la cédula de 25 de febrero de 1621 se refiere.

Originales tengo sobre mi mesa los autos que autoriza Lázaro de los Ríos, del Consejo de su majestad y su secretario y de la junta de los duques de Uceda y Lerma.

haberme socorrido en ocasión tan forzosa; que me hará muy gran merced vuecelencia, á quien Dios me guarde, padre y señor mío, como deseo y hé menester. De Madrid, á 8 de julio 1620. —Su hijo de vuecelencia.—*Y. El marqués de Peñafiel.*

1621

DOCUMENTO XC

Carta de Quevedo al duque de Osuna. (*a*)

† Excelentísimo señor: Cuando partí de Nápoles dije á vuecelencia cómo en mi poder estaban cinco mil ducados de los ocho que el Consejo dió para la boda del Marqués, mi señor, y ocho mil reales y cuatrocientos más que me quedaron de la cuenta que di en la contaduría de vuecelencia, del gasto de la boda. Vuecelencia dijo que yo me los tuviese. Envió vuecelencia al camarero de allí á año y medio con orden que cobrase de mí los cinco mil ducados; díselos el propio día. Han quedado en mi poder los ocho mil cuatrocientos reales. Y como estoy preso y desterrado, y con más rigor que ha estado caballero jamás, y cada día se ve peor condición en mi carcelería, he querido traer esta deuda á la memoria de vuecelencia para que yo acabe esta cuenta y dé satisfación, como es justo y lo debo hacer como y cuando vuecelencia mandare; certificándole que he de vivir y morir á sus pies en todo tiempo, conforme á mi obligación. Nuestro Señor guarde á vuecelencia, como deseo y he menester. Uclés: 25 de febrero de 1621.—Excelentísimo señor.—Besa á vuecelencia la mano su criado *Don Francisco de Quevedo-Villegas.*

DOCUMENTO XCI

Párrafos de cartas del cardenal Zapata al conde de Benavente, desde Nápoles, á 20 de mayo de 1621. (*b*)

Vuecelencia conoce del proceder de Osuna lo poco que se puede fiar si se escapase. Conviene, ya que se resolvió el detenerle, poner grande cuidado para que no se vaya; y por el servicio de Dios y del Rey nuestro señor, lo aviso á vuecelencia. Y

(*a*) Encabeza los autos de que se hace mención al pie del documento LXXXIX.

(*b*) Copia auténtica, que acompaña á un decreto original del rey don Felipe IV.

si fuere menester darme por autor dello, vuecelencia lo hará adonde fuere necesario...

Grandes poltronerías se descubren de los que aquí han sido ocupados estos años. Á D. Francisco de Quevedo quisiera tener por acá, y á algunos de los criados de Osuna. Dígame vuecelencia si se escribirá lo que contra ellos se hallare. Aquí está un padre Caballo, clérigo menor, que era el trujamante de mill cosas mal hechas. Creo que fuera bien echarle mano con autoridad del Papa, y hacerle confesar; que dirá muchas cosas. Y aun á ese obispo de Urgento fuera razón apretarle, que lo merece. Hágase justicia; que bien cobrará su majestad algunas partidas, que buena la llevó Uribe, y era bien aplicarla á gastos de guerra.

DOCUMENTO XCII

Adquiere D. Francisco de Quevedo el señorío de la villa de la Torre de Juan Abad.

En el antiguo camino real de Madrid á Andalucía, dos leguas antes de llegar á Sierra-Morena y en terreno hacia ella inclinado, parte llano, parte montuoso, y todo de color bermejo, tiene asiento la Torre de Juan Abad. Contábase en el tiempo á que todas estas noticias se refieren, entre las poblaciones del reino y arzobispado de Toledo, provincia de Castilla, arcedianazgo de Alcaráz, partido del Campo de Montiel, cuya gobernación residía en Villanueva de los Infantes. Confina por el cierzo con los términos de Valdepeñas, Castellar de Santiago, Cózar y Alcubillas; por oriente con los de Montiel, Almedina y Puebla del Príncipe; por mediodía con los de Villamanrique, Chiclana de Segura y Santisteban del Puerto; y se enlaza por occidente á los del Viso, Santa Cruz de Mudela y Torrenueva. Á media legua hacia esta parte nace el río que dicen la Cañada-Santa-María, dando movimiento á trece molinos harineros y fertilizando algunas huertas de pocos árboles, destinadas á producir linos, cáñamos y verduras, cuyo diezmo importaba sobre mil reales cada año. Cruzan el término al occidente el seco Guadalén, que absorbe los veneros de la Cañada-Santa-María; al sudeste el caudaloso Guadarmena, y al norte el invernizo Jabalón, todos á mucha distancia de la villa; en la cual y sus alrededores no faltan abundosas fuentes, y pozos ya de dulces, ya de salo-

bres aguas. Las dehesas de Zahora, Montizón, los Hitos (por donde pasaba la vía romana de Mérida á Zaragoza), las Navas, Santa Gadea y otras dos más crecían cumplidamente, no los propios de aquellos habitantes, sino las rentas de los comendadores de Chiclana y Segura y del mayor de Castilla, de la mesa maestral de Santiago y de varios pueblos convecinos. Era ocupación de aquellos moradores la labranza y crianza de ganados; los frutos de su trabajo y riqueza eran el trigo, la cebada, el centeno y el vino; de todo pan diezmábanseles tres mil fanegas, y subía en arrendamiento el diezmo del ganado á ciento cuarenta mil maravedís; en fin, las personas ociosas é hidalgas recreábanse con el ejercicio de la caza de liebres, perdices, jabalíes, corzos, venados y tal cual oso, no raros por las guájaras y fragosidades próximas á Sierra-Morena. Contaba en su jurisdicción hasta ciento noventa y cinco quinterías ó casas de campo; y en el camino real de los carros, la venta del Villar, muy frecuentada de traginantes de Granada y Sevilla, manchegos y castellanos, que proveían el pueblo de cuanto le faltaba, sobre todo de aceite, frutas y maderas de pino, llevándolo de Baeza, Jaén, Veas y de las sierras de Alcaraz y de Segura. Algunos escoriales y pozos mostraban haberse beneficiado minas en otro tiempo; mientras daban testimonio de cuán habitada estuvo aquella comarca grandes rastros de fortalezas, aldeas, monasterios y alquerías en las dehesas ya citadas, y cierta manera de población en los sitios de Villalgrado, Almonecí, Fuente del Álamo y San Pedro del Sabinar. Pero las más famosas antiguallas del término eran las Torres de Xoray y el castillo de Montizón.

Destruída, y á media legua de la Torre de Juan Abad, se ve aquella fuerza de moros, hecha con tierra, cal y arena, de tapiería, que por vecina ó por haberse fundado en el sitio de algún *lagarejo,* alcanzó semejante nombre; eso quiere decir *xoray* en lenguaje africano, *jaráiz,* que decimos nosotros.—El hermoso castillo de Montizón, perteneciente á la encomienda de Chiclana, álzase una legua hácia el sudoeste, en cierta serrezuela de peña viva, frontera de otra, que estrecha y hace levantar mucho ruido al río Guadalén. Sobre las ruinas del que los árabes llamarían *Montixón,* y los latinos *Mons-mentesanus,* fundóle el maestre de Santiago D. Pelay Pérez Correa, por los años desde 1248

á 1270; casa fuerte con su barbacana altísima, cerca de cal y canto almenada, erguidas torres, y la del homenaje muy graciosamente labrada, puente levadiza, puertas de hierro con pesado cerrojos, aljibes que recogen el agua del cielo, cárcel, caballerizas y mazmorras, horno y tahona, iglesia donde parecen las imágenes del desenclavamiento de la cruz y nuestra Señora del Rosario, estrechas escaleras, voladizos para tomar el sol, grandes cuadras, sin que les falten zaquizamíes, aparadores y chimeneas; todo de linda traza y ricos adornos, robusto y de buen aire, como edificio del siglo XIII, erigido por el valeroso Maestre á quien cupieron tantas riquezas en la conquista de Sevilla. Por último, allí se guardaban hacia los años de 1575 no pocos pertrechos de guerra, en paveses, cascos, yelmos, coseletes, ballestas, arcabuces y culebrinas.

Consistían las otras defensas del territorio en los castillejos de la Dehesa y de la Cabeza del Buey, en las dos atalayas de la sierra del Cabrón, que se decían los Angadiles, y en la torre de la Higuera, media legua hacia el sur, próxima á dos fuentes, una famosa por las excelentes sanguijuelas que cría.

No conservaba en el siglo XVI la población vestigios de sus muros y cerca; las casas, en número trescientas, de otros tantos vecinos, cuáles eran de tierra y escorias de fierro, cuáles de piedra labrada y mampuesto, con portadas arquitectónicas. Buena iglesia parroquial, bajo la advocación de Santa María de los Olmos (con un cura de la orden de Santiago y un capellán del hábito de San Pedro); á media legua hacia poniente, la capaz y bien trazada ermita de nuestra Señora de la Vega, en lo antiguo monasterio de frailes, donde puso un excelente retablo el famoso poeta Jorge Manrique; y el edificio de la tercia—componían los principales del lugar; el resto completaban dos hornos, dos tiendas, un hospital para recogimiento de pobres pasajeros, y otras cuatro ermitas de santa Bárbara, san Pedro, san Miguel y Santiago. Junto á ella se descubrían muchas notables ruinas romanas de xorayces ó lagares, silos, pozos de piedra, y los vestigios de la torre con sus dos cavas y foso, cuyo fundador, dueño ó alcaide, el buen *Johan Abbad,* defendiéndola contra muchedumbre de enemigos, hubo de dar nombre á la villa. Tenía ésta por armas y blasones una torre con sendas encinas y hachas á los

lados. Antigua, de mucha autoridad, de honrados vecinos (todos labradores, salvo algunos oficiales menestrales), con once casas y familias hidalgas, sin que la envaneciesen mayorazgos ni linajes ilustres, preciábase, al comenzar el siglo XVII, de tener veinte leguas en contorno de término y jurisdicción, seis de largo y cuatro de ancho, valiendo cuarenta mil ducados su propiedad, y decían que mil quinientos la estimación de lo útil y honorífico.

Si algún viajero gustase de conocer su historia, y alguien entra en curiosidad de oir cómo vino, siendo pueblo eclesiástico, á poder de QUEVEDO, agradézcame el penoso trabajo que he puesto para reunir las siguientes noticias, por más que el relato le parezca largo, descosido y minucioso.

De aquel territorio ninguna se halla anterior al tiempo en que le oprimían romanos y cartagineses, disputándose el dominio de España. Poseíale entonces la poderosa tribu de los *oretanos*, llamada así de *Oreto*, su primera capital, cuyas ruinas (por bajo de Granátula y el río Javalón, en la ermita de nuestra Señora de Oreto) aún conservan el antiguo nombre. Ocupaban los oretanos cuanto hay desde Puertolápiche á Cazorla, y desde el Zuja hasta el río Mundo, partidos en tres capitanías, de que eran cabezas otras tantas grandes ciudades, á saber: la misma de *Oreto*, y las de *Cástulo* y *Mentesa*, adscritas en la división de Augusto á la provincia Tarraconense y al convento jurídico de Cartagena, y después sillas episcopales, cuando la santa luz del Evangelio se difundió por las regiones españolas (1).

Mentesa estuvo muy cerca, y á la parte donde sale el sol, de la actual Villanueva de la Fuente (siete leguas al este asímismo

(1) Confinando con los *Celtíberos*, extendíanse (en mi opinión) los *Oretanos* desde Minaya, por Villarrobledo, Peñarroya y Castillo de Cervera, hasta Villa-harta de San Juan. Partían lindes con los *Carpetanos* en el sitio de las Labores, subiendo luego cerca de Urda y bajando por la orilla de los ríos Bullaque y Guadiana hasta la desembocadura del Zuja. Ya desde aquí vecina de los *Túrdulos* la *Oretania*, les dejaba á ellos las cumbres de Chillón, Almadén y Fuencaliente, la confluencia de los ríos Guadalimar y Guadalquivir, y parte de los montes que se elevan al oriente de Jaén. De allí arrancaba en seguida la línea divisoria de la *Oretania y Bastitania* (región esta última de tribus fenices), siendo frontera bastitana los pueblos que hoy conocemos con los nombres de La Guardia (antes también *Mentesa*), Buesa *(Ossamenta)*, Castril *(Arcátel)*, Segura de la Sierra *(Secura)*, Chiclana, Siles, Ieste *(Serta)* y Bogarra *(Bigerra)*.

de la Torre de Juan Abad), en el camino hercúleo, que, partiendo de Cádiz, llegaba hasta Roma; colocada entre *Mariana* y *Libisosa,* hoy el despoblado de Mariena, inmediato á Puebla del Príncipe, y la villa de Lezuza (1). Hé aquí los límites del obispado de MENTESA, como aparecen de la hitación que lleva el arbitrario título de Wamba, breve apuntamiento de persona curiosa, hecho en el siglo VII, y después aumentado, adobado y refundido en el XI por el fabulador obispo de Oviedo D. Pelayo. Con la parroquia de *Bastra* (Villa-harta de San Juan) tocaba al ORETANO; quedándole á éste *Pulixena,* ó mejor dicho *Pólis-tena,* ahora dehesa de Zaca-tena. Con *Lila,* tal vez Casa de Lipa, al sur de Villarrobledo, llegaba á la linde de la diócesis ERGAVICENSE; á la de VALERIA, en *Nínar,* que puede ser Minaya; y á la de BIGASTRO, por las orillas del río Mundo, no lejos de *Serta,* de quien hace mención el geógrafo Al-Edrisi, y presumo debió de estar en Xartos, villar próximo á Ieste. Avecinábase á la iglesia de ACCI, frente de la bastitana *Secura* (Segura de la Sierra); y por los términos de CÁSTULO (después trasladada á BEATIA en el siglo VII) volvía á unirse con la de ORETO en *Eciga,* quizá *Elyga* lo mismo que *Iluga,* que es Santistéban del Puerto; en una palabra: la silla de MENTESA abrazaba lo que es ahora Campo de Montiel y partido de Alcaraz.

Además de los de *Libisosa, Mariana, Bastra, Lila, Nínar* y *Eluga,* eran pueblos suyos: *Cervaria,* que aún subsiste en el castillo de Cervera, sobre el Guadiana y á la izquierda del río Záncara; *Muro,* entre Argamasilla de Alba y Manzanares; *Marmellaria,* actualmente La Membrilla; *Anensemarca* (voz de la baja latinidad y, por aventura, sinónima de *Anistorgis),* hoy el castillo de Alhambra; *Laminio,* que existió en el cerro de la Mesa, junto á las lagunas de Ruidera; *Caput fluminis Anae,* orillas del naciente río Guadiana, muy cerca y al occidente de la Osa de Montiel; *Salica,* llamado en la edad media *El Salidiello,* entre la Osa, Lezuza y Villanueva de la Fuente; *Mont-Ello,* Montiel; *Solaria,* en las aldeas de Montizón; y *Turres,* á una legua de

(1) El pretor Gayo Mario fundó á *Mariana* más de cien años antes del nacimiento de Cristo, para perseguir á los salteadores que infestaban la comarca, y tener la llave de los que vinieron á llamarse *Montes Marianos* y decimos Sierra-Morena.

Santa Cruz de Mudela, y otra de Torre-Nueva, en la ermita de nuestra Señora de las Virtudes.

Éstas quizá fueron las primeras de una serie de romanas torres, de que formaban parte las que se llamaron después Castellar de la Mata ó de Santiago, Castillo de Montizón, Torres de Xoray y Torre de Juan Abad (1).

(1) Diré los fundamentos con que fijo el sitio de estas diecisiete poblaciones antiguas, dando razón de otras que existían en la edad media. Descubrí el verdadero de algunas estudiando, sobre exactísimo plano geométrico de aquellos contornos, el *Itinerario de Antonino Augusto* y el *de los tres vasos de plata* hallados el año de 1852 en Vicarello, donde fueron las Aguas Apolinares, á treinta y cuatro millas de Roma.

—En la vía hercúlea, descrita por ellos, que llegaba hasta Roma partiendo de Cádiz, las cuatro mansiones últimas de las siguientes eran mentesanas:

Castulone.	
Ad Morum.	MP. XXIV
AD SOLARIA..	XIX
MARIANA..	XX
MENTESA.. , . , .	XX
LIBISOSA.	XXIV

Aún fácilmente puede el viajero seguir por esta parte los vestigios del famoso antiguo camino; y sabiendo que cada milla equivale á 1800 varas castellanas, y que en los cortijos de Cazlona, á la derecha del río Guadalimar, estuvo *Cástulo,* encontrará la segunda mansión por bajo de las Navas de San Juan; la tercera junto á las Aldeas de Montizón, en el paraje que nombran el *Zadorio,* donde parten términos las villas de Santistéban del Puerto, el Viso y la Torre de Juan Abad; la cuarta en las ruinas, ermita y arroyo de *Mariena,* inmediatos á Puebla del Príncipe; la quinta en Villanueva de la Fuente, y la postrera en la villa de *Lezuza.*

Según el *Itinerario de Antonino,* en el camino de Mérida á Zaragoza tenían los mentesanos tres mansiones, con la de *Mariana* ya conocida, no cabiendo la menor duda sobre dónde estuvieron:

Carcubium.	
AD TURRES.	XXVI
MARIANA.	XXIV
LAMINI	XXX
Alces	XL

Carcubium es Caracuel; *Alces,* Alcázar de San Juan.

En la carretera de Toledo á Laminio, á veintisiete millas de esta población y veintiocho de Consuegra, también era propio de los mentesanos MURUM; é igualmente CAPUT FLUMINIS ANAE, á siete millas de Laminio, en otro camino que iba desde esta ciudad á Zaragoza.

—Por Ptolemeo se sabe dónde estuvo CERVARIA, observando, sobre una línea que se imagine tirada desde *Laminium á Libisosa,* que tiene la misma colocación la muy antigua fortaleza de Cervera.

—En piedras escritas se leen los nombres de estas tres ciudades: COLONIA LIBISOSANORUM, MUNICIPII LAMINITANI y MUNICIPIUM ILUGO-

Dos leguas de este último, hacia el oriente, había otro muy antiguo y bien pertrechado pueblo, cuyo primitivo nombre se ignora. Los árabes, poniéndole el antonomástico de *Al-medínat,*

NENSE. Una inscripción inédita nos da también noticia de un colegio ANENSE; hállase á la puerta de la parroquial de Alhambra, y la estatua romana existe allí todavía:

«Esta memoria pusieron á Alia Cándida, hija de Marco, procurándolo su madre Macedónica, el colegio (quizá de agrimensores) de *Anensemarca,* y sus clientes y libertos.»

—Combinando los límites de las actuales diócesis eclesiásticas con los que nos ha conservado la ya referida hitación de Wamba, y con los que tuvieron las varias regiones oretanas, carpetanas, celtibéricas y bastitanas, según se deducen de Estrabón, Plinio y Ptolemeo, he señalado el sitio muy probable de BASTRA, LILA, NINAR y ECIGA (á quien tengo por la *Elinga* de Polibio, la *Ilucia* de Tito Livio y el *Ilugo* de la inscripción de Santisteban del Puerto).

—El Anónimo Ravenate nos da noticia de *Marmaria* (MARMELLARIA ha de leerse), describiendo el camino desde Consuegra á Navas de San Juan. Son sus palabras: *Item civitas Consabron, Moroin, Lamim, Marmaria, Solaria, Morum.* Las dos últimas notas que sobre este pasaje propone D. Miguel Cortés y López, en la pág. 382 del primer tomo de su *Diccionario de la España antigua,* van, como casi siempre, fuera de todo razonable discurso.

—Por el *Bulario de la orden militar de Santiago de la Espada* sabemos el verdadero nombre, así de MARMELLARIA, después Membriella y ahora La Membrilla, como de MONT-ELLO, hoy Montiel.

Á la jurisdicción de Montiel, y, por consiguiente, al obispado Mentesano, según bulas y privilegios de la orden, pertenecían en el siglo XIII además veintitrés antiguos lugares, que importa no olvide el historiador. Hélos aquí: la *Torre Vejezate,* una legua al noroeste de Socuéllamos, junto al río Záncara.—La *Roydera,* en las célebres lagunas del Guadiana.—La *Aljezira de Guadiana,* en las mismas; y es el castillo por antonomasia llamado de Rochafrida, de quien canta el romance viejo que

«Por agua tiene la entrada
Y por agua la salida»,

puesto sobre una isla que se hace en medio de la laguna de la Colgada; y allí parten términos Alhambra y la Osa de Montiel, por bajo de las ruinas de Laminio. Conquistóse en tiempo del primer maestre D. Pedro Fernández, hacia los años de 1180.—*Soutellum,* en la orilla del río y en el distrito de Alhambra.—*Alcobelas* ó *Alcobiella,* Alcubillas.—*Carrizosa.*—*Fons planus, la Fuente plana,* Fuenllana.—*Moraleia,* más adelante *Moralexa,* Villanueva de los Infantes.—*Jamila,* despoblado á una legua corta de allí, junto al Jabalón.—*Torres.*—*Cannamares.*—*Cannamareio.*—*Terrinches.*—*Borralista,* en la dehesa de Burgelista, á tres leguas de Montiel.—*La Fuente del Maiello,* ahora del Maguillo, media legua de esta población, tomó el nombre *Mah-Ello (Aguas-de-Ello)* de un gran golpe de agua que allí nace y por arcaduces encañado surtía en lo antiguo á Montiel. *(Ello).* ¡Cuánto deliró quien trajo aquí la *Munda* celtibérica!—*Castellum de Santo Iacobo,* ó sea de *Sant-Iaque:* el que, reconstruído por el maestre D. Pelay Pérez Correa, después se llamó de Montizón.—*Cernina,* esto es Saturnina, termi-

establecieron en él la capital del territorio mentesano cuando, como parece verisímil, fué juntamente con la de *Oreto* asolada esta silla episcopal, durante el siglo VIII, en las primeras guerras civiles de los invasores (1). Arruinada pues ó enflaquecida

---

nillo perteneciente también á la Torre de Juan Abad.—*Odes,* entre ésta, Montiel y Almedina.—*Bellmontejo de la Sierra,* hoy Villamanrique; mudó nombre cuando, en 1474, la hizo villa D. Rodrigo Manrique, maestre de Santiago.—*Castellum de Paterno* ó *Paterna,* Villar de la Casa Paterna, en la jurisdicción de Albaladejo de los Freires. Pudo en remotos siglos llamarse *Paterniana* y ser quizá distinto pueblo del que Ptolemeo pone en los carpetanos.—*El Finoio,* cerca de Terrinches.—*Turra* y *Gurgugí* ó *Gorgojí,* entre Montiel, Villanueva de la Fuente y Alcaraz, á cuya ciudad pertenecen.

—Por último, el *Campo laminitano,* que se llamó luego *Campo de Montiel,* no contaba ya en los tiempos de Felipe II sino veintidós poblaciones, todas villas, con excepción de cuatro, que eran aldeas:—*Montiel,* donde fué muerto el justiciero rey D. Pedro; sus aldeas de *Torres, Cañamares* y *Santa Cruz de los Cáñamos;* habiendo dejado de ser anejos suyos, con hacerse villas, la *Osa,* al pie de las sierras de Alcaraz, y en cuyo término está la célebre cueva de Montesinos; *Villanueva de los Infantes* (don Enrique de Aragón y D. Alfonso de Castilla, maestres de Santiago, el primero de los cuales la hizo libre en 1421), residencia del vicario y del gobernador de todo el distrito; *Villahermosa,* que antes se decía Pozuelo, exenta en 1444 y alabada por sus mujeres castas y por la limpieza de sus linajes; *Alcubillas; Cózar,* que, al decir de los naturales, en arábigo suena «Labor del hoyo»; y *Puebla del Príncipe.—Alhambra* (en lo antiguo Herrera de los Montes Negros, que ponía en campaña ciento de á caballo, todos en corceles blancos), siendo la segunda de las tres cabeceras del campo de Montiel, hablaba tras esta villa en las juntas de partido; tenía á *Carrizosa* por aldea; y un tiempo le pertenecieron también la *Solana,* rica en batanes, y *Fuenllana,* patria de santo Tomás de Villanueva.—*La Torre de Juan Abad,* última de tales tres cabeceras, había contado por aldeas suyas los pueblos exentos de *Torrenueva,* fundado en el siglo XV en las ruinas del que hubo en nuestra Señora de las Virtudes, á cuya ermita, por agradecimiento de hijos, van sus vecinos en procesión cada Pascua Florida; *Castellar de la Mata de Mencáliz,* así nombrado por la mucha que tiene de encinas, robles, jarales, monte pardo y mata rubia; y *Villamanrique,* lugar pasajero, como puerto de la Mancha para el Andalucía. — Finalmente ignorábase que hubiesen jamás estado sujetas á otra población las de *La Membrilla,* renombrada por sus tinajas y por la fertilidad de sus huertas;—*Almedina,* que conserva memoria de su amor al emperador Antonino Pío, patria de ingenios sobresalientes en teología, leyes, pintura y música;—*Albaladejo;*—y *Terrinches,* que se jactaba de no ser Mancha, ni serranía (de Alcaraz y Segura), ni Sierra-Morena, estando de ellas cercada por todas partes.

(1) Á mitad del siglo VIII subsistía *Mentiza,* contándose entre las principales ciudades de la provincia de Toláitola, según se ve en la división que hizo Jusuf el Fehri. Cuando la reconquista, Villanueva de la Fuente, en cuyo término estuvo *Mentesa,* fué aldea de Alcaraz por merced de Alfon-

Mentesa, prevaleció Almedina, hasta que los caballeros de la orden de Santiago, siendo maestre D. Fernando Díaz, ganaron á Montiel, diputándola por su plaza de armas y punto el más apropósito para enseñorearse de aquel campo (1184 á 1186). Ya, como frontera, no hubo en él una hora de tregua ni reposo: perdíase hoy lo que ayer se conquistó, para volver á recobrarlo mañana; las privaciones, terribles; los cuidados, grandes; los males, sin cuento. Desde la toma de Montiel, tardáronse veintiséis años en domar las cumbres de Sierra-Morena y de Segura; y el día en que con la felicísima batalla de las Navas de Tolosa, cayendo los cristianos sobre Andalucía y trasladando allí el teatro de la guerra, pudo esperarse que los antiguos pueblos mentesanos se levantarían de sus ruinas y volverían á florecer á la sombra de la paz, impidiéronlo é imposibilitáronlo contiendas civiles y luchas sacrílegas, asolando los lugares y dejando yerma la tierra.

Por donaciones de los príncipes, y con autoridad apostólica, hubieron de adquirir los caballeros de Santiago y Calatrava, éstos las principales parroquias de la extinguida diócesis de *Oreto,* aquéllos las más florecientes del obispado de *Mentesa;* viniendo en cierta manera á dividirse la Mancha entre ambas órdenes militares. Y como el poder y la ambición no sufren competencia ni freno, los claveros aspirando á las primeras dignidades, y los maestres disputándose la posesión de un monte, de una aldea, de un castillo, para enriquecer á sus familias ó contrastar el poder del Monarca, pusieron infinitas veces sus estados en grave riesgo, empobreciéndolos siempre y haciéndolos pasar por todos los trances de la guerra. Las sacrílegas de 1328, en que fué quemada la villa de Miguel-Turra; las de D. Fadrique el Bastardo, hermano del rey D. Pedro y maestre de Santiago, cuando se rebeló en el fuerte de Segura; las de Montizón y Montiel, en 1422, por haber sido preso el infante y maestre D. Enrique de Aragón en el castillo de Mora; y finalmente, las

so VIII, el de las Navas; luego san Fernando la dió á la orden de Santiago en 1243; volvió después á la jurisdicción de Alcaraz; Enrique el Bastardo hizo merced de ella á la misma orden y á su maestre D. Gonzalo Mejía en 1369; y tornó á ser pueblo realengo (aun cuando algún tiempo presumió de behetría), con una célebre encomienda de la expresada orden, que rentaba líquidos 29,123 reales.

del intruso D. Rodrigo Manrique hacia el año de 1446, contra el maestre D. Álvaro de Luna, en que fué entrada Alhambra y á sangre y fuego devastados aquellos confines, mostraron cuán importante era unir á la corona real el maestrazgo de las órdenes militares, si habían de vivir y prosperar los pueblos.

No hay que decir si en todas las revueltas y algaradas padecería la Torre de Juan Abad, siendo frontera de los caballeros de Santiago con los de Calatrava, puesto avanzado al pie de Sierra-Morena, y tránsito para el Andalucía y para las de Alcaraz y Segura. Destruída á mediados del siglo XIV; repoblada luego, según puede conjeturarse, por Juan González de Galarza, trece de la orden y comendador de Montiel; presa de las llamas, que devoraron su rico archivo en los trastornos del siglo siguiente, cuando tres magnates se disputaban el maestrazgo de Santiago y estaban resolviendo las armas si había de ocupar el solio español D.ª Juana la Excelente ó D.ª Isabel la Católica; emancipadas sus aldeas de Torre-Nueva y Villamanrique; y amenazados el lugar y sus contornos de ser hechos dehesa por orden del maestre D. Rodrigo, mientras el insigne poeta Jorge Manrique, su hijo, comendador de Montizón, no cesaba de acometer, robar y destruir á los míseros y mal aposentados moradores de tan lamentables ruinas, tuvo la Torre de Juan Abad que abrir su término, cerrado antes, y hacerle común á los más poderosos pueblos del campo de Montiel y de la orden de Santiago, para que, en sus pleitos y guerras, la ayudasen y favoreciesen. Y con posterioridad al año 1477 pidió á D. Alonso de Cárdenas, último maestre, le supliese los antiguos y notorios privilegios: el cual lo hizo así, declarando se quemaron con la villa, que le constaba ser una de las tres cabeceras del Campo de Montiel; y tan antigua, que en las juntas de partido tenía tercer voto tras de Montiel y Alhambra, con preferencia á las demás del distrito. Merced á la larga era de paz y felicidad que inauguraron los Reyes Católicos, vivieron de allí adelante los vecinos de Juan Abad entregados á la agricultura y ganadería; importábales un ardite ver cómo se iban desmoronando las murallas; y ya tan sólo, al festejar el día de la invención de la Cruz y los de San Nicasio y Santa Bárbara, cubria la gente en alegre tropel los próximos collados, pidiendo á Dios, solícita de los frutos de la tierra y de

la salud del pueblo, no le afligiese con peste ni langosta ni granizo. Poco á poco fueron aquellos naturales olvidando los sucesos prósperos ó adversos de sus mayores, confundiendo los tiempos y adulterando la tradición. Ya el labrador no empuñaba lo mismo la lanza que la podadera; ya no era libre de pechos y derramas reales y concejiles el vecino con armas y con caballo que valiera seis mil maravedís; ya la administración judicial y económica de la villa y sus mejoras materiales preocupaba únicamente á los habitantes de la Torre de Juan Abad (1). Veamos

(1) ¡Cuán desfigurada y envuelta en consejas y patrañas se encontraba ya la tradición en 1575, cuando el severo y siempre obedecido Felipe II les pidió larga relación de los hombres famosos que nacieron allí, y de los hechos dignos de memoria acaecidos en el pueblo y en sus campos y montes! Dijeron que nunca tuvo personas señaladas ni en lo bueno ni en lo malo. Afirmaban que el animoso maestre de Santiago D. Pelay Pérez Correa puso una enramada de monte, al fundar el castillo de Montizón, para no ser visto de cierto rey moro y cinco mil moros dueños de Xoray, «y hasta que estuvo fecho el castillo y quitada la enramada del monte non se vido.» Que las torres de Xoray se ganaron, puesta una emboscada en la Hoya de la Traición, y sorprendiendo á los cinco mil, que volvían con bastimentos de la ciudad de Alcaraz. Y que el pizorro Malgrado así se llamó por haber dicho el rey moro, al tiempo de morir en la emboscada, que entregaba de *mal grado* la fortaleza. Referían también que sus padres y abuelos platicaban haber tenido la Torre de Juan Abad mil docientos vecinos, y nada menos que veinticuatro dueñas de manto, con preeminencia que si se iba á hacer justicia de algún hombre, en llegando cualquiera dellas y echándole el manto encima era libre; y que todo se perdió luego que unos herejes quemaron y despoblaron la villa. Pero, sin embargo, por un medio singular (añadían) se salvó la memoria de sus franquicias y exenciones. Vino á morar entre las desiertas ruinas un Juan de Montiel, hombre valeroso y comendador del hábito de Santiago, quien solo con su mujer, cuyo nombre era la Morcilla, celebraba cabildo y concejo, hacía escrituras y poderes, sustentaba las libertades patrias y extendía los acuerdos de esta manera:

En la villa de la Torre
De Johan Abbad,
A tantos días andados
Del mes tal;
Juntos en ayuntamiento
Los muy honrados señores
Alcaldes y regidores,
Caballeros y escuderos,
Oficiales y hombres buenos
Desta villa, es á saber,
Juan de Montiel,
Que no hay más vecinos que él..., etc.

Tuvo en su mujer tres hijos y ocho hijas; viuda la Morcilla, vió cien nietos suyos, una pascua de Navidad, sentados á la mesa; y de tan patriarcal generación se contaban en el lugar ciento y diez vecinos el año 1575.

cómo vino su señorío á poder de D. FRANCISCO DE QUEVEDO-VILLEGAS.

Desde tiempos remotos perteneció al maestrazgo de Santiago, con dependencia del priorato de Uclés; ejerciéndose por alcaldes ordinarios la jurisdicción civil y criminal en primera instancia, hasta que, reducidos á gobernaciones los lugares de las órdenes por Felipe II en 8 de febrero de 1566, quedó sujeta á Villanueva de los Infantes. Sintiéronlo grandemente los vecinos; ansiaban tornar á su primer estado, y á 9 de marzo de 1589 trataron, ante el Consejo de Hacienda, de eximirse de la jurisdicción en primera instancia, comprándola á dinero, noticiosos de que, por bulas de Clemente VII, Paulo III y Pío IV (1), se hallaban autorizados los monarcas españoles para desmembrar de las mesas maestrales y encomiendas de las órdenes, y disponer libremente de ello, hasta en cantidad de cuarenta mil ducados de oro de renta, pudiendo á este efecto vender lugares, fortalezas, vasallos, jurisdicciones, montes, prados y pastos. Hicieron asiento con su majestad de la forma en que debía verificarse la exención; aprobóse aquél, montó el precio de ésta dos millones, quinientos noventa y ocho mil maravedís; fué satisfecho; y tomada razón en los libros de la hacienda real (que tenían por cabeza los rescriptos pontificios), se despachó privilegio á la villa en 16 de julio de 1597. Desde aquel día, su concejo, justicia y regimiento quedaban únicamente en lo espiritual sujetos al consejo de Órdenes; volvían de nuevo á ejercer en primera

Los tres hijos de Juan de Montiel resistieron tenazmente al intruso maestre de Santiago D. Rodrigo Manrique, empeñado con todo su poder en arrebatarles aquellas celebérrimas escrituras. Dos de ellos, y juntamente un Juan Mejía y otro Juan de la Sierra, fueron hechos cautivos por el Maestre, y puestos en las mazmorras de Montizón durante un año, donde morian de hambre y desnudez. Solo el tercero de los hermanos, que decían Juan Morcillo, pudo burlar la saña y persecución de D. Rodrigo y D. Jorge Manrique, poniendo á buen recaudo las escrituras.—

El fondo de tales consejas, verdadero; pero ¿qué es la historia en la boca del vulgo?

Hasta aquí, en todo este breve discurso histórico-geográfico, ofrezco á mis lectores utilizado cuanto contiene la relación que en 15 de diciembre de 1575 hizo á Felipe II la Torre de Juan Abad, cumplimentando la *Instruction y memoria de las diligencias y relaciones que se han de hacer y embiar á su Majestad, para la description y historia de los pueblos de España, que manda se haga por honrra y ennoblecimiento destos reynos.*

(1) De los años de 1529, 1536, 1538 y 1569.

instancia la jurisdicción civil y criminal, alta y baja, meromixto imperio, en todos los pleitos y causas, y les pertenecía el derecho de nombrar para los cargos, salvo en lo que tocase al supremo y soberano señorío de la Corona, reservadas las apelaciones para el gobernador del partido de Montiel, y después al príncipe en su chancillería de Granada, como antes estaba y se hacía. Lícito, no obstante, era al Gobernador, al juez de residencia ó á su lugarteniente visitar una vez cada dos años la Torre de Juan Abad, su término, justicias y oficiales, no llevando más personas que un escribano y un alguacil, y no debiendo detenerse allí más de diez días continuos, durante cuyo corto y limitado plazo podían conocer de todas causas y pleitos en primera instancia, y á prevención con los alcaldes ordinarios.

Pero ¿qué preeminencias y señales de vida propia consiguió la villa con el tal privilegio? Tuvo desde luego horca y cuchillo, picota, cepo, cárcel y las otras insignias de justicia; elegía y nombraba libremente cada cinco años, y por votos de los vecinos, los dos alcaldes ordinarios, los dos de hermandad, los seis regidores perpetuos, el alguacil mayor de la ordinaria y el alguacil cuadrillero de la hermandad, y para los demás oficios menores; cobró gabelas sobre pastos, cortas, rozas y labranzas; puso varas en manos de los alcaldes, rigiéndose en materia de elecciones por el sistema de insaculación (1).

Para conseguir semejantes franquicias, hubo de tomar á censo, en virtud de licencia real, ocho mil doscientos cuarenta y siete ducados sobre sus propios y bienes, con hipoteca especial de algunos y general de todos, el año de 1589. De esta manera, allí donde imaginó su remedio, autoridad é independencia, forjaba los hierros para ulterior servidumbre; y soñándose en adelante pueblo realengo, vino forzosamente al duro trance de ser lugar de señorío. Cuatro eran los censualistas, y como con sa-

(1) Para elegir los alcaldes ordinarios, de cinco en cinco años se tomaban votos de clérigos y legos, escribiéndose en otras tantas cédulas los trece nombres que sacaban mayoría. Envolvíase con cera cada una de éstas, formando bola; y puestas en un cántaro de madera con cuatro llaves, y el cántaro en un arca con otras cuatro, quedaban depositadas en las casas de ayuntamiento. El día de San Miguel se sacaban dos suertes, y aquéllos eran los alcaldes; y las que fueran menester, si los elegidos habían muerto ó se excusaban.

larios y costas desangrasen á los vecinos, trataron éstos de reducir los censos á uno solo; obtuvieron facultad para ello, pusiéronlos en venta, y á 24 de noviembre de 1598 se subrogó en el derecho de todos D.ª María de Santibáñez, viuda de Pedro de Quevedo, secretario de cámara de la reina D.ª Ana, y madre de nuestro D. FRANCISCO.

Parece muy verosímil que, por compra ó herencia, esta señora tuviese bienes de mayor cuantía en la Torre de Juan Abad, donde el gran escritor pasaba largas temporadas, afanado en las labores del campo y en acrecentar su patrimonio. Con efecto, se le ve tomar en arrendamiento los propios de la villa el año de 1613, y hacer también suyos tres censos más, que para cubrir deudas y habilitar el pósito había echado sobre sí el Concejo en los años 1583, 1584 y 1593.

Pero como en abril de 1620, los cuatro censos, que juntos formaban un capital de once mil doscientos cuarenta y siete ducados, aparecieran por los caídos en el descubierto de ciento veinte mil reales, acudió QUEVEDO al Consejo real de Castilla, hizo ver que los propios no alcanzaban á extinguir la deuda, y pidió se vendiesen para pago todos los bienes y la jurisdicción de la villa, con carga de los censos; y que de los réditos se le diera satisfacción (1). Concluída la causa á 10 de julio, y habiéndose dictado auto de revista á 14 de noviembre, se despachó provisión por los señores del Consejo en 18 de marzo de 1621 para llevar á cabo la ejecutoria.

Pregonóse la venta; como testaferro hizo postura en la jurisdicción, con todo lo anejo y perteneciente á ella, D. Alonso Mesía de Leiva (2) en un millon y quinientos mil maravedís, que había de pagar á QUEVEDO, con calidad de que original se

(1) Los propios de la Torre de Juan Abad consistían, el año 1575, en la mitad de las cortas, vareos y talas que se hacían en el término, y las penas de ello; y, sacadas dos sesmas de juez, escribano y mayordomo, rentaba esto ochenta mil maravedís anuales. Además una dehesa boyal, de un cuarto de legua de largo y la mitad de ancho, y un ejido y cotos de viña, que, en renta, rendirían anualmente cuatrocientos ducados.—En 1620 los propios no producían cinco mil reales.

(2) Grande amigo del satírico.—*D. Alonso Mesía de Leiva* escribió una octava latina elogiando las *Concordancias* que el maestro Bartolomé Jiménez Patón compuso para los *Proverbios morales* de Alonso de Barros, Baeza, 1615.—Hizo un soneto á la *Elocuencia española en arte*, del propio

le entregase el privilegio de la exención. Dió el acreedor por recibida aquella suma, hízose cobro además con trescientas diez y seis fanegas de trigo, á diez y seis reales, que tenia el pósito; y después de haber D. Alonso nombrado las justicias como tal dueño, cedió el remate en D. FRANCISCO DE QUEVEDO-VILLEGAS, el cual ya constantemente se intituló señor de vasallos desde el verano de 1621.

Era propio del señorío nombrar los alcaldes mayores y los oficiales del concejo, elegir alcaldes ordinarios á propuesta de la villa, ir de los vecinos acompañado á la iglesia, y volver con el mismo aparato y autoridad; tener en el templo lugar de silla preeminente, como también en las procesiones y actos públicos; y, en fin, gozar del pueblo, de sus términos, jurisdicción, dominio y vasallaje, penas de ordenanza y demás frutos y emolumentos; y todo esto útil y honorífico se estimaba allí en mil quinientos ducados anuales.

Muy pronto conocieron aquellos habitantes que por huir de un escollo habían dado en otro peor, y trataron de sacudir el nuevo yugo. Estacio Pérez y los que hasta entonces habían sido regidores perpetuos resisten las elecciones y nombramientos hechos por D. Alonso Mesía de Leiva, acuden al gobernador del campo de Montiel y al consejo de Órdenes; y en 12 de mayo y 15 de septiembre del mismo año de 1621 logran que aquellos jueces y tribunales, á quien de cuerpo entero retrató el satírico en los *Sueños,* limiten las facultades del señor de la villa, permitiéndole únicamente nombrar persona que ejerciese la jurisdicción, y elegir para cada oficio entre dos propuestas por el concejo. Una sentencia de revista causa ejecutoria; QUEVEDO tiene que ceder, y en julio de 1627, por nombramiento suyo, era alcalde mayor de la Torre de Juan Abad el licenciado Ruíz Noguerol.

Animáronse aquellos naturales con el feliz éxito de su primer acometida, y hasta veintidós pleitos hubieron de suscitar al ca-

---

maestro, dada á la estampa en aquella ciudad, año de 1621.—QUEVEDO le consagró en 17 de marzo de 1626 el *Cuento de cuentos.*—Y, en fin, con licencia del gran satírico, en 1629 D. Alonso desembrozó, limó y atildó los *Sueños,* poniendo una *advertencia* al frente de la edición de 1631, en que justificaba aquel entrometimiento en las obras de DON FRANCISCO.

ballero santiagués, que, de cansado y aburrido, celebrando concordia con la villa, puso término á todos en los primeros días de enero de 1631. El pueblo parece se convino á pagarle en cada un año trece mil quinientos sesenta y nueve reales, y D. FRANCISCO á devolverle la jurisdicción tan pronto como estuviese hecho pago de su crédito, conservándola únicamente entre tanto como prenda pretoria.

Pero de improviso, y aprovechándose de hallarse en desgracia del conde-duque de Olivares el escritor insigne, el fiscal de Órdenes, en octubre de 1639, le pone pleito sobre la posesión de la jurisdicción, y consigue fácilmente que se le despoje de ella, que se quite al alcalde mayor nombrado por D. FRANCISCO en virtud de las ejecutorias del mismo Consejo, y que se elijan alcaldes ordinarios para ejercerla. ¿Cómo ser oída la voz del hombre á quien tenía fieramente aherrojado el favorito en los subterráneos de San Marcos de León? La fortuna suele también contar á la justicia entre sus aduladores y cortesanos. Por eso, cuando se mostró menos dura con el gran político, volviéndole la libertad en junio de 1643, el Consejo real de las Órdenes, á 23 de diciembre del propio año, le amparó en la posesión que antes le disputaba, y quiso que se le restituyeran los frutos; auto confirmado á 9 de junio de 1644, de que se hubo de despachar ejecutoria en 13 del mes siguiente. Así, al compás de los sucesos políticos, subía ó bajaba la inflexible balanza de Astrea.

Asaltó la última enfermedad al escritor, hizo testamento, y en él, á favor de su sobrino D. Pedro Aldrete y Quevedo, fundó mayorazgo de diferentes bienes, entre ellos el censo y jurisdicción sobre la villa de la Torre de Juan Abad.

El heredero pidió la posesión á 26 de octubre de 1645; contradijéronlo aquellos vecinos; y el fiscal de Órdenes D. Miguel Monsalve puso demanda de propiedad en 31 de agosto del año siguiente. Secuestrada primero la jurisdicción y constituída en depósito; amparado en ella después el sobrino; opuesta por el fiscal y los vecinos, en 1657, como exención la concordia de 1631; formada competencia por D. Pedro, y habiendo resuelto la junta general de Competencias que el pleito de transacción tocaba al Real Consejo de Castilla, pero el de propiedad al de Órdenes, era tal en 1664 el embrollo de los autos, que fué pre-

ciso mandar se hiciese memorial ajustado. Sin embargo, antes de que éste se concluyera tuvo tiempo de morirse el buen don Pedro, sucediéndole en el mayorazgo D. Juan Carrillo y Alderete Quevedo y Villegas, de quien, por demente é incapacitado, fué curador y administrador su hermano D. Sancho Manuel desde 15 de septiembre de 1685. Á 20 de junio de 1697 vióse el litigio en lo principal, y con fecha 14 de diciembre se dió á la estampa en Madrid, sin nombre de impresor, como era costumbre en estos casos, el

Memorial ajustado de el pleyto, que el Señor Doctor Don Diego de la Serna, Cavallero de la Orden de Calatrava, Fiscal del Real Consejo de las Ordenes, litiga con Don Sancho Manuel Carrillo y Alderete Quevedo, y Villegas, Alferez Mayor, y Regidor perpetuo de la Ciudad de Plasencia, como Administrador judicial de los bienes de Don Juan Francisco Carrillo su hermano. Sobre la propiedad de la jurisdiccion de la Villa de la Torre de Juan Abad, del Territorio de la Orden de Santiago, sus frutos, rentas, y emolumentos respectivos á lo util, y honorifico de la jurisdiccion.

(—El colector, AURELIANO FERNÁNDEZ GUERRA.)

DOCUMENTO XCIII (*a*)

Y en cuanto á que el tal Quevedo es señor de vasallos, se le diese traslado á la villa ó torre de Juan Abad, para que con lo que dijese demás de lo que tiene dicho y alegado (desmintiéndole por palabra y escrito, y que sólo se le mandó dar posesión por maravedís que debía), se juntase con el proceso que está y pasa en el oficio de Lázaro de los Ríos y Angulo, escribano de cámara, para que el supremo Consejo lo determine conforme á los embelecos del que pretende señorío de lo que no es suyo, y se le mande que no se intitule señor de lo que no es, ni lo será en cuanto hubiere hombres en la villa de Juan Abad.

DOCUMENTO XCIV (*b*)

JUAN ABAD. No sabéis lo mejor de esa nota, señores oyentes

(*a*) *El tribunal de la justa venganza*, impreso en 1635, pág. 30.
(*b*) Jáuregui, comedia de *El Retraído*, jornada III: por el autógrafo.

y censores. Yo os advierto del que decís, que es tan lisiado de gastar la palabra *señor,* que sólo por su libre albedrío la quiere introducir en mi torre: pues habiéndole librado en mí (á él y consortes) una breve partida de ochavos que crecieron con los corridos, sobre que hizo ejecución y embargo al mísero pueblo, le parece suficiente causa para imprimir *Señor de la Torre.* Así se da priesa á impresiones, y todas en vida, gozando del barato; porque después ningún desalmado estampador querrá mentirle señoríos, y más siendo el pueblo del Rey.

DOCUMENTO XCV

La Junta de las causas tocantes al duque de Osuna consulta á su majestad, en 20 de junio de 1621, sobre las personas que resultan culpadas por los papeles que se le secrestaron. (*a*)

D. Francisco de Quevedo, número 10; *y D. Carlos de Arellano, número* 11.—También resulta culpa contra D. Francisco de Quevedo y D. Carlos de Arellano, en los puntos contenidos en los pliegos que les tocan, número 10 y número 11, que van con esta consulta; y no resuelve por agora la Junta nada con ellos, hasta que hechas diligencias con los demás, vea particularmente lo que resulta contra ellos y se pueda entonces ver con mayor noticia y fundamento lo que convendrá hacer.

DOCUMENTO XCVI

Diligencias para la prisión de Quevedo. (*b*)

D. Francisco de Quevedo estuvo preso por mandado de su majestad, que Dios tiene, en el convento de Uclés; y de allí, por otra orden, se le permitió fuese á la villa de la Torre de Juan Abad, que es del orden de Santiago, á tener aquel lugar por cárcel hasta que se le ordenase otra cosa. Esta villa cae en el

(*a*) Original.—En pliego separado señálanse las cartas de 21 de febrero de 1616, 14 de marzo y 28 de junio de 1618, para fundar sobre su contenido los cargos á Quevedo, añadiendo después de la última lo siguiente: «Hase de saber de Quevedo lo que le dieron los reinos de Sicilia y de Nápoles para venir á esta corte y residir en ella con ocasión de los parlamentos con que le envió el Duque de Osuna, para moderar lo que recibió, como el mismo Duque lo hizo en Sicilia con D. Pedro Celeste, marqués de Santa Cruz, hijo del regente Celeste.»

(*b*) Esquela, original, dirigida á Lázaro de los Ríos.

distrito de Villanueva de los Infantes, que al presente gobierna D. Fernando Páez de Castillejo. Todo esto digo á vuestra merced en respuesta de su recado, y para que sepa que este caballero está detenido por el señor Presidente, por comisión de su majestad. La divina guarde á vuestra merced muchos años, como deseo. De casa, á 8 de julio 1621.—*Juan Francisco de Ortega.*

DOCUMENTO XCVII

Carta mía para el gobernador del Campo de Montiel, con otra para don Francisco de Quevedo, en que se les escribe venga aquí D. Francisco; fechas en 8 de julio 1621 años. Fué correo á las quince, con que se despachó al día siguiente 9 al amanecer. (*a*)

† *Á D. Francisco de Quevedo.*—Estos señores que por mandado de su majestad se juntan á tratar de las causas tocantes al señor duque de Osuna, me han ordenado escriba á vuestra merced que luego, dentro de tercero día de como reciba ésta, se venga vuestra merced á esta corte, vía recta; y que llegado á ella, sin ir á otra parte, me vea vuestra merced para que yo le diga dónde son servidos que pare; advirtiendo que esto ha de ser sin embargo de que esté vuestra merced detenido ahí por mandado del consejo de las Órdenes, porque así conviene al servicio de su majestad. Y que también escriba lo mismo al Sr. D. Fernando Páez de Castillejo, gobernador de ese partido, para que lo envíe á notificar á vuestra merced. Y que se le dé esta carta y se cobre respuesta; y con este correo, que no va á otra cosa, me la envíe, con testimonio de la notificación. Vuestra merced lo cumplirá, y á mí me mandará lo que hubiere en que le pueda servir, á quien guarde Dios, Nuestro Señor, muchos años, como deseo. De Madrid.

† *Al Gobernador del Campo de Montiel.*—Estos señores que por mandado de su majestad se juntan á tratar de las causas tocantes al duque de Osuna, me han ordenado que con este correo, que no va á otra cosa, escriba á D. Francisco de Quevedo, caballero de la orden de Santiago (que por mandado del consejo de las Órdenes está detenido en esa gobernación), que dentro de tercero día de como reciba mi carta, venga á esta corte vía

(*a*) Minuta y epígrafe originales de Lázaro de los Ríos.

recta; y que llegado á ella, sin ir á otra parte, me vea para que yo le diga dónde son servidos que pare; advirtiendo que esto ha de ser sin embargo de que por el dicho consejo de las Órdenes esté detenido allí, porque así conviene al servicio de su majestad. Y que escriba á vuestra merced le envíe á notificar esto mismo, mandando que la persona que fuere á ello le dé la carta mía que irá con ésta, en que se lo aviso; y que habiéndoselo notificado y cobrado respuesta della, me la envíe vuestra merced, con testimonio de la notificación.

Vuestra merced hará que esto se cumpla y ejecute luego, y á mí me mandará lo que de su servicio hubiere en que emplearme; á quien guarde Nuestro Señor muchos años, como deseo. De, etc.

DOCUMENTO XCVIII (*a*)

† Vaya un correo á la villa de Villanueva de los Infantes, que es en el Campo de Montiel, con un plieguete mío, que toca al servicio de su majestad, para D. Fernando Páez de Castillejo, gobernador de aquella tierra, que le entregará y aguardará su respuesta el tiempo que le ordenare. Ha de ir y volver á las quince leguas. Parte de Madrid, viernes, á 9 de julio de 1621 años, al amanecer.—*Alonso Núñez de Valdivia y Mendoza.*

DOCUMENTO XCIX

Memoriales de Quevedo á la Junta que trata de las causas tocantes al señor duque de Osuna, presentados en Madrid á 23 y 28 de julio de 1621. (*b*)

† Muy poderoso señor: D. Francisco de Quevedo-Villegas, preso por orden de vuestrá alteza, dice que tiene en el real consejo de las Órdenes, en poder del relator Cortés, un pleito en razón de la jurisdición de la villa de Juan Abad, y otro en el supremo consejo de Justicia. Suplica á vuestra alteza se sirva de darle la villa por cárcel, atento ha hecho su declaración, y en consideración de que no tiene quien acuda á los dichos pleitos,

(*a*) Como el anterior.

(*b*) Éste y el que sigue son los mismos originales autógrafos. En los papeles de esta época las más veces une QUEVEDO con un guión sus dos apellidos, aunque hay documento en que se halla de ambas maneras.

en que le va toda su hacienda, y há seis meses que padece: en que recibirá particular merced de vuestra alteza.—*Don Francisco de Quevedo-Villegas.*

DOCUMENTO C

† Muy poderoso señor: D. Francisco de Quevedo Villegas, caballero del hábito de Santiago, dice que está preso quince días há con una guarda por mandado de vuestra alteza. Suplica á vuestra alteza, en consideración de haber seis meses que está preso con grandes gastos y incomodidades, y tener aquí dos pleitos en razón de la jurisdición de la villa de Juan Abad, y estar á pique de perderlos con toda su hacienda, le mande vuestra alteza dar esta villa por cárcel para que pueda remediarse; que recibirá particular merced y gracia de vuestra alteza.—*Don Francisco de Quevedo Villegas.*

DOCUMENTO CI

Memorial á los señores de la Junta, presentado en 2 de agosto. (*a*)

† Muy poderoso señor: D. Francisco de Quevedo Villegas, caballero del hábito de Santiago, preso por mandado de vuestra alteza veinte días há con una guarda, dice que, en consideración de lo mucho que ha padecido y gastado seis meses há, y de tener en pleitos toda su hacienda en el real consejo de Castilla y en el de Órdenes, y estar á riesgo de perderlo todo por no poder informar ni hacer diligencia alguna, suplica á vuestra alteza le mande soltar ó dar la villa por cárcel, ó como mejor á vuestra alteza pareciere; que será hacerle singularísima merced. —*Don Francisco de Quevedo-Villegas.*

DOCUMENTO CII

Pónesele en libertad. (*b*)

† Suéltese á D. Francisco de Quevedo, esta corte por cárcel, dando fianza de estar á derecho y pagar lo juzgado y sentenciado. Los señores de la Junta de las causas del duque de Osuna lo

(*a*) Autógrafo, en los autos citados al núm. LXXXIX, sobre la paga de ocho mil cuatrocientos reales que debía al duque de Osuna: foja 13.

(*b*) El original; dice en la cubierta: «Fianza de don Francisco de Quevedo, caballero de la orden de Santiago.»

proveyeron en Madrid, á 6 de setiembre 1621 años.—*Lázaro de Ríos.*—Esto es, pagando los salarios de la guarda.

Fianza.—Yo, Juan Ruiz Calderón, escribano del Rey, nuestro señor, residente en su corte y solicitador en ella de los tesoreros Marcos Fúcar y hermanos, otorgo por esta carta que (en conformidad del auto de suso proveído por los señores de la Junta) recibo en fiado, preso y encarcelado, como carcelero comentariensis, á D. Francisco de Quevedo, caballero de la orden de Santiago, preso, su casa por cárcel, por mandado de los dichos señores de la Junta. Y me obligo que el susodicho tendrá esta casa por cárcel, y no saldrá de ella en sus pies ni en ajenos en manera alguna, sin licencia de los dichos señores. Y que estará á derecho sobre la causa por que está preso, y pagará lo que contra él fuere juzgado y sentenciado por los señores de la dicha Junta en todas instancias. Donde no, yo como su fiador, haciendo como hago de deuda y fecho ajeno, mío propio; y sin que contra el dicho D. Francisco de Quevedo ni sus bienes sea necesario hacer diligencia ni excusión judicial ni extrajudicialmente, estaré por él á derecho en esta causa, y pagaré todo lo que contra él fuere juzgado y sentenciado por los dichos señores en todas instancias; llanamente y sin pleito alguno, so pena de ejecución y costas. Para cuyo cumplimiento obligo mi persona y bienes habidos y por haber, y doy poder á los jueces de su majestad, en especial á los señores de la Junta, á cuya jurisdicción me someto; renunciando, cono renuncio, mi propio fuero, jurisdicción y domicilio, para que por todo rigor de derecho y vía ejecutiva me compelan al cumplimiento y paga de lo que dicho es, como por sentencia de juez competente, por mí consentida y pasada en cosa juzgada: sobre que renuncio todas las leyes, fueros y derechos de mi favor, en general y en especial, y la ley y regla del derecho que prohibe la general renunciación. Y ansí lo otorgué ante mí, como tal escribano, y los testigos yuso escriptos, en la villa de Madrid, á siete días del mes de septiembre de mill y seiscientos y veinte y un años; siendo testigos el doctor Alonso Cortés y Juan Francisco de Ortega y D. Antonio de Hoyos, estantes en esta corte. Y fice mi signo en testimonio de verdad.—*Juan Ruiz Calderón*, secretario.

1622

DOCUMENTO CIII

Se le destierra. (*a*)

† Don Fran.co de Quebedo, persona de quien deue tener notiçia la Junta, por los papeles que se an visto en ella del duque de Osuna, y por otras vias, es persona que se puede escusar en la corte, y assi la Junta como de suyo sera bien que le ordene que se vaya a vn lugar que tiene, y que no salga de alli sin orden, sin dar lugar a que acuda á hacer negociacion sobre esto.—(*Está rubricado.*)

En M.d á 4 de Enero 1622.

A Don Alonso de Cabrera.

(*En la cubierta:*) M.d †

El Rey n s.r A 4 de En.o 1622.

q. la Junta ordene que don fran.co de quebedo salga de aqui y se vaya al lug.r de la torre de Ju.o abad y no salga del sin orden.

Executolo luego la Junta por auto ante Laz.o de los rios.

DOCUMENTO CIV

Memorial á la Junta. (*b*)

† Muy poderoso señor: Esteban Tofiño, en nombre de don Francisco de Quevedo Villegas, caballero del hábito de Santiago, digo que el dicho mi parte há muchos días que está en la villa de la Torre de Juan Abad por mandado de vuestra alteza, con orden que no pueda salir della, lo cual ha cumplido con mucha puntualidad; y porque de presente está enfermo, y en la dicha villa no hay médico ni botica, y él padece allí muchas descomodidades (demás de hacer falta en esta corte á negocios de mucha importancia y á la administración de su casa y hacienda),—Suplica á vuestra alteza le dé licencia para venirse á curar á su casa en esta corte; y cuando esto no haya lugar, se le dé para poder irse á curar á Villanueva de los Infantes, ó á otro lugar de aquella comarca, donde haya médico y botica: en que recibirá merced.—*Esteban Tofiño.*

(*a*) Decreto de Felipe IV, todo él de su puño y letra.
(*b*) El mismo original.

DOCUMENTO CV

Consulta de la Junta que trata las causas del duque de Osuna. (*a*)

† Señor: De 4 de enero deste año tuvo la Junta una orden de vuestra majestad del tenor siguiente: (—*La del número* CIII.)

En cuyo cumplimiento se proveyó luego auto para que sin detenimiento alguno saliese de Madrid, y se fuese á la villa de la Torre de Juan Abad (que es el lugar que vuestra majestad apuntó), con orden que no pudiese salir della sin licencia; y se le puso guarda para que las pocas horas que se detuviese en partir de Madrid no le dejase salir de su casa ni escrebir papel alguno. Y así salió á cumplir el auto y envió testimonio dentro del tiempo que se le mandó, de como quedaba en la dicha villa.

Y agora se ha dado por su parte una petición en la Junta, en que dice que porque de presente está enfermo y en aquella villa no hay médico ni botica, y padece en ella muchas descomodidades (demás de la falta que hace en esta corte á negocios de mucha importancia y á la administración de su casa y hacienda), se le dé licencia para venirse á curar á la dicha su casa; y cuando esto no haya lugar, sea para irse á la villa de Villanueva de los Infantes ó á otro lugar de aquella comarca, donde haya médico y botica.

Y teniéndose consideración á que la villa de la Torre de Juan Abad está cosa de dos ó tres leguas de la de Villanueva; y que en ella asiste el gobernador de aquel partido, que lo es D. Fernando Páez de Castillejo; y que de mudarse allí el dicho don Francisco, no parece puede haber inconveniente (antes se tiene por mejor que resida en ella, donde el dicho gobernador podrá tener cuenta con él), ha parecido que, sirviéndose vuestra majestad dello, se le podría dar licencia para ir á residir allí; escribiéndose de parte de la Junta al dicho D. Fernando Páez quél se lo avise, haciéndole notificar que vía recta se vaya á aquella villa y no salga della sin expresa licencia de la Junta, y quél tenga cuidado de que lo cumpla y de avisar de lo que se ofreciere de qué hacerlo. Vuestra majestad mandará lo que más fuere servido.—Madrid, á 9 de marzo 1622.—*(Hay cinco rúbricas.)*

(*a*) La misma original.

(—*Cubierta*) † 1622. Marzo 9.—La Junta que trata las causas del duque de Osuna, sobre la licencia que D. Francisco de Quevedo pide para venirse á curar á Madrid ó á la villa de Villanueva de los Infantes.—*Está bien.* (—*De mano de su majestad.*) —D. Alonso de Cabrera.

DOCUMENTO CVI (*a*)

Tuvo unas tercianas, y pasó en la cura mayor peligro del que podía traerle el mal, por una sangría que le hizo un barbero gañán de aquel lugar. Se vió tan mal parado, que escribiendo al Presidente de Castilla ponderando la imposibilidad de medios que allí había para cobrar la salud, le dijo «haber visto á muchos condenados á muerte; pero á ninguno condenado á que se muera.» Los señores de la Junta, por abril del año de 1622, le dieron licencia para irse á curar á Villanueva de los Infantes; por diciembre le mandaron ir libre por donde quisiese, con calidad que no entrase en la corte, ni se llegase á ella por diez leguas á la redonda; y por marzo del año siguiente le concedieron licencia de entrar en la corte, dándole por libre, sin habérsele hallado ni hecho cargo alguno.

DOCUMENTO CVII

Pedimento al Consejo de Castilla para que el administrador de los propios de la Torre de Juan Abad pague lo que tiene cobrado. (*b*)

† Muy poderoso señor: D. Francisco de Quevedo y Villegas, caballero del hábito de Santiago, señor de la villa de la Torre de Juan Abad, digo que la dicha villa me debe más de doce mil ducados, en que está condenada por sentencia de vista y revista de los del vuestro Consejo, como es notorio; y es ansí que vuestra

(*a*) Tarsia, págs. 91 y 92.

(*b*) Encabeza los autos originales, cuya cubierta es la siguiente: † «Torre Ju.º Abad—Legº 578—Don frco de queuedo villegas acreedor a los propios de la vª de la torre Juº abad—Con—El ldo bernal sanchez admor de los dhos propios se qe de quenta de la dha admn—Ror Coruera—Sº Rios.»

El presbítero Bernal Sánchez contaba á la sazón más de setenta y tres años, y hallábase muy impedido; por lo que hizo luego dejación del cargo.

Á 11 de marzo de 1622 se mandó pasase al relator el papel que arriba se estampa.

alteza nombró por administrador de los bienes proprios y rentas de la dicha villa al bachiller Bernal Sánchez, el cual ha administrado los dichos bienes por espacio de tres años, y en ellos no ha pagado ni dádome en todos ellos por cuenta de mi crédito más de solos cinco ó seis mil reales, siendo ansí que han procedido de los frutos y rentas que tiene y pertenecen á la dicha villa más de tres ó cuatro mil ducados. Y para que conste y se me pague dellos mi crédito en la parte que alcanzare, pues es justo, y no lo es retener en sí los dichos maravedís, causando costas y daños á la dicha villa, de que también á mí se me siguen muy grandes; y finalmente es justo que él dé cuenta y á mí se me pague, pues soy acreedor de la dicha villa en dicha suma de maravedís, y único por no haber otro que pueda competir con mi derecho, como también es notorio y por tal lo alego,—Pido y suplico á vuestra alteza mande darme su real provisión para que el dicho bachiller Bernal Sánchez venga y parezca ante vuestra alteza á dar cuenta con pago de lo procedido de la dicha administración. Pido justicia y para ello, etc.; y juro á Dios y á esta † que no es de malicia.—*El licenciado Manuel de Almeida.—Don Francisco de Quevedo-Villegas.*

DOCUMENTO CVIII

Otro. (*a*)

† Muy poderoso señor: D. Francisco de Quevedo, caballero del hábito de Santiago, señor de la jurisdición de la villa de la Torre de Juan Abad, digo que vuestra alteza me dió su real provisión para que el bachiller Bernal Sánchez, administrador de los propios y rentas del concejo de la dicha villa viniese á esta corte á dar cuenta de su oficio, atento que no la ha dado de más de tres años ques tal administrador, y de que tiniendo en su poder más de cincuenta mill reales de los propios de la dicha villa, y siendo yo el primero acreedor y solo, el dicho administrador no me ha querido ni quiere pagar; como todo consta del requirimiento que tengo presentado ante vuestra alteza. Y aunque la dicha real provisión se le notificó, y el dicho adminis-

(*a*) Con el número precedente, á la foja 6.ª del rollo.—Se mandó pasar al relator en 7 de junio de 1622.

trador la obedeció, no ha querido ni quiere venir á dar la dicha cuenta y pretende dilatarla; de que se me sigue gran daño, por tener mis rentas situadas en la dicha villa y haber menester lo que se me debe para mi congrua sustentación.—Por que pido y suplico á vuestra alteza mande darme su real provisión y sobrecarta para que dentro de un breve término el dicho administrador venga á esta corte á dar la dicha cuenta; puniéndole graves penas no lo haciendo, y condenándole en diez ducados que se me ha seguido de gasto en me venir á querellar.

Y porque el alcance del dicho administrador ha de ser mucho más que la hacienda del dicho administrador, y se ha de cobrar de sus fiadores,—Suplico á vuestra alteza mande se citen para la dicha cuenta, para que les pare el perjuicio que hubiere lugar. Pido justicia y costas.—*Don Francisco de Quevedo-Villegas.—Esteban Tofiño.*

DOCUMENTO CIX

Otro. (*a*)

† Muy poderoso señor: Esteban Tofiño, en nombre de don Francisco Quevedo Villegas, caballero de la orden de Santiago, digo que mi parte tiene tomada la posesión de la jurisdición y de los propios y rentas de la villa de la Torre Juan Abad, en virtud de ejecutoria de vuestra alteza, por los censos que le deben de principal y réditos. Y es ansí que el bachiller Bernal Sánchez, clérigo, ha sido administrador de los propios y rentas de la dicha villa, el cual ha hecho dejación de la dicha administración y por mandado de vuestra alteza está en esta corte, dando las cuentas della; de manera que de presente no hay administrador ni persona que tenga cuidado de la cobranza y administración de los dichos propios, de que se sigue mucho daño á mi parte; para cuyo remedio—Suplico á vuestra alteza mande nombrar persona que haga la dicha administración, dándola comisión para que pueda cobrar y administrar los dichos propios y rentas, con vara de justicia y con inhibición de los demás jueces; y que no sea vecino ni natural de la dicha villa, porque en

(*a*) Con el núm. CVII, á la foja 19 del rollo.—Se mandó unir á los autos y que pasase al relator en 10 de septiembre de 1622.

ella hay pocos que sean abonados, y todos son deudores al Concejo y tienen pleitos y otras causas tales, que no harán la dicha administración y cobranza como conviene. Sobre que pido justicia y para ello, etc.—*Esteban Tofiño.*

1623

DOCUMENTO CX

Memorial á los señores de la Junta. (*a*)

† Muy poderoso señor: D. Francisco de Quevedo Villegas dice que por mandado de vuestra alteza y en virtud de una carta reconocida suya, se le notificó un auto para que dentro de cuatro días pagase y depositase en el depositario general ocho mil y tantos reales que fué alcanzado en las cuentas para los gastos de la boda del marqués de Peñafiel. Y aunque es verdad tiene reconocido el alcance, es con declaración de lo que pareciere haber recibido el duque de Osuna: como es una joya de diamantes de trofeos que por dicha cuenta le dió de tres mil reales de valor, y aquí en Madrid una banda bordada de plata con rapacejos y puntas, que valía ducientos ducados; y demás presenta una carta del marqués de Peñafiel, de ducientos ducados que le dió para vestirse y ir á recibir al Duque cuando vino; y más por dicha cuenta y en gasto de dicha boda, dando cuenta en Nápoles al Duque, entregó á Juan Miguel Igún de la Lana cartas de pago de más cantidad de dos mil cuatrocientos reales, las cuales tiene en su poder el dicho Juan Miguel. Y que atento á tener el dicho D. Francisco pagada la dicha partida en tres años, que corrieron desde las dichas cuentas hasta que prendieron al Duque, aun ofreciendo él cuenta, no se le pidió ni dinero. Y así por estar pobre y gastado, y habérsele alzado con su hacienda su administrador,—Suplica á vuestra alteza se diga al Duque declare por las dos partidas referidas, y se le baje la partida del marqués de Peñafiel, y se le dé término ultramarino

(*a*) Original. Á la foja 9 los autos citados al núm. LXXXIX, que tienen la siguiente cubierta: «Junta † Osuna—Contra don franco de quebedo billegas del auito de Stiago—Se La paga. de 8ɔ400 Rs que deue al duque de osuna—So Lazo de Rios.»—En 20 de junio de 1623 se decretó: «No ha lugar lo que pide don Francisco de Quevedo; pague como está mandado, y en lo demás haga su justicia.»

para probar lo que toca á Juan Miguel, pues todas son partidas antes de que se tratase de prender al Duque. En que recibirá merced y justicia que pide.—† *Don Francisco de Quevedo-Villegas.*

DOCUMENTO CXI

Traba y embargo de bienes contra Pedro de Lillo y Pedro Díaz. (*a*)

† Yo, Pedro de Aguilar, escribano por el Rey nuestro señor, público desta villa de la Torre Juan Abad y vecino della, certifico y doy fe á los que el presente vieren cómo á pedimento de la parte de D. Francisco de Quevedo y Villegas, caballero del hábito de Santiago, residente en corte de su majestad,—por virtud de una real ejecutoria librada por los señores alcaldes de su casa y corte, por ante la justicia ordinaria desta villa, á quien está cometida su ejecución con término de cincuenta días,—á los diez y nueve días deste presente mes y año se hizo ejecución por bienes de Pedro de Lillo y Pedro Díaz, vecinos desta villa, por un cuento ducientos y cincuenta y cuatro mill y seiscientos maravedís, en que están condenados por la dicha real ejecutoria; y se ha ido continuando y mejorando hasta hoy día de la fecha en los bienes siguientes:

Un par de mulas y un carro.—Una silla de respaldar de nogal.—Un vestido negro de refino, balones y ropilla, y ferreruelo de bayeta.—Otro vestido de raso negro, ropa y basquiña. —Un arca grande.—Una cama con su ropa, que es un jergón, tres cabeceras, dos sábanas, una manta y un paño de cama.—Un paramento pintado grande.—Dos cuadros, uno de la Virgen y otro de la Madalena.—Un banco largo y un tendido de colores.—Un montón de trigo trillado, que terná doce carretadas de mies.—Otra parva de candeal, de dos carretadas de mies en greña.—Otra parva de trigo trujillo, de hasta siete carretadas de mies en greña.—Un pollino pardo.—Una mesa de cuatro pies.—Una silla vieja y otra de costillas.—Una arca mediada y un caldero. —Un almirez con su mano.—Una sartén y un cazo de arambre y tres asadores.—Más cuatro sillas de respaldar de nogal.—

(*a*) El original.

Otra silla de costillas.—Un escabel de pino.—Una mesa de goznes con sus tablas.—Otra silla de costillas.—Un bufete de nogal y una mesa de pino.—Un arca grande con su cerradura.—Dos cofres pequeños.—Un arca encorada (*a*) y otra arca de pino.—Otro cofre pequeño y dos almohadas de guadamacil.—Una almohada de alfombra.—Una cama de cordeles con dos colchones y un paño de cama colorado.—Un montón de trigo trillado, de nueve carretadas de mies.—Otra parva de candeal y trujillo revuelto, de dos carretadas en greña.—Un paño en jerga, bellorí entero.—Cuatro cabeceras pobladas.—Un capote de paño.—Una manta blanca.—Dos poyales, digo tres.—Un paño de cama colorado y otro verde.—Una ropilla de estameña parda.—Otro paño de cama colorado, con su flueco.—Dos cojines de guadamacil.—Una ropa de estameña verde.—Un tendido de colores.—Vara y media de paño frailesco.—Una almohada de alfombra.—Otra manta blanca.—Una cama de campo encordelada.—Cien fanegas de trigo y sesenta fanegas de cebada en grano.—Un par de mulas y un carro.—Una cama de campo, de nogal, encordelada, con dos sábanas y un cobertor azul, dos colchones y dos almohadas.—Dos poyales de colores.—Dos alfombras.—Dos sábanas de cáñamo y una almohada de lienzo.—Ochenta fanegas de cebada, y veinte fanegas de trigo en grano.—Trescientas y treinta cabezas de ganado de lana.

De los cuales dichos bienes hay ciertos depositarios y se han fecho en la vía ejecutiva las diligencias y autos que constan del proceso ejecutorio, á que me refiero. Y este estado tiene hoy la dicha vía ejecutiva hasta el segundo pregón de la dicha ejecución, y se va prosiguiendo para hacer el dicho pago; como todo consta de los autos que quedan en mi poder, á que me remito. Y para que conste, de pedimento de Francisco Gómez, procurador, en nombre del dicho D. Francisco Gómez de Quevedo, di el presente en la villa de la Torre Juan Abad, en 22 días del mes de jullio de 1623 años; y en fe dello lo signé de mi signo y firmé de mi nombre, en testimonio de verdad.—*Pedro de Aguilar.*

(*a*) Forrada de cuero.

DOCUMENTO CXII

Petición á los señores de la Junta. (*a*)

† Muy poderoso señor: D. Francisco de Quevedo-Villegas, caballero del hábito de Santiago, digo que por mandado de vuestra alteza se me notificó pagase ocho mil y tantos reales por un reconocimiento mío y á mi pedimiento. Vuestra alteza se sirvió de darme un mes de plazo para depositar la dicha cantidad; y habiendo este mes hecho las diligencias que deste testimonio que presento constan, no me ha sido posible juntar la dicha cantidad, por haber de gozar los bienes embargados, del término de la ley.—Á vuestra alteza suplico, en consideración de que hago la diligencia y de que deposito lo que he pagado, mande se me prorrogue otro mes de término para cobrar y traer: lo que será merced y justicia.—*Don Francisco de Quevedo-Villegas.*

DOCUMENTO CXIII

Memorial á los señores de la Junta. (*b*)

† Muy poderoso señor: D. Francisco de Quevedo, caballero del hábito de Santiago, digo que por mandado de vuestra alteza se me notificó un auto, por el cual se me manda que dentro de seis días deposite en el depositario general ocho mil y cuatrocientos reales. Y por cumplir con el tenor del dicho auto, no obstante que tengo dada cuenta de dicha resta y que no debo nada (como constará de los papeles que tiene Juan Miguel en su poder), por no hallarme con dineros de presente, hago depósito destas dos joyas de diamantes, que valen mucho más que la deuda: que son un cintillo de diamantes fondos con cincuenta chatones y más las tres piezas, y en todos son ochenta y tres diamantes, asentados en su caja; y un hábito de Santiago en una venera de oro con su asa de diamantes, y tres órdenes de diamantes fondos y perfetos, y en todos hay setenta y ocho diaman-

(*a*) La original autógrafa, en que recayó el siguiente decreto á 8 de agosto de 1623: «Prorróguesele todo este mes de agosto, y no queda más término.»

(*b*) Autógrafo, en los autos de que se hace mérito al núm. LXXXIX. —En 5 de diciembre de 1623 se decretó por los señores de la Junta: «Que Gonzalo González, platero de oro, vea estas dos joyas y las tase con juramento.» Hízolo, y el depositario general D. Jerónimo de Barrionuevo dió recibo de ellas al día siguiente.

tes fondos y perfetos.—Suplica á vuestra alteza mande se reciban en depósito hasta que se pueda socorrer de dinero ú aclarar su cuenta, escribiendo á Nápoles: en que recibirá mucha merced.—*Don Francisco de Quevedo-Villegas.*

DOCUMENTO CXIV

Invectiva de Lope contra los poetas enemigos de Quevedo, en la *Epístola á D. Lorenzo van der Hammen de León.* (*a*)

Nunca el donaire en esta parte excluye
El estilo cortés; mas sufre y siente
Quien de vengar sus detracciones huye.
Por mí, yo los perdono fácilmente;
Por *nuestro amigo* no, que es *nuestro amigo*
De todos los ingenios diferente.
El peregrino vuestro es buen testigo
De la eminencia con que al mundo admira,
Cuyas vislumbres desde lejos sigo.
Jamás hombre español templó la lira
Con mayor agudeza y hermosura;
Párase Apolo si templar le mira.
Sátiros, que vivís en la espesura
Caliginosa del error que os tiene
Con tal soberbia en tanta desventura;
Áspides, que la fuente de Hipocrene
Venís á inficionar con vuestro aliento;
Apolo sale ya, *Francisco* viene.
. . . . . .
¡Oh tú, divino Príncipe, que impetras (*b*)
Del cielo tanta luz, que, como Apolo,
Los más escuros báratros penetras,
Bese tus sacros pies, tu cetro solo
Nieve septentrional, líbica arena,
Y como el Tajo el índico Pactolo.
Siempre resulte de tu luz serena
Otro sol que te alivie el peso grave (*c*);
Que el peso, aunque es glorioso, al fin es pena.
Mas dejando este apóstrofe suave
Á mi lealtad y amor agradecido,
Para que siempre su grandeza alabe,

(*a*) Lope de Vega Carpio: *Á D. Lorenzo Vander Hamen de León. Epístola sexta.* Véase al fol. 183 de *La Circe con otras Rimas y Prosas,* Madrid, 1624, libro corriente para la estampa desde agosto de 1623.

(*b*) Habla con el rey Felipe IV.

(*c*) Lisonja al ministro conde-duque de Olivares.

Conozca, si quisiere, el presumido
Que si fuere camello entre leones,
Con sólo verle quedará rendido.
Aunque una vez (ó mienten relaciones,
Que no suelen mentir siendo morales,
Para ejemplo de humanas presunciones)
Al rey de los silvestres animales
Topó la vil raposa, y los medrosos
Pasos paró, singultos dió mortales;
Helóse de mirar en los fogosos
Ojos su muerte; y el león, templando
Los rayos de los orbes rigurosos,
La estuvo, por nobleza, despreciando;
Y ella, cobrando el ya perdido aliento,
Á la segunda vez le fué mirando.
El león entonces (á sí mismo atento),
Menos feroz, la permitió su lado;
Con que le dió mayor atrevimiento.
Ella, de todo punto reportado
El temor concebido, habló atrevida
Toda la margen del ameno prado;
Y en un peloso Ulises convertida,
Sin hablalla el león, de su fiereza
Por cosa vil se despidió con vida.
Después con otros de su igual flaqueza
Dicen que se alabó, diciendo á voces
Infamias de su fuerza y su nobleza.
«¿Aquel era el león, que tan feroces
Nos pintan? (dijo) ¿á aquel los animales
Tiemblan las uñas hórridas y atroces?
»¿Dónde están las insignias imperiales?
¿Qué es de las presas, pues me tuvo miedo,
Y fuimos por un verde prado iguales?
»Desde esta vez desengañada quedo
Que tratadas las cosas son menores:
En ciencia, en armas y en valor le excedo.»
Desta manera son los detractores
De leones magnánimos, que han hecho
Desprecio de animales inferiores.
Así nuestro *Francisco*, así sospecho
Que perdona las míseras raposas,
Por no ensuciar de baja sangre el pecho.
Presumen estas lenguas venenosas
Derribar en los templos de la fama
Del sacro altar las opiniones diosas;
Mas, como nueza que en abril enrama,

Caen del tronco en viendo la presencia
Del claro sol que el Escorpión inflama.
  Á los de Efeso Heráclito sentencia
Á muerte en el destierro de Hermodoro,
Príncipe de las armas y la ciencia,
  Porque dijeron: «Hombre que en decoro,
En nobleza, en virtud y entendimiento
Nos vence á todos, como al plomo el oro,
  »No viva entre nosotros; que su aumento
Nos disminuye, humilla y ocasiona.»
¡Qué envidia! ¡Qué villano pensamiento!
  Así niegan, Laurencio, la corona
Que se debe á *Francisco* estos ingratos,
Y así la envidia bárbara blasona.
  Ya conozco sus tretas y sus tratos.
Ellos quieren vivir como behetría;
Que no se juntan bien cisnes y patos.
  Vos, cuyas letras, como sol al día,
Ilustran nuestro humilde Manzanares
Con tanta Humanidad y Teología,
  Pues distes honra á nuestros patrios lares
Viendo en Madrid la luz del sol primera,
Y agora honrando cátedras y altares,
  Tomad la pluma, y la canalla fiera
De sátiros, de faunos y silenos,
Del monte en que *Francisco* reverbera
  Salga á los bosques de maleza llenos;
No enturbien su cristal vertiendo en rabia
Acónitos, cicutas y venenos;
  No vivan fieras entre gente sabia;
La tierra que los hizo los posea;
Que quien la ciencia con envidia agravia
  No ha de vivir donde preside Astrea,
Ni es justo que una diosa tan gallarda
Consienta en Helicón musa tan fea.
  Tenga el sabio cristal defensa y guarda;
No viva el coro de las nueve solo,
Pues décima será *Marcia Leonarda;* (*a*)
Córidon, Marsias; y *Francisco,* Apolo. (*b*)

(*a*) Dedicó á la señora Marcia Leonarda las tres novelas que principian al fol. 109 de la *Circe.*
(*b*) *Góngora,* Marsias; y FRANCISCO, Apolo.

1626

DOCUMENTO CXV

Guerra con la familia de Montalbán. (*a*)

Y ¿qué culpa tienen los libreros del enojo que él (QUEVEDO) tiene contra el que no les quiso comprar sus libros, por ser una sátira universal y un epílogo de suciedades?

DOCUMENTO CXVI * (*b*)

Salió á luz la primera vez esta novela en Zaragoza, el año 1626, con el título de *Historia de la vida del Buscón llamado don Pablos, ejemplo de vagamundos y espejo de tacaños.* Como esta edición se arrebatase en el momento de su publicación, que fué en el mes de julio del dicho año, la codicia de la ganancia movió á Alonso Pérez, mercader de libros de esta corte, á hacer en la imprenta de Alonso Martín una impresión furtiva con el mismo título, si bien disfrazada como si fuera la misma edición de Zaragoza. Sabido este hurto literario por Roberto Duport, librero de Zaragoza, á quien Quevedo había vendido el manuscrito (que aquél dedicó á D. Fr. Juan Agustín de Funes, caballero sanjuanista en la castellanía de Amposta), demandó en juicio al librero Pérez; y por acuerdo de la sala de justicia del supremo consejo de Castilla, de 16 de mayo de 1627, se sentenció á la impresora viuda á pagar una multa de cien ducados para penas de cámara, y al Pérez á otros ciento, con más la pérdida de todos los ejemplares que se le aprehendieron, los que se entregaron al procurador del propietario del original, Duport, con la condición de que diese para el santo hospital de esta corte la mitad del importe en venta de los ejemplares que se aprehendieron.

DOCUMENTO CXVII * (*c*)

La indisposición porfiada entre mi tío D. Francisco y Mon-

(*a*) *Tribunal de la justa venganza*, pág. 253.

(*b*) *Obras de D. Francisco de Quevedo Villegas*, edición ilustrada por artistas españoles, t. II, Madrid, 1841, pág. 343.

(*c*) Apuntamientos del sobrino de QUEVEDO, citados á la pág. 176; quien no estuvo nada bien enterado en este particular.

talbán tuvo origen en una disputa que hubo entre los dos en casa de D. Jerónimo del Prado sobre asuntos literarios, cuyo señor les contuvo para que no llegasen á pegarse. Esta enemistad fué fomentada por los malos amigos de ambos, que con poca caridad se divirtieron mucho tiempo en obligarlos á denostarse; contándose que se aumentó el encono de mi tío, y escribió la *Perinola* contra Montalbán, para vengarse de la burla y desprecio que le hizo éste por su *Anacreonte* en el siguiente soneto, que corrió mucho por Madrid:

Anacreonte español, no hay quien os tope.

1628

DOCUMENTO CXVIII

Carta del presidente de Castilla levantándole nuevo destierro. (*a*)

Su majestad (Dios le guarde) ha dado licencia á vuestramerced, para que pueda entrar en la corte. En llegando á ella importa que me vea vuestramerced luego; cuya persona guarde nuestro Señor. Madrid, 29 de diciembre 1628.—*El cardenal de Trejo.*

1629

DOCUMENTO CXIX

Remiendos de plumas ajenas en las obras de D. Francisco de Quevedo. (*b*)

Y lo que es más intolerable, no ha faltado Aristarco que ha osado poner la pluma en las demás obras deste autor tan aplaudido, añadiendo ó quitando lo que á su mal fundado juicio parecía; siendo así que un descuido de la tinta de D. Francisco de Quevedo, cuando le hubiera, prefiere á lo más discurrido destos carcomas de libros, que llenos de su opinión, están huecos de lo más estimable y sólido de la sabiduría. Dejo los que para derribarle de lo alto de la opinión en que estaba, le prohijaron muchas obras odiosas y algunas indecentes; pero quien las cotejare con la modestia y atención de D. Francisco, conocerá que no son hijas de su ingenio: como del águila refiere Eliano, que

(*a*) Tarsia, pág. 94.
(*b*) Tarsia, pág. 78.

oponiendo á los rayos solares sus pollos, hace experiencia si son suyos.

1630

DOCUMENTO CXX (*a*)

¿Quién al de vergüenza poca
Le ayudó para el *Chitón*?
¿Y quién compuso el *Buscón*
Con *tarabilla* tan loca?
¿Y quién siempre se desboca,
En la fucia del privado,
Á quien falsamente ha dado
Á entender que es de la hoja?—
Pata-Coja.—

DOCUMENTO CXXI

Memorial de D. Luís Pacheco de Narváez, maestro del rey D. Felipe IV en la destreza de las armas, denunciando al tribunal de la Inquisición ciertas obras políticas y satírico-morales de D. Francisco de Quevedo (*b*).

✠

Illmo. Señor.

Don Luis Pacheco de Naruaez Maestro del Rey nuestro señor en la filosofia i Destreza de las armas dize, que como catolico i fiel cristiano, teniendo como tiene i cree, todo lo que cree i tiene la Santa Iglesia catolica Romana y obedeciendo los decretos i editos del santo tribunal de la Inquisicion, en que manda que qual quiera que huuiere oido, o supiere que alguna persona aya dicho, o hecho alguna cosa que sea diferente o contraria o malsonante a nuestra sagrada religion, o a las diuinas letras, lo manifieste, poniendo para ello graues censuras dignas del temor i la obedecencia, obligado de uno i otro, da este memorial, no por delacion sino por auiso, que aviendo leido un libro que se intitula Politica de Dios, Gouierno de Cristo, i Tirania de Satanas, que compuso don francisco de Queuedo Villegas, é im-

(*a*) De la *Sátira* escrita en 1632, y citada á la pág. 176. Se infiere de esta estrofa que el padre Hernando de Salazar dió á QUEVEDO los materiales para escribir el *Chitón de las tarabillas*.

(*b*) Documento original y autógrafo, sin fecha, escrito seguramente en el año de 1630.

primio en la Ciudad de Çaragoça, año de mil i seis cientos i veinte i seis, en la emprenta de Pedro Verges, le a parecido qes muy escandaloso, i que tiene muchas proposiciones malsonantes, i otras opuestas a la escritura Sagrada; y particulariçando algunas dellas i citando folio i pagina, hallará V. Illma., que

En el principº de dicho libro i dos hojas mas adelante afirma temerariamente que lo escriuio con las plumas de los Evangelistas, que alparecer i comun sentido, es lo mismo que dezir, y asi quiere que se entienda, que se lo dicto el Espiritu santo: escandaloso atreuimiento, que ningun santo Doctor de la Iglesia, ni otro que aya sido iluminado se atreuio a cometer (*a*).

Que el priuar con Dios, es peligroso, i que por ser Abel Iusto priuado suyo, i ofrecerle lo mejor de sus bienes, murio por ello, i fue mas executiua la muerte en el, que en el fratricida Cain, pues a este le dio señal para que nadie le matase; en que hace a Dios i a su amistad como causa eficiente de aquel homicidio, siendo verdad (como lo dize Lira sobre el 4.º cap. del Génesis) que lo fue la envidia de que su sacrificio no fue admitido, por ser el desecho de los frutos (*b*).

I contradiziendo al Evangelista san Ioan en que por expresas palabras dize, que no enuio a su vnigenito a juzgar el mundo sino a saluarlo. cap. 18. i con la misma afirmacion, No vino Cristo a reynar temporalmente, sino a redimir el genero humano, y aviendo dicho Cristo, por san Ioan cap. 12, Si alguno oyere mi palabra i no la guardare, yo no lo juzgare, porque no vine a juzgar el mundo sino a saluarlo: Y aviendole dicho a Pilato, como lo refieren los Evangelistas, Matt. 27. Marc. 15. Luc. 23. Ioan. 18. que no era deste mundo su Reyno: Y ser verdad catolica, que conociendo el señor, que aquella turba por quien auia hecho el milagro de los panes i peces auian de venir a leuantarlo por Rey, huyo al monte, Joan. cap. 6. porque como refiere san Lucas, cap. 4. para predicar el Reyno de Dios era enuiado, preciandose tanto de Doctor, i Maestro, titulos con que lo predixo Isaias cap. 30. Y auerse dicho al Pontifice Anas qdo le preguntó por sus discipulos i su doctrina, yo claramente e hablado al mundo i siempre enseñé en la Sinagoga i en el Templo,

(*a*) Fol. 2, pág. 1.
(*b*) Fol. 4, pág. 1.

Matt. 26. Marc. 14. Luc. 22. este autor lo hace Rey temporal, i dize que baxó a gouernar el mundo, i que vso en el de jurisdicion criminal i ciuil: grande apoyo para la falsa opinion, i ceguedad hebrea, que niegan el auer venido el Mesias, i lo estan esperando, viendo que un cristiano, y entre Cristianos, escriue que el que vino, fue Rey, i Gouernador (*a*).

Afirma que el darle Cristo permission a la legion de Demonios que estauan en el cuerpo de aquel hombre que dizen los Evangelistas (Matt. 8. Luc. 8.) que auitaua en los sepulchros, para que entrase en una manada de puercos, porque se lo rogaron, i que no los enuiase al abismo, fue vsar con ellos de misericordia; esto Señor, parece que hace mal sentido, por ser su obstinacion incapaz de merecerla, i no poderse arrepentir, ni pedir perdon, I tambien suena mal el dezir, que el darles Cristo aquella licenzia, fue para que hiciesen aquel mal de camino (*b*).

Y por que en el desierto donde hiço Cristo señor nuestro el milagro de los cinco panes y dos peces, viendo los discipulos aquella multitud de gente que les seguia le dixeron, que la dejase ir a buscar de comer; con un libre desprecio los trata, de desapiadados, miserables y i uiles y apocados: diferentes honrras i mas gloriosos epictetos les da nuestra catolica Iglesia, en imitacion del señor quelos llamó Cristos (*c*).

Y que en las bodas de Caná de Galilea porque Maria santissima señora nuestra le dixo al señor que faltaua vino, dize que se le mesuró con sequedad aparente: en que supone en Cristo, desprecio para con su madre, i si esto no, simulacion y engaño por lo que, en rigor lo significa, esta palabra, aparente (*d*).

Por expresas palabras dize, que Cristo nuestro bien, en los mayores negocios, lleuaba á sus discípulos para que durmiesen mientras el velaua, siendo esto contra la misma verdad que escriven los Evangelistas de las muchas vezes que les estaua amonestando en comun i emparticular que velasen, que no sauian ni la ora ni el tiempo; Matt. 13, 24, 25; Luc. 12, 18, 21; i en el huerto Getsemaní les dixo velad y orad porque no entreis en

(*a*) Fol. 8, pág. 1.
(*b*) Fol. 13, pág. 2.
(*c*) Fol. 26, pág. 1; fol. 27, pág. 2.
(*d*) Fol. 30, pág. 1.

tentacion, i hallandolos durmiendo se les quejo por que no hauian podido velar una ora con el. Mat. 26, Mar. 14. Luc. 22 (*a*).

Afirmatiuamente dize que no tubo Cristo priuado, ni con san Evangelista se particularizo, ni trato con el mas que con los otros Apostoles, contradiziendo en esto a la diuina escritura que llama por antonomasia, el mas amado, a quien Iesus mas amaua. Ioan. cap. 1. 13. 18. 21. y desmiente a nuestra Madre catolica Iglesia, pues en la festiuidad, deste glorioso i sagrado Apostol, le canta Este es san Ioan, el que por vn especial preuilegio de amor, mereció ser honrado por nuestro redemptor mas que los otros (*b*).

Y tambien afirma que condenó a muerte Cristo nuestro Señor, al sagrado Apostol san Pedro, porque con humildad resistia que le lauase los pies, i que el dezir que no se los lauaria, fue tentacion como la del Demonio en el desierto, i que en la intencion de san Pedro, andaua rebozado Satanas: siendo cierto que san Ioan cap. 13. refiere que le dixo; Sino te lauare los pies, no tendras parte en mi; y esta siendo como fue condicional propossicion, de si no te labo, no fue condenarlo a muerte temporal como este autor quiere que se entienda (*c*).

Segunda vez quiere introduzir que lo condeno á muerte por auerle cortado la oreja a Malco, aviendo dicho primero que el cortarsela, auia sido a persuacion del cielo: en que insinua que aquel fue pecado y delito digno de muerte, y que el cielo persuade a pecar: ademas que de la sagrada escritura, no pudo este autor inferir que Cristo condenase á muerte á san Pedro pues consta por ella que se lo dixo como lo refiere san Matheo cap. 26. buelue tu cuchillo á la vaina porque todos los que mataren a cuchillo a cuchillo moriran; y san Pedro no mató á Malco, solo una oreja le cortó, i sin milagro pudiera viuir como muchos viuen sin las dos, y Cristo no le resucitó, sino le curo como a herido (*d*).

Y no parece menor inconuiniente el que nos quiera persuadir, (contra lo que nos estan enseñando los predicadores evan-

(*a*) Fol. 39, pág. 1.
(*b*) Fol. 41, pág. 2; fol. 51, pág. 1.
(*c*) Fol. 32, pág. 2.
(*d*) Fol. 32, pág. 1.

gelicos) que en el monte Tabor, quando se transfiguró Cristo, reprehendio a san Pedro seueramente, porque dixo; Bueno es que nos quedemos aqui i hagamos tres tauernaculos: siendo catholica verdad lo que dize san Mateo, cap. 17. que viendolo turuado (como asimismo lo estauan Iacobo y Ioan) llego Iesus, i los toco con su mano, diziendoles, leuantaos i no temais, i que baxando del monte les dixo, no digais esta vision hasta que el hijo del hombre resucite de los muertos, pero no que le diese reprehension (*a*).

Este autor si, es el que se la da, diziendo con indignidad que el dezir san Pedro bueno es que nos quedemos aqui, fue consulta cautelosa, i en parte lisongera, que escondio su interes en la palabra, que era interesado en la comodidad propria, i desapiadada de los necesitados, que mostro mas comodidad que zelo, y que hablo con lenguaje ageno de los oidos de Dios: gran desconsuelo causa esto señor Illmo. a los que religiosamente veneramos al vicario de Cristo al que quedó por cabeça de la Iglesia, i por Vice Dios en la tierra (*b*).

Y no le a parecido a mi humilde talento (aunque sin atreuerme a resoluerlo) que es muy sana dotrina el dezir que Cristo condeno a muerte á los sagrados Apostoles Iacobo, i Ioan, hijos del Zebedeo, por auerle pedido las sillas diestra, i siniestra en su gloria, i que las muertes que padecieron, el vno de cuchillo i el otro de tina fue por esto; pero ueo que el Texto sagrado lo contradize, i escriue san Matheo, cap. 20. i san Marcos cap. 10. que les pregunto si podian beuer su caliz, i ellos voluntariamente dixeron que si, ofreciendose al martirio (*c*).

En otro lugar dize, que Cristo Señor nuestro se recataua de sus doce Apostoles porque entre ellos auia vn Iudas, atribuyendo ignorancia en su eterna sabiduria como que no sauia el Señor qual era el que lo auia de vender i entregar, i dicholes muchas vezes que uno de los que ponian la mano en su plato auia de ser i despues a san Ioan que a quien le diese el pan mojado. Matt. cap. 13. 26. Ioan. 6 (*d*).

(*a*) Fol. 48, pág. 1; fol. 49, pág. 2.
(*b*) Fol. 49, pág. 1.
(*c*) Fol. 46, pág. 2.
(*d*) Fol. 50, pág. 2.

Y no es menos escandaloso el dezir, que el dar señas de los ladrones, es buscarles comodo, ponellos con amo, solicitarles la dicha, i dar noticia de lo que se busca: y luego dize que Cristo, da las señas en que se conozca el ladron: en que concedida la mayor i no negando la menor, se sacaria vna heretica consequencia i podrian peligrar los no bien instruidos en la fe (*a*).

Pero el vltimo que me ofrece la memoria es tan horrible que lo refiero con temor porque afirma en el, que Cristo no durmio, ni ay Evangelista que tal diga, oponiendose en esto á San Lucas cap. 9. que dize, que estando el Señor en vna varca con algunos de sus discipulos se adurmió, i se leuanto tormenta en el mar i que llegaron a el i lo dispertaron, diziendole Maestro que perecemos: Y en esto parece (no lo afirmo juzguelo el santo tribunal) que este autor esta mal instruido en la escritura, o solicita que preuariquemos en ella, porque si el angelico Doctor, q. 14. art. 3. dize que Cristo señor nuestro, tubo cuerpo mortal con todos los defectos naturales que acompañan a la humana naturaleza, que no estoruan á la perfeccion de la gracia (i estoruan la ignorancia, la inclinacion al mal i la dificultad al bien). Y esto mismo fue determinado en el concilio Ephesino. anat. 12. en el Toledano primero in confesione fidei: en el Lateranense sub Mart. 1. Consultat. 5. y en el 6, Synodo act. 11. in Epist. Sofroni: con tan firmes testimonios parece que es inculpable mi rezelo (*b*).

Estas pocas obseruaciones e hecho deste libro que esta deramado por todas por todas las naciones del mundo, y en mayor numero en las enemigas de la Romana Iglesia y desta Monarquia. Los lugares que en este memorial van citados de la escritura, (que en tiempo de quarenta años, e oido a predicadores) no es para ostentar que la se, que mi insuficiencia es conocida i humildemente la confieso, sino para manifestar la vrgentissima causa que a ocasionado mi escrupulo, i lo que me obliga a ponerlo en manos de V. I. para que con su cristianissimo zelo las mande examinar, i prouea lo que conuiniere al seruicio de Dios, bien de las almas, i extirpacion de los errores.

(*a*) Fol. 68, pág. 2; fol. 69, pág. 1.
(*b*) Fol. 41, pág. 1.

Y aduierto Señor Illmo, que este libro se boluio a imprimir en Madrid, en la emprenta de la viuda de Alonso Martin a costa de Alonso Perez mercader de libros, con nombre de corregido i emendado, i que a mi parecer, lo está tan poco que obliga a no menor cuidado que el primero.

Otro libro deste mismo autor é leido, su titulo, Historia de la Vida del Buscon llamado don Pablos, exemplo de vagamundos, i espejo de tacaños: este se imprimió en Barcelona por Sebastian Cormellas año de 1626. en que, si mi juicio no padece engaño se hallará (demas de las desonestidades, palabras obcenas, torpes i asquerosas, indignas de ponerse por escrito i que lleguen á ser leidas de los que profesan virtud i piedad cristiana) que mezcla las cosas diuinas con las profanas, haciendo alussion de las vnas á las otras en desprecio i ofensa de nuestros sagrados ritos i lo dedicado á ellos, i demas desto propossiciones menos que catolicas, de las quales referire las menos, para que siruan de index de otras que otro mayor talento descubrira, i sabra advertir, i ponderar.

Descriuiendo vn rozin muy flaco, dize que se le echauan de uer las penitencias, i ayunos: siendo esto la medicina que tenemos contra el pecado, i de lo que Dios mas se agrada, i buelue al pecador a su gracia i le da su gloria, i ser solo el hombre capaz para la vna, y con la preueniente gracia ser merecedor de la otra (*a*).

Y por el desprecio que por sus palabras muestra tener al sacrosanto sacerdocio hace discripcion de vn clerigo a quien introduze pupilero, con tales modos i tan ofensiuo lenguaje, que viene a ser de mejor calidad el hombre mas vil de la Reppublica, con justa verguenza i deuido respeto dejo de referir los descompuestos oprobios que le dize, porque V. I. lo mandara ver, solo dire que la misma infamia se coriera si le aplicaran apodos tan injuriosos (*b*).

Y con igual, i aun mayor desacato a la dignidad sacerdotal, dize que llegando a una Venta, hallo dos rufianes con vnas mu-

(*a*) Fol. 5, pág. 2.
(*b*) Fol. 7, pág. 2.

gercillas, i vn cura reçando al olor de ellas: pues quando pudiera auer que es impossible sacerdote tan distraido que se acompañara con tan ruin, e infame gente, no era justo dezir ni imaginarse, que el oficio diuino lo auia de reçar al olor de tan infames mugeres (*a*).

Y no menor desacato (contra tan alta dignidad a quien Emperadores i Reyes humillan su cabeça) es el que diga que aviendo cenado los rufianes, i las mugercillas pecatrizes que el cura repasava los huesos cuya carne ellos i ellas auian comido, i que despues, el i otros estudiantes estafadores, se espetaron en un asno (*b*).

Entrando en una posada, a cuyo huesped introduze morisco, dize estas palabras, Reciuiome pues el huesped, compeor cara que si fuera yo el ssmo. sacramto. (*c*).

Itras desto dize, entre en casa, i el morisco que me uio, començo a reirse, i hacer que queria escupirme, i yo que temi que lo hiciese le dixe, teneos huesped que no soy ecehomo (*d*).

Contra el septimo mandamiento del Decalogo, asienta esta propossicion, que lo que se hurta á los amos sisandoles, aunque sea mucha cantidad, no obliga a restituirlo, dando con esto motibo á los de mala inclinacion, i poca noticia de la ley de Dios, a que hurten i no lo confiesen, i sea medio para condenarse (*e*).

Para encubrir vna burla i hurto que auia hecho, dize que se echo en la cama, i que tomo una vela en la mano, i vn Cristo en la otra, i que vn clerigo le ayudaua a morir, i vnos estudiantes le rezauan las letanias: siendo todo esto no acto para vn ladron, o burlador, sino para un cristiano que espera saluarse, i ua a dar q^ta^. á su Dios poniendo por intercesores a los santos, i pidiendo misericordia i perdon a Cristo crucificado (*f*).

Fingiendo que vn clerigo era poeta (para solo hacer burla del por ser poeta) hizo en su nombre vnas coplas, cuyo estriuillo es Pastores no es lindo chiste que es oy el señor san corpus

(*a*) Fol. 15, pág. 1.
(*b*) Fol. 16, pág. 2.
(*c*) Fol. 18, pág. 2.
(*d*) Fol. 20, pág. 1.
(*e*) Fol. 25, pág. 1.
(*f*) Fol. 29, pág. 1.

criste; i luego le pone una objecion diziendo que Corpus cristi no es santo, sino el dia de la institucon del Santissimo Sacramento (*a*).

Al pregonero que va publicando los delitos de aquellos que açotan por justicia, le llama precursor de la penca, (que es con la que açota el verdugo) descomedida i malsonante alusion del titulo que se le dio a tan gran santo como san Ioan baptista, queriendo que desta santa i gloriosa anthonomasia goce vn hombre infame, i tan infame instrumento (*b*).

Dize que comiendo el verdugo con el i otros compañeros, trajeron pasteles de a quatro, i que tomando vn isopo despues de auerles quitado las ojaldres, dixeron un responso con su requiem eternam, por el anima del difunto cuyas eran aquellas carnes: siendo la deprecacion que hace la Iglesia por los difuntos christianos. Y demas desto afirma que siempre que come pasteles, reça un aue Maria, por el que Dios aya: en que á los animales irracionales, cuyas carnes comemos en los pasteles, los supone con almas racionales, capaces de goçar de la gloria, i que les puede ser faborable la angelica salutacion, con que a la Emperatriz del cielo se le anuncio que auia de ser madre de Dios (*c*).

Que vn demandador jugaua con el verdugo misas como si fuera otra cosa (*d*).

Que vn picaro se vestia la camisa de doze vezes, diuidida en doze trapos, diziendo una oracion á cada uno como zacerdote que se viste; descompuesta alusion de vn picaro i sus andrajos, a un sacerdote, i vestiduras sagradas dedicadas a tan alto fin (*e*).

Suponiendo auer una quadrilla de picaros bribones que solo vivian de engañar i buscar el sustento por medio de hurtos i embelecos, dize que entro a ser vno dellos i que para començar la estafa, le dieron padrino como a misacantano: haziendo comparacion de la cosa mas vil i actos infames a lo que es ordenacion eclesiastica para tan sacro santo misterio.

(*a*) Fol. 37, pág. 2.
(*b*) Fol. 45, pag. 1.
(*c*) Fol. 48, pág. 1.
(*d*) Fol. 50, pág. 1.
(*e*) Fol. 59, pág. 2.

Y no parece menos culpable, lo que en este mismo folio dize, que encontrando vno destos picaros con vn acrehedor suyo, porque no lo conociese, soltó detras de las orejas el cauello que traia recogido, i quedo Naçareno, entre Veronica y caballero lanudo (*a*).

A esta quadrilla i junta de picaros, llama religion i Orden, no mereciendo ni dandole este titulo los Cristianos, sino á la que aprueua i confirma la santa sede Apostolica debaxo de perfectissimos estatutos (*b*).

A los religiosos moncales de san Hieronimo, con burla i desprecio, los llama frailes de leche como capones (*c*).

Dize que aviendole preso, lo primero que los picaros i galeotes de la carcel, le notificaron fue dar para la limpieça y no de la Virgen sin mancilla: la limpieza para lo que el dize que le pedian es quitar la vasura, i verter las immundicias, i acomodo lo que tanto se venera en la tierra y en el cielo (*d*).

Que para huirse de vna posada, i sacar su ropa sin pagar lo mucho que deuia, concerto que vnos amigos suyos, le fuesen a prender diziendo que era por parte del santo oficio: introduziendo para accion tan injusta, ministros de tan santo tribunal, a quien no se ha de atreuer la burla, ni el engaño, ni aun con fingimiento insinuar que pueda auerse cometido este delito; por que muchos dejarian de pecar si no se les enseñase el como se puede cometer el pecado (*e*).

Laciua, i desonestamente contra lo permitido en libros que an de llegar a manos de todas gentes, i en ofensa de los tres requisitos establecidos por la humana i cristiana prudencia, que sean, vtiles, honestos, i deleitables, dize que á las mugeres no las quiere para consejeras, ni bufonas, sino para acostarse con ellas, y que las procura de buenas partes para el arte de las ofensas (*f*).

Introduziendose fullero dize, que para ganarles el dinero a vnos jugadores, fingio ser fraile, i se puso vn abito de san Be-

(*a*) Fol. 61, pág. 1.
(*b*) Fol. 62, pág. 1.
(*c*) Fol. 62, pág. 2.
(*d*) Fol. 69, pág. 2.
(*e*) Fol. 78, pág. 2.
(*f*) Fol. 82, pág. 1.

nito, i que con esta industria les gano mas de mil i trecientos reales; de suerte que para hurto tan infame, quiere que ayude el abito de vn tan gran santo, i de tan antigua i santa Religion, dando motiuo para que otros hagan lo mismo (*a*).

A una muger que dize la prendieron con sospecha de que fuera alcagueta, i hechizera, le dize, que bien os estaria madre vna mitra, y lo que me holgaré de veros consagrar tres mil nabos, siendo: la vna insinia pontifical, y lo otro, lo que solo se aplica al Santissimo Sacramento, a los Obispos, y a los templos, conforme las ceremonias que tiene ordenadas nuestra Madre la Iglesia (*b*).

De las religiosas, siendo esposas de Cristo, i las mas preciosas joyas del camarin de Dios en la tierra, habla con tal indecencia, que no permite la modestia cristiana que se refieran aqui sus injuriosas i descompuestas palabras, solo digo que las trata peor que si fueran mugeres del lupanar, dando causa que esten embaxa opinion i desprecio cerca del vulgo ignorante que es la mayor parte del pueblo, i que lo imiten en desestimarlas. Verase esto desde fol. 97. hasta 99 (*c*).

En suma este libro segun mi sentimiento (aunque no me atrebo a calificarlo por acertado) lo tengo por vn seminario de vicios i vn Maestro que enseña como se an de cometer los pecados, i que segun esta deprauada la humana Naturaleza, i fuerte la inclinacion al mal, que de tal escuela abran salido muchos discipulos, i se puede temer, que se acrecentará el numero, si mas tiempo se permite.

Tercer libro imprimio, Señor Illmo. en la Ciudad de Çaragoza en la emprenta de Pedro Cabarte, impresor del Reyno de Aragon, año de 1627. a quien intitula, Sueños i discursos de Verdades, descubridoras de abusos, vicios i engaños, en todos los oficios i estados del mundo; del qual si yo fiara algo de mi discurso dixera que es pernicioso, i su ator de animo mas atreuido, a censuras y ofender la Republica i a los que a costa de su trabaxo i sudor la siruen i sustentan, que a coregir con ad-

(*a*) Fol. 38, pág. 2.
(*b*) Fol. 90, pág. 1.
(*c*) Fol. 97, 98, 99.

vertencias i saludables consejos, los daños que supone efectivos, algunas de sus clausulas referire, que no seran menos culpables que las demas, ni pediran menos remedio.

El primer sueño es del Juicio final, cosa que reseruo Dios para si, sin que otro supiese el dia ni la ora, los que se an de saluar o condenar, y este autor lo supo entre sueños (no en reuelacion ni con espiritu profetico) y tubo preuisto todos los que se an de condenar, y por que, aunque no refiere los de la mano derecha, porque comunmente condena a todo el genero humano.

Deste dia tan tremendo tan amenaçado de Cristo. Matt. cap. 24. tan encarecido de los santos, y ponderado repetidamente de nros evangelicos predicadores, este autor, hace irision, burla, i gracejo, i dize que vnos mercaderes para ir al Juicio se auian calçado las almas al reues (*a*).

De vna muger que finge auer sido publica ramera, dize, que por no llegar al valle no hacia sino dezir que se le auian oluidado las muelas, i vna ceja, i que boluia i se detenia (*b*).

De vnos que se condenauan; viendo que por ser cristianos les daban mayor pena, que a los Gentiles, dize que alegaron que el serlo no era por su culpa que los baptiçaron quando niños, i asi que los padrinos la tenian; de suerte que da por culpa el ser cristiano, i se lapone a los padrinos en cuya fee un niño se baptiça: gracejo es este de que podria resultar alguna erada opinion (*c*).

De otra muger que se condenó, escriue que iua diziendo, ojalá supiera que me auia de condenar, que no huuiera oido misa los dias de fiesta; bien podria ser esto motibo para que alguno que estuuiese empecado mortal, sauiendo que por la presente Justicia está condenado, quebrantase el tercer mandamiento de la Iglesia i tras este los demas, acumulando pecados a pecados, o que desconfiando de la misericordia de Dios, dejase de hacer penitencia como Cain, i Iudas Escariot (*d*).

En el segundo discurso, a quien llama el alguacil endemoniado, equipara a los cristianos con los Demonios i alguna vez

(*a*) Fol. 4, pág. 1.
(*b*) Fol. 3, pág. 1.
(*c*) Fol. 8, pág. 1.
(*d*) Fol. 10, pág. 1.

dize que son peores, siendo cada vno de los malinos espiritus la mas ingrata criatura, cuya reueldia, i obstinacion le hace incapaz de arrepentimiento, i de misericordia: Y no es pequeña causa para que los que no profesan la ley de Cristo se tengan por mejores que nosotros que dichosamente la profesamos.

En este buelue a discriuir un Sacerdote, (sin respecto a la soberana dignidad, i a quien por la boca del Señor, es llamado Cristo) mi lengua teme, i mi pluma se acouarda para escriuir como lo dize. pero solo dire, que de un Mahometano Alfaqui, no se pudieran dezir peores ni mas infames cosas (*a*).

Y por no cansar á V. I. digo que en este discurso, i en otros dos que se le siguen, no ay dignidad, seglar, ó eclesiastica, ni hombre profesor de Ciencia, Arte ni oficio a quien no lo ponga en el infirno, sin que en quanto soñó diga que alguno se saluase.

Y en otro discurso a quien intitula Sueño del Infierno, dize que vio, guiado del Angel de su guarda, con particular prouidencia de Dios, (esto solo vn Gentil con su ignorancia, i vn Poeta con la licencia poetica, lo pudieran dezir i afirmar que entraron en el infierno, i salieron del, que nuestra fee cristiana no le concede redempcion al que vna vez entra) y demas demas de auer dicho quanto su malicia le dictó, dize vna cosa tremenda, que con la prouidencia de Dios, i la guia del Angel de su guarda, dejo el camino de la Virtud, no se que mas pudiera dezir si algun Demonio lo guiara.

En este, hace a vnos Demonios, mal baruados, a otros entrecanos, lampiños, çurdos, encoruados, cojos, romos, calbos, mulatos, zambos, i con sauañones: Esto creido por los ignorantes, a causa de hallarlo escrito de molde, con licencia de los superiores, menos temor les tendran pues los juzgaran hombres, y sera remisa la diligencia para huir i librarse dellos (*b*).

De los cocheros dize que parecen confesores, i que saben mas que ellos, palabra escandalosa contra el sacramento de la penitencia parece, pues supone que se les reuela a los cocheros lo que a los confesores se les encubre (*c*).

(*a*) Fol. 13, pág. 1.
(*b*) Fol. 30, 32.
(*c*) Fol. 31, pág. 1.

Dize que en el infierno dan carcajadas de risa los condenados, i que los Demonios se rien; Possible que algun ignorante creyese esto, i perdiese el temor que vuiese conciuido oyendo predicar que alli todo es llanto, i priuacion eterna de la beatifica vision, i diga que donde ay risa, no puede auer pena ni tormento (*a*).

En este folio se hallará vna proposicion temeraria, porque introduziendo vn hombre que auia hecho un mayorazgo, i que se murio luego, dize en su nombre, Y apenas espiré quando mi hijo, se enjugo las lagrimas, i cierto de que estaua en el infierno, por lo que uio que auia ahorrado (como que el ahorrar fuese mortal culpa) viendo que no auia menester misas, no me las dixo ni cumplio manda mia: Como que el juicio humano pueda alcançar quien es el que se condena, como no sea desesperandose o apostatando de la fee: dando causa con esto, para que los hijos que suceden en los mayorazgos, presuman que sus padres, estan en el infierno, i no hagan sufragios poniendolos en el tesoro de la Iglesia, para los necesitados dellos (*b*).

Dize que entre los Demonios tambien ay hembras como machos, en que parece; que sigue la Vanidad, e ignorancia de los que dizen que ay Demonios baptiçados, o por lo menos, lo quiere introduzir (*c*).

Y con palabras desonestas, i no poco laciuas, dize que las poyatas del camarin de Lucifer, estauan llenas de virgines rociadas, doncellas penadas, i que dixo el Demonio, que heran doncellas que se auian ido al infierno, con los virgos fiambres, i que por cosa rara se guardauan (*d*).

El vltimo libro, en que prosigue estas escandalosas materias se imprimio en Gerona en la emprenta de Gaspar Garrich, i Juan Simon año de 1628. i le puso por titulo, Discurso de todos los diablos, o infierno emendado: esta vltima palabra acrecentó el escandalo de la primera, porque dezir que dezir que el Infierno que hiço Dios para carcel eterna de los condenados i donde se actua, i a de actuar, con el castigo, su justicia diuina, lo

(*a*) Fol. 35, pág. 2; fol. 38, pág. 1.
(*b*) Fol. 39, pág. 1.
(*c*) Fol. 60, pág. 2.
(*d*) Fol. 61, pág. 1.

emienda este autor suena tanto como que son imperfectas las obras de Dios segun el fin para que fue cada vna; porque emienda, dize perfeccionar aquello que en quanto su ser no tiene perfeccion: Tremendo exemplo refieren las historias, i conseruado en la tradicion, del castigo con que indignado amenazó Dios al Rey don Juan el Sabio, digo don Alonso, por otras casi semejantes palabras, en que presumio poder emendar la fabrica y compuesto natural del hombre, i executara su rigor si con arepentimiento no confesara su pecado, i pidiera misericordia.

Dize en nombre de vn condenado, que en el mundo, no auia estado bien con otro, por no verte me vine al infierno, y si advirtiera en que este auia de venir acá fuera bueno, no por saluarme, sinó por ir donde no podia entrar (*a*).

Insinua que se condenan vnos, por los pecados que otros cometen, sin ser complices ni sauidores dellos: criminal delito, i graue ofensa contra la recta justicia de Dios, en que cada vno pague las culpas que comete (*b*).

Aqui buelue a hablar de las monjas tan injuriosamente, que la palabra menos rigurosa, es dezir que todas son diablos (*c*).

Esto, Señor Illmo e hallado en los quatro libros deste autor, si todas estas materias no merecen la ponderacion que e hecho dellas, aboneme mi buen zelo, aboneme la obediencia, i auer seguido el sentimiento de otros muchos catolicamente doctos: á V. I. tiene puesto Dios en ese santo tribunal por delegado, para juzgar sus causas, con humildad i cristiano afecto le represento esta, en que con su singular prudencia, mande i ordene, lo que fuere mas seruicio de nuestro Señor, mayor bien, i exemplo de los que profesamos su santissima fee.

DON LUIS PACHECO
DE NARUAEZ (*d*)

(*a*) Fol. 2, pág. 2.
(*b*) Fol. 6, pág. 1.
(*c*) Fol. 38, pág. 2.
(*d*) Dos pliegos metidos uno dentro de otro. Entregóse el memorial, hecho cuatro dobleces por lo ancho. En el principal de ellos se lee:

✠

Illmo Señor
Don Luis Pacheco de Naruaez.

Estuvo encuadernado con otro, y muestra los fols. 404, 405, 406 y

1631

DOCUMENTO CXXII

Memorial al consejo de Órdenes. (*a*)

† Muy poderoso señor: D. Francisco de Quevedo Villegas, caballero de la orden de Santiago, digo que por orden de vuestra alteza hice depósito de un hábito y venera de diamantes fondos y de un cintillo de oro y diamantes fondos, por una resta de ocho mil y tantos reales que tenía de alcance contra mí el duque de Osuna, de cuatro años antes que le prendiesen; y con las dichas joyas, que están en el poder del tesorero general, presenté papeles de mi descargo contra dicha cantidad.—Á vuestra alteza suplico que pues las dichas joyas valen más, dando yo fianzas de pagar la dicha cantidad dentro del plazo que se me señalare (descontado lo que pareciere no deber), se me entreguen para que las venda con mi comodidad y pague mi alcance á quien vuestra alteza mandare: que en ello recibiré muy singular merced.—*Don Francisco de Quevedo-Villegas.*

1632

DOCUMENTO CXXIII (*b*)

Su majestad le honró con el título de su secretario, á 17 de marzo de 1632. Hízole repetidas instancias el Conde-Duque para que entrase en el despacho de los negocios; siempre se excusó y retiró, conociendo muy bien el desasosiego que traen consigo semejantes materias. Esta razón también le movió á no acetar otros puestos que le ofrecieron, y particularmente la embajada

407 tachados, y sustituidos luego con los 524, 525, 526 y 527. La plana última se halla en blanco.

Con desperdicios de este *memorial*, aderezados con razonable cantidad de improperios y desvergüenzas, forjaron los émulos de Quevedo el famoso libelo que se rotula *Tribunal de la justa venganza*, donde procuraron tomársela por su mano, visto que la Inquisición no les hacía caso.

(*a*) De mano de D. FRANCISCO; foja 17 de los autos referidos al núm. LXXXIX. El Consejo mandó á 18 de julio de 1631 que el tesorero general devolviese las joyas, siempre que en su poder se despositasen los ocho mil cuatrocientos reales que debía Quevedo al duque de Osuna. Este documento cierra la pieza separada que se formó en 1621 y que tengo sobre mi mesa.

(*b*) Tarsia, pág. 94.

á la república de Génova, á quien su majestad tenía ya resuelto de enviarle.

1634

DOCUMENTO CXXIV

Quevedo casado. (*a*)

Dulce Gaspar, mi retirada musa
¿En qué pudo ofenderte, que la obligas
Á ver el sol para quedar confusa?
. . . . . .
Pero ¿cuál de las nueve á mi poesía
Hoy dará el vital soplo? ¿Melpomene
Lúgubre y triste, ó la jovial Talía?
Cada cual su derecho á tener viene:
Que si llorar tus males me es forzoso,
También tus penas divertir conviene.
Junte, pues, á las dos lazo amoroso;
Y perdone algún crítico severo,
Si halla lo tragicómico monstruoso.
. . . . . .
Y cuando de tu pena más lo esquivo
Te asalte, huir á lícitos placeres
No será ser cobarde, sino altivo.
En tu apacible condición, si quieres,
Los medios hallarás de tu defensa,
Porque á tí mismo debas cuanto fueres.
. . . . . .
Mas yo ¿qué advierto, si tu agrado visto
Lo tiene ya, en el medio tan suave

(*a*) *Carta, i Elegia Segunda, en respuesta de otra de un Amigo ausente.* Véase á la pág. 207 de *El perfeto señor. Sueño politico con otros varios discursos, i vltimas poesias varias,* De Antonio Lopez de Vega... Con licencia en Madrid En la Imprenta Real, Año 1652.

Reimprimióse allí á plana renglón en el año siguiente, «á costa de Gabriel de León, mercader de Libros, y véndese en su casa en la calle Mayor.»

La epístola de que se copian estos versos fué dirigida, en mi sentir, al contador D. Gaspar de Barrionuevo; y el riojano D. Fernando de Zárate es á quien primero cita en ella López de Vega, de sus amigos de la corte.

Antonio López de Vega, portugués, vivió casi siempre en Madrid y aquí falleció septuagenario después del año de 1658. En el de 1620 publicó su *Lírica poesía; El perfecto señor,* en 1626; en 1641, hacia los primeros días de enero, su *Heráclito y Demócrito de nuestro siglo.* Vivió querido de todos, admirada su destreza en el manejo de la lengua castellana, y estimado como entendido filósofo.

Que te dejó en *Burguillos* tan bienquisto?
. . . . . .
¿Querrás saber acaso nueva alguna
De cuanto acá dejaste? Pues disponte
Á escuchar relación, aunque importuna.
. . . . . .
Algo crece el Retiro, que le asiste
Su Criador, aun curioso; pero crece
Siempre en griego la planta, y siempre triste (*a*).
¿Triste? ¡Oh qué dello el consonante ofrece!
Mas punto en boca: que elegía emprendo,
Y que me paso á sátira parece.
De los amigos referir pretendo
La ocupación y el ocio; y si la pluma
Traviesa fuere aquí, menos ofendo.
¿Qué diré de Fernando, de la suma
De todo buen respeto, de la gloria?
Más ¿quién hay que su ser copiar presuma?
. . . . . .

(—*Píntale después la vida de Madrid:*)

Y á Bartolo fiando nuestros casos,
Ó al montón de los coches nos subimos,
Ó vamos á buscar los campos rasos.
En bajeles tal vez nos dividimos
Terrestre flota; y unos de cosarios,
Otros sólo de número servimos.
Bajel no pasa, que por modos varios
No le examine alguno ó le entretenga,
Si no descubren barbas los contrarios.
Uno aquí suelta la mestiza arenga
De dos lenguas compuesta; otro á Madama
Con la acción y los ojos se derrenga.
¡Gran falta hace tu fuente en esta llama,
Por más que el buen *Francisco* nos socorra
Con raudal de pastillas que derrama!
Al fin pasa la tarde, y, mano en gorra,
Unos la ociosidad conduce al juego,
Y otros lleva á su casa la modorra.
Francisco, en posesión de su sosiego,
De su *Esperanza* en los coloquios pasa,
Si legas noches, cuerdamente lego.
Yo, en el rincón de mi sucinta casa,
Mi *Heráclito y Demócrito* examino,

(*a*) El real sitio del Buen Retiro.

Y lloro y río mi fortuna escasa.
Borro y enmiendo, y poco determino;
Que, como sólo de ocuparme trato,
No trato de llegar: amo el camino.

DOCUMENTO CXXV

Cartas del excelentísimo señor duque de Medinaceli, mi señor, sobre mi negocio en Aragón, y del gobernador de Aragón á su excelencia. (*a*)

Por haber estado ocho días desta primavera en Cogolludo, no he podido responder á vueseñoría hasta ahora, diciéndole cómo por haberse pasado la ocasión de la leva de D. Alonso (*b*) (para cuyo efeto deseaba D. Francisco de Quevedo la composición con los vecinos de Cetina), viene á ser ya fuera de tiempo la ida de D. Miguel (*c*), y por esta razón no va. D. Francisco me ha escrito que está ya para volverse á su casa; que querría saber de vueseñoría si viene consignada en algún miembro de renta la paga de los réditos de su dote, mientras el principal dél le tiene su prima de vueseñoría; porque conforme en la parte que esta consignación se hiciere, ha menester dejar dispuestas algunas cosas que le tocan en Madrid; y para conseguir de vueseñoría breve respuesta, me pone por intercesor. Guarde nuestro Señor á vueseñoría. Medina y mayo 21 de 1634.—*A. El duque de Medina.*—Sr. D. Juan Fernández de Heredia (*d*), gobernador de Aragón.

DOCUMENTO CXXVI

Desde que escribí á vueseñoría ayer, me dice D. Francisco de Quevedo en otra carta suya, que he recibido hoy, la descomodidad grande que pasa en Madrid por no poder disponer sus cosas, ignorando hasta ahora dónde tiene la consignación de su dote; que yo vuelva á acordar á vueseñoría lo haga, y le en-

(*a*) Este epígrafe es el mismo que puso de su mano en la cubierta de las cuatro cartas que siguen D. FRANCISCO DE QUEVEDO. Copias que me ha facilitado el Sr. D. Agustín Durán.

(*b*) *D. Alonso* será probablemente el señor de Cetina, hijastro de Quevedo.

(*c*) *D. Miguel* de Liñán sería tal vez tío carnal de D. Alonso Fernández Liñán de Heredia.

(*d*) Debía de ser primo del primer marido de D.ª Esperanza de Mendoza, que se llamaba D. Juan Fernández Liñán de Heredia y nació en Cetina, á 25 de agosto de 1583, ignorándose el año y sitio de su muerte.

víe la respuesta; porque á el punto, efectuaría allí el asiento de su hacienda, hora para estar en Castilla ó en Aragón, que la diferencia de las monedas le hace no poder efectuarlo de una manera para entrambas cosas.

Yo estimo lo que vueseñoría sabe la persona de D. Francisco; y tanto, que *no pude hacer más que granjearle á mi señora D.ª Esperanza* (*a*) *por mujer*. Suplico á vueseñoría ahora me responda con este propio, para que yo le avise con el correo, porque á todo hace falta la dilación. Guarde nuestro Señor, etc. Medina y mayo 22 de 1634.—*A. El duque de Medina.*—Señor D. Juan Fernández de Heredia, gobernador de Aragón.

DOCUMENTO CXXVII

Su majestad (Dios le guarde) me manda que suba á prevenir las fronteras de Francia y aquellas montañas. Y porque es fuerza haber de acudir luego á esto, aunque muy mal convalecido, he querido venir á esta villa en cumplimiento de lo que tengo escrito á vuecelencia y ha sido servido mandarme. No he hallado aquí á D. Miguel de Liñán; y así, me ha parecido despachar al punto este propio para suplicar á vuecelencia le mande se ponga luego á caballo y venga aquí, porque es imposible detenerme más de dos ó tres días á lo sumo. Y porque con dicho D. Miguel escribiré largo á vuecelencia, no lo soy en ésta. Guarde nuestro Señor á vuecelencia los muchos años que deseo. Cetina y mayo 30 de 1634.—*Don Juan Fernández de Heredia.*—Señor duque de Medina.

DOCUMENTO CXXVIII

Mucho me huelgo siempre que sé que vueseñoría está bueno.

D. Miguel de Liñán es la respuesta de sus cartas de vuese-

(*a*) D.ª Esperanza de Mendoza era hija de D. Bernardino de Mendoza, barón de Sigüés y Santgarrén, que á 27 de febrero de 1616 murió en Cetina. Casó D.ª Esperanza con el señor de Cetina D. Juan Fernández Liñán de Heredia, probablemente á fines de 1604. Fueron hijos de este matrimonio D.ª Beatriz, bautizada en 22 de mayo de 1606, D. Juan Francisco, nacido en 1609, que murió mozo, y D. Alonso, bautizado en 24 de abril de 1610, que heredó el señorío de su padre y las baronías de su abuelo materno. En segundas nupcias contrajo matrimonio D.ª Esperanza con Quevedo á 26 de febrero de 1634, y falleció á 30 de diciembre de 1642 en aquella villa, de donde nunca había querido salir.

ñoría y el mensajero désta, y lleva carta de D. Francisco de Quevedo, la cual he visto. Y porque juzgo que su venida de vueseñoría hará buen lugar á estas disposiciones, no me alargo; sólo digo á vueseñoría que me parece que como esto que pide D. Francisco de Quevedo es la dote de mi Sra. D.ª Esperanza, aquella poca parte que trujo no hallo que debe entrar en número con los demás créditos, porque las dotes en ese reino entiendo tienen diferentes prerrogativas. Y porque reconozco en D. Francisco el mismo amor que yo tengo á la casa de Cetina, no represento á vueseñoría cuán obligado me tiene en esta materia. Guarde nuestro Señor á vueseñoría muchos años. Medina y mayo 31 de 1634.—*A. El duque de Medina.*—Sr. D. Juan Fernández de Heredia, gobernador de Aragón.

DOCUMENTO CXXIX

Más sobre su casamiento. (*a*)

Habiendo determinado D. Francisco de tomar estado para tener en sus trabajos el alivio de una noble compañera, casó el año de 1634 con D.ª Esperanza de Aragón y la Cabra, señora de Cetina, hermana de D. Bernardo de la Cabra y Aragón, obispo de Balbastro, del padre Juan de la Cabra y Aragón, de la compañía de Jesús, y de D. Francisco de la Cabra y Aragón (caballero del orden de Santiago, que casó con la sobrina del cardenal Zapata, hija del conde de Barajas). Con esta señora de grande calidad y emparentada con lo más alto de Castilla y Aragón, vivió D. Francisco de Quevedo, aunque poco tiempo, tan conforme, que sólo en sus nobles prendas halló desquite de las adversidades que había padecido. *Dejó, con haber tomado estado, ochocientos ducados de renta que gozaba por la Iglesia con caballerato.* Dispuso naturaleza (con bien ordenada alusión) que como la fecundidad de sus padres fué única en la sucesión varonil, así D. Francisco no la tuviese, porque quedase singular, pues en el ingenio lo era. Y es observación de Elio Sparciano, en la *Vida del emperador Severo:* que ninguno de los hombres grandes tuvo sucesión, pues casi todos murieron sin hijos, y si alguno los dejó, fueron malos é indignos de sus padres. No tuvo

(*a*) Tarsia, pág. 109.

dicha de asistir mucho tiempo en Cetina, como había dispuesto; porque después de ocho meses le obligaron unos negocios precisos á ir á la Torre de Juan Abad, de donde escribía frecuentemente á su mujer el sentimiento que le ocasionaba la ausencia. Pero le tuvo mayor con el aviso de haber pasado á vida inmortal su consorte; pérdida que sintió sobre cuantas le acontecieron en el discurso de sus días. Y con el conocimiento de las virtuosas prendas de tan noble señora, se tuvo muy lejos de enlazarse con otra; que, por muy calificada que la hallase, no esperaba encontrar á otra Esperanza (*a*).

No puedo dejar de no hacer aquí reparo en lo que el doctor D. Jerónimo Pardo, médico de Valladolid, escribió en el *Tratado del Vino aguado,* núm. 92, y 4 del cap. II, motejando á don Francisco de haberle ido mal con el casamiento, movido de lo que dejó escrito de las mujeres en la *Vida de Marco Bruto,* donde dijo que «la mujer es compañía forzosa, que se ha de guardar con recato, se ha de gozar con amor y se ha de comunicar con sospecha. Si las tratan bien, algunas son malas; si las tratan mal, muchas son peores. Aquél es avisado que usa de sus caricias y no se fía dellas.» De aquí formó su juicio el Dr. Pardo, pensando haber caído D. Francisco en las infaustas experiencias de los mal casados, y haberle tocado de los excesos de las mujeres más parte que á los demás hombres; añadiendo que «así lo dió á entender cuando enredado en las acciones de su *Bruto,* cayó dando con su cuerpo en la boca de un león tan rugiente, que á no hallarse entonces en cuarto y casa de misericordia, le despedazara sin duda.» Quisiera preguntarle dónde sacó estas noticias, procurando con embolismo entrar á D. Francisco en la leonera, sin haber hecho reparo en su fisonomía leonina, á que correspondían también sus acciones; que, á no hallarse muerto el león, no se le atreviera el pardo, que llevado de la opinión vulgar (con la paréntesis que podía excusar en el capítulo citado) quiso ti-

(*a*) Todo esto es pura novela. Pudo suceder muy bien que D. Francisco permaneciera en Cetina desde febrero á septiembre de 1634, y que entonces surgiesen los grandes disgustos, llegando á su colmo en el verano de 1636. Ello es que muy pronto hubieron de separarse políticamente D.ª Esperanza y Quevedo, y que no volvieron á hacer caso el uno del otro en ocho años, por grandes infortunios y casos extraordinarios que les sobrevinieran.

rar de la barba al león muerto, según aquel refrán tan recibido: *Barbam vellere mortuo leoni.* Juzgo no haberse hecho capaz de las ponderaciones de tan docta pluma, pues se espanta de cosas que en todos los libros de los Padres de la Iglesia y de otros infinitos autores se hallan registradas. Demás que si sólo se escribiera lo que se experimenta, de muy pocos libros gozara el mundo. Que estas premisas de lo que dejó escrito D. Francisco de las mujeres lleven á la ilación que saca el Dr. Pardo, serán jueces todos los lógicos, y lo podrán ser los que tienen noticia de la vida de D. Francisco, y de la conformidad que tuvo con su nobilísima consorte: de quien, aunque se ausentó, fué por causas, como se ha dicho, muy precisas, y con ánimo de volver cuanto antes, como se ve por la correspondencia que continuaron con cartas muy afectuosas, que á haberlas leído el Dr. Pardo, hubiera sin duda *aguado* su tintero, y escrito con más templanza de autor tan venerado y aplaudido de los mayores hombres y más doctos.

1635

DOCUMENTO CXXX

Aplauso que del vulgo lograban sus obras. (*a*)

El diligentísimo correo se entró en un bodegón, en quien una inclusa puerta daba tránsito á la taberna de mayor aprobación y más asistida de los poco paniegos y con exceso vinosos; grave teatro, tan antiguo como proprio, donde los discursos deste infeliz autor (D. FRANCISCO DE QUEVEDO) van siempre á parar y tienen común y agradable acogida, y en quien los hombres más distraidos y con abominación desechados por vil escoria de la república, celebran sus escritos, admiran sus frialdades, hiperbolizan sus desvergüenzas, ponderan sus viles y bufonescos gracejos, repiten con risadas bacanales sus malicias, hacen suma alabanza de sus deshonestidades, califican sus atrevimientos contra lo divino y humano, y entre *tahada* y *tahada* y el *déjela vuizé vezir,* lo vitorean por el más antiguo congregante de la glotonería, y aclaman por oficial insigne del trago...

(*a*) Confesión de sus propios enemigos en *El tribunal de la justa venganza,* págs. 3 y 126.

Y veo (*con dolor*) que nuestra república, más obligada que la de Lacedemonia, por ser católica, no sólo permite cuanto en su ofensa escribe Quevedo y la instrución que les da á sus súbditos para que la ofendan, pero se celebra y aplaude, y tiene cuanto ha dicho y escrito por el más regalado plato de sus conversaciones, y con descompuestas risadas (tales que le son inferiores las de los patanes y gente bahuna) repiten lo que habían de abominar.

DOCUMENTO CXXXI

Tratan sus enemigos de irritar en contra de él la opinión pública. (*a*)

Él es caso lastimoso que obliga á que lo sintamos, viendo que á este desdichado autor no le agrade ni satisfaga el capítulo, la cláusula ni el renglón en que no asiente una proposición errónea, en que no diga una blasfemia, en que no haga una injuria, en que no introduzca una afrenta, en que no celebre una desvergüenza y no graceje una deshonestidad... ¿Qué infelicidad mayor, qué más desventurada desventura que al mismo tiempo que otros autores sacan á luz obras tan heroicas, que se confunde la admiración por no poder igualarles, tomase él tan perverso asunto, por quien lo inmortalizará la infamia de sus escritos, la bajeza de sus conceptos, la vileza de sus costumbres, el torpe y bestial distraimiento de su vida, semejante á lo que escribe; que todo está engendrando deseos de ver su desastrada cuanto merecida muerte?...

Bien podemos creer y asegurar que si la desvergüenza y libertad deste hombre hubiera llegado á noticia del Rey, nuestro señor, ó á la de sus Consejos de estado, ó justicia, que la hubieran hecho dél, y que la harán luego que lo sepan, porque no entienda aquella república (*la de Venecia*) ni otra á quien se atreviere, que le da permisión á un vasallo para que la injurie por escrito, ni que un hombre tan inferior, que es poco más que la nada, puede lo que sólo se les concede á los iguales en dignidad, y esto con la modestia y decoro á que les obliga la soberanía que gozan.

Los jueces acordaron que de los escritos de Quevedo se diese

(*a*) *El tribunal de la justa venganza*, págs. 101, 273 y 294.

cuenta al supremo tribunal de la Santa Inquisición y á cada uno de aquellos señores en particular, por lo que toca á la causa de Dios.

DOCUMENTO CXXXII

Comodidades y rentas de que gozaba por este tiempo. (*a*)

Tiene cuatro mil ducados de renta, adquiridos con libertades mal dichas y bien pagadas, sin merecer su donaire premio, ni su agudeza estimación; parto de los yerros de grandes señores. Y no es éste el más culpable: que si su concepto es hacer sin principio, tanto será en ellos la obra más excelente, cuanto menos fuere la materia; y así este aumento milagro es del poder, no justicia del mérito.

Quiso hacer un poderoso una sátira á los hábitos, y dióle uno de Santiago: providencia ha sido su carmín, que á ser otro el color, le hubiera teñido en él la vergüenza de verse tan indignamente colocado; aunque ya se me ofrece que pudo ser alhaja de su patrimonio, heredada entre los tranchetes y las hormas, que yo he visto en semejantes oficinas ocupar un lugar un hábito y un calzador. Y lo licencioso de su ejercicio mayores facultades comprehende, más esmalte su capa y su sotana; y ríase de todos, como lo hace, que el mundo es opiniones todas erradas, y las leyes del duelo las más injustas, y sólo son afrentas las que duelen, y honras las que dan comodidades.

DOCUMENTO CXXXIII (*b*)

El abogado alegó que aquello que escribió D. Francisco (*capítulo IV, libro II de la «Historia de la vida del buscón llamado don Pablos)*» sólo había sido referir lo que sucede en las cárceles á los presos nuevos, á quien los antiguos piden la patente con nombre de limpieza; y no porque le hubiese sucedido ni poderle suceder. Ni tampoco anda su persona tan mal adornada, que no represente ser hombre grave; pues tiene coche de suyo, en que anda siempre, y pasea la calle Mayor y el Prado

(*a*) En la *Apología al Sueño de la muerte ó Visita de los chistes que escribió D. Francisco de Quevedo,* sátira inédita, sin nombre de autor.

(*b*) *El tribunal de la justa venganza,* pág. 81.

de Madrid, como los demás señores y caballeros.—Á este alegato replicó el Fiscal no ser dudable lo último que decía; pero que esto era de poco tiempo á esta parte, con el despojo que hizo en Nápoles y con lo que se quedó de lo que confió dél el duque de Osuna, enviándolo por su agente solicitador, en que lo fué más del dinero para sí, que de los negocios que trajo á cargo; que antes desto á su miserable estado se le pudiera atrever la encarcelada chusma picaril; y que no olvidando el antiguo hábito de su mendiguez y estrecheza de bolsa, era tan tenue el sustento que les daba á los caballos del coche, que en quitándolos dél, aunque fuese á hora de completas, cerraban las puertas todos sus vecinos, escarmentados de que se entraban hasta los aposentos y cocinas á buscar algo con que desayunarse.

1636

DOCUMENTO CXXXIV

Carta de D. Miguel de Liñán, desde Cetina, á 9 de agosto de 1636, en que escribe al duque de Medinaceli que el licenciado Guijarro le había respondido y jurado no haber dicho cosa alguna contra D. Francisco de Quevedo. (*a*)

Vine con tan gran cuidado de saber algo con verdad de la novela que á vuecelencia escribieron de Madrid, que me detuve en Ariza á verme con el licenciado Guijarro; y al cabo de muchas pláticas le metí (como para entre los dos) en lo de D. Francisco de Quevedo dicho á D. Francisco de Salazar. Respondióme, jurando como sacerdote, que no se había visto, en seis meses ú siete que había estado en Madrid, ni con D. Francisco de Salazar ni con D. Francisco de Quevedo; y que desde que el señor de Cetina se había ido á Italia (*b*) no le ha visto ni hablado; y que por los pensamientos tal cosa no le había pasado, ni dicho, ni aun imaginado.

El señor de Cetina no está aquí, que está en Calatayud; hele despachado un propio para que venga. Yo sacaré esto bien en

(*a*) Trasladóse por la original. Y reparó el copiante que la cortesía de la cabeza de la carta (en que regularmente diría *excelentísimo señor)* estaba quitada, habiendo arrancado un pedazo del papel; y que sucedía lo mismo en la cortesía de la firma, la cual era larga y estaba bien rasgada.

(*b*) D. Alonso, hijo de D.ª Esperanza de Mendoza.

limpio, y daré razón á vuecelencia cuando bese su mano, que será muy presto. Entre tanto suplico á vuecelencia se informe de Madrid quién ha sido el autor desta mentira; porque es razón sacalla en limpio, para que nadie se atreva á escribir ni decir lo que no sea verdad. Y si el señor de Cetina viene el martes, como lo creo, despacharé al punto su carta, y otra mía á vuecelencia, en que diré lo que yo dél sé. Guárdeme Dios á vuecelencia los años que deseo y he menester. De Cetina y agosto á 9 de 1636. —*Don Miguel de Liñán.*

DOCUMENTO CXXXV

Otra de D. Alonso Fernández de Liñán y Heredia, desde Cetina, á 16 de agosto de 1636, en que también escribe al duque de Medina que no ha dicho ni ha imaginado cosa contra D. Francisco de Quevedo. (*a*)

Excelentísimo señor: Señor, á vuecelencia beso la mano por la merced que me ha hecho en no dar crédito á lo que me escribe de D. Francisco de Quevedo; pues no he hecho jamás ni haré cosa en que no parezca hijo de quien soy, y hechura de vuecelencia. Y así, Señor, remito á D. Miguel de Liñán lo que puedo decir en ésta, con quien he hablado largo. Lo que á vuecelencia puedo asegurar con verdad, es no haberme pasado por el pensamiento semejante cosa.

También remito el pedir licencia á vuecelencia de mi parte para comenzar á tratar un casamiento que se me ofrece; que sin ella, ni en cosa que importe menos, no he de hacer jamás. Y porque así de la calidad como de la hacienda dará el dicho don Miguel larga relación de todo, á quien me remito, no quiero cansar á vuecelencia con carta larga.

Mi madre ha vuelto á recaer en su enfermedad (*b*); besa á vuecelencia sus manos, á quien me guarde Dios los años que puede y deseo y he menester. De Cetina, agosto 16 de 1636.—Su menor criado de vuecelencia.—*Don Alonso Fernández de Liñán y Heredia.*—Al Duque, mi señor.

(*a*) Como la anterior. D. Alonso Fernández de Liñán y Heredia, señor de Cetina, hijastro de Quevedo, tenía entonces veintiséis años: quizá no hubo de llevar á bien el casamiento de su madre, y resolvió irse á Italia en 1635.

(*b*) D.ª Esperanza de Mendoza, que á la sazón debía contar cincuenta y tres años, y falleció seis después, en el de 1642.

1639

DOCUMENTO CXXXVI

Descompuestas alusiones de Fr. Diego Niseno, monje basilio, contra D. Francisco de Quevedo, en un escrito evangélico. (*a*)

ASUNTO II

Que no hay más viva negociación para adquirir los aplausos propios, que solicitar los créditos ajenos; ni más cierto conjurar contra sí las plumas de todos, que oponerse contra lo que todos han escrito.

Apareciéndose un ángel á la fugitiva Agar, y pronosticándola las futuras acciones de su hijo Ismael, la dijo y predijo: *Hic erit ferus homo, manus ejus contra omnes, et manus omnium contra eum.* ¡Triste de ti, pobre mujer! ¡qué lástima y compasión pueden tenerte todos! ¡Oh qué prenda, oh qué hijo tan trabajoso y desventurado que tienes! Ha de ser un hombre fiero, bárbaro, terco, protervo, y tan pertinaz, que ha de querer chocar con todos, oponerse á todos, y sobre todos verter la ponzoña de su malicia. *Manus ejus contra omnes.*—Pues ¿qué le ha de suceder de oponerse á todos y querer chocar con todos?—Que si él ha de ser fiero y bárbaro con todos, todos se han de conjurar contra él, todos le han de perseguir, y procurar abatirle todos: *Manus omnium contra eum;* porque es justísimo castigo de Dios, que quien de todos dice mal, contra sí conjure las plumas y lenguas de todos...

Así es justísimo juicio de Dios que todos se mancomunen contra aquel que maldiciente procura desdorar los escritos de todos; y que todos conspiren á enterrar la memoria y desenterrar los güesos del que, rompiendo los fueros de nombre de caballero y cristiano, intenta deslucir los sudores de las plumas de que la fama se viste para volar más alta y entronizarse más su-

(*a*) Véanse los fols. 8, 9, 10, 13, 17 v. y 19 del *Elogio evangelico funeral: en el fallecimiento del Doctor Iuan Perez de Montaban* (sic), *Clerigo Presbitero, Doctor en Sacra Teologia, i Notario del Santo Tribunal de la Inquisicion.—Por F. Diego Niseno, vmilde Alumno de la Inclita i Esclarecida Familia del Gran Basilio, despues de Iesu Cristo i los Apostoles, Primer Padre, i Legislador de la Monastica vida.—A Alonso Perez de Montalban Padre del Difunto i Librero del Rei N. S. Felipe IV. el Grande.—En Madrid. En la Imprenta del Reino, M. DC. XXXIX.* Fué pronunciado en las honras de Montalbán, celebradas por junio de 1639, como parece de la censura del abad de San Basilio Fr. Diego Pinedo.

blime: que el que tiene hecho hábito á decir mal de todos, ¿qué mucho es que algunos *digan de su hábito?* y el que habla mal de los escritos ajenos, ¿qué hay que maravillar que no sientan bien de sus obras?

¡Oh cuánto, por ventura, se refrenaran estos cavilosos exploradores de los ajenos estudios y desvelos, si con atención ponderaran aquella sentencia que en la sagrada historia del espejo de la constancia tan severamente les amenaza! *Tibi soli tacebunt homines? et cum caeteros irriseris, à nullo confutaberis?* ¿Piensas tú que has de ser el exento y privilegiado? ¿Has de tomarte desenfrenada licencia para tachar, burlar, escarnecer y mofar las tareas y fatigas de los otros, sin que haya alguno que te responda, que te confunda? No imagines tú que siendo el fiero Ismael de cuanto se escribe y estampa, que oponiéndote á cuanto se comenta y trabaja, que no ha de haber quien te arguya de maldiciente, y convenza de ignorante; pues engáñaste torpe y ciegamente. ¡Qué bien acudió aquí el integérrimo senador y Virgilio lusitano Juan Melo de Sousa con su elegante paráfrasi:

Forsitam solus eris, cujus sapientia fando
Comprimat os hominum? soli tibi jure silebunt
Elingues alii? solus cum irriseris omnes,
Non tua doctus erit, qui verba redarguat alter?

La *Biblia tigurina* lee muy á nuestro intento: *Ut te, Sannionem agentem, non confundat pudore?* ¿Piensas que no ha de haber quien te avergüence y haga salir colores (si ya no sangre) al rostro, cuando tú, malévolo, disoluto, precipitado, eres Zoilo mordaz y maldiciente Aristarco de las acciones y obras ajenas?

Pero ¿qué es *Sannionem agere,* «hacer papel de Sanión»?...— Sanión es lo mismo que acá decimos figurón, que perdida la vergüenza y miedo, tiene como por oficio remedar con gestos y visajes ridículos las acciones y costumbres de los otros; no hay de quien no diga, de quien no hable, fisgue y mofe. Pues á estos figurones que de todo burlan, ríen y escarnecen, se les dice: *Cum caeteros irriseris, à nullo confutaberis?* ¿Pensáis que no ha de haber quien os avergüence y confunda? Es yerro, es ceguedad: que hay plumas, hay prensas, hay estudios para vuestra ignorancia; y braseros, si necesario fuese, para vuestros escritos: que quien dice mal de todos, de todos ha de ser reído y confutado.

Pero como el doctor Juan Pérez de Montalbán siguió tan contrario camino, tan distinto rumbo, así le sucede tan al contrario...

ASUNTO III

Que los invidiosos y apasionados son en el mundo como si no fuesen, pues son más fieras que hombres; y que como á bestias se les había de dar alojamiento entre ellas; y si no dejallos para quien son.

El maldiciente, el ignorante, el émulo, el apasionado, el Zoilo, el Aristarco no se cuentan en el catálogo de los hombres: allá se hallarán en el libro de las sierpes, áspides, basiliscos, víboras y otras semejantes bestias viles y asquerosas gusarapas. Que quien peca como serpiente, quien muerde como víbora, quien inficiona como basilisco, quien apesta como áspid, quien tala como langosta, quien ensangrienta el fiero diente de calumnia como tigre y león, allá se ha de buscar, si hallarse quiere, entre los brutos, bestias y animales; pues en sus acciones tan vivamente los remeda, tan fieramente los imita...

Pues si aun en las cosas de verdad no se hace caso de lo que dicen dos ciegos, porque no hacen opinión ni tiene autoridad su dicho, ¿cómo se ha de hacer cuenta del dicho y voz de dos ciegos, tres cojos y cuatro mancos (*a*), que si hablan es ignorancias, si dicen es malicias, si escriben es necedades, si estampan es desvaríos, si imprimen es escándalos; y de las más severas iras de Dios, con blasfema perfidia, pretenden hacer burla y escarnio, arrastrando á los ignorantes á las ciegas tinieblas de torpes errores con sus ignorancias y desatinos? Luego deste linaje de gente, desta suerte que en apariencias de hombres, son viles gusarapas, asquerosas serpientes, sangrientos lobos y fieros tigres, no hay que hacer caso; porque son hombres más ó por demás en el mundo, pues son como si no fueran. Y, como dijo Cristo á Judas, les fuera mucho mejor no haber sido; pues su ser es para ser infames polillas de los heroicos créditos de aquellos ilustres varones que con sus acciones edifican la iglesia y con sus escritos emiendan y corrigen lo perverso de las costumbres y mejoran lo atento de la vida...

(*a*) QUEVEDO y su grande amigo Juan Pablo Mártir Rizo, ambos á un tiempo blanco siempre de unos mismos émulos, eran cojos.

Esta suerte de gente que decimos que son los que, como mosquitos, hacen ruido, pican y muerden (que son unos importunos animalejos, de quien dice el grande Adamancio: *Quem volitantem videre quis non valeat, sentiet stimulantem);* estas viles bestezuelas no sirven de otra cosa que hacer ruido y inquietar y picar, sacar sangre y morder; y á quienes vemos que no vuelan, á esos sentimos que pican. ¡Qué lindo símbolo de los censores de nuestro siglo, de los Aristarcos de nuestra edad, de los que tienen horca y cuchillo sólo con su autoridad contra las plumas de todos los que se emplean con acierto y descuellan con eminencia, que les vemos siempre herir, pero nunca volar: *Quem volitantem videre quis non valeat, sentiet stimulantem;* que nunca vemos obra suya salir á luz, cuando ellos, envueltos en caliginosas tinieblas, siempre murmuran de las que en puras luces esclarecen el orbe; nunca imprimen, y siempre imprimen el calumnioso diente en los eruditos y elocuentes escritos que los doctos veneran, los bien intencionados aplauden, y los deseosos de saber con increible alborozo reciben! Pues ¿qué se ha de hacer desta plaga, que tan común es en el orbe, y de que está cubierta toda la tierra? Lo que el santo Moisén: no hacer caso della...

ASUNTO IV

Que no hay cosa para invidiar como la invidia, ni más pena ni gloria para el invidioso y el invidiado.

Pero ¿qué? ¿De dónde podemos deducir el más ilustre elogio de nuestro difunto, de nuestro insigne doctor Montalbán, que deste valle de lágrimas fué trasladado (piadosamente se puede creer) á mejor vida, triunfa agora en eterno descanso gloriosamente hollando las calumnias de los que inicuamente le persiguieron ya con el veneno de sus lenguas, ya con el tósigo de sus plumas? ¿Qué fueron sus cavilosas asechanzas, sino más heroicos créditos de sus elocuentes escritos, y más agudos cuchillos que traspasaron los mesmos corazones de los que, sin haberle enojado, rabiosamente intentaron empañarle la luz de su crédito, y turbarle el candor puro de su plausible opinión? Que mirado á la sincera luz del desengaño, no hallo yo lugar que me solicite más copiosamente sus elogios, que cuando escucho que émulos le mordían sus escritos, apasionados achacaban defetos á sus

obras, invidiosos buscaban dolencias á sus libros, é ignorantes acumulaban calumnias á sus aclamaciones. Ninguna cosa le podemos invidiar á nuestro difunto mejor que el haber sido invidiado; de ninguna cosa tenerle invidia, como aun de la invidia que aún hoy le tienen: que la invidia es mal, es dolencia que más se embravece, cuanto se ensalza más la gloria del invidiado...

Al paso que corren las felicidades de los hombres, á ese mesmo caminan las rabias y tormentos de los émulos y apasionados. Nuestro difunto ha tenido y tiene algunos; no le neguemos esta gloria; muchos padecen con el dolor de verle tan aplaudido y aclamado de tantos. Las diversas obras que en provecho universal ha estampado y hecho del común derecho, son la ocasión y causa de la ojeriza que en su pecho recuece la invidia; sobre esta basa se fundó su irreconciliable rabia. De suerte que cuando falten sus obras, perezcan sus desvelos y fallezcan sus escritos, entonces podremos cobrar alguna esperanza de mejoría en los malévolos pechos que le acechan y calumnian. Esto no parece que ha de ser posible: pues en nobles porfías, ya de parte del interés, ya á instancias de los universales afectos con no se qué peregrino linaje de novedad, cuanto más se estampan sus escritos, tanto más clama la necesidad de repetillos en las prensas; y como celosas las naciones todas de publicar tan lucidos partos, cada una los quiere perpetuar en sus moldes y eternizar en sus caracteres, para ser como nueva solicitadora de otra vida y esfuerzo á tan lucidas fatigas. Francia lo atestigüe, Inglaterra lo abone, Flandes lo publique, Italia lo clame, y no lo calle el Setentrión, pues aun la más ciega invidia mira sudando en las prensas de tan diversos reinos y provincias los eruditos monumentos que, con tan general asombro de Europa, á la posteridad consagró nuestro difunto...

ASUNTO V

Que el que debe más, ese suele dar la mayor lanzada á su bienhechor.

Digo y escribo yo aquí, para que el orbe todo oiga y atienda, la más villana cevilidad que en los anales del tiempo puede leerse, cómo hoy resucita y revive á su modo la maldad que exclamó

Isaías en su profecía: que aquellos mismos á quien más alabó y engrandeció, ó en sus conversaciones, ó en lo que nunca se podrá negar, que es sus escritos, á quien levantó de lo ínfimo de la tierra para que volase su nombre por todo el mundo, á quien alentó á inmortal vida en la memoria de los hombres nuestro insigne doctor, á quienes más que en láminas de diamante grabó sus nombres, esos solos son los que, nubes pardas y negras, le han pretendido eclipsar las luces, empañar los resplandores del crédito, y embargar los rayos de su facundia y elocuencia. ¡Qué insulto tan grosero! ¡Oh, qué crimen tan increible!

DOCUMENTO CXXXVII

D. Lorenzo Ramírez de Prado y D. José Pellicer de Tobar señalan á Quevedo como autor de un *Memorial* satírico-político, en verso, contra el rey D. Felipe IV.

Ríense los peces, no del pescador,
  Sino de que el *diablo* sea predicador...
«¿Qué importa mil horcas (dice alguna vez),
  Si ha sido piadoso conmigo el jüez?»
No es bien que repitan con tan viles modos:
  «Á mí me perdonan, pues hablemos todos...»
Horcas y cuchillos compran los señores...
  No sobran castigos donde hay habladores (*a*).

DOCUMENTO CXXXVIII

No murmures del Rey en tu imaginación, ni en el secreto de tu aposento maldigas al rico: porque las aves del cielo llevarán tu voz, y quien tiene alas parlará tu sentimiento...

Sea muerto aquel profeta ó *fingidor de sueños*, porque habló para desviaros del amor y obediencia de vuestro Señor y Dios...

Este monstro, ajeno del ser español,
  Como ave bastarda, á lo puro del sol
Se quiso elevar, y con luces espurias
  Voló sobre ofensas, trepó sobre injurias,
Dictadas en mengua de nuestro gobierno
  Con tinta y estilo qne halló en el *Infierno*...
Derrámase en tanto el vil *Memorial*
  Desde la choza al retrete rëal.
Inquiérese el cómplice en tanta malicia,

(*a*) Ramírez de Prado, contestando al *Memorial* por los mismos puntos. MS. de la Biblioteca Nacional.

Empieza á fundar su razón la justicia.
Entra el castigo de tal insolencia,
Aunque *moderado* en la real clemencia;
Pues en el crimen de majestad lesa
La sospecha sola es convicta y confesa.
Así la piedad detenida y tarda
Términos legales á la culpa aguarda;
Con que se aventura que digan que el reo
El autor no ha sido del libelo feo.
Pero los vasallos buenos y leales
Sufrir no queremos demasías tales,
En cuanto el suplicio de culpa tamaña,
Visto el proceso, se escucha en España (*a*).

DOCUMENTO CXXXIX

Consulta del arzobispo de Granada á su majestad sobre la prisión de D. Francisco de Quevedo. (*b*)

Señor: Para poner en ejecución lo que vuestra majestad ha sido servido de mandarme esta mañana, tocante el negocio de D. Francisco de Quevedo, es menester que vuestra majestad ordene al Protonotario que escriba al conde de Oñate, de orden de vuestra majestad, para que dé una cédula mandando al prior de San Marcos reciba al caballero que por orden mía le entregase un alcalde de corte, y guarde la instrucción que con el preso se le entregare firmada de mi nombre; para que en León no haya dificultad en recibirle. En Madrid, 6 de diciembre 1639.—*(Sigue una rúbrica.)*

(—*Real decreto.)* Así lo he mandado; sin decirle el nombre del preso hasta ahora.—*(Está rubricado.)*

DOCUMENTO CXL

Su prisión. (*c*)

Fué preso D. Francisco, de orden de su majestad, á 7 de diciembre, por D. Francisco de Robles Villafaña, alcalde de su casa y corte, que después fué del consejo real de Castilla. El cual llegó á la casa de un gran señor y de los mayores de Espa-

(*a*) Pellicer: *La Astrea Safica, panegirico al Grâ Monarca de las Españas, i Nuevo Mundo.... Çaragoça: Por Pedro Verges, Año de M.DC.XLI.*
(*b*) Archivo general de Simancas.=Gracia y Justicia.—Legajo 890.
(*c*) Tarsia, pág. 123.

ña, donde D. Francisco estaba, á las diez y media de la noche, con tanta priesa, que sin darle lugar de tomar su capa ni de hacerse traer de su casa una camisa, en el mayor rigor del invierno, y siendo de sesenta y un años de edad, le llevó en una litera al convento real de San Marcos de León. Y diciéndole el alcalde, en el tratamiento que le hacía como á preso: «Señor don Francisco, perdone; que ya sabe cómo son estas cosas», respondió con su acostumbrada prontitud: «Sí, señor; ya yo sé que estas cosas son como las demás.» Al mismo tiempo entró en casa de D. Francisco otro alcalde de corte, para embargarle los libros y papeles y lo demás que tenía; como lo hizo, depositando la hacienda en D. Francisco de Oviedo, por su calidad y virtud, de suma satisfación y confianza, y de los mayores amigos y que más quiso D. Francisco de Quevedo.

DOCUMENTO CXLI (*a*)

El juebes pasado (*b*) fueron dos alcaldes de corte en casa del duque de Medina Celi donde se ospedaba d. fran.co de queuedo allaron le acostado por ser ia tarde el vno fue hablar al duque de parte de su mag.d y el otro le prendio. hicieron le uestir atoda priesa requiriendole los uestidos p.a coxer le los papeles que tubiese: lo mismo se hiço en los escritorios y cofres y todos los q hallaron se llevaron al secret.o decamara: ael lelleban preso alas torres de leon. nose sabe decierto la causa aunq se sospecha debe de ser algo que ha dicho o escrito contra el gobierno.

DOCUMENTO CXLII

Pormenores que trae D. José Pellicer de Tobar, en sus *Avisos históricos*. (*c*)

Avisos de 13 *de diciembre de* 1639.—La mayor novedad que

(*a*) Carta del P. Sebastián González, de la Compañía de Jesús (deudo del licenciado José González, fiscal del Consejo Real), al P. Rafael Pereira, de la misma Compañía en Sevilla: su fecha en Madrid y diciembre 13 de 1639. Hállase en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia: *Papeles varios de Jesuítas*, t. CXXIX, est. 15, grada 5.a

(*b*) Fué 8 de diciembre.

(*c*) Los sacó á la estampa D. Antonio Valladares de Sotomayor en el t. XXXI del *Semanario erudito*.

agora corre es la prisión de D. Francisco de Quevedo, que vivía en casa del señor duque de Medinaceli. Entraron D. Enrique de Salinas y D. Francisco de Robles, alcaldes de corte, y con gran silencio y secreto, sin que nadie de la casa pudiese presumirlo, se apoderaron dél. Sacóle D. Francisco de Robles en su coche hasta la puente Toledana, donde esperaba otro de camino y ministros. Llevóle á San Marcos de León. D. Enrique recogió todos sus papeles y muebles, y los llevó en casa de Josef González. El vulgo habla con variedad: unos dicen era porque escribía sátiras contra la monarquía, otros porque hablaba mal del gobierno; y otros con más certeza, según me han dicho, aseguran que adolecía del propio mal que el señor Nuncio, y que entraba cierto francés, criado del señor cardenal de Richilieu, con gran frecuencia en su casa. Hasta ahora no hay mayor luz.

DOCUMENTO CXLIII

Avisos de 20 *de diciembre.*—Estos días ha corrido voz que habían degollado á D. Francisco de Quevedo, deduciéndolo de ejemplares en que habiendo salido alcaldes de corte con caballeros particulares, siempre ha sido para semejantes acciones. Yo no me persuado á tal, ni lo afirmaré hasta que se sepa muy de cierto.

DOCUMENTO CXLIV

Avisos de 27 *de diciembre.*—Volvió de León D. Francisco de Robles, alcalde de corte, donde en el convento de San Marcos deja preso á D. Francisco de Quevedo; cesando las hablillas de que le habían degollado, porque hasta agora no hay más novedad de que queda preso, ó á lo menos no se dice.

1640

DOCUMENTO CXLV

Avisos de 10 *de enero de* 1640.—D. Francisco de Quevedo está en San Marcos de León, preso con tres llaves; hánle quitado la jurisdicción de la villa de la Torre de Juan Abad, que tenía en empeño. No se ofrece otra cosa.

DOCUMENTO CXLVI

Cuenta de Francisco Gómez á D. Francisco de Quevedo. (*a*)

Razón de las partidas que ha recibido y gastado Francisco Gómez, de la hacienda del Sr. D. Francisco de Quevedo, como mayordomo della que la tiene á cargo. Es lo siguiente:

Lo que este año de 1640 está arrendado de los propios, son los cinco cuartos de rastrogera del Javalón, que están puestos en seis mil reales poco más ó menos (que el plazo cumple para el día de San Martín deste presente año); porque los de invernadero no están puestos. .	6,000
Tres cuartos de la dehesa de Nava-la-Grulla, en dos mil reales, y cumplen por San Juan del año de cuarenta y uno..	2,000
Tengo en mi poder, de D. Francisco, mi señor, setenta y cuatro fanegas de trigo y docientas y setenta de cebada. Ha comido el caballo que he tenido de su merced, dellas veinte y dos meses; la demás tengo en mi poder. Y para eso he pagado toda la costa de barbechar y sembrar y segar, y gasto hasta meterlo en la casa, sin otros gastos que tengo hechos por su mandado. . . .	
Más, mil y cuatrocientos reales del arrendamiento de la redonda de las Siete semanas, que el plazo cumple por San Martín deste año.	1,400
Más, docientos reales de la bellota del Robredo, que cumple por San Martín deste año. De todas estas cantidades se ha de pagar medios diezmos, y á Villano la sexta parte de lo que tocare á arbitrios..	200
	9,600

Monta el cargo nueve mil y seiscientos reales, y setenta y cuatro fanegas de trigo, y docientas y setenta fanegas de cebada.

DATA

Del tiempo á esta parte que prendieron á D. Francisco, mi señor, he pagado por el Concejo desta villa, como administrador de los propios y rentas della, cua-

(*a*) Por copia de la original.

tro mil reales á la villa de Villanueva de los Infantes, que se le debían por concierto que tiene hecho esta villa de pagarle la sexta parte de lo que valieren los arbitrios que esta villa tiene por facultad de su majestad. . 4,000

Más, he pagado mil y docientos reales de los medios diezmos. 1,200

Más, pagué por las causas que hizo á esta villa el alcalde entregador de la Mesta, mil y seiscientos reales; y están apeladas á Granada, y es fuerza de seguillas. . 1,600

Más, pagué al gobernador deste partido y sus oficiales setecientos reales, por venir á hacer las inseculaciones en virtud de provisión del Consejo. 700

Más, docientos reales de la leva de un soldado que le tocó á esta villa.. 200

Ansí mesmo tengo pagados por el Concejo cien reales que le han repartido de alcabala de ciento por uno, sin más de trescientos reales que tengo gastados en diligencieros que han venido á esta villa en diferentes veces. 100

Más, diez ducados que pagué por llevar el dinero de las bulas á Madrid: y yo tenía seis ó ocho días antes que prendiesen á D. Francisco, mi señor, entregados por orden de Pedro de Escovedo dos mil reales. . . . 110

Y por cuenta de los seis mil reales deste año tengo entregada escriptura á Pedro de Escovedo de los dos mil y quinientos para que los dé á mi señor. 2,500

10,410

Y lo firmé en la Torre Juan Abad, en 20 días del mes de otubre de 1640.—*Francisco Gómez.*

Hácensele buenas ochenta y nueve fanegas de cebada, que importó el gasto del caballo, en los veinte y dos meses que refiere en la partida antecedente.

Monta la data de maravedís los dichos diez mil y cuatrocientos y diez reales de arriba.. 10,410

Monta el cargo nueve mil y seiscientos reales. . . 9,600

Resta que, conforme este tanteo monta más la data, ochocientos y diez reales. 810

Es alcanzado Francisco Gómez en ciento y ochenta y una fanegas de cebada, y setenta y cuatro fanegas de trigo deste cargo de trigo.

1642

DOCUMENTO CXLVII

Petición al Sr. D. Juan Esteban Nieto, prior del real convento de San Marcos, extramuros de la muy noble, leal y antigua ciudad de León. (*a*)

D. Francisco de Quevedo-Villegas, caballero profeso del hábito de Santiago, digo que para la esclarecida memoria del doctísimo, eruditísimo y muy noble doctor Benedicto Arias Montano, religioso que fué deste real convento de San Marcos de León y comendador perpetuo de la encomienda de Pelay Pérez Correa, que goza por su donación el convento de Sevilla; y para mayor gloria de toda esta ilustrísima orden, tengo necesidad se me dé un traslado de lo que contienen las informaciones que de su limpieza y calidad se hicieron, en pública forma y en manera que haga fe. Para lo cual—Suplico á vueseñoría mande se abra el archivo en la manera y con la solemnidad que se acostumbra, y se busquen dichas informaciones originales con la carta del señor prior que era á la sazón, para que el presente escribano pueda darme el traslado en la forma que le pido: en que recibiré merced de vueseñoría, y útil y importante á nuestra sagrada religión. Etc.—*Don Francisco de Quevedo-Villegas.*

1643

DOCUMENTO CXLVIII

Memorial, en enero de 1643, al rey D. Felipe IV. (*b*)

Señor: D. Francisco de Quevedo há tres años y más que está

(*a*) De copia hecha por el original, que el Excmo. Sr. D. Agustín Durán me franqueó.

En 8 de abril de 1642 se accedió á esta instancia; y el escribano Pedro de Espinosa y Conches sacó un traslado de la *Información del maestro Arias Montano, natural de Fregenal, año* 1560, y de la carta del Prior, entrando en el archivo auténtico del convento con los canónigos claveros Miguel de Castro Cortés y D. Juan de Solís Muñoz.

(*b*) Le imprimió el Sr. Castellanos de Losada, á la pág. 325 del t. VI de las *Obras de D. Francisco de Quevedo Villegas;* Madrid, 1851.

Yo tengo á la vista la copia que por el original hizo D. Benito Gayoso

preso en San Marcos de León sin saber la causa, habiendo pedido muchas veces á vuestra majestad, á su mayor ministro y tribunales se le oiga en justicia; y no ha tenido despacho. Y siendo la prisión larga sentencia de muchos delitos, habella padecido sin oirle es contra todo derecho, en agravio de su persona, reputación, vida y hacienda; con tan graves y dolorosas circunstancias, como fueron sacalle de casa del duque de Medina á las once de la noche dos alcaldes de corte: novedad que, por no usada con ningún grande destos reinos, daba á entender mayor gravedad en el delito, según la desigualdad de la persona. El uno, Señor, le metió en el coche, que con desabrigo y desnudez le sacó hasta León. Y el otro, mirándole las faldriqueras y tomándole las llaves de su hacienda y papeles, le despojó de todo; siendo D. Francisco secretario de vuestra majestad (puesto de toda estima): que sólo le ha causado esta circunstancia de infidelidad la mayor ignominia, intentada, de su persona. Con que ni ha podido cobrar su hacienda, ni quedádole más defensa que el bueno y notorio proceder de vasallo, de caballero y de hombre honrado, y de que está seguro y cierto su corazón: atestiguándolo su vida, así que naturalmente le debiera faltar en tales y tan crueles aflicciones. Pero en setenta años de edad (muchos dellos en servicio de vuestra majestad), una pierna abierta y en la tierra más fría de España, se la ha conservado nuestro Señor; sin que las circunstancias de desconsuelo con que le prendieron, y á lo que persuadían comúnmente tales demonstraciones, le hayan turbado la quietud del ánimo, por la seguridad con que en el servicio de vuestra majestad ha obrado siempre.

Suplica á vuestra majestad que si estos motivos no fueren bastantes para que vuestra majestad le mande desagraviar (pues contra él no se hallará causa), y restituyéndole á su libertad y honra y hacienda y papeles, se le oiga en justicia, para que él dé la satisfación debida al servicio de vuestra majestad y á quien es, que el mundo conocerá temían sus enemigos más la defensa justa del suplicante, que aborrecían la culpa que inventaron para prendelle.

---

en el siglo pasado (con el núm. 16); la de D. Juan Isidro Fajardo de 1724, Biblioteca Nacional, N. 276, fol. 268 v., y dos traslados más del señor Durán.

DOCUMENTO CXLIX *

Otro. (*a*)

Señor: Perdone vuestra majestad si un pobre preso, al verse privado de la libertad y cercano al sepulcro, levanta tan repetidas veces sus quejas á los cielos para ser oído de quien puede remediar sus males y darle consuelo. El Grande os apellidan, Señor; y más que alabanza pienso sea justicia, porque os tengo por bueno, cualidad sin la cual aquel ditado es lisonja mentirosa. Y siéndolo, Señor, no puedo menos de esperar se acorten mis penas cuando sepa vuestra majestad que las padezco tan grandes, que la vida se dilata con trabajo, y que la muerte se viene á mí tan apriesa, que temo que el hilo de mi vida se quiebre al aire de su guadaña.

No olvidéis, Señor, aquel famoso dicho de Plutarco: *At me major nequaquam est, nisi justior ac temperantior fuerit;* advirtiendo que será una obra meritoria el librarme la vida que me queda, para poder emplear el ánimo caduco en pedir con libertad por mi salud, para que no me coja la muerte encarcelado tanto de espíritu como de cuerpo. Advertid, Señor, que en el libro I, al hablar de la ira, dice Séneca que lo *grande* es inseparable de lo *bueno: Non potest illud separari: aut magnum et bonum erit, aut nec magnum;* y que siendo así, no podéis ser tan bueno como os desea el pueblo, permitiendo que sin culpa ó por cosas pequeñas que traen asociadas rencor, ajeno de vuestra majestad, se me tenga tantos años hecho el penitente, penado, condenado por capricho á agusanarme en vida, ó porque no fuí tan sufrido como se quería, ó porque se creyó que no lo fuese. Despreciad, rey mío, cuanto mis calumniadores hagan y digan á vuestra majestad para hacerme indigno de vuestra clemencia; y ya que por Grande os tenemos, haced que se os pueda aplicar el dicho de Plinio: *Praeclarior laus tua, quod non minus constat esse optimum, quàm maximum.*

Dice Tácito, en sus *Anales*, que el Príncipe debe solicitar fama y buena memoria: *Caetera principibus statim adesse; unum insatiabiliter parandum, prosperam sui memoriam.* ¿Y de qué

(*a*) Le publicó el Sr. Castellanos en el referido t. VI, pág. 331. Pero dudo mucho que tal papel sea de la pluma de QUEVEDO; quizá correría entonces de mano, borrajeado por alguna de las que usurpaban su nombre.

mejor modo podrá alcanzar fama vuestra majestad que perdonando las injurias personales, caso que las vea en mí por lo que mis enemigos le digan; siendo así que si delitos tengo, son en mi conciencia los de haberle amado como fiel vasallo, procurando allegar á sus oídos la verdad? Si vuestra majestad tiene á delito esto, delincuente soy, y grande. Yo pienso no podré dejar de serlo, en tanto no me deje á mí la vida: que quien nació noble y cristiano se aviene mal con el engaño y falsedad cuando de su señor se trata.

La verdad pudo hacerme, sin quererlo yo, enemigo de quien tanto amo; mas si es ansí, vencido me confieso. Y como en cesando la pelea cesa la ira, espero que vuestra majestad tenga en cuenta que dice Séneca en su primero libro *De clementia: Non decet Regem sana nec inexorabilis ira;* porque la pertinacia en el encono no se aviene bien á la grandeza de quien se asemeja á Dios en la tierra, cuando como sienta Plutarco: *Neque enim verè victor est, qui iracundiae vindictam flagitanti fraenum nescit imponere.*

Yo sé, Señor, que la lisonja tiene su silla en los palacios, y que necesaria es mucha grandeza de alma para que los príncipes no sean seducidos de monstro tan bello en la apariencia; pero á quien es Grande como vuestra majestad, nada se resiste; y recordando aquello del salmo 57: *Sicut aspidis surdae, et obturantis aures suas, quae non exaudiet vocem incantantium,* no podrá menos de conocer lo que importa á su alma, al bien de su reino y al deste pobre vasallo, que por no saber adularle se encuentra tan mal parado como bien encerrado y llagado. Cierre vuestra majestad sus oídos á los que quieran lisonjearle en mi perdición; y advierta que dice Catón, al hablar de los aduladores y de los príncipes, que *Noli homines blando nimium sermone probare;* y que Laercio tuvo al lisonjero por el animal más pernicioso; razón por que el emperador Juliano decía que los lisonjeros hacían malos á los Príncipes, que debían aborrecerlos como á sus mayores enemigos: *Eos, qui simulatione aulicâ laudant, majore odio prosequi, quàm inimicos.* Confórmase esta opinión con el parecer de Tácito cuando dice en su *Agrícola: Pessimum inimicorum genus laudantes;* y tiene razón, porque por su voz vive el príncipe engañado.

Yo, Señor, dije á vuestra majestad la verdad según mi conciencia me la dictaba, acordándome de que nos dejó Plutarco la leción de que un príncipe debe tratar con quien se la diga, con respeto, sí, pero sin embarazarse en la majestad ni hacer distinciones para decir lo que sienta el corazón; no pensando que esto mismo había de ser cuchillo de mi garganta, porque había de tener vuestra majestad quien quisiese ganar su gracia excitando en su pecho enojos contra mí para sacar su provecho propio, solicitando castigo para mí, víctima miserable de su invidia ú mal contentamiento.

Sea vuestra majestad Tito y Trajano para esos enemigos míos; y así como ellos supieron volver la tranquilidad á los palacios y la quietud á los ciudadanos, desterrando de sí á los aduladores y impostores, para que Roma no fuese el blanco de sus tiros (como se quejó Marcial en sus epigramas), aléjelos vuestra majestad de sí para que España sea más honrada y sus súbditos más felices. Oiga, pues, vuestra majestad la verdad agradablemente, que no faltará quien se la presente sin rebozo, y no os contentéis con mandar que os la digan; que si no dais el ejemplo (en el castigo de los que os mientan), las órdenes que deis serán papeles que llevará el aire á los soplones para aumentar el caudal de sus desacatos.

¡Con cuánta verdad exclamó Cicerón al hablar de la verdad cuando dice: *Saepe multorum improbitate depressa emergit, et innocentiae defensio interclusa respirat!* Y ¡con qué justa razón se dice en los *Proverbios* que no puede tener buenos consejeros el príncipe que oye de buena gana la mentira: *Princeps qui libenter audit verba mendacii, omnes ministros habet impios!* No olvidéis, Señor, estas verdades, porque en ello va la fama de vuestra majestad; y atended á que en los mismos *Proverbios* se recuerda el sabio aviso de Salomón, de: *Audi consilium, et suscipe disciplinam, ut sis sapiens in novissimis tuis.*

Repare vuestra majestad que al saberse que me han preso sin que ni yo ni nadie sepa la causa, y que ni se me dice ni alcanza, tendrán á vuestra majestad por iracundo y enemigo mío, agraviando tanto la honra de vuestra majestad como la mía; y los culpables de mi desdicha y de vuestro rigor nunca visto con grandes ni pequeños, se burlarán de vuestra majestad y de mí,

cometiendo desacato á vuestra grandeza y escándalo á todos los tiempos.

No pido á vuestra majestad desagravio ya ni justicia, que me la hará el cielo; y sí se apiade de un pobre viejo que arrastra la vida entre el cieno de sí mismo y se halla agusanado antes de ser muerto, y le concedáis morir en paz en su casa y al lado de sus amigos: en lo que haréis, Señor, lo que estará bien á vuestra real persona y lo que os suplica vuestro dolorido vasallo —*Don Francisco de Quevedo Villegas.*

DOCUMENTO CL

Otro, en febrero de 1643. (*a*)

Señor: D. Francisco de Quevedo-Villegas, caballero del hábito de Santiago, preso en San Marcos de León tres años há y tres meses dice que, ya que vuestra majestad, para bien de toda su monarquía, y castigo de sus rebeldes, y terror de sus enemigos, es ministro de sí mismo, suplica á vuestra majestad considere el agravio que se le hace en decir que los papeles que le quitaron no se han visto; no siendo creíble que, prendiéndole por sospecha dellos, en tres años y tres meses no los hayan visto; y no siendo menor agravio haberle preso y destruído en vida, honra y hacienda, por cosa que ni se había visto ni verificado que él fuese.

Y siendo así que los ministros, por quien ha corrido, siempre dijeron otra causa, señaladamente de un testigo singular de oídas, sin nombrar sus papeles (en los cuales, Señor, los más son del servicio de Dios y de la Iglesia, y de vuestra majestad y de su monarquía, contra los enemigos della); pone á vuestra majestad en consideración que desde que vuestra majestad reina ha estado preso tres veces antes désta: dos por la prisión del duque de Osuna, y la tercera porque defendió el patronato de Santiago, apóstol de España, siendo caballero religioso profeso de su orden; y que en ninguna destas prisiones se le hizo cargo

(*a*) Copia del siglo anterior, en la Biblioteca Nacional, códice T. 153, fol. 213.—Le publicó el Sr. Castellanos á la pág. 327 del referido t. VI. Los originales de éste y de la consulta que sigue han desaparecido, habiéndolos arrancado de un tomo que se guarda en el Ministerio de Estado, con el tejuelo de «CHUMACERO TOM. I.»

ni tomó confesión; y fué, después de cinco años que duraron, dado por libre, habiéndole consumido la hacienda con guardas, y acabándole la salud con rigores terribles: de que podrá informar á vuestra majestad el secretario Lázaro de los Ríos, que lo fué en estas tres prisiones, y así consta de las cédulas de soltura, que de todas están de su letra y firma en los papeles que le tienen. Señor, desto no ha tenido noticia vuestra majestad, hoy la tiene. No pide satisfación de tantos agravios y ruina, sino que vuestra majestad no permita que le acabe el odio y la pasión, no ocasionada por él: que en atajarlo hará vuestra majestad lo que debe á su real persona, y al suplicante gran bien y merced.

DOCUMENTO CLI

Consulta de D. Juan de Chumacero y Sotomayor, presidente de Castilla, en 3 de mayo de 1643. (*a*)

Señor: He recibido de la secretaría el memorial incluso de D. Francisco de Quevedo; y aunque la remisión ordinaria no obliga á consulta, por haber venido debajo de cubierta y con alabardero, sobre ser la causa de un preso de cuatro años, me hallo obligado á decir á vuestra majestad que en los papeles del obispo de Tarazona no se halla más que la instrución que se dió al alcalde D. Francisco de Robles para que llevase preso á D. Francisco y se le secuestrasen sus papeles. Éstos se entregaron al licenciado Josef González; y por su ocupación, los cometió á D. Martín de Arnedo, oidor de Contaduría. Ninguno tiene noticia de culpa particular contra el preso; y lo da á entender el no habérsele hecho cargo ni tomádole la confesión en tanto tiempo. Su edad es mucha; y los achaques tan continuos, según he entendido, que no se levanta de la cama, y hoy dicen está enfermo de peligro. Si en los papeles se hallare qué expurgar ó castigar, él no se ha de huir ni puede. Y así, tengo por de la piedad de vuestra majestad darle licencia de volver á su casa. Madrid, 3 de mayo 1643.—*(Hay una rúbrica.)*

(*a*) Como el precedente. En el *índice* del t. I, ya citado, se ve el registro en esta forma: «Consulta del mismo (—*Presidente del Consejo)* sobre el Memor.l de D.n fran.co de Quevedo Villegas, en que suplicaba, se le livertase de la prision, en que se hallaba en S.n Marcos de Leon, por indicios, y sospechas que avia de algunos papeles suios, y resoluz.on de S. M., á fol. 13.»

(—*Cubierta.)* † Señor:—3 de mayo 1643.—El Presidente del Consejo, sobre la causa de D. Francisco de Quevedo.

—*(Real decreto.)* La prisión de D. Francisco fué por causa grave. Decid á Josef González que se acabe de ajustar lo que resulta de sus papeles, y os dé cuenta de ello; y con eso se podrá tomar resolución.—*(Está rubricado.)*

DOCUMENTO CLII

Otra consulta de Chumacero, en 7 de junio. (*a*)

† Señor: A consulta de 3 de maio, sobre vn memorial remitido de Don françisco de queuedo, fué V. M. seruido de responder,

«Deçid á Joseph gonçalez que se acaue de ajustar lo que resulta de sus papeles, y os de quenta de ello, y con eso se podra tomar resoluçion,»

El Licen^do^ Joseph Gonçalez auia reconoçido parte de estos papeles, y Don Martin de arnedo oidor de Contaduria á quien los remitio. Yo tambien los he echo ver todos, y reconoçido por mi mesmo los manuescritos, estan en ellos Originales de sus obras, y otros muchos en verso a diferentes intentos conforme á su genio. Hanos pareçido se deue retirar vna satira, por ser contra religiosos, y otros quadernos que intitula *desengaños de la Historia:* No se ha allado cosa particular conçerniente a la causa, por que se discurrio en su Prision, antes supe en Roma, y con mas çerteça despue *(sic)* que llegue á esta Corte, no fué Don françisco el autor de vn Romançe, a cuia publicaçion se siguio el prenderle: El Licen^do^ Joseph gonçalez no sabe de causa particular: el Preso lo esta mas ha de tres años, tiene mui çerca de setenta de edad, y tan lleno de achaques, que no se leuanta de la cama, y se duda de su vida. Bastante escarmiento puede tener con lo padeçido: Y siruiendose V. M. de darle soltura, se le podria haçer alguna conminacion, y retener los papeles, que tubiese algun inconueniente el publicarlos.

V. M. ordenara lo que mas fuere seruido. Madrid 7 de junio 1643.—*(Rúbrica de Chumacero.)*

(*a*) Existe original en el ministerio de Estado, en el ya referido tomo I de consultas del presidente del Consejo, D. Juan Chumacero y de Sotomayor, fols. 15 y 16.

(—*Cubierta.*) † Señor—7 de junio 1643—El Presidente de el Consejo.

Sobre la causa de Don françisco de Queuedo.—*(Real decreto.)* hagasse como parece.—*(Está rubricado.)*

DOCUMENTO CLIII

Vuelve á Madrid. (*a*)

Avisos de 14 *de julio de* 1643. Antes había partido el señor Conde-Duque, de Loeches á Toro; donde está festejado y haciendo los oficios de regidor de aquella ciudad, y visitando á las señoras de porte.

Vinieron D. Francisco de Quevedo y el inquisidor Adán de la Parra, presos en León.

DOCUMENTO CLIV

Á D. Francisco de Quevedo Villegas, habiéndose lamentado de habérsele perdido muchos de sus escritos en las revueltas de sus infortunios. (*b*)

Al varón grande no hay modo
De poderle defraudar:
Si vos no os podéis faltar,
¿Qué importa que os falte todo?
Si tanto docto periodo
Os perdió el mundo, bien fundo
Que de ese pesar profundo
Sobrados los duelos fueron.
¿Qué os quejáis? ¿No se perdieron?
Pues vengado estáis del mundo.

DOCUMENTO CLV (*c*)

Conociendo lo que sentirán los doctos el perder cualquier obra del autor, daré á la estampa algunas que tengo en prosa, no acabadas, juntándolas con otros originales que me han prometido. Y aunque he sacado dos paulinas para que no se pierda

---

(*a*) Pellicer de Tobar, *Avisos históricos*, citados al núm. CXLII.

(*b*) «*Noche de Invierno. Conversacion sin Naypes. En varias Poesias Castellanas. De D. Gabriel Fernandez de Rozas. Divididas en dos Partes... A Don Sebastian Cortizos de Villasante, Cauallero de la Orden de Calatraua, del Consejo y Contaduria mayor de Hazienda de su Magestad, su Secretario y Fator General &c. Con Privilegio. En Madrid. Por Francisco Nieto. Año* 1662.»—4.º, Primera Parte, fol. 18.

(*c*) D. Pedro Aldrete, en el prólogo á *Las tres Musas últimas*.

rasgo suyo, no he podido conseguir mi intento (espero con el tiempo se manifestará), pues el que tengo es sólo de asistir en esto á la utilidad pública, como lo fué el del autor en todas sus obras. Bien sé de algunas que están ocultas en poder de los que las han usurpado, entre las cuales es una canción que el autor intituló: *la Oracion que Cristo nuestro Señor hizo á su Padre en el Huerto;* otras que no parecen se nombran en el libro de su vida, la cual se escribirá (siendo Dios servido) más por extenso y mejorada de noticias.

1645

DOCUMENTO CLVI

Hace testamento, en Villanueva de los Infantes, á 25 de abril de 1645. (*a*)

En el nombre de Dios nuestro Señor. Amén. Sepan cuantos esta carta de testamento, última y postrimera voluntad vieren, como yo D. Francisco de Quevedo y Villegas, caballero de la orden de Santiago, estante en esta Villa nueva de los Infantes, estando enfermo, pero en mi buen juicio, memoria y entendimiento natural, tal cual Dios nuestro Señor fué servido de me dar; creyendo como fiel y verdaderamente creo en el misterio de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, tres personas y un solo Dios verdadero, y en todo aquello que tiene, cree y confiesa la santa madre Iglesia romana; escogiendo por mi abogada é intercesora á la bienaventurada siempre Virgen María, Madre de Dios y Señora nuestra: ella ques Madre de misericordia quiera rogar á su precioso Hijo me perdone mis pecados y lleve mi ánima á su santa gloria; y con esta divina creencia é invocación, digo que hago mi testamento y última voluntad en la manera siguiente:

Primeramente encomiendo mi ánima á Dios nuestro Señor que la crió y redimió con su preciosa sangre y pasión.

Iten mando que mi cuerpo sea sepultado, por vía de depósito, en la capilla mayor del convento de Santo Domingo desta villa, en la sepoltura en que está depositada D.ª Pretolina de

(*a*) Consérvase entre los protocolos de aquella población; pero un traslado vió la luz pública en el *Semanario pintoresco español*, y en su número correspondiente al 12 de febrero de 1854, por diligencia del distinguido catedrático de la universidad central D. Severo Catalina.

Velasco, viuda de D. Jerónimo de Medinilla, para que de allí se lleve mi cuerpo á la iglesia de Santo Domingo el Real de Madrid, á la sepoltura donde está enterrada mi hermana.

Iten mando acompañen mi cuerpo en su entierro las cofradías que hobiere en esta villa y los conventos de frailes della y el cabildo eclesiástico; y todo se pague de mis bienes.

Y mando que el día de mi entierro, si fuese hora, y si no otro siguiente, se diga por mi ánima una misa de *requiem* cantada, con sus diáconos y vigilia, como es costumbre, y se pague de mis bienes.

Y mando que se digan por mi ánima y de mis difuntos y personas á quienes tuviere algún cargo, ochocientas misas rezadas.

Y quiero y es mi voluntad questas ochocientas misas, la cuarta parte dellas se digan en la iglesia del señor san Andrés, parroquial desta villa, y las demás se digan en los conventos desta villa, cada uno docientas rezadas.

Iten mando á las mandas forzosas lo que es costumbre.

Iten quiero y es mi voluntad se le dé á Juan de Gayoso, mi criado, un vestido de terciopelo negro con un herreruelo de paño fino, medias de seda, jubón y demás necesario, y un luto; y se le pague lo que se le debiere del tiempo que me ha servido.

Iten quiero y es mi voluntad de fundar, y por el presente fundo, un mayorazgo de todos los bienes muebles y raíces y semovientes que tengo míos propios en la villa de la Torre de Juan Abad, que es del partido del campo de Montiel, de que tengo la jurisdición de la dicha villa por los réditos del censo que con facultad real tengo contra el concejo della. El cual y los dichos sus réditos, que constarán para dicho censo y que ha de ser capital del dicho mayorazgo, y los demás bienes muebles y semovientes y raíces y lo que se ajustare dellos, se ha de imponer en censos ó juros ó lo que más pareciese convenir, para que esté todo junto y no dividido. Todo lo cual ha de quedar y queda vinculado para el dicho mayorazgo, sin que se pueda vender ni enajenar, trocar ni cambiar; y la venta ó enajenación que en otra manera se hiciese, sea en sí ninguna y de ningún valor ni efeto. Y nombro por el primero sucesor y patrón del dicho mayorazgo á D. Pedro de Alderete, mi sobrino, vecino de la ciu-

dad de Granada, para que lo posea; y después de sus días su hijo mayor varón; y á falta dél suceda en los demás sus hijos, prefiriendo el mayor al menor y el varón á la hembra; y á falta de los dichos sus hijos y sus descendientes por línia reta, acabada su casta, suceda en su hermano mayor del dicho D. Pedro Alderete y sus hijos y descendientes, prefiriendo, como dicho es, el mayor á el menor y el varón á la hembra; y á falta de todos suceda el dicho mayorazgo y sus bienes en el pariente mío más cercano y descendientes que se hallaren, en la misma forma: guardándose en todo la que hè dado y con las cláusulas que se fundan los demás mayorazgos Despaña, que desde luego quiero se esté y pase por ellas en esta fundación como las que quedan expresadas, para que tengan cumplido efeto: por ser como es esta mi última determinación y voluntad.

Iten dejo y nombro por mis albaceas y testamentarios á los excelentísimos señores duques de Medinaceli y Alcalá y duque de Güesca; y á el Sr. D. Florencio de Vera y Chacón, del hábito de Santiago, vicario general deste partido; y á D. Francisco de Oviedo, vecino de la villa de Madrid. Á los cuales, y á cada uno dellos *in solidum,* doy poder cumplido para que entren en lo mejor y más bien parado de mis bienes, y cumplan y paguen este mi testamento y mandas en él contenidas, y dispongan se ajusten los bienes que dejo: así para la fundación del mayorazgo que instituyo, para que se pongan en capital; como lo demás tocante á el remanente, para que lo lleven á quien toca, conforme mi disposición; y les encargo la conciencia.

Y del remanente que quedare y fincare de todos mis bienes muebles y raíces y semovientes, derechos y acciones que tengo y me pertenecen y puedan pertenecer en cualquiera manera, dejo y nombro por mi legítima y universal heredera de todos ellos á soror Felipa de Jesús, mi hermana, monja profesa descalza en el convento de Carmelitas descalzas de la villa de Madrid; para que los haya y herede y disponga dellos como de cosa suya propia; porque así es mi voluntad.

Y revoco y anulo y doy por ninguno, de ningún valor ni efeto, todo otro cualquier testamento ó testamentos, codicillo ó codicillos, poderes para testar, manda ó mandas por escrito ó de palabra, que quiero que no valgan ni hagan fe en juicio ni

fuera dél; salvo este que á el presente hago ante el presente escribano, que quiero que valga por mi testamento y codicillo y por mi última y postrimera voluntad en aquella vía que más y mejor haya lugar en el derecho.

En testimonio de lo cual lo otorgué, en la manera que dicha es, ante el presente escribano y testigos, en Villanueva de los Infantes, en veinte y cinco de abrill de mill y seiscientos y cuarenta y cinco años: testigos Juan Rubio Morcillo, Fernando Navarro y Garate, y ..... de Santa Cruz, vecinos desta villa. Y lo firmó él en la cama, á quien yo el escribano doy fe conozco.—*Don Francisco de Quevedo-Villegas.*—Ante mí:—*Alonso Pérez.*

DOCUMENTO CLVII

Mandas del codicilo otorgado ante el mismo escribano y en igual día 25 de abril de 1645. (*a*)

1.ª Á el hospital de nuestra Señora de los Remedios una cama de ropa, que se entiende tres colchones, dos sábanas y una frazada, y un cobertor y dos almohadas.

Iten á Juan Ramírez, vecino desta villa, maestro del oficio de platero, se le dé una escopeta con una llave de rabo de alacrán, con sus herramientas, que se entiende martillejo, burxaca y bolsa y frasco.

Iten quiere y es su voluntad, y manda se remita al excelentísimo señor duque de Alcalá una pieza entera de damasquillo de la China, que tiene en su baul, con los cabos de oro; y un poco de hilo de León que hay con la dicha pieza. Y encarga á cualquiera de sus albaceas se lo remitan luego, porque esta es su voluntad.

Iten manda se remita á D. Francisco de Oviedo, vecino de Madrid, un arcabuz de Leonardo que tiene de presente.

Iten manda se le dé al Sr. D. Florencio de Vera y Chacón, del hábito de Santiago, vicario del partido, una cerradura que tiene las armas del rey D. Pedro el Justiciero.

Iten declara que tiene una cuenta con el licenciado Juan Gallego, presbítero desta villa; quiere y es su voluntad se esté y pase por lo que dijere.

(*a*) Estampólas el referido Sr. Catalina á continuación del anterior documento.

Y con esto deja su testamento en su fuerza y vigor, etc.

DOCUMENTO CLVIII

Otro testamento, de 26 de abril. (*a*)

En el nombre de Dios, Amen: sePan quantos esta carta de testam^to^, vltima y Postrimera voluntad vieren, como yo don fr^co^. de quebedo y Villegas, cav.º de la horden de santiago, señor de La jurisdicion de la Uilla de la Torre ju.º abad, horden de santiago, en el campo de montiel, estante á el presente en esta villa nueva de los ynfantes, enfermo de la enfermedad que dios nuestro señor fué servido de me dar, pero en mi vuen juicio y entendimiento natural; creyendo como firme y verdaderamente creo en el misterio de la santisima trinidad, padre, hijo y espíritusanto, tres personas y un solo dios verdadero, y en todo lo demás que tiene cree y confiesa la santa madre Iglesia Romana; escojiendo, como escojo, por mi abogada é Intercesora á la serenisima Reyna de los angeles, á la qual suplico ynterceda con su hijo precioso me perdone mis pecados y lleve mi anima á caRera de salbacion; y con esta fee y creencia otorgo que Hago mi testam^to^ é ultima voluntad en la forma sig^te^:

Primeramente: Encomiendo my anima á dios nuestro señor, que la crio y Redimio con su preciosa sangre; y el cuerpo á la tierra, de que fue formado.

Iten m^do^. que mi Cuerpo sea sepultado por via de deposito en la capilla mayor de la Iglesia del convento de santo domingo desta villa, en la sepoltura en questá depositada doña pretolina de velasco, viuda de don jeronimo de medinilla, Para que de allí se lleve mi cuerpo á la Iglesia de santo domingo el Real de madrid, á la sepoltura donde está enterrada mi her^na^.

(*a*) Poseía el mismo registro original el señor conde de San Luís: prestómelo durante algunos meses; pero devuelto por mí á su dueño, á principios de julio de 1854, desapareció, cuando los saqueos é incendios de la noche del 17.

De él hice la esmerada copia por que va impreso en las presentes páginas; y tengo además á la vista: 1.º, una moderna de otro que se estima el original, y en Abril de 1854 existía en Manresa; 2.º, dos traslados auténticos, hechos en 1662 y 1747; y 3.º. un testimonio legalizado en debida forma, que remitió á la Real Academia de la Historia, con fecha 10 de junio de 1835, el Dr. D. José Cándido de Peñafiel, cura párroco de Alhambra y académico corresponsal.

Iten m^do^. que llevando mi cuerpo á enteRar, Le acompañen todas las cofradias desta villa y el cabildo eclesiastico del señor san Pedro, y las Religiones de los conventos de frailes della; y se les pague la limosna acostumbrada.

Iten m^do^. que el dia de mi enterram^to^, si fuere ora, y si no otro dia siguiente, se diga por mi anima una misa de Requien cantada, con Diacono y subdiacono; y asimismo, el mismo dia digan missa de cuerpo presente todos los sacerdotes que se hallaren desocupados en esta v.^a^: y se les pague la limosna acostumbrada.

Iten m^do^. se digan Por mi anima y de mis padres, y difuntos y animas de purgatorio, y personas á quien tubiere algun cargo, ochocientas misas Reçadas, de la feria que coRiere; y se pague la Limosna acostumbrada.

Iten m^do^. que la quarta Parte de las misas se digan en la parroquial desta villa, y Las demas en Los tres conventos de santo domingo, san fran^co^. y santisima trinidad, Por iguales partes.

Iten m^do^. á las mandas forçossas lo ques costunbre.

Iten m^do^. á el ospital de nuestra señora de los Remedios desta villa, para la curacion de Los pobres dél una cama de Ropa, que se entiende tres colchones, dos sauanas, una fraçada, y un cobertor y dos almohadas.

Iten m^do^. á ju.^o^ Ramirez, Platero, v.^o^ desta villa, una escopeta con una llaue de Rabo de alacran, con sus heRamientas, que se entiende martillejo y burxaca, y bolsa y frasco (*a*).

Iten quiero y es mi boluntad se Remita á el Excelentisimo s^r^. duque de medinaceli y alcala, vna pieça entera de damasquillo de la china, que tiene en vn baul con los cauos de oro (—*Tachado:* y un poco de hilo de leon que ay con la dha pieça); y encargo á qualquiera de mis albaceas Lo Remitan luego, Porquesta es mi boluntad.

Iten m^do^. se le de á el s^r^. don florencio de Vera y Chacon, del avito de santiago, vicario deste p^do^. vna ceRadura que tiene las armas del Rey don pedro el justiciero.

(*a*) *Burjaca:* bolsa de cuero grande que, colgando del hombro derecho con alguna cinta ó correa, se lleva debajo del brazo izquierdo. Dícese también *buljaca, bulgaca, bursaca* ó *burxaca,* de las palabras latinas *bulga* y *bursa,* que significan bolsa.

Iten m^do^. que un baul cerrado que tengo en la Villa de la torre ju.º abad, en la sala de las casas que tengo en ella, devajo de la ventana a el cierço, se de como esta á su Excelencia de el duque de medinaceli y alcala; y encargo a mis albaceas lo Remitan luego, Porquesta es mi voluntad.

Iten m^do^. a el L^do^. Ju.º Gallego, Presvitero desta v.ª, Un vestido nuevo de chamelote negro, de aguas, negro, de seda, Ropilla y calçones, y mangas, que tengo sin estrenar; y asimismo una haca que tengo en esta villa, con su silla nueva y los demás adereços della.=Y asimismo, un lienço de Pintura con la de san jeronimo, con su marco de plata, questa en la toRe Ju.º abad, porque así es mi boluntad.

Item m^do^. y es mi boluntad se le de á Di.º de Gayoso, mi criado, que de presente me esta sirviendo, un vestido de terciopelo negro con feReruelo de pano fino y medias de seda, y jubon; y lo demas necesario para Hacerlo; y un luto de vayeta; y se le pague lo que se le debiere del tiempo que me a servido.

Iten m^do^. á andres, mi criado, que asiste en la Villa de la Torre Ju.º abad, un vestido de paño canelado que tengo, que se entiende calçon, Ropilla y casaca, y feReruelo; y que el susodho Pueda vivir y viva todo el tiempo que quisiere en el quarto de la cocina de las casas que tengo en la dha Villa, sin que nadie se lo ynpida: Porque assí es mi boluntad.

Iten declaro que tengo una quenta con el L^do^. Ju.º Gallego, presVitero, de lo que a gastado y gasta en mi enfermedad; quiero y es mi boluntad se este y pase Por lo quel dijere.

Iten quiero Y es mi boluntad que todas Las deudas que parecieren Yo dever, se paguen aviendo justificacion para ello; Y lo que constare deberseme se me pague.

Iten quiero y es mi boluntad, Y mando se den en cada un año, Por todos Los dias de su Vida, á soror felipa de jesus, monja descalza en el convento del carmen de madrid, cinq^ta^. ducados para sus alimentos y Regalo, por el patron que dejare nombrado del mayorazgo que tengo de fundar de todos mis vienes, á que a de tener priVilegio desta cant^d^. en sus Rentas á todos; sin que Por ninguna causa se ynpida el dar este socorro en cada un año, por el fin de di^e^ de el: Porque asi es mi boluntad.

Iten declaro que en las cassas de la dha Villa de la Torre

ju.º abad, ay dos baules de moscobia, que son sobre los que se arma la cama, que el uno esta lleno de papeles de ymportancia: se Vacien en Una arca questa ceRada, Y la llave esta en la messa de *los tornos* (*a*); y se haga Inventario de todo con distincion, y se traiga a esta villa, y se entregue a el s^r^. Vicario deste partido, para que la tenga en custodia; y asimismo La cama ancha de Los dhos baules.

Iten declaro que una bolsa de quero que tengo en cassa de el L^do^. ju.º gallego tiene diez Reales de a ocho y uno de a quatro de plata; y otra bolsa ceRada con artificio, tiene veinte y cinco doblones de a ocho y dos escudos de oro y una venera sobre una esmeralda grande y Rica con una espada de Rubies con cerco de diamantes: questa pieça a de quedar Por fundamento principal del mayorazgo que e de fundar en este mi testamento.

Iten declaro que tengo el off.º de escriv.º acrecentado del nu.º y juzgado de la dha Villa de La Torre ju.º abad, por me^d^. de su mag^d^., de que se deven docientos ducados (*b*): mando que se pague de los dhos doblones, y lo demas sea para cumplimiento mi testamento.

Iten m^do^. que Un lienço de la madalena y un juan andres de oria, y otro lienço de Xpto en la coluna se traiga todo a esta v.^a^, a el dho señor Vicario, para lo que mas convenga=Y las sillas y mesas que hay en la dha Villa de la Torre ju.º abad se ponga todo por ynventario=y Unos libros questan en lo alto de *los tornos* se traigan a esta dha villa, en la misma forma; haciendo ynventario Para que aya buena quenta y Raçon.

Iten declaro que tengo dos Pares de cassas en la Villa de madrid, en la calle del niño, con cochera y cauallerças, que de

---

(*a*) «Su sabiduría fué conocida de todos, así antes como después de su muerte. Y no sólo se valió de la luz, capacidad y ingenio que Dios le dió, sino de sumos trabajos: tenía una mesa con ruedas para estudiar en la cama; para el camino, libros muy pequeños; para mientras comía, *mesa con dos tornos:* de lo cual son buenos testigos los mesmos instrumentos, que están hoy en mi casa en la villa de la Torre de Juan Abad.» —(D. Pedro Aldrete, en el prólogo de *Las tres Musas últimas.)*

(*b*) «La escribanía pública desta villa era del Concejo della y la tenía y gozaba; y habrá noventa años, poco más ó menos (—*¿en* 1485?), que el Rey se la tomó para sí como maestre.» *(Relación de los vecinos de Juan Abad á Felipe II.)*

presente poseo, y de mi orden las alquila Ju.º de molina, ajente de los R^s^. consexos; a las quales tiene puesto pleito tomas de la VaRera, v.º de la dha Villa de madrid, sobre ciertas Pretensiones de quentas: mando quel poseedor que fuere del mayorazgo que tengo de fundar, fenezca y acave el dho pleito, de manera que queden sin envaraço.

Iten declaro ay un baulillo como maleta en casa de el L^do^. Ju.º gallego, en que ay papeles de ynportancia, así de mis servicios, como de mi calidad: mando se ponga cuidado en él.

Iten declaro tengo en poder de el dho Ju.º de moLina, ajente de los R^s^. concejos, una espada de mas de marca, y una babilonia pintada, que todo baldra Hasta mill R^s^., poco mas o menos: Lo qual a de tener en su poder hasta que se aya ajustado la quenta de la agencia que a tenido en Los negocios de la torre Ju.º abad, la qual se a de justificar; y pagado lo que se le deviere Lo a de entregar. Y asi mismo, tiene el susodho un baul mio con lienços y otras niñerías y libros.

Iten declaro que en Poder de don Fr^co^ de Oviedo, V.º de madrid, estan dos baules y un arca ceRados, en los quales ay libros, y una cama pequeña de tela de napoles, de poco valor: mando se cobre.

Iten declaro que en poder del canonigo gueRero, Residente en corte, ajente del señor arçobispo de granada, tengo un cofre muy grande, nuevo, con vestidos y algunos libros; y una espada muy linda, de Tomas de ayala: mando se cobre.

Iten quiero y es mi boluntad, que luego que yo sea muerto y pasado desta presente vida, se Haga ymbentario de todos los vienes que dejo, muebles y Raiçes y semovientes, así en la Villa de la Torre Ju.º abad, como en esta y en la de madrid y otras partes, puniendo por caueça el censo que tengo contra la dha Villa, y como soy señor de la jurisdicion; y en esta forma se prosiga, para que se sepa con toda distincion, supuesto que sobre el Remanente de todo e de fundar el dho mayorazgo.

Iten dejo y nombro Por mis albaçeas y testamentarios, cumplidores y ejecutores deste mi testam^to^, á los Excelentisimos señores duque de medinaceli y alcala, y duque de guesca; y á el señor don florencio de Vera y chacon, del auito de santiago, Vicario jen^al^ deste p^do^, y á don fr^co^. de obiedo, V.º de la Villa

de m^d a los quales y a cada uno dellos *ynsolidum,* doy poder cunplido Para que entren y tomen Lo mejor y mas bien parado de mis vienes, y los vendan y Rematen en pu^ca almoneda o fuera della; y cumplan y paguen este mi testm^to, y mandas y legados en el contenidas; y dispongan y ajusten todos los vienes que dejo para la fundacion del dho mayorazgo; y asistan á todo hasta que se aya impuesto su capital y quede coRiente: que para ello les doy tan cumplido poder como es necesario, y de dr^o se Requiere.

Y Por el Presente, quiero y es mi voluntad de fundar y fundo vn mayorazgo sobre todos mis vienes muebles y Raiçes, derechos y acciones que tengo y tubiere, y me pertenecen y pueden pertenecer en cualquier manera, y sobre el Remanente de todos ellos; porque el dho mayorazgo y su poseedor y poseedores an de ser mis lejitimos y vniversales herederos. Y en primero lugar, señalo para su fundacion el censo y jurisdicion que tengo contra el concejo y Villa de la Torre Ju.° abad; y la benera sobre Una esmeralda grande, Rica, con una espada de Rubies con el cerco de diamantes;=El dho off^o de escriv^o del n^o y juzgado de la dha Villa de la Torre Ju^o abad, que es mio propio;=Y las dos pares de cassas que tengo en la dha villa de madrid, en la calle del niño, con cochera y cauallerica;=Y asimesmo, Las cassas que tengo en la dha Villa de La Torre ju^o abad, á linde de Herederos de gonçalo Cañete, V^o de la dha villa.—Y todos los demas vienes se an de vender en su justo valor. Los quales y lo que se me deve de Reditos del dho censo en la dha Villa, que contra ella tengo con facultad R [1], todo se a de ynponer en censos o en juros con yntervencion de qualquiera de mis albaçeas, para el dho mayorazgo. Y los vienes sobre que lo fundo, y los que se compraren del dho Remanente, como va declarado, an de andar juntos y no divididos Para siempre jamas; y no se an de poder vender, trocar ni canviar, ni en otra manera enajenar; y el poseedor que lo Hiciere, luego que conste, sea privado, y desde luego le escluyo del dho mayorazgo y pase á el siguiente en grado=Y nonbro por Primero sucesor en el dho mayorazgo á don Pedro de alderete, mi sobrino, V^o de la Villa de madrid; y despues de sus dias suceda en su Hijo mayor varon; y á falta, en los demas sus hijos, prefiriendo el mayor a el menor y el va-

ron a la henbra; y a falta de los susodhos y sus hijos y descendientes Por linia Reta, acavada su cassa, suceda en el hermano mayor del dho don Pedro de alderete, y en sus Hijos y descendientes, Prefiriendo como dho es, el mayor al menor y el varon a la Henbra; y á falta de todos Los referidos, suceda el dho mayorazgo y sus vienes en el Pariente mio mas cercano, y descendientes que se hallaren de mi linia; guardandose en todo la questá dada, y con las demas clausulas y llamamientos con que se fundan los mayorazgos despaña, que e aquí Por expresas é incorporadas, y para que tengan cunplido effeto: lo qual mando en aquella via y forma que mejor aya lugar de dr.º =Y dejo por mi lejítimo Heredero en todos mis vienes á el dho mayorazgo y sucesores, como va declarado: porque asi es mi ultima y determinada Voluntad.

Y Reboco y anulo, y doy por ninguno y de ningun valor ni effeto otro qualquier testamento o testamentos, codicillo o codicillos, poder o poderes que antes deste aya fho y otorgado ante el presente scrivº y otros qualesquier scrivanos, así en juicio como fuera del; porque solo quiero valga este que á el presente otorgo Por ser, como es, mi ultima y final voluntad en aquella via y forma que aya lugar de derecho. En testimonio de lo qual otorgue esta carta en la manera que dha es, ante el prsᵗᵉ scrivº y testigos, en Villa nueva de los infantes, en veinte y seis de abrill de mill y seisctᵒˢ y quarenta y cinco aˢ, siendo testigos gabriel Lopez, Juan Ramirez, y Juº de baeça, y Ju.º de minteguiaga y Ju.º Ruvio morcyllo, Vecinos desta villa. Y lo firmo el otorgante, á qⁿ yo el escrivº doy fee conozco.—T.ᵈᵒ=Un poco de Hilo de leon que ay con la dha pieza=no vale.—*Don Francisco de Quevedo-Villegas.*—Ante mí: †—*Alonso Perez.*

Doss quatro RRˢ: doy fee no mas.

(—*En el margen y al principio del protocolo*):

Testamᵗᵒ

ay codicillo adelante=otorgado en 24 de mayo.

Sacose este testamento y codicillo questa en este Registro otorgado en vᵗᵉ y quatro de mayo del dho año, en diez de sepᵗʳᵉ del; en Primº sello, Primero pliego; demas, comun: doy fee.

Saque otro traslado en veinte de septᵉ deste año con el codicillo; Primº pliego, sello primº; lo demas, comun.

Sacose otro trdo con el codicillo en diez de ote deste año; Primo Pliego, sello Primo; y los intermedios, de papel comun: doy fee.

Saque ttdo con el codicilio; el primo pliego, del sello primo; y lo demas, comun: a siete de Octuc de 1662 pa la va de la Torre.

Saque otro traslado en Doze de Octubre de mill setezos y trece as en sello Primero y el yntermedio comun, en el qual fue yncluso el Cobdicilo de 24 de mayo qe esta en este protocolo. Doy fee.

DOCUMENTO CLIX

Codicilo otorgado en 24 de mayo. (*a*)

(*Escudo de armas reales; á un lado,* 10, *á otro,* MS, *debajo,* 1645) ✠ Diez maravedis. Sello qvarto, diez maravedis, año de mil y seiscientos y qvarenta y cinco.=

En Villanueua de los Infantes, en veinte y quatro de mayo de mill y seiscs y quarenta y cinco años, ante mi el esco y tess parecio el señor don Frco de Quevedo y Villegas, cauo de la horden de Santiago, señor de la jurisdicion de la Torre Juo Abad, y dijo: que Por quanto otorgo su testam.to y ultima boluntad por ante el prestc escriuo en esta uillanueva de los Infes, en veinte y seis dias del mes de abrill pasado deste año, el qual quiere se guarde, cumpla y ejecute en todo y por todo, como en el se contiene con las declaraciones sigtes.

Que Por quanto Por el dho su testamento deja fundado un mayorazgo sobre el Remanente de todos sus bienes muebles y Raices, derechos y açiones, que tiene y pueden pertenecerle en qualquiera manera, y algunos van expresados en la dha fundacion; y nombra por primero sucesor en el dho mayorazgo a don Pedro CaRillo de alderete, su sobrino, y con las demas clausulas

(*a*) El protocolo mismo, presentado para su venta á la Biblioteca Nacional en 16 de abril de 1864.—Un pliego de papel escrito por todos lados: fols. 199 y 200.

Dos copias: una testimoniada por García Yáñez, escribano del Rey y del ayuntamiento de Villanueva de los Infantes, á 7 de octubre de 1662, que guarda D. José Heriberto García de Quevedo.

Otra, por Miguel de Moya Carnicero, notario apostólico, á 3 de febrero de 1747, que poseen los hijos del Sr. Alonso y López-Novés.

de fundaçion y llamamientos que en el se hace mencion, a que se Remitio:—aora quiere, y es su Boluntad, que el suçesor o sucesores que fueren en el dho mayorazgo, Para siempre jamás sean obligados a llamarse con el nombre y apellido de *quevedo y Villegas*. Y no lo Haciendo, desde luego los escluye del dho nombramiento y succesion, como si no fueran nombrados ni llamados; y pase a el siguiente en grado, y quien mejor de° tuviere, con la dha calidad de tener los dhos apellidos.

Iten: quiere y es su Boluntad que si en algun tiempo se Redimiere los censos (el censo *decta primero)* que tiene contra la villa de la Torre Ju° Abad, tomados con facultad Real, en questa hipotecado la jurisdiçion y propios de que tiene posesion,—se ayan de boluer a inponer juntamente con todos los demas censos que se Redimieren Procedidos de los vienes que deja sueltos; en que manda se inpongan todos contra concejos de toda seguridad y satisfaçion. Y no los abiendo, darlos a personas particulares con ypotecas bastantes, bistas y aprobadas y esaminadas Por el R^l consejo de Camara. Y quando llegue el caso de las dhas Redençiones o qualquiera dellas, no a de ser capaz el poseedor del dho mayorazgo para Reçiuir sus principales. Ni sea Redençion ligitima la que se Hiçiere, si no fuere con licencia del R^l consejo de Camara para que lo mande depositar, y desde alli se buelba á inponer con la misma prevençion. Y en los censos que se ynpusieren, se ponga esta clausula; para que les conste a los obligados con la calidad que an de Redimir, y les pare el perjuiçio que obiere lugar de de°. Y asimismo se les Haga notoria a la dha villa de la Torre Ju° Abad, y demas Personas a quien tocare.

Iten: dijo que Por quanto los Censos que tiene contra la dha uilla de la Torre Juan Abad y los demas que se ynpusieren, asi de los Reditos coRidos de los dhos censos como de lo que procediere del Remanente de todos sus bienes, sobre que queda fundado el dho mayorazgo (sigun lo deja dispuesto), lo tiene por de buena calidad,—quiere y es su boluntad que en ningun tienpo se puedan subRogar en otros bienes ni censos, aunque para ello se alegue utilidad; porque sienpre an de estar, en su inpusiçion, de la parte y lugar adonde se asentare, para goçar de su Renta el poseedor; sin poderlos dibidir ni dar ni canbiar, aun-

que para ello Preceda facultad Real, Porque su voluntad es, que esten en la forma que de presente estan ympuestos y se ynpusieren en todo tienpo, asi Redimiendolos como en otra qualquiera forma. Y el poseedor que lo Hiciere ó yntentare, luego que conste, le escluye del dho mayorazgo como si no ubiera sido llamado ni tomado la posesion del, y pase a el siguiente en grado. Y lo mismo se ha de guardar con todos los demas poseedores para sienpre jamas, Porque en este caso quiere que sea clausula espresiua y que se execute, Porque esta es su boluntad.

Iten: Por el dho su testamento mando a Diego gayoso, su criado, un bestido de terciopelo negro con feReruelo de pano fino, y medias de seda y jubon, y lo demas necesario, y un luto de bayeta; Reboca la dha manda en todo y por todo, como en ella se contiene.

(Otra vez el sello.) Iten: quiere y es su Boluntad, y manda á don Ju° CaRillo de alderete, su sobrino, un Relicario que se çierra con seis laminas y se abre Por en medio; y un jubon de tela de oro, nuevo, con mangas de lo mesmo, que esta en un baul; y asimesmo todas las armas de espadas y escopetas, alcabuces y ballestas, y demas armas que ay en la villa de la Torre Ju° abad y esta; excepto una escopeta que mando a don fr^co^ de Obiedo, vecino de M^d^, que es con una llave de cola de alacran, escrito en la camara *Leonardo me fecid en Çaragoça.* Y esta es la que se puso en la manda de Ju° Ramirez; y fue yerro, porque es para el dho don fr^co^ de Obiedo, y asi es su voluntad. Y la que dice en el dho su testamento manda al dho don fr^co^ de Obiedo, es Para el dho Ju° Ramirez: que es una=dice que la que a de lleuar el dho Ju° Ramirez=es una escopeta corta, con una llaue ordinaria de patilla de Robles de Toledo, que se alarga por la culata con un hieRo, y tiene gancho para lleualla en la pretina.

Y con las dhas declaraçiones quiere que el dho su testamento se guarde en todo y por todo, como en el se contiene.

Y asi lo otorgo, siendo tes^s^ Ju° Ruuio Morcillo, el l^do^ Ju° gallego, presbit°, y el l^do^ Joseph navarro, bec^s^ desta u.^a^ Y lo firmo el otorgante, a quien yo el escr° doy fe conozco.—*Don Francisco de Queuedo-Villegas.*—Ante mi: *Al° Perez.*=Dros dos R.^s^ doy fee no mas.

(—En el margen y al principio del protocolo:)

Codiçillo

Sacóse con el testamento en diez de sep^bre^ del dho ano Prim^o^ Pliego sello prim^o^ y lo demas de yntermedio comun doy fee.

Saque otro traslado en veinte de sep.^bre^ con el testamento en sello prim^o^ y lo demas de comun—doy fee.

Saque ttr.^do^ con el testam.^to^ en sello prim^o^ á siete de Otu.^e^ de 1662. Lo demas lo mesmo.

DOCUMENTO CLX

Su muerte, á 8 de setiembre de 1645. (*a*)

Premióle Dios en su muerte con tan larga mano, que parece imitó en ella á los mayores santos de la Iglesia. Habiendo después de su última prisión de León vuelto á la Torre de Juan Abad, antes de irse á Villanueva de los Infantes á curar de las apostemas que desde la prisión se le habían hecho en los pechos,—ocho meses antes de su muerte, compuso la primera *Canción* que va impresa en este libro; en donde parece predice su muerte, publica su desengaño, y da documentos para que todos le tengamos: puede servirle de inscripción sepulcral. Cuatro meses antes de su muerte le mandaron los médicos dar los sacramentos: recibiólos, pero el de la unción dijo se difiriese para cuando avisase. Tres días antes de su muerte dijo á un criado que le escribía las cartas (delante de otras muchas personas), que aquéllas habían de ser las últimas que había de firmar. El día de la Natividad de nuestra Señora, 8 de setiembre, célebre por el nacimiento de la Reina de los Ángeles y muerte de santo Tomás de Villanueva (de quienes había sido muy devoto), envió á llamar el médico por la mañana, y le pidió le tomase el pulso y le dijese cuánto le parecía podría vivir: aunque lo rehusó el médico, respondió «que tres días», á que replicó que «no había de vivir tres horas.» Pidió la unción, recibióla, murió antes de cumplirse las tres horas; quedó con mejor semblante que vivo. Después de diez años de enterrado se vió su cuerpo entero.

DOCUMENTO CLXI (*b*)

Viendo los médicos que por la fuerza del mal iba D. Fran-

(*a*) D. Pedro Aldrete, en el prólogo de *Las tres Musas últimas*.
(*b*) Tarsia, pág. 145.

cisco desfalleciendo cada día, mandáronle dar los santos sacramentos, así del viático como de la extrema-unción. Lleváronle la sacrosanta Eucaristía con público y lucido acompañamiento de la parroquia, y la recibió con reverente ternura é intensa devoción, fortaleciéndose con el Pan de la vida eterna para pelear con la muerte y vencer en el último conflicto al común adversario del género humano. Quisiéronle traer juntamente la santa unción, y mandó diferirla, pareciéndole no corría tanta prisa. Sintióse después algo aliviado de sus males; pero no pasó muy adelante la mejoría, pues volvieron con tanta violencia, que obligaron á venir desde Granada, para asistirle, á su sobrino D. Pedro Aldrete y Carrillo, que, siguiendo entonces el curso de sus estudios en la famosa universidad de Salamanca, solía los veranos irse con su tío D. Martín Carrillo, arzobispo de aquella ciudad, varón excelso y verdadero dechado de prelados. Alegróse sumamente D. Francisco de ver á D. Pedro, á quien quería entrañablemente por sus prendas de virtud y letras; y después de haber estado con él algunos días quiso que volviese á Granada, pidiéndole tan solamente le dejase persona que le sirviese de secretario. Ejecutó D. Pedro su viaje, dejando con su tío al licenciado Juan López, criado suyo muy antiguo, y tan ejemplar y virtuoso que hoy es beneficiado de la villa de Ágreda: el cual le asistió con grande puntualidad, así en escribirle como en todo lo que se le ofreció en su enfermedad, hallando en él D. Francisco muy particular descanso y consuelo. Desde que recibió el Viático hasta el último de su vida cada día se quedaba á solas tres y cuatro horas, previniéndose á la muerte con fervorosos actos de amor de Dios; y con la asidua contemplación suavizaba paso tan terrible, que ha dado grande cuidado á los mayores santos de la Iglesia. Mandaba despejar su cuarto; y si alguno se asomaba para ver lo que hacía ó si había menester alguna cosa, sentía casi con impaciencia que le estorbasen su recogimiento. Tres días antes de morir, llevándole el licenciado Juan López algunas cartas á que las firmase, dijo públicamente á los que allí estaban presentes: «*Estas son las últimas cartas que tengo de firmar.*» Y el día de su muerte, tres horas antes de cerrar el período de la vida, mandó llamar al médico, y, dándole el pulso, le preguntó «qué tiempo, según su parecer, podría vivir.» Rehu-

saba el médico decirlo, y D. Francisco diversas veces le instó á que hablara con libertad, pues no le causaría horror ninguno trance que tenía tan á la vista, que aun cuando más lejos estaba de su noticia, había procurado hacérsele presente, ensayándose con la prevención á no temerle. Entonces el médico le dijo que «le parecía viviría aún tres días»; pero D. Francisco, que tenía hecho más acertado juicio del estado en que se hallaba, replicó «que no viviría tres horas»; y luego pidió le trujesen la santa unción, que muchos días antes había diferido para aquel punto. Habiéndola recibido con suma devoción, pagó el tributo común, dando el espíritu á su Criador aun antes de cumplirse las tres horas que había dicho; quedando con mejor semblante que cuando vivía, de suerte que parecía haberse dormido. Sucedió su muerte el año de 1645, á 8 de setiembre, día célebre por el nacimiento de nuestra Señora y dichosa muerte de santo Tomás de Villanueva, su abogado y protector; habiendo antes repetido muchas veces que su mayor consuelo era morir en día tan señalado: prenda muy cierta del patrocinio que hallaría en la intercesión de la Madre de Dios y del Santo, de quienes fué muy devoto. Y no carece de misterio el haber fenecido el curso de su vida en día tan célebre por muerte y nacimiento; pues por lo que se vió en su buena disposición, se puede tener por constante que murió á la vida perecedera para nacer á la inmortal de los bienaventurados. Fué tan grande y general el sentimiento que causó, como lo era la pérdida de varón tan grande, que ilustró la Republica literaria con aplauso universal.

Compuesto el cuerpo con la diligencia acostumbrada, y vestido con el manto de caballero y botas y espuelas doradas, tratóse de sus exequias y entierro. Y porque en su testamento había ordenado que le enterrasen por vía de depósito en la capilla mayor de la iglesia y convento de Santo Domingo de Villanueva, en la bóveda en que estaba enterrada D.ª Petronila de Velasco, viuda de D. Jerónimo de Medinilla, y que de allí le transfiriesen á la iglesia y convento real de Santo Domingo de Madrid, en la sepultura de su hermana D.ª Margarita de Quevedo, previniéndose los frailes para el depósito, no quisieron venir en ello el vicario y clérigos de la parroquia, deseando tener esta prenda en su iglesia, á la cual finalmente le llevaron con gran-

de lucimiento y concurso, y le hicieron suntuosas exequias, depositándole en la bóveda de la capilla de los Bustos, caballeros muy antiguos de aquella tierra (*a*).

DOCUMENTO CLXII

Su entierro en la parroquial de Villanueva de los Infantes, á 9 de septiembre de 1645. (*b*)

D. Francisco Quevedo Villegas, del hábito de Santiago: murió en nueve días del mes de setiembre de mil y seiscientos y cuarenta y cinco años: hizo testamento ante Alonso Pérez; y se mandó enterrar en Santo Domingo, si los patrones le daban licencia, en la bóveda; no la dieron, y ansí se enterró en San Andrés, con vigilia y misa cantada. Y mandó que digan todos los

---

(*a*) *En* 1575 *dijeron á Felipe II los vecinos de Villanueva de los Infantes:* «48. Hay una Iglesia parroquial, cuya vocación es de santo Andrés; hay un altar de los herederos de Hernando Díez de Rodrigo-Díez; hay una capilla que poseen los Bustos, con tres misas cada semana, dotada pobremente; otro altar de los herederos de Francisco Gallego, con una misa cada día con un real de limosna de cada misa; otro altar de Juan de Milla, con otra dotación pequeña.»

(*b*) *Partida de sepelio.* Libro primero de colecturía, fol. 20 v. La tengo testimoniada por el licenciado D. José López de Luzuriaga, del hábito de Santiago, vicario, juez eclesiástico ordinario, visitador de la villa de Infantes y su territorio, y párroco de la misma: fineza que debí hace años á mi amigo D. Manuel de Góngora, después catedratico de la universidad de Granada.

En dos que pudieran ser errores imagino que hubo de incurrir quien extendió esta partida: en suponer al Gobernador de Villanueva de los Infantes (cuando no ha constado jamás que lo fuese) albacea de D. FRANCISCO, y en fijar el 9 de septiembre como día del fallecimiento.

D. Francisco de Oviedo, el más constante y afectuoso amigo de nuestro autor, su sobrino y heredero D. Pedro de Aldrete, y Tarsia, su biógrafo, todos tres afirman que murió QUEVEDO el 8 de septiembre, con señas y pormenores que no dejan lugar á la duda; que no convienen ni pueden convenir á ningún otro día del año.

Más crédito doy yo al testimonio de estas personas, tan interesadas en la verdad del caso, que al documento parroquial, sabiendo por experiencia el descuido con que solían extenderse. ¿Quién por las partidas de defunción y sepelio de D. Agustín Moreto puede saber con evidencia cuándo aquel ingenio sazonadísimo fué arrebatado á la vida? Al historiarla mi hermano D. Luís Fernández-Guerra, con noticias de todo el mundo ignoradas, y al publicar en la *Biblioteca de Autores Españoles*, emulando la conciencia y el esmero de Hartzenbusch, los mejores poemas del gran dramático, hizo manifiesta la falibilidad de esta clase de documentos.

Tengo para mí, pues, que ese 9 de septiembre fué precisamente cuando recibió la tierra el cadáver de D. FRANCISCO DE QUEVEDO.

sacerdotes misa de cuerpo presente, y más otras ochocientas misas para su ánima, por cuartas partes, en San Andrés y tres conventos de frailes desta villa. Y dejó por sus albaceas al señor D. Florencio de Vera y Chacón, del hábito de Santiago, vicario deste partido, y á D. Juan Morante, gobernador desta villa.

1796

DOCUMENTO CLXIII

Restos mortales de Quevedo. (*a*)

Á los diez años de sepultado, ofreciéndose abrir la bóveda para otro sepelio, fué hallado entero y sin corrupción; pasados ciento cincuenta y un años vino la capilla y bóveda á posesión del cabildo eclesiástico, por lo que dispuso éste ordenarla en forma más acomodada al entierro de sus individuos. Por carecer los comisionados é interventores de la obra, de estas noticias, el sepulturero extrajo cuantos huesos en ella había, y reunió los de Quevedo con los restos de los demás difuntos. Yo, que era sabedor de ser aquella bóveda el depósito de nuestro Quevedo, procuré informarme de él acerca de la disposición en que los había hallado, á lo que me contestó haber encontrado en un ataud un esqueleto, y que, disuelto á los primeros toques, lo mezcló con los de los otros difuntos.

(*a*) Testimonio de D. Manuel Francisco Gallego, capellán del convento de religiosas franciscas de Villanueva de los Infantes, en su libro manuscrito de *Antigüedades* de esta villa y campo de Montiel; refiriéndose á la capilla de los Bustos, hoy dedicada á santa Cruz y entonces á san Juan Bautista.

Le publicó mi amigo el Sr. Catalina en el número del *Semanario pintoresco* antes citado.

CATÁLOGO

DE LAS OBRAS

DE D. FRANCISCO DE QUEVEDO VILLEGAS

CLASIFICADAS Y ORDENADAS

TAMBIÉN SE INCLUYEN LAS APÓCRIFAS Y ESPURIAS; PERO EN CASI TODAS LAS PROPIAS DEL AUTOR VAN INDICADOS LOS FUNDAMENTOS CON QUE SE COMPRUEBA SU AUTENTICIDAD. SE COMPRENDEN ASIMISMO LAS CARTAS DIRIGIDAS Á QUEVEDO Y LOS DOCUMENTOS RELATIVOS Á SU VIDA PÚBLICA Y PRIVADA.

Siempre que se hallen dos fechas dentro de un paréntesis, la primera indica el año en que se compuso el libro y la segunda el en que vió la pública luz. Cuando la fecha es una sola, significa lo primero.

DISCURSOS POLÍTICOS

1. *Política de Dios, gobierno de Cristo.* (1617-1626.) — Su primer título:

Política de Dios, gobierno de Cristo, tiranía de Satanás.

Obtuvo privilegio el autor para imprimirla.

2. *Parte segunda de la política de Dios y gobierno de Cristo.* (1635-1655.)

Las dos partes juntas se imprimieron con este epígrafe:

Política de Dios y gobierno de Cristo, sacada de la Sagrada escritura para acierto de rey y reino en sus acciones.

3. *El Rómulo, del marqués Virgilio Malvezzi.* (1631-1632.)

Se expidió licencia al traductor para dar á la estampa el libro.

4. *Primera parte de la vida de Marco Bruto.* (1632-1644.)

Privilegio á favor de Quevedo.

5. *Suasorias de Marco Anneo Séneca, el retórico.* (1644-1644.)

Unidas á la obra anterior.—(D. Nicolás Antonio, *Biblioth. vet.*, lib. 1, cap. 4, núm. 52.

6. *Carta del rey don Fernando el Católico al primer virey de Nápoles, comentada.* (1621-1788.)

Copia hecha por D. Vincencio Juan de Lastanosa hacia el año de 1627.

7. *Mundo caduco y desvaríos de la edad.* (1621-Inédito.)

Citado en el papel anterior.—Existe de letra del amanuense de Quevedo. Corre suelto en algunos códices con este título:

Adición al papel de los Grandes anales de quince días.

8. *Grandes anales de quince días.* (1621-1788.)—De un siglo á esta parte se ha hecho rajas y astillas una misma obra para que suenen muchas. Son pedazos de la presente, arrancados de su propio lugar, la

Continuación á la historia de los quince días,

Añadido á la historia,

y la vida de

Don Juan de Spina, que hubo de añadir Quevedo en 1636, al retocar los *Anales*. Esta vida salió á luz en la colección de *Obras inéditas*, publicada en el año de 1851, con una equivocación grave. Lo que en el último párrafo de la pág. 288 se afirma no es exacto.

Habla de los *Anales* una carta de Adán de la Parra, á quien los había remitido el autor.

9. *Memorial por el patronato de Santiago.* (1627-1628.)

Fué causa de persecuciones para D. Francisco.

10. *Lince de Italia ú zahorí español.* (1628-Inédito.)

En la preciosa colección del conde de Saceda existió el borrador original, y de él hizo sacar una copia el bibliotecario D. Tomás Antonio Sánchez.

11. *El chitón de las Taravillas.* (1630-1630.)—Impreso muchas veces con el título de

Tira la piedra y esconde la mano.

Léase.

12. *Carta al serenísimo, muy alto y muy poderoso Luís XIII, rey cristianísimo de Francia.* (En 1635 escrita é impresa.)

Existe el original con enmiendas y apostillas del mismo autor.

13. *Breve compendio de los servicios de don Francisco Gómez de Sandoval, duque de Lerma.* (1636-Inédito.)

Habla de este opúsculo el mismo autor en cartas al duque de Medinaceli.

14. *Descífrase el alevoso manifiesto con que previno el levantamiento del duque de Berganza, con el reino de Portugal, don Agustín Manuel de Vasconcelos.* (1641-Inédito.)

Letra del amanuense de Quevedo y apostillas de éste.

15. *La rebelión de Barcelona no es por el güevo ni es por el fuero.* (1644-1851.)

Confesó D. Francisco desde su prisión que era suyo este papel, en carta dirigida al conde duque de Olivares.

16. *Panegírico á la majestad del rey nuestro señor don Felipe IV.* (1643-Inédito.)

De letra de D. Francisco de Oviedo una copia; otra de la del amanuense del autor.

APÉNDICE

Han parecido los discursos siguientes:

17. *España defendida y los tiempos de ahora de las calumnias de los noveleros y sediciosos.* (1609-Inédito.)

Autógrafo.

18. *Traducción castellana de la carta de Urbano VIII, dando al rey de España cuenta de su asunción al pontificado.* (1623-Inédita.)

De letra del traductor.

19. *Traslado de una carta del cardenal Borja.* (1623-Inédita.)

Se refiere á la exaltación del mismo Pontífice.—Unido á lo anterior y de igual mano.

20. *Relación en que se declaran las trazas con que Francia ha pretendido inquietar los ánimos de los fidelísimos flamencos.* (1637-1637.)

21. *Memorial del duque de Medinaceli al rey don Felipe IV,* en 7 de Abril de 1643, relativo á su nombramiento de capitán general del Mar Occeano y costa de Andalucía. (Inédito.)

Compuesto por Quevedo copiado del original autógrafo.

OBRAS PERDIDAS

22. *Odium.* Libro desconocido que, en el *Anacreonte Castellano, con parafrasi y comentario,* escritos el año de 1609, dijo Quevedo que estaba imprimiendo.

Véase la pág. 142 en la edición de 1794.

23. *Segunda parte de la vida de Marco Bruto.* (Escribíala en 1644.)

Habla de ella el mismo Quevedo en sus últimas cartas.

24. *Historia de Felipa de Catanea.*

Dijo que tenía dispuestos los materiales, y que la sacaría pronto á luz, en el Juicio que puso á la traducción de la de Pedro Mateo, hecha por Juan Pablo Mártir Rizo.

25. *Historia de don Sebastián, rey de Portugal.*

Carta de D. Lorenzo Vánder Hammen y León, publicada en los *Desvelos soñolientos,* edición de Zaragoza de 1627. El difunto bibliotecario de su majestad D. Manuel de Carnicero, cuya erudición competía con su buen juicio y claro ingenio, me dijo que en Lisboa le había asegurado un catedrático de Coimbra haber visto y leído impresa esta obra.

26. *Una epístola muy elegante al sumo pontífice Urbano VIII, suplicándole á volver por el apóstol Santiago, cerrando con las llaves de Pedro la puerta á las calumnias, y con la espada de Pablo ahuyentando á los que descaradamente impugnan la protección de España, encargada al Santo por nuestro señor Jesucristo.*

Cítala el biógrafo Tarsia, pág. 52.

27. *Dichos y hechos del duque de Osuna en Flandes, España, Nápoles y Sicilia.*

Memoria que de su letra dejó Quevedo de los libros y papeles que le habían ocultado en el tiempo de su última prisión. (Tarsia, pág. 43.)

Hé aquí la portada:

«Vida del sumo capitán, triunfante general, siempre glorioso y admirado virey don Pedro Girón, duque de Osuna, miedo del mundo, aclamación de las naciones, gloria de España, blasón de Flandes, freno de Italia, virey de Sicilia y Nápoles, desengaño de Venecia, restauración del Imperio, recuerdo á Roma, amenaza á Francia, castigo á Saboya, ruina de los turcos. Hoy cadáver de la venganza y de la invidia, que aun en ceniza le tienen y en el sepulcro le tiemblan. El más valiente soldado, el más leal vasallo, el más acertado gobernador, humano, generoso, pío, valiente.»

28. *Historia latina en defensa de España y en favor de la Reina Madre.* (1635.)

Consta en la expresada memoria. (Tarsia, pág. 44.)

29. *Teatro de la historia.*

Compruébase como lo anterior. (Tarsia, 43.)

30. *Desengaños de la historia.*

El presidente de Castilla D. Juan de Chumacero, en el informe que dió en 7 de Junio de 1643 para la libertad de Quevedo, consignó que había registrado sus papeles, y retenía éste por convenir así al real servicio.

OBRAS ESPURIAS

31. *Ragguaglio di Parnaso.*

Véase el *Lince de Italia* en nuestra publicación.

32. *Discurso de las privanzas que dirigió al rey don Felipe III.* (Impreso en 1788.)

33. *Apuntamientos políticos á don Baltasar de Zúñiga.* (1621-Inédito.)

34. *Discurso sobre el reparo de esta monarquía.* (1630-Inédito.)

35. *Impugnación á un memorial anónimo que se dió al señor rey don Felipe IV contra el conde-duque de Olivares.* (1630-1789.)

36. *Tarquino el Soberbio. Del Marqués Virgilio Malvezzi.* (Impreso en Madrid en 1635 quizá con el nombre de traductor verdadero, que no se expresa en la edición de Lisboa de 1648.)

37. *Comento á la sátira de Valles Ronces.* (1639-Inédito.)

38. *Visita y anatomía de la cabeza del eminentísimo cardenal Armando de Richelieu.* (Se supone impresa en Milán en 1635. Lo ha sido en la colección del señor Castellanos.)

39. *Anatomía de la cabeza del cardenal de Richelieu, primer ministro en Francia del rey Luís XIII, siendo rey de España Felipe IV. Sueño político.* (Impreso este opúsculo en 1851.)

Es uno de los que fingió torpemente D. Diego de Torres Villarroel, como asimismo el que sigue:

40. *Aguja de marear de los franceses.* (Impresa en 1851.)

41. *Historia de muchos siglos y anales de quince días. Caída del Conde-Duque, su causa y otros memorables sucesos.* (Impreso en 1851.)

42. *Testamento del Conde-Duque, gran valido y primer ministro de Felipe IV. Refiérese en él su modo de vivir, etc.* (Inédito.)

43. *Caída de su privanza, y muerte del conde-duque de Olivares.* (Impreso en 1789.)

44. *Las tres coronas en el aire. Conferencias en los espacios imaginarios entre los eminentísimos cardenales Richelieu, Mazarini, y Oliverio Cromuel sobre negocios del otro mundo.* (1661-1788.)

Es de D. José Arnolfini de Illescas.

45. *El breviario de los políticos, según las máximas mazarínicas, ó del cardenal Mazarini.*

46. *Carta desconsolatoria escrita desde la otra vida por don Francisco de Quevedo al padre maestro fray Juan Martínez de Prado don Quijote de la Mancha original, desterrado en la Peña*

Pobre de Francia, que otros leen de Beltenebrós. Con un coloquio muy devoto al cabo al Rey nuestro señor. (1662-1845.)

47. *Manifiesto del tiempo á la fama de los tiempos.*

Hacen mención de él los índices de la Biblioteca Nacional que formaron los Iriartes. Su verdadero título es:

Manifiesto del tiempo presente á la fama de los siglos venideros. Diálogo entre la Fama y el Tiempo. Invectiva escrita en 1684 contra el duque de Medinaceli, valido de Carlos II.

48. *La Polilla de las repúblicas.*
La historia del año 31.

De burlas se da nuestro D. Francisco por autor de estas dos obras. Por la polilla de las repúblicas entiende á los hombres díscolos y envidiosos como Pérez de Montalbán, que en 1631 hizo por que la Inquisición prohibiese todos los escritos de Quevedo.

DISCURSOS SATÍRICO-MORALES

Los *Sueños*. Comprenden los seis discursos comprendidos en los números desde el 49 á 56.

49. *Casa de locos de amor.* (Impresa en 1627.)

Confirma que es de Quevedo este rasgo D. Lorenzo Vánder Hammen y León, vicario de Jubiles, en la carta con que lo envió á D. Francisco Jiménez de Urrea, capellán de su Majestad, impresa en la edición de Zaragoza de 1627.—Lo corrobora también el *Tribunal de la justa venganza*, pág. 23.

50. *El sueño de las calaveras.* (1607-1627.)—Llamóse primero:
El sueño del juicio final.

Obtuvo privilegio el autor para la publicación de este opúsculo, como asímismo para la de los cinco siguientes. Cítalos el *Tribunal de la justa venganza*, págs. 22 y 23.

51. *El alguacil alguacilado.* (1607-1627.)—Antes se intitulaba:
El alguacil endemoniado.

52. *Las zahurdas de Plutón.* (1608-1627.)—Tuvo primero por nombre:
Sueño del infierno.

53. *El mundo por dedentro.* (1612-1627.)

54. *Visita de los chistes.* (1622-1627.)—Antes se llamó:
Sueño de la muerte.

El *Tribunal de la justa venganza*, pág. 23, lo cita así:
Sueños de la muerte y marqués de Villena.

55. *El entremetido y la dueña y el soplón.* (1627-1628.) Intitulóse primeramente:

Discurso de todos los diablos ó infierno enmendado.

Fuera de éste, tuvo también nombre de

El peor escondrijo de la muerte. Discurso de todos los dañados y malos, para que unos no lo sean y otros lo dejen de ser.

En la última refundición incluyóse en él

La caldera de Pero Gotero.

De ella hace mérito el *Tribunal de la justa venganza,* pág. 228.

56. *La hora de todos y la Fortuna con seso.* (1635-1650.)—Se conoce asímismo con el rótulo de

La Fortuna con seso y la hora de todos. Fantasía moral.

Fué incrustada en esta obra

La isla de los monopantos.

Existe de letra del amanuense de Quevedo, revisada y atildada por el autor.

ESPURIOS

57. *El perro y la calentura. Novela peregrina.* (Impresa en 1625.)

Es de Pedro de Espinosa.

58. *Los monopantos. Sueño político que dejó manuscripto don Francisco de Quevedo y Villegas. Refiere en él lo que subcedía en el gobierno del conde-duque de Olivares, sus máximas, etc.* (Impreso en 1851.)

Fingido por D. Diego de Torres Villarroel.

59. *Las bodas del diablo. Novela toscana del Doni, y española del bachiller Pascual Izquierdo, graduado en artes, natural de la villa de Algava.*

Es cosa del siglo XVIII.

DISCURSOS FESTIVOS

60. *Pregmática que este año de 1600 se ordenó por ciertas personas deseosas del bien común.* (Inédito.)

Embrión del *Cuento de cuentos.*

61. *Premáticas contra las cotorreras.* (1609-1845.)—Llamóse también:

Pregmática que han de guardar las hermanas comunes; y

Pragmática de las cotorreras.

Copia del amanuense de Quevedo, y por él revisada.

62. *Premática que se ha de guardar por los dadivosos á las*

mujeres. (1609-Inédita.)—Se encuentra con estos otros títulos:
Tasa de las hermanitas del pecar; y
Tasa de la herramienta del gusto.

Cítala el *Tribunal de la justa venganza,* pág. 23.

63. *Premáticas y aranceles generales.* (1604-1845.)—También se intitularon:
Premática de aranceles generales que deben observar los doctos y los tontos, pues que para todos se escribe.

No las olvida el *Tribunal de la justa venganza,* págs. 23 y 57.

64. *Premáticas del Desengaño contra los poetas güeros.* (1605-1626.)

Hace mérito de ellas el *Tribunal de la justa venganza,* en la pág. 23.

65. *Premática del Tiempo.* (1628-1629.)—Se intituló antes
Premáticas destos reinos.

Refundición gallardamente hecha del núm. 63.

66. *Genealogía de los modorros.* (Inédita.)

67. *Desposorio entre el casar y la juventud.* (1624-1845.)

Véase el *Tribunal de la justa venganza,* pág. 22.

68. *Origen y difiniciones de la necedad, con anotaciones y algunas necedades de las que se usan.* (Inédito.)

El mismo testimonio del anterior.

69. *Cartas del caballero de la Tenaza, donde se hallan muchos y saludables consejos para guardar la mosca y gastar la prosa.* (1600-1627.)—Su primitivo título
El caballero de la Tenaza.

Las imprimió el autor con privilegio real. Las impugnó el *Tribunal de la justa venganza,* pág. 277.

70. *Capitulaciones de la vida de la corte, y oficios entretenidos en ella.*
Hacen parte de este opúsculo las
Flores de corte,
que el biógrafo Tarsia, pág. 42, dice que vió en el museo de don Pedro Aldrete, sobrino de Quevedo, y celebra como Discurso bien curioso. (Impresas en 1845.)

Tribunal de la justa venganza, pág. 22.

71. *Capitulaciones matrimoniales.*

En muy antiguos manuscritos son un pedazo del anterior discurso.

72. *Carta de un cornudo á otro, intitulada El siglo del cuerno.* (1622-1845.)

El *Tribunal de la justa venganza* la cita con el epígrafe corrupto de *Carta de un cornudo á otro jubilado.*

73. *Memorial pidiendo plaza en una academia. Y las Indulgencias concedidas á los devotos de monjas que le mandaron escribir* (á DON FRANCISCO) *ínterin vacaban mayores cargos.* (1612-1788 y 1851.)

Tribunal de la justa venganza, pág. 22.

74. *Carta á la retora del colegio de las vírgenes.* (Impresa en 1845.)

Imitación del anterior memorial.

75. *Cosas más corrientes de Madrid y que más se usan: por alfabeto.* (1639-1851.)

Tarsia, pág. 42.

76. *Libro de todas las cosas y otras muchas más.* (Impreso por vez primera en 1629.)

Tribunal de la justa venganza, págs. 226, 227, 228 y 281.

77. *Alabanzas de la moneda.* (Inédito.)

78. *Confesión de los moriscos.* (Inédito.)

79. *Gracias y desgracias del ojo del culo.* (1620-1626.)

Lo cita fray Luís de Aliaga en su *Venganza de la lengua española contra el autor del Cuento de cuentos.* Lo censura también el *Tribunal de la justa venganza,* pág. 23.

80. *Historia de la vida del Buscón llamado don Pablos, ejemplo de vagamundos y espejo de tacaños.* (Impresa por vez primera en Zaragoza en 1626.)—Es conocida con el nombre de *Historia y vida del Gran Tacaño.*

Tribunal de la justa venganza, pág. 41.

OBRAS PERDIDAS

81. *El siglo del cuerno.* (1622.)

Citada en la *Carta de un cornudo á otro,* si es que ésta y aquél son obras distintas.

82. *La felicidad desdichada.*

Citada en la memoria que de su puño dejó Quevedo de los papeles y libros que le ocultaron durante sus últimas persecuciones. (Tarsia, pág. 43.)

Parece que era una novela, y poseíala D. Benito Maestre hace nueve años.

OBRAS ESPURIAS

83. *Carta en que consuela Quevedo á un caballero á quien*

la justicia le desterró la dama que tenía, vieja, flaca y pedigüeña.

Es de Alonso Jerónimo de Salas Barbadillo, impresa en su *Don Diego de noche*, 1624.

84. *Carta á un bonetero, disuadiéndole de una boda indecente.* (Impresa en 1845.)

85. *Carta á un sujeto que dejó el estudio de leyes, y se ciñó espada, entrando á servir de gentilhombre en casa de un señor muy pobre.* (Impreso en 1851.)

86. *Guía de los hijos de Madrid, ó de vecinos ó forasteros, porque el ingenio va á guía.* (Impreso en 1769.)

Dásele por autor al célebre poeta Cadalso: de cualquier modo es cosa muy moderna.

87. *Pronóstico general y cierto para todos los años.* De don Francisco de Quevedo. (Inédito.)

Papel despreciable.

88. *Don Raimundo el entrometido.* (Impreso anónimo en Alcalá por Antonio Duplastre, probablemente en 1627.)

Su verdadero autor D. Diego de Tovar y Valderrama. Pudo esta obra estar dedicada á Quevedo y ser suyo el último párrafo, que lleva por título: *El buen entendedor al que acaba de leer.*

89. *Le coureur de nuit, ou les neuf avantures du Chevalier Dom Diego. De Dom Francisco de Quevedo Villegas, chevalier espagnol.*

Impreso en París en 1731.

DISCURSOS ASCÉTICOS

90. *La caída para levantarse, el ciego para dar vista, el montante de la iglesia, en la vida de san Pablo apóstol.* (1643-1644.)

Es conocido este libro con el nombre de

Vida de san Pablo apóstol.

En el borrador original de Quevedo no se leía otro título que

Vida de san Pablo.

91. *Epítome á la historia de la vida ejemplar y gloriosa muerte del bienaventurado fray Tomás de Villanueva, religioso de la orden de san Agustín y arzobispo de Valencia.* (1620-1620.)

La dedicó el autor á Felipe III.

92. *El martirio pretensor del mártir, el único y singular mártir solicitado por el martirio, venerable, apostólico y nobilísimo padre Marcelo Francisco Mastrilli, napolitano.* (1640-Inédito.)

Copia del original autógrafo.

Tarsia cita el presente rasgo con este título, en la pág. 44.

Vida y martirio del padre Marcelo Mastrillo, de la compañía de Jesús.

93. *Dotrina moral del conocimiento propio y del desengaño de las cosas ajenas.* (1613-1630.)

En el año de 1635 la refundió Quevedo con el título de

La cuna y la sepultura, para el conocimiento propio y desengaño de las cosas ajenas. Añadiéronse los dos siguientes tratados:

Modo de resignarse en la voluntad de Dios nuestro Señor.

Dotrina para morir. Montalbán anunció este último en su *Para todos* (impreso en 1632) con el rótulo de

Prevención para la muerte.

La presente obra fué blanco de la saña de D. Juan de Jáuregui, quien la desahogó escribiendo la comedia del *Retraído.*

94. *Las cuatro pestes del mundo y las cuatro fantasmas de la vida.* (1635-1651.)

Esta obra es conocida vulgarmente con el título de

Virtud militante.

Por la correspondencia del autor con el duque de Medinaceli se ve cómo crecía este libro.

95. *Afecto fervoroso del alma agonizante; con las siete palabras que dijo Cristo en la cruz.* (Impreso en 1651 junto con lo anterior.)

96. *Providencia de Dios, padecida de los que la niegan, y gozada de los que la confiesan. Doctrina estudiada en los gusanos y persecuciones de Job.* Esta excelente obra consta de dos partes:

1.ª *Tratado de la inmortalidad del alma.* (1641-1700.)

Tarsia lo citó así en la pág. 44 entre los discursos perdidos, pero en manuscrito original que autógrafo se conserva, con las enmiendas hechas por Quevedo á estímulo del obispo de León D. Bartolomé Santos de Risoba, tan sólo se halla el título precedente.

2.ª *La incomprehensible disposición de Dios en las felicidades y sucesos prósperos y adversos que los del mundo llaman bienes de fortuna.* (1641-1713.)

97. *La constancia y paciencia del santo Job en sus pérdidas, enfermedades y persecuciones.* (1632 y 1641-1713.)

Quevedo en *La cuna y la sepultura* (1633) y Montalbán en su *Para todos* (1632) anunciaron este opúsculo con el nombre de

Themanites redivivus in Job.

Refundiólo y casi lo hizo de nuevo en 1641.

98. *Introducción á la vida devota.* Compuesto por el bienaventurado Francisco de Sales, príncipe y obispo de Colonia de los Alóbroges. (Impreso en 1634.)

Para la impresión obtuvo el autor privilegio.

99. *Lo que pretendió el Espíritu Santo con el libro de la Sabiduría, y el método con que lo consigue.* (Inédito.)

100. *Sobre las palabras que dijo Cristo á su santísima Madre en las bodas de Caná de Galilea.* (Inédito.)

Copia del original.

101. *Homilía á la santísima Trinidad.* (Inédito.)

Autógrafo.

102. *Declamación de Jesucristo, Hijo de Dios, á su eterno Padre en el huerto. A quien consuela, enviado por el Padre eterno, un ángel.* (Impresa en 1787.)

En el prólogo de *Las tres musas últimas castellanas* la cita el sobrino de Quevedo con este título:

Oración que Christo nuestro Señor hizo á su Padre en el huerto.

103. *La primera y más disimulada persecución de los Judíos contra Cristo Jesús y contra la Iglesia en favor de la sinagoga.* (1619-Inédito.)

OBRAS PERDIDAS

104. «*Vida de santo Tomás de Villanueva,* escrita muy por extenso, pues la que va impresa es un compendio sólo.»

Así hace mención de ella Tarsia, al copiar la memoria que dejó Quevedo de las obras que le habían sustraído durante su encierro en León. (La empezó á componer en el año de 1610.) Montalbán la cita con este título:

Historia grande de santo Tomás de Villanueva.

105. *Discurso acerca de las láminas del Monte Santo de Granada.*

Consta del apuntamiento referido. (Tarsia, pág. 43.)

106. *Traducción y comento al modo de confesar de santo Tomás.*

Así dice la *Memoria.* (Tarsia, pág. 44.)—Quevedo, en el prólogo del *Marco Bruto,* la citó de esta otra manera:

El opúsculo de santo Tomás del modo de confesarse, traducido y con notas.

107. *Prefación al comento de León de Castro sobre los profetas menores.*

Carta de Quevedo, abril de 1627.

108. *Consideraciones sobre el Testamento nuevo y vida de Cristo.*

En la *Memoria* citada.

109. «*Homer Achilla, advers. impost. Maronianas.*»

Copio á Montalbán en su *Para todos.*

110. *Origen de todas las herejías, y fisonomía para conocer los novatores que previenen persecución contra la Iglesia.*

Idem. Tal vez sea la misma obra anterior.

111. *Tratado contra los judíos cuando en esta corte pusieron los títulos que decían: Viva la ley de Moisés y muera la de Cristo.* (1632.)

Tarsia, pág. 44.

APÓCRIFO

112. *Escolios al «Pange, lingua.»*

La cita debe de ser un chiste poco chistoso del autor de la *Carta desconsolatoria,* referida al núm. 46.

DISCURSOS FILOSÓFICOS

113. *De los remedios de cualquier fortuna. Libro de Lucio Anneo Séneca. Traducido con adiciones que sirven de comento.* (12 de Agosto de 1636-1638.)

114. *Epístolas de Séneca traducidas.*

Once han llegado á nosotros y cuatro imitadas por el mismo Quevedo y una de Plinio.

Inéditas.

115. *Nombre, origen, intento, recomendación y descendencia de la doctrina estoica. Defiéndese Epicuro de las calumnias vulgares.* (Impreso en 1635.)

Vió la luz pública con privilegio real.

OBRAS PERDIDAS

116. *Todas las controversias de Séneca el Rectórico, traducidas y en cada una añadida la decisión de las dos partes contrarias.*

Sustrajéronle á Quevedo esta obra durante su última prisión, según él mismo asegura en el prólogo del *Marco Bruto;* y al propio tiempo,

117. *Noventa epístolas de Séneca traducidas y anotadas.*

Ambos libros se ven citados en Tarsia, á la pág. 43. Poseyó el primero á fines del siglo pasado D. Juan Vélez de León, secretario del duque de Medinaceli. (Álvarez y Baena, *Hijos de Madrid,* t. II, pág. 148.)

ESPURIOS

118. *Discursos de un sabio y documentos á la vida humana.*

DISCURSOS CRÍTICO-LITERARIOS

119. *Cuento de cuentos. Donde se leen juntas las vulgaridades rústicas que aún duran en nuestra habla, barridas de la conversación.* (1626-1626.)

Fray Luís de Aliaga escribió en contra su *Venganza de la lengua española.* También por él zahirieron á Quevedo los autores del *Tribunal de la justa venganza,* págs. 228 y 282.

120. *La culta latiniparla. ¡Catecisma de vocablos para instruir á las mujeres cultas y hembrilatinas.* (1629-1629.)

Tribunal de la justa venganza, pág. 228.

INVECTIVAS

121. *Su espada por Santiago, solo y único patrón de las Españas, con el cauterio de la verdad y la respuesta del dotor Balboa de Morgobejo del año pasado, al dotor Balboa de Morgobejo de este año.* (1628-Inédito.)

Autógrafo.

El *Cauterio de la verdad* fué escrito en fines de 1627, según parece del *Memorial* impreso.

122. *La perinola. Al doctor Juan Pérez de Montalbán, graduado no se sabe dónde, ni en qué, ni por qué.* (1633-1788.)

En algún ejemplar manuscrito se distingue con este epígrafe:

La Perinola. Al doctor Juan Pérez de Montalbán el escorpión de don Blas.

Tal polvareda levantó, que Montalbán y sus amigos tuvieron que escribir, por despique, el *Tribunal de la justa venganza.*

JUICIOS, PRÓLOGOS Y ADVERTENCIAS

123. *Chría de D. Francisco de Quevedo á Agustín de Rojas.* (1611-1611.)

Rasgo encomiástico en la obra de este célebre farsante intitulada *El buen repúblico.*

124. *Don Francisco de Quevedo Villegas, caballero de la orden de Santiago, señor de la villa de la Torre de Juan Abad, á don Lorenzo Vánder Hammen y León, vicario de Jubiles.* (1624-1625.)

Parecer estampado en la obra del vicario, que lleva por título: *Don Filipe el Prudente, segundo deste nombre.*

125. *Juicio á las obras de Pedro Mateo.* (1624-1625.)

En la *Historia de la prosperidad infeliz de Felipa de Catánea,* que del francés tradujo en castellano Juan Pablo Mártir Rizo.

126. *Omnibus et singulis D. Franciscus Quevedo Villegas.* (1625-1633.)

En el *Panegírico de Juliano César,* versión de Vicente Mariner.

127. *El buen entendedor al que acaba de leer, dice.* (1627-1627.)

Al final de *Don Reimundo el entremetido,* novela de D. Diego de Tovar y Valderrama.

128. *Á los que leyeren, á los que van, á los que envían.* (1628-1628.)

Advertencia preliminar en el libro de D. Manuel Sarmiento de Mendoza, canónigo magistral de Sevilla, intitulado *Milicia evangélica.*

129. *Desengaño á las prisiones del sepulcro, mortificación á los blasones de la muerte, desencierro de las clausuras del olvido. Acreditale don Francisco de Quevedo Villegas, caballero del hábito de Santiago, con la esclarecida memoria que escribe á la majestad de D. Felipe III, nuestro señor, D.ª Ana de Castro Egas, inteligencia á nuestro siglo de grande admiración, y al sexso de sumo ornamento.* (1629-1629.)

En el discurso que publicó esta señora con el título de *Eternidad del Rey don Felipe Tercero.*

130. *Á D. Manuel Sarmiento de Mendoza, canónigo magistral de la santa iglesia de Sevilla.*

Al excelentísimo señor Conde-Duque, gran canciller, mi señor. (1629-1631.)

Dos preciosos discursos al frente de la impresión de las poesías de *Fray Luís de León,* condenando la locura de los cultos.

131. *Al excelentísimo señor Ramiro Felipe de Guzmán, duque de Medina de las Torres, marqués de Toral, etc.*

D. Francisco de Quevedo Villegas, caballero del hábito de Santiago, á los que leerán. (1629-1631.)

Dedicatoria y advertencia curiosísima en las *Obras del bachiller Francisco de la Torre.*

132. *Don Francisco de Quevedo Villegas, caballero de la orden de Santiago, á los que leyeren esta comedia.* (1630-1631.)

Prólogo de la *Comedia Eufrosina traducida de lengua portuguesa en castellana por el capitán D. Fernando de Ballesteros y Saavedra.*

133. *Noticia, juicio y recomendación de la Utopía y de Tomás Moro. Don Francisco de Quevedo Villegas, caballero del hábito de S. Jacobo, señor de Cetina, y la Torre de Juan Abad.* (1637-1637.)

Es la traducción que hizo de latín en castellano D. Jerónimo Antonio de Medinilla y Porres.

134. *Don Francisco de Quevedo Villegas, al que leyere este libro.* (1643-1644.)

En el *Arte de Ballestería y Montería* de Alonso Martínez Espinar.

CENSURAS Y APROBACIONES

135. *Censura de don Francisco de Quevedo y Villegas, caballero de la orden de Sant-Iago, señor de la villa de Juan Abad, insigne ingenio español y doctísimo en sciencias y lenguas.* (1628-1630.)

En *El Fénix y su historia natural* de D. José Pellicer de Salas y Tovar

136. *Aprobación* autógrafa en el manuscrito original del *Culto sevillano,* obra del licenciado Juan de Robles. Madrid, 22 de Septiembre de 1631.

137. *Aprobación de D. Francisco de Quevedo Villegas, señor de la villa de la Torre de Juan Abad, caballero del hábito de S. Jacobo, y secretario del Rey N. S.* (1634-1634.)

En las *Rimas humanas y divinas del licenciado Tomé de Burguillos.*

138. *Aprobación de D. Francisco de Quevedo Villegas.* (1635-1635.)

En la *Veinte y una parte verdadera de las comedias del Fénix de España, Frei Lope Félix de Vega Carpio.*

139. *Censura.* (1643-1644.)

En el *Compendio geográfico y histórico de el orbe antiguo; y descripción de el sitio de la tierra, escripta por Pomponio Mela,* de D. Jusepe Antonio González de Salas.

140. *Aprobación.* (1643-1644.)

En el *Arte de Ballestería,* ya citado.

APUNTAMIENTOS, ESCOLIOS Y ESTUDIOS SOBRE AUTORES CLÁSICOS

141. Seis notas de lugares de la *Sagrada Escritura.*

142. Diecinueve *textos sagrados* distribuídos en otros tantos capítulos. Parece traza de alguna obra.

143. Exposición de dos lugares del *Evangelio.*

144. Varios datos sacados de *Tertuliano.*

145. Una autoridad de *S. Agustín* contra las enemistades, y sobre ella varias reflexiones.

146. Algunas noticias para probar la *venida* y el *patronato de Santiago en España.*

147. Otras para convencer de que *los latinos llamaban arma todo lo que gobierna el bajel.*

148. Apuntamiento para la disputa de *si los espolios de los obispos de España pertenecen á sus reyes ó al papa.*

149. Tres fragmentos latinos sacados de *Demóstenes* y aplicados á los gobiernos de los Felipes II, III y IV.

150. Una autoridad de *Terencio* para desconcertar á los donatistas.

151 Varios lugares de *Jenofonte, Terencio, Virgilio, Lucano* y *Marcial.*

152. Otros de *Juvenal y Lucano,* que hablan de los cántabros y de las armas de que se servían.

153. Observaciones sobre *Cicerón.*

154. Algunos trechos de *Quintiliano.*

155. Un lugar de *Tácito* en que se juzga á Pompeyo.

156. *Algunas frases latinas de Plauto que en el mismo sentido se usan literalmente en castellano.*

157. Varias observaciones y noticias sacadas de libros y papeles españoles.

OBRAS PERDIDAS

158. *Retórica ejemplificada con poetas.*

La cita Lope de Vega en *La Circe,* como obra que tenía comenzada D. Francisco, y era importante que le diese fin y cabo.

159. *Respuesta al docto que advirtió.* (1626.)

Hácese mérito de ella en las cuatro palabras que dirige nuestro filósofo *á los doctores sin luz,* en la edición príncipe de la *Política de Dios.* Aquel docto es Morovelli de Puebla, autor de las *Anotaciones á la Política de D. Francisco de Quevedo.*

En este papel dijo nuestro caballero que había estudiado teología en Alcalá.

160. *Antídoto muy docto á la censura que un autor anónimo sacó en Salamanca el año de 1579 contra el doctor Benedicto Arias Montano.* (1643.)

Tarsia, pág. 20.

161. *Diferentes papeles muy curiosos de otros autores observados y margenados por D. Francisco.*

Tarsia, pág. 44.

ESPURIOS

162. *Al doctor Montalbán habiéndole silbado una comedia.* (1624-1624 y 1788.)

Es carta de Alonso Jerónimo de Salas Barbadillo, impresa en su *Don Diego de Noche,* pero allí no consta ser á Montalbán, sino á un *Poeta cómico.*

163. *Acusación fiscal de lindo humor y gusto, escrita por don Francisco de Quevedo y Villegas, contra algunos poetas de su tiempo, siendo sentenciados en el tribunal de Apolo á la casa de locos.* (1663-Inédita.)

Este almodrote á manera de vejamen se escribió en el tiempo en que para todo se tomaba el nombre de Quevedo, y se debió de leer en alguna academia á que concurrían el capitán D. Juan de Ovando Santarén, malagueño, D. Bernardo Hurtado de Mendoza y otros ocho poetas obscuros é indignos de memoria.

164. *El zurriago contra varias obras de cierto padre de la Compañía de Jesús.*

Dícese que es obra de D. Luís de Salazar y Castro.

CARTAS Y DOCUMENTOS
REFERENTES Á LA VIDA PÚBLICA Y PRIVADA DE QUEVEDO

EPISTOLARIO

165. Carta á *D. Tomás Tamayo de Vargas,* remitiéndole el discurso intitulado *La cuna y la sepultura.* (Escrita en 1612.)

166. Otra desafiando al médico del duque de Lerma, *D. Pedro Martín de Andueza.* (Id.)

167. Dando cuenta á *un amigo* del resultado de este desafío.

168. Á su tía *D.ª Margarita de Espinosa,* enviándole las *poesías morales y lágrimas de un penitente,* que están en la musa Urania. (1613.)

169. Tres cartas al *duque de Osuna,* de los años de 1615 y 1616, acusando el recibo de treinta mil ducados para negociar; anunciándole la compra de un relicario para festejar al Confesor del monarca; y excitando al Virey para que se parta sin dilación al nuevo gobierno de Nápoles.

170. Al *marqués del Fresno y Barcarota,* dándole gracias desde la Torre de Juan Abad por los bizarros ofrecimientos que le hacía, viéndole preso y perseguido. (1621.)

171. Al *duque del Infantado,* remitiéndole los *Grandes anales de quince días.* (1621.)

172. Al *marqués de Velada* dándole cuenta del viaje de Andalucía, en la comitiva del rey Felipe IV. (1624-1650.)

173. Carta á *D. Juan de la Sal*, obispo de Bona, enviándole los romances de las dos aves y los dos animales fabulosos: la Fénix y el Pelícano, el Unicornio y el Basilisco. (17 de junio de 1624.)

174. Al Presidente de Castilla D. Francisco de Contreras, ó quizá más bien al Conde de Olivares, Gran Canciller, D. Gaspar de Guzmán, sobre que «se debe excusar la publicidad en los castigos de los que por vanidad los apetecen.»

175. Carta latina á Vicente Mariner en que elogia su ingenio fecundo. (1625.)

176. Á *un amigo* hablándole de sus pleitos y de las providencias de buen gobierno que había adoptado el cardenal Trejo presidente de Castilla. (1627.)

177. Carta latina á *Juan Jacobo Chifflet* llena de muchas curiosidades, en la cual le da cuenta de un trabajo en que se ocupaba relativo á los profetas menores. (Id.)

178. Á *D. Alonso Mesía de Leiva*, poeta latino y hombre de erudición y buen juicio, pintándole el molesto viaje de la Mancha en la furia del invierno, y el desabrigo de las ventas; y moralizando con gran desenfado y belleza. (1630.)

179. Á *D. Antonio de Mendoza*, del hábito de Calatrava, probando que el sabio no teme lo forzoso del morir, antes desprecia sus horrores y miedos. (1632.)

180. Carta á un duque (Infantado ó Medinaceli) dándole gracias por haber contribuído á que se le desagraviase con el nombramiento de secretario del rey. (1632.)

181. Á *D.ª Inés de Zúñiga, condesa-duquesa de Olivares*, sobre las calidades de un casamiento. (1632-1650.)

182. Carta á un personaje desconocido, significándole que el *Epicteto y Focílides* era la obra que mayor venta alcanzaba en sus días. (1635.)

183. Al *duque del Infantado*, felicitándole porque ganó el pleito sobre el ducado de Lerma. (1638.)

184. Dos cartas desahuciando Quevedo á una amiga llamada *Margarita*. (1639.)

185. Á *un amigo* significándole la resolución que había te-

nido que tomar al llegar á su encierro, para no acordarse de sus desdichas. (1640.)

186. Recurso al *prior del real convento de S. Marcos,* extramuros de la ciudad de León, pidiendo un traslado de lo que contienen las informaciones que se hicieron de la nobleza y calidad del doctor Benedicto Arias Montano, religioso que fué de aquella casa. Va unido el testimonio de ellas. (1642.)

187. Carta *á un magnate* amigo del Conde-Duque, suplicándole entregue á éste con encarecida recomendación un memorial que se acompaña, y asímismo no deje de hacerle bien con el Rey. (Id.)

188. *Al cardenal Borja* rogándole se interese con el monarca para que le haga justicia, ó le lleven cuanto antes al suplicio, donde muera si más pronto menos penado. (1643.)

189. Á *D. Diego de Villagómez,* caballero leonés, su grande amigo, que dejando las armas se entró en la compañía de Jesús. (Id.)

190. Nueve cartas á *Adán de la Parra* de los años desde 1626 á 1642; las más de íntima confianza, ya relativas á empresas amorosas, á las disputas con Margarita, y á escaramuzas políticas y literarias; ya comunicando con el amigo los sinsabores y amarguras de su última rigorosa prisión, y advirtiéndole que use de toda cautela y prudencia para no padecer las iras del implacable valido.

191. Veinte y una cartas al *duque de Medinaceli* desde los años de 1630 á 1636, sobre pleitos, murmuración palaciega, noticias de la corte, de Italia y Francia; relativas á la soltería, casamiento de Quevedo y cobro de la dote de su mujer; y asímismo sobre los trabajos literarios en que á la sazón se ocupaba, y sátiras con que le mortificaba D. Juan de Jáuregui.

192. Cuatro cartas al *conde-duque de Olivares* de los años de 1630, 1641 y 1642. En la primera le anuncia que terminaron veinte y dos pleitos que le fatigaban, y se muestra quejoso de haberle el favorito desairado una de sus obras en su sentir no despreciable. Contiene la segunda una confesión franca de Quevedo, haciendo escrutinio de las sátiras que no eran suyas, y de las que le pertenecían. Los otros documentos se limitan á implorar clemencia del valido.

193. Tres memoriales al *Rey* pidiendo se le oiga en justicia y se le castigue con más rigor si resulta culpable, ó se le conceda libertad, si es inocente. (1643.)

194. Trece cartas á *D. Francisco de Oviedo* de los años de 1643 y 1644. En unas le pregunta sobre el estado de su causa, en otras, ya libre, le pide su coche para hacer visitas y encargos del duque de Medinaceli, ya le da cuenta de su viaje á la Torre, de sus trabajos literarios, del encono de sus padecimientos, y de la poca esperanza que le quedaba de vida.

195. Una carta enviándole el pésame á la *mujer de Juan de Espinosa* por la muerte de su marido. (1644.)

196. Carta á un personaje desconocido que pagaba visitas que no debía. (1643.)

APÓCRIFOS

197. Francisco de Quevedo que suscribe el *Traslado de la real provisión* estampada en los principios de la *Historia de las órdenes militares* del licenciado Francisco Caro de Torres es persona distinta de nuestro escritor. (1628.)

198. Carta de D. Francisco de Quevedo, á *un amigo* suyo, en que le da cuenta de los reservados motivos que hubo para salir el Conde-Duque de Olivares, de su lugar de Loeches á la ciudad de Toro, donde murió. Año de 1643.

«Amigo, dueño y señor: Contaréle á V. E. la lamentable historia ..... el conde de Aguilar que está enfermo en Tarragona. Dios guarde á V. E. felices años. Madrid, á 10 de Junio de 1643.»

Códice MS. del Sr. Gayangos, letra del siglo XVIII. Intitúlase: *Felipe IV, ministerio del Conde-Duque.* I tomo. Quevedo á esta fecha aún no había vuelto de León, donde hubo de recibir la noticia de su libertad lo más pronto el día 12.

199. *Memorial de don Francisco de Quevedo contra el conde-duque de Olivares dado al rey don Felipe IV.* (1643-1788 y 1789.)

Lo publicó Valladares con este epígrafe en el t. XV del *Semanario erudito;* y lo volvió á reproducir en el XIX con este otro:

Representación que hizo al rey D. Felipe IV un buen vasasallo después que S. M. separó de su privanza al conde-duque de Olivares, sobre que se le oyese en justicia, para que siendo ciertos los hechos que se le atribuían, le impusiese mayor castigo; y no siéndolo le honrase y favoreciese con las mismas ó mayores muestras de afecto y benevolencia que hasta allí.

Fué su autor D. Andrés de Mena, y lo firmó en Madrid á 18 de febrero de 1643.

Á éste contestó el famoso *Nicandro,* folleto impreso entonces y recogido, obra del mismo Conde-Duque, del canónigo D. Francisco de Rioja y el P. Ripalda; causa de la traslación del valido de Loeches á Toro.

CARTAS DIRIGIDAS Á QUEVEDO Ó RELATIVAS Á ÉL

200. Dos de *Justo Lipsio.* (1604 y 1605.)

201. De un *Andrés López* vecino del Fresno contando lo que hacía y escribía Quevedo en aquella población. (1608.)

202. De *Fr. Benito Bernardo de Morales,* chuleándose con el Caballero de la Tenaza. (1613.)

203. Del *capitán Camilo Catizón,* dirigiéndole un *discurso acerca de la buena orden de la milicia.* (1617.)

204. Del *Marqués de Velada* contestando á la que desde Andújar le escribió Quevedo dándole cuenta de su viaje de Andalucía. (1624.)

205. Veinte y cuatro cartas: de ellas las veinte y una, dando la *enhorabuena* á Quevedo *por su defensa del patronato de Santiago* en 1628; y las tres de Fr. Francisco de la Concepción, de sor Beatriz de Jesús y de D. Francisco Morovelli, que defendían el compatronato de Sta. Teresa y se muestran quejosos de D. Francisco. Son las primeras de Madrid, Santiago, Toledo, Sevilla, colegios mayores de Alcalá, Salamanca, Uclés, Coria y Cuenca; y en ellas se ven los nombres de varios cabildos y prelados y personas de gran valía.

206. Del *Conde-duque,* satisfaciendo á Quevedo. (1630.)

207. De un tal *Roca* hablándole de negocios públicos.

208. De *D. Miguel de Liñán* al duque de Medinaceli asegurándole que el licenciado Guijarro le había jurado *in verbo sacerdotis,* no haber dicho ni imaginado cosa alguna contra Quevedo. (1636.)

209. Otra de *D. Alonso Fernández de Liñán,* afirmando lo propio. (Id.)

210. Carta de la ofendida y desdeñada *Margarita,* amiga de Quevedo. (1639.)

211. Cuatro cartas de *Adán de la Parra,* de los años de 1629, 1639, 1640 y 1642. Le da cuenta de un viaje á Segovia, le aconseja qué debe hacer para aliviar sus prisiones, y en ellas le anima y le conforta.

212. Cuatro cartas del *duque de Medinaceli* desde 1630 á 1644 recomendando á Quevedo negocios de su casa y estados, y hablándole de varios sucesos.

213. Cuatro del mismo *Duque* al gobernador de Aragón so-

bre el casamiento de Quevedo y dote de la señora de Cetina. (1634.)

214. Una del *gobernador de Aragón* al Duque en punto á la dote referida. (Id.)

215. De *D. Fernando de Ballesteros y Saavedra* (1), enviando á D. Francisco un libro que había compuesto y pidiéndole su dictamen. (1642.)

216. Carta de *D. Francisco de Oviedo* á su amigo el preso de San Marcos de León, relativa á su causa. (Id.)

217. Cuatro cartas del *obispo de León, D. Bartolomé Santos de Risoba,* elogiando los tratados de *Providencia de Dios,* y remitiendo libros á nuestro encarcelado caballero. (Id.)

PERDIDA

218. Carta de *Juan Jácome Chifflet,* diciéndole la estimación con que se recibían las obras de D. Francisco en Flandes y Francia, reimprimiéndolas y buscándolas con mucha codicia. (1629.)

Tarsia la cita en la pág. 17.

APÓCRIFA

219. El amigo á quien flechó el Illmo. y docto monje abad y obispo D. Juan Caramuel la carta que en desquite de las del *Caballero de la Tenaza* está en la pág. 60 del t. II de su *Trimegistus Theologicus,* no es DON FRANCISCO DE QUEVEDO VILLEGAS. Terminantemente lo dice la apostilla del margen: «*Author* (Caramuel) *ad se ab amico missum recipit Quevedi librum* (y á este amigo es á quien dirige la carta de burlas.) (1627.)

DOCUMENTOS

220. Partida de bautismo de Quevedo. (1580.)

221. Notas de *D. Pedro Aldrete,* sobrino del autor, refiriendo los desafíos que éste tuvo y sus galanteos, como también el tiempo en que escribió algunas obras.

222. *Giornali di Francesco Zazzera napolitano, academico otioso, nel felice gouerno dell' Eccmo. D. Pietro Girone, Duca d' Ossuna, Vicerè del Regno di Napoli dalli 7 di Luglio* 1616.

Trae varias noticias del ilustre camarada del Virrey.

(1) Capitán de la infantería de la milicia de Villanueva de los Infantes, traductor de la *Comedia Eufrosina.* Un tío suyo de su mismo nombre y apellido era también escritor y se hallaba de vicario y visitador del ilustrísimo de Toledo, en Cazorla y su distrito.

223. Carta del *duque de Osuna* al de Uceda relativa á una conferencia con nuestro poeta. (1616).

224. Dos del mismo *Duque* al Rey Felipe III, recomendándosele. (1617.)

225. Respuesta del *Rey*. (Id.)

226. Carta de la santidad de *Paulo V* al virey de Nápoles, remitiéndose á cuanto le dijese Quevedo de palabra. (Id.)

227. *Real cédula* haciéndole merced del hábito de la orden de Santiago. (Id.)

228. Declaraciones de D. Francisco estampadas en el *Memorial del Pleito que el Sr. D. Juan Chumacero y Sotomayor, fiscal del consejo de las órdenes y de la junta trata con el duque de Uceda*. 1621-1622.)

229. Orden del *Presidente de Castilla* levantando el destierro á Quevedo. (1628.)

230. Cuentas y administración de bienes durante su prisión. (1640.)

231. Dos consultas del *Presidente de Castilla* proponiendo la libertad de D. Francisco. (1643.)

232. Dos decretos del *Rey*, el último otorgándola. (1643.)

233. *Testamento*. (1645.)

Guardaba el Excmo. Sr. D. Luís José Sartorius, conde de San Luís, vizconde de Priego, original este documento precioso en que aparece la última voluntad de un hombre grande y en cuya firma temblorosa y desfigurada se ven los pasos de la muerte. El Sr. Conde me permitió gallardamente gozar de este documento con toda holgura.

234. Codicilo. (Id.)

Con igual desprendimiento los hijos del Ilmo. Sr. D. Antonio Alonso y López Novés me facilitaron una excelente copia, hecha en el siglo anterior, del *testamento* y del *codicilo*.

PERDIDO

235. El libro de la universidad de Alcalá de Henares, en donde debía constar el *grado* que recibió D. Francisco de licenciado en teología.

ESCRITOS CONTRA QUEVEDO

236. *Censura del reverendo padre maestro fray Antolín Mon-*

tojo, del orden de predicadores. Contra los *Sueños.* Por ella se negó la impresión cuando estaban aún sin corregir ni retocar estos discursos en 1610. (Inédita.)

237. *Castigo essemplare de' calunniatori* (por el saboyano Valerio Fulvio, dirigido á Carlo Emanuel duque de Saboya).—*Antinopoli, nella stamperia Regia.* 1618.

238. *Apología al Sueño de la Muerte ó Visita de los Chistes.* (1622-Inédita.)

239. *Anotaciones á la Política de Dios, gobierno de Cristo y tiranía de Satanás.* (1626-Inéditas.)

Escritas por D. Francisco Morovelli de Puebla.

240. *Venganza de la lengua española contra el autor del* Cuento de cuentos. (1626-1626.)

241. *D. Francisco Morovelli de Puebla defiende el patronato de Sta. Teresa de Jesús, patrona ilustrísima de España.* (1628-1628.)

242. *Examen y refutación con que cierto canónigo y otros impugnaron el patronato de Sta. Teresa.* (1628-1628.)

Su autor es fray Gaspar de Santa María, que se encubrió con el nombre del doctor León de Tapia.

243. *Censura del libro que ha estampado en Girona, año de 1628, D. Francisco de Quevedo, cuyo título es: Discurso de todos los diablos ó infierno enmendado.* (1629-Inédito.)

Autógrafo del padre fray Diego Niseno, provincial de San Basilio.

244. *El Tapaboca que azotan. Respuesta del Bachiller ignorante á El chitón de las Taravillas que hicieron los licenciados Todo se sabe y Todo lo sabe. Dirigidas á las excelentísimas señoras la Razón, la Prudencia y la Justicia.* (1630-1630.)

245. *El Retraído, comedia famosa de Don Claudio. Representóla Villegas. Entran en ella las personas que ha habido en el mundo y las que no hay.* (Escrita en 1634 y parece que impresa en 1635.)

246. *El Tribunal de la justa venganza. Erigido contra don Francisco de Quevedo.* (1634-1635.)

Bajo el supuesto nombre del Ldo. Arnaldo Franco-Furt, le escribieron el padre Niseno, el Dr. Juan Pérez de Montalbán, el diestro D. Luís Pacheco de Narváez, y otros cuatro escritores envidiosos de los aplausos de nuestro poeta. No es cierto, como dice Álvarez y Baena (*Hijos de Madrid*, t. II, pág. 150), que hay sospechas de que fuese obra de los jesuítas de Sevilla.

247. *Lágrimas panegíricas á la temprana muerte del gran poeta y teólogo insigne, doctor Juan Pérez de Montalbán.* (1638-1639.)

248. *La Astrea sáfica, panegírico al gran monarca de las Españas,* de D. José Pellicer de Tobar. (1639-1640.)

Respondiendo al célebre memorial que comienza «Católica, sacra, real magestad.»

249. *Tratado del vino aguado y agua envinada, sobre el aforismo 56 de la sección 7 de Hypócrates.* Valladolid, 1661, 4.º: Capítulo 11 y núms. 92 y 4. Su autor el Dr. Gerónimo Pardo, médico de Valladolid.

PERDIDOS

250. *De Criticis Disputatiunculam inter Neotericum Scriptorem, et* ***
Empezaba: *Contra Claudum insurgo scriptorem.*

Este *cojo* piensa D. Nicolás Antonio ser QUEVEDO: quien manifiesta que el opúsculo iba encaminado á defender á Justo Lipsio contra ciertas censuras del *Cojo,* siendo autor de este librillo D. Juan de Fonseca y Figueroa, canónigo de Sevilla y sumiller de cortina de Felipe IV.

251. *Réplica á la política de Dios.* (1626.)

Dice Quevedo en el prólogo de la edición de este libro hecha en Madrid, que fué obra de un arcipreste y que más parecía trabajo de un arraez que de hombre cristiano.

ESCRITOS EN DEFENSA DE QUEVEDO

252. *Apología á la Política de Dios de D. Francisco de Quevedo.* Escrita por D. Lorenzo Vánder Hammen y León, vicario de Jubiles.

Sin otra noticia la cita D. Nicolás Antonio.

253. *Defensa de la verdad que escribió D. Francisco de Quevedo Villegas, caballero profeso de la orden de Santiago, en favor del patronato del mismo apóstol, único patrón de España.* Autor Juan Pablo Mártir Rizo. (1628-1628.)

254. *Oratio pro nobili Francisco de Quevedo Villegas, equiti insignis ordinis Divi Jacobi, domino villae, vulgò vocatae de la Torre de Juan Abad.* Authore doctore Moran Sminos. (1628-1628.)

OBRAS POÉTICAS

LAS MUSAS

255. *El Parnaso español; monte en dos cumbres dividido, con*

las nueve musas castellanas. (Impresas las seis que comprende esta publicación en 1648.)

Las publicó D. Jusepe Antonio González de Salas, fino apasionado y amigo de Quevedo. Hizo mofa de la manera con que hubo de publicarlas aquél, D. Francisco Manuel de Melo, en su apólogo dialogal *El Hospital de las letras.*

256. *Las tres musas últimas castellanas. Segunda cumbre del parnaso español.* (Impresas en 1670.)

Las sacó á luz el sobrino de nuestro escritor.

ADICIÓN Á LAS MUSAS

257. CLÍO. *Poesías satírico-políticas é históricas.* (Inéditas.)

258. POLIMNIA. *Versos satírico-morales.* (Inéditos.)

Autógrafos.

259. Guerra literaria. Sátiras contra *Alarcón, Góngora, Lope, López de Aguilar, Montalbán, Morovelli* y otros; y de *Alarcón, Góngora, Fr. Gaspar de Santamaría,* y *anónimos* contra Quevedo.

Autógrafo mucho de ello.

260. MELPÓMENE. *Epitafio latino á D. Luís Carrillo y Sotomayor.* (1610-1611.)

En las obras de éste.

261. *Otro á la duquesa de Nájera.* (1627-1627.)

Relación de las obsequias celebradas en la muerte de la excelentísima señora duquesa de Nájera. (Cuenca, 1627.)

262. ERATO. *Algún soneto no publicado.*

263. TERSÍCORE. *Varias letrillas.*

264. *¡Qué villano es el amor!*

Pieza satírica en un acto.

265. *Entremés de la Endemoniada fingida, y chistes de bacallao. De D. Francisco de Quevedo.*

Impreso en Lisboa en 1706.

266. *Famoso entremés del Hospital de los malcasados* (Inédito.)

Autógrafo.

267. *La Infanta Palancona, entremés gracioso, escrito en disparates ridículos.* Por Félix Persio Bertiso.

Impreso suelto en 1625.

268. *Entremés del Marido pantasma.*
Letra del amanuense de Quevedo.

269. *El Marión.*
Impreso en Cádiz, suelto, año de 1646.

270. El *Médico, entremés famoso.*
Entremeses nuevos de diversos autores, para honesta recreación. (Alcalá de Henares, 1643.)

271. El *Muerto, entremés famoso.* (Por otro nombre, *Pandurico.)*
Idem.

272. *Entremés del Niño y Peralvillo de Madrid.*

273. *Entremés de los Refranes del viejo celoso.* (Inédito.)
Autógrafo.

274. *Entremés de la Ropavejera.*

275. *Sombras. Entremés famoso.*
En los *Entremeses nuevos* de Alcalá de Henares, 1643.

276. *El zurdo alancedor. Entremés famoso. Representóle Amarilis en Sevilla.*

277. TALÍA. *Obras de donaire y lúbricas.* (Inéditas.)

278. EUTERPE. *Soneto en elogio de Lope de Vega.* (Inédito.)

279. Otro encomiando al doctor *Bernardo de Balbuena.*
En su libro del *Siglo de oro.*

280. Otro para celebrar á *Cristóbal de Mesa.*
En su poema de la *Restauración de España.*

281. URANIA. *Heráclito cristiano.* Tiene también el título de *Harpa á imitación de David.* (Impreso en 1788.)

282. *Versos dodecasílabos pareados en alabanza del Smmo. Sacramento. En tiempo de carnestolendas.*

TRADUCCIONES DE POETAS Y FILÓSOFOS ANTIGUOS

283. *Lágrimas de Jeremías castellanas, ordenando y declarando la letra hebraica con paráfrasi y comentarios.* (1613.)
Montalbán las cita en el *Para todos.*

284. *Epicteto y Phocílides en español con consonantes.* (1609-1635.)
Idem.

285. *Anacreón castellano con paráfrasi y comentarios.* (1609-1794.)

De letra del amanuense de Quevedo. Posee mi amigo el erudito orientalista D. Pascual Gayangos este precioso original, y me le ha franqueado, como cuanto bueno y peregrino encierra en su precioso museo.

OBRAS PERDIDAS

286. *Obras varias de donaire en verso.*

Hace mención de este libro Pérez de Montalbán en su *Indice de los ingenios de Madrid,* inserto en el *Para todos.*

287. *Sonetos morales y traducciones de latinos y griegos.*

Idem.

288. *Consejos á un señor duque distraído.*

Carta inédita de Quevedo al mismo Conde-Duque, confesando qué sátiras eran suyas. (1640.)

289. *Sátira á una novia que estando tratada de casarse con Quevedo, sus padres la casaron con un caballero llamado Castro, teniendo por devotos un fraile, un viejo y un capón.*

Índice de los Iriartes en la Biblioteca Nacional.

290. *Una sátira contra religiosos.*

Consulta original del presidente del Consejo de Castilla al Rey, en 7 de junio de 1643.

291. *Entremés de Caraquí me voy Cara aquí me iré.*

Tribunal de la justa venganza, págs. 18 y 38.

292. *Una comedia* representada en el real alcázar de Madrid, el 9 de julio de 1625. De tres ingenios: don Antonio de Mendoza, Quevedo y Mateo Montero.

Avisos manuscritos de la Biblioteca Nacional.

293. *Quien más miente medra más.* Comedia. (1631.)

D. Casiano Pellicer en su *Tratado histórico sobre el origen y progresos de la comedia y del histrionismo en España,* t. II, pág. 167.

294. *Paráfrasi en verso sobre los Cantares.*

Montalbán, ya citado.

OBRAS PERDIDAS QUE SE ATRIBUYEN Á QUEVEDO

295. *Alma y pregón.* Soliloquio.

Índice de un antiguo códice que perteneció á D. Antonio de Candamo, y dícese que le poseyó después su sobrino D. Luís María de Candamo y Kunh, residente en Londres. Lleva por epígrafe el libro: «Colección de obras de Quevedo y algunas cartas originales del mismo recogidas por Ar-

nedo.» Éste fué el oidor de contaduría D. Martín, á quien se confió el examen de los papeles de nuestro caballero, cuando le encerraron en San Marcos de León. Algún curioso aumentó la colección más adelante, con poca crítica, y pudo ser D. Pedro de Villalba, en cuya testamentaría la compró Candamo el año de 1798. Me facilitó el índice el Sr. Castellanos y Losada.

296. *Daca el perdigón y toma la perdiz.* Id.
Idem.

297. *Daca el pico, Marica.* Id.
Idem.

298. *Genealogía de los modorros.* Diálogo.
Idem.

299. *El cuerno y el cencerro.* Loa.
Idem.

300. *Madrid revuelto.* Id.
Idem.

301. *Antoñeta la sin pelo.* Romance.
Idem.

302. *La liga de mi señora.* Id.
Idem.

303. *El piojo del rey Felipe.* Id.
Idem.

304. *El castigo de la culpa.* Comedia en tres actos.
Obras de D. Francisco de Quevedo Villegas por D. Basilio Sebastián Castellanos de Losada, 1851, t. VI, pág. 355.

305. *Los enjuagues de Lavapiés.* Sainete.
Idem.

306. *Los gongorinos hermitaños.* Id.
Idem.

OBRAS ESPURIAS

307. *El exorcista calabrés.* Romance.
Impreso en 1851.

308. *Entre los pliegues de un duque*
Se ha encontrado una duquesa.
Carta de Quevedo al Conde-Duque de Olivares confesando cuáles son suyas, cuáles no, de las sátiras que corrían por la corte.

309. *Carcomida mariposa.*
Idem. Es un apólogo.

310. *La tórtola Maricuela.*
Idem. Es una farsa.

311. *Felipe, si no eres toro.*
Idem. Romance.

312. *Arder y arder, demonios.*
Idem.

313. *El de Osuna fué un truhán.*
Idem.

314. *Si quieres que te lo cuente.*
Idem.

315. *El rey es un majadero.*
Idem.

316. *Olivares y una p...*
Idem.

317. *Sueño de Pepe el de Lo-eches.*
Idem. Papel satírico.

318. *La toma de Valles Ronces.*
Idem. Romance con su comento.

319. *La gitana soñando.*
Idem. Papel satírico.

320. *El juez superior.*
Idem.

321. *Descontenta y orgullosa.*
Idem.

322. *Colodrón el de Olivenza.*
Idem.

323. *Libra verdadera de los consejos y juntas de España.* (1640.)

324. *Diálogo en forma de confesión entre el conde de Olivares, D. Gaspar de Guzmán, valido del rey D. Felipe IV el Grande, y su confesor el padre Francisco Aguado, provincial de la compañía de Jesús.* (1641-Inédito.)

325. *Décimas satíricas al estado de la monarquía en el año de* 1642.

326. *Ya, Felipe cuarto, rey.* Romance.

327. *León que invencible ruge.* Id.

328. *Al hijo declarado por el Conde-Duque.* Id.

329. *La cueva de Meliso, mago. Diálogo satírico entre Meliso mago y don Gaspar de Guzmán, conde-duque de Olivares.*

330. *Apología póstuma. Contra el Tarquino español conde-duque de Olivares.*

Notas en prosa al papel antecedente.

331. *Al entierro de Castilla y otros reinos, que se hallan en él.* (Impreso en 1843.)

Coloquio.

332. *Diálogo satírico en la voz del ángel, Elías D. Francisco de Quevedo, y Enoch Adán de la Parra, hecho en León estando en su destierro los dos, en ocasión de hallarse en Loeches el Conde-Duque.*

333. *Primera, segunda y tercera parte del origen de los males de esta monarquía.* (1659-1845.)

334. *Entremés de la Venta.*

Es de Tirso de Molina.

335. *El mejor rey de Borgoña.* (Comedia nueva.)

Es de D. Juan de Quevedo Arjona, y la escribió en diciembre de 1691 para la compañía de Damián Polop.

336. *La zurriaga.*

(Falsificada en el siglo XVIII, suponiéndola impresa en 1632.)

CATÁLOGO

DE ALGUNAS EDICIONES DE LAS OBRAS

DE D. FRANCISCO DE QUEVEDO VILLEGAS

*Reimpresos muchas veces los discursos, y, por desgracia, con harto desaliño, cada publicación extrema y aumenta las erratas de las anteriores. Ha parecido conveniente determinar la generación de las ediciones, señalando con este signo § las matrices, é indicando á continuación con este otro §§ las que, ya franca, ya embozadamente, son hijas suyas verdaderas.—La señal * precede á los libros que no se han podido haber á las manos.*

1620

1. § Epitome | á la historia de la | vida exemplar, y gloriosa muerte | del bienaventurado F. Thomas de Villanue | ua, Religioso de la Orden de S. Agustin, | y Arçobispo de Valencia. |

Al Rey nvestro señor.

Autor don Francisco de Queuedo Villegas, | Cauallero del Abito de Santiago.

Año (Un escudo de las armas reales grabado en cobre.) 1620. | Con privilegio. | En Madrid, Por la viuda de Cosme Delgado. | Tassado a 4 marauedis el pliego.

Aprobación de Fr. Juan de S. Agustin: 25 de Agosto de 620.

Otra del P. Colmenares: 30 de Agosto.

Fe de no haber erratas. Madrid, setiembre 10 de 620. El Licenciado Murcia de la Llana.

Suma de la tasa, ante Martin de Segura Olalquiaga.

Censura del doctor Sanchez de Villanueva: 30 de agosto.

Advertencia de Fr. Juan de Herrera.

Da noticia este libro....

Dedicatoria.

A quien leyere.

52 fojas en 8.°, esto es: seis pliegos y medio. La foliación empieza en la censura de Sánchez Villanueva y termina en la foja 48. Las 4 primeras del libro se imprimieron, por consiguiente, después de todo.

D. Nicolás Antonio, en su *Bibliotheca Hispana Nova,* supone hecha esta edición por *Cosme Delgado,* y no por su viuda.

En colección desde 1649.

1625

2. En el *Catálogo de las obras de Quevedo,* que publicó el impresor Pascual Bueno al frente del tratado de *Providencia de Dios,* en Zaragoza, año de 1700, dice con error que por vez primera, y en 1625, estamparon las prensas de esta capital la

Política de Dios. Gobierno de Cristo: tiranía de Satanás.

Lo mismo afirma un manuscrito curiosísimo de la Biblioteca Nacional (Ff. 23) intitulado *Junta de libros la mayor que España ha visto en su lengua hasta el año de* CIↃ.IↃC.XXIV. *Por Don Thomas Tamaio de Vargas Chronista de su Mag.d* Después de citar el epígrafe de la *Política,* dice, señalando el lugar de la impresión: «Zaragoza 1625, salió enmendado y añadido en Madrid, por la viuda de Alonso Martin, 1626, 8.º»

Véase, no obstante, nuestro registro de manuscritos, comparando allí el año de la portada con el de la aprobación y licencia.)

1626

3. § Politica de Dios. Govierno de Crhisto: Tyranía de Satanas.

Escriuelo con las plumas de los Euangelistas, Don Francisco de Queuedo Villegas, Cauallero del Orden de Santiago, y señor de la Villa de Iuan Abad.

Al Conde Duque, gran Canciller, mi señor, Don Gaspar de Guzman, Conde de Oliuares, Sumiliers de Corps y Cauallerizo mayor de su Magestad.

Con licencia. En Zaragoça: Por Pedro Verges: A los Señales. Año M.DC.XXVI. A costa de Roberto Duport, Mercader de Libros. (8.º)

Aprobación de Estéban de Peralta, calificador del Santo Oficio, 26 de enero 1626.

Licencias del vicario general y del asesor Mendoza: 11 y 23 de hebrero de 1626.

Carta dedicatoria al Conde-Duque: Preso el autor en su villa de Juan Abad á 5 de abril 1621.

A quien lee.

El librero al lector.

A D. Francisco de Quevedo D. Lorenzo Vánder Hámmen.

(Consta la obra de veinte capítulos.

Edición original.)

§§ 1626 Barcelona. 1626 Id. 1626 Pamplona. 1629 1631.

Este número y los 79, 229, 230, 232 y 241 pertenecían á la colección del modesto cuanto ilustrado Sr. D. Francisco González de Vera, á quien fuí deudor de muchas y muy peregrinas noticias.

4. Politica de Dios. Govierno de Christo: Tyrania de Satanas.

Escriuelo con las plumas de los Euangelistas, Don Francisco de Queuedo Villegas, Cauallero del Orden de Santiago, y señor de la Villa de Iuan Abad.

Al Conde Duque, gran Chanciller, mi señor, Don Gaspar de Guzman, Conde de Oliuares, Sumilier de Corps, y Cauallerizo mayor de su Majestad.

Año *(Un adornillo.)* 1626. Con licencia, En Barcelona, Por Sebastian de Cormellas.

Vendese en su misma casa al Call.

Todo como la impresión anterior.

(76 fojas en 8.º)

5. Politica de | Dios. Govierno | de Cristo: Tirania de Sa | tanas. | Escriuelo con las plumas de los Euangelistas, Don | Francisco de Queuedo Villegas, Cauallero del | Orden de Santiago, y señor de la Villa | de Ioan Abad. | Al Conde Duque, gran Canciller, mi señor, | Don Gaspar de Guzman, Conde de Oli | uares, Sumilier de Corps, y Caualle | rizo mayor de su Majestad. | (Escudo de España, con cruz y borlas episcopales.) Con licencia del Consejo Real: En Pamplona. | Por Carlos de Labayen: Impresor del Reyno | de Navarra. Año 1626.—8.º

Aprobación de Peralta: Zaragoza 26 de Enero: 1626.

Licencia del D.r Salinas: Zaragoza: 11 de Febrero: 1626.

Licencia de Mendoza, asesor: Zaragoza: 23 de Febrero: 1626.

Tassa. Firmada por Martin de Uribarri: Pamplona: 6 de Octubre: 1626.

Aprobación de Fr. Pedro Ximenez, Lector de Theologia. Pamplona 28 de Julio de 1626.

Erratas: Firma la certificación el mismo Fr. Pedro Ximenez, á 2 de Octubre de 1626.

«Al Conde-Duque» (dedicatoria de Quevedo).—«Á quien lee» (del mismo).—«El Librero al lector» (la *Advertencia* de Roberto Duport).—«A Don Francisco de Queuedo» (la carta de Vánder Hammen).

«Prouer. VI...»—«Pregon...»

El texto 81 folios.—Tabla (11 folios de tabla, preliminares y portada.)

«Con licencia. | En Pamplona por Carlos de La | bayen: Impressor del Reyno | de Nauarra.»

Poseía tan curioso ejemplar el Sr. D. Cayetano Alberto de la Barrera.

6. Politica de Dios. Govierno de Christo: Tyrania de Satanas.

En Barcelona, por Esteuan Liberos. 1626. (8.º)

De ella hace mención D. Nicolás Antonio.

7. § Politica de Dios. Govierno de Christo.

Avtor Don Francisco de Queuedo Villegas, Cauallero de la Orden de Santiago, señor de la villa de la Torre de Iuan Abad.

A Don Gaspar de Gvzman, Conde Duque, gran Canciller, mi señor.

Lleva añadidos tres capitulos que le faltauan, y algunas planas, y renglones, y va restituido á la verdad de su original.

Paul. 1, Cor. 3. *Vnusquisque autem videat quomodo superædificet, fundamentum enim aliud nemo potest ponere præter id*

quod positum est, quod est CHRISTUS JESUS.—Ioan. capit. 13. *Exemplum enim dedi vobis, ut quemadmodum ego feci vobis, ita et vos faciatis.*—Año 1626. Con privilegio. En Madrid, Por la viuda de Alonso Martin. A costa de Alonso Perez, mercader de libros.

Dedicatoria.
Privilegio: Madrid 1.º de octubre de 1626. A favor de Quevedo.
Tasa. 11 de noviembre.
Fe de erratas. 5 octubre.
Aprobación del maestro Gil Gonzalez de Avila, 16 setiembre.
Aprobación de Fr. Cristóbal de Torres. Colegio de Sto. Tomás de Madrid, 27 de agosto.
Aprobación del P. Pedro de Urteaga.
Otra del Padre Gabriel de Castilla.
Carta de Vánder Hámmen.
Textos del Libro de los Proverbios, del Eclesiastes, y del de la Sabiduría.
A los hombres que por el gran dios de los exercitos tienen con titulo de reyes la tutela de las gentes.
A los dotores sin luz que muerden y no leen.
A Don Felipe Quarto Rey, nuestro señor.
Capitulo primero. *(Sigue la obra. Al final:)*
A quien lee.
Tabla de los capitulos deste tratado.
(120 fojas en 8.º)

§§ 1633	1666, 2 veces.	1709	1729, 3 veces.
1648	1669	1713	1772
1650	1670	1719	1791
1655	1683	1720	
1660	1699	1724	
1662	1702	1726	

8. Historia de la vida del Buscon llamado Don Pablos, exemplo de vagamundos y espejo de Tacaños. Barcelona por Sebastian Cormellas, año de 1626.

(Memorial autógrafo de D. Luís Pacheco de Narváez á la Inquisición.)

9. § Historia de la vida del Buscon, llamado Don Pablos; exemplo de Vagamundos, y espejo de Tacaños.

Por Don Francisco de Queuedo Villegas, cauallero del Orden de Santiago, y señor de la Villa de Iuan Abad.

A Don Fray Iuan Augustin de Funes, cauallero de la Sagrada Religion de San Iuan Bautista de Ierusalem, en la Castellania de Amposta, del Reyno de Aragon.

Con licencia y priuilegio: En Çaragoça. Por Pedro Verges. A los Señales. Año 1626. A costa de Roberto Duport. Vendense en su casa en la Cuchilleria.

Aprobación de Esteuan de Peralta: En Santa Engracia de Zarag. á 29 de abril, año de 1626.

Licencia del ordinario: Zaragoza 2 de mayo de 1626.
Aprobación del doctor Calisto Remirez, á 13 de mayo 1626.
Privilegio por diez años á favor de Roberto Duport, librero, del gobernador de Aragon D. Juan Frnz. de Heredia: Calatayud á 26 de mayo 1626.
Dedicatoria del librero.
Al lector.
A Don Francisco de Quevedo, Luciano su amigo.
Colofón: Con licencia. En Çaragoça: Por Pedro Verges. 1626.
(110 fojas en 8.º)

§§ 1627, 2 veces.	1658	1702	1790
1629	1660	1703	1791
1631	1662	1713	1793
1634	1664	1719	1830
1644, 2 veces.	1668, 2 veces.	1720	1833
1648	1670, 2 veces.	1724	1839
1649	1671	1729, 3 veces.	1840
1650	1687	1772	1842
1657	1699, 2 veces.	1780	1845, 2 veces.

10. (Hizo este mismo año en Madrid el librero Alonso Pérez una edición furtiva, copiando la anterior.)

11. § Gracias y desgracias del ojo del culo. Dirigidas a Doña Iuana Mucha, monton de carne, muger gorda por arrobas.
Escriviolas Jvan Lamas el del camison cagado.
Dos pliegos de impresión en 4.º, sin año ni lugar.

12. § * Cuento de Cuentos.
Parece que en Huesca y en 1626 hubo de imprimirse la primera vez.
§§ 1629, dos veces.

1627

13. (Afirma también equivocamente el librero Pascual Bueno que se imprimió en Madrid en este año la segunda parte de la
Política de Dios y gobierno de Cristo.)

14. * Sueños y Discursos de verdades descubridoras de Abusos, Vicios, y Engaños en todos los Oficios, y Estados del Mundo.
Compuesto por...
Valencia: 1627.
Aprobación de Fr. Lamberto Novella. Valencia 10 de mayo de 1627.
Licencia del Vicario general. 14 de mayo.
Licencia del Fiscal de S. M. á 3 de junio.
Aprobación en verso del Dr. don Miguel Ramirez.
Otra del Bachiller Pedro de Melendez.
De Doña Raymunda Matilde, Decima.
Del capitan don Joseph de Bracamonte, Dialogístico Soneto. (En estilo cervantesco.)
De Doña Violante Misenea, Soneto á todo Lector destos sueños, en defensa y alabanza del Autor.

El Autor al Vulgo. (Cuatro redondillas.)

Al illustre y desseoso lector, Prologo (del librero en la primera edición de los Sueños).

Contiene el libro: El sueño del Jvycio final.—El Algvazil endemoniado.—Sueño del Infierno.—El Mundo por de dentro.—Sueño de la Muerte.—Cartas del Cavallero de la Tenaza.—Casa de locos de amor.—Romance al nacimiento del autor.—El Cabildo de los Gatos.

Sirvió de original á la edición de Pamplona de 1631.

15. § Desvelos soñolientos, y verdades soñadas.

Por Don Francisco de Queuedo Villegas, Cauallero del Orden de Santiago, y Señor de la Villa de Juan Abad. Corregido y enmendado agora de nuevo, por el mismo autor, y añadido un tratado de la Casa de Locos de Amor. *(Hay un grabado.)*

Con licencia en Zaragoza. Por Pedro Verges. Año 1627. Vendese en casa de Roberto Duport en la Cuchilleria.

Aprobación.—En Predicadores, de Çaragoça, á 31 de mayo 1627.—Fray Alonso Batista.—Imprimatur. Don Juan de Salinas, Vic. Gen.—Imprimatur. Mendoça, Assessor.

A doña Mirena Riqueza.—Dedicatoria.—(No tiene fecha.)

El Librero al Letor. (Sin fecha.—Firmado) Roberto Duport.

A don Francisco Ximenez de Vrrea, Capellan de Su Majestad.—Don Lorenço Vander Hammen y Leon, Vicario de Jubiles. «Remito á V. m. essos sueños del amigo como prometí, y le asseguro se pueden aora leer sin escrupulo, porque los he corregido por los originales que en mi libreria tengo...» (Sin fecha.)

Contiene el libro: Sueño de la Muerte.—El Sueño del Juyzio final.—Sueño del Infierno.—Casa de locos de Amor. (8.°)

Á la circunstancia de hallarse desempeñando en 1850 una comisión del Gobierno en Londres el Sr. D. José Joaquín de Mora, tan querido de las musas, debí el conocer la riqueza de ediciones de QUEVEDO conservadas en el Museo Británico. El Sr. de Mora y el caballero canciller de aquel consulado general de España D. Roberto Steet me facilitaron exactas y esmeradas copias de todo lo notable.

§§ 1629.

16. § * Sueños y Discursos de verdades descubridoras de abusos, vicios y engaños, en todos los Oficios, y Estados del mundo.

Compuesto por...

Barcelona: 1627.

Con aprobaciones y licencia.

Sirvió de original para la siguiente.

§§ 1627 1628 1631

17. Sveños y discvrsos de verdades, descvbridoras de Abusos, Vicios, y Engaños, en todos los Oficios, y Estados del Mundo. Por Don Francisco de Queuedo Villegas, Cauallero de la Orden de Santiago, y Señor de Iuan Abad. Corregidos y enmendados en esta vltima Impresion. Año *(Un grabado.)* 1627. Con

licencia. En Çaragoça, por Pedro Cabarte, Impressor del Reyno de Aragon. Vendense en casa Matias de Liçao menor, en la calle de la Cuchillería.

Aprobación. «En Çaragoça a 10. de Mayo de 1627—El Licenciado Iuan de Fuentes Saz.»

Licencia: «Dat. en Caragoca a 19. de Mayo de 1627—El D. Antonio Xauierre Ofi.»

Décimas de D. Miguel Ramirez, Del Bachiller Pedro de Melendez y De Doña Raymunda Matilde.

«El autor al vulgo» (4 redondillas).

Colofón: En Çaragoça. Por Pedro Cabarte Impressor del Reyno de Aragon, año 1627.

8.º, 4 hojas preliminares, 125 de texto y una de tabla y Colofón.

18. Historia de la Vida del Buscon, llamado D. Pablos; exemplo de Vagamundos, y espejo de Tacaños.

Por D. Fràcisco de Quevedo Villegas, Cauallero del Orden de Santiago, y Señor de la villa de Juan Abad.

A Don Fray Juan Augustin de Funes, Cauallero de la Sagrada Religion de San Juan Bautista de Jerusalen, en la Castellania de Amposta, del Reyno de Aragon. *(Hay un sello de tinta en el margen de la derecha con las iniciales F. V.)*

Año *(Hay un adorno.)* 1627. Con Licencia, En Barcelona, en la Emprenta de Lorenço Deu, delante el Palacio del Rey.

Aprobación. En Santa Engracia de Çaragoça, á 29 de abril, Año 1626. —Estevan de Peralta.

Licencia del ordinario. Dat. en Çaragoça á 2 de Mayo del año mil seyscientos veynte y seys.—El Doctor Juan de Salinas, Vicario General.—Por mandado de dicho Señor Vicario General, Antonio Çaporta, Notario.

Aprobación. En Çaragoça, á 13 de Mayo de mil seyscientos veynte y seys.—El Dotor Calisto Remirez. *(Hay una raya.)*—Licencia. Lo Sacrista Pere Pla, Vicari General y Official.—Ut. Don Michael Sala Regens.

A Don Fray Juan Augustin de Fúnes...

Al Lector.

A Don Francisco de Quevedo, Luciano, su amigo.

Don Francisco en ygual peso
Veras y burlas tratais...

Historia de la Vida, etc.

Colofón: Con licencia. En Barcelona, en casa de Lorenço Deu.

Este libro se guarda en el Museo Británico.

19. * Historia de la vida del Bvscon, llamado don Pablos; exemplo de Vagamundos, y espejo de Tacaños.

Por Don Francisco de Queuedo Villegas, Cauallero del Orden de Santiago, y Señor de la Villa de Iuan Abad.

Con licencia, En Valencia. Por Chrysostomo Garris, al molino de la Rouella. 1627.

(8.º, 4 hojas preliminares, 103 foliadas, y una al fin de *Tabla.)*

Aprobación del Presentado Fr. Lamberto Novella: Valencia: 16 mayo: 1627.

Licencia del Vicario general.

Otra del Abogado fiscal de S. M. (en la que se hace mérito de la edición de Zaragoza del año anterior).

Al Lector.

A D. Francisco de Quevedo, Luciano su amigo.

20. Epitome a la historia de la vida exemplar, y gloriosa muerte del bienauenturado Fr. Tomas de Villanueua, Religioso de la Orden de S. Agustin, y Arçobispo de Valencia.

Al Rey nvestro señor.

Autor dô Frâcisco de Queuedo Villegas, Cauallero del habito de Santiago.

En Valencia, Con licencia, por Iuan Bautista Marçal, junto a San Martin. 1627.

A costa de Lorenço Duran mercader de Libros, en la plaça del Colegio del Patriarca.

Apovacion del Reuerendisimo padre Maestro Fr. Iuan de San Agustin, Prouincial de la Prouincia de Castilla, de la Obseruancia de la Orden de San Agustin, y Consultor de la Suprema Inquisicion.—Madrid, 25 de agosto de 1620.

Aprovacion del Padre Presentado Fr. Iacinto de Colmenares, de la Orden de Santo Domingo.—Madrid, 30 de agosto de 1620.

Censvra del doctor Francisco Sanchez de Villanueua, Capellan, y Predicador de su Magestad.—Madrid, 30 de agosto de 1620.

Fray Ivan de Herrera Religioso y Predicador de la Orden de San Agustin, á los Lectores.

(Censura del Presentado fray Lamberto Novella.—Valencia 14 de noviembre de 1627.

Licencia del ordinario.—16 de Noviembre de 1627.

Otra del Abogado fiscal de su Majestad.—Valencia, 18 de Noviembre de 1627.)

«Da noticia este libro...»

Al Rey nuestro Señor (Dedicatoria que termina así:) Madrid diez de agosto 1620 años. Besa las Reales manos y pies de V. M.—*Don Francisco de Queuedo Villegas.*

A quien leyere.

(Un tomo en 8.º dividido en cinco capítulos, con 56 fojas.)

1628

21. § Memorial por el patronato de Santiago, y por todos los Sanctos naturales de España, en fauor de la eleccion de Christo N. S.

Escribele D. Francisco de Quevedo Villegas Cavallero del Habito de Santiago.

(Un grabado que representa la cruz de Santiago despidiendo rayos: en la parte superior se ven dos nubes (figura que llueve de la izquierda), y en sus centros respectivamente se leen estas palabras:

Boanerges Banereem

Debajo, y á cada lado de la cruz, una gran concha con este letrero:
Venera Venera
La cruz se alza sobre este otro:
Í A ELLOS
Limitan la estampa á derecha é izquierda sendos bordones.)

Job cap. 19. v. 29. *Fugite ergo à facie gladij, quoniam vltor iniquitatum gladius est, & scitote esse iudicium.*

Con licencia, En Madrid, Por la viuda de Alonso Martin, Año 1628.

Licencia y tasa: Madrid 14 de febrero de 1628.

Erratas: 10 de febrero.

Comienza: «A la Alteza del Mvy Poderoso Señor el Consejo supremamente Real de Castilla en su Tribunal.

Despues que los señores reyes...»

Colofón: Con licencia, En Madrid: Por la viuda de Alonso Martin, Año M.DC.XXVIII.

(8.º Edición original. La portada y preliminares ocupan cuatro fojas. Lo demás, donde hay numeración, consta de 54 completas hasta la signatura G. 4 y principios ¶ 2.)

§§ 1628 1629.

22. * (Hay otra edición del *Memorial* hecha en Barcelona este mismo año, por Pedro Lacavallería, en 4.º)

23. * Sueños y discursos de verdades descubridoras de abusos, vicios y engaños en todos los Oñcios y Estados del mundo. Compuesto por...

En Barcelona: por Pedro Lacavallería, 1628. (8.º)

Existe en la Biblioteca Nacional de París.

24. Visita de los Chistes.

Barcelona: por Pedro Lacavallería. 1628. (8.º)

Hace memoria de esta impresión D. Nicolás Antonio.

25. Discvrso de todos los diablos, o infierno emendado. Autor Don Francisco de Queuedo, Villegas, Cauallero de la Orden de Santiago. Añ 1628. Con licencia En Gerona por Gaspar Garrich y Iuan Simon.

Aprouacion... En este Conuêto de Gerona a 25. de Nouiembre 1628. Fr. Ramon Rouiroll.

Puedese imprimir. Iu. Vic. Gen. & Officialis.

Delantal del libro, y se haze Prologo, ó Proemio quien quesiere.

Chiste á los bellacos picaros con qvien hablo.

Colofón: Con licencia. En Gerona por Gaspar Garrich y Iuan Simon.

8.º, 3 hojas preliminares y 42 pp.—Al fin, y sin paginación, lleva el *Cuento de cuentos,* en 10 hojas.

§§ 1629, 3 veces. 1631.

26. § * El zvrdo alanceador Entremes famoso de don Francisco de Qvevedo.

Representóle Amarilis en Sevilla.
Segovia. Por Diego Flamenco. 1628.
8.º 8 hojas con la signatura A.

1629

27. Politica de Dios, govierno de Christo, tirania de Satanas. Escrívelo con las plumas de los Evangelistas, don Francisco de Quevedo Villegas, Cavallero del Orden de Santiago, y señor de la villa de Juan Abad.

Al Conde Duque, gran Canciller, mi señor, don Gaspar de Guzman, Conde de Olivares, Sumilier de Corps, y Cavallerizo mayor de su Majestad.

Año 1629. Con licencia en Barcelona. Por Pedro Lacavalleria, en la Calle de Arlet, tjunto la Libreria. (8.º)

Aprobación y licencia. Barcelona: último dia de junio de 1626.
Todo lo demás de la edición de Zaragoza, menos la advertencia del librero.

28. Memorial por el Patronato de Santiago y por todos los santos naturales de España en favor de la eleccion de Christo N. S.

Escríbele D. Francisco de Quevedo ..... *(Un grabado y un texto de Job.)*

Con licencia en Çaragoça, por Pedro Verges. Año 1629. *(No está rubricado.)*

(37 hojas y 3 más de preliminares; en 8.º)
Colofón: Por Roberto Duport, En la Cuchillería.
Consérvase este ejemplar en el Museo Británico.

29. § Desvelos soñolientos y discursos de verdades soñadas: descubridoras de abusos, vicios y engaños en todos los oficios, y estados del mundo.

En doce discursos.—Primera y segunda parte.

Por Don Francisco de Quevedo Villegas.

En la pagina siguiente se hallará todo lo que contiene este libro.

Año de (IHS) 1629.—Con licencia y priuilegio: En Barcelona Por Pedro Lacavalleria, en la calle den Arlet, junto la Librería.

«Tabla de lo que contiene este libro.
En la primera parte:
El nacimiento del Autor al principio del Libro, después del prologo al Lector.
El sueño del Juyzio final.
Alguazil endemoniado.
Sueño del Infierno.
El Mundo por de dentro.

El Sueño de la muerte, y sus adiciones singularmente.
El Caballero de la Tenaza.
En la segunda parte:
Discurso de todos los diablos, ó infierno emendado con el cuento de cuentos.
Casa de los locos de amor.
Prematica del tiempo.
Las dos Aves y los dos Animales fabulosos.
El Cabildo de los Gatos.»
Aprobación.—En Santa Catalina martir de Barcelona, á 28 de Enero de 1629.—Fray Thomas Roca.—Die 25 mensis Januarji 1629 Imprimatur Io: Epis. Barcin.—Don Michael Sala Regens.
De Doña Raymunda Matilde. Decima:

Murmurando decir bien...

Del Capitan don Joseph de Bracamonte, Dialogistico soneto entre Tomumbeyo Traquitantos Alguazil de la Reina Pantasilea, y Dragaluino Corchete.
Alguazil:

Por el Alcaçar juro de Toledo...

Al Ilustre y desseoso lector. (Hay 3 hojas y media.)
Romance al nacimiento del autor:

Pariome mi madre adrede...

(Hai 5 páginas.)
El sueño del Juyzio final, etc.
Este ejemplar existe en el Museo Británico.
167 hojas de texto y 8 de preliminares.

30. Desbelos soñolientos. Y verdades soñadas.
Por Don Francisco de Queuedo Villegas, Cauallero del Orden de Santiago, y Señor de la villa de Iuan Abad.
Corregido y enmendado agora de nueuo, por el mismo Autor, y añadido vn tratado de la Casa de Locos de Amor. (Un adorno.)
Con las licencias necessarias.
En Lisboa por Luis de Souza 1629.
Licenças. Sam Bernardo de Lisboa, a 20 de dezembro de 628.—Fr. Feliçiano Moutel.
Licencia del Santo Oficio para proceder á la impresion. 5 enero 1629.
Otra del ordinario. 8 febrero.
Otra en vista de ambas. 14 de febrero.
Certificación de estar lo impreso conforme al original. 27 de abril.
Tasa, en el mismo día.
A D.ª Mirena Riqueza. Dedicatoria.
Carta de Vánder Hámmen á D. Francisco Jiménez de Urrea.
(100 fojas en 8.º)
Corresponde el artículo presente, como otros varios de nuestro Catálogo, á la exquisita biblioteca del Sr. D. Pascual Gayangos, franca siempre para los amantes de las letras.

31. § * Ivgvetes de la niñez, y travessuras de el Ingenio.
Impreso en Madrid por el mismo autor, año de 1629.

Lo cita, como única edición de los *Sueños* que permitía, el Índice expurgatorio de 1640, pág. 425.

§§ 1631 1635, 2 veces. 1695 1788
1634 1641 1735 1794

32. Discurso de todos los diablos, ó infierno emendado.

Autor. Don Francisco de Queuedo Villegas, Cauallero de la Orden de Santiago.

Con licencia. En Valencia, Por la viuda de Iuan Chrysostomo Garriz, junto al molino de Rouella. Año M.DC.XXIX.

Aprouacion.—En este Real Conuento de Predicadores de Valencia, en 30 de Agosto 1629.—El Presentado Fr. Lamberto Nouella. (Fol. 2.)

Imprimatur.—Garces Vicar. Gñlis.—Vidit Planes Fisci Aduoc.

Delantal del libro. Y se hace prólogo, ó proemio quien quisiere. (Folio 2, v.)

Chiste á los vellacos pícaros con quien hablo. (Fol. 4, v.)

Discurso de todos los diablos. (Fol. 4.)

(Discurso de todos los Diablos,—ó Infierno enmendado, se reparte en cada dos planas.)

(46 fojas en 8.º)

33. § * El peor escondriio de la Muerte. Discvrso de todos los dañados y malos. Para qve unos no lo sean, y otros lo dexen de ser.

Avtor...

Zaragoza: 1629.

Aprobación del doctor Virto de Vera: 20 noviembre 1629.

Sirvió de original á la de Pamplona de 1631.

Quevedo en esta impresión retocó el libro, le quitó el párrafo de las monjas, y lo sustituyó con otro.

§§ 1631.

34. Historia | de la vida | del bvscon llamado | don pablos; exemplo | de Vagamundos, y espejo | de Tacaños.

Por Don Francisco de Queuedo Villegas, Cauallero del Orden | de Santiago, y Señor de la Villa de Iuan Abad.

Añadieronse en essa vltima Impression otros tratados del mis | mo Autor, que aunque parecen gracioses (*sic*) tienen muchas | cosas vtiles, y prouechosas para la Vida como | se vera en la oja siguiente.

(Una viñeta.)

en ruan, | A costa de Carlos Osmont, | en la calle del Palacio. | M.DC. XXIX.

Memoria | de lo contenido | en este libro (hoja sin signatura).

Historia de la Vida del Buscon.

El sueño del Iuizio final.

El Alguacil Endemoniado.

El Sueño del Infierno.

El Mundo por de dentro.

El Sueño de la Muerte.
Exercicio y Epístolas del Cauallero de | la Tenaza.
La Nobela del Perro, y la Calentura.
Fin de la Tabla.
El Librero, Al Lector. | Que desseoso te considero.... (â ij)
A Don Francisco de Queuedo. | Lucian su amigo. (â iij)
Apovacion.... Zaragoza, á 29 de Abril año de 1626. Esteban de Peralta.
Aprovacion.... Zaragoza, á 13 de Mayo 1626. El Doctor Calixto Ramirez.
Historia.... FIN.
Tabla.
4 hojas de principios, 83 de texto y una de Tabla, con las signaturas A, hasta el segundo blanco después de la L 2. Está errada la paginación.
Siguen los *Sueños* y *El Caballero de la Tenaza,* con portada y paginación aparte.
2 hojas de principios, 98 de texto con las signaturas A, hasta N ij.
Sin portada y como apéndice va luego El Perro, y | la Calentvra. | Nouela Peregrína (¿Falta la portada en el ejemplar que registro?)
18 fojas con las signaturas Aa, Aa 2, Bb, Bb 2, Bb 3, Bb 4, hasta el tercer blanco después de Cc 3.
207 hojas en todo; 8.º prolongado francés.—Sr. Gayangos.

35. Sveños, | y discvrsos | de verdades, | descvbridoras de | Abusos, Vicios, y Engaños, en todos | los Officios, y Estados del Mundo. | Por Don Francisco de Queuedo Villegas, | Cauallero de la Orden de Santiago, | y Señor de Iuan Abad. | Corregidos y enmendados en esta | vltima Impression. |
(Una viñeta.)
En rvan, | A costa de Carlos Osmont, | en calle de Iudios. | M.DC.XXIX.
De Doña Raymunda Matilde | Decima. (Último verso:
Que el mal Que-vedó ha quedado
El avtor al *Vulgo*. (Cuatro redondillas.)
El Sveño | del IVIZIO | final. | Al conde de Lemos.... (1)
El Caval | lero de la Tenaza | .... (179)
Fin.
Colofón: Acabose de Imprimir este Libro, Por Ozeas | Señoré, a 1. de Março. 1629. (196)
2 hojas de principios. 98 de texto, con las signaturas A hasta N ij. 100 hojas en 8.º francés.
(Forma colección con el *Buscón* de la misma ciudad y año.)

36. * Cuento de cuentos.
A D. Alonso Messia y de Leyua.
Colofón: Con licencia. Impresso en Valencia, en casa de Miguel de Sorolla, este año de 1629. (8.º)

37. * Cuento de cuentos.
Barcelona. Por Estevan Liberos. 1629. (8.º)

Á esta edición estaba unido el siguiente opúsculo de la misma imprenta y año:

Venganza de la lengua española contra el auctor del Cuento de cuentos.

Por D. Juan Alonso Laureles, Cavallero de habito, y peon de costumbres: aragones liso, y castellano rebuelto.

Nota del Sr. D. Agustín Durán.

1630

38. § * El Chiton de las Taravillas, obra del Licenciado Todo se sabe.

A vuestra merced que tira la piedra y esconde la mano.

Este librito en 8.º carece de portada. Comienza en la signatura A 2. Concluye en la foja 23 vuelta, de este modo: «En Güesca y Enero 1 de 1630 años.—Licenciado Todo lo sabe.—En Çaragoça, por Pedro Verges. Año 1630.»

Consérvase en el Museo Británico.

El Sr. D. Agustín Durán ha visto otro ejemplar, también en 8.º, sin portada, como el anterior, de 40 fojas, que dice al final:

«Guesca y Enero 1.º de 1630.»

Á continuación, en el mismo volumen, estaba un opúsculo manuscrito como de 50 fojas con esta intitulación que sigue:

«El Tapaboca que açotan.—Respuesta del Br. Ignorante á el Chiton de las Taravillas que hicieron los Ldos Todo se sabe y Todo lo sabe. Dirigidas a las Exmas Sras La Razon, la Prudencia y la Justicia.—Con Licencia en Gerona por Llorens Deu año de 1630.»

39. § Dotrina moral del conocimiento propio, y del desengaño de las cosas agenas.

Avtor, Don Francisco de Queuedo Villegas, Cauallero de la Orden de Santiago, &.

Con licencia: En Çaragoça. Por Pedro Verges. 1630.

Vendense en casa de Roberto Duport, en la Cuchillería.

Aprobación del Dr. Virto de Vera. 20 de abril de 1630.

Licencia.

(38 fojas en 8.º)

§§ 1634, dos veces. 1646
1635, dos veces. 1649, dos veces, de ellas una en colección.

40. Dotrina mo | ral del conoci | miento Propio, y del desenga | ño de las cosas agenas.

Por Don Francisco de Queuedo Vi | llegas, Cauallero de la Orden | de Santiago, &c.

(Viñeta en madera, donde se ve á la izquierda una ninfa alada, y á la derecha otra lo mismo, pero con pies y cola de dragón. Ambas tienen en su diestra sendas manzanas; y por cima un tarjetón con este letrero: El bien y el mal en tu mano.)

Con licencia de los Superiores: En Barcelona por | Esteuan Liberos. Año 1630. | Vendense en la Librería en Casa de Miguel Gracian.

§ Aprobación y Licencia. Aquélla de fr. Tomas Roca, 6 de Agosto 1630; ésta del vicario general Claresvalls y de D. Miguel Sala, regente.

A la foja siguiente comienza así el tratado: «Fol. 2. Dotrina moral del | conocimiento de si propio, y del | desengaño de las cosas | agenas. | Capítulo Primero. | Dos cosas traes», etc.

Termina con la última línea de la segunda página del folio 28, y las palabras *Laus Deo.*

Cada página tiene su bigote: las innumeradas éste: *Dotrina moral del conocimiento propio;* las demás, *y desengaño de las cosas agenas.*

28 fojas en 8.º Á las signaturas A, B y C pertenecen las 24 primeras, careciendo de ella las 4 restantes.

Poseía la edición presente D. Felipe Soto Posada, vecino de Valladolid.

41. Politica de | Dios, govierno de Christo. |

Avtor don Francisco de | Queuedo Villegas Cauallero del Orden de | Santiago, señor de la villa de la | Torre de Iuan Abad. |

A don gaspar de gvzman | Conde Duque, gran Canciller | mi senor. |

Lleva añadidos tres capi | tulos que le faltauan, y algunas planas, y | renglones, y va restituido a la ver | dad de su original. |

(Los textos de san Pablo y San Juan, en seis renglones.)

Año (Un bigote ó flor.) 1630. |

Con licencia. | Em lisboa. Por Mathias Rodrigues. | A costa de Domingos Pedroso Mercader de libros.

Licenças. S. Domingos de Lisboa aos 15 de Nouembro de 1629: Fr. Ayres Correa Reuedor.

(16 Noviembre—6 Diciembre—7 Diciembre: Otras.)

(Conformidad del corrector, 13 de Enero de 1630.)

(Tasa, en blanco el precio.)

Dedicatoria de Quevedo. 5 Abril 1621. La de las ediciones aragonesas, catalanas y navarras.)

Al lector.

(Carta de Vander Hammen.)

(Texto de los *Proverbios* y *Eclesiastés.)*

Pregon y amenaza de la sabiduria.

(Dedicatoria al Pontífice, Emperador, Reyes y Príncipes.)

En el gobierno superior de Dios....

Capítulo I. Todos los príncipes... (Fol. 1.)

A quien lee. (Á la hoja 90 vuelta.)

Tabla.

14 hojas de principios, 98 de texto, 2 de Tabla, con las signaturas, marcada desde la A 2 hasta el cuarto blanco después de la N 4. La foliatura salta del 43 al 46.

104 fojas en 8.º

Sr. Gayangos.

1631

(En el índice expurgatorio que se publicó en este año por orden y autoridad del cardenal D. Antonio Zapata, se estampó lo siguiente:

«*D. Francisco de Quevedo.* (Se prohiben) Varias obras que se intitulan y dicen ser suyas, impresas ántes del año de 1631, hasta que por su verdadero autor, reconocidas y corregidas se vuelvan á imprimir.»

Novus index librorum prohibitorum et expurgandorum. Hispali ex tipographaeo Francisci de Lyra. 1632.—F. 399.)

42. Politica de Dios, Govierno de Christo: Tirania de Satanas.

Escriuelo con las plumas de los Euangelistas, Don Francisco de Queuedo Villegas, Cauallero del Orden de Santiago, y señor de la Villa de Ioan Abad.

Al Conde Duque, gran Canciller, mi señor, Don Gaspar de Guzman, Conde de Olivares, Sumilier de Corps, y Cauallerizo mayor de su Majestad.

Añadidos a este Tratado.—1. La Historia del Buscon.—2. Los sueños.—3. Discurso de todos los dañados, y malos.—4. Cuento de cuentos.

Con licencia del Consejo Real: En Pamplona. Por Carlos de Labáyen: Impressor del Reyno de Nauarra. Año 1631.

Tiene la Política los preliminares de la edición de Pamplona hecha en 1626 por el mismo Labayen.

El Buscón los de Zaragoza, 1626.

Comprenden los Sueños (estampados por la edición de 1627): El Sueño del Juyzio final. — El Alguazil endemoniado. — Sueño del Infierno.—El Mundo por de dentro.—Sueño de la muerte.—Cartas del Cavallero de la Tenaza.—Casa de locos de amor.—Romance al nacimiento del Autor.—El cabildo de los gatos. Romance.

El peor escondrijo de la muerte, Discurso de todos los dañados y malos, está impreso por la edición de Zaragoza de 1629.

Y el Cuento de cuentos, pienso que por la de Valencia de 1629.)

8.º grueso: 415 fojas.)

Perteneció á la rara colección del Sr. D. Justo de Sancha.

43. Sueños, y discvrsos de verdades descvbridoras de abvsos, Vicios, y Engaños, en todos los Oficios, y Estados del Mundo.

Por Don Francisco de Queuedo Villegas Cauallero del Orden de Santiago, y Señor de Iuan Abad.

Corregidos y emendados en esta impression, y añadida la casa de los Locos de Amor.

En Pamplona: Por Carlos de Labáyen, Impressor del Reyno de Nauarra. Año 1631.

Forma colección con la *Política de Dios,* y esta portada corresponde al fol. 196.

44. El peor escondriio de la muerte. Discvrso de todos los dañados y malos. Para que vnos no lo sean, y otros lo dexen de ser.

Avtor Don Francisco de Queuedo Villegas, Cauallero del Orden de Santiago, y señor de la Villa de Iuan Abad.

En Pamplona: Por Carlos de Labáyen, Impressor del Reyno de Nauarra. Año 1631.

Forma colección con la *Política de Dios* y *Los Sueños*, y esta portada corresponde al fol. 342.

Todas las planas tienen el epígrafe *Discurso de todos los diablos,—ó Infierno enmendado.*

45. Historia de la vida del Bvscon llamado don Pablos; exemplo de Vagamundos, y espejo de Tacaños.

Por Don Francisco de Queuedo Villegas, Cauallero del Orden de Santiago, y señor de la Villa de Iuan Abad.

A Don Fray Iuan Augustin de Funes, Cauallero de la Sagrada Religion de San Iuan Bautista de Ierusalem, en la Castellanía de Amposta, del Reyno de Aragón.

En Pamplona: Por Carlos de Labáyen, Impressor del Reyno de Navarra. Año 1631.

Forma colección con la *Política de Dios*, y este frontis se halla al fol. 82.

46. * Jvgvetes de la ninez, y travesuras de el Ingenio.

Por Don Francisco de Queuedo Villegas, Cauallero de la Orden de Santiago.

Corregidas de los descvidos de los trasladadores, y añadidas muchas cosas que faltauan, conforme á sus originales, despues del nueuo Catálogo.

Madrid.

Privilegio á favor de Quevedo. 20 de enero 1631.
Tasa. 17 marzo 1631.
Fe del corrector. 12 de marzo de 1631.
Censura del P. M. Fr. Diego de Campo. 23 de agosto 1629.
Licencia del Vicario de Madrid. 28 de agosto 1629.
Aprobación del P. Juan Vélez Zavala. 30 de setiembre 1629.
Dedicatoria.
A los que han leido y leyeren.
Advertencia de las causas desta impresion. Don Alonso Messía de Leyua.
Nota.
Indice.

La edición de los *Juguetes de la niñez* que tuvieron á la vista los autores del *Tribunal de la Justa venganza*, y que parece ser la del año de 1631, contenía los siguientes discursos, según allí se dice (pág. 228):

1.° *El Sueño de las Calaveras*, en 9 fojas.
2.° *El Alguacil alguacilado*, en 10.
3.° *Las Zahurdas de Pluton.*
4.° *El Mundo por de dentro.*
5.° *Visita de los Chistes.*

6.° *Cartas del caballero de la Tenaza.* Al fol. 103.

7.° *La Caldera de Pero Gotero.*

8.° *El Libro de todas las cosas y otras muchas mas.—Tratado de adivinacion por quiromancia y fisonomía y astronomía.—Tratado para saber todas las ciencias y artes mecánicas y liberales en un dia.*

9.° *La aguja de navegar cultos, con la receta para hacer soledades en un dia.*

10.° *La Culta latiniparla.*

11.° *El entremetido y la dueña y el soplon.*

Los núms. 7, 8, 9 y 10 no se habían impreso antes, y deben de ser los que decía el mismo *Tribunal* añadió Quevedo tan *peores* como los otros.

1632

47. § El Romulo del marques Virgilio Maluezzi.

Traduzido de Italiano por Don Francisco de Queuedo Villegas, Cauallero del Abito de Santiago, señor de la Villa de Iuan Abad.

Al Excelentissimo señor Don Iuan Luys de la Cerda Duque de Medinaceli, Marques de Cogolludo, Conde de la Ciudad y gran Puerto de Santa Maria, Marques de Alcalá, Señor de las Villas de Deza, Enciso, y Lobon, y las demas de sus Estados, y señorios, Comendador de la Moraleza del Orden y Caualleria de Alcantara, etc.

Con licencia: En Pamplona, por la viuda de Carlos de Labáyen, Año 1632.

Aprobación: Pamplona 20 de julio 1632. Fr. Joan Maldonado.
Licencia del Consejo real: Pamplona 9 de agosto 1632.
Dedicatoria. Madrid 2 de setiembre de 1631.
A Pocos.
Juicio del Doctor Geronymo Palles.
El impressor.
(Edición original: 108 fojas en 16.°)
§§ 1635 En colección desde 1650.
1636, 2 veces. 1648

48. Historia | de la vida | del buscon, llamado | Don Pablos, exemplo | de Vagamundos, y espejo | de Tacaños. |

Por don Francisco de Queuedo Villegas, Ca | uallero del Orden de Santiago, y se | ñor de Iuan Abad. |

(Un bigote.)

Con licença. | em lisboa Por Mathias Rodrigues. |

Anno de 163‖2 *(Tachado de imprenta el* 0, *y puesto luego el* 2.)

Licenças. *(Informa en Santo Domingo de Lisboa, á* 13 *de Noviembre de* 1629, «frey Aires Correa Reuedor.» Los permisos para la impresión llevan las fechas de 16 de Noviembre y 6 y 7 de Diciembre.)

Esta conforme con o original. Lisboa 2 de Feuereiro de 63‖2 *(Enmendado por la imprenta.)* Fr. Ayres Correa Reuedor.

(Tasa. «em 40 reis em papel.»)

(Última licencia, 20 de Diciembre de 632.)

AL LECTOR. | Que deseoso te considero...

Tabla...

3 hojas de principios, 92 de texto, 1 de tabla con las signaturas, marcada desde A 2, hasta el cuarto blanco después de otro en que se olvidó poner M 4. Salta la foliación del 77 al 79.

96 fojas en 8.º

¿Hubo una edición de 1630 y para la de 1632 se aprovechó algo de ella?

Sr. Gayangos.

1633

49. (El Dr. Pérez de Montalbán en el *Para todos* cita un ejemplar de la *Política de Dios,* impreso en Madrid por Pedro Tazo.)

1634

50. Ivguetes de la niñez, y trauessuras de el Ingenio. De Don Francisco de Queuedo Villegas, Cauallero de la Orden de Santiago. Corregidas de los desevydos de los trasladadores, y añadidas muchas cosas que faltauan, conforme a sus originales despues del nueuo Catalogo. Año (Grabadito.) 1634. Con privilegio. En Sevilla, Por Andres Grande.

Svma del privilegio.—Fecho en Madrid a 28. de Enero 1631.

Svma de la tassa.—17 de Março de 1631.

Fe del Corrector.—Madrid á 12. dias de Março de 1631. El Licenciado Murcia de la Llana.

Censura del Padre Maestro Fray Diego de Campo. En San Felipe de Madrid en 23 de Agosto de 1629.

Licencia del Licenciado D. Juan de Velasco y Acevedo. Madrid, 28 *de Agosto de* 1629.

Aprobación del Padre Ivan Velez Zauala de los Clerigos Menores.... Madrid, vltimo de Setiembre 1629.

Dedicatoria A ningvna persona de todas quantas Dios crió en el mundo.

Advertencia de las causas desta impresion. Don Alonso Messia de Leyva.

Pretesta.

Discvrsos qve salen en esta ímpression, aora añadidos, que nunca se han impresso.

8.º, hojas preliminares y 168 más de texto.

Reimpresión de la edición de Madrid.

51. La cvna, | y la sepvltvra | para el conocimiento propio y desengaño de las | cosas agenas. | Por | Don Francisco | de Quebedo Villegas Cauallero | de la Orden de Santiago señor | de la Villa de la Torre de | Iuan Abad. | En Madrid, por María de | Quiñones, Año | 1634.

(Tiene anteportada grabada en cobre. Representa un campo en que á lo lejos se ven edificios y árboles; pero en primer término

un ataúd y una cuna con un niño dentro. Sobre ellos se lee: Ab vtero translatus ad tumulum. Iob. *Llena la parte de cielo una cortina sostenida por dos ángeles y coronada por la figura del tiempo con su guadaña y relox de arena, en cuyo centro hay escrito:*

La | Cvna, y la se | pvltvra | por | Don Francisco de Quevedo | Villegas Cau.º de la Orden | de San Tiago | S.r de la V.ª de la Torre d. Ju.º Abad. |

En un ángulo de la lámina está el nombre del artífice: I de Noort. F.)

Remisión del Vicario á la censura, 15 de Junio de 1633 años.—El Licenciado Yturriçarra.—Ante mi Simon Ximenez.

Aprovacion del Padre Iuan Eusebio de la Compañía de Iesus.—19 de Junio.

Licencia y privilegio (á Quevedo, por diez años): 9 de Enero de 1634.

Tasa á 22 de Febrero siguiente.

Fe de erratas. 11 de Febrero.

Al Señor Don Ivan de Chaues... Madrid, 14 de Mayo de 1633.—Don Francisco de Quebedo Villegas.

A los doctos modestos y piadosos.

Proemio... Madrid, 20 de Mayo de 1633.—Don Francisco de Quebe do Villegas.—Cvna.

(Edición original. Principios: 16 fojas con la portada; texto 127 desde la signatura A hasta la Q, en 16.º)

§§ 1635, 2 veces. 1646 1649

52. * ..... (La Cuna) ..... Sevilla: 1634. 16.º

En el Museo Británico existe un ejemplar de esta edición.

53. § Introdvcion á la vida devota.

Compuesto por el Bien auenturado Francô de Sales Principe y Obispo de Colonia de los Alobroges.

Traduzido por Don Francisco de Qvevedo Villegas Cauallero del habito de Santiago y Señor de la Villa de Juan Abad.

Vive Jesus (al rededor de un corazón, dentro del cual se ve el monograma de IHS).

A la Reina Nuestra Señora.

Madrid. 1634. En la Emprenta Real a Costa de Pedro Mallard.

La portada es una lámina de Juan de Noort, que representa una gruesa columna, abrazada al medio por gran corona de frutos, de la cual pende el referido corazón. Resalta bajo un solio que descubren dos ángeles, en la parte superior el escudo de España y Francia. Al pie y al uno y otro lado de la columna hay dos ángeles en actitud de orar.

Privilegio á favor de Quevedo por diez años. Madrid 10 de Febrero de 1634.

Erratas: 26 de Marzo.

Tasa: 30.

Aprobación del Lic. Blasco por remisión del Vicario: 6 de Enero.
Licencia del Ordinario: 7.
Censura del P. Mateo de la Natividad por orden del Consejo: 3 de Febrero.
Dedicatoria de Quevedo.
Pedro Mallard á la Nación española.
D. Francisco de Quevedo Villegas al pueblo católico cristiano en la obediencia de la santa Iglesia de Roma.
Carta de la Congregación general del Clero de Francia á la Santidad de Urbano octavo.
Prefacio. Amigo lector, ruegote leas este prefacio, por tu satisfaccion y la mia.
Tabla.
Lámina de San Francisco de Sales.
Colofón: En Madrid, En la Imprenta Real. Año M.DC.XXXIIII.
193 fojas: de ellas 12 son de preliminares y 2 de la portada y lámina.
16.° Edición original.
§§ 1646 1658 *en colección.* 1726

1635

54. El Romulo del Marques Virgilio Maluezzi.

Traduzido de Italiano por don Francisco de Queuedo Villegas Cauallero del Abito de Santiago, señor de la villa de Iuan Abad.

Al Excelentissimo señor don Juan Luis de la Cerda, Duque de Medinaceli, Marques de Cogolludo, Conde de la ciudad, y gran Puerto de Santa Maria, Marques de Alcala, Señor de las villas de Deza, Enciso, y Lobô, y las demas de sus Estados, y Señorios, Comendador de la Moraleza, del Ordê, y Caualleria de Alcantara, etc.

Con licencia, En Madrid, Por Maria de Quiñones, Año de 1635. A costa de Pedro Coello mercader de libros.

Tassa. 6 de setiembre de 1635.
Fe de erratas. 4 de setiembre.
Suma de licencia á Quevedo. 23 de agosto.
Aprobación de Fr. Juan Maldonado. Pamplona 20 de julio de 1632.
A pocos D. Francisco de Quevedo Villegas.
Jvycio del doctor Geronimo Antonio Pallès.
Dedicatoria. Madrid 2 de setiembre de 1631.
El impresor.
En dos ejemplares que he visto se halla antes del texto una hoja cortada. Supongo que será de un retrato de QUEVEDO hecho por Noort.
(108 fojas en 16.°)

55. § Carta al Serenissimo, mvy alto, y mvy poderoso Lvis XIII. Rey Christianissimo de Francia.

Escrivela á su Magestad Christianissima don Francisco de

Quevedo Villegas, Cavallero del Habito de San Jacobo, y Señor de la villa de la Torre de Iuan Abad.

En razon de las nefandas acciones, y sacrilegios execrables que cometió contra el derecho divino, y humano en la Villa de Tillimon en Flandes Mos de Xatillon Vgonote, con el exercito descomulgado de Franceses Hereges. Año 1635.

Con licencia. En Madrid, Por la viuda de Alonso Martin.

No tiene preliminares.

Colofón: Con licencia.—En Madrid por la viuda de Alonso Martín, Año 1635.

(Edición original, en 4.º mayor, papel excelente.)

§§ 1635, 4 veces.

En colección desde 1650.

56. Carta al Serenissimo, mvy alto, y mvy poderoso Lvis XIII. Rey Christianissimo de Francia.

Escrivela á su Magestad Cristianissima don...

En razon de las nefandas acciones, y sacrilegios execrables que cometió contra el derecho divino, y humano en la Villa de Tillimon en Flandes Mos de Xatillon Vgonote, con el exercito descomulgado de Franceses Hereges. Año 1635.

Con licencia. En Madrid, Por la viuda de Alonso Martin.—A costa de Pedro de Valbuena, mercader de libros.

A quien leyere.

Tasa: 6 de otubre de 1635.

(28 fojas en 4.º recortado: 2.ª edición.)

57. Carta al Serenissimo, mvy Alto y mvy Poderoso Luys XIII. Rey Christianissimo de Francia.

Escrivela á sv Magestad Christianissima Don Francisco de Qvevedo Villegas, Cauallero del Avito de S. Iacobo, y Señor de la Villa de la Torre de Iuan Abad.

En razon de las nefandas acciones, y sacrilegios execrables que cometió contra el derecho Diuino, y humano en la Villa de Tillimon en Flandes Mos de Xatillon Vgonote, con el exercito descomulgado de Franceses Hereges.

Con licencia. En Barcelona, Por Pedro Lacavallería, en la Calle de los Libreros, Año 1635.

Vendese en la mesma Emprenta. (8.º 23 fojas.)

58. Carta al Serenissimo, muy alto, y muy poderoso Luis XIII Rey Christianissimo de Francia.

Escrivela á su Magestad Christianissima don...

En razon de las nefandas acciones, y sacrilegios execrables que cometió contra el derecho divino, y humano en la villa de Tillimon en Flandes Mos de Xatillon Vgonote, con el exercito descomulgado de Franceses Hereges.

Año 1935 (*sic*).—Con licencia. En Çaragoça, en el Hospital

Real y General de Nuestra Señora de Gracia, A costa de Pedro Escuer Mercader de Libros. (4.°.)

59. Carta al Sereniss.mo, muy alto, y muy poderoso Luis XIII Rey Christanissimo de Francia.

Escrivela á su Magestad Christianissima don...

En razon de las nefandas acciones, y sacrilegios execrables que cometió contra el derecho Divino, y humano en la villa de Tillimon en Flandes Mos de Xatillon Vgonote, con el exercito descomulgado de Franceses Hereges.

Año 1635.—Con licencia de los Superiores.—En Barcelona en casa de Sebastian y Jayme Matevad Impressor de la ciud. y su Vni. delante de la Retoria del Pino. (4.°)

60. Ivgvetes de la niñez, y travessvras de el Ingenio.—La Cvna y sepvltvra para el conocimiento propio, y desengaño de las agenas.

Por Don Francisco de Queuedo Villegas, Cauallero de la Orden de Santiago.

Corregidas de los descvydos de los trasladadores, y añadidas muchas cosas que faltauan, conforme á sus originales, despues del nueuo Catalogo.

Año 1635.—Con licencia, En Barcelona, por Lorenço Dev, delante el Palacio del Rey.—A costa de Juan Sapera Librero.

Suma del Priuilegio (á favor de Quevedo): Madrid á 20 de Enero 1631.

Suma de la Tassa: 17 de Março de 1631.

Fe del Corrector: Madrid á 12 dias del Março de 1631.

Aprobación y Licencia: Barcelona, 31 de Enero 1635.

Censura del P. M. Fr. Diego de Campo: Madrid en 23 de Agosto de 1629.

Licencia del Vicario de Madrid: 28 de agosto 1629.

Aprobación del Padre Juan Velez Zauala: Madrid, vltimo de Setiembre 1629.

Dedicatoria.

A los que han leído, y leyeren.

Advertencia de las causas desta impression. Don Alonso Messía de Leyua.

Nota.

Discvrsos que salen en esta impression, aora añadidos, *que nunca se han impresso:*—La Culta Latiniparla, fol. 99.—El libro de todas las cosas, y otras muchas mas, fol. 88.—Aguja de navegar cultos, fol. 97.

Ya impressos:

El Sueño de las Calaueras, fol. 1.—El Alguazil Alguazilado, fol. 7.—Las Zahurdas de Pluton, fol. 15.—El mundo por de Dentro, fol. 41.—La Visita de los Chistes, fol. 53.—El Cauallero de la Tenaza, fol. 80.—El Entremetido, y la Dueña, y el Soplon, fol. 105.—El Cuento de Cuentos entero: fol. 136.

Tabla de la Cuna, y Sepultura.

La Cuna, y la Sepultura, fol. 1.
Doctrina para morir, fol. 30.
En la censura del P. Fr. Diego de Campo se citan los discursos por este orden:
La Culta Latiniparla.
El Cuento de Cuentos.
El Sueño de las Calaueras.
La Visita de los Chistes.
El Entremetido y la Dueña, con la caldera de Pedro Gotero.
Las Zahurdas de Pluton.
El Alguacil Alguacilado.
El mundo por de dentro.
El Caballero de la Tenaza)
(194 fojas en 8.º)

61. Ivgvetes | de la niñez, | y travessvras | de el Ingenio. |
La cvna y sepvltvra para | el conocimiento propio, y desengaño de las | agenas. Por Don Francisco de Queuedo | Villegas, Cauallero de la Orden | de Santiago. |
Corregidas de los descvydos de | los trasladadores, y añadidas muchas cosas que | faltauan, conforme a sus originales, | despues del nueuo Catalogo. |
Año (Un bigote.) 1635.
Con licencia, | En Barcelona, por Lorenço Dev, delante | el Palacio del Rey. | A costa de Miguel Gracian Librero.

Suma del Privilegio. Madrid á 20 de Enero 1631.
Suma de la Tassa. 17 de Março de 1631.
Fe del Corrector. Madrid 12 dias de Março de 1631.
Aprobación y licencia. Sta. Catalina Martir de Barcelona 31 de Enero de 1635.
Censura del P. M. Fr. Diego de Campo. S. Felipe de Madrid 23 de agosto 1629.
(Licencia del Vicario de Madrid 28 agosto 1629.)
Aprobación del Padre Juan Velez Zavala. 30 septiembre 1629.
Dedicatoria.
A los que han | leido y leyeren.
Advertencia de las causas desta impresion.
Estos discursos.... § (Tabla). § El | sueño de las | calaveras....
8 hojas de preliminares y 144 de texto los discursos festivos y satírico-morales, con las signaturas A primera hasta el cuarto blanco después de S 4.
La Cuna y la sepultura lleva portada y foliación aparte, ocupando una hoja los principios y 41 el texto. La signatura comienza en A 2 y concluye en la que debió de señalarse F 2.
194 hojas. En 8.º
Del Sr. D. Pascual de Gayangos.

62. Ivgvetes de la niñez, y travesvras del Ingenio. De don Francisco de Queuedo Villegas, Cauallero de la Orden de Santiago.
Corregidas de los descvidos de los trasladadores, y añadidas

muchas cosas que faltauan, conforme á sus originales, despues del nueuo Catalogo.

(Viñeta de la envidia mordiendo dos culebras que tiene en la mano derecha, mientras con la izquierda aprieta una rama llena de espinas. Por mote: «Non, si te rumperis, summa petit invisor.)

Año 1635. Con licencia, en Barcelona por Pedro Lacauallería.

Los principios como el ejemplar anterior, salvo que no tiene ninguna aprobación ni licencia fecha en Barcelona. Las páginas á que se refiere el índice, las mismas.

8 fojas de preliminares en 8.º

De la librería del Sr. D. Cayetano Alberto de la Barrera.

63. Ivgvetes de la niñez, y travessuras de el Ingenio. De Don Francisco de Queuedo Villegas, Cauallero de la Orden de Santiago. § Corregidas de los descvydos de los trasladadores, y añadidas muchas cosas que faltauan, conforme á sus originales, después del nuevo Catálogo.

Año *(Escudo de armas, en el centro de una faja, tendida de izquierda á derecha, un caballo á toda carrera; por los lados de la banda sendas celadas.)* 1635.

Con licencia. En Barcelona, por Pedro Lacavallería. Y á su costa. | Vendense en la misma Imprenta en la Librería.

Igual al ejemplar anterior en los principios, hasta:)

Discursos que salen en esta impresion, aora añadidos *que nunca se han impreso.* La Caldera de Pero Gotero, fol. 125.—La Culta latiniparla, folio 96.—El libro de todas las cosas, y otras muchas mas, fol. 85.—Aguja de nauegar cultos, fol. 94.

Ya impresos.

El Sueño de las Calaueras, fol. 1.—El Alguacil Alguacilado, fol. 7.—Las Zahurdas de Pluton, fol. 14. | El mundo por de Dentro, fol. 39.—La Visita de los Chistes, fol. 51.—El Cauallero de la Tenaza, fol. 77.—El Entremetido, y la Dueña y el Soplon, fol. 101.—El Cuento de Cuentos entero, fol. 131.

(8 fojas de principios y 140 en otros tantos folios, desde la signatura A 1, 2, 3, 4 hasta la S 2. en 8.º—Ejemplar de la biblioteca del Sr. Marqués de Morante.)

64. La | cvna, y la | sepvltvra, para | el conocimiento propio, y de | sengaño de las cosas | agenas. | por don francisco de qvevedo | Villegas, Cauallero de la Orden de Santiago, | señor de la Villa de la Torre | de Iuan Abad. |

(Un vigote ó mascarón.)

Con licencia | En Barcelona, Por Lorenço Deu, Año 1635.

Aprouacion y Licencia: (Barcelona 20 febrero de 1635, y 12 de marzo.)

Dotrina para morir. | Avtor | .... (30 vuelto.)

Fin. (42 vuelto.)

Una hoja de portada y preliminares, con las signaturas A 2 hasta el blanco después de F.

42 hojas en 8.º

Sr. Gayangos.

65. La Cvna, y | la sepvltvra pa | ra el conocimiento propio y desen | gaño de las cosas agenas. |

Por | Don Francisco de Qve | uedo Villegas, Cauallero de la Orden | de Santiago, señor de la vi | lla de la Torre de | Iuan Abad.

(Escudo con un perro que en la mano tiene una flor de lis. Una banda roja horizontal parte el escudo. A su pie hay una cifra

En Valencia por Siluestre Esparsa, a la calle de las Barcas, Año 1635. A costa de Iuan Sanzonio Mercader de libros.

Aprobación del Maestro Fr. Lamberto Nouella. Valencia 22 de febrero de 1635.

Licencia. 22 marzo.

A los doctos, modestos y piadosos.

Prohemio. Al doctíssimo, y reverendissimo Padre Fray Christoual de Torres. Madrid 20 de mayo 1633.

(75 fojas en 8.º)

66. § Epicteto, y Phocilides en español con consonantes. Con el origen de los Estoicos, y su defensa contra Plutarco, y la defensa de Epicuro, contra la comun opinion.

Autor Don Francisco de Quevedo Villegas Cavallero de la Orden de Santiago, Señor de la villa de la Torre de Iuan-Abad.

A Don Jvan de Herrera su amigo, Cavallero del Abito de Santiago, Cavallerizo del excelentissimo señor Conde Duque, y Capitan de cavallos.

A costa de Pedro Coello Mercader de Libros.

(Colofón.) Con licencia, en Madrid Por Maria de Quiñones. Año M.DC.XXXV.

Precede al libro una lámina de Juan de Noort (grabada con punta muy fina) que sirve de anteportada. En cada esquina hay un medallón con retrato, de los cuales el primero representa el busto de *Cleathes* (Cleantes), cuyo nombre se lee sobre la cabeza; el segundo el de *Zeno;* el tercero el de *Séneca;* y el último el de *Sócrates.* Tiene el cuadro en su centro un guerrero con lanza en la mano izquierda, y gran escudo en la derecha, en cuya área se lee:

Epicteto
español en verso
con consonantes

del orixinal
mas bien
correxido.

Debajo del escudo, en un pedestal hay escrito:

Por D. Francisco de
Quevedo Villegas
Cauallero de S. Tiago
Señor de la Torre
de Juan
Abad.

Distínguese por cima del escudo á Epícteto, con su famoso candil y un libro donde está grabado su nombre.

En un cielo estrellado que domina toda la parte superior de la estampa se columbra muy pequeña la figura de Job, según reza el letrero, de la que desciende hasta la cabeza de Epícteto una ráfaga de luz.

A la izquierda de la lámina descuella Hércules con la clava, en actitud de hablar con aquel filósofo; y al lado opuesto, Ulises en ademán de oir. Tiene un palo al hombro, de donde pende un saco; y el nombre del héroe griego se halla por cenefa de su clámide.

Remisión del Vicario: 16 de octubre 1634.

Aprobación del P. Juan Eusebio Nieremberg: 22.

Licencia del Vicario: 25.

Aprobación del Lic. Pedro Blasco Protonotario Apostólico: 24 octubre.

Privilegio al mismo Quevedo: 17 marzo 1635.

Fe de erratas: 23 de marzo de 1635.

Tasa: 30.

Retrato de Quevedo, hecho también á punta muy fina por el mismo Noort. Está dentro de un óvalo formado por una palma y un laurel, y en la cinta que engalana la parte superior campa este letrero:

D. FRAN.º E) Q̄VEDO VILLEGAS

Debajo, á la derecha del busto, la firma del artífice; en un tarjetón al pie:

OVIDIO
Deme mihi studium
Vitae quoque criminina deme.

Corre por toda la parte inferior un zócalo á cuyos extremos se figura de relieve un león y un águila y en medio de ellos una culebra vibrando su lengua contra esta inscripción, que resalta en lo alto: *Omnia simul.* En el retrato se ve al poeta en la lozanía de sus juveniles años, con el pelo corto, la cara más larga de lo que en otros dibujos aparece; sin anteojos; pero los ojos entreabiertos y sin animación, como de un corto de vista. Quevedo está en jaquetilla acuchillada, y con golilla á lo Felipe IV.

(143 fojas en 8.º recortado.)

67. Epicteto y Phocilides en español con consonantes. Con el origen de los Estoicos, y su defensa contra Plutarco, y la defensa de Epicuro, contra la comun opinion.

A Don Jvan de Herrera su amigo, Cauallero del Habito de Santiago, Cauallerizo del Excelentissimo señor Conde Duque, y Capitan de Cauallos. Don Francisco de Quevedo Villegas, Ca-

uallero de la Orden de Santiago, Señor de la villa y Torre de Juan Abad.

Año 1635.—Con licencia y privilegio.—En Barcelona en casa de Sebastian y Iayme Matevad Impressores de la Ciud. y su Vniuer.—A costa de Juan Sapera Librero delante la plaça de Santiago.

Aprobación del Lic. Pedro Blasco: Madrid 24 de octubre 1634.
—Del P. Luis Zespedes: Barcelona, 27 octubre de 1635.
Licencia del Vicario: 28 octubre.
—Del Lugarteniente y Capitan general: 22 noviembre.
(99 fojas 8.º)

68. § Carta al Serenissimo, mvy alto, y mvy poderoso Luis XIII. Rey Christianissimo de Francia.

Escrivela á sv Magestad Christianissima don Francisco de Qvevedo Villegas, Cauallero del Habito de San Iacobo, y Señor de la Villa de la Torre de Iuan Abad.

En razon de las nefandas acciones, y sacrilegios execrables que cometiò contra el derecho diuino, y humano en la Villa de Tillimon en Flandes Mos de Xatillon Vgonote, con el exército descomulgado de Franceses Hereges. Año 1635.

Con licencia. En Madrid. Por la viuda de Alonso Martin.

No tiene preliminares.
Colofón: Con licencia.—En Madrid por la viuda de Alonso Martin, Año 1635.
(Edición original, 28 fojas en 4.º mayor, papel excelente.)
§§ 1635, 4 veces.
En colección desde 1650.

1636

69. (D. Nicolás Antonio habla de una edición del *Rómulo,* hecha en Madrid este año.)

70. El Romulo, del Marqves Virgilio Malvezzi.

Traducido de Italiano, por Don Francisco de Queuedo Villegas, Cauallero del Abito de Santiago, Señor de la Villa de Iuan Abad.

Al Excelentissimo Señor Don Iuan Luis de la Cerda, Duque de Medinaceli; Marques de Cogollugo; Còde de la Ciudad y gran Puerto de Sâta Maria; Marques de Alcalá; Señor de las Villas de Deza, Enciso, y Lobon, y las demas de sus Estados, y Señorios; Comendador de la Moraleja; del Orden de Alcantara.

Con licencia, y por su original, En Tortosa, en la Imprenta de Francisco Martorell. Año 1636.

4 fojas de preliminares y 48 de texto en 8.º
Colofón: En Tortosa, en la Imprenta de Francisco Martorell. Año M. DC.XXXVI.

1637

71. Relacion, en | que se declaran las traças con q | Francia ha pretendido, inquie | tar losanimos de los fidelissimos | Flamencos, à que se rebelassen | contra su Rey, y señor | natural. | Escriviòla Don Francisco de Quebedo.

(Dos pliegos de impresión, ó sean 8 fojas en 4.º)

Colofón: Impresso con licencia en Malaga por Iuan Serrano de Vargas año de 1637.

De la preciosa y riquísima colección de mi bizarro amigo el Sr. D. Pascual Gayangos.

1638

72. § De los remedios de qvalqviera fortuna. Libro de Luzio Aneo Seneca, Filosofo Estoico, á Galion—Traduzido por don Francisco de Quevedo Villegas, Cavallero de la Orden de Santiago, Señor de la villa de la Torre de Iuan-Abad, con adiciones suyas en el fin de todos los Capítulos, que sirven de Comentario. Dedicado al Excelentissimo señor Duque de Medina-Celi. Con privilegio, en Madrid. En la Imprenta de Francisco Martinez. Año 1638.

Censura del Licenciado Pedro Blasco... En Madrid á 13. de Setiembre de 1637.

Aprobacion del Licenciado Lorenço de Iturriçarra. Fecho en Madrid á 22 de Setiembre de 1637.

Aprobacion de Don Pedro de Salcedo, Abogado de los Consejos. En Madrid á 2 de Octubre 1637.

Correccion.—Madrid á 15 de Enero de 1638. Licenciado Murcia de la Llana.

Tasa.

Protesta (de Quevedo).

Dedicatoria de Quevedo. Madrid, 20. de Mayo 1638.

Al mas desdichado hombre.

Juicio deste libro de L. Aneo Seneca cuyo titulo es Dialogo entre el Sentido i la Razon.

Desdichas que consuela Lucio Aneo Seneca.

Texto.

Colofón: En Madrid, En la Imprenta de Francisco Martinez, Año M. DC.XXXVIII.

8.º, 5 hojas preliminares, 38 de texto y una para el colofón.

§§ 1644 1787

En colección desde 1648.

1640

El inquisidor general D. Antonio de Sotomayor en 30 de junio publicó un novísimo índice de libros prohibidos, en el cual se permitió que corriesen los siguientes de Quevedo sin necesidad de ser expurgados. Fué autor de esta obra el Padre Juan de Pineda.

Política de Dios, gobierno de Cristo. Estampado en Madrid por la viuda de Alonso Martín.

Vida de Santo Tomas de Villanueva: de cualquiera impresión.

La *Defensa del patronato de Santiago.*

Juguetes de la niñez. Madrid 1629.

La *Cuna y la Sepultura.*

La *Traduccion de Epicteto y Focilides* en castellano, impresa en Madrid.

La *Traduccion del Rómulo.*

La *Traduccion de la vida devota de San Francisco de Sales.*

El *Conocimiento propio.*

Consolacion de Seneca á Galion.

«Todos los demas libros y tratados impresos y manuscritos que corren en nombre de dicho autor, se prohiben: lo cual ha pedido por su particular peticion, no reconociéndolos por propios.» Pág. 425.

1641

73. Juguetes de la niñez y travesuras del ingenio.

Por Don Francisco de Quevedo Villegas, Cauallero de la Orden de Santiago.

Corregidas de los descuidos de los trasladadores, y añadidas muchas cosas que faltaban, conforme á sus originales, despues del nuevo Catalogo.

Con licencia.—En Seuilla, Por Francisco de Lira, en la Calle de la Sierpe. Año 1641.

Los preliminares, menos la *Aprobación* y *licencia* de Barcelona, fecha 31 de enero de 1631, iguales en un todo á la edición de Lorenzo Deu, y exactísimo el índice hasta en los folios, lo que prueba que se hizo á plana renglón la impresión de Lira con la de Deu.

Sin embargo, puede también haberse hecho sobre la de Sevilla de 1634.

Los discursos que la censura de Fr. Diego del Campo señala, son los siguientes, con este orden:

El Sueño de las Calaveras.
El Alguacil Alguacilado.
Las Zahurdas de Pluton.
El mundo por de dentro.
La Visita de los Chistes.
El Cauallero de la Tenaza.
El libro de todas las cosas, y otras muchas más.
La Culta Latiniparla.
La Aguja de navegar cultos.
El Entremetido y la Dueña y el Soplon.
El Cuento de Cuentos.

74. Politica de dios, govierno de Christo, tirania de Satanás.

Escrivelo con las plumas de los Evangelistas, don Francisco de Quevedo Villegas, cauallero de la orden de Santiago y señor de la villa de Juan Abad.

Al conde duque, gran canciller &c.

En Madrid, por Juan Sanchez, año de 1641. 8.°

75. Proclamacion ó aclamacion á la Magestad de Felipe IV Rey de Castilla.

Por D. Francisco de Quevedo, Caballero &.

Barcelona, Matevat, 1641.

4.º, 4 hojas.

Empieza:

Católica, sacra, real Magestad

1644

76. § Primera parte de la vida de Marco Brvto.

Escriuiola por el Texto de Plutarco, ponderada con Discursos, Don Francisco de Qveuedo Villegas, Cauallero de la Orden de Santiago, señor de la Villa de la Torre de Juan Abad.

Dedicada al Excelentmo. Señor Duque del Infantado. 19.

Año 1644. Con licencia En Madrid, Por Diego Diaz de la Carrera. A costa de Pedro Coello Mercader de Libros.

Precede una lámina de Juan de Noort, que sirve de anteportada, en donde se ve á Julio César herido y á Antonio mostrando su túnica. La medalla de Bruto por anverso y reverso completa la orla. En el centro se lee:

M. Bruto. Escrivele por el Texto de Plvtarco D. Frco. de Queuedo Villegas Cau.º del Abito de Santiago, y S.or de la Torre de Joan Abad.—Con Privilegio en Madrid por Diego Diez de la Carrera Año de 1644.—A costa de Pedro Coello.

Dedicatoria al Duque: 4 de agosto de 1644.
Privilegio, á favor de Quevedo: Fraga, 19 de julio 1644.
Tasa. 11 de agosto 1644.
Fee de Erratas: Madrid 8 de agosto de 1644.
Aprobacion del Dr. D. Diego de Cordoba. Madrid 16 de junio de 1644.
Licencia del ordinario. Id. id.
Aprobacion del Magistral de Toledo D. Antonio Calderon. 22 de junio 1644.
Juicio que de Marco Bruto hicieron los autores en sus obras.
De la medalla de Bruto y de su reverso.
A quien leyere.
(Con la del colofón 153 fojas en 8.º Edición príncipe.)
§§ 1645 1648 1660 1669
En colección desde 1649.

77. § * La cayda para levantarse: El ciego para dar vista. El montante de la Iglesia, en la Vida de San Pablo apostol.

Escrive. Don Francisco de Quevedo Villegas.....

Madrid. Diego Diaz de la Carrera. 1644. (Edicion original, en 8.º)

§§ En colección desde 1649.

78. * (Hay nota en algunos índices de una impresión de este año

De los remedios de qualquier fortuna.)

1645

79. M. Brvto Escrivele por el Texto de Plvtarco D. Fr.co de Qucuedo. Villegas Cau.o del Abito de Santiago, y S.or de la Torre de Joan Abad.

(La anteportada grabada en cobre con medallas y figuras del ejemplar de 1644.)

Primera parte de la Vida de Marco Brvto. Escriuiola por el Texto de Plutarco, ponderada con Discursos, Don Francisco de Qvevedo Villegas, Cauallero de la Orden de Santiago, señor de la Villa de la Torre de Iuan Abad.

Dedicada al Excelentmo Señor Duque del Infantado.

Segvnda impression. — 18 — Año — 1645 — Con licencia En Madrid, Por Diego Diaz de la Carrera.—A costa de Pedro Coello Mercader de Libros.

Dedicatoria: Madrid 4 agosto 1644.
Privilegio: 19 julio.
Tasa: 11 agosto.
Erratas: 24 diciembre 1644.
Aprobación del Dr. D. Diego de Cordoba: 16 julio.
Licencia del ordinario: 16.
Aprobación del Dr. D. Antonio Calderon, Canónigo de la Santa Iglesia de Toledo. Madrid, 22 junio 1644.
17 fojas de principios, y 128 de texto.
Según carta del autor que puede verse en el *Epistolario,* estaba ya concluída esta edición á fines de enero de 1645.

1646

80. Entremes | famoso | El Marion. | De Don Francisco de Qvevedo. | Primera y segunda parte. |

Impreso en Cadiz, por Francisco Iuan de | Velazco, en la plaça entre los Escrivanos. | Año de mil y seyscientos y quarenta y seys.

Oh calles, cuyas piedras son diamantes.

Al fin:

Letra entre un Galan y una dama.

G. si quereis alma, Leonor,
daros el alma confío.
D. Jesus què gran desvarío,
dinero sera mejor.

81. Las | obras | qve escrivio | Don Francisco de | Qvevedo y Villegas, | Cavallero | del | abito de Santiago, | Y Señor de la Villa de | Iuan Abad. | Para | introdvzir | à vn catolico à | vna perfecta | Vida, y vna perfecta | muerte.

(Portada.) Introdvccion | á la vida devota, | Que escriuio en lengua Francesa | El Bienauenturado Francisco de Sales, | Prin-

cipe, y obispo de Colonia de los | Alobroges, ô Ginebra. | Y traduxo en la Castellana | Don Francisco de Qvevedo | Y Villegas, Cauallero del Orden de Santiago, | Dedicada | A la Señora doña Catalina de | Salzedo y Tapia. | *(Un muy gracioso escudo sostenido por dos genios, del buril de Juan de Noort.)*—Con licenc. En Madrid. Por Melchor Sanchez | Año A costa de Tomas Alfay 1646.

Dedicatoria de Tomas de Alfay: noviembre de 1646.
Licencia al mismo: 18 de septiembre.
Erratas: 19 noviembre.
Tasa: idem.
Aprovaciones: del lic.do Blasco, por el Vicario; y de fr. Mateo de la Natividad por el Consejo.
Don Francisco de Qvevedo Villegas. Al Pueblo Catolico Christiano.
Carta de la Congregacion general del Clero de Francia.
Prefacio.
Tabla.
16 fojas de preliminares, y después 188 con 376 páginas en 8.º
En seguida, con numeración distinta:

(Portada.) La | Cvna y | y la Sepvltvra | para el conocimiento | propio, y desengaño de | las cosas agenas. | Por | Don Francisco de Queuedo Villegas, | Cauallero de la Orden de San | tiago, señor de la villa de | la Torre de Iuan | Abad. | En Madrid, En la Imprenta de Melchor | Sanchez. Año 1646. | A costa de Tomas de Alfay, merca | der de libros.

Al respaldo comienza la obra, sin preliminares ningunos.
(48 fojas en 96 páginas.)
Todo el libro tiene 252 fojas en 8.º

1647

82. * Politica de Dios y Govierno de Christo.

Por Don Francisco de Queuedo Villegas, Cauallero de la Orden de Santiago, señor de la Villa de la Torre de Iuan Abad. Varsoviæ, In Officina Petri Elert S. R. M. Typographi, Anno Domini, 1647. (En 8.º)

Reimpresión de la de Madrid de 1626.
Nota del Sr. D. Francisco González de Vera.

1648

83. * (Hállase en algunos catálogos una reimpresión de este año del Romulo.)

(Tal vez sea el ejemplar de Lisboa que citamos en la sección que intitulo *Colecciones de obras de diversos autores donde se hallan poesías y escritos de Quevedo.)*

84. Primera parte de la vida de Marco Brvto.

Escriviola por el Texto de Plutarco, ponderada con Discursos, Don Francisco de Qvevedo Villegas, Cavallero de la Orden de Santiago señor de la Villa de la Torre de Iuan Abad.

Dedicada al Excelentissimo Señor Duque del Infantado.

Segunda impression. 18. Año 1648.

Con licencia. En Madrid, por Diego Diaz de la Carrera. A costa de Pedro Coello Mercader de Libros.

Los mismos preliminares que la primera edición.

Fáltale al fin el parrafillo «Reconozco que debo á Quinto Curcio»...

Y concluye, como así también la otra, con la

«Protestacion.—Todo lo contenido en este libro sugeto á la censura da la Santa Catholica Iglesia Romana, y de sus Ministros, con obediencia rendida. Madrid primero de abril de mil y seiscientos y quarenta y quatro, Don Francisco de Quevedo Villegas.»

(144 fojas en 8.°)

85. § Enseñanza entretenida, | i donairosa moralidad, | Comprehendida | En el Archivo ingenioso de las Obras | escritas en Prosa | de don Francisco de Qvevedo Villegas, | Caballero de la Orden de Santiago, | i Señor de la villa de la torre de Ivan Abad.

Contienense juntas en este Tomo las que sparcidas en diffe | rentes Libros hasta ahora se han | impresso.

En Madrid, | Lo imprimio En sv officina Diego Diaz | de la Carrera, | Año M.DC.XLVIII. | —A costa de Pedro Coello Mercader | de Libros.

Esta edición es muy interesante por ser la primera en que se reunieron las obras sueltas en prosa de Quevedo, con menos alteraciones que en las anteriores, y por contener mucho nuevo.

Escudo grabado en cobre.

Dedicatoria importante del librero á Don Pedro Pacheco Girón.

Aprobaron el P. M. Diego del Carpio y el P. Juan Velez Zavala.

Licencia: 6 mayo de 1648.

Tasa: 22 de junio.

Erratas: 20 id.

Títulos de las obras contenidas en este tomo:

La Historia i Vida de el gran Tacaño, dividida en dos Libros: Folio 1. —El Sueño de las Calaveras: Folio 83.—El Alguacil Alguacilado: Folio 90. —Las Zahurdas de Pluton: Fol. 98.—El Mundo por de dentro: Fol. 125.— La Visita de los Chistes: Fol. 138.—Cartas de el Caballero de la Tenaça: Fol. 167.—Libro de todas las cosas i otras muchas mas: Fol. 175.—Aguja de navegar cultos: Fol. 185.—La Culta Latiniparla: Fol. 187.—El Entremetido, la Dueña y el Soplon: Fol. 193.—El Cuento de cuentos: Fol. 227. —Casa de los Locos de Amor: Fol. 237.—La premática del tiempo: Fol. 251.—Govierno superior de Dios i tirania de Satanás: *(correcta y añadida.* Es la 1.ª parte.) Fol. 259.—El Perro y la Calentura: Novela peregrina: Fol. 331.—Tira la piedra i esconde la mano: Fol. 351.—Los Remedios de qualquier Fortuna: Fol. 369.—Cinco romances burlescos: Fol. 387.—El Cabildo de los gatos: Fol. 390.—(Memorial para el Rey año de 1639).

(202 fojas en 4.º)

QUEVEDO había dispuesto, pocos meses antes de su muerte, los materiales para esta colección, según resulta del *Epistolario.*

86. § El Parnasso español, monte en dos cvmbres dividido, con las nveve mvsas castellanas. Donde se contienen Poesias de Don Francisco de Qvevedo Villegas, Caballero de la Orden de Santiago, i señor de la villa de la Torre de Ivan Abad:

Que con Adorno, i Censura, ilustradas, i corregidas, salen ahora de la Libreria de Don Joseph Antonio Gonzalez de Salas, Caballero de la Orden de Calatraba, i Señor de la antigua casa de los Gonzalez de Vadiella.

(Viñeta en plomo, de un libro abierto con este epígrafe:

Scire tvvm nihil est nisi sciat alter.)

En Madrid, Lo imprimio En su officina del Libro abierto Diego Diaz de la Carrerá, Año MDCXLVIII. A costa de Pedro Coello, Mercader de Libros.

Symmachianus. (Texto.)

Dedicatoria al Duque de Medinaceli.

Nuevos textos.—Un soneto.—Una lámina.

Prevenciones al lector.

Censores: D. Pedro de la Escalera Guebara, y el Lic. D. Juan de Valdés.—Privilegio á Pedro Coello 10 setiembre 1647.—Tasa 17 junio 1648.

Erratas: 13 de junio 1648.

Tiene siete láminas en cobre, cuya traza dió D. Jusepe Antonio González de Salas; pero las dibujó todas nuestro gran pintor Alonso Cano.

Representa la primera el Parnaso dividido en dos cumbres, de donde vuela el Pegaso. Vénse al pie las nueve musas y Apolo coronando á Quevedo. En una quiebra y en primer término, recostado un sátiro muestra el retrato del poeta. Juan de Noort estropeó lastimosamente el dibujo de Cano al pasarlo al bronce; pero tuvo más acierto en la estampa de Melpómene.

No fué más feliz Herman Panneels en el grabado de las cuatro musas Clio, Polymnia, Erato y Talía; con lo que aburrido el Miguel Ángel español tomó el buril, y en la figura de Tersícore mostró cómo sabía vencer en el palenque de las bellas artes, y que aun en sendas desconocidas era superior siempre á los más prácticos en ellas.

Los belgas Lambert Cause y B. Bernaerts acabaron de dar al traste con estos dibujos al refundirlos para la impresión de Amberes de 1699.

(350 fojas en 4.º)

§§	1649	1670	1703	1719	1791
	1650	1699	1713	1720	
	1661	1702	1716	1772	

QUEVEDO tenía dispuestos, pocos meses antes de su muerte, los materiales para esta colección, según resulta del *Epistolario.*

87. La Caida para levantarse. El ciego para dar vista. El Montante de la Iglesia. En la vida de San Pablo Apostol.—Escriue Don Francisco Queuedo Villegas. Obra Teologa, Etica y

Política.—Al Señor D. Francisco de Faro Conde de Odemira, del Consejo de S. Magestad, y Veedor de su Real Hazienda. &c. —Emlisboa. Con todas las licencias necessarias. Por Pablo Craesbeeck. Año de 1648.

Licenças. «Lisboa 8 de Dezembro de 1647. Annos. Frey Ioaô de Vasconcellos. Pedro da Silua de Faría.—Francisco Cardoso de Torneo—Pantaleaô Rodrigues Pacheco—

—Podese imprimir. Lisboa 19. de Outubro de 1647, O Bispo de Targa.

Lisboa 23 de Outubro de 1647—Ribeiro—

—Dedicatoria de Craesbeeck. «De mi officina 6 de Março de 1647—

—«De la espada con que degollaron á San Pablo, cuya semejança en pequeño, con toda puntualidad se ve en la efigie del Apostol que está en la estampa, que sirue de fachada á este libro»—

—«Advertencia»

—Texto—

12.º con 12 hojas preliminares y 227 págs.

1649

88. * La Cuna y la sepultura para el conocimiento propio y desengaño de las cosas agenas.

Madrid. Melchor Sánchez. 1649. (En 8.º)

Nota del Sr. Durán.

89. § * Primera parte de las obras en prosa de Don Francisco de Quevedo y Villegas.

Madrid: á costa de Pedro Coello. 1649.

Contiene:

El Sueño de las Calaveras.—El Alguacil alguacilado.—Las Zahurdas de Pluton.—El Mundo por de dentro.—Historia y vida del Gran tacaño. —Visita de los Chistes.—Cartas del Cavallero de la tenaza.—Libro de todas las cosas.—La culta Latiniparla.—El Entremetido, la Dueña y el Soplon.—Cuento de cuentos.—Casa de los locos de amor.—Premática del Tiempo.—Carta de las calidades de un casamiento.—Carta del viage de Andalucía.—Vida de Marco Bruto.—El Rómulo.—Carta á Luis XIII.—Tira la piedra.—Vida de San Pablo.—Vida de Fr. Tomas de Villanueva. —Memorial por el Patronato de Santiago.—La Cuna y la Sepoltura.—Doctrina para morir.—Remedios de qualquier fortuna.

§§	1653	1687	1713	1724	1791
	1658	1702	1719	1729	
	1664	1703	1720	1772	

90. El Parnasso español, Monte en dos cumbres dividido, con las nueve musas castellanas.

Donde se contienen poesias de Don Francisco de Queuedo Villegas, Caballero de la Orden de Santiago, i señor de la villa de la Torre de Iuan Abad.

Que con adorno y censura ilustradas, y corregidas salen ahora de la librería de D. Joseph Antonio Gonzalez de Salas.
Zaragoza: Hospital Real. 1649. (4.°)

1650

91. § La fortuna con seso, i la hora de todos, fantasía moral.
Autor Rifroscrancot Viveque Vasgel Duacense.
Traducido de Latin en Español por Don Estevan Plvvianes del Padron, Natural de la villa de Cuerva Pilona.
A Don Vicencio Juan de Lastanosa.
Con licencia: En Zaragoça, por los herederos de Pedro Lanaja, i Lamarca. Año 1650. A costa de Roberto de Vport, Mercader de Libros.

Licencia: 9 de marzo 1650.
Censura del Dr. Juan Francisco Andres, cronista del reino de Aragon: 13 marzo.
Dedicatoria del librero Roberto de Vport, 18 abril.
(228 páginas con los preliminares en 8.° Edición príncipe.)
§§ 1651.

92 §. (Es de suponer que en este mismo año, á costa del librero Coello y en la imprenta de Melchor Sánchez, se imprimiese la *Parte segunda de las obras en prosa,* en cuyo caso esta colección debe ser reputada por matriz de las de

§§ 1658	1702	1719	1724	1772
1664	1703	1720	1729	1791)
1687	1713			

92. § Todas las obras en prosa de D. Francisco de Qvevedo Villegas, Cavallero del Orden de Santiago. (Satíricas, políticas, devotas) Corregidas, y de nuevo añadidas.
A Don Pedro Sarmiento de Mendoza, Conde de Rivadauia, Adelantado de Galicia, de la Orden de Calatraua.
Año *(Un escudo grabado.)* 1650. Con Priuilegio, en Madrid por Diego Diaz de la Carrera.—A costa de Tomas Alfai mercader de libros.

Dedicatoria del librero.
Titvlos de las obras contenidas en este libro:
La historia y vida de Marco Bruto.—Suasorias por Ciceron.—Politica de Dios y gouierno de Cristo. (La primera parte completa, como en 1648.) —Tira la piedra y esconde la mano.—Carta á Luis XIII de Francia.—El Romulo.—*Titvlos de las obras que ay en el tomo que prosigue:* La historia y vida del gran Tacaño.—El Sueño de las Calaueras.—El Alguacil Alguacilado.—Las Zahurdas de Pluton.—El Mundo por de dentro.—Visita de los Chistes.—Cartas del Cauallero de la Tenaza.—Libro de todas las cosas, y otras muchas mas.—La Culta Latiniparla.—El Entremetido, y la Dueña y el Soplon.—Cuento de Cuentos.—Casa de los Locos de Amor. —Vida de S. Pablo.—De los Remedios de qualquier fortuna.—Epítome

de la vida de Santo Tomas de Villanueva.—La Cuna y la Sepoltura.—Doctrina para morir.—La Defensa de la Orden de Santiago.—Carta de las calidades de un casamiento.—Carta del viaje del Rey nuestro señor á Andalucía.

Aprobación del Dr. D. Antonio Calderon. (La estampada en el M. Bruto 1644.)

Aprobación del Dr. D. Diego de Cordoba. (Lo mismo, sustituyendo al título *Vida de Marco Bruto* el de *Obras varias.)*

Licencia del Ordinario: 16 de junio de 1644.

Suma del privilegio (A Pedro Cuello: 17 de diciembre de 1648).

Fee del corrector (8 de febrero de 1650).

Tassa. 11 de Agosto de 1744.

(389 fojas en 4.° Edición hermosísima; papel excelente.)

QUEVEDO tenía dispuestos, pocos meses antes de su muerte, los materiales para esta colección, según resulta del *Epistolario.*

93. § El Parnaso español. Musas castellanas.

Corregidas y enmendadas de nuevo en esta impression por el Doctor Amuso Cultifragio, Académico Ocioso de Lobaina.

Madrid; por Diego Diaz de la Carrera. 1650.

Es desgraciadamente manuscrita la portada en el hermosísimo ejemplar que he manejado. Le han sido también arrancadas las láminas.

§§. 1659 1660 1664 1668 1724 1729

1651

94. La Hora.

Escrivióla nvestro gran español Don Francisco de Qvevedo. Con este títvlo. La Fortvna con seso, y la Hora de todos, phantasia moral.—Avtor Rifroscrancot Viveque Vasgel Duacense. Traduzido de Latin, en Español. Por Don Estevan Plvvianes del Padron, natural de la Villa de Cuerva-Pilona.

Dedicado al Excelentissimo Señor, Marques de Mortara, etc.

Con licencia: En Zaragoça, por Iuan de Ybar.—Año 1651. —A costa de Pedro Escuer, Mercader de Libros.

Licencia: Zaragoza 9 de marzo 1650.

Censura del dotor Jvan Francisco Andres, cronista del reyno de Aragon; 13 de marzo.

Licencia.

Dedicatoria de Pedro Escuer: 23 de Enero 1651.

(114 fojas en 8.°)

95. § Virtvd militante, contra las qvatro pestes del mvndo, Embidia, Ingratitvd, Sobervia, i Avaricia, con la qvatro fantasmas Desprecio de la Muerte, Vida, Pobreza, i Enfermedad.

Avtor Don Francisco de Quevedo Villegas, Cavallero de la Orden de Sant-Iago, I Señor de la Villa de la Torre de Iuan Abad.

Dedicada Al Señor Don Gregorio de Tapia, i Salcedo, Cavallero del Orden de Sant-Iago, i Fiscal de su Magestad.

Con licencia, i Privilegio, En Zaragoça, por los herederos de Pedro Lanaja, Impressores del Reino de Aragon, año 1651. A costa de Roberto Duport, Mercader de libros. (8.º)

Licencia. Zaragoza. 6 de mayo 1651.

Aprobación de Fray Bartolomé Foyas. Zaragoza. 16 de mayo de 1651.

Privilegio á Duport del virrey de Aragón, conde de Lemos. Zaragoza á 23 de mayo de 1651.

La Dedicatoria es de Roberto Duport. Zaragoza. julio 12 de 1651.

Erratas.

En la página 325 se halla el discurso intitulado: *Afecto fervoroso del alma agonizante, con las siete palabras que dixo Christo en la Cruz,* que ocupa dos fojas.

(168 fojas en 8.º Cuatro los principios y 164 el texto en 328 páginas hasta la signatura X 2.)

1653

96. Obras en prosa de D. Francisco de Qvevedo Villegas, cavallero de la Orden de Santiago, señor de la Torre de Iuan Abad,

dedicadas Al Excelentissimo señor Duque de Medina-Celi, y de Alcalà, &c.

(En el escudo de La Cerda lises, castillos y leones.)

Con privilegio: En Madrid. Por Diego Diaz de la Carrera Impressor del Reyno, Año de M.DC.LIII. A costa de Pedro Coello Mercader de libros.

Dedicatoria.

Censores deste libro: 22 de junio de 1644.

Licencia del ordinario: 16.

Suma del privilegio: 17 de diciembre de 1648.

Tasa: 11 agosto 1649.

Erratas (de) este libro intitulado *Todas las obras divinas y humanas en prosa de D. Fran.co de Quevedo.* 1.º octubre 1653.

Indice.

(344 fojas en 4.º)

1655

97. § Politica de Dios, i Govierno de Xpô; sacada De La Sagrada Escritvra Para acierto de Rey i Reino en svs acciones:

Por Don Francisco De Quevedo Villegas, Caballero de la Orden de Santiago, Señor de la Torre de Ioan Abad.

Marcos de O Orozco sculp.

A expensar (*sic*) de Pedro Coello, en Madrid Año de 1655.

(Todo en un grabado de Marcos de Orozco, que representa una musa apoyada en una lápida donde está la inscripción y el retrato del autor, debajo del cual se lee Marcos de O Orozco sculp. *A su pie se ven esparcidos varios instrumentos músicos, y hay una cabra. Detrás el alcázar de Madrid.*

Tiene el libro su anteportada con este rótulo: Política de Dios y govierno de Cristo nvestro Señor.)

Dedicatoria del Librero al duque de Medina Zélin.
Censura de D. Pedro Ruiz de la Escalera. Madrid 1.º septiembre 1655.
Censura del RR. Padre Geronimo Pardo. Madrid 20 junio 1652.
Licencia. 7 setiembre 1654.
Tasa. 7 octubre 1655.
Erratas. 1.º octubre 1655.
Tabla.
Elogios.
Dedicatoria al Pontífice Alejandro VII.
A los doctores sin luz.
Textos.
A D. Felipe IV deste augusto nombre.
Parte primera.
(Es la 1.ª edición completa de la *Política*. 201 fojas en 4.º)

1657

98. Enseñança entretenida y donairosa moralidad, comprehendida en el archivo ingenioso de las Obras escritas en Prosa de don Francisco de Qvevedo Villegas Cauallero de la Orden de Santiago, y Señor de la Villa de la Torre de Iuan Abad. Contienense juntas en este Tomo, las que sparcidas en differentes Libros hasta aora se han impresso.

Ofrecidas a Pedro Severim de Noronha.—En Lisboa. Con todas las licencias necessarias. En la Imprenta de Pablo Craesbeeck, y á su costa.—Año de 1657.

Dedicatoria.

Títulos de las Obras contenidas en este Tomo.—El contenido es el mismo que el de la edición de Madrid de 1648 por Diego Díaz de la Carrera hasta los *Remedios de cualquier fortuna*. Después, en vez de los escritos contenidos en aquélla, incluye la *Vida de Marco Bruto* y la de *San Pablo Apóstol*.

Licenças: «Em S. Domingos de Lisboa á 11 de Dezembro de 1653. Fr. Agostinho de Cordes.»

—«En S. Francisco da Cidade 21. de Setembro de 1653.—Fr. Manuel da Visitaçaô, Lente de Prima.

—Lisboa 23 de Dezembro de 1653. Pedro da Silva de Faría.—Fr.co Cardoso de Torneo.—Pantaleaô Rodrigues Pacheco.—Diogo de Sousa.—Frey Pedro de Magalhaês.

«Podese imprimir. Lisboa 4. de Março de 1654.—O Bispo de Targa.

Correctores.—Lisboa 15 Junho 1657.

Tasa.—16 Junho de 1657.

4.º 405 págs. hasta la *Vida de Marco Bruto* y con la misma paginación ésta hasta la pág. 483, y con nueva paginación la *Vida de S. Pablo*, que tiene 92.—4 hojas más de preliminares.

1658

99. Parte primera de las Obras en prosa de Don Francisco

de Qvevedo Villegas, Cavallero de la Orden de Santiago, señor de la Torre de Iuan Abad.

Debaxo de la proteccion del Excelentissimo Señor Duque de Medina Celi, y de Alcalá, etc.

Con privilegio En Madrid: Por Melchor Sanchez. Año de 1658. A costa de Mateo de la Bastida, Mercader de libros, frontero de S. Felipe.

Dedicatoria.

Censores desta primera parte: D. Diego de Córdoba, Capellan Real de Toledo, y el Dr. D. Antonio Calderon, electo Arzobispo de Granada. 22 de junio 1644.

Licencia del ordinario para imprimir el *libro que ha escrito don Francisco de Queuedo, Cauallero de la Orden de Santiago, intitulado OBRAS VARIAS, Primera parte.* 16 de junio de 1644.

Privilegio al librero. 17 de junio de 1657.

Suma de la Tassa.

Fee del corrector. 14 de noviembre de 1658.

Indice: El Sueño de las Calaveras.—El Alguacil Alguacilado.—Las Zahurdas de Pluton.—El mundo por de dentro.—Historia y vida del gran Tacaño.—Visita de los Chistes.—Cartas del Cauallero de la Tenaza.—Libro de todas las cosas y otras muchas mas.—La Culta Latiniparla.—El Entremetido, la Dueña y el Soplon.—Cuento de cuentos.—Casa de los locos de amor.—Premática del Tiempo.—Carta de las calidades de un casamiento.—Carta de lo que sucedió en el viage que el Rey nuestro señor hizo al Andaluzía.—Vida de Marco Bruto.—El Romulo.—Carta á Luis XIII rey de Francia.—Tira la piedra.—Vida de S. Pablo apóstol.—Vida del B. Fr. Tomás de Villanueva.—Memorial por el patronato de Santiago.

(308 fojas en 4.º)

100. Parte segvnda de las Obras en prosa de Don Francisco de Qvevedo Villegas, Cauallero de la Orden de Santiago, señor de la Torre de Juan Abad.

Debajo de la proteccion del Excelentissimo señor Don Antonio Iuan Luis de la Cerda, Duque de Medina Celi, y de Alcalá, Conde de la Ciudad y gran Puerto de Santa Maria, Marques de Alcalá, y Cogolludo, Señor de Lobon, Deza, y Enciso, Capitan General del mar Oceano, y Costas de Andaluzía, Comendador de la Moraleja, del Abito de Alcantara, etc.

Con Privilegio En Madrid: Por Melchor Sanchez. Año de 1658.—A costa de Mateo de la Bastida, Mercader de libros, frontero de S. Felipe.

Censores desta segunda parte por el Consejo y el Vicario: D. Pedro Blasco protonotario apostolico, y el P. Juan Eusebio Nieremberg y el P. Fr. Bartolomé Foyas.

Privilegio al librero. 17 de junio de 1657.

Tassa.

Fee del corrector: 14 de noviembre de 1658.

Indice.—La cuna y la sepoltura.—Doctrina para morir.—De los Remedios de cualquier fortuna.—Introduccion á la vida devota.—Virtud mi-

litante contra las cuatro pestes del mundo.—Fortuna con seso.—Hora de todos.—Epiteto y Phocilides en español.

(318 fojas en 4.°)

§§ 1664 1703 1719 1724 1772
1687 1713 1720 1729 1791
1702

1659

101. El Parnasso español y Musas castellanas de Don Francisco de Qvevedo Villegas, Caballero de la Orden de Santiago, Señor de la Villa de la Torre de Ivan Abad.

Corregidas, i enmendadas De nuevo en esta impression, por el Doctor Amuso Cultifragio, Academico ocioso de Lobaina.—Plieg. 66.

Con licencia En Madrid, Por Pablo de Val. Año de M.DC. LIX.—A costa de Mateo de la Bastida, Mercader de libros.

Texto de Simmachiano.
Soneto.
Lámina.
Dedicatoria al Duque de Medinaceli por segunda vez.
Censores: D. Pedro de la Escalera Guevara, y el Lic. D. Juan de Valdes.
Licencia: 6 marzo 1660.
Tassa.
Fee de erratas: 3 setiembre 1660.
(265 fojas en 4.°, inclusas las láminas, retocadas y muy estropeadas.)

1660 y 1661

102. * La Fortuna con seso y la Hora de todos. Zaragoza, 1660.

(Citado en un índice inglés, impreso en 1829; pero ¿será errata? Creo que sí.)

103. El Parnasso espanol, y Mvsas castellanas, de Don Francisco de Qvevedo Villegas, Caballero de la Orden de Santiago, Señor de la Villa de la Torre de Ivan Abad.

Corregidas, i enmendadas De nuevo en esta impression, por el Doctor Amuso Cultifragio, Academico ocioso de Lobaina.—Plieg. 66.

Con licencia—En Madrid, Por Pablo de Val,—Año de M. DC.LX.—A costa de Santiago Martin Redondo, Mercader de libros.

Texto y soneto.
Dedicatoria del librero al oficial de la secretaría de Nueva España, D. Juan Diaz de la Calle.
Censores: D. P.° de la Escalera Guevara y D. Juan de Valdés.
Licencia: 6 marzo 1660.

Tassa: Fee de erratas: 3 setiembre, 1660.
(265 fojas en 4.° con las láminas retocadas y estropeadísimas.)

104. Obras de Don Francisco de Quevedo Villegas, Cavallero de la Orden de Santiago, Señor de la Villa de la Torre de Iuan-Abad. (Primera anteportada.)

Obras de Don Francisco de Quevedo Villegas, Cavallero de la Orden de Santiago, Señor de la Villa de la Torre de Juan-Abad.

Dedicadas A su Excellencia el Marques de Caracena, etc., Gobernador y Capitan general de los Payses Baxos, y Borgoña.

En Brusselas, Por Francisco Foppens, Impresor y Mercader de Libros. M.DC.LX.

Esta portada es una agradable estampa alegórica, que representa el Parnaso con las musas, Apolo, Minerva, Mercurio y dos sátiros, y en una gruta Epícteto, leyendo á la luz de su candil.
(Segunda anteportada.)

Obras de Don Francisco de Quevedo Villegas, Cavallero de la Orden de Santiago, Señor de la Villa de la Torre de Juan-Abad. Dedicadas al excelent^mo^ Senor Don Luis de Benavedes, Carillo, y Toledo &c. Marques de Caracena &c. Governador y Capitan general de los Payses Baxos, &c. Primera parte.

(Un grabado en cobre de las armas del Marqués, y á un lado Palas y á otro la Prudencia, por P. Clouwet y Van Heele.)

En Brusselas, De la Emprenta de Francisco Foppens, Impressor y Mercader de Libros. M.DC.LXI.

Dedicatoria del librero: Bruselas 7 de diciembre de 1660.
Prólogo del impresor al curioso.
Censores deste libro: D. Diego de Cordoba y el Dr. D. Antonio Calderon, en 22 de junio de 1644.
Licencia del ordinario: Madrid, 16 de junio de 1644.
Suma del privilegio: Bruselas 5 aprilis 1659.
Retrato de Quevedo por P. Clouwet, copiada la figura del poeta de la que se grabó al frente del Epícteto en 1635.
(355 fojas en folio menor. Impresión lujosísima.)
§§ 1670 1671 1699 1726

105. Obras ..... Segunda parte. *(Un fénix, con la inscripción* in omni regione spirat.)—En Bruselas, De la Emprenta de Francisco Foppens, Impressor y Mercader de Libros. M.DC.LXI.
(294 fojas.)

106. Poësias de Don Francisco de Quevedo Villegas, Cavallero de la Orden de Santiago, Señor de la Villa de la Torre de Juan-Abad.

Dedicadas Al Excelentmo. Señor Don Luis de Benavides, Carillo y Toledo, etc. Marques de Caracena, etc. Governador

y Capitan general de los Payses Baxos, etc. *(Un fénix y esta inscripción:* In omni regione spirat.)

En Brusselas, De la Emprenta de Francisco Foppens, Impressor y Mercader de Libros. M.DC.LXI.

Contiene seis musas: y con nueva numeración al fin, y después del índice, el *Epicteto y Phocilides.* (305 fojas en folio menor.)

107. Epicteto | y | Phocilides | en español | con consonantes. | Con el origen de los Estoicos, y su | defensa contra Plutarco, y la de | fensa de Epicuro, contra la | comun opinion. |

Autor Don Francisco de Quevedo Villegas, Caval | lero de la Orden de Santiago, Señor de la | Villa de la Torre de Juan-Abad. |

(Un mal grabado en madera.)

En Brusselas, | De la Emprenta de Francisco Foppens. | M. DC.LXI.

A Don Juan de Herrera su amigo. (Ocupa 4 hojas del principio.)
Razon desta traduccion. (3 hojas.)
Soneto sobre estas palabras: *Plue Jupiter super me calamitates.*
Prevencion á la pruralidad de los Dioses. (Hoja y media.)
Vida de Epicteto Filosofo estoico. (Dos hojas.)
(Sigue la Doctrina con 234 páginas.)
(Un volumen en 12.°)

1662

108. Política de Dios, y govierno de Christo; sacada de la Sagrada Escritvra para acierto de Rey, y Reino en sus Acciones,

Al Excelentissimo Señor D. Ramiro Felipez Nuñez de Guzman, Duque de Medina de las Torres, etc. Por D. Francisco de Quevedo Villegas...

Con privilegio En Madrid: Por Diego Diaz de la Carrera, Impressor de el Reino. Año M.DC.LXII.

A costa de Mateo de la Bastida, Mercader de Libros, frontero de San Felipe. (4.°)

Censura del P. Gerónimo Pardo. Madrid. 20 junio 1652.
Privilegio. 21 de agosto 1658.
Tasa. 7 octubre 1655.
Erratas. 24 marzo 1662.
Censura de D. Pedro Ruiz de la Escalera. 1.° setiembre 1655.
Dedicatoria genealógica de D. Gabriel Ossorio.
Lo demás como en 1655, incluso la anteportada.
200 fojas en 4.°

1664

109. * Parte primera de las Obras en prosa de Don Francisco de Quevedo Villegas, Cavallero de la Orden de Santiago, Señor de la Torre de Juan Abad.

Debaxo de la proteccion del Excelentissimo Señor Duque de Medina Celi y de Alcala...

Con privilegio. En Madrid: Por Melchor Sanchez. Año de 1664.

Acosta de Mateo de la Bastida, Mercader de Libros, frontero de San Felipe. (4.°)

Existe en París esta edición, completa, en la Biblioteca del Arsenal.

110. Parte segvnda de las obras en prosa de Don Francisco de Quevedo Villegas, Cauallero de la Orden de Santiago, señor de la Torre de Iuan Abad.

Debajo de la proteccion del Excelentissimo senor D. Antonio Iuan Luis de la Cerda, Duque de Medina Celi, y de Alcalá, Conde de la Ciudad y gran Puerto de Santa Maria, Marques de Alcalá y Cogolludo, señor de Lobon, Deza, y Enciso, Capità general del mar Oceano, y Costas de Andaluzia, Comendador de la Moraleja, de el Abito de Alcantara, etc.

Con privilegio En Madrid: Por Melchor Sanchez. Año de 1664. A costa de Mateo de la Bastida, Mercader de Libros, frontero de San Felipe, (4.°)

Censores desta segunda parte, por el Consejo y el Vicario: el Lic. D. Pedro Blasco, el P. Juan Eusebio Nieremberg, y el P. Fr. Bartolomé Foyas.

Privilegio á favor del librero: 17 junio 1657.

Tasa.

Fee del Corrector: 14 noviembre de 1658.

Contiene: La cuna y la sepoltura.—Doctrina para morir.—De los remedios de cualquier fortuna.—Introduccion á la vida devota.—Virtud militante contra las cuatro pestes del mundo.—Fortuna con seso. Hora de todos. —Epicteto y Phocilides en Español.

111. * Parnaso. Primera y segunda parte. Tres tomos en 4.° Madrid. 1664.

Índices del Escorial.

1666

112. Política de Dios, y Govierno de Christo, sacada de la Sagrada Escritvra para acierto de Rey, y Reino en sus acciones.

Al Señor Don Sancho de Villegas Velasco de la Vega y Zeuallos, Señor y Pariente mayor de la Casa, y Linage de Villegas, del Consejo de su Magestad, y Alcalde de su Casa y Corte, etc.

Por D. Francisco de Quevedo Villegas, Cauallero de la Orden de Santiago, Señor de la Torre de Iuan Abad.

Con privilegio En Madrid: En la Imprenta Real, Año 1666. —A costa de Mateo de la Bastida, Mercader de Libros, frontero de San Felipe.

Tiene anteportada en que se lee:

«Política de Dios y Govierno de Christo nvestro señor.»

Dedicatoria (que es una genealogía de los Villegas) de Mateo de la Bastida.

Elogios á la eleccion, y pluma de Don Francisco de Queuedo en el Assumpto de esta Política, sacados de las *Aprobaciones*, que precedieron á su impression correcta, y añadida por el Autor en el año 1626, que salió la Primera parte.

Se traen los pareceres, extractados,
del Cronista Maestro Gil Gonzalez Dávila,
del Arzobispo Fr. Don Christoual de Torres,
del P. Pedro de Urteaga,
del P. Gabriel de Castilla,
y del Vicario de Iubiles D. Lorenço Vander Hammen.

Dedicatoria al Pontifice Alexandro 7.°

A los doctores sin lvz, que dan humo en el pauilo muerto de sus censuras, muerden y no leen.

Dedicacion á D. Felipe IV.

Censura de D. Pedro Rviz de la Escalera, y Quiroga, Cauallero de la Orden de Calatraua, Cauallerizo de la Reyna N. Señora, á quien cometió este Libro el Consejo. Madrid 1.° de setiembre de 1655.

Censura del Reverendisimo Padre Gerónimo Pardo, Prouincial que ha sido de los Clérigos Menores, Calificador de la Suprema, y Visitador de Libros, y Librerias, destos Reinos. Madrid á 20 de Junio de 1652.

Suma del privilegio.—En favor de D. Pedro Alderete y Queuedo, como sobrino y heredero del Autor, el cual lo cedió á Mateo de la Bastida, ante Martin de Arauxo, Escriuano de Su Mag. Madrid 21 de agosto de 1658.

Tassa.—Madrid 7 de octubre de 1655.

Erratas.—Madrid y Março 24 de 1662.

Sigue el capitulo 1.° pag. 1.ª

Concluye en la pág. 347 con la protesta, y sugecion á la censura Romana.

200 fojas en 4.°

113. Politica de Dios, y Govierno de Christo; sacada de la Sagrada Escritvra para acierto de Rey, y Reyno en sus acciones,

Al Señor Don Sancho de Villegas Velasco de la Vega y Zeuallos, Señor, y Pariente mayor de la Casa, y Linage de Villegas, del Consejo de su Magestad, y Alcalde de su Casa, y corte, etcétera.

Por D. Francisco de Qvevedo Villegas Cavallero de la Orden de Santiago, Señor de la Torre de Iuan Abad.

Con privilegio En Madrid: Por Pablo de Val. Año 1666. A costa de Mateo de la Bastida, Mercader de Libros, frontero de San Felipe. (4.°)

Anteportada como el núm. 112.

A plana renglón el texto con la impresión anterior.

La dedicatoria de Mateo de la Bastida, con los arrequives genealógicos de ordenanza.

Todo lo de la edición de 1655.

Censura de D. Pedro Ruiz de la Escalera y Quiroga. Madrid 1.° setiembre 1655.

Del RR. Padre Gerónimo Pardo. Madrid 12 de junio 1652.
Privilegio. Madrid 21 agosto 1658.
Tasa. 7 octubre 1655.
Erratas. Madrid 24 marzo 1662.
200 fojas en 4.°

114. Virtud militante, contra las quatro pestes del mundo, embidia, y ingratitud, soberbia y avoricia (*sic*), con las quatro fantasmas desprecio de la muerte, vida, pobreza y enfermedad. Por Don Francisco de Quevedo Villegas, Cavallero de la Orden de Santiago, y Señor de la Villa de la Torre de Iuan Abad.

En Madrid, por Pablo de Val, Año de 1666. A costa de Mateo de la Bastida, Mercader de libros, frontero de San Felipe. (En 8.°)

Nota del Sr. D. Francisco González de Vera.

1667

115. Juguetes de la niñez y travesuras del ingenio.

Por don Francisco de Quevedo Villegas, cauallero de la orden de Santiago.

Corregidas de los descuidos de los trasladadores y añadidas muchas cosas que faltaban, confrome (*sic*) á sus originales, despues del nuevo Catalogo.

Con licencia. En Madrid. Por Mateo de Espinosa. Año de 1667—(8.°)

1668

116. El Parnaso español, y Mvsas castellanas, de Don Francisco de Queuedo Villegas, Caballero de la Orden de Santiago, Señor de la Villa de la Torre de Iuan Abad.

Corregidas, i enmendadas de nuevo en esta impression, por el Doctor Amuso Cultifragio, Academico ocioso de Lobaina.—Plieg. 66.

Con Privilegio. En Madrid, Por Melchor Sanchez Año de M.DC.LXVIII.—A costa de Mateo de la Bastida, Mercader de Libros.

Texto de Simmachiano.
Soneto á Don Francisco.
Lámina rudamente retocada, de la edición de 1648.
El librero dedica tercera vez el Parnaso al Duque de Medina-Celi.
Censores D. Pedro de la Escalera Guevara, y el Licdo. D. Juan de Valdés.
Privilegio á favor del librero, fecha 18 de febrero de 1668, por habérselo cedido D. Pedro Aldrete Quevedo y Villegas, heredero de D. Francisco, en 4 de setiembre anterior.
Tasa.
Erratas: 3 setiembre 1660.
(264 fojas en 4.°, inclusas las siete láminas retocadas y perdidas.)

1669

116 (*bis*). Obras de Don Francisco de Quevedo Villegas, Cavallero de la Orden de Santiago, Señor de la Villa de la Torre de Iuan-Abad.

Divididas en tres cverpos. M.DC.LXIX.

Este rótulo impreso precede á la portada grabada de la edición de Bruselas de 1660 en un ejemplar muy bien tratado que existe en la biblioteca de San Isidro de esta corte.

1670

117. § Las tres mvsas vltimas castellanas. Segvnda cvmbre del Parnaso español de Don Francisco de Qvevedo y Villegas, Cavallero de la Orden de Santiago, Señor de la Villa de la Torre de Ivan Abad.

Sacadas de la librería de Don Pedro Aldrete Quevedo y Villegas, Colegial del mayor del Arçobispo de la Vniuersidad de Salamanca, Señor de la Villa de la Torre de Juan Abad.

Con privilegio En Madrid: En la Imprenta Real. Año de 1670. A costa de Mateo de la Bastida, Mercader de libros, enfrente de las gradas de San Felipe.

Lámina muy gastada del Parnaso.
Dedicatoria de D. Pedro al Arzobispo de Toledo.
Censores: D. Pedro de la Escalera Guevara y el Lic. D. Juan de Valdés.
Suma del privilegio.
Fee de Erratas. 13 de enero 1670.
Tasa: 17 de enero 1670.
Al lector.

Adornaron el tomo para hacer juego con las seis primeras musas, grabadas las tres últimas: dibujo del pintor madrileño Santiago Morán, y buril de Marcos de Orozco, de escaso mérito.

§§ 1671, 2 veces.	1703	1719	1729
1699	1713	1720	1772
1702	1716	1724	1791

(9 fojas de principios, inclusas las láminas; 180 de texto y 4 de índice, ó sean 193 en todo.)

(Hízose en el mismo año segunda edición sin consignarlo en el libro, igual en el texto y preliminares á la anterior. Las diferencias consisten:

1.º En carecer de la lámina del Parnaso, con lo cual á la hoja de la Dedicatoria corresponde en este ejemplo la signatura ¶ 2, mientras en el otro la ¶ 3.

2.º En éste es redondo el carácter de letra del encabezamiento de la Dedicatoria; en el otro, cursivo.

3.º Aquí la terçera foja comienza: «cho de las almas y las innumerables limosnas»...; allí: «deza, como deseo. Madrid primero.»...

4.º La pág. 3 de la primera edición comienza: «Preguntóle quien era la justicia»; la de ésta: «Pinta la vanidad y locura mundana.»

5.º En este ejemplar concluyen los fragmentos del poema de *Orlando enamorado* á la pág. 358, y en el otro en la 359.

Tiene 191 fojas en 4.º)

118. Obras de Don Francisco de Quevedo Villegas, cavallero de la Orden de Santiago, Señor de la Villa de la Torre de Iuan-Abad.—Divididas en tres cuerpos. M.DC.LXX. *(Anteportada.)*

Obras de Don Francisco de Quevedo Villegas, Cavallero de la Orden de Santiago, Señor de la Villa de la Torre de Iuan-Abad.

Dedicadas á su Excellencia el Marques de Caracena, etc. Governador y Capitan general de los Payseu Baxos, y Borgoña.

En Brusselas, Por Francisco Foppens, Impresor y Mercader de Libros. M.DC.LXX. *En la estampa del ejemplar de* 1660.

(344 fojas en folio menor con la materia misma del núm. 104.)

119. Obras de Don Francisco de Quevedo Villegas, Cavallero de la Orden de Santiago, Señor de la Villa de la Torre de Juan-Abad.

Dedicadas al Excellentissimo Señor Don Luis de Benavides, Carillo y Toledo, etc., Marques de Caraçena, etc. Governador y Capitan general de los Payses Baxos, etc.

Segunda Parte.

(Un precioso escudo con figuras, delineado por Van Heele, y grabado por P. Clouwet.) En Brusselas, De la Emprenta de Francisco Foppens, Impressor y Mercader de Libros. M.DC. LXX. (292 fojas en folio menor.)

120. Poësias de Don Francisco de Quevedo Villegas, Cavallero de la Orden de Santiago, Señor de la Villa de la Torre de Juan-Abad.

Dedicadas Al Excellentissimo Señor Don Luis de Benavides, Carillo, y Toledo, etc. Marques de Caraçena, etc. Governador y Capitan General de los Payses Baxos, etc.

Tercera parte. *(El escudo referido.)* En Brusselas,—De la Emprenta de Francisco Foppens, Impressor y Mercader de Libros.—M.DC.LXX. (246 fojas en folio menor.)

1671

121. En Bruselas publicó la oficina de Foppens nueva edición de las *Obras de Quevedo.* No he visto más que el *Epícteto y Phocílides,* cuyos caracteres son los mismos, y también casi todas las viñetas, de la impresión de 1661. Sin embargo, tiene aquí más metida la letra, haciendo solas 86 páginas, cuando hizo allí 93.

122. Las tres ultimas musas castellanas de Don Francisco de Quevedo Villegas, Cavallero, de la Orden de Santiago, Señor de la Villa de la Torre de Juan-Abad.

Sacadas de la Librería de Don Pedro Aldrete Quevedo y Villegas, Colegial del Mayor del Arçobispo de la Universidad

de Salamanca, Señor de la Villa de la Torre de Juan-Abad. M. DC.LXXI.

Dedicatoria al Cardenal de Toledo.
Al lector.
Censores deste libro.
Las tres musas. (109 fojas en 4.° mayor.)
Es el cuarto tomo de la colección antecedente.

1679

123. Sueños y Discursos, o Desuelos soñolientos de verdades soñadas descubridoras de Abusos, Vicios, y engaños en todos los Officios, y Estados del Mundo.

Por D. Francisco de Queuedo Villegas, Cauallero del Orden de Santiago, Señor de la Villa de Juan Abad.

Con licencia: En Perpiñan, Por Bertholome Breffel, Año 1679.

Lo posee la Biblioteca Nacional de Francia.

124. Sueños y discvrsos desvelos soñolientos de verdades soñadas descubridoras de Abusos, Vicios, y engaños en todos los Officios, y Estados del Mundo.

Por D. Francisco de Quevedo Villegas, Cavallero del Orden de Santiago, Señor de la Villa de Juan Abad.

(Un fénix.)

Con licencia. En Perpiñan en Casa de Cornelli Reynier, Mercader de Llibros, á la Gallinaria, Año 1679.

(Comprende el del Juicio final.—El Alguacil endemoniado.—El sueño del infierno.—El Mundo por de dentro.—El sueño de la muerte.—Carta del Caballero de la Tenaza.—Casa de los locos de amor.—Premática del Tiempo.)

119 fojas en 8.°
Lo poseía D. Cayetano Alberto de la Barrera.

1683

125. Politica de Dios y gobierno de Christo; sacada de la Sagrada Escritura para acierto de Rey, y Reyno en sus acciones.

Por Don Francisco de Queuedo y Villegas, Cauallero de la Orden de Santiago, Señor de la Torre de Iuan Abad.

En Madrid, por Melchor Alvarez, 1683. (En 4.°)

1687

126. Parte primera de las obras en prosa de Don Francisco de Quevedo Villegas, Cavallero de la Orden de Santiago Señor de la Torre de Iuan Abad.

Dedicadas á Don Alonso Carnero, Cauallero de el Orden de

Santiago, Señor de la Villa de Chapineria, Regidor perpetuo de la Ciudad de Avila, de el Consejo de su Magestad, y su Secretario de Estado, etc.

Corregida, y enmendada en esta vltima impression.

Con licencia En Madrid: Por Antonio Gonzalez de Reyes. Año de 1687.—Vendese en la calle de Toledo, en casa de Santiago Martin Redondo, Mercader de libros, junto á la Porteria de la Concepcion Geronima. (4.º)

Dedicatoria de Isidoro Cavallero (sin fecha).

Censores: D. Diego de Córdova y D. Antonio Calderon, electo Arzobispo de Granada. 22 de junio de 1644.

Licencia: Madrid 16 de junio 1644. La da el ordinario «para que se pueda imprimir este libro que ha escrito Don Francisco de Quevedo Villegas.»

Otra. 5 de noviembre 1687.

Tassa. 25 de noviembre.

Fee de erratas. 9.

127. Parte segunda de las obras en prosa de Don Francisco de Quevedo Villegas, Cavallero de la Orden de Santiago, Señor de la Torre de Juan Abad.

Dedicada á Don Alonso Carnero, Cauallero de el Orden de Santiago, Señor de la Villa de Chapineria, Regidor perpetuo de la ciudad de Avila, de el Consejo de su Magestad, y su Secretario de Estado, etc.

Corregida y enmendada en esta última impression.

Con Licencia—En Madrid: Por Antonio Gonzalez de Reyes. Año de 1687.—Vendese en la calle de Toledo en casa de Santiago Martin Redondo, Mercader de libros, junto á la Porteria de la Concepcion Geronima.

Censores de esta segunda parte, por el consejo y el Vicario.—El licenciado D. Pedro Blasco Protonotario Apostólico; y el Padre Juan Eusebio Nieremberg de la compañia de Jesus; y el Padre Fray Bartolomé Foyas de la Orden de San Francisco.

Suma de la licencia. Madrid á 5 dias del mes de noviembre de 1687.

Suma de la Tassa.

Fee de Erratas. Madrid 19 de noviembre de 1687.—Don Martin de Ascarza corrector general por su Magestad.

Indice de las Obras que se contienen en esta segunda parte:

La cuna y la sepultura,

Doctrina para morir,

De los remedios de qualquier fortuna,

Introduccion á la vida devota,

Virtud militante contra las quatro Pestes del mundo,

Fortuna con seso, Hora de todos;

Epicteto y Phocilides en español;

Nombre origen y intento, recomendacion y descendencia de la doctrina estoyca.

1691

128. * Virtud militante contra las quatro pestes del mundo. Zaragoza.

1695

129. * Juguetes de la niñez y travesuras del ingenio.—Barcelona.

1699

130. Obras de Don Francisco de Quevedo Villegas, Cavallero de la Orden de Santiago, Señor de la Villa de la Torre de Juan-Abad.

Divididas en tres tomos.—Nueva Impression corregida y ilustrada con muchas Estampas muy donosas y apropiadas á la materia.

(Un león con el monograma del librero.)

En Amberes. Por Henrico y Cornelio Verdussen. Año M. DC.XCIX.—Con Licencia, y Privilegio. (3 volúmenes en 4.° mayor.)

La misma anteportada de Foppens, variado el impresor y el año.

Al benévolo lector. De D. Pedro Aldrete Quevedo y Villegas.

(Es con variantes, la *advertencia* del núm. 98.)

Aprobaron estas obras D. Pedro de la Escalera Guevara y el licenciado D. Juan de Valdes.

Suma del privilegio á Foppens, quien le cedió á los Verdússen mercaderes de libros é impresores de Amberes en 10 de octubre de 1698.

Contiene el primer tomo lo mismo que la edición de Foppens.

Grabados é invenciones de Clouwet, Gaspar Bouttats, y Jacobo Harrewyn.

(278 fojas inclusos el retrato y la portada.)

Tomo segundo.

Contieneto do lo que el de Foppens, y además al fol. 447, *Nombre, Origen, Intento, Recomendacion y Descendencia de la Doctrina estoica.* (238 fojas.)

Tomo tercero, el qval contiene todas sus poesias.

Después de la musa *Vrania,* los *Riesgos del matrimonio,* el *Epicteto* y *Phocilides,* y el *Memorial para el Rey N. S.* (305 fojas.)

1700

131. § Providencia de Dios, padecida de los qve la niegan, y gozada de los qve la confiessan. Doctrina estudiada en los gvsanos, y persecvciones de Job.

Obra postvma de Don Francisco de Quevedo Villegas, Cavallero del Orden de San-Tiago, Señor de la Villa de la Torre de Iuan Abad.

Dedicada al mvy ilvstre Señor Don Jvan Lvis Lopez, del Consejo de su Magestad, y su Regente en el Sacro, y Supremo de los Reynos de la Corona de Aragon.

En Zaragoza: Por Pasqvál Bveno, Año M.D.CC.

Dedicatoria del librero: 6 agosto de 1700.

Aprobación del P. M. Fr. Antonio Iribarren: 27 julio.

Licencia: 6 agosto.

Aprobación del Dr. D. Felipe Gracian Serrano: 29 julio.

Erratas.

El Impresor al que leyere. *(Notable.)*

Catálogo de las obras de D. Francisco de Qvevedo. *(Trabajo muy curioso.)*

Elogio de Quevedo por Lope.

(El libro se reduce al primer tratado únicamente, pero desconociendo que no era toda la obra.) (50 fojas en 4.°)

1702

Colección dedicada á la *Academia de los Desconfiados de la ciudad de Barcelona.* Consta de cinco tomos, que son los números 132, 133, 134, 135 y 136. Imitando ésta, se hizo con algún esmero la de 1713, conocida vulgarmente con el nombre de *Colección del León.*

132. *(Anteportada.)* Obras de D. Francisco de Qvevedo.

(Portada.) Obras de D. Francisco de Qvevedo Villegas, Cavallero de la Orden de Santiago, Señor de la Torre de Iuan Abad.

Dedicadas á la mvy ilvstre Academia de los Desconfiados *da* la Excelentissima civdad de Barcelona. Parte primera.

Barcelona: Por Jayme Suriá Impressor, Año 1702.

Vendense en su Casa à la calle de la Paja; En la de Iuan Piferrer, à la plaça del Angel; Y Jayme Batlle, à la Librería. (4.°)

Dedicatoria. Fírmanla Jayme Suriá, Jaime Batlle, Jvan Piferrer.

Aprobación de Fr. Miguel Zugarramurdi: Barcelona 25 de Octubre de 1702.

Licencia: 19.

Contiene todo lo de la edición de Madrid de 1658 y por el mismo orden.

133. Parte segunda de las obras en prosa de Don Francisco de Quevedo...

Dedicada A la Academia de los Desconfiados de la excelentissima ciudad de Barcelona.—Corregida y enmendada en esta vltima Impression.

Con licencia.—Barcelona: Por Joseph Llopis, á la Plaça del Angel, Año 1702.

Vendese en Casa Juan Piferrer, en la Plaça del Angel: En

la de Jayme Surià, en la calle de la Paja: Y en la de Jayme Batlle, en la Libreria. (4.°)

(Advertencia.)

Contiene todo lo de la edición de Madrid de 1658 y con igual colocación.

134. Politica de Dios y Govierno de Christo nvestro señor. Sacada de la Sagrada Escritura, para acierto de Rey, y Reyno en sus acciones.

Por Don Francisco de Qvevedo Villegas, Cavallero de la Orden de Santiago, Señor de la Torre de Iuan Abad.

Dedicase A la Academia de los Desconfiados de la Excelentissima ciudad de Barcelona.

Barcelona: Por Iayme Suriá Impressor, Año 1702.

Vendense en su Casa á la calle de la Paja; Y en la de Iuan Piferrer á la Plaça del Angel; Y Jayme Batlle, à la Librería.

Copiados los preliminares de la edición de 1655.

12 fojas de principios, con la anteportada, y 184 de texto: en 4.°

135. * El Parnaso español.

Barcelona. 1702. Rafael Figueró.

136. Las tres mvsas vltimas castellanas. Segvnda cvmbre del Parnaso español de Don Francisco de Quevedo...

Sacadas de la Libreria de Don Pedro Aldrete Quevedo y Villegas, Colegial del Mayor del Arçobispo de la Vniversidad de Salamanca, Señor de la Villa de la Torre de Juan Abad.

Dedicase á la Academia de los Desconfiados de la Excelentissima Ciudad de Barcelona.

Con licencia: Barcelona: Por Joseph Llopis, à la Plaça del Angel, Año 1702.

Vendese en Casa Juan Piferrer, á la Plaça del Angel: En la de Jayme Surià, en la calle de la Paja: Y en la de Jayme Batlle, en la Libreria. (4.°)

(Á la vuelta de la portada hay esta nota:

«Se advierte que la Dedicatoria y Aprobaciones de todas las Obras de Don Francisco de Quevedo Villegas, se hallarán en el primer Tomo de dichas Obras.)»

Al Lector. (Es la advertencia del sobrino de Quevedo.)

1703

137. (Reimprimióse en este año la colección anterior. De ella no he visto más que el tomo siguiente:)

138. El Parnaso español, y Mvsas castellanas de Don Francisco de Quevedo Villegas...

Dedicase á la mvy ilvstre Academia de los Desconfiados de la excelentissima civdad de Barcelona.

Barcelona: Por Rafael Figueró, á la calle de los Algodoneros. Año 1703.

Vendese en Casa Iayme Batlle, en la Libreria: En la de Iayme Surià, en la calle de la Paja: Y en la de Iuan Piferrer, â la Plaça del Angel. (4.°)

Láminas muy malas.

1707

En el índice de la Inquisición general, comenzado por D. Diego Sarmiento y concluído por D. Vital Marín, se determinó cómo se había de expurgar el *Parnaso español* ó tomo primero de las poesías, impreso en Madrid por Diego Díaz de la Carrera en 1648.

1713

§ Colección llamada del *León* por tener una viñeta con su figura. Consta de seis tomos ó partes, que son los números 139, 140, 141, 142, 143 y 144. Goza de gran crédito en los almacenes de los libreros. Ha servido de turquesa para las de

§§ 1719 1720 1724 1729 1772 1791

139. Obras de Don Francisco de Qvevedo Villegas, Cavallero de la Orden de San-Tiago, Señor de la Torre de Juan Abad.

Parte primera. Año *(León con escudo.)* 1713.

En Madrid: En la Imprenta de Manuel Roman. A costa de los Herederos de Gabriel de Leon.

Censura del RR. P. M. Juan Manuel de Arguédas de la compañia de Jesus. Madrid y agosto 31 de 1713.

Licencia por una vez. Madrid 15 de setiembre.

Suma de la Tassa. 5 de octubre.

Indice. (Abraza todo lo de la *Primera parte* impresa en 1658.)

(310 fojas en 4.° con su anteportada.)

140. * Parte segunda.

141. § * Vida y Obras posthumas de Don Francisco de Quevedo. Parte tercera.

142. Politica de Dios, y Govierno de Christo sacada de la Sagrada Escritvra para acierto de Rey, y Reyno en sus acciones.

Por Don Francisco de Quevedo Villegas Cavallero de la Orden de Santiago, Señor de la Torre de Juan Abad.

Año de 1713. Con licencia. En Madrid: En la Imprenta de Manuel Roman. A costa de los Herederos de Gabriel de Leon.

143. El Parnaso español: monte en dos cumbres dividido, con las nueve Musas castellanas.

Donde se contienen Poesías de Don Francisco de Quevedo

Villegas, Cavallero de la Orden de Santiago, y Señor de la Villa de la Torre de Juan-Abad.

Salen ahora añadido con adorno de unas Dissertaciones á cada una de las Musas.

Véase el Prólogo. *(León con escudo.)*

Año 1713.—En Madrid: En la Imprenta de Manuel Roman. A costa de los Herederos de Gabriel de Leon. (4.°)

Epígrafes de Garcilaso.
Soneto (de D. Jusepe Antonio).
Lámina bárbaramente retocada.
Prevenciones al lector.
Elogios al Parnaso, de Don Josef Antonio.
Licencia: Madrid 15 de setiembre de 1713.
Tassa, 5 octubre.
Comprende las seis primeras musas.

144. * Las tres musas últimas.

Último de los seis tomos de la colección *del León.*

1716

145. (Reimprimióse en este año la anterior colección; pero de ella sólo he visto el tomo siguiente.)

146. Las tres mvsas ultimas castellanas. Segvnda cvmbre del Parnaso español

De D. Francisco de Quevedo y Villegas, Cavallero de la Orden de Santiago, Señor de la Villa de la Torre de Juan Abad.

Año 1716.

(Viñeta de un león que sostiene un escudo, en cuyo centro hay una estrella.)

Con licencia. En Madrid: En la Imprenta de Manuel Roman. A costa de los Herederos de Gabriel de Leon. (4.°)

Licencia por una vez para la impresion y venta de estas obras: 15 de setiembre de 1713.
Tasa: 5 de octubre.

1719

Colección de *Juan de Zúñiga.* Reproduce la de 1713.

147. Obras de Don Francisco de Quevedo y Villegas, caballero de la Orden de Santiago, Señor de la Torre de Juan Abad...

Madrid: por Juan de Zúñiga 1719. (3 vols. 4.°)

Nota del Sr. D. Francisco González de Vera.

1720

148. (Reimprimióse en este año la colección recomendada con el se-

llo del *León;* pero de ella sólo tengo noticia por el tercer volumen, que poseo.)

149. Vida, y Obras posthumas de Don Francisco de Quevedo y Villegas, Cavallero del Orden de Santiago, Secretario de su Majestad, y Señor de la Villa de la Torre de Juan Abad.

Parte tercera.

Año *(Viñeta del León con el escudo y estrella.)* 1720. Con privilegio.—En Madrid: En la Imprenta de Juan Martinez de Casas.

Dedicatoria al mismo Quevedo de un Joseph de Horta.
Censura del P. Palanco: 17 de noviembre de 1713.
Licencia del ordinario: 24 de noviembre.
Censura del P. Arguédas: 13 de agosto.
Privilegio á favor de Horta: 26 de setiembre.
Fee de erratas: 24 de noviembre de 1720.
Tassa: 16 id.
Al lector.
Contiene: Vida de Quevedo.—Providencia de Dios en tres tratados.
(157 fojas en 4.° con el retrato, dibujado por D. Salvador Jordán, y grabado en Madrid por Francisco Gazán.)

1724

Colección de *Francisco Laso.* Comprende los números 150, 151, 152, 153, 154 y 155. Reproduce la de 1713.

150. Obras de Don Francisco de Quevedo y Villegas, Cavallero de la Orden de Santiago, Señor de la Torre de Juan Abad.

Dedicadas Al Excmo. Señor D. Joseph de Grimaldo, Marques de Grimaldo, Comendador mayor de Ribera y Azeuchal, del Orden de Santiago, y del Insigne del Toyson, del consejo de su Mag. etc.—Tomo primero.

Con licencia: En Madrid, por Juan de Ariztia, año 1724. A costa de Francisco Laso, se hallarán en su casa, frente de san Felipe.

Dedicatoria.
Censura del R. P. M. Juan Manuel de Arguédas, de la compañía de Jesús. Madrid y agosto 31 de 1713.
Licencia firmada por Don Balthasar de San Pedro en Madrid á 11 de octubre de 1723.
Fee de erratas. Madrid y agosto 5 de 1724 por el Lic. D. Benito de Rio Cao de Cordido, corrector general por su Mag.
Tassa: Por el mismo Don Balthasar de San Pedro, en Madrid á 10 de noviembre de 1724. Dice así: «Certifico que aviéndose visto por los señores de él las obras que compuso Don Francisco de Quevedo, en seis tomos de á quarto, tassaron á seis marauedis cada pliego,» etc.
(608 páginas en 4.°)

151. Obras de Don Francisco de Quevedo y Villegas Cava-

llero de la Orden de Santiago, Señor de la Torre de Juan Abad. —Tomo segundo.

Con licencia: En Madrid, por Juan de Ariztia, año 1724. A costa de Francisco Laso, se hallarán en su casa, frente de San Felipe.

Advertencia.

Fee de erratas. Madrid, octubre 28 de 1724, por el Lic. D. Benito del Rio Cao de Cordido, etc.

(603 páginas en 4.°)

152. Obras posthumas, y vida de Don Francisco de Quevedo y Villegas, Cavallero de el orden de Santiago, Secretario de su Majestad, y señor de la Villa de la Torre de Juan Abad. Año 1724.

Con licencia. En Madrid: en la Imprenta de Juan de Ariztia. A costa de Francisco Laso, Mercader de Libros, frente de San Phelipe.

153. Politica de Dios, y Govierno de Christo, sacada de la Sagrada escritura, para acierto de Rey, y Reino en sus Acciones.

Por Don Francisco de Quevedo Villegas, Cavallero del Orden de Santiago, Señor de la Torre de Juan Abad.

Año 1724. Con licencia. En Madrid. En la Imprenta de Francisco de el Hierro. A costa de Francisco Laso, Mercader de libros, se hallará en su casa, frente de las Gradas de San Felipe el Real. (4.°)

154. El Parnasso español. Monte en dos cumbres, dividido con las nueve musas castellanas. Donde se contienen Poesías de Don Francisco de Quevedo Villegas, Cavallero de la Orden de Santiago, y Señor de la villa de la Torre de Juan-Abad.

Sale ahora añadido con adorno de unas Dissertaciones á cada una de las Musas, y nuevamente corregidas y enmendadas en esta vltima impression, segun el Expurgatorio del año de 1707. Véase el Prólogo. Año 1724. En Madrid: En la Imprenta de Juan de Aritzia. A costa de Francisco Laso. (4.°)

155. Las tres musas últimas castellanas. Segunda cumbre del Parnaso español.

De Don Francisco de Quevedo y Villegas, Cavallero de la Orden de San-Santiago, Señor de la Villa de la Torre de Juan Abad.

Año 1724. Con licencia. En Madrid: En la Imprenta de Juan de Ariztía. A costa de Francisco Laso, Mercader de Libros, frente de S. Felipe el Real. (4.°)

1726

156. Introduccion á la Vida devota, por san Francisco de

Salas, Obispo, y Principe de Genebra, Fundador de la Orden de la Visitacion de Santa Maria.

Traducida de Francés en Español: Y emendada de muchos errores en esta ultima Edicion, en la qual van añadidas dos Cartas del Papa Alexandro septimo, la una á su sobrino el cardenal Fabio Richi, y la otra al conde de Salas sobrino del santo, tocante á esta divina obra.

Con un modo muy util para rezar devotamente el Rosario.

En Amberes. En Casa de Juan Bautista Verdussen, Mercader de Libros. 1726.

Al frente un retrato del Santo, por P. B. Bouttats.
Oracion dedicatoria del Santo.
Carta del Papa Alejandro 7.° á su sobrino: Colonia, 1.° Abril 1642.
Otra al conde de Salas: Roma, 3 junio 1665.
Prefacio (de otro traductor).
Aprobación de D. Pedro de l'Escolle: Paris 30 de noviembre de 1712.
(282 fojas en 8.°)

157. Obras de Don Francisco de Quevedo Villegas, Cavallero de la Orden de Santiago, Señor de la Villa de la Torre de Juan-Abad.

Divididas en tres tomos. Nueva Impresion corregida y ilustrada con muchas Estampas muy donosas y apropriadas á la materia. *(La viñeta del león y monograma de los Verdússen.)* En Amberes. Por la Viuda de Henrico Verdussen.

Año M.DCC.XXVI.—Con Licencia, y Privilegio. (4 tomos en 4.° mayor.)

Al benevolo lector... D. Pedro Aldrete Quevedo y Villegas.
Censores destas obras.
Suma del privilegio de Carlos V en Bruselas á 20 de octubre de 1723.
Sigue el retrato de la edición de 1660; y á todo precede la lámina portada de la misma impresión.
(278 fojas en 4.° mayor.)

Tomo segundo (238 fojas en 4.° mayor.)

Tomo tercero. El qual contiene todas sus poesías. (305 fojas.)

Obras de Don Francisco de Quevedo y Villegas, Cavallero del orden de Santiago, Señor de la Villa de la Torre de Juan Abad.

Tomo quarto, en el qual se contiene Su Vida y Obras posthumas, de la Providencia de Dios tratados tres, con el tratado de la Introducion à la vida Devota.

Aqui antes nunca impresso ni en la impression de Bruselas, ni en la de Amberes. *(Viñeta con las cigüeñas.)* En Amberes. En casa de Juan Bautista Verdussen, Mercader de Libros. 1726.

A la felix memoria del insigne español phenix de los ingenios y principe de la erudicion Don Francisco de Quevedo... Jose de Horta.
Censura del M. R. P. Fray Francisco Palanco. Madrid, 17 de noviembre de 1713.

Licencia del ordinario, 24.
Censura del Rmo. P. M. Juan M. de Arguédas, 13 de agosto.
Suma del privilegio de Carlos VI.
Al lector.
Retrato de Quevedo del pincel de D. Salvador Jordán, muy bien copiado: Petrus Baltha ft. Bouttats sculp. Antverpiae.
(En 4.° mayor, 21 fojas.)

1729

Colección de la *hermandad de S. Juan evangelista*. Compónese de seis tomos en 4.°, en la forma siguiente, números 158, 159, 160, 161, 162 y 163. Reproduce la publicación de 1713.

158. Obras de Don Francisco de Quevedo Villegas Cavallero de la Orden de Santiago, Señor de la Torre de Juan Abad.
Dedicadas á San Juan Evangelista. Año *(Viñeta de S. Juan Evangelista.)* 1729. pliegos 78.
Con licencia, en Madrid. En la Oficina de Juan de Zúñiga. A costa de la Hermandad de San Juan Evangelista, en el Martyrio de la Tina, Patron del Arte de la Imprenta.

Dedicatoria á S. Juan Evangelista.
Censura del P. M. Juan Manuel de Arguédas. Madrid 31 de agosto de 1713.
Licencia. 27 de mayo de 1729.
Certificacion del corrector 29 de octubre.
Tasa, 12 de noviembre.
La hermandad de S. Juan Evangelista, de Impresores de libros, sita en el real convento de Ntra. Sra. del Carmen de Madrid, obtuvo en 27 de mayo de 1729 licencia para reimprimir y vender los libros intitulados *Los Quevedos* en seis tomos.
312 fojas en 4.°

159. Obras de Don Francisco de Quevedo y Villegas Cavallero de la Orden de Santiago, Señor de la Torre de Juan Abad.
Tomo segundo. Año *(La viñeta de San Juan.)* 1729. Pliegos 76.
Con licencia: En Madrid, en la Oficina de Juan de Ariztia. A costa de la Hermandad de San Juan Evangelista, en el Martyrio de la Tina, Patron del Arte de la Imprenta (4.°)

Advertencia.
Erratas: octubre 29 de 1729.

160. Obras posthumas, y vida de Don Francisco de Quevedo Villegas...
Parte tercera. Año *(La viñeta de San Juan.)* 1729. Pliegos 40 1[2.
Con licencia en Madrid. En la Oficina de Antonio Sanz. A costa de la Hermandad de San Juan Evangelista, en el Martyrio de la Tina, Patron del Arte de la Ymprenta. (4.°)

Dedicatoria de la Hermandad al mismo Quevedo.
Censura del P. Francisco Palanco: 17 de noviembre 1713.
Licencia del Ordinario. Madrid 24 de noviembre.
Censura del P. M. Juan Manuel de Arguédas. 13 de agosto.
Licencia del Consejo. 26 de agosto de 1729.
Fe de erratas. 2 de noviembre.
Tasa 3 de id.
Al lector.

161. Política de Dios, y Govierno de Christo, sacada de la Sagrada Escritura, para acierto de Rey, y Reyno en sus Acciones.

Por Don Francisco de Quevedo Villegas...

Año (*Una laminilla de San Juan.*) 1729. Pliegos 44.

Con licencia en Madrid. En la Oficina de Joseph Rodriguez de Escobar. A costa de la Hermandad de San Juan Evangelista, en el Martyrio de la Tina, Patron del Arte de la Imprenta. (4.°)

162. El Parnasso español. Monte en dos cumbres dividido, con las nueve Musas castellanas, donde se contienen poesias de Don Francisco de Quevedo...

Salen ahora añadido con adorno de unas dissertaciones á cada una de las Musas, y nuevamente corregidas y enmendadas en esta última impression, segun el Expurgatorio del año de 1707. Vease el Prólogo. Año 1729.

Con licencia en Madrid. En la oficina de Francisco del Hierro. A costa de la Hermandad de San Juan Evangelista en el martirio de la Tina, Patron del arte de la Imprenta. (4.°)

163. Las tres musas vltimas castellanas. Segunda cumbre del Parnasso español.

De D. Francisco de Quevedo y Villegas...

Año (*Una viñeta con S. Juan de cuerpo entero.*) 1729. Pliegos 44.

Con licencia en Madrid. En la Oficina de Alonso Balvás. A costa de la Hermandad de San Juan Evangelista, en el Martyrio de la Tina, Patron del Arte de la Imprenta. (4.°)

(Sin advertencias ni preliminares; con detestables láminas.)

Colección de *Padilla*. Abraza los números 164, 165, 166, 167, 168 y 169 que siguen. Reproduce la de 1713.

164. * Obras de Don Francisco de Quevedo Villegas.
Parte primera. 1729.
Madrid, por Padilla. (4.°)

165. Obras de Don Francisco de Quevedo Villegas, cavallero de la Orden de Santiago Señor de la Torre de Juan Abad.

Parte segunda. Pliegos 80 y m. Año 1729. (*Escudo de armas de*) Padilla.

Con licencia: En Madrid. A costa de Don Pedro Joseph Alonso de Padilla, se hallará en su Imprenta, y Libreria en la Calle de Santo Thomas, junto al Contraste.

La Aprobación y licencia de todas las Obras de Don Francisco de Quevedo Villegas se hallarán en el primer tomo.

Indice.

(318 fojas en 4.º)

166. Obras posthumas, y vida de Don Francisco de Qvevedo y Villegas, Cavallero de la Orden de Santiago, Secretario de su Magestad, y Señor de la Villa de la Torre de Juan Abad.

Parte tercera. Pliegos 40 y m. Año 1729. (*Armas de*) Padilla.

Con Licencia: En Madrid. A costa de Don Pedro Joseph Alonso de Padilla, se hallarà en su Imprenta, y Libreria en la Calle de Santo Thomas, junto al Contraste.

Dedicatoria á Quevedo, de F. L.

Preliminares de la colección de 1713.

Licencia: 27 de enero 1729.

Erratas 19 de julio.

Tassa: 10 de setiembre.

Al Lector.

Tabla.

(166 fojas en 4.º)

167. Politica de Dios, y Govierno de Christo, sacada de la Sagrada Escritura para acierto de rey, y reyno en sus acciones.

Por Don Francisco de Quevedo y Villegas, Cavallero de la Orden de Santiago, Señor de la Torre de Juan Abad.

Año 1729. 41 y m. Pliegos. (*Armas de*) Padilla.

Con Licencia: En Madrid. A costa de Don Pedro Joseph Alonso de Padilla, se hallará en su Imprenta, y Librería en la Calle de Santo Thomas, junto al Contraste.

Suma de la licencia á Miguel Martin, Mercader de Libros para reimprimir por una vez los seis tomos de D. Francisco de Quevedo.—Madrid 27 de enero 1729.

Fee de erratas: 19 julio.

Suma de la tassa de los seis tomos: 10 setiembre.

(160 fojas en 4.º)

168. El Parnasso español, monte en dos cumbres dividido, con las nueve musas castellanas, donde se contienen poesias de Don Francisco de Quevedo Villegas, Cavallero de la Orden de Santiago, y Señor de la Villa de la Torre de Juan Abad.

Salen aora añadido con adorno de unas Dissertaciones á cada una de las Musas. Vease el Prologo. Año 1729. Pliegos 84. (*Escudo de*) Padilla.

Con licencia: En Madrid, En la Imprenta, y Libreria de Don Pedro Joseph Alonso de Padilla: vive en la Calle de Santo Thomas, junto al Contraste.

Licencia. Madrid, 27 enero de 1729.
Tassa: 3 de setiembre.
(322 fojas en 4.°)

169. Las tres musas ultimas castellanas. Segunda cumbre del Parnaso español.
De Don Francisco de Quevedo Villegas...
Año 1729. Plieg. 40.
Con licencia: en Madrid. A costa de Don Pedro Joseph Alonso de Padilla. Hallarase en su Imprenta, y Libreria, en la Calle de Santo Thomas, junto al Contraste. (4.°)

170. (Parece que otro librero hubo de reimprimir también en este año *los Quevedos,* según el tomo suelto que lleva por título:)

171. Vida y obras posthumas de Don Francisco de Quevedo y Villegas, cavallero de el Orden de Santiago, Secretario de S. M. y Señor de la villa de la Torre de Juan Abad.
Tercera parte. Año 1729.
En Madrid: en la imprenta de Juan de Sierra.

1735

172. * Epicteto y Focílides en español con consonantes.
Madrid 1735. (8.°)
Biblioteca Nacional. Índice de los Yriartes.

1747

Se reprodujo por la Inquisición general lo mandado en 1707.

1755

173 y 174. Politica de Dios, y Govierno de Christo, sacada de la Sagrada Escritura, para acierto de Rey, y Reyno en sus acciónes.
Por don Francisco de Quevedo Villegas, cavallero de la Orden de Santiago, señor de la Torre de Iuan Abad. (4.°)
En Amsterdam y en Lipsia, Por Arkst'e y Merkus. 1755.

1757

175. § Obras escogidas.
De Don Francisco Quevedo-Villegas;
Con un vocabulario español y frances Para su inteligencia de ellas.

Tomo primero. En Amberes; y se hallará en Paris, en la casa de H. L. Guerin, y L. F. Delatour. M.DCC.LVII.

Consta de dos tomos. El primero contiene los núms. 50, 51, 52, 53, 54, 49, 65, 69 y 172, todos ajustados á las impresiones anteriores á 1629. El segundo de los 55 y 80 y concluye con el vocabulario.

Otro ejemplar he visto, dispuesto para alguna impresión, pues todas sus hojas están rubricadas por el escribano D. Pedro Escolano de Arrieta.

§§ 1788 1794 1795, etc.

176. Obras escogidas.

De Don Francisco Quevedo Villegas;

Con un uocabulario español y frances para su inteligencia de ellas.

Tomo Segundo. En Amberes: y se hallará en Paris, en la casa de H. L. Guerin. y L. F. Delatour. M.DCC.LVII.

Idem.

1761

177. (Tengo datos para creer que en este año se reimprimió en Amberes la colección de Verdússen, en cuatro tomos 4.º mayor, de 1726.)

1772

178. Obras de Don Francisco de Quevedo Villegas, Caballero del Habito de Santiago, Secretario de S. M. y señor de la Villa de la Torre de Juan Abad.

Tomo I. Madrid. MDCCLXXII. Por D. Joachin Ibarra, Impresor de Cámara de S. M. Con las licencias necesarias. (6 tomos en 4.º, con retrato y las nueve musas delineadas por D. Mariano Salvador Maella, grabadas por D. Joaquin Ballester.

Impresión hermosa: texto descuidado.

Contiene todo lo de la edición de Madrid por Juan de Zúñiga, 1729, y con el mismo orden; que es lo propio de la de 1713, tipo de todas las que han venido después.

1787

179. De los remedios | de qualquiera fortuna. | Libro de Lucia Aneo Seneca, | Filosopho estoico, | á Galion.

Traducido por Don Francisco de Quevedo Vi | llegas, Caballero de la Orden de Santiago, | señor de la Villa de la Torre de Juan-Abad, | con adiciones suyas en el fin de todos | los Capitulos, que sirven de | Comentario. |

Dedicado | al Exc. Señor Duque de Medinaceli. |

Con licencia: | En Madrid: por Manuel Gonzalez. | Año de MDCCLXXXVII.

Dedicatoria: 20 de mayo de 1638.

Al mas desdichado hombre.

Juicio de este libro de L. Aneo Seneca.
(111 fojas útiles en 8.°)
No tiene sólo el comento de Quevedo, sino el de D. Francisco Arias Carrillo y el de D. Diego de Torres (Villarroel).

1788

180. Obras Morales, Politicas y Jocosas de don Francisco de Quevedo y Villegas, caballero del Orden de Santiago, Señor de la Torre de Juan Abad; que publicó en el Semanario erudito Don Antonio Valladares de Sotomayor. Y ha separado de el para la instruccion comun el mismo Editor.
Se hallarán en un tomo en 4.° y en pasta, en el despacho principal de esta obra, calle del Leon. *(Sin año de impresión.)*

181. Juguetes de la niñez y travesuras del ingenio.
De D. Francisco de Quevedo Villegas, Caballero del Orden de Santiago.
Corregidas de los descuidos de los trasladadores y añadidas muchas cosas que faltaban conforme á sus originales despues del nuevo catálogo.
Madrid: en la imprenta de Gonzalez. MDCCLXXXVIII. Se hallará en la Libreria de Castillo, frente á las gradas de S. Felipe el Real, y en el Puesto de Cerro, calle de Alcalá.
El sueño de las calaveras.
El alguacil alguacilado.
Las zahurdas de Pluton.
El mundo por de dentro.
La visita de los chistes.
Cartas del caballero de la Tenaza.
La culta latiniparla.
El entremetido, la dueña y el soplon.
Cuento de cuentos.
(287 páginas en 8.°)

182. Obras escogidas de D. Francisco de Quevedo Villegas...
Con licencia: En Madrid: Por Don Antonio Espinosa. Año de 1788. Se hallarán en la Libreria de Castillo, frente á las gradas de San Felipe el Real; y en el Puesto de Cerro, calle de Alcala. (4 tomitos 8.°)
Advertencia del editor.
Contienen los núms. 80, 50 á 54, 69, 119, 55, 56, 49, 65, 181, 173, 11 y 76.

1790

183. * Vida del gran Tacaño. (8.°)
Madrid: 1790.

1790—1791—1794

184. Obras de Don Francisco de Quevedo Villegas, caballero del habito de Santiago, secretario de su magestad, y señor de la villa de la Torre de Juan Abad.

Tomo I. Madrid. MDCCXCI. Por Don Antonio de Sancha. Se hallará en su Librería en la Aduana vieja. Con las licencias necesarias. (11 tomos en 8.° prolongado.)

Retrato de Quevedo.

El impresor. *(Advertencia preliminar.)*

Comprende los núms. 50 á 52, 80, 53, 69, 76, 120 y 54 de nuestro Catálogo.

Los diez primeros volúmenes reproducen exactamente la edición de Ibarra de 1772.

No me ha sido posible concordar la contradicción que envuelven las fechas en que estos doce tomos aparecen impresos.

En la colección de Castelló (1840), t. I, pág. 372, se afirma con error que D. Juan Antonio Pellicer, distinguido ilustrador de Cervantes, dirigió la impresión de Sancha; no es así: corrió esto á cargo del célebre bibliotecario D. Tomás Antonio Sánchez.

185. Tomo II.—Madrid. MDCCXC.

Abraza los núms. 119, 49, 181, 173, 4, 5, 3, 12 y 11 del Catálogo.

186. Tomo III.—Madrid. MDCCXC.

Contiene los núms. 91, 90, 9, 93 y 113.

187. Tomo IV.—Madrid. MDCCXC.

Ocupa todo el libro la *Introduccion á la vida devota.*

188. Tomo V.—Madrid MDCCXC.

Hállanse en él los núms. 94, 95, 56, 284 y 115 del Catálogo.

189. Tomo VI.—Madrid MDCCXCI.

Le llena todo la *Política de Dios.*

190. El Parnaso español, monte en dos cumbres dividido, con las nueve musas castellanas, donde se contienen poesías de D. Francisco de Quevedo y Villegas, caballero del habito de Santiago, secretario de su majestad, y señor de la villa de la Torre de Juan Abad.

Tomo VII de sus Obras.—Madrid. MDCCXCIV. En la imprenta de Sancha. Se hallará en su Librería en la Aduana vieja. Con las licencias necesarias.

Van incluídas en este volumen *las cinco primeras musas,* con preciosas láminas de D. Luís Paret, grabadas por D. Blas Ametller, Juan Moreno Tejada y Simón Brieva.

191. Tomo VIII de sus obras.—Madrid. MDCCXCIV.

Le ocupa todo la musa Talía, cuya lámina es de Paret y de Brieva.

192. Obras de Don Francisco de Quevedo Villegas, caballero del habito de Santiago, secretario de su majestad, y señor de la villa de la Torre de Juan Abad.—Tomo IX.

Madrid MDCCXCI. En la imprenta de Sancha. Se hallará en su Librería en la Aduana vieja. Con las licencias necesarias.

Contiene las tres últimas musas.

Las estampas son de Paret y el buril de Moreno Tejada.

193. Vida y obras posthumas de Don Francisco de Quevedo Villegas, caballero del habito de Santiago, secretario de su majestad y señor de la villa de la Torre de Juan Abad.—Tomo X.

Madrid. MDCCXCIV. En la imprenta de Sancha. Se hallará en su librería en la Aduana vieja. Con las licencias necesarias.

Se incluyen en este tomo los núms. 179 y 96 de nuestro Catálogo.

El retrato del poeta fué dibujado por Paret y grabado por D. Juan Moreno Tejada.

194. Obras ineditas de Don Francisco de Quevedo Villegas, caballero del hábito de Santiago, secretario de su majestad, y señor de la villa de la torre de Juan Abad.—Tomo XI.

Madrid. MDCCXCIV. En la imprenta de Sancha. Se hallará en su librería en la Aduana vieja.—Con las licencias necesarias.

Advertencia del impresor.

Comprende este tomo los núms. 6, 8, 122 y 162 del Catálogo.

195. Anacreon castellano. Con paraphrasi y comentarios. Por D. Francisco Gomez de Quevedo.

(*Un globo, y al rededor:* Nihil ad me.)

Amphidis.

Inest igitur, ut apparet, in vino quoque ratio: Nonnulli vero, qui bibunt aquam, stupidi sunt.

Madrid. MDCCXCIV. En la imprenta de Sancha. Se hallará en su librería en la Aduana vieja.—Con las licencias necesarias.

Advertencia.—Temeroso saco, etc.

Vida de Anacreonte.

A D. Pedro Giron, duque de Osuna.

L. Tribaldi Toleti pro Anacreonte apologeticum.

De Anacreonte Poeta... Hieronimus Ramirez.

Vincentii Spineli Epigramma.

Paraphrasi y traducción.

(161 págs.—8.º prolongado.)

1793

196. Quevedo y Villegas (Francisco).

Carta al S. S. muy alto y muy poderoso Luis XIII, Rey Christianissimo de Francia, en razonamiento de las nefandas acciones y sacrilegios execrables que cometió contra el derecho

divino y humano en la Villa de Tillimon en Flandes Mons. de Xatillon. Madrid 1793. (8.°)

197. * Historia y vida del gran Tacaño.
Madrid: Manuel Gonzalez. 1793.

1794

198. Juguetes de la niñez y travesuras del ingenio:
De Don Francisco de Quevedo Villegas...
Corregidas de los descuidos de los trasladadores, y añadidas muchas cosas que faltaban conforme á sus originales despues del nuevo catalogo.
Madrid: en la imprenta de Ramon Ruiz. Año de MDCCXCIV. Se hallará en la Libreria de Castillo, frente á las gradas de S. Felipe el Real; y el Puesto de Cerro, calle de Alcalá (8.°)

Contiene los Sueños, las Cartas del caballero de la Tenaza, la Culta latiniparla, el Entremetido, la dueña y el soplon, y el Cuento de cuentos.

199. Obras escogidas de D. Francisco de Quevedo Villegas...
Con licencia: Madrid, en la Imprenta Real, Año de 1794.—Se hallarán en la Libreria de Castillo, frente á las gradas de San Felipe el Real, y en el puesto de Cerro, calle de Alcalá. (4 tomitos en 8.°)

200. Obras escogidas de D. Francisco de Quevedo Villegas... —Segunda edicion...
Con licencia. En Madrid: Por Fermin Tadeo Villalpando. Año M.DCC.XC.IV.—Se hallarán en la Libreria de Castillo, frente á San Felipe el Real. (2 tomos en 8.°)

El editor sobre la vida del autor, y motivo de esta segunda edición. (Censuró la de 1788.)
Contiene los núms. 50, 51, 52, 53, 80, 54, 69, 76, 120, 55, 119, 49, 65, 181, 172, 11 y 56.

1795

201. Coleccion de poesias escogidas de D. Francisco Gomez de Quevedo Villegas...
Para servir de continuacion á las Obras escogidas del mismo.
Con licencia. Madrid, en la Imprenta Real, Año de 1795.—Se hallará en la Libreria de Cerro, calle de Cedaceros, y en su puesto calle de Alcalá. (8.°)

Al lector. (Noticia biográfica.)

202. * Poesias selectas: Villalpando. 1795.
Las he visto citadas en un índice bibliográfico manuscrito.

1796

203. Obras jocosas y poesías escogidas.
Madrid: 1796. (Seis volúmenes en 12.° con retrato y viñetas
Reimpresas en Lyon, 1821, cuatro tomos en 18.°)

Jacques-Charles Brunet, *Manuel du libraire et de l'amateur de livres.*

1798

204. * Obras jocosas de D. Francisco de Quevedo.
Madrid. Por Villalpando: 1798. (12.°)

205. * Poesías escogidas de D. Francisco de Quevedo y Villegas.
Madrid: por Villalpando. 1798. (12.°)

206. * Obras escogidas de D. Francisco de Quevedo Villegas, Caballero del Habito de Santiago, Secretario de S. M. y Señor de la villa de La Torre de Juan Abad.—Tomo I.
Contiene la historia y vida del Gran Tacaño.
Con licencia, Barcelona: en la imprenta de la Viuda é hijo de Aguasvivas. Año de 1798.—Se hallará en la Librería de los Consortes Sierra y Martí, Plaza de San Jayme. (4 volúmenes en 8.°)

207. * Obras escogidas de D. Francisco de Quevedo Villegas, Caballero del habito de Santiago, Secretario de S. M. y Señor de la Villa de la Torre de Juan Abad.—Tomo II.
Contiene el sueño de las calaveras; el Alguacil alguacilado, las Zahurdas de Pluton; el Mundo por dentro; la Visita de los chistes; Cartas del Caballero de la Tenaza; la culta Latiniparla; el Entremetido, la Dueña y el Soplon; Cuento de Cuentos.
Con licencia, Barcelona: en la imprenta de la viuda e hijo de Aguasvivas. Año de 1798.
Se hallarán en la Libreria de los Consortes Sierra y Marti, Plaza de San Jayme.

208. * Obras escogidas de D. Francisco de Quevedo Villegas, Caballero del habito de Santiago, Secretario de S. M. y Señor de la Villa de la Torre de Juan Abad.—Tomo III.
Contiene la Fortuna con seso y la hora de todos.
Con licencia, Barcelona: en la imprenta de la viuda é hijo de Aguasvivas. Año de 1798.
Se hallarán en la libreria de los Consortes Sierra y Marti, Plaza de San Jayme.

209. Obras escojidas de D. Francisco de Quevedo y Villegas, Caballero del habito de Santiago, Secretario de S. M. y Señor de la Villa de la Torre de Juan Abad.—Tomo IV.
Contiene varios tratados.

Con licencia, Barcelona: en la imprenta de la viuda é hijo de Aguasvivas. Año de 1798.

Se hallarán en la Libreria de los Consortes Sierra y Marti, Plaza de San Jayme.

Contiene los núms. 49, 65, 181, 172, 11 y 76 de nuestro Catálogo.

177...

210. Sueños y discursos, ó desvelos soñolentos de verdades soñadas descubridoras de abusos, vicios y engaños, en todos los Oficios y Estados del Mundo.

Por Don Francisco de Quevedo Villegas, Caballero del Orden de San-Tiago.

Con licencia Barcelona. Por Juan Francisco Piferrer, Impresor de S. M. (180 fojas en 8.° sin año de impresión.)

Comprende los núms. 50, 51, 52, 53, 54, 69, 49 y 65 de nuestro catálogo. Sirvieron, por lo general, de texto ejemplares anteriores al año de 1629, por lo que tienen variantes muy curiosas.

Es de advertir, por lo que toca al *Caballero de la Tenaza,* que sólo van insertos el prólogo *á los de la guarda, el ejercicio cuotidiano, la triaca de embestimentos masculinos* y las cartas I, IV, XVII y XXII.

179...

211. Sueños y discursos, ó desvelos soñolientos de verdades soñadas, descubridoras de abusos, vicios y engaños, en todos los Oficios y Estados del Mundo.

Por D. Francisco de Quevedo Villegas, Caballero del Orden de San-Tiago.

Con licencia. Barcelona. Por la Viuda Piferrer, vendese en su Librería administrada por Juan Sellent.

Sin año de impresión.

1800

213. Obras escogidas.

Madrid, 1800. Cuatro partes. (2 volúmenes en 8.°)

Índice de Brunet.

1821

214. Obras jocosas y poesías escogidas. Lyon, 1821. (4 tomos en 18.°)

Brunet.

1830

215. Obras escogidas de Quevedo. Nueva edicion.—Tomo I. —Con licencia. Madrid: imprenta de Bueno, calle del Horno de la Mata, núm. 13.—1830.

Advertencia del editor.
Indice. (El *Buscon,* 18 capítulos.)
130 fojas con anteportada. 16.º

Tomo II. (Concluye el *Buscon.*—Visita de los chistes.—El sueño de las calaveras.—El alguacil alguacilado.)

135 fojas con la anteportada; en 16.º

Tomo III. (Las zahurdas de Pluton.—El mundo por de dentro.—Cartas del Caballero de la Tenaza.—Casa de los locos de Amor.—La culta latiniparla.)

144 fojas con la anteportada.

Tomo IV. (Pragmática del Tiempo.—El Entremetido.—Carta de las calidades de un casamiento.—La del Viaje de Andalucía.—Tira la piedra.—Libro de todas las cosas.)

144 fojas con la portada.

Tomo V. (Cuento de cuentos.—La Fortuna con seso.)

164 id.

1833

216. Historia y vida del Gran Tacaño. Por Don Francisco de Quevedo Villegas. Barcelona. Imp. de A. Bergnes y Compañía, Calle de Escudellers, N. 13. Con licencia 1833.

(256 páginas en 16.º)
Advertencia. (Nota biográfica, extractada de Capmany.)
En la anteportada tiene esta inscripción: *El Gran Tacaño.*
Este tomito es el 29 de la colección de novelas que publicaba Bergnes.

1835

217. * Obras escogidas, con notas y una noticia de la vida de Quevedo.

En la *Coleccion de los mejores autores españoles.*—Tomo 27.—1835 (8.º)
Nota del Museo Británico.

1839

218. Obras selectas, críticas, satiricas y jocosas, de D. Francisco de Quevedo Villegas.

Ilustradas con notas criticas por Don Felix Enciso Castrillon.

Se hallará en la libreria de Orca, calle de la Montera, frente á San Luis.

Madrid: 1839. Imprenta de los Hijos de D.ª Catalina Piñuela, calle del Amor de Dios, núm, 7. (2 tomos en 8.º)

1840

219. * Obras selectas, en prosa y verso, serias y jocosas, recojidas y ordenadas, por D. E. de Ochoa.

Paris, Baudry. 1840.
(Tambien en 1842, en 8.° con retrato.)
Índice de Brunet.

220. Obras de D. Francisco de Quevedo Villegas, caballero del habito de Santiago, secretario del Rey, y señor de la villa de la torre de Juan Abad.
Edicion Ilustrada con notas y grabados publicada por D. Basilio Sebastian Castellanos, y los artistas D. Vicente Castelló y D. Antonio Rotondo.
Tomo I. Madrid: 1840. Imprenta de Mellado, calle del Sordo. (6 tomos en 4.°)
Dedicatoria de Castelló al Duque de Osuna.
A los lectores (advertencia.)
Hállanse en este volumen los núms. 50 á 54 y el 69 de nuestro Catálogo, á vueltas de varios romances y sonetos.

221. ... Edicion Ilustrada con notas y grabados por artistas españoles...
Tomo II. Madrid: 1841.
Abraza los núms. 80 y 49 del Catálogo.

222. ... Tomo III. Madrid 1843. Imprenta de Don Enrique Trujillo, calle de Cervantes, n. 22.
Contiene los núms. 55, 56, 57, 65, 119, 181 y 172.

223. ... Edicion ilustrada con grabados por artistas españoles.
Tomo IV. Madrid, Imprenta y establecimiento de grabados de D. Vicente Castelló, calle de la Estrella, n. 7.—1845.
Llenan el tomo los núms. 70, 88, 11, 122, 120, 76, 8, 63, 72, 176, 67, 84, 339, 323, 74, 46 y 61.

224. ... Edicion de lujo adornada con grabados por artistas españoles, bajo la direccion de los señores D. José Piquer y D. Vicente Castelló.
Tomo V. Madrid 1843. Imprenta de Don Enrique Trujillo, calle de Cervantes, n. 22.
Es de poesías todo este libro, y tiene al fin la vida del poeta.

225. ... Tomo VI. Parte inédita. Notas á los tomos III, IV, y V, y reseña histórica de la vida y hechos del autor. Por Don Basilio Sebastian Castellanos de Losada.
Madrid. Imprenta de D. B. Gonzalez, Calle de la Madera baja, núm. 3.—1851.
Comprende los núms. 91, 174, 58, 8, 40, 75, 41, 15, 39, 38, 86, 73, 170, 83, 85, 178, 189, 183, 281, 332 y 307 de nuestro Catálogo; además las dedicatorias sueltas de algunas obras; y muchas poesías inéditas, apócrifas las más.

1841

Véase el núm. 221.

1842

Véase el núm. 219.

226. Obras escogidas de D. F. de Quevedo y Villegás, con notas y una noticia de su vida y escritos, por Don Eugenio de Ochoa.

Obras serias—Obras jocosas—Obras poéticas.

Paris, Baudry, librería europea, n.° 3, quai Malaquais, cerca del Pont des Arts, y Stassin y Xavier, 9, calle du Coq, cerca del Louvre.

Se vende tambien por Amyot, calle de la Paix. Fruchy, boulevard des Italiens; Brockaus y Avenarins, calle Richelieu; Leopold Michelsen, Leipzig; y por todos los principales libreros del continente. 1842.

(8.° mayor, con retrato.)

1843

Véanse los núms. 222 y 224.

1844

227. Obras | festivas y satíricas | de | don Francisco de Quevedo Villegas, | Caballero del hábito de Santiago, secretario del Rey, | y señor de la villa de la Torre de | Juan Abad. | Tomo I | Málaga | Imprenta y libreria de Martinez de Aguilar. | Calle del Marques. | 1844.

2 tomos, en 8.°—El 1.° de 124 hojas y de 135 el 2.°

1845

Véase el núm. 223.

228. Obras festivas de D. Francisco de Quevedo Villegas.

Nueva edicion. Madrid 1845: Establecimiento tipográfico de D. F. de P. Mellado. Editor. (2 tomos en 8.°)

229. Obras de D. F. Quevedo Villegas, caballero del habito de Santiago, secretario del rey y señor de la villa de la Torre de Juan Abad.

Edicion económica dada á luz por D. Vicente Castelló, adornada con grabados.

Tomo I. Madrid, imprenta y establecimiento de grabado de D. V. Castelló, calle de la Estrella, núm. 7.—1845. (8.°)

(4 tomos con retrato y viñetas.)

Reseña biográfica de Quevedo por D. Ángel Fernández de los Ríos.

Al lector.
Comprende el tomo I los núms. 80 y 70 de nuestro Catálogo.
Tomo II. Contiene los 50, 51, 52, 57, 53 y 54.
Tomo III. Contiene los 55, 49 y 56.

Tomo IV. Madrid. Imprenta y establecimiento de Grabado de los SS. Gonzalez y Castelló, calle de Hortaleza, n.° 89. 1846.

De poesías todo, parte inédita, parte apócrifa.

1846

Véase el número anterior.

1851

Véase el núm. 225.

1852

230. Biblioteca de autores españoles, desde la formacion del lenguaje hasta nuestros dias.

Obras de D. Francisco de Quevedo Villegas.

Coleccion completa, corregida, ordenada é ilustrada por Don Aureliano Fernandez-Guerra y Orbe.

Tomo primero.

Madrid. Imprenta y estereotipia de M. Rivadeneyra. Salon del Prado, 8. 1852.

Dedicatoria del editor Rivadeneyra.
Discurso preliminar.
Vida de Don Francisco de Quevedo Villegas.
Catálogo de sus obras.
Catálogo de algunas ediciones de ellas.
Registro de los manuscritos que se han confrontado.
Aprobaciones.
Elogios.
(Un tomo en 4.° mayor, de 688 páginas.)

1854

231. Obras festivas | de | D. Francisco Quevedo Villegas. | Vida del gran Tacaño.—Sueño del Juicio final. | El alguacil endemoniado.—Las Zahurdas de Pluton.—Visita de los | chistes. —El mundo por de dentro. | El perro y la calentura.—El sueño de la muerte.—Aguja | de navegar cultos. |

Publicadas por Gonzalo Cabello, Director propietario de esta biblioteca.

Madrid.—Galería de S. Felipe Neri. | Imprenta á cargo de D. Francisco del Castillo, | calle del Rio, núm. 6, principal. | 1854.

(Un tomo en 8.° con láminas.)

1859

231 (*bis*). Biblioteca de autores españoles, desde la formacion del lenguaje hasta nuestros dias.

Obras de D. Francisco de Quevedo Villegas.

Coleccion completa, corregida, ordenada é ilustrada por Don Aureliano Fernandez-Guerra y Orbe.

Tomo segundo.

Madrid. M. Rivadeneyra, Impresor-Editor, Calle de la Madera, 8. 1859.

Discurso Preliminar.
Aprobaciones á las obras de D. Francisco de Quevedo.
Elogios de las obras de D. Francisco de Quevedo Villegas.
Discursos ascéticos y filosóficos.
Discursos crítico-literarios.
Epistolario y documentos relativos á la vida del autor.
Un tomo en 4.º mayor, de XLII-687 páginas.

1863

232. Obras de D. F. Quevedo Villgas (*sic*) Caballero del hábito de Santiago, Secretario del Rey y Señor de la villa de la Torre de Juan Abad.—Edicion de lujo, ilustrada con láminas sueltas.—Madrid.—Murcia y Martí, editores,—calle de la Cruz Verde, 12 pral.—1863.—

En la anteportada se lee: Obras de Quevedo.—*Al respaldo:* Madrid, 1863.—Imp. de la Galería Literaria, á cargo de Castillo, calle de la Cruz Verde, núms. 12 y 16.

En la cubierta: 2 cuartos cada entrega de 16 páginas.

Obras selectas festivas de D. F. de Quevedo Villegas.—*Retrato del escritor, grabado en madera.*—Galería literaria Murcia y Martí, editores.—Cruz Verde núm. 12.

Al respaldo, entre otras cosas, se catalogan así las obras de Quevedo que han de formar esta colección:

La Historia y vida del gran Tacaño.
El sueño de las calaveras.
El Alguacil alguacilado.
La *Zaur*das de Pluton.
El Mundo por de dentro.
La visita de los chistes.
Cartas del caballero de la Tenaza.
La Cultí Latiniparla
El Entremetido, la Dueña y el soplon.
Cuento de cuentos.
La Fortuna con seso y hora de todos.
Casa de Locos de amor.
Pragmática del tiempo.
Carta de las calidades de un casamiento.

Libro de todos las cosas y otras muchas mas.
Poesías, etc.

Bases de suscricion. Todas estas obras las recibiran nuestros suscritores en un tomo de unas 50 entregas.

Láminas. Para cada seis entregas se dará una lámina perfectamente grabada.

Precio 2 cuartos cada entrega.

8.º

1867

232 (*a*). Política de Dios, Gobierno de Cristo. Por Don Francisco de Quevedo Villegas.

Madrid. Imprenta de Tejado, calle de Silva, 47. 1867.

8.º XIX páginas de preliminares y 238 para el texto y el índice.

Prólogo de esta nueva edición (por D. Aureliano Fernández-Guerra).

Texto de la *Primera Parte* conforme á la edición de Madrid de 1626.

1868

232 (*b*). Política de Dios, Gobierno de Cristo. Por Don Francisco de Quevedo Villegas. Parte Segunda.

Madrid: Imprenta de Tejado, calle de Silva, 47 y 49. 1868.

Prólogo de esta nueva edición (por D. Aureliano Fernández-Guerra). XXIII páginas.

Texto de la Segunda parte cotejado con un manuscrito de 1635 y con las más antiguas ediciones. 447 páginas, y 4 más de índices.

Es la edición más correcta que hasta ahora tenemos de la *Política de Dios*.

1877

232 (*c*). Biblioteca de Autores Españoles, desde la formación del Lenguaje hasta nuestros días.

Obras de Don Francisco de Quevedo Villegas.

Poesías.

Colección ordenada y corregida por Don Florencio Janer.

Tomo tercero.

Madrid, M. Rivadeneyra, editor. Administración, Madera Baja, núm. 8. 1877.

4.º mayor.

XXIII páginas de preliminares y 599 de texto, distribuídas de este modo:

El Parnaso Español.

Las tres musas últimas Castellanas.

Ilustraciones y discursos, adornos artísticos y literarios, con que fueron publicadas las poesías de D. Francisco de Quevedo Villegas en las ediciones de 1648 y 1670.

Epicteto y Focílides en español con consonantes.

Anacreón castellano con paráphrasi y comentarios.
Lágrimas de Jeremías Castellanas.
Adición á las Musas.
Obras poéticas que se han atribuído, entre otras varias, á D. Francisco de Quevedo Villegas.
Notas y observaciones á algunas de las obras poéticas de D. Francisco de Quevedo.

1880

232 (*d*). Obras Satíricas y Festivas de D. Francisco de Quevedo Villegas.
Madrid, Luís Navarro, editor. Colegiata, núm. 6. 1880.
8.º 566 páginas.
Es el t. XXXIII de la *Biblioteca Clásica.*
Contiene:
Historia de la vida del Buscón.
Los Sueños.
El Entremetido, la Dueña y el Soplón.
La Hora de todos y la Fortuna con seso.
Premáticas y aranceles generales.
Invectivas contra los necios.
Cosas que se cuentan de la corte.
Desenfados y Juguetes.
El texto es el de la edición de Rivadeneyra, pero sin las notas.

1882

232 (*e*). Novelas españolas de Cervantes, *Quevedo* y Hurtado de Mendoza; ilustraciones de Apeles Mestres, R. Nobas y J. L. Pellicer. Fotograbados de C. Verdaguer.
Un tomo.
Figura en este tomo *El Buscón.*

1893

232 (*f*). Obras políticas, históricas y críticas de D.ⁿ Francisco de Quevedo Villegas.
Tomo I.
Marco Bruto.
Carta del Rey D.ⁿ Fernando el Católico.
Mundo caduco y desvaríos de la edad.
Grandes anales de quince días.
Lince de Italia ú Zahorí español.
El chitón de las tarabillas.
Madrid. Librería de la Viuda de Hernando y C.ª, calle del Arenal, núm. 11. 1893.
(Es el t. CLXXVI de la *Biblioteca Clásica.)*
En 8.º xv-382 páginas.

232 (*g*). Obras Políticas, históricas y críticas de D. Francisco de Quevedo Villegas.
Tomo II.
El Rómulo.
Carta al rey Luís XIII de Francia.
Descífrase el alevoso manifiesto, etc.
La rebelión de Barcelona.
Memorial por el patronato de Santiago.
Su espada por Santiago.
Cuento de cuentos.
La culta latiniparla.
Perinola.
Servicios del Sr. Duque de Lerma.
Panegírico del rey D. Felipe IV.

8.º de XV-383 páginas.
(Es el t. CLXXVII de la *Biblioteca Clásica.)*
El texto de estos tomos va ajustado al de la edición de Rivadeneyra.

1894

232 (*h*). Política de Dios y Gobierno de Cristo por D. Francisco de Quevedo Villegas.
Madrid. Librería de la Viuda de Hernando y C.ª, calle del Arenal, núm. 11. 1894.

8.º XI-396 páginas.
(Es el t. CLXXXIX de la *Biblioteca Clásica.)*
Texto de la segunda edición del Sr. Fernández-Guerra (1).

COLECCIONES DE OBRAS DE DIVERSOS AUTORES

DONDE SE HALLAN POESÍAS Y ESCRITOS DE QUEVEDO

1604

233. Romancero general, en que se contienen todos los romances que andan impresos en las nueve partes de romanceros.
Ahora nuevamente añadido y enmendado.
Madrid, Juan de la Cuesta, 1604. (4.º)

---

(1) Otras ediciones recientes pueden añadirse al Catálogo que con tanta diligencia formó el Sr. Fernández-Guerra; pero las omitimos por ser meramente de surtido y sin ninguna importancia bibliográfica, y además porque su enumeración habría de resultar muy incompleta. Las obras reimpresas con más frecuencia han sido *Los Sueños, El Buscón* y las poesías satíricas y festivas. Algunas de estas ediciones, especialmente de las publicadas en Barcelona, llevan ilustraciones artísticas de mayor ó menor mérito.

Por ser la edición más barata de que tenemos noticia (á dos reales tomo) citaremos la que forma parte de la *Biblioteca Universal* fundada en 1872 por D. Joaquín Pí y Margall. El tomo XXVII contiene los *Sueños,* el XXXVI una selección de las poesías, el XCI *El Buscón* y el XCIV el *Marco Bruto.*

1605

234. Segunda parte del Romancero general, y flor de diversas poesías, recopilado por Miguel de Madrigal.

Valladolid, Luis Sanchez, 1605. (4.°)

235. Primera parte de las Flores de poetas ilustres de España, Dividida en dos Libros.

Ordenada por Pedro Espinosa natural de la ciudad de Antequera. Dirigida al Señor Duque de Bejar. Van escritas diez y seis Odas de Horacio, traduzidas por diferentes y graues Autores, admirablemente.

Con privilegio. En Valladolid, Por Luys Sanchez. Año M. DC.V. (Se repite en el colofón.)

Tassa. 1.° de abril 1605.

Erratas.

Aprobación de Gracian Dantisco: Valladolid 24 de noviembre 1603.

El Rey. (Privilegio á Espinosa.) Madrid, 8 de diciembre 1603.

A la grandeza del Duque de Bejar el Contador Juan Lopez del Valle. Soneto.

Dedicatoria. Valladolid 20 de setiembre 1603.

Al lector.

Varios elogios.

Tabla de poetas (en ella Quevedo).

(216 fojas en 4.°)

1611

236. Obras de Don Luis Carrillo, y Sotomayor, Comendador de la Fuente del Maestre, Quatraluo de las galeras de España, natural de la Ciudad de Cordoua.

Con licencia. En Madrid, en casa de Iuan de la Cuesta. Año de M.DC.XI. (4.°)

Entre los principios:

Cancion de Don Francisco Gomez de Queuedo. A la muerte de Don Luys Carrillo.

Más adelante:

Epitaphium D. Francisci Gomez de Queuedo, D. Ludouico Carrillo.

1621

237. Mercurius Trimegistos, sive de triplici Eloquentia, Sacra, Española, Romana..... Avthore Magistro Bartholomeo Ximenio Patone ..... Petro de la Cuesta Gallo Typographo Biatiæ. Anno 1621. 4.°

«Libro de la Eloquencia Española en Arte. (Cap. V.—Sinedoche.—Fol. 67:)

»Don Francisco de Queuedo en su setima Sylua, al que cababa la mina de oro, despues de muchos naufragios empieza:

Diste credito a un pino
A quien de ocio rudo auara mano
Truxo del monte al agua peregrino.»

(Cap. VIII.—Repetizion con Duplicacion.—Fol. 83:)

«El ingenio de la Montaña Don Francisco Gomez de Queuedo en la Oda 19 de su Anacreonte

Bebe la tierra negra quanto llueue
Y á la tierra el umor el arbol bebe.»

(Más abajo añade:)

«Y Don Francisco de Quebedo y Villegas en el *Poema de la Resurreccion.*

Al arma, guerra, guerra llegó luego.»

(Cap. X.—Antítesis.—Fol. 96 v.:)

«Tambien es galana (aunque por otro camino que acaba en congeries la correspondencia) la que haçe el ingenioso y agudo D. Francisco de Queuedo en el Madrigal a San Esteuan.

El que a Esteuan las piedras endereça
Es piedra en su dureza;
Y el, pues que las aguarda de rodillas
Es piedra en el sufrillas.»

C. A. de la B.

1625

238. Ivliani Cæsaris in Regem Solem ad Sallustium Panegyricus.

Vincentio Marinerio Valentino interprete. Ad Dñ. Franciscum de Quevedo Villegas Equitem Aureo torque D. Iacobi insignitum, dominum villæ, quæ vulgò vocatur de Iuan Abad.

(Escudo partido y terciado, de la casa de Quevedo; pendón con su asta, en el primer cuartel; tres lirios en otro; caldera en el tercero. La celada mira á la derecha, y quilata los blasones la cruz de Santiago. A los lados:) Anno 1625.

Cum licentia. Matriti, Apud Petrum Tazo.

Suma de licencia; M.d 2 de mayo 1625.
—de tasa: 5 de junio.
Fe de erratas en latin: 3 de junio.
Remision al censor: 2 de abril.
Aprobación latina del P. Juan Eusebio Nieremberg. 5 de abril.
Otra idem, de Gil Gonzalez Davila. 15 de abril.
Dedicatoria.
Carta de Justo Lipsio á QUEVEDO, fecha en Lovaina á 25 de Enero de 1605.
Epigrama de Mariner á D. FRANCISCO.
Epístola de éste á Mariner: 13 de abril de 1625.
Advertencia del señor de Juan Abad.
Panegírico, fol. 1.
Anotaciones, fol. 45.
Oda á QUEVEDO, del conde Stella, fol. 61.
Otra de Miguel Kelker.

Chronosticon.

Carta de Justo Lipsio al mismo QUEVEDO, fecha en Lovaina á 10 de Octubre de 1604.

(15 fojas de principios y 64 de texto; ó, lo que es lo mismo, 79 fojas. En 8.º)

1627

239. Relacion de las obsequias celebradas en la muerte de la Excelentissima Señora Duquesa de Naxera en san Lorenço de la Parrilla, por mandado de los Señores Marqueses de Cañete sus hijos, y el sermon que se predicó en las mismas honras.

Por Juan Martyr de Arguello.

Impresso en Cuenca con licencia del Ordinario por Domingo de la Iglesia, Año 1627. (36 fojas en 4.º)

Al fol. 12 v.:

«Por la nobleza antigua de España, á la Excelentissima señora la Duquesa de Naxera, Don Francisco de Queuedo Villegas, señor de la Vila de Iuan Abbad.» (Un larguísimo epitafio.)

1633

240. Vincentii Marinerii Valentini Opera omnia, Poetica et Oratoria in IX libros diuisa: Quorum indicem indicat sequens pagina.

Tvrnoni, Apud Lvdovicvm Pillhet.

M.DC.XXXIII.

Además de las dedicatorias y poesías de Mariner á su amigo Quevedo, cartas dirigidas á éste por Justo Lipsio, y versos líricos del Conde Stella y de Miguel Kelker, hay de nuestro D. Francisco una carta latina á Mariner, y una advertencia á los lectores.

1639

241. Discurso de los tvfos, copetes, y calvas, del maestro Bartolomé Ximenez Paton, Escribano del Santo Oficio, y Correo mayor del Campo de Montiel, Catedrático de Eloquencia.

Dirigido al Principe de las eternidades Jesus Nazareno, Rey de Reyes, y Señor de Señores.

Año de 1639. Con privilegio. Impreso en Baeça, por Iuan de la Cuesta. (En 4.º)

Aprobación de D. Tomas Tamayo de Vargas. Madrid 12 de julio de 1628.

Suma del previlegio. Madrid 20 de agosto de 1628.

Tassa. Madrid: 28 de marzo 1639.

Fe del corretor. Madrid: 10 de marzo.

Comision para que lo censure el P. Mtro. Fr. Tomás de Contreras: 23 de noviembre 1627.

Censura de éste. Villanueva de los Infantes, 25 de noviembre 1627.

Dedicatoria: Villanueva de los Infantes 8 de enero de 1638.
Prólogo del P. Fr. Francisco Cabrera (el historiador).
Dedicatoria (segunda).

Al fol. 61, pliego Q 2, aparece lo siguiente, con variantes importantísimas, para juzgar del tino con que retocó después Quevedo esta hermosa composición:

«Al Excelentissimo Señor Don Gaspar de Gvzman Conde, Duque, gran Chanciller.

Don Francisco de Qvevedo Villegas, Cauallero de la Orden de Santiago. Señor de la Villa de la Torre de Iuan Abad, deseosso de la reformacion de los trages, y exercicios de la nobleza Española.—Excelentissimo Señor.

No e de callar por mas que con el dedo
Ya tocando la boca, ya la frente...»

1640

242. Romances varios. De diversos avtores.

Con licencia, En Zaragoça, por Pedro Lanaja, Impressor del Reyno, Año 1640. (167 fojas en 12.°)

243. Maravillas | del parnaso | Y flor | de los meiores romances | graues, burlescos, y satíricos | que hasta oy se han canta | do en la corte. | recopilados de gra | ues Autores por Iorge Pinto de | Morales capitan entre | tenido. | con licencia. | En Barcelona, en casa de Sebastian y Iayme | Mathevad año 1640 | A costa de Iusepe Prats Librero.

Censura del Dr. Ivan Puig, Rector de Santa Cruz del Orde. 17 febrero 1640.
Licencia. 19 febrero.
Licencia del Santo Oficio. Lisboa, 4 abril 1637.
2 hojas de principios, 91 de texto, 2 de índice. 95 fojas en 8.°
Signaturas A 3 hasta el tercer blanco después de M 4.

QUEVEDO.

Quien hubiere menester
un marido de retorno... 3.

¿Estamos entre cristianos?
¿sufriérase en Argel ésto?... 3 v.

A buen puerto habeis llegado,
vendeja de daca y toma... 5.

Yo el primer padre de todos... 10.

Poderoso caballero... 12.

Cubriendo con cuatro cuernos
de su bonete de paño... 13.

Muérome yo de Francisca... 15.

A sí consolaba á solas
sino Tácito Cornelio... 21.

¿ ?

Suero sois el escudero... 23 v.

A la orilla de un brasero... 29 v.

Decláreme por su vida... 30 v.
En una peña sentado... 76.

LOPE.
Unas doradas chinelas... 17.
Pobre barquilla mia... 35.

LIÑAN.
Hoy, pues estamos á solas... 22.

Del Sr. D. Pascual de Gayangos.

1643

244. Entremeses nuevos, de diversos autores, para honesta recreacion.

Con licencia, En Alcalá de Henares, por Francisco Ropero. Año de 1643. (8.°)

Tres son de Quevedo, á saber:
el 4.° con título del *Muerto;*
el 21.° con el de *Las Sombras;*
y el 22.° con el *Del Médico.*

1648

245. Las obras del Marqves Virgilio Malvezzi.

Dauid perseguido, Romulo, y Tarquino.

Traduzido de Italiano, por Don Francisco de Queuedo Uillegas. Cauallero del Abito de Santiago, Señor de la Uilla de Iuâ Abad. Dedicados. A Antonio de Saldaña Cauallero professo del habito de Christo, y Capitan de cauallos, de las coraças en las fronteras de Alentejo.

En Lisboa. Con todas las licencias necessarias.

Por Paulo Craesbeeck, Año de 1648.

Impressos á costa de Iuan Leite Perera, mercader de libros. Vendese en su casa.

(144 fojas en 8.°, cuatro de ellas de preliminares.)

Licenças. Aprobacion fecha en Estrella, Collegio de S. Benito, 2 de Março de 1646.—O Doutor Fr. Iorge de Carualho.

(Otra:) Vi estes tres liuros do Marques Virgilio Maluezzi, á saber Dauid perseguido, impresso em Tortoza no anno de 636. Tarquino o soberbo impresso em Madrid, no anno de 635. Romulo, impresso em Tortoza, no anno de 636. Naô tem cousa que encontre nosa Santa fè, ou bons costumes. Lisboa, no Conuento de Santissima Trindade, em 16 de Março de 646.=O D. Gr. Adriaô Pedro.

Licencia del Santo Oficio con la misma fecha.

Otra del Ordinario: 7 de diciembre de 647.

Decreto del Consejo dado á 7 de diciembre de 648, en lo que debe de haber errata y ser de 1647, para que se proceda á la impresión.)

Certificado de haberse confrontado lo impreso con el original y estar conforme. 24 de abril de 1648.

Licencia para que corra el libro, en el mismo día.
Tasa: idem.
Dedicatoria.=Ioaô Leite Pereira.

David Persegvido, del Marqves Virgilio Malvezzi. Traduzido de Toscano en Español castellano por Don Aluaro de Toledo.

(Ocupa desde el fol. 1 *al* 57 *inclusive.)*

El Romvlo, del Marqves Virgilio Malvezzi. A quien leyere.

(Traducido por Quevedo. *Desde el* 58 *al* 93 *v.)*

Tarquino el Sobervio. Del Marques Virgilio Malucci.

(Versión de Antinoro y que se dió á la estampa en Milán, año de 1633. *Desde el* 93 *v. al* 140.)

1654

246. Poesías varias, de grandes ingenios españoles.

Recogidas por Josef Alfay. Y dedicadas á Don Francisco de la Torre, cavallero del abito de Calatrava.

Con licencia, En Zaragoça: Por Iuan de Ybar. Año 1654. A costa de Josef Alfay, Mercader de Libros.

Un escudo.
Aprobación del Dr. Juan Francisco Gínoves: Zaragoza 6 de junio 1654.
Licencia.
Dedicatoria.
Prologo al lector.
(85 fojas en 4.°)

1655

247. Romances varios de diversos autores.

Madrid, Pablo de Val, 1655. (12.°)
Sevilla, Nicolas Rodriguez, 1655.

1659

248. Primavera y flor de los mejores romances, canciones y letrillas curiosas que han salido agora nuevamente hechas á diferentes propositos.

Segunda parte. Recopilado de diversos autores, por el alférez Francisco de Segura, criado de su Magestad.

Madrid, por Pablo de Val, 1659. (12.°)

1663

249. Romances varios, de diversos avtores. Agora nuevamente recogidos por el Licenciado Antonio Diez.

Con licencia, En Zaragoça: En la Imprenta de la Viuda de Miguel de Luna, Impressor de la Ciudad, y del Hospital Real, y Gñl. de N. S. de Gracia. Ano 1663.

Aprobación de Juan Lorente Aguado de Perea. 29 junio.
Tabla.
Hay muchos de Quevedo.

1664

250. Romances varios de diversos autores. (Añadidos y enmendados.)
Madrid, 1664. (12.°)

1670

251. Delicias de Apolo. | Recreaciones | del Parnaso. | Por las | tres Mvsas | Vrania, Evterpe, y Caliope. | Hechas de varias Poesías, | de los mejores Ingenios de España. | Recogidas, y dadas | a la Estampa por Don Francisco la | Torre y Sevil, Cavallero del | Abito de Calatrava. | Con Licencia en Madrid. | Por Melchor Alegre, Año 1670.

(Euterpe. Musa VIII.—Pág. 109:)

«CANTA EL RETRATO DE UNA HERMOSVRA.
DE D. FRANCISCO DE QUEBEDO.
La flota que de Indias vino
Galeno de mil enfermas...»

C. A. de la Barrera.

252. Delicias de Apolo, Recreaciones del Parnaso, por las tres Mvsas Vrania, Evterpe, y Calíope. Hechas de varias poesias de los Mejores Ingenios de España.

Dedìcalas al ilvstrissimo señor don Fernando Alvarez de Toledo, &c.

Con licencia. En Zaragoça: Por Ivan de Ybar, Año 1670.

Dedicatoria de José Alfay.
Aprobación del D. D. Joseph del Calvo y Monreal. Zaragoza 24 junio.
—del Dr. D. Jacinto Alvarez. 10 junio.
Prólogo.
A la pág. 109 se ve un romance de Quevedo:

«CANTA EL RETRATO DE UNA HERMOSURA.
La flota que de Indias vino...

(Bib. Nac., 150-3.)

1706

253. * Comedias portuguezas, Feytas pelo excellente Poeta Simaô Machado. Comedias do Cerco de Dio, primeyra & segunda parte. Comedias da Pastora Alfea, primeyra & segunda parte. Nesta terceyra impressaô emendadas, & acrescentadas, dous Entremeses, & quatro Loas famosas. Lisboa, Na Officina de Antonio Pedroso Galvam. Anño de 1706.

(4.°, 2 hojas preliminares y 212 páginas.)
A la pág. 189, sin frontis y sólo con este titulillo, principia el

Entremes famoso de la Endemoniada fingida, y chistes de Bacallao, compuesto por don Francisco de Quebedo.

Concluye en la pág. 195.

1734

254. Cartas morales, militares, civiles, i literarias, de varios autores españoles, recogidas, y publicadas por Don Gregorio Mayáns y Siscár...

Con licencia, En Madrid por Juan de Zúñiga, Año 1734. A costa de Juan Gomez, Mercader de Libros frente de la casa del Excmo. Señor Conde de Oñate. (8.°)

En la pág. 80 se halla una *Carta de Quevedo* dando el parabién al duque de Pastrana por los estados de Lerma.

En la 81 otra á D. Diego de Villa-Gomez.

Y en la 84 otra al Conde-Duque.

1756

255. Cartas morales, militares, civiles, i literarias, de varios autores españoles, Recogidas, i publicadas por Don Gregorio Mayans i Siscar.

Tomo primero.

Con licencia. En Madrid: En la Imprenta de Musica por Francisco Asensio, Calle del Barco, frente del Papel Sellado. Año de M.D.CC.LVI.

Se hallará en Madrid en la Librería de Valentin Francés cavallero, frente de las Gradas de San Felipe el Real, i á su costa.

Las mismas tres cartas citadas.

1768

256. Parnaso español. Coleccion de poesías escogidas de los mas celebres poetas castellanos. Tomo I.—Con licencia. Madrid. Por Joachin Ibarra. 1768. Se hallará este y los demas que vayan saliendo, en la librería de Antonio de Sancha, Plazuela de la Paz.

En los nueve tomos de que se compone la colección se hallan diseminadas varias poesías de QUEVEDO, y como suyas otras del bachiller de la Torre. Ocioso es decir que formó tan curioso ramillete, enriqueciéndolo con excelentes retratos de antiguos poetas, el erudito D. Juan José López de Sedano.

1770

257. Parnaso español. Coleccion de poesias escogidas de los mas célebres poetas castellanos.

Con licencia. Madrid. Por D. Joaquin de Ybarra, Impresor

de Cámara de S. M. M.DCC.LXX.—Se hallará en la Libreria de Antonio de Sancha, Plazuela del Angel. (8.º)

Tomo IV. Hay una noticia de la vida de Quevedo y varias obras suyas, y otras equivocadamente á él atribuídas.

1773

258. Cartas morales, militares, civiles, i literarias de varios autores españoles: recogidas i publicadas por Don Gregorio Mayans y Siscár, del Consejo del Rei nuestro Señor, i Alcalde Honorario de su Real Casa i Corte.

Tomo primero.

Con licencia. En Valencia: Por Salvador Faulí. Año 1773.

Las mismas tres cartas que en la edición de 1734.

1776

259. Parnaso Español. Coleccion de poesías escogidas de los mas célebres poetas castellanos.

Tomo IV. Con licencia. Madrid. Por D. Antonio de Sancha, Año de M.DCC.LXXVI. Se hallará en su Libreria Aduana vieja.

Lo mismo que en la impresión de 1770.

1779

260. Romances de Germanía de varios autores, con el vocabulario por la orden del *a. b. c.* para declaracion de sus términos y lengua.

Compuesto por Juan Hidalgo: El discurso de la expulsion de los gitanos, que escribió el Doctor Don Sancho de Moncada, Catedrático de Sagrada Escritura en la Universidad de Toledo, Y los Romances de la Germanía que escribió Don Francisco de Quevedo.

Con licencia. En Madrid: por Don Antonio de Sancha. Año de M.DCC.LXXIX. Se hallará en su Libreria en la Aduana vieja. (8.º mayor, 151 fojas.)

1787

261. Semanario erudito, que comprehende varias obras inéditas, críticas, morales, instructivas, políticas, históricas, satíricas, y jocosas, de nuestros mejores autores antiguos, y modernos. —Dalas á luz Don Antonio Valladares de Sotomayor.

Madrid MDCCLXXXVII. En la Imprenta y Librería de Alfonso Lopez, calle de la Cruz, donde se hallará y en los puestos del Diario.—Con privilegio real.

Prospecto, en que se advierte tendrá principio el Semanario el lunes 30 de Abril.

Advertencia al lector.
Obras inéditas de D. Francisco de Quevedo.
(El tomo I, 278 páginas, más 10 de principios, ó sean 144 fojas en 4.°)
Véase el número siguiente, de que ésta es primera edición.

1788

262. Semanario erudito, que comprehende varias obras inéditas, criticas, morales, instructivas, politicas, historicas, satiricas y jocosas de nuestros mejores autores antiguos y modernos. Dalas á luz Don Antonio Valladares de Sotomayor.

Tomo primero. Madrid MDCCLXXXVIII. Por Don Blas Roman. Se hallará en el Despacho... Con privilegio real. (4.°)

Contiene de Quevedo:

1.° *Harpa que, á imitacion de la de David, escribió este autor.*
2.° *Pintando la vida de un señor mal ocupado, Soneto.*
3.° *Memorial que presentó á una academia pidiendo una plaza.*
4.° *Carta en que consuela á un amigo suyo de haberle desterrado la justicia su dama vieja y pedigueña.* (Apócrifo.)
5.° *La Perinola.*
6.° *Al Doctor Montalvan carta consolatoria, con el motivo de haberle silvado una comedia.* (Apócrifo.)
7.° *Carta moral é instructiva.* (A Adán de la Parra.)
8.° *Carta segunda moral é instructiva.*
9.° *Carta moral é instructiva.* (De Adán de la Parra.)
10. *Grandes anales de quince dias.*
11. *Discurso de las privanzas.* (Apócrifo.)
12. *El Zurriago.* (Apócrifo.)
13. *Carta que remitió el rey católico al Conde de Rivagorza.*

Tomo III. (1789.) En él se atribuye á D. Francisco:

14. *Caida de su privanza, y muerte del Conde duque de Olivares.* (Apócrifo.)

Tomo VI. (1787.)

15. *Carta á Don Antonio de Mendoza.* (La había ya publicado Tarsia en 1663.)
16. *Declamacion de Jesu-Cristo hijo de Dios á su eterno padre en el Huerto.*

Tomo X. (1788.)

17. *Tres coronas en el aire.* (Apócrifo.)

Tomo XV. (1788.)

18. *Memorial de don Francisco de Quevedo contra el Conde Duque de Olivares, dado al rey don Felipe cuarto.* (Apócrifo. El bueno de Valladares lo volvió á reimprimir anónimo y como cosa distinta en el t. XIX.)

Tomo XXII. (1789.)

19. *Impugnacion á un Memorial anónimo que se dió al Señor Rey Don Felipe* IV. *contra el Conde-Duque de Olivares, su privado. Hecha por Don Francisco de Quevedo y Villegas.* (Apócrifo.)

1794

263. Teatro historico-critico de la eloquencia española.

Por D. Antonio de Capmany y de Montpalau...
Tomo V. Madrid. Año MDCCXCIV. En la Imprenta de Sancha. Con licencia del Real consejo. (4.º)

1830

264. Poesias selectas castellanas desde el tiempo de Juan de Mena hasta nuestros dias, recogidas y ordenadas por Don Manuel Josef Quintana.
Nueva edicion aumentada y corregida. Tomo III. Madrid: Imprenta de D. M. de Burgos. 1830. (8.º)

ADVERTENCIAS Y ELOGIOS

1611

265. El bven Repvblico, Por Avgvstin de Rojas Uillandrando, Escriuano del Rey nuestro Señor, y Notario publico vno del numero de la Audiencia Episcopal de çamora, vecino della, y natural de la villa de Madrid.
Dirigido á don Pedro Mexia de Touar, Cauallero del habito de Sanctiago, del Consejo de Hacienda de su Magestad, y Contaduria mayor della.
Con privilegio En Salamanca, En la Emprenta de Antonia Ramirez, viuda.
A costa de Iuan Fernandez de Luna. Año M.DC.XI.
(El ejemplar está firmado por el librero. Un tomo en 4.º de 212 fojas.)
Privilegio real por diez años à Agustin de Rojas, en Madrid á 17 de Febrero de 1611.
Decreto del ordinario: Madrid, 29 diciembre de 1610.
Aprobación de Fr. Alonso Remon, firmada en el Convento de la Merced de Madrid á 15 de Enero de 1611.
Aprobación del doctor Cetina. 17.
Otra de Pedro de Buyza de la compañía de Jesus. 25.
Dedicatoria.
Tasa. Madrid, 12 de agosto.
Erratas. Salamanca 8 de julio.
Apología de D. Francisco Cid de Molina, al lector.
De Agustin de Rojas, al vulgo.
Chría de don Francisco de Qvebedo á Augvstin de Roias. (Debióse de escribir por enero de 1611.)
Don Pedro de Herrera á Augustin de Rojas Villandrando, Salud, etc.
Una espinela de Lope.
Un soneto del Conde de Villamediana.
Una décima de D.ª Maria Felix.
Soneto de Agustin de Galarza y Quijada.
Otro de D. Alonso Vazquez de Miranda.
Tabla.

1625

266. Don Filipe El Prvdente, Segvndo deste nombre, Rey de las Españas y Nvevo-Mvndo.

Al Excelentisimo Señor Don Hernando Alvarez de Toledo y Veavmont, Condestable y Chanciller mayor del Reyno de Nauarra, Duque de Huescar, Marques de Villa-Nueua del Rio, primogenito del gran Duque de Alua, Virrey digníssimo de Napoles, y sucessor de su Casa y Estados.

Por Don Lorenzo Vander Hammen y Leon, natural de Madrid, y Vicario de Jubíles. Año 1625.

Con privilegio. En Madrid, por la vivda de Alonso Martin. A costa de Alonso Perez mercader de libros. (4.°)

Á la vuelta de la foja cuarta hay una epístola de Quevedo á Vánder Hámmen.

267. Historia de la prosperidad infeliz, de Felipa de Catanea.

Escrita en Frances por Pedro Mateo, Coronista del Rey Christianissimo.

Y en Castellano, por Iuan Pablo Martyr Rizo.—A Don Francisco de Calatayud, Secretario de su Magestad.—Año *(Un escudo.)* 1625.

Con licencia. En Madrid por Diego Flamenco.

En la foja sexta hay un *Juyzio A las obras de Pedro Mateo,* hecho por Quevedo.

(60 fojas en 8.°, inclusa la del colofón.)

1627

268. * Don Raymundo el Entremetido.

Con licencia, En Alcala de Henares, Por Antonio Duplastre.

Fué el autor de esta novelita D. Diego de Tovar y Valderrama. Y al fin, se cree ser de QUEVEDO las palabras de *El buen entendedor al que acaba de leer.*

1628

269. Milicia evangelica, para contrastar la idolatria de los Gêtiles, conquistar almas, derribar la humana prudencia, desterrar la auaricia de los ministros. De D. Manuel Sarmiêto de Mendoça, Maestro y publico professor de la S. Teologia, y dos veces Rector de la Vniversidad de Salamâca, Canónigo Magistral de la S. Iglesia de Seuilla. Al Excelentissimo señor Côde Duque, etc.

(Viñeta grabada al agua fuerte, representando una mano que poda una vid; por lema al pié: «El cuchillo le da el fruto.»)

Con privilegio. En Madrid. Por Iuan Gòçalez. Año 1628.

Suma del privilegio.—Erratas.—Suma de la tasa.—Aprobación (del M. Gil González Dávila).—Licencia del ordinario.—Otra aprobación del Lic. Camargo.—Dedicatoria.

«A los qve leyeren, a los que van, a los que embian. Don Francisco de Queuedo Villegas, Cauallero de la Orden de Santiago, y señor de la Torre de Iuan Abbad.»

(155 fojas en 8.º)

1629

270. Eternidad del Rey D. Filipe Tercero Nvestro Señor, el Piadoso. Discvrso de sv vida y santas costumbres.

A serenissimo Señor el Cardenal Infante su hijo.

Por Doña Ana de Castro Egas.

Con privilegio. En Madrid. Por la viuda de Alonso Martin. Año M.DC.XXIX. (56 fojas en 8.º)

Dedicatoria de la autora.

Aprobación del R. P. M. F. Hortensio Felix Paravicino. Madrid á 4 de abril de 1629.

Otra de D. Gabriel de Moncada, Abogado de los Consejos: 28 de marzo.

Suma del privilegio: 10 de abril.

Suma de la tasa. 7 de Mayo.

Fe de erratas. 6 mayo.

Décima de D.ª Mariana Manuel de Mendoza...

Desengano à las prisiones del sepulcro, mortificacion á los blasones de la muerte, desencierro de las clausuras del olvido.—Acredítale Don Francisco de Queuedo Villegas, Cauallero del Orden de Santiago.—Con la esclarecida memoria que escriue á la Magestad de Don Filipe III nuestro señor, doña Ana de Castro Egas, inteligencia á nuestro siglo de grande admiracion, y al sexso de sumo ornamento.

Treinta y seis poetas, diez de ellos famosos, cinco títulos de Castilla, dos políticos, cuatro palaciegos y siete señoras cantaron la aparición de este opúsculo de 24 fojas en 8.º, escrito, si no con grande novedad, con notable sencillez y ameno estilo.

1630

271. El entremetido | D. Reymvndo | al Bven enten | dedor. Por Don Fran | cisco de Queuedo.

Año *(Viñeta en madera con escudo de un grifo rapante, á la izquierda; celada con alas mirando al mismo lado; los extremos de la cruz de Santiago realzan el escudo.)* 1630.

Con licencia de los Superiores.—En Barcelona por Esteuan Liberòs—en la Calle de Santo-Domingo.

Carece absolutamente de preliminares. En la segunda foja comienza así la obrilla:

«Fol. 2.—El entremetido.—D. Reymvndo.—Al Buen enten dedor.—Por D. Francisco de Queuedo.—Dize.—Yo (amo mio) para servir á Dios», etcétera.

Terminan los últimos cinco renglones del opúsculo en la primera página del fol. 15, y llena el blanco una viñeta.

Cada página tiene su bigote: dicen las innumeradas *El Entremetido;* las de enfrente *Al buen Entendedor.*

15 fojas en 8.° con las signaturas A y B.

El párrafo que comienza (pág. 10): «Voy de allí á algunas visitas femininas», concluye: «por alguna de estas causas no tengo rato mio», faltándole un largo trecho que se lee en otra edición.

Que no es de Quevedo esta obra lo conocerá quien registre cualquiera de sus páginas.

Del presente ejemplar era dueño D. Felipe Soto Posada, vecino de Valladolid.

1631

272. § Obras propias, y tradvciones Latinas, Griegas, y Italianas. Con la parafrasi de algunos Psalmos, y Capitulos de Iob. Avtor el Doctissimo, y Reuerendissimo Padre fray Luis de Leon, de la gloriosa Orden del grande Doctor, y Patriarca san Agustin.

Sacadas de la libreria de don Manuel Sarmiento de Mendoça, Canonigo de la Magistral de la santa Iglesia de Seuilla.

Dalas a la Impression don Frâcisco de Quebedo Villegas, Cauallero de la Orden de Santiago. Ilustralas con el nombre y la proteccion del Conde Duque gran Canciller. etc.

Con privilegio. En Madrid, En la Imprenta del Reyno, Año M.DC.XXXI.

A costa de Domingo Gôçalez, mercader de libros.

Suma del privilegio (á favor de Quevedo). 14 de marzo de 1630.

Fe de erratas. 5 de octubre 1631.

Tassa. 14 de julio 1631.

M. P. S. (Censura de Valdivielso). 20 de octubre 1629.

Aprouacion de don Lorenço Vander Hammen y Leon. 14 de setiembre de 1629.

A Don Manuel Sarmiento de Mendoça Canónigo Magistral de la Santa Iglesia de Seuilla. Don Francisco de Queuedo Villegas.

A Don Pedro Portocarrero. Fray Luis de Leon.

Al Excelentissimo señor Conde Duque, Gran Canciller mi señor. 21 julio 1629.

Colofón: En Madrid. Por la viuda de Luis Sanchez, Impressora del Reyno. Año M.DC.XXXI.

(228 fojas en 16.°)

§§ En Milán, suprimiendo los preciosos discursos de Quevedo.

273. Obras del Bachiller Francisco de la Torre. Dalas á la impression Don Francisco de Queuedo Villegas, Cauallero de la Orden de Santiago.

Ilvstralas con el nôbre, y la protecciô del Excellentissimo se-

ñor Ramiro Felipe de Guzman, Duque de Medina de las Torres, Marques de Toral, etc.

Con Privilegio. En Madrid en la Imprenta del Reyno. Año de M.DC.XXXI. A costa de Domingo Gonçalez mercader de libros. (16.°)

Privilegio á Quevedo: 14 de marzo de 1630.

Fe de erratas: 4 de octubre de 1631.

Tassa, 7 de octubre.

Aprovacion de D. Lorenço Vander Hammen y Leon: 17 de setiembre 1629.

Otra del M. Valdivielso: 2 de octubre 1630.

Dedicatoria de Quevedo.

«Don Francisco de Queuedo Villegas, Cauallero del Abito de Santiago. A los que leerán.» (Prólogo.)

(159 fojas en 16.°)

274. Comedia de Eufrosina traducida de lengua portuguesa en castellana. Por el capitan Don Fernando de Ballesteros, y Saabedra. Al Sereníssimo Señor Infante Don Carlos.

Con Privilegio. En Madrid en la Imprenta del Reyno. Año de 1631. A costa de Domingo Gonçalez.

Suma del priuilegio. 16 de diciembre 1630.

Suma de la tassa, 11 de agosto 1631.

Fe de erratas. 4 de julio 1631.

Aprovacion del M. Joseph de Valdivielso, Capellan de honor del Sereníssimo Señor Infante y Cardenal de España. 29 de octubre 1630.

Aprovacion de D. Lorenço Vánder Hámmen y Leon, de las obras de Francisco de la Torre. 16 de setiembre 1629.

Aprovacion del Maestro Bartolome Ximenez Paton. 24 de julio 1630.

Dedicatoria.

D. Francisco de Quevedo Villegas Cavallero de la orden de Santiago. A los que leyeren esta comedia.

(162 fojas en 12.°)

1632

275. Don Filipe el Prudente, segvndo deste nombre, rey de las Españas y Nvevo-Mvndo... Por Don Lorenzo Vander Hammen y Leon, natural de Madrid, y Vicario de Jubíles.—Con privilegio.—En Madrid, Por la vivda de Alonso Martin, Año de M.DC.XXXII.—A costa de Domingo Gonçalez, mercader de libros.

Texto de Séneca.

Dedicatoria al Duque de Sesa, en 16 de mayo 1632.

Suma del privilegio (á favor de Vánder Hámmen) Madrid á 6 de diciembre de 624.

Erratas: 15 de mayo de 1632.

Suma de la Tasa.

Aprobacion de Fray Lucas de Montoya: 17 noviembre 1624.

—del M. Gil Gonzalez Davila. Madrid. 22 noviembre. 1624.

D. Lorenzo Vander Hamen, vicario de Jubiles, á Don Francisco de Quevedo, etc.

D. Francisco, etc., á D. Lorenzo, etc.

A D. Thomas Tamayo de Vargas D. L.

A Don Lorenzo, etc., D. T.

A todos.

Al Excelentissimo señor don Luis Fernandez de Cordoua y Aragon, Duque de Sessa, Baena, y Soma; Conde de Cabra, Palamos y Oliuito; vizconde de Iznajar; Gran Almirante de Napoles y Capitâ General del mar de aquel Reyno; señor de las Baronias de Belpuche, Liñola, y Calôge; comendador de Albanchez y Bedmar de la Orden de Santiago, &c.

(8 fojas de portada y preliminares, 69 de texto, en 137 páginas y una de tabla: 78 fojas en 4.°)

1637

276. Vtopia de Thomas Moro, tradvcida de Latin en Castellano por Don Geronimo Antonio de Medinilla i Porres.....

Con privilegio. En Cordova. Por Salvador de Cea. A. 1637. (8.°)

Al fol. x vuelto léese una

«Noticia, jvicio, i recomêdacion de la Vtopia, i de Thomas Moro. Don Francisco de Qvevedo Villegas, Cauallero del Abito de S. Jacobo, Señor de las Villas de Cetina, i la Torre Iuan Abad.

Firmado en la Torre de Juan Abad, 28 de setiembre de 1637.

1644

277. (En la obra citada al núm. 285 hay lo siguiente:

D. Francisco de Qvevedo Villegas: Al que leyere este libro.)

1735

278. Comedia Eufrosina. Traducida de lengua portuguesa en castellana, por el capitan don Fernando de Ballesteros y Saavedra.

Con licencia. En Madrid, en la Oficina de Antonio Marin, año de 1735. (8.°)

Don Francisco de Quevedo y Villegas, Cavallero de la orden de Santiago. A los que leyeren esta Comedia. (Proemio en la foja 9 hasta la 11.)

ELOGIOS EN VERSO

1607

279. La restauracion de España. De Christoval de Messa. Al rey don Felipe Tercero nuestro señor. Año 1607.

Con privilegio en Madrid, En casa de Juan de la Cuesta. A costa de Esteuan Bugía, Mercader de libros. (8.°)

En la hoja 7.ª: Alavanza á Christoual de Messa, don Francico (*sic*) de Queuedo. Soneto.

1608

280. * (Hay otro soneto encomiástico en la primera edición del *Siglo de oro* de Bernardo de Balbuena.)

1613

281. Parte primera De varias aplicaçiones, y Transformaciones, las quales tractan, Terminos Cortesanos, Pratica Militar, Casos de Estado, en prosa y verso con nuevos Hieroglificos, y algunos puntos morales.

Dirigido à la Magestad del Cristianissimo Rey de Francia.

(*Una viñeta del Tiempo y una dama y un sátiro que quieren con un hilo detenerle: con el lema de* Tempus. et Veritas. Omnia. Vincit.)

Compuesto por D. Diego Rosel y Fuenllana, Sargento mayor en las partes de España, y Gouernador de la Ciudad de Sancta Agata en las de Italia por su Magestad natural de Madrid.

Con licencia y Privilegio de Barcelona y Napoles.

En Napoles, por Iuan Domingo Roncallolo. 1613.

Licencia del Obispo de Barcelona: 2 Octubre 1607.

—del Duque de Monteleon, Lugarteniente y Capitan general de Cataluña: 20 setiembre 1607.

Dedicatoria á Luis XIII.

Al lector.

(Elogios poéticos, entre ellos un soneto de Cervantes y á su continuación otro de QUEVEDO.)

Un encomio en prosa italiana; y después unos epigramas burlescos.

Todo tiene el aspecto de una fina burla del autor, que no debió de reparar en ello.

Colofón: Fin de la primera parte Y Priuilegio Con licencia de los Superiores. En Napoles Por Tarquino Longo. 1613.

(264 fojas de texto y 11 de principios. En 4.°)

APROBACIONES

1630

282. El Fenix y sv historia natvral, escrita... Por don Joseph Pellicer... En Madrid en la Imprenta del Reyno. Año CIↃ IↃC XXX. (8.°)

Vuelta la foja tercera, se lee:

Censura de don Francisco de Quebedo y Villegas, Cauallero del Orden

de Sant-Iago, Señor de la villa de Iuan Abad, insigne ingenio Español, y doctissimo en sciencias y lenguas.—Madrid á 3 de febrero de 1628.

1634

283. Rimas hvmanas y divinas, del Licenciado Tome de Bvrgvillos.

No sacadas de biblioteca ningvna, (que en Castellano se llama Libreria) sino de papeles de amigos y borradores suyos.

Al Excelentissimo Señor Dvque de Sessa, Gran Almirante de Napoles.

Por Frey Lope Felix de Vega Carpio del Auito de san Iuan.

Con priuilegio. En Madrid. En la Imprenta del Reyno. Año 1634. (4.°)

El privilegio á favor del librero del Rey, Alonso Perez (padre de Montalbán).

A la foja tercera, vuelta, dice:

Aprouacion de D. Francisco de Queuedo Villegas, Señor de la Villa de la Torre de Iuan Abad, Cauallero del Habito de S. Iacobo, y Secretario del Rey N. S.—Madrid á 27 de agosto de 1634.

1635

284. Veinte y Vna Parte verdadera de las Comedias del Fenix de España Frey Lope Felix de Vega Carpio, del Abito de San Iuan, Familiar del Santo Oficio de la Inquisicion, Procurador Fiscal de la Camara Apostolica, sacadas de sus originales. Dedicadas á Doña Elena Damiana de Iuren Samano y Sotomayor, mujer de Iulio Cesar Scazuola, Comendador de Molinos y Laguna Rota, de la Orden de Calatraua, Embaxador de Lorena, Tesorero General de la Santa Cruzada, y Media Annata, y Señor de la villa de Tielmes.

Nulla fuit Lopio Musarum sacra Poesis,
Illa perire potest, iste perire nequit.

Año 1635.

Con Privilegio. En Madrid, Por la viuda de Alonso Martin.

A costa de Diego Logroño, mercader de libros. Vendese en sus casas, en la calle Real de las Descalças. (En 4.°)

Dedicatoria de doña Feliciana Felix del Carpio (hija de Lope) á la señora doña Elena Damiana de Iuren Samano etc.

Indice de las comedias que comprende el tomo.

Aprovacion del Maestro Joseph de Valdivielso.

Aprovacion de Don Francisco de Queuedo Villegas.

1644

285. Compendio geographico, i historico de el orbe antiguo. I descripcion de el sitio de la tierra, escripta por Pomponio Me-

la... (Traducido por) Don Ivsepe Antonio Gonzalez de Salas...
En Madrid Lo imprimiò Diego Diaz de la Carrera. Año MDCXLIV. A costa de Pedro Laso, Mercader de Libros. (4.º)

Vuelta la foja tercera, hay la siguiente

Censvra de Don Francisco de Qvevedo Villegas, Cauallero de el Habito de Santiago, Señor de la Villa de la Torre de Iuan Abad.—Madrid 25 de octubre 1643.

286. Arte de Ballesteria y Monteria escrita con methodo, para escusar la fatiga que occasiona la ignorancia. Dedicale al Sereniss.mo Señor Don Balthasar Carlos Fhilippe de Avstria, Principe De las Españas, y Nvevo-Mvndo. Alonso Martinez de Espinar, que da el Arcabuz a su Magestad, y Aiuda de Camara del Principe Nuestro Señor.
Con privilegio En Madrid en la Emprenta Real Año, de 1644. *(En una graciosa lámina que sirve de anteportada.*—4.º)

Portada.
Comision de censurar el libro: 20 de noviembre de 1643.
Aprouacion de D. Francisco de Qvevedo Villegas, Cauallero del Abito de Santiago, y Señor de la Torre de Iuan Abad.—Madrid 21 de noviembre de 1643.
Don Francisco de Quevedo Villegas, al que leyere este libro. (Prólogo.)

1674

287. Rimas humanas y divinas del Licenciado Tomé de Burguillos.
Con licencia. En Madrid. En la Imprenta Real. Año 1674.
A costa de Mateo de la Bastida, Mercader de libros. Vendese en su casa en la calle Mayor, enfrente de las gradas de S. Felipe. (4.º)

ESPURIOS

1632

288. La | zvrriaga. | Sv avtor, | Don Francisco | de Qvevedo. | Octavas serio jocosas. | Dedicadas, | al bven gvsto | de discretos. | vendenla los Ciegos: En las | Gradas de San Felipe | de Mantua.

Aprobación burlesca del licenciado Maladros: Mantua y enero tres de 1632.
(Licencia, también burlesca.)
Fee de erratas. Mantua y enero 9. de 1632.
(8 fojas en 4.º=30 detestables octavas.)
Es una falsificación del siglo pasado: el papel tiene marca posterior al año de 1710. Acaso fuese todo broma del conde de Saceda.

La composición es estúpida y está escrita en la galiparla que se desató en España con la venida de los Borbones.

(Biblioteca de la Academia de la Historia. T. XIV de papeles varios impresos. Estante 26, grada 6.ª, D. núm. 143.)

1736

289. El Perro, y la Calentura. Novela peregrina. Por D. Francisco de Quevedo... quien la imprimió bajo del nombre de Pedro Espinosa. Aora añadida unas lecciones naturales contra el descuido comun de la vida.

Segunda impression. Año de 1736.

Con licencia: En Madrid: A costa de D. Pedro Joseph Alonso y Padilla, Librero de Camara de su Magestad. (8.°)

Dedicatoria del Licdo. Pedro Espinosa: Sanlúcar: 15 de octubre de 1625.

Catálogo de libros (del surtido de Alonso y Padilla).

Licencia del Consejo, fe de erratas y tasa sin fecha.

El libro contiene alguno que otro opúsculo de diferente autor.

La novela se imprimió con el nombre de su verdadero autor en 1625; pero en la colección de las obras festivas de QUEVEDO publicada en Ruán año de 1629 se puso al fin, sin expresar cúya era esta obra, acaso para que se apreciase como del ingenio madrileño.

1753

290. Poesias, que publicó D. Francisco de Quevedo Villegas, Cavallero del Orden de Santiago, Señor de la Torre de Juan Abad, Con el nombre del Bachillèr Francisco de la Torre.

Añadese en esta segunda edicion un discurso, en que se descubre ser el verdadero Autor el mismo Don Francisco de Quevedo: Por Don Luis Joseph Velazquez, Cavallero del Orden de Santiago, de la Academia Real de la Historia.

Con Privilegio: En Madrid, en la Imprenta de Musica de D. Eugenio Bieco, Calle del Desengaño. Año de 1753. (112 fojas en 4.°)

Dedicatoria de D. Eugenio Bieco al marqués de la Ensenada. 12 de marzo de 1753.

Censura de D. Ignacio de Luzan. 21 de febrero de 1753.

Licencia del Ordinario. 27 de febrero 1753.

Aprobación de D. Agustin de Montiano y Luyando, del consejo de S. M. 18 de noviembre de 1752.

Privilegio. 30 de noviembre de 1752.

Fee de erratas. 17 de marzo de 1753.

Tassa. 27 de marzo de 1753.

Prólogo.

Discurso sobre el verdadero autor de las Poesias, que publicó Don Francisco de Quevedo, con el nombre del Bachillèr Francisco de la Torre.

A la pág. 171 se reproducen de la edición de 1631:

la aprobación de D. Lorenzo Vánder Hámmen;

la del Maestro Joseph de Valdivielso;
la dedicatoria al Duque de Medina de las Torres;
y la advertencia á los que leerán.

Completan el ramillete algunas obras del antiguo bachiller de la Torre, para comparación.

TRADUCCIONES É IMITACIONES

a) LATINAS.

1642

291. Graesse cita una traducción latina de los *Sueños* impresa en Strasburgo *(Argentorati)* en 1642.

1644

292. (El Dr. D. Diego de Córdoba, capellán real de Toledo, en su aprobación estampada en la *Vida de Marco Bruto,* afirma haber leído muchas obras de Quevedo traducidas á los idiomas italiano, inglés, flamenco, francés y latino.)

1646

293. Regnum et regia Plutonis, sive de Inferni et Inferorum laudibus dissertatio festiva. Autore Vincentio Mussa, Uranophilo, scripta et habita in peccatorum circulo ad aquas coctiles.... Francoforti, impensis Johannis Berneri haered. typis Caspari Rôtelii, anno MDCXLVI. 16.° 174 páginas.

No es traducción, sino imitación muy libre, por el estilo de la alemana de Moscherosch. El autor, que parece haber sido un franciscano, ó persona muy adicta á su orden, pone en el Infierno á Lutero, Calvino y otros heresiarcas, pero también á los domínicos y á los jesuítas, exceptuando sólo á los suyos *(solos Franciscanos excipimus)*. Es libro lleno de alusiones á la guerra de Treinta Años.

1660

294. § * (El librero Pascual Bueno, ya citado, 1700, hace mérito de una traducción latina de la *Vida de Marco Bruto,* hecha en la Haya, en 4.°)

Esta misma traducción, que es la de Teodoro Granswinckel, está citada en el *Tesoro* de Graesse como impresa en el Haya *(Hagae Comitum)* en 1660.

§§ 1669.

1669

295. Nobilis Hispani Francisci de Quevedo, Equitis Ordinis D. Jacobi, etc.

POLITICUS PRUDENS, Sub Persona Marci Bruti, et Excursibus Politicis, In ejus vitam a Plutarcho Conscriptam exhibitus.

(Una viñeta dividida por una palma. A la izquierda Hércu-

les con la clava y la piel; á la derecha un león recostado. Por orla: Virtus nescia vinci.)

Amstelodami, Ex officina Henrici et Theodori Boom, M. DC.LXIX.

Viro Prælvstri, Dno. Iacobo Navandro, Consulari Roterodamensi, Illust. Præpotent. D. D. Ordinum Hollandiae Westfrisiæque Consiliario Deputato: Theod. Graswinckel S. P...—Vale Ipsis Eid. Septembris CIↃ IↃC LXIX.

Candido lectori. (Sin fecha ni firma.)

In Plutarchi Marcum Brutum Excvrsus Francisci de Quevedo: Theod: I. F. Graswinckel I. Cus. Delphensis Ex Hispanico Latinitate donabat. (Sigue la traducción.—94 fojas, 4.º menor.)

---

b) ITALIANAS.

1626

296. (El librero Roberto Duport, en la impresión de la *Política de Dios* que hizo en Zaragoza, dice que ya esta obra estaba traducida en la lengua francesa y en la italiana.)

1634

297. Historia della vita dell'Astutissimo e Sagacissimo Buscone chiamato Don Paolo.

Scritta da D. Francesco de Queuedo.

Tradotta dalla lingua Espagnuola Da Gio: Pietro Franco.

Al Chiarissimo Signore Giulio Maffei. Con Tavola de' capitoli, Licentia de' Superiori, e Privilegio.

(Un grabado del sol con este letrero: Sole Quid Lucidius Ecc. 17.)

In Venetia, MDCXXXIV. Presso Giacomo Scaglia.

El ejemplar del Museo Británico muestra coronadas entre palmas, en la encuadernación, las iniciales de Carlos II, rey de Inglaterra: C. II. R.

1704

298. Scelta delle visioni di D. Francesco Quevedo, trasportate dall' Idioma Spagnuolo nell' Italiano da Gio: Ant.º Pazzaglia Professore dell' una, e dell' altra Lingua in Hannovera. A spese dell' Autore MDCCIV.

(Un tomo en 8.º de 255 páginas, y 18 más de preliminares. Contiene la traducción de cuatro sueños ó visiones: El Alguacil endemoniado, La casa de locos de amor, El Mundo por de dentro y El Juicio final, cada una de ellas adornada con una lámina en cobre. La obra está dedicada al Duque de Brunswick, Jorge Guillermo.)

1706

299. Le Visioni di Francesco di Quevedo trasportate dall'

Idioma Spagnuolo nell' Italiano da Giov. Antonio Pazzaglia. Augusta, 1706. (12.°)

1709

300. Politica di Dio Governo di Cristo N. S. Scritta a Filipo IV. Re delle Spagne con le penne de' Sacri Euangelisti Da Don Francesco di Quevedo Villiegas Cavaliere di San Jago, Signor della Villa di Gio: Abate.

Tradotta dallo Spagnuolo Per maggior utile de' Principi, de' Cavalieri, de' Ministri, de' Governatori, e de' Predicatori.—Presentata, e Dedicata a Sua Maestá il Re Federigo IV. di Danimarca, e Norvegia, Duca di Slesvic, di Olstein, di Stormar, e di Ditmarsia, Conte di Oldemburgo, di Delmenhorst, &.

Da Michel Fere, Accademico Apatista dello Studio Fiorentino, e Proffesor di lingua Italiana apresso Sua Maestá Danese. In Venezia, M.DCCIX.—Apresso Alvise Pavino.—Con Licenza de' Superiori, e Privilegio.

Dedicatoria en italiano y francés.
Licencia: 25 de diciembre de 1708.
Carta á Quevedo de Vánder Hammen *Vicario de Giustizia.*
Proverb. VI. *Usque quò...*
Ecclesiast. X. *In cogitatione...*
Monitorio e Minaccia, che fa' la divina Sapienza a' Principi. *Sap.* VI.
Parole della Veritá. *Sum quidem...*
Agli Huomini... Pontefici, Imperatori...
La segunda parte no tiene epígrafes, prólogos ni dedicatoria.
(250 fojas en 8.°)

---

c) FRANCESAS.

1633

301. § * L' avantvrier Bvscon, Histoire facecievse, composée en Espagnol, par Dom Francisco de Quévédo, Caualier Espagnol, et trad. en François par M. de la Geneste. Ensemble les lettres du Cheualier de l' Espargne.

A Paris, Chez Pierre Billaine rue Saint-Jacques, à la Bonne Foy, devant Saint-Ives. 1633. (8.°)

Páginas 397 para *El Buscón,* con un capítulo añadido por el traductor, y III-44 para *El Caballero de la Tenaza.*

§§ 1639	1645	1655	1671
1641	1647	1662	1728
1644, 2 veces.	1653	1668, 2 veces.	

302. Quevedo Villegas. Les Visions, traduites d' espagnol par le Sieur de la Geneste. Caen, J. Maugeant, 1633.
(8.°, 456 pp.)

Contiene esta edición: L' Algouazil démoniaque. De la Mort en son Empire. Du Jugément dernier. De la Maison des foux-amoureux. Du Monde en son interieur. De l' Enfer.

(Catalogue de la librairie Tross. 1866. núm. III, p. 102.)

303. Les Visions ..... traduites par le sieur de la Geneste. París, chez Pierre Billaine, 1633, 12.°

1634

304. Les Visions de Dom Francisco de Quevedo Villegas, augmentées de l' Enfer réformé... trad. par le Sieur de la Geneste. Paris, 1634, in 12.°

(Catálogo de 1880.)

305. L' Enfer Réformé. VII visions de dom Francisco de Quevedo Villegas, chevalier de l' ordre Saint Jacques et Seigneur de Iuan Abad, traduites de l' Espagnol, par le sieur de la Geneste.—A Rouen, chez Estienne Vereul, tenant sa boutique dans la court du Palais. 1634. 12.° 144 páginas.

Según E. Mérimée, que describe esta edición en su precioso libro sobre Quevedo, no contiene más que el *Discurso de todos los diablos ó Infierno enmendado,* traducido de la edición de Gerona de 1628.

1637

306. Les Visions ..... Blois.

(Biblioteca del Arsenal en París.)

1639

307. Les Visions ..... Lyon, Nicolas Gay, 12.° VIII-407 páginas.

(Biblioteca de Besanzon.)

308. L' Aventurier Buscon, París, 1639.

(Biblioteca del Arsenal.)

1640

309. Les Visions, París.

(Edición citada por el traductor de los *Sueños* en 1812.)

1641

310. § * Les Visions de Dom Francisco de Quévédo Villegas, augmentées de l'Enfer reformé, traduites de l'Espagnol par le Sieur de la Geneste.—Paris, 1641. (8.°)

Lo cita D. Nicolás Antonio. Está en la Biblioteca del Arsenal.

1644

311. § * L'avantvrier Bvscon, Histoire facecievse, Composée en Espagnol, par Dom Francisco de Quévédo, Caualier Espagnol, et trad. en François *(por el señor de la Geneste)*. Ensemble les lettres du Cheualier de l'Espargne.
A Lyon. Chez Pier. Bailly. 1644. (8.°)

312. L' Aventurier Buscon, París.
(Biblioteca del Arsenal.)

1645

313. L' Aventurier Buscon. Rouen, Jacques Besongne.
(Biblioteca del Arsenal.)

314. Les Visions ..... augmentées de l' Enfer Réformé et du décret de Lucifer, traduites de l' Espagnol par le sieur de la Geneste. Rouen, Jacques Besongne.
(Biblioteca del Arsenal.)
Advierte Mérimée que esta edición contiene la obra apócrifa de *L'Aventurier Nocturne* (que es el *Don Diego de Noche* de Salas Barbadillo), y que el *Decreto de Lucifer* es la pragmática con que termina el *Infierno enmendado*.
Forma colección con el *Buscón* impreso en la misma ciudad y año, y llevan el título general siguiente:

Les œuvres de dom Francisco de Quevedo Villegas, cavalier espagnol, contenant: Le coureur de nuit ou l' aventurier nocturne. —Buscon, histoire facétieuse.—Les Lettres du Chevalier de l' Espargne.—Les Visions: de l' Algouazil Démoniaque, de la Mort, du Jugement, des Fous amoureux, du Monde, de l' Enfer et l' Enfer Réformé.

Cada obra lleva título y paginación aparte. La dedicatoria al Marqués de Gourdon, capitán de hombres de armas escoceses al servicio del Rey de Francia, está firmada por Alazeret.

1647

315. Reimpresión del libro precedente, en Rouen.
(Biblioteca del Arsenal.)

316. Les Visions ..... París, Claude Marette, 12.°
(Biblioteca de Tolosa de Francia.)

1653

317. (Reproduce Jacobo Héroult en Rotterdam la traducción francesa de los *Sueños* y del *Infierno enmendado*, hecha por el señor de la Geneste.)

318. * Lettres du Chevalier de l' Espargne. Paris, 1653. (8.°)

El traductor anónimo dice que tenía dados á la estampa los *Sueños*, dirigidos á Mr. Morant, señor de la Rupière, consejero de Estado y del Gabinete.

Pero esta versión ¿será la misma de 1644?

1655

319. L' Aventurier Buscon ..... Rouen, Jacques Besongne.
(Biblioteca del Arsenal.)

320. Les Visions ..... id. id.
(Biblioteca del Arsenal.)

321. Les Visions, Cahors, Pierre Dalvy.
(Biblioteca de Tolosa de Francia.)

322. Les Visions ..... Rouen, 1655.
Citado por el traductor de 1812.

1657

323. L' Algouasil Burlesque, imité des Visions de dom Francisco de Quevedo Villegas, chevalier Espagnol, accompagné du Jardin Burlesque, et autres pièces particulières de l' autheur, par le sieur de Bourneuf, Parisien.

A Paris, chez Antoine de Sommaville au Palais ..... MDCLVII, avec privilège. 12.° 143 páginas.

(Biblioteca de París.)

Descrito por Mérimée, el cual dice que «el imitador francés no se limita al *Alguacil*, sino que toma rasgos de otras obras de Quevedo, pero que sigue el texto con bastante fidelidad, de modo que su obra puede figurar entre las traducciones.»

1662

324. L'Avantvrier Bvscon, Histoire facecievse, Composèe en Espagnol, par dom Francisco de Quévédo, Caualier Espagnol. Ensemble les lettres du Cheualier de l'Espargne.

A Lyon, Chez Iean Molin, ruë Tupin. M.DC.LXII. (8.°)

Tienen su portada las Cartas del caballero de la Tenaza en esta forma, y además sus epígrafes cada una:

Le Chevalier de l'Espargne de Dom Francisco de Qvevedo, Caualier Espagnol.

A Lyon Chez Antoine Beavjollin, à la Grand' ruë de l'Hôpital, vis à vis la belle Estoille. M.DC.LXII.

1667

325. * Les sept visions augmentées de l'Enfer reformé, traduites de l'Espagnol, par le Sieur de la Geneste.

Paris, Malassis.
Bruselas, Francisco Foppens. (12.°)

1668

326. (En París reimprimió Malassis la traducción francesa del *Buscón*, del señor de la Geneste.
Y en Bruselas Francisco Foppens, en 8.°)

1671

327. (Vuelve á darse á la estampa el *Buscón*, traducido al francés por el señor de la Geneste.
Francfort, Von Sand: 12.°) En francés y en alemán, según Graesse.

1686

328. (Hízose en León de Francia nueva reimpresión de los *Sueños*, traducidos á aquel idioma por el señor de la Geneste.)

1691

329. § * Les Œuvres de Don Francisco de Quevedo Villegas, chevalier Espagnol.
Brusselles, 1691. *(Dos tomos en 8.°, con estampas diseñadas por Harrewyn.)*

1698

330. Les œuvres de D. Francisco de Quevedo Villegas, Chevalier Espagnol. Divisées en deux volumes, dont le premier contient le *Coureur de Nuit,* ou l'Avanturier Nocturne, l'Auanturier Buscon, et les Lettres du Chevalier de l'Espargne. Et le segond, les sept Visions, sçavoir: de l'Algouazil demoniaque, de la mort, du Jugement final, des Fous amoureux, du Monde en son intérieur, de l'Enfer, et de l'Enfer reformé. Nouvelle traduction de l'Espagnol en Francois. A Brusselles, chez Josse de Grieck, 1698.—2 vol. in 12.°
(Catal. de la Bibliothèque de M. N. Yemeniz. París, 1867.)

1699

331. Les œuvres de Don Francesque de Quevedo Villegas, chevalier espagnol. Première Partie.
Contiene: Le coureur de Nuit ou l'Avanturier nocturne.—L' Avanturier Buscon et les Lettres du chevalier de l'Espargne.
Brusselles chez Josse de Grieck. 1699. 8.°
El segundo tomo (ó 2.me Partie) comprende: Les sept visions de l'Algouazil Démoniaque, de la Mort, du Jugement Final, des

Fous Amoureux, du Monde en son interieur, de l'Enfer, et de l'Enfer Reformé. Nouvelle traduction de l' Espagnol en Français, par le sieur Raclots, parisien, et enrichie de Figures en taille douce, à Brusselles, chez Josse de Grieck, imprimeur et marchand libraire, proche la steen Porte, à Saint Hubert, 1699, avec privilège du Roy. 12.°

Raclots copia muchas veces la traducción de La Geneste, especialmente en *El Buscón*, pero en *Los Sueños* procura ser más fiel al texto castellano. Á pesar de todo, Quérard en sus *Supercheries littéraires dévoilées* pone á Raclots en el Catálogo de los plagiarios. Copió los capítulos añadidos por La Geneste al *Buscón*, como si formasen parte del original español.

1700

332. * (Reprodúcese en este año igualmente.)

333. Les Nuits sévillanes ou les visions de Dom Francisco de Quevedo Villegas, chevalier de l' Ordre de saint Jacques, traduites de nouveau du Portugais en Francois, augmentées de la Reformation des Enfers, & de la Relation du Voyage de Calvin aux champs Elysiens & aux Enfers. Par dom Galeo, Chevalier de l'Ordre de Christ.—Nouvelle edition.

A Bruxelles—chez Josse de Grieck—1700 avec permission. Un tomo en 8.° de 273 hojas.

Preliminares, 10 hojas.—*Nuits*, 207.—*Voyage de Calvin*, 52.—Preliminares y tabla del mismo, 4.

Son traducciones muy libres, ó mas bien imitaciones de los tratados de Quevedo, introduciendo personajes que aquel escritor no bosquejó. Tienen la pretensión de estar hechas sobre un manuscrito de la biblioteca del Rey de Portugal. En realidad se vale de la traducción de La Geneste, modificándola á su capricho.

1711

334. Les sep Visions de Don Francisco de Quevedo.

(Anteportada en cobre por Demarticourt, figurando al autor dormido en su mesa de estudio; y en siete óvalos que llenan el ámbito del cuarto, imágenes de los sueños del satírico.)

Les Oeuvres de Don Francisco de Quevedo Villegas Chevalier Espagnol,

Contenant les sept Visions: de l'Algoüazil Démoniaque, de la Mort, du Jugement Final, des Foux Amoureux, du Monde en son interieur, de l'Enfer, & de l'Enfer réformé.

Nouvelle Traduction de l'Espagnol en François par le Sr. Raclots Parisien.

A Cologne, Chez Pierre-Marteau. M.DCC.XI.

(Advertissement.
140 fojas en 8.°)

1718

335. Les Oeuvres de Don Francisco de Quevedo Villegas chevalier espagnol.

Tome premier. Contenant le Coureur de Nuit ou l' Avanturier Nocturne, l' Avanturier Buscon, et les Lettres du Chevalier de l' Epagne.

Traduit de l' Espagnol par le Sr. Raclots Parisien.

Nouvelle édition, revûée et corrigée.

Se vend, A Bruxelles, chez Joseph t' Serstevens, imprimeur et marchand libraire, à la Bible d' or. 1718.

Tome second. Contenant les sept Visions: de l' Algüazil Demoniaque, de la Mort, du Jugement dernier, des Foux Amoureux, du Monde en son Interieur, de l' Enfer, et de l' Enfer Réformé.

Traduit de l' espagnol par le sieur Raclots, Parisien.

(Lo demás como en la portada del tomo antecedente.)

T. I.—432 páginas.

T. II.—359 páginas.

Conserva las curiosas estampas de Harrewyn, pero muy echadas á perder.

1731

336. Le coureur de nuit, ou les neuf avantures du Chevalier Dom Diego. Revûës, corrigées & augmentées.

A Paris, rue S. Jacques, Chez Le Mercier fils & Morin, près la Fontaine S. Severin, à S. Hilaire & à S. André.

M.DCC.XXXI. Avec Approbation & Privilege du Roy.

8.° Al comenzar el texto se lee:

Le coureur de nuit, ou l'Avanturier nocturne, De Dom Francisco de Quevedo Villegas, Chevalier Espagnol de l'Ordre de S. Jacques, Seigneur de la ville de Iuan Abad. *(Apócrifo.)*

1756

337. Voyages récreatifs du chevalier de Quévèdo, écrits par lui-même, rédigés et traduits de l' espagnol. (s. l.) 1756. 12.° XII-294 páginas.

(Bibliotecas Nacional de París y del Arsenal.)

El traductor de esta versión, que, según Mérimée, es mucho más correcta y elegante que las anteriores, aunque diste mucho de ser exacta, porque adolece de supresiones y adiciones caprichosas, fué el abate Bérault-Bercastel, autor de una *Historia de la Iglesia* bastante conocida y apreciada.

Contiene sólo cuatro *Sueños,* titulados así: *Visite des petites maisons de l' amour.—Le Spectacle du monde dévoilé.—Promenade souterraine* (es el *Sueño de la Muerte).—Descente aux Enfers* (Sueño del Infierno).

En una nota manuscrita en un ejemplar de la biblioteca del Arsenal,

examinado por Mérimée, se dice que Lesage dirigió ó corrigió esta traducción.

1776

338. Oeuvres choisies de dom François de Quévèdo, traduites de l' espagnol; en trois parties, contenant le Fin Matois, les Lettres du chevalier de l' Epargne, la Lettre sur les qualités du mariage.—Castigat ridendo mores.—Imprimé à la Haye, et se trouve à Paris, chez les libraires indiqués après la fin de la III.e partie.

La primera parte tiene el título particular de

Le Fin Matois, ou Histoire du Grand Taquin, traduit de l' Espagnol de Quévèdo, avec des notes historiques et politiques, nécessaires pour la parfaite intelligence de cet auteur. Première partie, imprimée à la Haye. MDCCLXXVI.

3 vols. 12.° de 207, 214 y 216 páginas respectivamente.

(Biblioteca del Arsenal.)

Esta curiosísima traducción, de la cual habla extensamente Mérimée, fué hecha por el famoso y excéntrico Rétif de la Bretonne, con ayuda de D'Hermilly, conocido por sus traducciones francesas del *Teatro Crítico* del P. Feijóo y de la *Historia de España* de Ferreras.

En el prefacio del *Gran Tacaño* dice Rétif:

«*Le célèbre Quévèdo ..... a peut-être été plus utile à sa nation que Miguel de Cervantes lui-même. Pour ne parler à présent que du «Grand Taquin», dont nous donnons la traduction sous le titre de «Fin Matois», cet ouvrage reprend avec tout le sel de notre Rabelais et l' enjouement de Scarron, mille abus qui sont partout, et singulièrement en Espagne, les plus grands fléaux de la société. «Gil Blas de Santillane» est un* excellent roman; «*Don Gusman d' Alfarache*» *a eu un succès mérité: cependant on peut dire, du premier de ces ouvrages, que l' idée en a été puisée dans le «Grand Taquin» de Quévèdo, et que le deuxième lui est inferieur, quant au fond ..... Le traducteur s' est attaché surtout à conserver le tour des phrases espagnoles; il est de ceux qui croient (et avec raisson) que ce n' est pas traduire un auteur, mais l' imiter et quelquefois le parodier, que de l' habiller entièrement à la mode du pays on l' où transplante son ouvrage.*»

El traductor añade al *Buscón* una tercera parte, que supone haber descubierto en un manuscrito, pero que es enteramente de la invención de Rétif, aprovechándose algo del *Pedro de Urdemalas* de Salas Barbadillo.

La traducción está acompañada de notas históricas (tomadas algunas, como las relativas á Alfonso Álvarez de Soria y Pedro Vázquez de Escamilla, de un manuscrito de *Memorias para la historia de Sevilla)*, y termina con un epítome, muy inexacto, de la vida de Quevedo, de quien promete traducir otras obras.

1787

339. La traducción de Bérault-Bercastel *(Voyages récreatifs)* fué reimpresa en los tomos XV, pág. 367, y XVI, pág. 1, de la colección de *Voyages imaginaires, songes, visions et romans cabalistiques, ornés de figures.*

Amsterdam, et se trouve à Paris, rue et hôtel Serpente, 1787-89, treinta y nueve volúmenes en 18.°

(Citado por Mérimée.)

1793

340. La Vida del Buscon, nueva edicion, ou la Vie du Chercheur (de Francisco Quevedo) suivie d' un traité sur la nature de l' homme, traduit de l' Espagnol avec des notes historiques par Ch. F. M. Mersan. Lyon, 1793. 2 vols. 8.°

(Citado por Quérard en la *France littéraire.)*

1812

341. Les Visions de Quevedo, nouvelle traduction de l' Espagnol, par M. L. ..... Paris, chez Pierre Blanchard, libraire, Palais Royal, galeries de bois, n.° 249, au Sage Franklin, et Cloître Saint-Honoré, n.° 2. 1812. 12.°, XII-13-298 páginás.

La noticia biográfica de Quevedo que encabeza este volumen está tomada de N. Antonio, Moreri y el *Diccionario histórico de Lyon,* y contiene muchas inexactitudes.

Los *Sueños* llevan estos títulos:

Le Démoniaque.—La Mort et son palais.—Le jugement dernier.—Le pays et le palais de l' amour.—Le Monde.—L' Enfer. —La Réformation de l' Enfer.

Traducción muy infiel y de ningún mérito, según el juicio de Mérimée.

1826

342. * L'Espagne poetique, Paris, 1826.

En el t. I de esta antología hispano-francesa del excelente poeta andaluz D. Juan María Maury hay varios versos de Quevedo, hechos con sumo tino, franceses.

1842

343. * Histoire de D. Pablo de Ségovie, surnommé l'Aventurier Buscon, trad. et annotée par A. Germond de La Vigne, précédée d'une lettre de M. Ch. Nodier.

Paris, chez Warée, 1842. (En 8.°, con láminas.)

1843

344. Histoire de don Pablo de Ségovie, surnommé l'aventurier Buscon, par D. Fr. de Quevedo-Villegas; traduit de l'espagnol et annoté par. G. de Lavigne. Paris, 1843. 8.°

Orné de nombreuses vignettes gravées d'apres Emy. Jolie edition devenue rare.»

(Bulletin du bouquiniste. 1.er Fevrier 1866, p. 755.)

1868

345. Histoire de don Pablo de Ségovie par don Francisco de Quevedo Villegas, traduite de l' espagnol (1596) et annotée par A. Germond de Lavigne, de l' Académie Espagnole. Nouvelle édition entièrement revue et completée.

París, A. Lemerre, 12.°

1872

346. Reimpresión de la anterior, si no es la misma con portada distinta.

1877

347. Id. id.

1882

348. Bibliothèque Illustrée des chefs-d-œuvre de l' esprit humain.

Oeuvres choisies de Francisco de Quevedo.

Histoire de Pablo de Ségovie (El Gran Tacaño).

Traduite de l' Espagnol et annotée par A. Germond de Lavigne, de l' Académie Espagnole.

Illustrée de nombreux dessins par D. Vierge.

Paris, Léon Bonhuré, éditeur, 5, rue de Fleurus, MDCCCLXXXII. 8.° XXXII-266 páginas.

Dan mucho precio á esta edición los encantadores dibujos del artista español Vierge (Daniel Urrabieta), que ha sido hasta ahora el más afortunado ilustrador de las obras de Quevedo.

La traducción de Germond de la Vigne es apreciable, y muy superior á las anteriores. El traductor añadió un prólogo y un epílogo, tomados de *La Fortuna con seso*. En la primera edición había admitido los capítulos de la continuación de La Geneste; pero en las restantes suprimió este pegote, y en cambio restableció muchos pasajes del texto original que antes había dejado de traducir por vanos escrúpulos ó nimia delicadeza. El *Estudio Preliminar* contiene muchos errores biográficos.

d) IMITACIONES FRANCESAS.

1759

349. Éloge de l' Enfer, ouvrage critique, historique et moral (por J. F. Bernard) La Haye, 1759. 2 vols. en 12.°

Se inspira, más que en el texto original de Quevedo, en la imitación latina de Vicente Mussa *Regnum et regia Plutonis* (1646).

(Mérimée).

1770

350. Secret de ne jamais payer, tiré du Trésorier de l' Epar-

gne, par le chevalier de l' Epargne, par le chevalier de l' Industrie, composé par le sieur Lustucru, natif du village de Counieu, résidant à Verdun. Lyon. 12.°

Es una imitación en verso de las *Cartas del Caballero de la Tenaza,* citada por Mérimée. Este mismo erudito advierte que la obra titulada *Les Enfers en sept Visions* no es, á pesar de su título y de una alusión del prólogo, imitación de los *Sueños,* sino del libro de los *Mundos* del italiano Doni.

---

e) TRADUCCIONES INGLESAS.

1641

351. Hell reformed, or a Glasse for favourites in a vision, publ. by Edw. Messervy. London, 1641. 8.°

Citado por Graesse en su *Tesoro de los libros raros.*

1657

352. Buscon, the witty Spaniard with the provident Knight. In English by J. D. London, 1657. 8.°

(Citado por Ticknor.)

Será probablemente una cita abreviada del número que sigue.

353. The Life and Adventures of Buscon.—The witty Spaniard.—Put into English by a Person of Honour.—To which is added, The Provident Knight.—By Don Francisco de Quevedo, A Spanish Cavalier.—London, Printed by F. M. for Henry Herringman, and are to be sold at his shop at the Anchor in the New Exchange in the Lower-Walk, 1657.

The Provident Knight, or Sir Parsimonious Thrift.—By Don Francisco de Quevedo, A Spanish Cavalier.—London. Printed for H. Herringman, and are to be sold at his shop at the Golden Anchor in the New-Exchange, 1657.

Museo Británico.

1660

354. Reimpresión del número anterior, citada por W. Th. Loundes en su *Bibliographer's Manual of English Literat.* 1864.

1667

355. § * Quévedo 's Visions, translated by Roger l' Estrange. 1667. (8.°)

§§ 1688 1696 1708 En este año iban diez ediciones. 1745

1668

356. Reimpresión del *Buscón* citada por Graesse.

1670

357. * (En el Museo Británico existe una versión inglesa del *Buscón*.)

1671

358. Otra reimpresión citada por Graesse.

1673

359. Id. id.

1678

360. The Visions of Dom Francisco de Quevedo Villegas, Knigt of the order of St. James.

Made English by R. L.

The Sixth Edition Corrected.

London, Printed for H. Herringman, at the Sign of the Blue Anchor in the Lower Walk of the New Exchange. 1678.

Un prólogo para nobles y plebeyos.

Sueño primero, del Alguacil endemoniado.—Sueño segundo, del Imperio de la muerte.—Tercer sueño, del Juicio final.—Cuarto sueño, de los locos de amor.—Sueño quinto, del mundo.—Sueño sexto, del Infierno.—Sueño séptimo, del Infierno enmendado.

(175 fojas en 8.°)

Traducción hecha torpemente y con la peor fe. El original desaparece á cada instante con mutilaciones indignas y adiciones llenas de sátiras soeces contra nuestra santa religión y los ministros católicos.

1682

361. The visions of Don Francisco de Quevedo Vellegass: The Second Part.

Containing many Strange and Wonderful Remarques.

Being Divided into several Parts, or Visions: Very Pleasant and Profitable for all Considerate Persons.

The Second Edition with Additions, carefully Corrected and Amended.

By J. S. Gent.

London, Printed for William Thackeray in Duck-Lane, Tomas Passinger, and Charles Passinger on London-Bridge, MDC LXXXII. *(Apócrifo.)*

(137 fojas en 8.°)

Aviso al imparcial lector.

Sueño primero, de los concilios del infierno.—Sueño segundo, de las conspiraciones de los papas.—Sueño tercero, del Descubrimiento nuevo, ó el Papado sin máscara.—Sueño cuarto, del Infierno alborotado, ó el misterio de la Tierra de las tinieblas.—Sueño quinto, del Vicio enmascarado ó los embaucadores.—Sueño sexto, de los espíritus ó el trono de la Muerte.

Indigna superchería y felonía execrable fué tomar el nombre del piadoso, cristiano y católico D. Francisco de Quevedo para autorizar estas fábulas exhaustas de ingenio y de mérito literario; este escandaloso tejido de insultos é improperios que traspasan los límites del decoro; esta desatinada invectiva contra los jesuítas y la silla apostólica. Todo es saña en el libro y falta de invención y gracejo.

1688

362. * (Otra impresión de los *Sueños* traducidos por L'Estrange.)

1689

363. * The Visions of Dom Francisco Quevedo Villegas, Knigt of the Order of St. James.
London, H. Herringman, 1689. (8.°)

1696

364. * Quevedo's Visions, made English by L'Estrange. 1696.

1697

365. * Fortune in her Wits, translated by Capt. Stevens. 1697. (in 1 vol 8.°)

1702

366. Edición de las *Visiones* citada en el *Tesoro* de Graesse.

1708

367. (En este año se publicó la décima edición de los *Sueños*, traducidos al inglés por sir Roger de l'Estrange.)

1710

368. The Controversy about Resistance and Non-Resistance discurs'd. in Moral and Political Reflections on *Marcus Brutus* vho slew *Julius Caesar* in the Senate-House for assuming the sovereignty of Rome.
Written in spanish by Don Francisco de Quevedo Villegas, author of the visions of Hell.
Translated into English and published in defence of D.r Henry Sacheverell, by order of a noble Lord vho-wted or his behalf.
London Printed for J. Baker at the *Black Boy* in Pater noster-row. 1710.
(Un folleto en 8.° inglés de 47 hojas.)

1715

369. Edición de las *Visiones*. (Graesse.)

1743

370. Quevedo's Works (adventures, discourses and letters) translat. by Peter Pineda. London, 1743. 8 vols.

(Citado por Lowndes.) El traductor Pedro Pineda era un judío de origen español.

1745

371. * Visions, translated. London, 1745. (En 12.°)

Museo Británico.

1795

372. Reimpresión inglesa de las *Visiones* citada por Graesse.

1798

373. The Works of Don Francisco de Quevedo, translated from the Spanish. Edinburgh: Mendall & Son. 1798.

(V. un artículo sobre esta edición publicado en The Saturday Review. (December 8, 1866.) N.° 580, vol. 22, p. 706.)

1823

374. Quevedo's Visions, translat. by Jones. London, 1823. 12.° con figuras.

1832

375. Traducción inglesa de los *Sueños* en el tomo II de los *Spanish Novelists* de Roscoë, 1832.

---

f) TRADUCCIONES ALEMANAS.

1643

376. Gesichte Philander's von Sittewal (Sueños de Filandro de Sittewal), por Moscherosch. 1643.

Es una imitación de los de Quevedo.

Menciona esta obra G. Stork en el *Literarischer Handwaiser (Guía Literario)*, revista católica mensual que se publica en Monasterio (Westfalia); número correspondiente á diciembre de 1867, traducido en el 17 de *La Constancia*, Madrid 7 de enero de 1868.

1644

377. Visiones de don Quevedo, dasist Wunderliche Satyris-

che und Warhafftige Gesichte Philanders von Sittewalt in welchen aller Welt wesen, aller Menschen händel, mit ihren Naturlichen Farben, der Eitelkeit, Gewalts, Heucheley und Thornheit, bekleidet: offentlich auff die Schaw geführet, als in einem Spiegel dargestellt, und von Manniglichen gesehen werden.—Jetzo auffs Newe verbessert, in zwey Theil abgetheilet, mit schönen Kupfferstücklein und warhaffter Abbildung der Visionen zum Erstenmal in Truck verfertiget.—Mit vollkomlichen Register.—Frankfurt, bey Anthonio Hummen. MDCXLIV.

8.° x-985, con más 18 folios de *Register*.

(Biblioteca del Arsenal. Descrito por Mérimée.)

Esta obra es un medio entre la traducción y la imitación. El autor, que se ocultó con el pseudónimo de *Philander de Sittewalt*, y cuyo verdadero nombre era Juan Miguel Moscherosch, divide su trabajo en dos partes. En la primera conserva los títulos y los asuntos de los *Sueños*, aunque interpretándolos con mucha libertad. El orden es el siguiente:

Schergenteuffel (El alguacil endemoniado).
Welt-wesen (El mundo por de dentro).
Venus Narren (Casa de locos de amor).
Todten Heer (La Muerte).
Letztes Bericht (Juicio Final).
Hollen Kinder (Infierno).
Hoff Schule (Infierno enmendado).

La segunda parte, que contiene cuatro *Visiones*, es original de Moscherosch.

1645

378. Reimpresión del libro de Moscherosch en Strasburgo.

1646-47

379. Id. en Leide, 12.° Dividido en seis partes.

1650

380. Id. en Strasburgo. 2 volúmenes, 12.°

1659

381. * Schreiben von discursen zwischen denen Hn. Protectore von Englandt dem Schevedischen Cantzler Oxenstirn, und Lillenstromen in Plutonis Residentz. 1659. (4.°)

Museo Británico.

1671

382. Der abenteuerliche Buscon, e. Kurzweilige Geschichte (en francés y en alemán) mit angehängtem Schreiben des Ritters der Sparsamkeit.

Frankfurt, 1671, 12.°

Es traducción del *Buscón* y del *Caballero de la Tenaza,* hecha, al parecer, del francés.

1704

383. Quevedo Fr. Reisen in die Andere Welt-Lustrige und sinnreiche Schriften. Copenhague, Pauli, 1704.

Esta traducción de los *Viajes de Quevedo al otro mundo,* ó sea de los *Sueños,* está citada por W. Heinsius en el *Allgemeines Bücher-Lexicon,* 1812.

1780

384. (Gerundo Zotes de Bertuch, para oponerse á la influencia que ejercían en la literatura las obras de Young, Klopstock, Ossian y Goethe, tradujo al alemán en 1780 el *Buscón* y las *Cartas del Caballero de la Tenaza,* y las publicó en el *Magazin der Spanischen und Port. Literatur. Dessau,* t. II.)

1781

385. Der Zauberer in d. Flasche; aus d. Span. Götting, 1781, en 8.°

(Este *Hechicero en la Redoma traducido del español,* debe de ser la *Visita de los chistes.)*

1787

386. Reisen in die andere Welt, oder über-und unterirdische Visionen u. Phantasien verschied. Geisterseher; aus d. Span. Leipzig, 1787, 8.°

(Graesse.)

387. Otra edición de los *Sueños,* probablemente igual á la anterior. Altenburg, 1787, 8.° (Graesse.)

1789

388. Traducción anónima de *El Buscón.* Hamburgo, 1789.

1812

389. Samlung Spanischer Original-Romane, Urschrift und übersetz von J. G. Keil. 2 tomos en 8.° Gotha, 1810.—12 (Editor Melzar, en Leipzig.)

El segundo tomo de esta colección de novelas españolas traducidas al alemán por Keil, contiene *El Buscón (Leben des erzschelms gennant don Paul, von Francisco de Quevedo Villegas.* 1812.)

1828

390. Reimprimióse en Leipzig la traducción del *Buscón* de Keil. (Graesse.)

1841

391. Der Glücksrifter, Spanisches Sittengemälde, mit Erläuterungen versehene deutsche Bearbeitung von B. F. Guttenstein. Karlsruhe, 1841, Macklot.

1842

392. La misma edición del *Buscón* figura en la *Bibliothek der vorzügl. Belletristiker des Auslandes*, vol. I (1.)

g) TRADUCCIONES HOLANDESAS.

1641

393. Seven Wonderlijcke Gesichten van don Francisco Quevedo Villegas, Ridder van S. Jaques Ordre ..... In't Nederlands gebracht, door Capiteyn Haring von Harinxma. Leeuw, Fonteyne, 1641. 24.°

(Graesse.)

1645

394. Spanis Droomen. Amsterdam, 1645.

1662

395 . Id. Haarlem, 1662.

1668

396. Seven Wonderlijcke Gesichten, van Don Francisco Quevedo Villegas Ridder van S. Jaques Ordre.

In welcke alle de Gebreecken der Eeuwe, onder alle Staten van Menschen, vermaeckelijck en oock stichtelijck werden bestrast, en als in een Schilderije naecktelijck vertoont.—In't Nederlandts gebracht, door Capiteyn HARING van HARINXMA.—Tot Dordrecht, By Symon Onder de Linde, Boeckdrucker by de Dischmarckt. 1668. (8.°)

(Siete visiones maravillosas, de D. Francisco de Quevedo Villegas, caballero de la orden de Santiago.

(1) Entre los imitadores alemanes de Quevedo en el siglo XVII debe mencionarse á Grimmelshausen, no sólo por su célebre novela el *Simplicissimus*, donde hay una visión del Infierno en sueños, sino también por sus opúsculos satíricos, tales como *Die Verkehrte Welt* (el mundo al revés), *Traumgeschichte von Dir und Mir* (La visión de tí y de mí), *Der fliegende Wandersmann nach dem Mond* (El viajero que vuela á la luna), *Das Rathstübel Plutonis* (la cámara de Plutón). Véase la tesis de F. Antoine sobre el *Simplicissimus* (París, Klincksieck, 1882).

En las cuales se reprenden con donosura y desenfado los vicios de los hombres en todos los estados, bajo la apariencia de un sueño.

Traducidas al holandés por el capitan Haring de Harinxma.

Dordrecht. Imprenta de Simon Onder de Linde, plazuela de la Mesa. 1668.)

Tiene de anteportada una lámina tosca, donde se ve un caballero dormido, echada la cabeza sobre un bufete. En el tapete se lee:

SPAENSCHE DROOMEN. st. *(Sueños españoles.)*

Debajo se descubre el infierno. En la parte superior hay seis medallas alusivas á los *Sueños*.

La dedicatoria «*Aenden Geest-ende Kons-Rijcken* SCHILDER WYBRANDT DE GEEST (al ingenioso y artificioso pintor Wybrandt de Geest). *Signor te Fratello mio Caressimo.* Fecha *In Emden, den* 1 *January,* 1641.

1669

397. Id. Amsterdam, 1669.

1699

398. Quevedo, Fran. de, de vol—Geestige Werken, behelsende de wonderlijke Avonturen v. Lucifuge, Hist. v. d. Koddigen Buscon etc. Op nieuws verttaalt, en met curiose figuren. 2 Deelen. Amst. 1699. Hlbdrbd. (Fleckig.)

—26.

(XXXI. Verzeichniss des Antiquarischen Lagers von Hermann Aztung in Leipzig.—Ausgegeben im November 1857.)

1700

399. Leven van Brutus. Amsterdam, 1700, 4.° (*Vida de Marco Bruto.*)

1730

400. Wieg in het Graaf. Amsterdam. 1730, 8.° *(La Cuna y la Sepultura.)*

Sin fecha.

401. Hollebolige Buskon. Amsterdam, 12.°

De Volgeestigne Werken (obras festivas). Amsterdam, John Sluyter en Son. 2 tomos.

INVECTIVAS CONTRA QUEVEDO

1618

402. * Castigo essemplare de' calunniatori.

Antinopoli. 1618. Nella Stamperia Regia.

Autor de este libelo fué el saboyano Valerio Fulvio, quien lo dedicó al duque de Saboya Carlo Emanuel.

1626

403. § * (Parece que se imprimió en Huesca la *Venganza de la lengua española.)*

§§ 1629.

1628

404. Don Francisco Morovelli de Puebla, defiende el patronato de Santa Teresa de Jesus, Patrona Illustrissima de España. Y responde á D. Francisco de Quevedo Villegas, Cauallero del habito de Santiago, á D. Francisco de Melgar, Canonigo de la Doctoral de Sevilla, y a otros que an escrito contra el.

A la Exma. Señora Doña Ines de Zuñiga, Condesa de Olivares, mi señora.

Dirupisti vincula mea, tibi sacrificabo hostiam laudis. Psalmo 115.

Con licencia. Impresso en Malaga, por Juan René. Año de M.DC.XXVIII. (36 fojas en 4.°)

De Don Juan de Robles y Rivadeneyra, Doctor Theologo Sevillano (exámetros).

A V. Ex. EX.ª (fha.) Sevilla 22 de Abril de 1628.

405. * Examen y refutacion con que cierto Canónigo y otros impugnaron el Patronato de Santa Teresa de Jesus.

Por el Doctor Leon de Tapia *(seudónimo del Carmelita granadino Fr. Gaspar de Santa María).*

Barcelona, 1628.

1629

406. Venganza de la lengva española, contra el Autor del Cuento de Cuentos.

Por Don Iuan Alonso Laureles, Cauallero de habito, y peon de costumbre, Aragones liso, y Castellano rebuelto.

Colofón: Con licencia. En Huesca por Pedro Bluson Impressor de la Vniversidad. Año 1629. Vendense en la misma Emprêta. (Tiene 10 fojas en 8.°)

1630

407. * El Tapaboca, que açotan. Respuesta del Br. Ignorante á El Chiton de las Taravillas que hicieron los Ldos. Todo se sabe y Todo lo sabe.

Dirigidas á las Excelentissimas señoras la Razon, la Prudencia, y la Justicia.

Con licencia En Gerona: Por Llorens Deu año 1630.

1635

408. El Tribvnal de la jvsta vengança, erigido contra los Escritos de D. Francisco de Queuedo, Maestro de Errores, Doctor, en Desverguenças, Licenciado en Bufonerias, Bachiller en Suciedades, Cathedratico de Vizios, y Proto-Diablo entre los Hombres.

Por el Licenciado Arnaldo Franco-Furt.

Con licencia en Valencia, En la Imprêta de los herederos de Felipe Mey, Año M.DC.XXXV. (151 fojas en 8.º)

Aprouacion del P. M. Fr. Vicente Lanuça, de la Orden de san Augustin, 1.º de agosto de 1635.

Aprouacion del Dotor Iaime Esquierdo, Theologo y Cathedratico en la Vniuersidad de Valencia. 5 de setiembre.

Licencia del ordinario: 8 de setiembre.

Prologo al Letor.

El diligentisimo correo.

Pertenecía este raro ejemplar á mi amigo el renombrado escritor don José Amador de los Ríos, por cuya diligencia adquirí más de una importante noticia.

409. (Una foja con nueve flores repetidas.)

El retraido | comedia famosa, | de don clavdo. | Representòla Villegas. | Hablan en ella las personas que ha auido en el | mundo, y las que no ha *auido*. |

iornada primera. | Sale Vno, y la sepultura, y la Cuna, y un Libro huyendo.

(Fol. 14 v. Iornada segunda.)

(» 31 v. Iornada tercera.)

(» 44 v. y 45. Explicacion de lo del señorío de la Torre de Juan Abad: y de lo de Venecia.

(48) Lavs Deo. | Fin de la famosa comedia | del Retraydo. | Con licencia. | Impressa en Barcelona, Por Sebastian de | Cormellas. Año 1635.

1639

410. Lagrimas panegiricas á la tenprana muerte del Gran Poeta, i Teologo, Insigne Doctor Juan Perez de Montalban, Clerigo Presbitero, i Notario de la Santa Inquisicion, Natural de la Imperial Villa de Madrid. Lloradas y vertidas por los mas Ilustres Ingenios de España.

Recogidas y publicadas por la estudiosa diligencia del Licenciado don Pedro Grande de Tena, su mas aficionado Amigo. Dedicadas y ofrecidas á Alonso Perez de Montalban, Padre del Difunto, i Librero del Rei nuestro Señor.

En Madrid. En la Inprenta del Reino. Año M.DC.XXXIX. (4.°)

Retrato apreciable de Montalbán, con noticia de que falleció á 25 de junio de 1638.

Dedicatoria.

Listas de ingenios que escribieron, por órden alfabético.

Privilegio: 1.° de marzo de 1639.

Tasa: 6 de setiembre.

Erratas: 5.

Aprueban el P. Niseno del Orden de S. Basilio, y el P. Bautista Dávila, de la Compañia.

Epístola en que alaba la virtud á la envidia. De D. Lorenzo de Vrnieta y Aguirre.

Empiezan las poesias.

Idea de la comedia de Castilla, deducida de las obras cómicas del Doctor Juan Perez de Montalban, y dedicada al P. Niseno. Por D. José Pellicer de Tobar Abarca.

La poesia defendida y difinida; Montalban alabado. Por el Dr. D. Gutierre Marques de Careaga. (Dedicado al P. Niseno.)

Elogio evangelico funeral por el Padre Niseno, dedicado al padre de Montalvan. Se habla mucho de la envidia (evangélicamente).

Oracion panegírica, ó Sermon funebre. Honores extremos del Doctor Juan Perez de Montalban. Cuidado afectuoso de su íntimo amigo el Doctor Francisco de Quintana, Rector del hospital de la Concepcion, vulgarmente la Latina.

1640

411. § * La Astrea Safica.

§§. 1641.

1641

412. La Astrea Safica, Panegírico Al Gran Monarca de las Españas, i Nuevo Mundo.

En que Recopila los Mayores Sucessos de su Felicissimo Reinado, hasta el Año M.DC.XXXV. Don Ioseph Pellizer de Tobar Abarca, Señor de la Casa de Pellizer, Cronista Mayor Del Rei Nuestro Señor D. Felipe el Grande, en todos los Reinos, y Señorios de la Corona de Aragon, las dos Sicilias, i Ierusalem, por su Magestad Católica, I Cronista De Castilla, i Leon, por sus Reinos juntos en Cortes.

Segunda Edicion, mas añadida, i emendada.

Con licencia, en Çaragoça: Por Pedro Verges, Año de M. DC.XLI. (51 fojas en 8.°)

La dedicatoria al Marques de los Vélez, fecha en Madrid á 17 de noviembre de 1640.

Argumento: 9 de noviembre de 1640.

1654

413. Poesias varias de grandes ingenios españoles. Recogidas por Josef Alfay...

En Zaragoza: Por Iuan de Ybar, Año 1654.

APOLOGISTAS

1628

414. Defensa De la verdad Que escrivio D. Francisco de Quevedo Villegas, Cavallero professo de la Orden de Santiago, en favor del Patronato del mismo Apostol único Patron de España.

Contra los errores, que imprimio don Francisco Morovelli de Puebla, natural de Sevilla, contradiziendo este unico Patronato.

Autor, Juan Pablo Martyr Rizo, que lo escribe en Madrid su patria, á diez de Iulio de 1628 con la espada de Señor Santiago, y á la luz de la verdad.

Dedicado á los Señores Dean y Cabildo de la Santa Iglesia de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla.

Con licencia: Impresso en Malaga por Iuan René, Año de mil y seiscientos veinte y ocho.

(24 fojas en 4.° menor.)

D. Nicolás Antonio cita una edición anterior, de Madrid, hecha en el mismo año.

415. Oratio pro nobili Francisco de Qvevedo Villegas, Eqviti insignis Ordinis Divi Iacobi, Domino Villæ, vulgo vocatæ de la Torre de San Iuan Abad.

Invectiva in Novatorem quendam Hispalensem Maurum Billium.

Depræcatoria ad Philippum IIII Hispaniarum Regem potentissimum.

Suplicatoria ad excellentissimum Comitem de Olivares et de San Lucar Ducem.

Pro defensione indivisibilis Patronatus Hispaniarum Divi Iacobi.

Authore Doctore Moran Sminos.

Ad eundem nobilem Franciscum de Quevedo. (6 fojas en 4.°, sin año ni lugar de impresión.)

1657

416. Hospital das letras apologo dialogal quarto. A o sa-

piente Daniel Pinario Professor de Letras Divinas, et Humanas. Por D. Francisco Manoel de Melo.

Fazem a interlocuçâo os livros de Justo Lipsio na critica; Trajano Bocalino nos Ragaglios; Dom Francisco de Quevedo nos Sonhos; et o Author nos Dialogos. He Scena huma Livraria de Lisboa. Quare? Anno de 1657.

(Lisboa Occidental. Mathias Pereyra da Silva, et Joam Antunes Pedrozo. 1721.)

BIÓGRAFOS

1663

417. Vida de don Francisco de Queuedo y Villegas, Cauallero del Orden de Santiago, Secretario de su Magestad, y Señor de la Villa de la Torre de Iuan Abad.

Escrita por el Abad Don Pablo Ant. de Tarsia, Doctor Theologo, y Academico de Napoles.—14.

Con privilegio. En Madrid, por Pablo de Val. Año de 1663. A costa de Santiago Martin Redondo, Mercader de libros. Vendese en su casa en la calle de Toledo, arrimado á la Porteria de la Concepcion Geronima. (111 fojas en 8.°)

Dedicatoria al sobrino de Quevedo. 20 de julio de 1662.
Suma de las aprobaciones, licencia y privilegio.
Suma de la Tassa: 14 de junio de 1663.
Erratas: 12 de id.

1670

418. (D. Pedro Aldrete, en el prólogo de *Las tres musas últimas*, dijo que iba á escribir, más por extenso y mejorada de noticias, la *Vida de* su tío *don Francisco de Quevedo.)*

1776

419. Parnaso español. Coleccion de Poesias escogidas de los más célebres poetas castellanos.

Tomo IV. Con licencia. Madrid. Por D. Antonio de Sancha, Año de M.DCC.LXXVI. Se hallará en su Libreria Aduana vieja. (8.°)

Se encuentra en la pág. XXV una noticia acerca de nuestro poeta. No es más que extracto de la vida escrita por Tarsia; pero enriquecido con un índice copiosísimo de todo lo que llevaba por entonces el nombre de Quevedo.

1781

420. Gerardi Joannis Vossii Rhetorices contractae, sive Partitionum oratoriarum Libri quinque.

Cum tabulis synopticis M. Jacobi Thomasii in Acad. Lipsiensi Eloquentiae Profes.

Praemissus est Francisci Cerdani J. U. C. Commentarius de Praecipuis Rhetoribus hispanis.

Matriti. Anno M.DCC.LXXXI. Apud Antonium Sancham, in platea vulgo de la Aduana vieja.

Á la pág. 241 estampó Cerdá y Rico un elogio de Quevedo.

1790

421. Hijos de Madrid, ilustres en santidad, dignidades, armas, ciencias y artes.

Diccionario histórico por el orden alfabético de sus nombres. Que consagra al Illmo. y Nobilísimo Ayuntamiento de la Imperial y Coronada Villa de Madrid su autor D. Joseph Antonio Álvarez y Baena, vecino y natural de la misma Villa.

Tomo segundo. F. G. H. I. Madrid: En la oficina de D. Benito Cano. Año de MDCCXC. (4.°)

El artículo biográfico de Quevedo es excelente por la exactitud de las noticias, y diligencia y buen tino del autor. No bastan á deslustrarle tres ó cuatro grandes lunares.

1794

422. Teatro Histórico-crítico de la Eloquencia española.

Por D. Antonio de Capmany y de Montpalau, Individuo del Número de la Real Academia de la Historia, y Supernumerario de las de Buenas Letras de Sevilla y Barcelona.

Tomo V. Madrid. Año MDCCXCIV. En la Imprenta de Sancha. Con licencia del Real consejo.

Se lee con sumo gusto, á la pág. 36, una tersa y elegante biografía de Quevedo, escrita con habilidad y gracia.

1818

423. Continuacion del Almacen de frutos literarios, ó Semanario de obras inéditas.

Tomo III. Con Real permiso. Madrid. Imprenta de Repullés. 1818.

Publicóse en el núm. 14 del día 9 de noviembre de 1818, pág. 91, la siguiente

Noticia histórica de don Francisco de Quevedo, escrita por don Ignacio Lopez de Ayala, catedrático de poética en los Reales estudios de san Isidro de esta corte.

1830

424. Poesias selectas castellanas desde el tiempo de Juan de Mena hasta nuestros dias, recogidas y ordenadas por Don Manuel Josef Quintana.

Nueva edicion aumentada y corregida. Tomo III. Madrid: Imprenta de D. M. de Burgos. 1830. (8.°)

La primera edición se hizo en la imprenta de Gómez Fuentenebro, el año de 1807.

Un rasgo biográfico en la pág. 299, y dos excelentes juicios críticos, uno al fin del tomo, y otro en el primero, consagró el señor Quintana al gran político y satírico poeta.

1835

425. Obras escogidas de D. Francisco de Quevedo, con notas y una noticia de su vida.

En la *Coleccion de los mejores autores españoles,* 1835, t. XXVII. Museo Británico.

1837

426. The cabinet cyclopœdia. Conducted by the Rev. Dionysius Lardner.

En el t. III, impreso en Londres, pág. 255, se halla la biografía de Quevedo; y la tradujo bizarramente mi buen amigo y compañero el señor D. Francisco de Paula Seijas y Patiño, jefe superior de administración en el Ministerio de Gracia y Justicia.

1866

427. D. Francisco de Quevedo ..... por F. Ulbrich.

(Programa de la escuela secundaria de Francfort.)

1871

428. Don Francisco de Quevedo. Ein Spanisches Lebensbild aus dem 17 jahrhundert, von Reinhold Baumstark ..... Freiburg im Breisgau, Herder' sche Verlagshandlung. 1871. 8.°

Este libro, escrito con amenidad y con criterio católico, se funda casi exclusivamente en los trabajos del Sr. Fernández-Guerra, de los cuales viene á ser una exposición popular.

1886

429. Essai sur la vie et les œuvres de Francisco de Quevedo

(1580-1645) par E. Mérimée, docteur ès Lettres, Maître de conférences à la Faculté de Lettres de Toulouse.

4.° Paris, Alphonse Picard, 1886.

Magnífico libro, el más completo que hasta ahora tenemos sobre Quevedo. El autor ha estudiado á fondo la materia, y la ha dado mucha novedad, aunque no puedan aceptarse sin reparo todos sus juicios.

——

En las colecciones de obras de Quevedo publicadas en este siglo, y en los periódicos literarios españoles y franceses, no faltan artículos biográficos lozanamente escritos, pero que adelantan poco las noticias que tuvieron á la mano D. Pablo Antonio de Tarsia, y el diligente D. José Antonio Álvarez y Baena. Formar catálogo de ellos sería proceder en lo infinito.

NOTAS Y ADICIONES

A) *Noticias sobre el apellido y solar de Quevedo.*

Cuando en 1876 se ocupaba D. Aureliano Fernández-Guerra en refundir su biografía del gran satírico, procuró aclarar el punto de su oriundez montañesa, dirigiéndose á varios eruditos de la provincia de Santander, y muy en particular al elegantísimo escritor D. Amós de Escalante, que firma con el seudónimo de *Juan García.*

Fruto de sus investigaciones son los documentos que aquí se imprimen, comunicados por él en aquella fecha al Sr. Fernández-Guerra.

a) Descripción de la comarca donde está el solar de Quevedo.

El río Pas corre próximamente de sudeste á noroeste.—CERECEDA es una *vasta pradería* en la vertiente sur de la cordillera que separa los valles de Carriedo y de Toranzo; está dividida por setos y matas de *sauce, zarza* y *avellano,* en trozos que pertenecen á particulares ó á los pueblos de Bejorís y Bárcena. Uno de estos trozos es aquel donde la tradición y la memoria de los ancianos señala el SOLAR DE QUEVEDO, y su dueño actual es don Vidal López, vecino de Bejorís. Para la etimología de *Cereceda* conviene tener presente que en Bejorís se crían *cerezas notables* en calidad y tamaño, así como otras frutas, *higos* y *ciruelas* especialmente. *No hay en Cereceda población ni edificios.* Ignoro el nombre colectivo de la cordillera citada. Encima de Bejorís, *el Calamuco* es un caserío con labranza y ganado ovejuno. Allí

bajan alguna vez las águilas y hacen presa en gansos y corderillos recentales. Más arriba, siguiendo el camino de montaña hacia Carriedo, se encuentra el sitio llamado *Cajiga de Rui-Gómez,* con hermosos árboles de los que le dan nombre. Más arriba, algunos *acebales* espesos, donde crían jabalíes. Más arriba, la cima escueta de la cordillera, de formación caliza laminar, que en el país llaman lastras, y al lugar, *lastrera de Rui-Gómez.* No hay noticia de sujeto de este nombre en las tradiciones del país. Donde terminan las praderas de Cereceda, monte arriba, hay otro caserío de pasiegos llamado *el Haya.* BÁRCENA está en una torrentada sobre el río Pas, que en la avenida memorable de 1834 *derribó su iglesia,* de la cual se ven las ruinas entre las del barrio de San Lorenzo, asolado por el río.

Ignoro hoy el nombre del trozo de PRADERÍA donde estuvo el *solar de Quevedo:* su inmediato entre él y el río está plantado de hermosos *robles.* Olvidósea puntar arriba que los *nogales de Bejorís* son notables por su robustez y hermosura.

Lo que se ve desde *Cereceda* mirando al sur es la cordillera del monte Rodil, á cuyo pie, y paralela al río Pas próximamente, corre la carretera llamada del Escudo, de Santander á Burgos. Enfrente, y sobre el Pas y el camino, los pueblos de *Alceda* y *Ontaneda,* famosos por sus *aguas minerales.* Corriendo los ojos río arriba hacia levante alcánzase el *último pueblo del valle de Toranzo, Entrambas Mestas,* perdido entre nogales y castaños, sobre la confluencia de los *ríos Pas y Luena:* aquí el valle es sobremanera agreste y pintoresco. Corriendo río abajo se ve el pueblo de San Vicente, risueño y bien poblado. Aquí tuvieron su torre y fortaleza los marqueses de Aguilar, condes de Castañeda, á quienes perteneció esta tierra. Más alto, trepando hacia el monte, *Esponzués,* pueblo menor: siguiendo la carretera hacia poniente, *Villegar,* pueblo de praderas magníficas, encima del cual, sobre la cumbre del monte, está Castillo-Pedroso, donde hoy habitan los *últimos Villegas* del *apellido que fué poderosísimo en Toranzo.*

Entre Entrambas Mestas y Alceda, casi enfrente de Bárcena, ensancha de pronto el valle de Toranzo, que es entre Alceda y Villegar despejado y abierto, aun cuando su mayor anchura la tenga más abajo hacia Villasevil y Corvera.

Los árboles del valle de Toranzo son *robles, castaños* y *nogales,* y en las partes bajas, inmediatos al río y cauces de los molinos, *alisos* y *chopos.*

b) Padrón de vecinos y naturales del lugar de Bejorís, en el valle de Toranzo, provincia de Santander, hecho en el año de 1613.

En el lugar de San Vicente del Valle de Toranço a diez y siete dias del mes de Otubre de mil y seyscientos y treze años, ante su merced de Iuan de Guemez Alvarado, Gouernador, y justicia mayor en el dicho Valle de Toranço, y Condado de Castañeda, y demas valles de Asturias, por su Excelencia de don Iuan Luys Fernandez Manrique, Marques de Aguilar, Conde de Castañeda, &c. Y en presencia, y por ante mi Francisco Diaz de Quintanal, Escriuano del Rey nuestro señor, y del numero de el dicho Valle, por merced de su Excelencia el Marques mi señor, e testigos, parecieron presentes Iuâ de la Portilla de la Castañera, è Iuan Gonçalez de Piedrahita el viejo, y Rui Gutierrez Barquin, vezinos del lugar de Bejoris deste dicho Valle, y dixeron, que atento ellos por el dicho Concejo publico auian sido nombrados para hazer el padron de todos los vezinos, è moradores que al presente habitauan y viuian en el dicho lugar, conforme a vna Real Cedula de apercebimiento del Rey nuestro señor, que se les auia hecho notorio, con la qual su merced auia sido requerido en Iunta general, en razon de la moneda forera, deuida a su Magestad del setenio que se cumpliô el año passado de seyscientos y ocho, y assi los susodichos auian parecido a hazer el dicho padron, de los quales su merced tomô y recibiò juramento por Dios Nuestro Señor, è por vna señal de Cruz de que bien, fiel, y verdaderamente harán el dicho padron de Hijosdalgo, y labradores si los huuiere, sin fraude, ni engaño ninguno para su Magestad, ni para otra persona alguna, y los dichos empadronadores hizieron el dicho juramento bien y cumplidamente, è prometieron de hazer el dicho padron calle hita sin encubrir a nadie, y en todo harân lo que por la dicha Real prouision se manda, para que su Magestad sea servido, y le hizieron ante su merced en la manera siguiente.

Primeramente declararon a el Licenciado Iuan Diaz de Quintanal, Beneficiado del dicho lugar por Hijodalgo notorio.

Rodrigo de la Portilla, Clerigo Beneficiado en el lugar de Entrambas-Mestas, Hijodalgo notorio, viue en el lugar de Entrambas-Mestas.

D. Madalena de Barreda, viuda de Francisco Garcia de la Castañera, y Pedro Gonçalez su hijo, y Maria, è Ysabel, y Marina, hijas de los susodichos, donzellas de por casar, Hijosdalgo notorios.

Pedro Diaz de la Castañera Hijodalgo notorio.

Toribio Sanchez, é Pedro Saniz, ausentes, ê Maria, ê Marina, donzellas por casar, todos hermanos Hijosdalgo.

Iuan de la Portilla de la Castañera Hijodalgo notor. de casa y solar conocido.

Maria Gonçales de la Valleja, viuda de Andres Gonçalez Salazar, Hijadalgo

Iuan Gonçalez de Piedrahita, hombre de armas, Hijodalgo notorio.

Maria Saniz de Zeuallos, viuda de Gonçalo Ruyz, Hijadalgo notoria, y muger de tal, é Francisco, Pedro, è Madalena sus hijos, Hijosdalgo notorios.

Esteuano Saniz, Hijodalgo.

Catalina Saniz de Villegas, viuda de Francisco de la Portilla, Hijadalgo notoria, y muger de hijodalgo notorio, y Frâcisco, é Pedro sus hijos, hijosdalgo.

Iuan Diaz del Quintanal el moço, Hijodalgo notorio.

Garcia Fernandez Soga, Escriuano, Hijodalgo notorio.

Maria Saniz de la Mora, viuda de Diego Gonçalez de Corvera, é Iuan, è Pedro, ê Francisco, è Sebastian, hijos del susodicho, Hijosdalgo notorios.

Iuliana Saniz de Villegas, viuda de Iuan de Bustillo, Hijadalgo notoria.

Ana Ruiz, criada de la dicha Iuliana Saniz, Hijadalgo.

Martin Diaz el moço, Hijodalgo notorio.

Ana Saniz (1) de Moria, viuda de Diego Gomez, Hijadalgo notoria, y Catalina su hija, Hijadalgo, y tiene vna niña hija de Clerigo, que es el padre Hijodalgo notorio.

Doña Luzia Sanz de la Mora, viuda de Iuan Diaz del Quin-

(1) *Saniz* dice constantemente el padrón, pero quizá deba decir *Sainz*.

tanal, Hijadalgo notoria, y muger de tal, y Pedro, y Sebastian, y Luzia, e Maria sus hijos, Hijosdalgo notorios de casas solariegas.

Pedro Diaz de Quintanal mayor en dias, Hijodalgo notorio.

Pedro Ruiz Carral, Hijodalgo.

Maria Fernandez de Rueda, viuda de Hernando Saniz, Hijadalgo.

Marina, y Ana, hijas de la dicha Maria Fernandez de Rueda, y del dicho Hernando Saniz, donzellas, Hijasdalgo de possession.

Iuan Gonçalez de Barreda, Hijodalgo notorio.

Pedro de Rueda, Hijodalgo, Maria su hermana, donzella, Hijadalgo.

Pedro Diaz del Quintanal de Iglesia, Hijodalgo notorio.

Ynes de Iglesia, hija de Gonçalo Garcia de la Portilla, Hijadalgo notoria.

Francisco Fernandez Soga el viejo, Hijodalgo notorio.

Pedro Pacheco Castillo, Hijodalgo.

Pedro Fernandez Soga, Hijodalgo notorio.

Gutierre Diaz de Quintanal, Hijodalgo notorio.

Iuana Gonçalez Pacheco, viuda de Hernando de Moria (1), ê Pedro su hijo, Hijosdalgo notorios.

Maria de Moria, hija del Bachiller Pedro de Moria, Hijadalgo notoria.

Pedro de Zeuallos, y Marina su hermana, huerfanos, Hijosdalgo notorios.

Miguel de Queuedo Hijodalgo.

Iuan Gonçalez de Piedrahita el viejo, empadronador, Hijodalgo notorio.

Garcia de Zeuallos, Hijodalgo notorio.

Iuana Gonçalez, viuda de Iuan de Bustamante, è Ynes, ê Catalina, è Ysabel sus hijos, Hijosdalgo notorios.

Francisco Soga el mozo, Hijodalgo notorio.

Rodrigo Muñoz de la Portilla, Hijodalgo notorio.

Pedro Muñoz, Hijodalgo.

Catalina Saniz de Zeuallos, viuda de Francisco Garcia, è

(1) Acaso sea *Mora*, pero así está en el padrón impreso.

Francisco, è Madalena, y Clara sus hijos, Hijosdalgo notorios.

Iuan Diaz del Quintanal el sordo, Hijodalgo notorio.

Maria Fernandez de Rueda, viuda de Gutierre Muñoz, ê Franciso, è Maria sus hijos legitimos, Hijosdalgo, tiene la sobredicha vna niña bastarda en Iuan Pacheco, Hijodalgo.

Ynes de Zeuallos, é Iuan, é Pedro, è Antonio de Zeuallos, hermanos, huerfanos, Hijosdalgo notorios.

Gonçalo Ruiz el viejo, Hijodalgo notorio.

Catalina Fernandez, viuda de Iuan Pacheco el viejo, y Diego Pacheco, y Catalina, y Clara sus hijos, Hijosdalgo notorios.

Pedro Diaz de Quintanal, que viue en la Portilla, Hijodalgo notorio.

Iuan Ruiz Carral, Hijodalgo.

Catalina Gonçalez de la Portilla, viuda de Rodrigo de la Portilla, hijadalgo.

Ysabel Gonçalez, viuda de Pedro Pacheco, è Francisco su hijo, Hijosdalgo notorios.

Ysabel de Moria Hijadalgo notoria, tiene vna niña que se llama Maria, es bastarda de Gutierre Diaz del Quintanal, hombre casado.

Catalina, hija de Iuana Saniz, bastarda, y pobre, es donzella.

Sebastian de Castañeda, hombre de armas, Hijodalgo notorio.

Hernando de la Portilla, Hijodalgo notorio.

Rodrigo de la Portilla Concha, Hijodalgo notorio.

Pedro de la Portilla, Hijodalgo notorio.

Maria Gonçalez de la Portilla, viuda de Francisco Diaz del Quintanal, è Andres, è Maria, è Iuan Diaz, Clerigo ausente, sus hijos Hijosdalgo notorios.

Francisco Diaz del Quintanal, artillero, ausente, Hijodalgo notorio.

Garcia Fernandez Soga el mozo, Hijodalgo notorio.

Francisco, hijo de Francisco Diaz de Quintanal, artillero, es bastardo el padre, Hijodalgo notorio.

Teresa Diaz bastarda, y pobre, tiene la dicha dos hijos q se llaman Iuan, y Maria, son bastardos, assimismo es muy pobre que anda la madre a jornal.

Garcia Fernandez de Escalante, hombre de armas, Hijodalgo notorio.

Martin Diaz el viejo, Hijodalgo notorio.

Francisco Diaz del Quintanal, Escriuano de su Magestad, y de la Audiencia deste Valle, Hijodalgo notorio.

Iuan Fernandez Soga, Hijodalgo notorio.

Maria de Bustillo su criada, bastarda, è pobre, no tiene bienes.

Iuan Muñoz, Hijodalgo notorio.

Domingo Garcia de la Portilla, Hijodalgo notorio.

Maria Saniz Guazo, viuda de Pedro Pacheco, y Catalina, è Ynes sus hijas, Hijasdalgo notorias

Marina Diaz de Corbera, viuda de Iuan Pacheco el mozo, y Maria su hija, Hijasdalgo notorias.

Maria Fernandez de Rueda, viuda de Diego Gutierrez de Guemez, y Ana de Rueda su hija, Hijasdalgo.

Maria, hija de la dicha Ana de Rueda, hija natural de su padre, é madre, el padre Hijodalgo notorio.

Iuan de la Portilla el mozo, Hijodalgo.

Catalina Saniz de la Portilla, hija bastarda, el padre Hijodalgo notorio.

Ana, criada de Gutierre Diaz de Quintanal, forastera dudosa, es donzella.

Rui Gutierrez Barquin, empadronador, Hijodalgo.

Iuan Martinez Conde, Hijodalgo.

Iuan Perez de las Hazas, Hijodalgo.

Sebastian Gonçalez Mazon, Hijodalgo.

Gabriel Gutierrez, Hijodalgo.

Ynes Gonçalez de Piedrahita, Hijadalgo notoria.

Mencia, criada de Iuan Gonçalez de Piedrahita el mozo, hija de Clerigo, Hijodalgo notorio.

Iuan Gomez de la Portilla, hombre de armas, Hijodalgo notorio.

Ysabel de Villegas, Hijadalgo notoria, è Ysabel su hija, donzella pobre, bastarda, su padre es Hijodalgo notorio.

Francisco, hijo de Luzia Saniz ausente, bastardo, es mozo por casar.

¶ El qual dicho padron el dicho dia los dichos empadrona-

dores debaxo de juramento que fecho tienen, declararon auer fecho, bien, y fielmente sin encubrir á nadie, y sin auer fraude, ni engaño ninguno para el Rey nuestro señor, ni para otra persona alguna, a lo que Dios N. S. les auia dado a entender, y le hizieron calle a hita conforme a la dicha Real prouision, y declararon assimismo que en el dicho Concejo de cinco años a esta parte no ha muerto ningun labrador, a lo qual fueron testigos. Pedro Diaz de la Castañera, y Domingo Gonçalez, Escriuano, y Sebastian Garcia de Zeuallos, vezinos deste Valle, y lo firmó su merced, y el dicho Iuan Gonçalez de Piedrahita, y por los dichos Iuan de la Portilla, y Rui Gutierrez Barquin, que no supieron escriuir, lo firmó vn testigo. Iuan de Guemez. Iuan de Piedrahita. Testigo Pedro Diaz de la Castañera. Passó ante mi Francisco Diaz.

Yo Toribio Sanchez de Quixano, Escriuano del Rey nuestro señor, y del Cabildo, y Ayuntamiento del dicho Valle de Toranço, en virtud del pedimiento, y auto que và por cabeça deste padron entre en los protocolos y registros de Iuan de la Portilla Castañeda, Escriuano que fue de su Magestad, y del Ayuntamiento deste dicho Valle, mi antecessor, y de pedimiento, y requerimiento de don Iuan de la Portilla, vezino del lugar de Bejoris, hize sacar, y saquè este traslado del padron original que en el vá incorporado, y vá cierto y verdadero, y concuerda cô su original que bolvi a los herederos del dicho Escriuano, y en fee dello lo signè en estas quatro fojas de papel del sello quarto. En Toranço a veynte y quatro de Setiembre de mil y seyscientos y quarenta y ocho años. En testimonio de verdad. Toribio Sanchez de Quixano.

c) Anotaciones al padrón de hijosdalgo y labradores del lugar de Bejorís hecho en 1613.—Parientes y coetáneos de D. Francisco Gómez de Quevedo y Villegas.

Gutierre Diaz de Quintanal, hijodalgo notorio.—Fundó en Bejorís el arca de misericordia ó pósito de granos para socorrer á labradores pobres, según consta de su testamento, que tengo á la vista, otorgado en dicho lugar de Bejorís á catorce de Julio de mil y seiscientos y trece años. Manda para esta fundación *treinta mil* maravedises, y para su cumplimiento hipoteca todos

sus bienes y hacienda, instituyendo patrono y administrador á su hijo mayor vivo Pedro Diaz de Quintanal y sucesores en línea directa de varón. Hubo años antes en Bejorís un Pedro Diaz de Quintanal llamado *el Rico,* y el apellido persevera en Toranzo en labradores acomodados.

Miguel de Quevedo, hijodalgo.—Aparece en 1648 declarando ser de edad de sesenta y seis años, en una información de nobleza á favor de D. Juan de la Portilla Castañeda y Cevallos, llamado por éste como testigo y vecino de Bejorís, en cuya calidad dice entre otras cosas lo siguiente:=«que sabe y es público que en este Valle hay muchos Caballeros de diferentes hábitos y Colegiales mayores que son *parientes muy cercanos* del dicho don Juan de la Portilla, y por tales los conoce y se tratan y lo mismo hazian con su padre como son y muy cercanos del dho. pretendiente y lo fueron don Sancho de Villegas, caballero del hábito de Santiago y don *Alvaro,* don Sancho y don Fernando de Villegas, Colegiales mayores que son en Salamanca, y Valladolid, y don Fernando de Rueda Bustamante, Caballero de la orden de Calatrava, y *don Francisco de Quevedo,* del hábito de Santiago, y don Juan Pacheco asimismo del hábito de Santiago.» —Este parentesco de la casa de Portilla con la de Quevedo está confirmado unánimemente, con más ó menos detalles, por todos los testigos, en dicha información, la cual se imprimió en *Granada en la Imprenta Real por Francisco Sanchez, enfrente del Hospital del Corpus, Año de 1656,* con este título: *Comprouacion genealógica, auténtica y judicial de la notoriedad y preeminencias del limpio, claro y noble origen de la ascendencia de Don Juan de la Portilla Castañeda y Ceballos, sucesor y poseedor de la Casa solariega de la Portilla, sita en el lugar de Vexoris del Valle de Toranzo, Arçobispado de Burgos.—Con citacion y reconocimiento de el Concejo abierto del dicho lugar de Vexoris, siendo Gobernador Don Rodrigo de Cusio Barreda.*

Era el D. Juan de la Portilla, cuando solicitó testimonio de dicha información y le fué otorgado por el Ldo. D. Antonio Vázquez, *alcalde mayor de Granada,* á dos de abril de mil seiscientos cincuenta y cinco, era, decimos, administrador de los reales servicios de Millones de los partidos del Valle y Gua-

xaras, y estados de Órgiva y Torviscón por su Majestad.—Su apellido valió mucho en Bejorís: consérvase su casa solariega junto á *la portilla* de la miés, en lo que llaman *la Serna,* y tiene un escudo con el cuartel de dicho apellido, que representa una torre con homenaje engalanada de banderas, á su puerta, en actitud de embestirla ó defenderla, un caballero armado, espada en mano, seguido de un lebrel, y á sus pies una cabeza coronada. En ejecutorias, alhajas y sellos de la familia aparece el cuartel variado. Es una torre sola, de cuyo homenaje se levanta un brazo armado con espada, y al rededor esta divisa: «*Credo in unum Deum.*» La misma divisa se lee en otros escudos de piedra del lugar de Bejorís, donde el blasón de Portilla está en segundo ó tercer cuartel, denotando los enlaces y caída en hembras, del apellido.—En la *comprobación* antes citada está el escudo de los tres apellidos del pretendiente, partido, en la primera mitad el apellido Portilla tal como en primer término aquí se describe, y la segunda mitad cortada con las bandas de armiños de los Castañeda arriba, y las fajas azules de los Ceballos abajo.

Tenía esta familia asientos de varón y de hembra *en cabeza de escaño* en la iglesia de Bejorís, en la cual se conserva un retrato de cierto D. Juan de la Portilla y Castañeda, que acaso sea el mismo de que venimos hablando.—El objeto más curioso de arte que dicha iglesia posee, y es un *retablito de esmaltes* en casetones representando la Pasión y muerte de nuestro Señor Jesucristo, es legado de un D. José de la Portilla Barreda, oidor de la Chancillería de Granada y sacerdote, que lo legó á dicha iglesia en 1766.—Es obra de valor notable.

Iglesia de Bejorís.—Tiene por titular á Santo Tomás apóstol: los papeles de tiempos de Quevedo dicen siempre *Sr. Sto. Tomé.* Su fábrica espaciosa y noble pertenece á *épocas distintas.* La cabecera ó *ábside y bóveda que cubre el presbiterio* ofrecen reliquias del gusto *ojival.*—Parece reconstrucción de una fábrica de dicho estilo trabajada en tiempos en que reinaba gusto diferente. Este carácter de restauraciones, en que el buen sentido ó la timidez de los obreros pudo más que la opinión ó la manera reinante, es frecuente en la Montaña. Pudiérase razonar y discurrir mucho sobre ello, pero sería impertinente.—*La segunda bóveda* es una

bóveda de cañón, apoyando *en dos columnas dóricas* exentas, de buenas proporciones, al medio de la iglesia, y en el hastial ó muro de frente, á los pies. Esta última parte de la fábrica y la espadaña ó campanario pueden ser de principios del siglo actual ó fines del pasado.—El conservarse un retrato de seglar en una iglesia parece indicio de haber sido gran bienhechor de ella; ¿costearía el D. Juan de la Portilla, retratado en la iglesia de Bejorís, la obra de las columnas, arco toral que en ellas se apoya y parte de su bóveda greco-romana?—Acaso en días de Quevedo y de sus padres no tenía la iglesia de Bejorís de fábrica concluída más que el presbiterio y su bóveda, y el resto de ella estaba cubierto por un alfarje rústico de troncos sin labrar, estribados en dos tapias de mampostería, tales como se ven hoy otras iglesias en aldeas de esta comarca.—Un libro titulado *Memoria y razon de los aniversarios que yo el licenciado Don Manuel Francisco de Obregon hé podido averiguar y apear que están fundados en la iglesia parroquial de este lugar de Bejoris, hasta el año de 1735,* da noticia de dos *censos* fundados, uno por *Juan Gómez de Quevedo,* otro por *D. Diego de Quevedo,* vecino de Madrid, con capellán propio para decirle sus misas.—No traen fecha, y las escrituras originales han desaparecido.—En otro libro se halla una confirmación de la cofradía de nuestra Señora del Rosario, fechada á 1.° de Febrero del año de 1632.—[Son noticias que con la mejor voluntad me suministró el joven, celoso y aplicado párroco de Bejorís D. José María Gómez.—El mismo señor dice *haber oído* que en los libros parroquiales de Bárcena se encuentran fees de defunción de vecinos del antiguo barrio de Cereceda, aun cuando no ha tenido todavía ocasión de comprobarlo personalmente.—Esto sería importante; pues si, en días de los progenitores de Quevedo, Cereceda hubiera pertenecido á Bárcena, perdería Bejorís la gloria de contar al ilustre escritor entre sus hijos.]

La iglesia de Bejorís está edificada en alto sobre un fortísimo terraplén con su pretil de mampostería, mirando al sur; por el oeste corre á sus pies el arroyo Jonaz, verdugo del pueblo, que á menudo sale de madre y desbarata y arruina cuanto se le pone por delante; entre el murallón del terraplén y el cauce de Jonaz está *la bolera,* el juego de bolos, diversión popular de los mon-

tañeses: hay por allí soberbios nogales, y chopos y otros árboles de madera liviana.—Creo haber dicho en noticias anteriores algo de la robustez y hermosura de los nogales de Bejorís.—En los días de la niñez conocí allí una anciana á quien llamaban *tía Aurora,* de edad inverosímil. Su caudal consistía en la miserable casa donde vivía, una vaca que la alimentaba, un pradillo donde la vaca pacía y un nogal, nombradísimo en el valle por la calidad de su fruto, cuyo tronco apenas lográbamos abrazar un hombre fortísimo de treinta años, dos muchachos de doce á quince y un rapaz de once ó doce.—Tía Aurora era popularísima en la comarca, y en la noche de San Joaquín, romería del lugar, costeaba el aceite de un candil que alumbraba la velada y baile al aire libre en una de las plazoletas del pueblo.—Dígolo como quien asistió á más de una de tales fiestas.

El pueblo está á los pies de la iglesia; su suelo es pedregoso y árido: el cauce del Jonaz es una torrentada de cantos sueltos, donde no se descubre vegetación ni tierra; algunos de dichos cantos, rodados de la montaña, son de grandísimo tamaño.

Cereceda.—El mismo párroco de Bejorís antes citado, contestando á minuciosas preguntas mías acerca de memorias ó tradiciones de la población y barrio de Cereceda, me recordó cosas que yo tenía olvidadas, y me dió noticias para mí completamente nuevas.—El prado *Solar de Quevedo* lleva actualmente el nombre de *prado de la casa de Cereceda.* El más anciano de Bejorís, tío Sigler, de oficio cantero, y de noventa y tres años de edad, dijo haber oído á sus padres que en Cereceda había otras *dos casas,* por lo menos, además de la de Quevedo, de donde puede inferirse, como conjeturaba el cura de Bejorís, que esta denominación es reciente, ó acaso que la casa de Quevedo, por ser la principal y más notoria del sitio, llevaba el título de éste, como sucede en otros lugares de la Montaña, donde, al citar, no ya un edificio ó una hacienda, sino hasta un apellido, se sustituye éste con el del lugar donde vive y es poderoso y estimado.—El mismo tío Sigler recordaba (no sé si de vista ó de oídas) un colmenar famoso en Cereceda y grandes castaños, que no existen. Tampoco existe un molino que allí molía en la parte más alta de la pradería; y, lo que es más interesante, cerca de otro paraje

de la pradería, en su parte alta y sitio denominado *Solares*, sobre una carretera que sube de Cereceda al monte en dirección del caserío llamado *Calamuco*, hay cimientos del antiguo santuario de *Santa Marina*, que, según memorias locales, tuvo grandes privilegios, y del cual se titulaba *Abad* el cura de Bejorís.

Torre de Juan Abad.—Poseía en 1876 este vínculo y señorío la Sra. D.ª Juana de Bustamante y Quevedo, viuda del caballero burgalés D. Gelasio Martínez de Velasco, la cual lo hubo por muerte de su único hermano varón D. Eustaquio.—Residía dicha señora en el lugar de Cotillo, valle de Anievas, famoso por una tradición de D.ª Urraca, de que se hace mérito en *Costas y Montañas*, pág. 471.—El valle está situado entre los de Toranzo á levante y Valdeiguña á poniente.

d) Varias noticias genealógicas y geográficas relativas al apellido y solar de Quevedo.

Bárcena.—Según el erudito montañés D. Ángel de los Ríos y Ríos, es lo mismo que *bárdena* y *bardal*. *Bardal* llamamos aquí á los setos vivos, y también á los espesillos naturales del monte bajo.—Usan mucho nuestros montañeses el verbo *bardarse* en la acepción de herirse ó arañarse con las púas, espinas ú hojas de la maleza: v. gr.: «Cayóse fulano en el cotero, y *bardóse* toda la cara.»—Además de un sinnúmero de Bárcenas, Bárcena de Toranzo, Bárcena de Carriedo, Bárcena de Pie de Concha, Bárcena de Oreña, Bárcena la Mayor, Bárcena de Cicéro, etc., tenemos en esta provincia las Bárcenas (en Buelna), Barcenillas (en Piélagos) y Barcenaciones (en Cabezón de la Sal), todas en honduras de valles ó gargantas y terreno relativamente llano y cultivado: por esta última circunstancia y las mudanzas que imprime al suelo no es fácil afirmar si el nombre *bárcena* es tomado del color de la tierra, como se dice *bárceno* del pelo de ciertos caballos.

Quevedo.—Una nota entre papeles míos, tomada de los de Santillana y su libro de Regla, dice así: «Escritura LXXVIII.—Trueque de tierras en Campolanzano (Campuzano) propias de la Abadía, por otras en Chæveta (Queveda) de Rodrigo Bermú-

dez y su mujer Anderquina.—Pedro Abad.—G. C. 1026.»—Pedida á Santillana copia de la escritura, mi amigo el laborioso y entendido marqués de Casa-Mena y las Matas, poseedor de cuantiosos bienes en la provincia por su apellido Barreda, de un hermoso palacio en aquella villa y de una escogidísima librería, me remitió la que incluyo íntegra con el epígrafe *Chavieta* y núm. 1.°

Quevedo. (Antigüedad de este apellido.)—El mismo celoso amigo me remitió el documento núm. 2.°, donde consta el nombre de *Petro Kebeto* (Pedro Quevedo), Merino de este territorio de la Montaña (de peñas de Amaya hasta el mar) en el siglo XII.

Quevedo. (Conterráneo ilustre y acaso pariente suyo.)—El general de galeones D. Juan de Castañeda, natural de Bejorís, y cuyo nombre, cargo y muerte en Indias constan en la información de nobleza de D. Juan de la Portilla Castañeda y Cevallos, de que se dió cuenta en anteriores noticias.

Quevedo. (Su oriundez.)—Que el barrio de Cereceda ó parte de él perteneció al lugar de Bárcena parece probado en ciertos padrones de moneda forera de dicho lugar; por ejemplo, el del año 1592, donde se lee:=«Primeramente Pedro Fernandez Pacheco, *el de Zereceda,* rejidor, hijodalgo notorio»; y el del año 1608, que dice: «Diego Gonzalez de la Vega, *el de Zereceda,* Marina Diaz del Pedregal, *la de Zereceda.*»—Que hubo Quevedos en Bárcena lo muestran los propios documentos: el de 1592 con esta cláusula: «Isabel de Santibañez, viuda de Pedro Gomez de Quevedo, hijadalgo notoria, y muger de Juan de Solorzano el viejo, hijodalgo notorio»; el de 1629 con esta otra: «Doña Isabel de Quevedo viuda de Diego de Bastamante, hijadalgo notoria.»

Apúntanse estos datos en apoyo de la sospecha indicada acerca de que bien pudiera Quevedo ser oriundo de Bárcena y no de Bejorís; pero sin desconocer ni desestimar el valor de los documentos publicados por el Sr. Fernández-Guerra y de la tradición viva, conservada con noble entusiasmo en el pueblo de Bejorís.

NÚM. 1.º

CHABIETA

Sub Cristi nomine. Ego Roderico Vermudez et Vxór mea Anderquina vobis Petro Abbte et ad regula Sancta Iuliana pro bona nostra placentia commutamus vel concambiamus terras per terras dedit ego Roderico Vermudiz et Vxor mea Inderquina ad vobis Petru Abbas et ad Regula Sancta Iuliana que sunt ipsas terras in villa prenominata *Caebeta* in loco qui nuncupatur Sancti Salvatoris de Cebberno terras pumares in exitus vel ingressus in aquis aquarum vel in fedicas molinarum tam etiam i cultum quam indiscultum cum suis terminis qui disterminant per illa carrera antiqua ad illa pilila et per illum regatum que habent vel cum casas de Anaya Didaz ad illos Sotos et per illas foyas et per somo illo Quetu et pro illo vado de Citi Didaz so casa et per illa itinera antiqua non habeant. nullum hominem ..... vel ubi potueritis invenire medietare ab omni integritate, et ego Petru Abbas dedit vobis Roderico et Vxor vestra Enderquina alias terras cum sua Pomifera in villa Campo-Lanzano qui inter nobis bene complacuit. Et afirmavimus inter nos negotium emptionis stabile per semper. Si quis tamen ego Roderico et uxor mea Enderquina aut filijs aut heredibus meis aut alia potestas aut gens de genere meo vel *Gotorum* aut *Romanorum* qui hunc factum nostrum inrumpere voluerit, et ad ipsa regula Sancta Juliana aliquid de ipso qui suprascripta est inde auferre requesierit in primis ira Dei Omnipotentis descendant super eum et rufea celestis et excomunicatus permaneat à fide Christi et cum Iuda traditore abeat parte in eterna dampnatione et pro dampna secularia inferat vel pariat ipse homine diabolicus qui ad disrrumpendum venerit ad ipsa regula Sancta Iuliana et ad cultores earum pariet auri libras IIII. et ipso quod supra scriptum est duplatum et post parte fiscalis tertie alij tantum quoactus exolvat ut scriptura ista non rumperer pro firmius fiat. Facta Scritura ista die IIII. feria XII. Kalendas iunias Era M.LX.IIII. imperante Rex Fredenando. Ego Roderico Vermudiz et uxor mea Enderquina in hanc Scriptura ista que fecimus vobis Petro Abbas Sancta Iuliana voluimus et legenter audivimus manus nostras ✠ ✠ roboravimus coram testes Citi et Veltiti hic testes Sumus manus nostras ✠ ✠ roboravimus Savastianus Scripsit ..... ✠

NÚM. 2.º

IN DEI NOMINE. Ego Don Fernando ..... una pariter cum Capitulum de Sancte Iuliane facimus carta donationis tibi Petro Petriz et á tue mugier Illana ..... de illa mediatate de la Serna que est in *Camplongo* loco predicto la Serna et ab término de

la Font II° término de Pando ..... valle IIII° término dant in ipsa ereditate. Infra ipsos terminos sic damos et afirmamos á vobis et á filijs ..... et omnis posteritas vestra usque in finen ad poblandum quomodo abeas tal foro II^os obreros á pan collér por ..... iij eminas de pan et I^a gallina et non maes, non de manneria, non entre en préstamo, nin Merino nin Sayon non entre en so Solár por prendiár, nisi Priór de Sancta Iuliana vaya cabildo enderecar á darle derechu. Mandaderia una vez en annu fata el agua del Saia. Et abeas de to Solár exitu et regressitu. Et si necéssitas abuerit, venda aut enpenne á omme de Sancta juliana. Et si ibi en el Solár livores abuerit la medietad al Abbat et la medietad al Solar. Si quis vero quod minime fieri credo divine misericordie expers hoc factum isrumpere quesierit sit ille maledictus et excomunicatus et de super anathema sit. Facta carta istius donationis sub era M.ª CC.ª XXX.ª IIIJ^a VIIJ° Kalendas Fevrarius notum diei V.ª FERIA. Regnante Rex Ildefonso et Regina Dona Lionór, en Toleto et en Castella., Merino del Rey Guter Diaz de Soto-noval. *Petro Kebeto* Merino de Pennas de Amaya fata la mar. ..... Juliana Magist. ..... Sacristano Don Petro Penagos. confirma. Priór Don Petro de la Calle confirma

Capiscol Don Miguél de Ribilla conf.
Don Rodrigo de Puent confirma
Don Juan Daviellos confirma
Don Miguél de Pedredo confirma
Don Pedro de Sancta Eulalia confirma
Don Juan de Sierra confirma
Don Pelayo Roiz confirma
Don Miguél de Carrançeia confirma
Don Sebastiano confirma
Et alijs canonicis de Capitulum confirmant
Roi Gonçalvez de Pedredo Merino confirma
Rodericus Martinez qui notuit (1)

Santillana. Era 1234, viij. Kal. Febr. (28 de Enero) A° 1196.

B) *Duelo y proceso de Quevedo en Alcalá.*

Tengo por enteramente fabulosa la noticia de este duelo, la cual no tiene más apoyo que los supuestos apuntamientos del sobrino de Quevedo D. Pedro Aldrete, que decía haber visto

(1) Es copia puntual de un documento original escrito en un pedazo de pergamino de un jeme de alto y una cuarta escasa de ancho, carácter de fin del siglo XII. Está muy maltratado é ilegible en los lugares que demuestran los puntos en esta copia, á causa de haberse manchado con algún zumo corroyente de la tinta. Por lo demás, es apreciable por todas sus circunstancias. Pertenece al Archivo de Santillana. No tiene número.

D. Basilio Sebastián Castellanos en un códice perteneciente á D. Luís M. Candamo, residente en Londres. Cuantas investigaciones practicó D. Aureliano Fernández-Guerra, por medio de personas competentísimas, y muy principalmente de D. Pascual de Gayangos, para rastrear el paradero de dicho códice, resultaron enteramente infructuosas, por lo cual había formado la opinión, que muchas veces nos manifestó, de que semejantes apuntamientos del sobrino de Quevedo no habían existido nunca, ó que se trataba de una falsificación, de la cual había sido víctima el Sr. Castellanos, á quien tenía por hombre de buena fe é incapaz de inventar semejantes patrañas. Seguramente D. Aureliano las hubiera borrado de su biografía, si le hubiese alcanzado el tiempo para revisarla definitivamente. Yo he respetado el texto aquí como en todo lo demás, pero cumplo con la voluntad de su autor, dando la voz de alerta contra estas especies novelescas, que han pasado sin contradicción á las biografías posteriores, y que producen el grave inconveniente de alterar la fisonomía de Quevedo conforme al sentir del vulgo, presentándole como un calavera espadachín y fanfarrón.

Basta fijarse en el estilo moderno en que la noticia está dada, y en el galicismo de «*interesarse*» el duque de Medinaceli por Quevedo, para sospechar aquí invención modernísima.

Pero como siempre la mentira nace de algo, es posible que el que inventó ésta hubiese leído, y entendido mal, una carta de Quevedo al Duque de Medinaceli, fecha en 25 de Febrero de 1636, en que dice, sin más explicaciones, que «*á su tía* (D.ª Catalina de la Cerda, mujer del gran valido de Felipe III) *debía la vida.*» La expresión es tan vaga, que realmente no sabemos á qué circunstancia de la vida de Quevedo puede aplicarse.

C) *Amores en Nápoles.*

Otra noticia con trazas de fabulosa, y que no tiene más apoyo que el supuesto manuscrito de Candamo. Lo de «*respetar*» *las mujeres casadas*, tampoco parece frase de aquel tiempo, y toda la noticia tiene un sabor de gacetilla moderna que sobremanera me desplace. El estilo no es del siglo XVII ni del sobrino de Quevedo (compárense los preliminares de las *Tres últimas Musas*).

D) La sátira lucianesca había tenido ya en nuestra literatura del siglo XVI notables imitadores, entre los cuales hay que recordar á Juan de Valdés, en el *Diálogo de Mercurio y Carón*, y al incógnito autor de *El Crotalón*, que con buenos fundamentos se cree haber sido Cristóbal de Villalón. Con este género de obras se enlaza, aunque superándolas en gran manera, el *Coloquio de los Perros*, de Miguel de Cervantes.

E) No es seguro que *La Casa de locos de amor* sea, á lo menos en su integridad, obra de Quevedo, ni tampoco que precediese á los otros *Sueños*. Pero como de esta materia trató extensamente D. Aureliano en las notas á este opúsculo, para entónces queda reservada esta cuestión.

F) *Quevedo en el Fresno de Torote.*

No tengo el menor reparo, ni D. Aureliano le hubiera tenido ahora, en tachar de apócrifa la ridícula carta del supuesto Andrés López, que sólo admitió en su edición por consideraciones á la buena fe del Sr. Castellanos, la cual fué seguramente burlada por algún falsario tan audaz como ignorante. Basta leer este documento, atestado de majaderías en estilo ramplón y modernísimo, para comprender que debe ir á hacer compañía á los chistes y gracias de Quevedo que se estampan en los almanaques. Guárdese nadie de tomarle como base para la cronología de algunos escritos del gran polígrafo, ni para otro fin ninguno.

G) *Desafío con el capitán Rodríguez.*

La noticia procede del susodicho códice de Candamo, y merece tan poca fe como todas las del mismo origen.

H) *Estancia en Argamasilla y composición del «Testamento de Don Quijote.»*

Bueno sería que tan curiosa noticia tuviese más apoyo que los dichosos apuntamientos del sobrino; pero mientras no tenga otro, conviene ponerla en cuarentena.

I) *Conjuración de Venecia.*

Volvió á tratar magistralmente de este asunto D. Aureliano

Fernández-Guerra en su discurso de recepción en la Academia de la Historia, el 4 de Mayo de 1856: monografía á la cual nos remitimos, porque en ella están reunidos y depurados con sana crítica y hermoso estilo los datos concernientes á esta misteriosa historia.

Conviene reproducir aquí la nota bibliográfica de los materiales que el Sr. Fernández-Guerra utilizó en este laborioso estudio, porque falta esta indicación en su *Vida de Quevedo*, donde sólo expone los resultados de su indagación histórica.

«Año de 1618.—Cartas originales de Osuna, Bedmar y el cónsul Tomás de Zornoza á S. M., existentes en Simancas.—Instrucción de Bedmar á D. Luís Bravo, sucesor suyo en la embajada (Biblioteca de Madrid, S-217).—Correspondencia autógrafa de M. de León Bruslart, ministro de Francia en Venecia, que dió á la estampa Daru.—*Avisos* del Gobierno veneciano á sus residentes en Madrid y Milán; y extractos de los registros del Colegio, con un oficio del secretario de nuestro embajador, y algunas comunicaciones del Consejo de los Diez: todo vulgarizado por el mismo cronista.—Él puso también, entre los documentos justificativos, para mayor ilustración, los espurios y falsificados; es á saber: el *Sommario della congiura fatta contro la serenissima Republica di Venetia*, la carta de Jaques Pierres á Osuna, el plan de la interpresa de la ciudad, la novelesca deposición del supuesto Jaffier, etc.—*Conspiration et trahison admirable des espagnols, nouvellement découverte, contre la Seigneurie de Venise.* Carta que se supone escrita en esta población á 21 de Mayo, y fué inventada é impresa como hoja suelta en París, á principios de junio.—*Mercure français*, t. V, 1618, págs. 38-40. Explica la conjuración por el descontento de las tropas.

»1621.—*Memorial del pleito que el Sr. D. Juan Chumacero y Sotomayor, fiscal del Consejo de las Órdenes y de la Junta, trata con el duque de Uceda.* En él resalta la inocencia del virrey de Nápoles y la perfidia veneciana.—Quevedo Villegas: 1.° *Mundo caduco* ..... 2.° *Grandes Anales de quince días*, y 3.° *Lince de Italia ó zahorí español.* Como de testigo presencial y tan gran entendimiento, hago míos sus dichos y palabras.

»1629.—Fr. Marcos de Guadalajara y Javier: *Quinta parte de la Historia Pontifical y Católica.* Afirma que la ojeriza y mala

opinión que del duque de Osuna tenían los venecianos llevábalos á atribuirle cualquier escándalo y motín, como lo de Jaques Pierres, y lo de Marano en los confines de Istria.

»1630.—D. Bernabé de Vivanco: *Historia del rey D. Felipe III* (publicada en los tomos LX y LXI de la *Colección de documentos inéditos para la historia de España*, con el nombre de su verdadero autor Matías de Noboa). El autor, ayuda de cámara de aquel príncipe, y de su hijo Felipe IV, apura las frases para pintar á Osuna como el caudillo más valiente, el ministro más entendido y el más cumplido caballero.

»1638.—*Dell' Historia di Pietro Giovanni Capriata libri dodici;* Génova, 1639. En el libro sexto desmiente la conjuración, y asegura que el Senado inutilizó todos los papeles referentes á ella.—Gabriel Naudé: *Golpes de Estado.* Sostiene que fué uno de ellos lo de la supuesta conjuración, para deshacerse de Bedmar los venecianos.

»1656.—D. Diego Felipe de Albornoz, canónigo y tesorero de la catedral de Cartagena: *Guerras de Italia desde el año de 1613 hasta el de 1634* (Ms. de la Biblioteca Nacional). Sigue á Capriata, y le justifica y amplía con noticias peregrinas, y todas de firmísimo origen.

»1662.—Bautista Nani, caballero y procurador de San Marcos: *Historia della Republica Veneta.* Este veneciano, embajador é historiógrafo, siete años después de muerto el octogenario Bedmar, fué el primero que sostuvo en un libro la fábula de la conjuración, imputándola á los españoles, y dando apariencias de verisimilitud á la calumnia. Es inexacto y apasionado, y le ciega la ira contra Osuna. Disgustó en Madrid su obra por extremo.

»1666.—Luís Videl: *Histoire du connestable de Lesdiguières.* De éste fué secretario el autor: dió crédito á las hablillas de la conjuración, y se preocupa mucho con la especie de que Osuna pretendió alzarse con el reino de Nápoles.

»1674.—El abad de Saint Réal: *Conjuration de Venise.* Obra de pura imaginación, en que se aprovechan algunas relaciones y documentos apócrifos, y se aceptan todas las versiones del suceso, por contradictorias que parezcan: llena de anacronismos, de yerros y falsedades en las fechas, en los nombres y en las cosas; pero con sumo interés é ingenio escrita.

»1676.—Vittorio Siri: *Memorie recondite dell' anno 1601 sino al 1640*. Más laborioso que exacto, hombre de ninguna crítica y farfullón, incluyó en ellas varios de los documentos falsificados, que corrían de mano en mano para diversión de los ociosos, y de los cuales se había valido St. Réal.

»1682.— Tomás Otway, poeta inglés, dió á los teatros su famosa tragedia *Venise preserved,* inspirada por el novelador francés.

»1684.—Juan Bautista Birago copió á Nani al continuar los cuatro libros de Juan Bautista Vero, *Rerum Venetorum.*

»1685.—Amelot de la Houssaie: *Histoire du gouvernement de Venise.* Aceptó como moneda corriente lo de la conjuración de Bedmar, y en sus notas políticas é históricas á Tácito manifestó dar crédito al rumor de que Osuna quiso alzarse rey de las dos Sicilias.

»1694.—El milanés Gregorio Leti: *Vita di Don Pietro Giron, duca d' Osuna,* Amsterdam, 1699. Compilador embustero, sin juicio ninguno, sin opinión propia, admite y junta cosas opuestas y contradictorias. Quiso autorizar falsamente con los nombres del Sansovino y Martinoni (anacronismo grosero) el relato de la conjuración, tal como resulta de la novela francesa.

»1725.—Pedro Giannone, jurisconsulto y abogado napolitano: *Istoria civile del regno di Napoli.* Plegóse á la relación de Nani en todo lo de Venecia, sin estudiar ni profundizar lo cierto en aquellos archivos.—No es veraz tampoco Muratori al decir, de propia autoridad, que en esta ocasión un gran número de *franceses y españoles* fueron ajusticiados; y Voltaire anduvo tan ligero como solía, calificando de exactísima con este dato la narración del novelista.—De ella tomó los sueños y anacronismos el abate Tentori, en sus *Ensayos sobre la historia de Venecia,* tachando, empero, todo lo que ofende á la hidalguía castellana.

»1756.—El abogado Pedro Juan Grosley, *Discussion historique et critique sur la conjuration de Venise, et sur l' histoire de cette conjuration par l' abbé de Saint-Réal,* pulverizó esta fábula. —Mallet du Pan hubo de replicarle por espíritu de escuela.

»1758.—Victor Sandi, noble veneciano: *Principi di Istoria civile della republica di Venezia.* En el lib. X, cap. II, art. 2. Co-

pia á Nani, compila á St. Réal, y falta á la verdad asegurando haber visto documentos fidedignos, cuando hasta ignora la fecha de los sucesos.

»1760.—El dux de Venecia Marcos Foscarini manifiesta que el escritor francés dió importancia á lo que casi no la tuvo, alterando la historia por deleitar y cautivar á sus lectores con lo maravilloso.

»1768.—El marqués de Paulmy, embajador de Francia en Venecia, califica de engaño la tal conjuración.

»1795.—D. José Ortiz y Sanz, deán de Játiva, en el *Compendio cronológico de la historia de España,* acabado de publicar en 1803. «No era necesario (dice) para ver la impostura y calumnia en la conjuración, más que saber que los decemviros consultaron en todo á Fr. Pablo Sarpi.»

»1800.—M. Chambrier, miembro de la Academia de Berlín, cree que J. Pierres conspiró con los turcos.

»1819.—El conde Daru, administrador del imperio, *Histoire de la République de Venise,* esclarece la inocencia de los triumviros españoles; pero cae en el error de explicar los castigos con la singular especie de que Venecia impelía al duque de Osuna para levantarse con las dos Sicilias, y descubierta la trama, por ocultar su complicidad, la Señoría mató á los agentes subalternos.

»1821.—El Dr. D. José Sabau y Blanco, *Historia general de España,* tablas cronológicas, dice sencillamente la verdad.

»1828.—Lo propio D. Alberto Lista en su *Narración de los sucesos principales de la historia de España, desde el año de 1600 hasta 1808.*

»1831.—Leopoldo Ranke: *De la conjuración contra Venecia.* Explica el suceso con gran criterio y tino.

»1837.—Carlos Botta: *Storia d' Italia, continuata da quella del Guicciardini, sino al 1789.* Por disculpar á Venecia, la pasión le ciega hasta el extremo de ser duramente injusto con Daru, de confundir los hechos, de barajar los tiempos, de aceptar como verdades los mayores absurdos, y las fábulas más gratuitas de St. Réal. Entrando en liza con juicios anticipados, malogró su buen ingenio, y deslució argumentos y observaciones oportunas.—Dionisio Lardner: *The cabinet cyclopoedia,* tomo III,

pág. 255, cae también en los propios errores; y confesando las virtudes cristianas del triumvirato, piensa conciliarlo todo con decir que los españoles se habian formado una falsa conciencia, y que quienes servían á Dios, sacrificando á los inocentes y desvalidos, bien podían servir á su rey con el asesinato y el incendio.

»1856.—D. Modesto Lafuente. *Historia de España,* t. XV, ha cerrado la puerta á la contienda, poniendo en su punto la verdad, y dejando victoriosamente justificada la honradez española.»

Hasta aquí la nota de D. Aureliano, á la cual hay que añadir varios libros posteriores á 1856, especialmente la *Storia documentata di Venezia,* de Romanín, que en su t. VII (1858) dilucida esta materia extensamente con ayuda de nuevos documentos, y admite la existencia de la conspiración.

J) *Más sobre la conjuración de Venecia.*

Un testimonio en favor de ésta, si pudieran tomarse enteramente por lo serio las extrañas Memorias donde se halla, y que tienen tanto ó más de novela que de historia, sería el del famoso aventurero D. Diego Duque de Estrada, que en sus *Comentarios del desengañado de sí mismo (Memorial Histórico Español,* t. XII, pág. 186) se jacta de haber sido uno de los principales conjurados. Su relato es muy curioso, y debe transcribirse íntegro, aunque no se le preste crédito, como no se le prestamos nosotros.

«Tenía inteligencia el Duque, á fuerza de dinero, con algunos senadores de Venecia, mal contentos del gobierno, y ambiciosos de mayor estado, pobres y envidiosos, que éstos son por lo común la ruina de las repúblicas, á quien el Duque de presente y de promesas llenaba el vacío de sus incomodidades y pobreza, y ofrecía grandes premios. Tratóse este importante negocio con gran secreto para el día de la Ascensión, en esta forma. Éste es día en que sale todo el Senado de Venecia en una galera, llamada Bucentoro, en la cual van los forzados á diez por remo, vestidos de damasco, debajo de cubierta, y sobre ella una plaza de armas en forma de galería, con una popa real grandísima, y sus corredores por de fuera en forma de paseo, y dentro tantos asientos, que cabe en ellos casi todo el Senado: cubierta

de brocado finísimo, guarnecido de oro, y toda por dentro y fuera hecho ascua de oro, ... En este salón salen quince millas adentro de él, y por mano del Patriarca, con extraordinarias ceremonias desposan al mar, arrojándole dentro un riquísimo anillo de oro: á la cual fiesta, con más de seis mil góndolas, que así se llaman las barquillas, sale todo lo florido de nobles, así damas como caballeros. Este día la casa del Senado está patente con toda su bajilla y grandeza para el aparato de comer el Senado en público, y en la iglesia de San Marco, contigua á ésta, está patente todo el tesoro de Venecia de carbuncos y joyas y vasos de oro, y en la plaza hay una feria del mayor comercio, trabajo y riqueza de cuantas hay en Europa, sin duda. El orden que llevábamos, y traza dada y ajustada entre el duque de Osuna y sus correspondientes para tomar á Venecia, fué en esta forma. Aquel día está patente á todos el Tarazanal, torre de San Marcos, plaza, iglesia y casa del Senado, porque sus guardias ganan con estas entradas más que en todo el año. Habían de ir con esta conducta cuatro mil hombres, por cabos los capitanes Meneses, Serrano, Villegas, Zereceda, Torrera y Herrera, que llamaban los bravos del Duque: los cuales hacían espaldas y daban órdenes de lo que se había de hacer. *Yo fuí nombrado por cabo de cuatrocientos, los cuales habíamos de entrar de doce en doce, menos ó más, en el Tarazanal,* adonde están todas la galeras y galeazas desarmadas, las municiones y artillería, á cuya puerta hay doce soldados venecianos, que quitan ó hacen dejar las armas á cuantos entran, y pagan alguna cosa por entrar á ver. Pero es de advertir que ninguno de nosotros iba á la española, y que llevábamos debajo del capote cuatro ó seis pistoletes, almaradas, cuchillos y otras armas que no miran, ni tienen en sospecha, porque, como se dijo, hay acá de toda Europa millares de gentes; de modo que entrados los cuatrocientos en diversas veces, quedaban doscientos repartidos por las calles circunvecinas para el socorro. En el mismo tiempo entraban á ver y señorearse de la torre de San Marco (grande y misteriosa, porque se puede subir á caballo hasta arriba) otros doscientos, con otros tantos de guardia alrededor, que son en todos mil, y otros mil repartidos en la casa del Senado y en la iglesia para tomar aquellos dos tesoros, y mil en la plaza de la feria llamada el Brollo de

San Marco, adonde las joyas y mercancías valen más de ocho millones, porque joyeleros y mercantes vienen, no sólo de toda Italia y Francia, pero de Grecia y Turquía. Otros mil repartidos por las calles; advirtiendo que en Venecia nadie trae armas sino ciertos soldados tudescos, que están en el Palacio y van con el Senado, los cuales eran pronto despachados. La armada de treinta y ocho galeras, veinte galeones, diez y ocho barcas albanesas, diez y seis de escoques, y doce bergantines, la cual al despuntar el día se había de haber puesto en unos redosos de Calamozo, puerto de Venecia, en él y en la boca del río Pó; y á la hora que el Bucentoro y Senado estuviesen en la función del desposorio del mar, los de la torre de San Marcos tenían orden de tocar una gruesísima campana, en cuyo punto se había de acudir á matar á aquellos doce guardias del Tarazanal; y los cuatrocientos de dentro, y doscientos de fuera, hacerse señores de él; y los artilleros asestar las piezas para defenderse de la ciudad y echar á fondo el Bucentoro y galeras de guardia, si escapasen de la armada, que á boga arrancada había de tomar la tierra para que no escapase como los galeones la vuelta del mar; y las barcas y bergantines para tomar las góndolas ó barcas, con orden de traer á Nápoles el Bucentoro con todo el Senado, el Patriarca y el estandarte de San Marco. Al mismo tiempo se apoderaban del Palacio con su riqueza, tesoro de San Marco y riqueza de la feria de la plaza, dando saco franco para que se repartiese entre la armada, con cuya codicia cada soldado valía por diez, y prometía hacer por ciento. Cabo de las galeras era D. Diego Pimentel y D. Octavio de Aragón de las del Duque; el general Rivera de los galeones, y el traidor Enrique, francés, cabo de las urcas y bergantines, el cual, sin causa alguna, por interés de mil ducados que pidió puestos en Constantinopla, descubrió este trato al Veneciano, fingiendo venir á descubrir país: de modo que antes de tomar nuestros puestos, por no ser aún hora de tocar, y no haberse descubierto la armada, vimos venir el Bucentoro, sin llegar al puesto de la función, y el hermano del traidor á avisarnos nos pusiésemos en salvo, que éramos descubiertos. Anticipóse el traidor tanto, que la ciudad sólo estaba embelesada de ver volver el Bucentoro, y no hizo otra diligencia. Aquí fué nuestra confusión y el dar por perdidas las vidas sin

remedio, y en medio de ella el ánimo, y resolución que se tomó para escapar; que cuando llegó el Senado, turbado, sin aliento y sospechoso, entrando en el cónclave ó *Pregas*, y resuelto el remedio, ya no había hombre de nosotros, porque, no siendo conocidos en trajes ni modo, y no teniendo la ciudad puertas por estar en medio del mar, y habiendo millares de barcas, fué fácil hacernos sacar por la otra parte del mar, y de allí cinco millas á la tierra, de donde, despachados correos á boca, las galeras ya aprestadas para venir nos recogieron. El traidor despachado con pólizas á Constantinopla, el gran Turco le empaló vivo por traidor, sin que gozase los doscientos mil ducados; que aun al Turco parecía mal su traición: pecado de todos odiado.

»Este fin tuvo la empresa de Venecia, que hubiera sido eterna. La causa y principio de estos disgustos del Duque con los venecianos no puse en su lugar por adornar este presente libro, y fué que, siendo virrey de Sicilia, un bajel de los de aquella escuadra derrotó de los demás en el archipiélago, habiendo hecho muy buena presa, y habiendo sido forzado á aportar en el golfo de Venecia, y tomar puerto en los del veneciano, fué desbalijado por contrabando, imputándole que robaba en sus mares y quebrantaba sus privilegios; y aunque dió razón de su viaje, derrota y paraje, y el duque de Osuna escribió al Senado, no hubo medio para la restitución. El Duque, agraviado de esta desvergüenza, deseaba ocasión de venganza, que dentro de dos años le vino á las manos con un bajel suyo, que venía de Levante á Venecia, con más de trescientos mil escudos de especiería y mercancías, y derrotado al salir de Candía por el mar de Lepanto, al entrar en el golfo de Venecia, corrió fortuna y desbocó en Mesina: el cual no sólo tomó, pero á cuantos iban dentro rapó y metió en galera, á tiempo que fué nombrado por virrey de Nápoles; y aunque su Majestad escribió se volviese esto á los venecianos, no sólo no lo hizo jamás, pero trató muy mal al embajador de Venecia en una audiencia pública, llamándole «*pantalón*» (1), de que soy testigo. Por esta causa la República envió su armada que infestase nuestras costas, como lo hizo, y nosotros las suyas, por donde se encendió la guerra. Y pues sucedió lo referido,

(1) *Pantalone*, máscara teatral de Venecia.

volvamos al Duque. Llamado de su Majestad á España, á quien pareció muy mal el haber el Gran Turco empalado vivo el traidor francés, por la correspondencia con el Duque, aunque decían ser grandes las quejas de los venecianos, representando el daño de tantas galeras y gente sumergida y anegada, el destrozo de sus fortalezas acañoneadas y deshechas, los grandes gastos é incomodidades de la inquietada Venecia, y la traición preparada, que, junto con las quejas que de Nápoles había de carnalidades, rigores, sobornos y demás, y que se quería levantar con Nápoles, bastaron á sacarle del reino.»

Como la veracidad histórica de los *Comentarios* de D. Diego Duque de Estrada allá se va con la de las *Memorias de Artagnán,* no creemos necesario hacer notar todas las inverosimilitudes de su relato. La conjuración, tal como él la pinta, hubiera sido una empresa de locos, mucho más descabellada que criminal. Obsérvese además que Duque de Estrada para nada mienta á Bedmar y á D. Pedro de Toledo, á quienes los venecianos atribuyeron tanta parte en la conjura, y carga toda la culpa (que según su extraño modo de ver las cosas era gloria) al duque de Osuna. Todo induce á creer que *el desengañado de sí mismo* no tuvo más noticia de aquel suceso que las hablillas vulgares que corrían en Italia y en España; y como era un fanfarrón y un *bravo* de oficio, quiso atribuirse gran participación en aquella que él tenía por hazaña, y forjó su novelesca narración, que es una de tantas como hay en sus divertidísimas Memorias, llenas de jactancias y de mentirosas hipérboles, que harian dudar hasta de la existencia de su autor, si ésta no constase por otros documentos.

L) Un año después que la *Vida de Quevedo* del Sr. Fernández-Guerra apareció el tomo XXIII de la *Colección de documentos inéditos para la Historia de España* (1853), que contiene el *Libro donde se trata de los vireyes lugartenientes del reino de Nápoles y de las cosas tocantes á su grandeza, compilado por José Raneo, año 1634,* y amplia y eruditamente anotado por D. Eustaquio Fernández de Navarrete, que, al bosquejar la biografía del Duque de Osuna, no se muestra tan resuelto como D. Aureliano á negar en redondo la conjuración, suspende el juicio, y sólo rechaza los atavíos novelescos con que la presentó St. Réal.

M) «Vino el Duque echado de Nápoles, y á vista de toda España hizo conmigo más demostraciones de amor que nunca, y tantas caricias, que hubo quien dijese que la desavenencia pasada había sido traza entre los dos; y con estas acciones y favores decía que sólo yo le había dicho lo que si hubiera hecho no se viera en el estado que lloraba. Y como le vían comer y andar siempre conmigo, y sólo asistir á mi casa, los que me habían descompuesto con él, temiendo que yo desobligado no le advirtiese de lo mal que le divertían sin remedio ni castigo, dejándole en manos de la persecución, ó porque no viese la gente juzgado el pleito en mi favor, asiendo de los primeros achaques, me prendieron y desterraron.

»Facilitó esta resolución y levantó esta cantera el presidente Acevedo, á quien yo era desapacible porque, siendo yo montañés, nunca le fuí á regalar la ambición que tenía de mostrarse por su calidad superior á los que en aquellos solares no reconocemos á nadie. Fué mi culpa que le conocí en Alcalá criado del maestro Pedro Arias en el colegio del Rey, y no se aseguró de mi memoria, porque consigo ha pretendido olvidarse de haber sido antes de la medra, y quisiera hacer creer á España que no nació de su fortuna.»

(Quevedo, *Grandes Anales de quince días.*)

N) *Sátiras contra Alarcón.*

Sobre esta curiosa escaramuza literaria hay cuantas noticias pueden desearse en el hermoso libro de D. Luís Fernández-Guerra, premiado en 1871 por la Real Academia Española, *D. Juan Ruiz de Alarcón y Mendoza* (págs. 394-403). El poema escrito por Alarcón, ayudado nada menos que por *doce* amigos suyos, consta de setenta y tres octavas reales, y tiene este rótulo: *Elogio descriptivo á las fiestas que su Majestad del Rey Felipo IV hizo por su persona en Madrid á 21 de Agosto de 1623 años, á la celebracion de los conciertos entre el serenissimo Carlos Estuardo, príncipe de Inglaterra, y la serenissima María de Austria, Infanta de Castilla. Madrid, por la viuda de Alonso Martin, 1623.*

Contra estas infelices octavas se escribieron en la Academia de D. Francisco de Mendoza, secretario del conde de Monterrey, dieciséis décimas á manera de vejamen. Trece de ellas fueron

publicadas por Josef de Alfay en la colección de *Varias poesías de grandes ingenios españoles* que dió á luz en Zaragoza el año 1654. Tres más añadió D. Juan Eugenio Hartzenbusch *(Comedias de Lope,* t. IV, en la *Biblioteca de Rivadeneyra,* 1860, páginas 587 y 588). Entre los autores de estas décimas figuran Góngora, Lope, *Quevedo,* Luís Vélez de Guevara, Mira de Amescua, Salas Barbadillo, Andrés de Claramonte, Montalbán, D. Antonio de Mendoza, D. Alonso del Castillo Solórzano, D. Juan de Espina, y otros menos conocidos. De *Quevedo* hay además una letrilla con el estribillo *Corcovilla,* y de Montalbán unas seguidillas. Pero lo más curioso de todo, y lo único verdaderamente notable que esta zumba y matraca produjo, fué un sazonadísimo *Comento satírico* en prosa, cuyo estilo, doctrina literaria y alusiones están diciendo á voces el nombre de Quevedo, á quien sin vacilación debe atribuirse este rasgo, que es hermano gemelo de *La Perinola.* Fué publicado por el Sr. Hartzenbusch en 1860, en los apéndices al ya citado tomo IV de las *Comedias de Lope* (págs. 588-592), y ocupará su debido puesto en esta colección de las obras de Quevedo, entre los *discursos crítico-literarios,* conforme lo dejó dispuesto D. Aureliano.

P) *Aliaga.*

Prescindiendo de la cuestión relativa al autor del *Quijote* de Avellaneda, sobre la cual he escrito recientemente lo que tengo por más verosímil, me es imposible admitir que el *Juan Alonso Laureles,* autor de la *Venganza de la Lengua Española contra el autor del «Cuento de Cuentos»,* fuera Fr. Luís de Aliaga, por la sencilla razón de haber muerto el célebre confesor de Felipe III en 1626, y no haber sido impresos hasta 1629 el *Cuento* y la *Venganza,* donde se citan además otras obras de Quevedo no conocidas antes de 1627. El autor de esta *Venganza* era seguramente aragonés, y pudo ser el mismo *Alfonso Lamberto,* á quien yo, por conjeturas que no son de este lugar, atribuyo el seudo *Quijote;* pero, á la verdad, no encuentro semejanza alguna entre el estilo de ambas obras. Volveré sobre este punto, cuando en la sección de invectivas contra Quevedo se reimprima la *Venganza.*

Q) La sátira *del Matrimonio* á la cual pertenecen estos ver-

sos, había sido escrita muchos años antes de 1632. Basta leerla para conocer que pertenece á la primera manera del poeta, y quizá á sus tiempos de estudiante. Á mayor abundamiento, tenemos el testimonio de su diligente editor D. Jusepe Antonio González de Salas: «*De las más antiguas la juzgo en que mostró su genio, y cuando la edad, ansí suya, como de la poesía, no admitían mucha cultura. Asegúranmelo desa suerte fragmentos que de ella, como anterior, oí yo en mi puericia.*»

González de Salas había nacido en 1588: por consiguiente, los años de su *puericia,* por mucho que se quiera alargarlos, corresponden á los primeros del siglo XVII.

Además, Lope de Vega, en una carta al duque de Sessa (octubre de 1617), cita como cosa sabida un verso de esta sátira: «*Don Quevedo* (sic) *lo dijo mejor en una sátira:*

Las, Dios nos libre, faldas levantadas...

(*Últimos amores de Lope de Vega,* Madrid, 1876, pág. 89.)

R) *Casamiento de Quevedo.*

La leyenda del idilio matrimonial de Quevedo inventada ó prohijada por el biógrafo Tarsia, cae por su base en vista de los documentos que allegó la diligencia del Sr. Fernández-Guerra, y de las noticias que en *El Avisador Numantino,* periódico de Soria, ha publicado en enero de 1896 el Sr. D. Enrique Cañizo, residente en Morón de Almazán. Estas noticias proceden del archivo de la villa de Cetina.

D.ª Esperanza de Aragón y la Cabra (ó más bien *doña Esperanza de Mendoza,* como ella se firmaba y en todos los documentos notariales aparece) era viuda de D. Juan Fernández de Heredia, señor de Cetina, que falleció en Zaragoza el 17 de agosto de 1611. En 2 de noviembre de aquel mismo año vendió la dote á su padre D. Bernardino Pérez de Pomar y Mendoza, señor de las baronías de Sigües, Val del Rosal y Sangarrén, y del condado de Xabiere-Latre. Por fallecimiento de este señor en 26 de febrero de 1616, y de su esposa D.ª Isabel de Espés é Hijar en fecha no conocida, pero seguramente anterior á 1632, entró D.ª Esperanza en posesión de la herencia paterna, juntamente con sus dos hermanos D. Íñigo y D. Bernardino. No tenía, pues, su dote en pleito, como dice Tarsia; pero en 1634 tenía un

litigio sobre validez de cierta concordia hecha en 1628 con los justicias, jurados, concejo y universidad de Cetina, por la cual se comprometían á pagarle anualmente la suma de 8,800 sueldos jaqueses.

La buena señora pasaba ya de los cincuenta años y tenía un hijo de veintiséis, capitán de infantería en el estado de Milán. Este hijo, que se firmaba D. Juan Pérez Pomar Fernández Liñán de Heredia, pedía en fecha posterior al casamiento (27 de setiembre de 1634) á los justicias de Cetina que entregaran á su procurador igual renta que la señalada por la concordia hecha con su madre durante su viudedad; pero el Concejo se negó al pago, pretextando que la tal concordia carecía de valor legal.

Del casamiento de Quevedo se trataba ya en 1632, puesto que en 21 de febrero de dicho año otorgó en Cetina D.ª Esperanza de Mendoza un poder nombrando al Excmo. Sr. D. Antonio Juan Luís de la Cerda, duque de Medinaceli, ausente, procurador para otorgar las capitulaciones del matrimonio que dicha señora trataba de contraer con D. Francisco de Quevedo y Villegas, caballero de la orden de Santiago, señor de la Torre de Juan Abad, en cuanto viniese de Roma la dispensa que don Francisco tenía solicitada para poder gozar después de casado las rentas eclesiásticas que poseía. Acaso por la tardanza en la dispensa, ó por otros motivos que ignoramos, la boda no se celebró hasta febrero de 1634, según resulta de la siguiente partida, conservada en el archivo parroquial de dicha villa:

a 26 de febrero Don. Fran.co de queuedo y doña Esperança de Mendoça S.ra de Cetina.

A 26 de febrero año 1634. Servata forma concilii Trini fueron Cassados por palabras de presente don Fco. de Cueuedo Señor de la villa de Iuan Abbad del reyno de Castilla con la S.ra doña esperança de Mendoça S.ra desta villa de Cetina siendo testigos Mossen Juan de Aguilera y Mossen Fran.co la fuente. Los dichos S.res por entonces .no oyeron la missa nupcial, cassolos mossen Fran.co Martinez ex Lic.° Par.° y por ser anssi lo firmé.

Fr. Juan Navarro P.r

El tiempo que Quevedo vivió en compañía de su mujer apenas llegó á tres meses, puesto que en 4 de mayo de 1634 estaba ya de vuelta en Madrid, según resulta de su correspondencia

con el duque de Medinaceli. En 13 de octubre de aquel mismo año otorgó, también en Madrid, un poder ante Miguel García, escribano de S. M., nombrando su procuradora á D.ª Esperanza.

Los disgustos entre ambos cónyuges comenzaron aquel mismo año de 1634, y llegaron á su colmo en el verano de 1636. El hijastro mayor de Quevedo, muy descontento con la extemporánea boda de su madre, se había ido á Italia; el menor, llamado D. Álvaro, y también un D. Miguel de Liñán, tío suyo, alimentaban malos propósitos contra Quevedo. Éste, á pesar de los buenos oficios del duque de Medinaceli cerca del gobernador de Aragón D. Juan Fernández de Heredia, primo del primer marido de D.ª Esperanza, y que tampoco debía de ser muy afecto á nuestro poeta, no conseguía cobrar nada de los réditos de la dote de su mujer (documentos CXXV, CXXVI, CXXVII, CXXVIII, CXXXIV y CXXXV).

La separación de los consortes fué definitiva desde 1636, no volviendo á acordarse el uno del otro en ocho años que todavía vivió D.ª Esperanza. Ésta prescindía de tal modo de su segundo marido, que en los muchos documentos que firmó desde 1634 en adelante se nombra constantemente viuda de D. Juan, señor de Cetina, y sólo en uno otorgado en unión con su hijo don Alonso, primer conde de Contamina, en 21 de agosto de 1637, se titula señora de la Torre de Juan Abad. Ni una sola vez la mencionó Quevedo en sus obras ni en la parte que se conserva de su correspondencia privada. El fallecimiento de su mujer ocurrió mientras él se hallaba preso en San Marcos, el 30 de diciembre de 1642, según lo acredita el acta de sepelio levantada al día siguiente, y que á la letra dice así:

«En la fortaleza y palacio de Cetina, y dentro de la capilla, encima de un bufete, puesto dentro de una caja sin cubrir, descubierta la cabeza y vestido el cuerpo con el hábito de S.n Francisco para llevarlo á enterrar á la iglesia parroquial de S.n Juan Baptista había un cuerpo q. era el de la muy ilustre Sra. D.ª Esperanza de Mendoza, madre del muy ilustre Sr. D. Alonso Fernández Liñán Heredia y Mendoza, señor de Cetina (1): por ella

(1) Por fallecimiento de su hermano D. Juan Francisco, ocurrido en Milán en 1635. Además de estos dos hijos, había tenido D.ª Esperanza de su primer matrimonio dos hijas, D.ª Beatriz y D.ª Juana, fallecidas antes de 1628.

testó el prior Juan Navarro, y en dicho día, el 31, fué depositado su cuerpo en la capilla mayor de dicha iglesia, segunda grada del altar mayor.»

S) No es para mí seguro que el *Tribunal de la justa venganza* sea obra de tantas manos. Amigos de Montalbán eran los que le trazaron, como en desquite de *La Perinola,* pero no creo que Montalbán escribiese en él ni una sola línea. Montalbán era hombre de buen ingenio y viva fantasía, como lo manifiestan sus comedias y novelas; y precisamente estas cualidades son las que jamás aparecen en el apelmazado estilo y grosera traza del *Tribunal de la justa venganza.* Por otra parte, el autor ó los autores de este soez y abominable libelo manifiestan mucha menos afición á Montalbán que odio contra Quevedo. Hacen, al principio, la defensa del *Para todos,* pero en términos muy generales, sin refutar ninguna de las censuras de *La Perinola,* y luego no vuelven á acordarse para nada de Montalbán ni de su libro, como si éste hubiese sido meramente la ocasión para desahogar sus iras contra el gran satírico.

El *Tribunal,* á lo que yo entiendo, es obra exclusiva de Pacheco de Narváez, asesorado en la parte teológica por el P. Niseno. Está tan mal escrito como la *Historia de las dos constantes mujeres españolas,* y además encierra, casi literalmente, todo el contenido de la delación que en forma de *Memorial* había presentado Pacheco de Narváez al Santo Oficio en 1630. Los cargos son los mismos: idénticos los términos en que se formulan. Lo demás que el *Tribunal de la justa venganza* contiene son amplificaciones soporíferas y feroces dicterios, todo ello en el mismo estilo del *Memorial.* Sólo puede ponerse reparo en cuanto á la abundancia de citas teológicas y profusión de conceptos predicables, que no parecen propios ni de la profesión ni de los estudios de un *diestro* ó maestro de armas, como lo era D. Luís Pacheco de Narváez; pero la dificultad se salva suponiendo que todo este aparato le fué suministrado por el P. Niseno, cuya aversión contra Quevedo se revela en todas las cláusulas del escandaloso sermón que pronunció en las honras de Montalbán.

T) La carta de Adán de la Parra á Quevedo sobre los auto-

res del *Tribunal de la justa venganza* debe añadirse al número de las apócrifas y grotescas invenciones que no tienen más apoyo que el códice llamado de Candamo. ¡Qué idea tendría de Quevedo el que le supuso capaz de *hacer un chirlo* en la oreja á un fraile!

Ya he dicho que, en mi concepto, no tuvo Montalbán parte directa en la composición del *Tribunal de la justa venganza,* pero á su modo trató de despicarse de las sátiras de Quevedo, en algunas de sus obras posteriores á 1635. Ya antes, en 1629, había hecho en la comedia *Como padre y como rey* una larga apología de la privanza y de los privados, como queriendo contestar á la *Política de Dios:* curiosa digresión política que se repite en otra comedia, *Ser prudente y ser sufrido,* donde ya es clarísima y directa la alusión á Quevedo:

Cuando el cetro dió
Del mundo, en el Paraíso,
Dios á Adán, dijo al instante
Que necesidad tenía
De ayuda y de compañía
Que fuese su semejante...
Desde entonces no se ha visto
Rey alguno sin privado;
Y el prototipo sagrado,
Y rey de los reyes, Cristo,
Prefiriendo en su favor
Á san Juan, justo lo ha hecho;
Dígalo el sueño en el pecho
Y su gloria en el Tabor.
Aunque sienta diferente
Algún político osado,
Cuanto ignorante, arrojado
Contra verdad tan patente;
Que la mayor diferencia
Que en ésta ha habido, es tener
O más ó menos poder,
Menos ó más dependencia
Uno que otro en la privanza...

Compárese el capítulo X de la Primera parte de la *Política de Dios,* donde se alegan precisamente los mismos ejemplos del sueño en el pecho y de la gloria en el Tabor. En esta misma comedia se introduce un maldiciente llamado *D. Mendo,* nom-

bre que también dió Alarcón á un personaje análogo de *Las paredes oyen;* pero creo que Alarcón aludió á Villamediana, y Montalbán á Quevedo:

¡Válgate el diablo por Mendo!
¡Qué libre y qué maldiciente
Ha hablado públicamente!
¿Es posible que sabiendo
Que si la murmuración
Celebra el que no le toca,
Tiene la risa en la boca
Y el odio en el corazón,
De los aplausos mentidos
Se deje llevar de suerte,
Que para sola una muerte
Haga tantos ofendidos?
Cada mañana que al mundo
Vuelve el más claro lucero,
Y despierto, es lo primero
Santiguarme; y lo segundo
Que acostumbro, es informarme
De si aquella noche á Mendo
Han muerto, y en respondiendo
Que no, vuelvo á santiguarme,
Porque es milagro de Dios...

U) Ya he indicado la poca fe que merecen las noticias tomadas de este códice, y aun el hecho de su existencia. Dícese que llevaba por epígrafe «Colección de obras de Quevedo y algunas cartas originales del mismo, recogidas por Arnedo», y que fué adquirido en 1798, en la testamentaría de D. Pedro Villalba por D. Antonio de Candamo, de quien lo heredó su sobrino.

V) Del malhadado códice citado en la nota precedente dicen que proceden las cartas grotescas, indecentes y estrafalarias, que publicó D. Basilio Sebastián Castellanos, suponiéndolas escritas por Quevedo desde San Marcos á Adán de la Parra. Basta compararlas con cualquiera de las cartas auténticas de D. Francisco, para comprender, sin más prueba que el estilo, que se trata de una burda falsificación moderna. Inspira también gran desconfianza, aunque no parece tan moderna, la carta al Conde-Duque declarándole cuáles sátiras eran suyas y cuáles no, entre las que

corrían por la corte. Los latines y sentencias en que esta carta abunda me inducen á ponerla en el siglo pasado, en que se imitaban el estilo y el gusto de Quevedo mejor y menos truhanescamente que se hizo después. De todos modos, es documento sospechosísimo, y del cual no puede hacerse caudal para distinguir las obras auténticas de Quevedo de las apócrifas. De éste y otros puntos análogos trataremos más extensamente al reproducir el *Epistolario* de nuestro D. Francisco.

X) Creeríamos hacer una ofensa al buen sentido y al paladar de nuestros lectores discutiendo la legitimidad de las cartas de Margarita á Quevedo, y de Quevedo á Margarita y al alquilador de coches Flanquín. El inventor de estas sandeces había leído sin duda las *Cartas del Caballero de la Tenaza* y otros desenfados picarescos de nuestro D. Francisco, y á la sombra de ellos quiso forjar su indecente fábula, ultrajando las canas del Quevedo sexagenario de 1639, que ya no pensaba ni escribía ni obraba como en los verdores y lozanías de su juventud fogosa. Salga, pues, de la biografía de Quevedo la tal Margarita, de la cual ni siquiera puede probarse la existencia, consignada tan sólo en ese centón de apócrifos y bazofia que se designa con el nombre de códice de Candamo.

Y) Aquí nos encontramos con otra serie de documentos apócrifos que difieren profundamente de los del misterioso códice londinense, y que bajo el aspecto moral y literario honran á su ignorado autor, aunque no le disculpan de haber usurpado el gran nombre de Quevedo para autorizar sus saludables enseñanzas. Estas tres cartas, con razón llamadas *morales é instructivas,* no se hallan sino en copias del siglo pasado, y entonces seguramente fueron escritas, por persona que estaba muy enterada de los pormenores de la vida de Quevedo, y muy empapada en el estoicismo cristiano de sus libros éticos y de sus poesías filosóficas. Es, pues, muy de Quevedo la doctrina de estas cartas, y en el estilo se observa un remedo no infeliz del suyo, pero sin el atrevimiento y la novedad que le caracterizan siempre, y con cierta sosegada corrección que no estaba en su espíritu ni era propia de su tiempo. No sé á quién atribuir estas cartas, que ya

existían en tiempo del P. Sarmiento, el cual las llamó «incomparables.» Están demasiado bien escritas para ser de D. Diego de Torres, de quien consta por su testimonio propio que forjó muchos libros atribuídos á Quevedo. «Poca fe (dice) tengo con las obras póstumas, pues hoy corren por España más de dos tomos que se intitulan «póstumos», y los más de sus pliegos son míos, y en esto no me puedo engañar, pues los hice yo.» *(El Ermitaño y Torres,* 1733.)

Deben, pues, mirarse con suma cautela (aunque en sí mismos no sean inverosímiles y quizá se deriven de la tradición oral) todos los pormenores que estas cartas contienen relativos á la vida de Quevedo en su cautividad de San Marcos, y que en gran parte están en discordancia con las noticias del biógrafo Tarsia.

Z) La galería de las efigies de Quevedo se ha acrecentado estos últimos años con la interesantísima publicación del *Libro de Retratos* de Francisco Pacheco, debida al celo patriótico del erudito D. José M.ª Asensio y Toledo.

En esta preciosa colección aparece un retrato de Quevedo, más antiguo que todos los conocidos, y que, al parecer, reproduce con más fidelidad que otro alguno los abultados y expresivos rasgos de la fisonomía del gran satírico. Este retrato es posterior á 1617, puesto que en él aparece ya Quevedo con la cruz de Santiago.

NUEVOS DOCUMENTOS

RELATIVOS Á QUEVEDO

I

Carta anónima de Madrid, 16 de febrero de 1621.

Sólo diré á V. Md. lo que ha pasado esta semana con el duque de Osuna, y por su respeto con otras personas. Envió á pedir un día de los della un aposento en uno de los dos corrales de comedias, y, por estar todos dados, le enviaron á decir que no le había, con lo cual invió los capitanes que aquí tiene, que se apoderasen de todos y no dejasen ocupar ninguno, como lo hi-

cieron; y para dar calor á ello se fué allá en comiendo, y los fué ocupando con diversas mujeres y otras gentes como quiso. Uno de los que tenían aposento era el secretario Jorge de Tobar, que pudiendo excusarlo, y aun siendo bien hacerlo, le habló para que se le dejara, diciendo que le tenía ocupado con mujeres principales y que las tenía ya allí; á que respondió que si no eran putas no habían de entrar otras en él, porque no sería bien que estuviesen mezcladas ni oyesen las pláticas de las que lo eran; y estándole sobre ello, le llamó viejo loco ó caduco, según dicen, de que, agraviándose, dicen que le dijo que le suplicaba le tratase bien, si no por su persona por su oficio, y que le dijo que se fuese noramala; y, en fin, en mala ó en buena se hubo de ir. Aquella tarde dicen que salió muy brava una farsanta que llaman Amarilis, á quien dicen que festejaba el Duque, y que en muy pocos días le había dado muchos dineros y vestidos, á hacer un paso á caballo, y que llevaba un jaez que el Gran Turco había enviado al Duque; y que en la comedia había de todo. Ha habido gran grita y bulla, que junto con lo de los aposentos dió campanada. Echaron otro día de aquí á la tal farsanta, y otras cuatro ó seis señoras déstas, y á una casada en cuya casa se hacían muchas juntas, comedias y fiestas en honor destas santas. *También han echado de aquí á D. Francisco de Quevedo, á quien envió de Nápoles por embajador con un presente porque le dieran el hábito de Santiago;* y queriendo hacer lo mismo de D. Francisco de Solís del hábito de Alcántara, que es de la cofradía y le asiste en todo, se ha escondido. Ha parecido en toda la corte muy mal esto en ocasión que le están calumniando y por él fuera bien que volviera por sí diferentemente para acreditarse con su proceder. Entiéndese que saldrá presto de aquí; y á sus capitanes les han mandado salir á servir sus plazas, ó que se las darán por vacas.

(AA. núm. 7, tab. 3.—Bib. Colombina.)

II

Señorío de la Torre de Juan Abad.—1623. (1)

Tomás Balissano, en nombre del Concejo de la villa de la

(1) Estos documentos fueron recogidos por D. Aureliano Fernández-

Torre de Juan Abad (abogado el licenciado Pedro Arias), pide que el alcalde mayor ordinario de aquella villa Juan de Palomares, puesto por Quevedo y que había llegado á Madrid, entregue en la escribanía de cámara del Consejo de Órdenes el proceso original que á instancia de Quevedo seguía contra Pedro de Lillo y Pedro Diaz, vecinos de la misma villa, á los cuales tenía presos: todo á fin de que el Consejo de Órdenes pudiese decretar la soltura de los presos, y sobre la recusación del alcalde mayor, ó nombrase acompañado á éste.

———

Madrid 18 agosto de 1623. El consejero Tapia decretó que el Alcalde entregara el proceso, ú dijese la causa que tenía para no hacerlo.

Se notificó el auto á Palomares en el mismo día.

(Original en poder del Sr. D. José Salvá.)

«Joan de Palomares, alcalde mayor de la villa de la Torre de Joan Abbad por D. Francisco de Quevedo y Villegas, señor de la jurisdiccion de la dicha villa», dice haber venido á la corte para acompañarse con letrado de ciencia y conciencia y sentenciar el pleito ejecutivo en que procede como juez de comisión, á quien le fué cometida por la Sala de los Alcaldes de casa del Consejo de Órdenes, á fin de dar cumplimiento á una carta ejecutoria ganada por Quevedo contra Pedro de Lillo y Pedro Diaz, vecinos de la Torre. Pide que el Consejo enmiende su auto en que mandó que el alcalde entregase el proceso, pues éste no se puede suspender mientras no lo mande la Sala de Alcaldes; ó la parte contraria lo alcance por el camino ordinario de apelación, respecto de las providencias que el juez comisionado dictase excediéndose de sus atribuciones.

El abogado es el Ldo. Manuel de Almeyda.

———

Madrid 19 de Agosto de 1623.

Siga.

(Original en poder del Sr. D. José Salvá.)

Guerra para ampliar la noticia relativa á este asunto publicada por él en 1857. Á pesar de las más exquisitas indagaciones, no pudo encontrar ni en el Archivo de la Cámara de Castilla ni en el de Simancas la concordia cele-

✠

M. P. Sr.

Cristóbal González Busto, alcalde ordinario de la villa de la Torre de Juan Abad, por el estado de los hijosdalgo.=Digo que yo vine á esta corte por el Concejo de la dicha villa en seguimiento del pleito que trata con D. Francisco de Quevedo Villegas, caballero de la orden de Santiago, sobre la paga de lo que se le debe de corridos de los censos que tiene impuestos sobre los propios de la dicha villa y que se tomen las cuentas de lo que montan los dichos corridos y principales dellos, y he asistido al dicho negocio más de tres meses. Y por estar los propios del dicho Concejo en administración no se me han enviado ni pueden dar dellos ningunos maravedís para los gastos del dicho pleito y otros que se siguen contra el dicho D. Francisco sobre la jurisdicción que tiene de la dicha villa. Los cuales son muy útiles y convenientes á todos los vecinos della; y de no proseguirse, les vendrá notorio daño.

Pido y suplico á V. A. mande dar provisión para que el administrador de las rentas y propios de dicho Concejo dellos me dé y entregue cincuenta ducados para los gastos de los dichos pleitos: que ofrezco dar fianzas de que daré cuenta dellos y de haberlos gastado en utilidad del dicho Concejo y vecinos. Y si no los volveré, porque de otra manera no se podrán proseguir. Sobre que pido justicia y costas, y para ello, etc.—*El Ldo. Pedro Arias.—Cristóbal González Busto.*

(En el doblez:)

1623

† Xpoual. Gz. Busto alcalde hordin.° de la v.ª de la Torre de Ju.° Abad.

Tapia.

En Madrid á veinte y cinco de Agosto de 1623.

En Madrid á treinta de Agosto de 1623.—con el poder é instruccion que trae de la v.ª llévese al señor fiscal.

---

brada en 1631 entre D. Francisco de Quevedo y los vecinos de la Torre de Juan Abad en punto á la jurisdicción y señorío, ni documento alguno relativo á la fundación del mayorazgo con la jurisdicción de dicha villa en 1645, que recayó en su sobrino D. Pedro Aldrete.

Confis.

Pide que de las rentas del concejo se le dén cincuenta ducados para gastos de p.tos y ofrece fianzas.

(Original en poder del Sr. D. José Salvá.)

Tomás Balissano, por el Concejo de la villa, dice que habiéndose notificado á Palomares que le entregase el proceso, como á escribano de cámara del Consejo de las Órdenes, no sólo no lo ha hecho, pero ni dado razón de por qué no lo hacía, ausentándose de Madrid. Pide que vaya un alguacil á la Torre á traer el proceso y á Palomares preso y á su costa, por el desacato.

———

1623 agosto 23. Tapia provee que resuelva el Consejo.

———

«Sin embargo del auto del Cons.º no ha lugar lo que pide el Concejo de la villa de la Torre de Juan Abbad, y siga su just.ª donde viere que le conviene. En M.d á 29 de ag.to de 1623.»

(Original en poder del Sr. D. José Salvá.)

✠

Muy P. Sr.

Esteban Tofiño, en nombre de D. Francisco de Quevedo y Villegas, caballero de la orden de Santiago, en el pleito con Cristóbal González y consortes,=Afirmándome en lo dicho y alegado por mi parte, y negando y contradiciendo lo perjudicial, concluyo para el artículo de prueba=Á V. A. pido y suplico mande haber este pleito por concluso para el dicho artículo, y reciba esta causa á prueba. Justicia, y para ello, etc.=*El Licenciado Manuel de Almeyda.=Esteban Tofiño.*

(En el doblez:)

1623.

† D. Francisco de Quevedo.

Tapia.

Concluye.

En Madrid á 4 de setiembre de 1.623.

Concluso (rúbrica del consejero Pedro de Tapia.

(Original en poder del Sr. D. José Salvá.)

III

Breve pontificio concediendo á Quevedo dispensa para poder disfrutar, aun después de casado, la pensión eclesiástica de 650 ducados que antes tenía.—1625.

Urbani VIII ad Franciscum de Quevedo breve, quo indulget ut posset frui pensione annua DCL ducatorum etiam post professionem militiae S. Iacobi et initum matrimonium.

Dilecto filio Francisco de Queuedo et Villegas Clerico Toletano Urbanus Papa VIII.

Dilecte fili salutem et apostolicam benedictionem.

Sincerae fidei et devotionis affectus, quem erga nos et apostolicam sedem gerere comprobaris, promeretur ut illa tibi libenter concedamus, quae tuis commoditatibus fore conspicimus opportuna. Volentes igitur te qui, ut asseris, habitum per fratres milites militiae Sancti Iacobi de Spatha sub regula Sancti Augustini gestari solitum suscepisti, professionemque per eosdem emitti consuetam expresse emittere intendis, regulares ac nonnullas pensiones annuas insimul usque ad summam sexcentorum et quinquaginta ducatorum monetae regnorum Hispaniarum super certis fructibus, et reditibus et proventibus ecclesiasticis apostolica tibi authoritate reservatas annuatim percipis, favore prosequi gratiae specialis, et a quibusvis excommunicationis, suspensionis et interdicti aliisque ecclesiasticis sententiis, censuris et poenis a iure vel ab homine quavis occasione vel causa latis, si quibus quomodo libet innodatus existis, ad effectum praesentium dumtaxat consequendum, harum serie absolventes et absolutum fore censentes, tecum ut etiamsi contingat te professionem praefatam emittere ut praedicitur, nec non matrimonium cum quacumque virgine nullo jure tibi prohibita contrahere et nihilo minus post professionis huius modi emissionem, ac etiam post ipsius matrimonii contractum, et postquam illud connsummaveris, illoque constante pensiones praefatas percipere exigere et levare, in tuosque usus ac utilitatem convertere libere et licite valeas, apostolica authoritate tenore praesentium dispensamus tibique concedimus et indulgemus, decernentes pensiones praefatas propter praemissa minime cessare nec extinctas esse, sed illarum pro tempore debitores ad earundem pensionum solutionem debitis

temporibus tibi iuxta illarum reservationum constitutionum et assignationum formas et tenores integre faciendam omnino teneri et obligatos existere, sicque per quoscumque iudices ordinarios et delegatos etiam causarum Palatii Apostolici auditores iudicari et definiri debere, et irritum et inane, si secus super his a quoquam quavis authoritate scienter vel ignoranter contigeret attestari, non obstantibus felicis recordationis Pii Papae V praedecessoris nostri ac quibusvis aliis Apostolicis nec non in universalibus provincialibusque conciliis edictis specialibus vel generalibus constitutionibus et ordinationibus apostolicis ac dictae militiae etiam iuramento, confirmatione apostolica vel quavis firmitate alia roboratis statutis et consuetudinibus, stabilimentis, usibus et naturis, privilegiis quoque indultis et litteris apostolicis in contrarium praemissorum quomodo libet concessis confirmatis et innovatis, quibus omnibus et singulis eorum tenore praesentibus pro plene et sufficienter expressis habentes illis alias in suo robore permansuris hac vice dumtaxat specialiter et expresse derogamus caeterisque contrariis quibuscumque.

Datum Romae apud Sanctum Petrum sub annulo Piscatoris die trigesima Decembris anno millesimo sexcentesimo vigesimo quinto, pontificatus nostri anno secundo.

V. Theatin. † Loco sigilli.

Publicado por F. Eysenhardt en el primer cuaderno de sus *Mitteilungen aus der Stadbibliothek zu Hamburg,* 1884, páginas 44-47. El ms. que sirvió para la edición está contenido en un tomo de papeles varios de aquella biblioteca.

Como se ve, este breve fué obtenido por Quevedo siete años antes de su casamiento.

IV

Extracto de una carta autógrafa de Juan Jacobo Chifflet á Juan Francisco Bagni, cardenal, arzobispo de Patras, nuncio en Francia. Bruselas, 2 de Febrero de 1629.

«Don Francisco de Queuedo est un cheualier de S. Jacques, mien amy et tres docte personnage pour un Espagnol. C'est luy qui entreprint la defense del Patronasgo de S. Iago et auquel on a respondu plusieurs liburetz. Et comme le Conte-Duc uoyoit quil ny auoit point de fin a leurs liburetz et quils en ueno-

yent aux injures, il luy commanda de sortir de la court. Quand il eust demeuré quelques moys dehors, il retorna a Madrid et salla presenter au Roy, luy demandant iustice et se submeltant a estre chatié sil auoit mal fait, alleguant qu'on l'auoit banny de la court sans forme de proces et sans partie. Le Conte-Duc de nouueau le fit sortir et luy donna on un petite bourgade pour prison, qu'est le lieu ou il fait ces vers et ces lettres quil enuoye a Madrid, d'ou elles me sont enuoyees ici. C'est un esprit fort qui ne craint personne, qui a beaucoup d'antiquitez et de mss. que j'ay veu. Il m'a escrit passez quelques moys quil alloit enuoyer a Paris les commentaires de Leon de Castro contemporain et conival d'Arias Montanus sur les petitz prophetes pour les imprimer et quil les me dedioit.»

(Collection Baluze, vol. 162, fol. 46.)

En este pasaje responde probablemente Chifflet á una pregunta que le había hecho el Nuncio después de leer en otras cartas suyas las siguientes referencias á Quevedo:

«Les escritz de Don Francisco de Queuedo du Patronat de S. Jacques ont esté redoublez et repliquez par ceux qui tiennent le party de S. Therese; qu'on m'escrit d'Espagne quil en est desia sorty en lumiere iusques a 22 liburetz. Je n'ay veu que le premier que iay enuoyé a un mien frere Jesuite en Bourgogne; il est remply de belles et curieuses pointes et obseruations et ie ne doubte que les aultres ne soyent de mesmes, bien qu'on me mande quils s'appellent heretiques l'un l'autre.»

(Lettre autogr. de J. J. Chifflet à Bagni. Bruselles, 2 janvier 1629. Collection Baluze, vol. 162, fol. 43.)

«Don Fr^co de Queuedo est tousiours en son exil ou il compose les pieces que verra ici V. S. Ill^me».

(Lettre autogr. du même au même. Bruxelles, 18 janvier 1629. Ibid. f. 45) (1).

---

(1) Remitidos estos extractos al Sr. Fernández-Guerra por Mr. Alfred Morel-Fatio en 1878, juntamente con una carta latina de Quevedo, que se halla en otro volumen de la colección Baluze, é irá en el *Epistolario*.

V

Copia de la censura dada por el Dr. Bartolomé de la Fuente al libro de D. Francisco de Quevedo titulado *Discurso de todos los diablos*, en 19 de Marzo de 1630.

✠

Este librillo de don francisco de queuedo que tiene por tt.° discurso de todos los diablos o infierno enmendado hevisto y puesto que el discurso es de cosas fingidas y compuestas por su imaginacion no hallo que las proposiciones del tengan qualidad de off.° porque a todas se satisface con decir que el discurso es fingido enigmatico y figuratiuo para declarar su concepto por enigmas y figuras.

Solamente hallo que reparar en el tt.° del libro y en el asumpto del author y quanto al tt.° me pareçe que *ut jacet* sin aueriguar la qualidad del discurso no solamente es mal sonante y escandaloso sino que contiene error contra la fe por que da a entender en el que las penas y castigos del infierno estaban mal ordenadas y que se ordenaron mejor porque la enmienda supone falta y desorden en lo que sea de enmendar siendo como es de fe que por justo juicio de dios estan ordenadas las penas conforme a las culpas de los condenados como la gloria conforme a los meritos de los bienauenturados *justa illud paul. ad. Rom. c. 2.* «*qui reddet unicuique justa opera sua*» lo qual se repite en otros muchos lugares de la escritura y lo que mas agraua esta censura es que ofreciendosele al author esta difficultad en el prologo que el llama delantal del libro y viendo que havian de reparar en ella los qualificadores burla y mofa dellos remitiendo la solucion al acesor de quien se quiere valer para defensa de su tt.° y solucion del argumento que contra el se puede hacer.

Quanto al asumpto del author me parece que es satyrico y escandaloso por que da ocasion de errar a los ignorantes y gente vulgar cerca de la materia del articulo de fe de las penas del infierno pensando que son como el las quenta y en lugar de poner espanto y terror como le pone la ss.ra y los sanctos y la iglesia catholica para que sean formidables y freno para que no offendan a dios pone en ellas consuelo aliuio entretenimiento chistes y donaires y otras cosas repugnantes al estado de los con-

denados bien se que luciano a quien imita el author hizo un dialogo enque finge hauerse hauierto la tierra y por un boqueron della hauer descendido al infierno y visto muchas cosas que despues refirio en el y Virgilio en sus Eneidas hace mencion del infierno y de los tormentos de los malos del rio flegeton y de la barca de Acheron en que pasaba las almas pero estos eran gentiles sin fe y asi se tiene por fabula lo que cerca desto dicen mas un hombre catholico que debe sentir fielmente de las cosas de la fe diga cerca de la materia dellas cosas fingidas y donaires no se puede escusar de la censura sobredicha especialmente que las toma por rebozo para infamar los estados mas principales de la republica de graues y enormes vicios y pecados generalmente sin exceptar a ninguno porque aunque no vsa de proposiciones vniversales sino indefinitas pero en materias morales equiualen a las vniversales y asy es una satyra disfrazada injuriosa a los dichos estados lo que no tiene el libro de lazarillo ni de celestina porque tratan de personas singulares y de defectos leues y comunes y añadese a esto que el author usa de palabras y sentencias de la ss.ra para estas murmuraciones y donaires cosa prohibida por el concilio tridentino ss.e 4 llamando a los authores deste abuso *temeratores et violatores fidei* por todo lo qual me parece que ni este discurso ni otros semejantes que cerca de algun ar.o de la fe dicen cosas fingidas fabulosas chistes y donaires se deben permitir y en especial se an de vedar a este autor porque es muy mordaz y satyrico y vsa destas fictiones para infamar sangrientamente los estados de la republica y esto me parece *salua semper meliori censura.* En Toledo 19 de marzo 1630

El Dr. bar.me de la fuente=

(Archivo general de Simancas.—Inquisición.—Censuras y calificaciones de libros. —Leg. núm. 274 mod.) (1)

(1) Estos papeles de censuras y calificaciones de libros han pasado en estos últimos años á la Biblioteca Nacional.

VI

Copia de la censura dada en 10 de agosto por Fr. Juan Ponce de León al libro de D. Francisco de Quevedo titulado *Cuento de cuentos.*

En m.d 13 de Ag.to 1630

Lleuese a los calificadores del cons.o que asisten en el colegio de la compañia de Jesus

En ma.d 19 de Nouiembre 1630 su S. J. y SS. Ortiz-carrillo-chacon-Pacheco-que se prohibe in totum

✠

M. P. S.

Auiendo llegado a mis manos Vn Libro Compuesto por Don francisco de queuedo intitulado *Cuento* de quentos que a V. A. remito con aqueste papel e uisto que en el para tratar Vna cosa agena del stado religioso pone por interlocutores aun Guardian auna Abadesa y aun Vicario y aun su compañero Lego aquien nombra Con titulo de Vigardo todo lo qual suplico a V. A. como a amparo del stado Religioso mande se quite recojiendo el dicho Libro y mandando que se le ponga Perpetuo silencio.

Lo primero porque La dicha interlocucion es escandalosa, como lo dice de sentencia de todos los Theologos el M.o Cano Libro 12 *de locis* cap. 11 en estas palabras *scandalosæ propositiones sunt siue commentitiæ fabulæ, siue narrationes etiam ueræ quibus Monacorum oculta vitia vel finguntur vel deteguntur id quod sine dubio sine imbecillium offendiculo fieri non potest.*

Lo mismo dice Banez 22 q. 11. a 2 Aragon *ibidem* Paramo Lib. 3 q. 3 axioma 36. Castro Lib. 1 *de Hereticorum punitione* Pena *in directorio* 2 p Simancas *de Catholicis institut.* titulo 54. Suarez *tractatu de fide* disp. 19. Cordoua Lib. 1 q. 17 y otros muchos a lo qual parece aludio S. Antonino de florencia 3. p. titulo 18 cap. 4 prohibiendo que libros que tratan de lo que queuedo trata se recogiesen por scandalosos pues su letura *et si populis placeat tamen fructus nullus sequitur quia non emendatio illorum sed perturbatio sequitur non vtilitas populi sed aumentum irreuerentiæ et contemptus etiam sacramentorum quæ per eos conficiuntur vel administrantur* de la misma Religion dominicana,

es irrefragable lo que dice Cajet.° 3. p. q. 42. a. 2. de quien lo tomo su discipulo fr. Domingo Banez 22. q. 33. a. 4 dice de libros y interlocuciones semejantes a las que aqui pone queuedo deben ser las tales prohiuidas *cum potius communitatem scandalizent quam edifficent populum que christianum disponant ad errorem Luteranorum qui propter defectus personales prælatorum ecclesiam christi Satanæ synagogam appellant et se ipsos ab ejus obediencia separant cum ipsi sint animales spiritum non habentes* de la misma verdad es testigo Siluestro *verbo Predicator* q. 6 Soto *de tegendo secreto membro* 2. q. 3. *conclus.* 4. Castillo lib. 2. de la Historia de la orden de los Predicadores cap. 48 y 49. Ricardo in 4 distint.e 19. a 2. q. 3. Nauarro *in Manuali* cap. 51 y otros muchos que cita Aragon 22. q. 11. a 2

fuera de ser esta interlocucion de queuedo scandalosa, coincide euidentemente con las Heregias de Juan Huss y Juan Wichephi condenadas en el concilio Basiliense sess.e 8 et 15 coincide con las Heregias de Lutero y de los Caluinistas y Annabaptistas como lo dice Bellarmino Lib. 1. cap. 1. Tomo 1. Lorichio *Verbo Clericus, Heresi* 1.a folio 13 coincide con los demas Hereges que dixeron que en el modo de tratar ni obrar no auia de auer diferencia entre los clerigos y legos coincide con la Heregia de Dulcino Nobariense condenada por el Papa Honorio anno de 1290 el qual peruirtio la italia diciendo *quod omnes ordines Religiosorum et sacerdotum Diaconorum et subdiaconorum et Prelatorum sunt ad fidei catholicæ detrimentum.*

Y quando para mandar recojer este papel no ubiera las coincidencias Hereticales que refiero pudiera V. A. mandarle poner silencio por ser contra la decencia de las prelacias ecclesiasticas y ser V. A. amparo y Protection de la religion catolica y uer que en este libro de queuedo y en los demas que dolosamente a impreso son mayores sus sueños que sus Vigilias y mucho mas la ofensa de sus burlas que la edificacion de sus veras deviendo como Religioso noble correrse de poner por interlocutores de deshonestos desatinos á personas constituidas en dignidad de tan santa Religion como la de s.t francisco dando lugar a que con ella y con sus hijos se entretenga un Vulgo malicioso teniendo por motibo de burla y mofa la santidad de sus Prelados trayendo en comprobacion de sus sueños en el libro del Buscon la

deuocion fingida de una monja representada con tanta liuertad que aun con menos era bastante para ofender aun stado menos Religioso dando con esto ocacion a que los Herejes crean que aquellas vanidades que del stado religioso refiere son comunes a todo el y que con aprobacion se hacen pues con licencia se imprimen con lo qual la religion viene a padecer agrauio en los seglares pues estudiando arte para ser agudos aprenden de los libros de queuedo sus satiricos dichos y escandalosos donaires todo lo qual es digno de reparo (si en ello se repara) temiendo que principios como estos en spaña no sean pronosticos de los lastimosos sucesos que se vieron en francia de que se orijinaron muchas Heregias conque se hallo cuydadosa la yglesia en su remedio, pues en tiempo de francisco Primero Rey de francia, viuio en ella vn hombre de cortas obligaciones llamado francisco de Rabeles el qual se preciaua de ser picante y maldiciente y para tener materia en que exercer su malicia recogio en un libro cantidad de quentos, nobelas y donaires en el qual hacia burla de los clerigos de los Religiosos y Religiosas al modo que entre los italianos el bocacio los quales cuentos reducidos a un libro con otros de Juan Moroto compuestos en verso pastoril ayudaron a los Hereges en francia al menosprecio y desestima de la Religion con lo qual se dispusieron los animos franceses para que a pocos lanzes se introduxese la commun Heregia y el menosprecio de la Religion monastica, originandose todo deste principio al parecer liuiano (que no lo es) Pues de las personas y officios ecclesiasticos se deue siempre Hablar con gran reuerencia sin que en ningun sucesso al seglar le sea licito traerlas por interlocutores de cosas indecentes y aun a la profesion de su estado escandalosas Pues quien asi de ellas siente y habla, esta indiciado de sospechoso en la fee pues tacitamente desestima la yglecia, compuesta, como de primeros piedas viuas de su clero y religiones detrayendo indeuidamente Porscrito de sus miembros y Cauezas V. A. sea seruido de ordenar en esto lo que mas gustare Pues eso sera lo que mas conuenga. Guarde Dios a V. A. Como la christiandad lo a menester de la victoria 10 de agosto.

✠

Fray Juan Ponze de Leon=

Muy Poderoso S.or

Por mandado de V. Alt. hemos visto este papel, y nos parece que el Dr. Ponze censura doctamente la doctrina del tratado llamado cuento de cuentos, y que como escandalosa, e injuriosa al estado Religioso V. Alt. la prohiba y en todo nos remitimos a lo que V. Alt. ordenare en M.d de este Collegio imperial de la comp.a de Jesus a 28 de oct.e de 1630

Hernando Pecha=Luis de Torres=Agustin de Castro=

(Archivo general de Simancas.—Inquisición.—Censuras y calificaciones de libros.—Leg. 74 mod.) (1)

VII

Sobre *El Chitón de las Taravillas.*

De este opúsculo en que D. Francisco de Quevedo, amigo entonces del Conde-Duque, defendió en 1630 su política económica, juzga así (con su habitual mordacidad y con el odio que juntamente profesaba al privado y al satírico) el historiador de Felipe IV Matías de Novoa, cuya obra se ha estado atribuyendo á D. Bernabé Vivanco hasta que el Sr. Cánovas del Castillo descubrió su autor verdadero:

«Desplegábase el mundo con papeles llenos de celo y de buenos avisos, que hombres prudentes daban al Rey, en que le avisaban su ruina y la de España: para quienes se erigió una Junta, y se abrían las cartas de los ordinarios y se esperaban los correos en los caminos de Portugal y Valladolid. Para ver si estaba el mal en los agraviados y sospechosos, llamáronse muchos á la corte, y preguntándoles si tenían noticia de algunas sátiras ó papeles, y diciendo que nó, replicándoles y leyéndoselas decíanles: «¿Es posible que no ha visto ésta?» Los que no tenían noticia de ellas por aquí las sabían y se iban riendo, y si bien sabían algo, entonces lo supieron todo, con escándalo de la reputación y prudencia española. *De aquí le nació grande amistad con D. Francisco de Quevedo, ó por miedo al genio satírico ó por ver si llamándole iba y acertaba por aquí con el agresor: no surtió á su pensamiento, y el Quevedo, creyendo arribaba á mayor fortuna y que sacaría de aquí otro pellizco de dinero, como le sacó*

(1) Este documento se halla hoy en la Biblioteca Nacional.

al duque de Osuna, armó un librillo insolente en que satisfacía al Conde ó respondía á las calumnias que le cargaban: indigno de juicio heroico, ni aun plebeyo.»

(Documentos inéditos para la historia de España, t. LXIX, p. 73.)

En una de sus cartas al duque de Sessa da Lope de Vega muy curiosas noticias sobre este opúsculo:

«El *Chiton* es verdaderísimo. Oxalá no lo fuera. Leyómele una tarde D.n Francisco de Aguilar en un coche en el rio. Son cinco pliegos de impresion de letra más grande q.e pequeña, y en las floridas se conoze que es impreso en Madrid, aunque dize en Huesca de Aragon. Son las floridas las letras mayores, y este advertimiento me dixo el P. Niseno basilio, q.e tambien le habia visto, y q.e el impresor era Bernardino de Guzman, con quien podría V. Ex.a hacer de secreto diligencia, q.e claro está q.e los tendrá. Tambien me habló en el libro el Conde de Saldaña delante de D.n Fernando, mi Señor, en el Refugio, donde fuí á oyr un sermon el lúnes por la tarde. La materia del libro es disculpar las acciones de Su Magestad y del Señor Conde, como si el santo zelo con q.e han obrado tuviese necesidad de satisfaccion. En todo su discurso mira á cierto título, q.e á la quenta devia de murmorarlas con donayres, pero no lo son los q.e se dizen, porq.e á lo que se echa de ver, se muere de ese veneno, porque cosa semejante no se ha visto en el mundo. Quien le escrivió quiso lisongear alguna pretension suya, como si aquellas venganzas obligasen á quien vive tan santamente. Es lo más satírico y venenoso q.e se ha visto desde el principio del mundo, y bastante para matar á la persona culpada, q.e lo devia de ser mucho, pues dió tal ocasion.»

(Obras de Lope de Vega, publicadas por la Real Academia Española, t. I, pág. 649.)

VIII

Sobre el entremés de *Caraquí.* 1631.

Los autores del *Tribunal de la justa venganza* mencionaron entre las obras de Quevedo el entremés de *Cara aquí me iré.* Este entremés se ha perdido, pero de su popularidad da idea la siguiente

LETRA DE DONAIRE ACOMODADA AL ESTRIVILLO
EL CUAL CANTABA UNA DAMA CON MUCHA GRACIA

Caraquí caraquí caracoles,
que la vida mata de amores.
Caraquí que sale el alba,
pues es el alba Leonor,
á quien una y otra flor
con las aves hacen salva.
De entre la hiedra y la malva
salid á ver su beldad,
y en su esplendor admirad
cifrado el sol en dos soles.
Caraquí caraquí caracoles
que la vida mata de amores.

(D. Sebastián Francisco de Medrano, *Favores de las Musas,* 188. Milán, 1631.)

IX

Noticias de Quevedo en los años 1636 y 1637.

30 de agosto de 1636.

«Hállase en esta corte D. Francisco de Quevedo, y trata de sacar á luz las obras del duque de Osuna, así en Flandes como en Sicilia y Nápoles. Es lucubración en la cual no sabe el lector si ha de admirar más la viveza é ingenio del Duque que hizo y dijo las cosas, ó de D. Francisco, que á cada una de ellas la da su sazón con admirable artificio.»

«El Duque de Medinaceli (1) estudia valientemente la lengua hebrea, teniendo en su casa un rabí para este efecto, y ha hecho tan grandes progresos que ya sabe leer sin puntos.»

«Nuevas de Madrid desde 18 hasta 25 de Octubre 1636.

»D. Luís de Narváez está preso muy estrecha y apretadamente por haber compuesto y dado á la estampa una comedia en prosa, que es una sátira muy atroz y continuo sarcasmo contra D. Francisco de Quevedo; y aunque pudiera muy bien don Luís haber excusado esta pesadumbre, porque se ofrecían otros

(1) Transcribimos esta noticia, que va á continuación de la anterior, por referirse á un amigo de Quevedo.

á quienes poder atribuir y achacar este escrito, no quiso, porfiando que él era autor y nó otro ninguno, enamorado de su obra, al modo de un padre que quiere y estima á su hijo. Créese que es D. Francisco quien debajo de cuerda le ha hecho prender, si bien él lo niega fuertemente y animoso jura que en saliendo D. Luís de la cárcel, salga cuando saliere, le ha de desafiar luego y matarle en el desafío, por muy gran maestro de esgrimir que sea D. Luís (1).»

«El Sr. D. Juan de Jáuregui ha sacado un discurso sobre que se ha de hablar y tratar bien de palabra á los enemigos, el cual dicen lo han tomado muy á mal los superiores (2). La jácara que ha compuesto el Sr. D. Francisco de Quevedo contra franceses, sigue otro diferente estilo y va con ésta (3).»

(Ms. anónimo del siglo XVII, publicado por D. Antonio Rodríguez Villa con el título de *La Corte y monarquía de España en los años de 1636 y 37*. Madrid, Luís Navarro, editor, 1886, págs. 37, 57 y 62.)

X

Referencias á Quevedo en las cartas de jesuítas publicadas en el *Memorial Histórico Español* (4).

a) Madrid, 20 de Mayo de 1636. El P. Sebastián González al P. Rafael Pereyra, residente en Sevilla.

---

(1) ¿Qué comedia sería? No puede ser la de *El Retraído*, puesto que ésta es de Jáuregui, y se conserva manuscrita de puño y letra de su autor. Además, estaba compuesta y divulgada desde 1634, y no parece natural que se dilatase tres años el perseguirla. Otro debe de ser el libelo á que se refiere el anónimo autor de estas noticias. Todas las señas convienen al *Tribunal de la justa venganza*, impreso en 1636, y que no es comedia, pero está compuesto en forma de diálogo. Si esta identidad se admite, resultará confirmada mi sospecha de que el autor principal, ya que no único, del *Tribunal de la justa venganza* fué D. Luís Pacheco de Narváez.

(2) Este discurso se intitula:

Memorial al Rey Nuestro Señor. Por Don Iuan de Iauregui, Cavallerizo de la Reyna nuestra señora. Ilustra la singular onra de España: aprueva la modestia en los escritos contra Francia, y nota una carta embiada á aquel Rey. 4.° 20 folios sin señas de impresión. La carta á la cual pone reparos Jáuregui en este opúsculo es la de Quevedo á Luís XIII.

(3) Esta jácara debe de ser *La Toma de Valles Ronces*, que parece obra legítima de Quevedo, contra cuya autenticidad nada prueba una carta, seguramente apócrifa, que se dice escrita por nuestro autor desde San Marcos de León al conde-duque de Olivares.

(4) Dado á luz por la Real Academia de la Historia, con notas de D. Pascual de Gayangos (tomos XIII á XVIII) 1861 á 1865.

«El libro contra Quevedo le buscaré; yo le he leído; es descomedido y sin picante, lleno de palabradas y disparates.»

(*Memorial*, XIII, 419.)

b) Madrid, 13 de Diciembre de 1639. Del P. González al P. Pereyra.

«El jueves pasado fueron dos alcaldes de corte en casa del duque de Medinaceli, donde se hospedaba D. Francisco de Quevedo; halláronle acostado por ser ya tarde. El uno fué á hablar al Duque de parte de S. M. y el otro le prendió. Hiciéronle vestir á toda prisa, requiriéndole los vestidos para cogerle los papeles que tuviese; lo mismo se hizo en los escritorios y cofres, y todos los que se hallaron se llevaron al secretario de Cámara. Á él le llevaron preso á las Torres de León. No se sabe de cierto la causa, aunque se sospecha debe ser algo que ha dicho ó escrito contra el gobierno.»

(*Memorial*, XV, 374.)

Oviedo, Febrero de 1634. Del P. Andrés Mendo al P. Pereyra.

«D. Francisco de Quevedo se está preso en León, y su amigo el duque de Medinaceli sale desterrado de Madrid.»

(*Memorial*, XV, 411.)

XI

Apuntes sobre la villa y castillo de Cetina, señorío de la mujer de *Quevedo*.

Cetina.—Patria de san Juan Lorenzo, martirizado juntamente con san Pedro de Dueñas, ambos mercenarios, en Granada á 19 de mayo.

La casa de los padres es hoy ermita.

Cetina parece nombre de derivación semítica. Hállase á diez minutos de Alhama, por el ferrocarril, en la margen derecha del Jalón. Pueblo pobre. Casas de tierra.

Sobre una roca que se levanta sobre la vega en un terreno apenas accidentado está el castillo.

Los cimientos parecen romanos. Sillares regulares en forma romana. Encima hay fábricas de la Edad Media y del siglo XVII.

Está en el ángulo NE. de la población.

Rodéale un recinto murado de defensa por la parte del sur.

Súbese á estos adarves por una rampa. Las torres y bastiones del adarve tienen troneras ó saetías.

Puerta del castillo, de ladrillo.

Maderas con cerrojos, aros para aldabón, clavos y contrafuertes lindamente labrados.

Portales grandes con hermoso techo de excelentes maderas sostenidas por grandes y elegantes zapatas.

Al frente un salón grande como cuerpo de guardia.

Á la izquierda una gran cuadra, y á su frente una escalera de dos idas.

Salas y alcobas, todo con techos del siglo XIII ó XIV.

Á la derecha del portal el pasadizo á un patio mediano.

Galería baja sostenida por arcos de ladrillo. Caballerizas.

Corredor alto, sostenido el alero del tejado por canecillos y tableado del siglo XIV.

Al portal baja una escalera para el servicio exterior.

Al salón primero, que es de bóveda de ladrillo con raras fajas, figurando arcos y pilastras sencillísimas de gusto románico, daba una escalera para el servicio interior.

Desemboca arriba en una pequeña cámara con gran ventana que debió ser ajimez, con asientos de piedra á los lados del gran alféizar.

Frente de la escalera la puerta de la capilla. Gótica, de piedra, obra del siglo XIII ó XIV. Bastones, hojas, bichas. En el tímpano hay un *escudo que en campo de oro muestra una faja encarnada, horizontal.* Sostiénenle dos leones semibárbaros sacando la lengua. Sus manos, que parecen humanas, agarran el escudo.

La capilla pequeña es cuadrada. Su techo y paredes, de piedra. Rodéala por arriba una gran faja, formando las líneas de ésta inmensas culebras rojas, que se enlazan por hojas de parra y sarmientos con grandes racimos de uvas negras. En los ángulos y centros se repite el *escudo* de los señores de Cetina, sostenido, ya por leones, ya por esfinges con caras de monjas, ya por salvajes, ya por monstruos ó figuras tumetinas con mitras.

Corre al rededor una sillería de coro gótica muy sencilla y elegante; es un banco corrido con respaldo.

Escudos ó florones de madera, dos en el techo para las lámparas.—Pila pequeñita de mármol.

Retablo gótico de tiempo. Crucifijo con tres clavos, dentro de un óvalo de oro de rayos y un óvalo con los nombres de dieciséis virtudes.

Á la izquierda la Virgen, medio de pie, medio inclinada, orando; el niño entre pajas en el suelo.

Á la derecha san Miguel. El diablo con alas de cigarrón, cola de dragón, pies de fiera, cabello de puerco espín.

Al rededor una tabla como faja con el escudo pintado y muy repetido.

El techo azul y las labores gótico-alemanas de oro.

Toda la piedra colorida.

———

Las habitaciones altas son pequeñas, con chimeneas francesas de puerta.

Arco gótico: ladrillos de dos tercias de largo y cinco pulgadas de ancho.

Otros de una tercia (1).

XII

Especies sueltas relativas á Quevedo.

a) En la lista de las obras impresas y manuscritas del doctor Juan Francisco Andrés de Ustarroz, que acompaña al memorial que presentó solicitando la plaza de cronista del reino de Aragón, se mencionan estos dos escritos contra Quevedo, desconocidos hoy:

«*Defensa de la poesía española, respondiendo á un discurso de D. Francisco de Quevedo, que se halla en el principio de las* Rimas *del P. Maestro Fr. Luís de León.*»

«*Antídoto contra la aguja de navegar cultos.*»

El Dr. Andrés era furibundo culterano, y ya puede imaginarse cuál sería el sentido crítico de estos opúsculos.

b) Al fin de *El Escudero Marcos de Obregón* de Vicente Es-

(1) Este apunte fué tomado por D. Aureliano Fernández-Guerra con objeto de dedicar á la villa de Cetina un apéndice semejante al que escribió sobre la Torre de Juan Abad; pero no llegó á redactarlo.

pinel (1618) hay este notable pasaje acerca del duque de Osuna y Quevedo:

«¿Quién pensara que de una tan gran cólera, con sangre, riqueza y juventud, como la que tuvo en sus primeros años el duque de Osuna, D. Pedro Girón, vinieran tan admirables virtudes, como las que tienen espantado el mundo? ¿que habiendo sido un furioso rayo de cólera, impacientísimo en los tiernos años de su mocedad, sujetase con grande paciencia su robusta condición á servir en Flandes con tantas ventajas que templase la furia de los amotinados y pusiese su valeroso pecho á recibir los mosquetazos con que querían escalar y saquear su casa? ¿Qué paciencia no tuvo con templanza y justicia gobernando á Sicilia? Y ¿qué valor sin ella bastara para la ejecución de sus soberanos intentos, echando por mar y tierra tan poderosas armadas, que ha enfrenado la potencia de los turcos, haciendo temblar á los demás enemigos; con que ha sido amado y temido de las gentes á quien ha gobernado y gobierna? Preguntando *D. Francisco de Quevedo, caballero de gallardísimo entendimiento,* cómo se hacía respetar con tanta mansedumbre, á este gran príncipe, respondió que con la paciencia, que aunque en la gente humilde y ordinaria engendra algún menosprecio, en los príncipes y gobernadores engendra temor, amor y respeto; pero esto quédese para grandes historias; que no puede caber en tan pequeño discurso.»

c) En el «*Arancel político, defensa del honor y práctica de la vida de nuestro siglo, que el doctor Gaspar Caldera de Heredia dió á sus hijos cuando pasaron á la ciudad de los Reyes por el año de 1641*» (Ms. de la Biblioteca Colombina, BBB, 445-17), se lee al folio 98 lo siguiente:

«Y si el tiempo os obligare á servir (que en el que va á hacer su fortuna tal vez es necesario) lo que más importa es servir al pensamiento y al gusto de aquel en quien tenéis librados los aumentos, y esto liberales y discretos, no con flojedad y tibieza, que eso es matar con sierra de palo y desazonar el gusto del dueño, sino con ley, que parezca que lo hacéis con amor y deseo de dar gusto, porque no se diga por vos *lo que se atribuye á don Francisco de Quevedo (que yo no lo he visto en sus obras: hele referido como proprio muchas veces):* «por cuanto en nuestros

reinos y señoríos hasta hoy se ha dado tormento con potro, con cordeles y con agua, ordenamos y mandamos que desde hoy cesen todos estos tormentos y se dé tormento con necios y con flojos, por que encerrando un flojo á un colérico, un necio á un discreto, nos parece que más presto confesarán los delitos que con todos los demás tormentos.»

d) Quevedo se encuentra citado entre los coleccionistas de cuadros y favorecedores del arte de la pintura, en el octavo de los *Diálogos* de Vicente Carducho, impresos en 1633 (fol. 360 de la reimpresión de 1865).

e) Del siguiente pasaje de Tamayo de Vargas se infiere que Quevedo había tenido en proyecto una defensa de la *Historia* del P. Mariana contra las *Advertencias* de Pedro Mantuano:

«D. Francisco Gómez de Quevedo, de quien admiraremos *Observaciones raras en todo género de Autores,* sacros y profanos, hebreos, griegos y latinos, en las que pronto, *recogidas á persuasión mía,* dará á la estampa, me comunicó muchas veces el mismo intento (de salir á la defensa de Mariana contra Mantuano), que creo hubiera puesto por obra si el gran duque de Osuna no le hubiera obligado á dejar á España, deseoso de que admiraran tan gran sujeto las naciones extranjeras; aunque el gran caudal y el celo de la Religión de tan esforzado príncipe me persuaden que han de solicitar tan glorioso empleo á quien tiene tan fáciles las obras grandiosas como los deseos honrados. ¡Oh intentos dignos de ingenios tan ilustres, de caballeros tan ingeniosos! ¡Oh! vivan lo que su doctrina merece de fama, lo que mi amistad venera su afecto.»

(Dr. D. Tomás Tamayo de Vargas, *Razon de su defensa de la Historia de Mariana,* fol. XXXVIII. (4.º) Toledo, 1616. De 1614 es la primera aprobación, y de 1615, aunque por errata dice 1605, el privilegio.)

f) Párrafos segundo y tercero de una carta de D. Cristóbal de Salazar Mardones al cronista Andrés de Ustarroz, fecha Madrid 6 de agosto de 1644:

«Vm. me ha hecho mucha merced en remitirme su aprobación al Romance del Excmo. Sr. Conde de Coruña, que si bien

ha tenido sus émulos, no le conoce bien sino quien le parea y coteja con otro de D. Joseph Pellicer, lleno de más largos desatinos, que no le remito por no cansar los doctos oidos de Vm.»

«Ayer muy acaso me llevó *D. Francisco de Quevedo Villegas* á la Emprenta de Diego Díaz de la Carrera á ver su versión de la vida de Marco Bruto, ilustrada por él mismo, y mientras don Francisco se entretenía con su libro, yo lo hacía con las pruebas del Comento que hace mi amigo D. García de Salcedo Coronel á los sonetos de D. Luís de Góngora, y entre ellas encontré satisfacción á lo que Vm. dijo dél en la Defensa de la Patria de San Lorenzo, pero tibia, y honrando mucho á Vm...»

(Códice V-171 de la Biblioteca Nacional, *Cartas de hombres eruditos para el cronista Andrés*, fól. 447 y á la vuelta.) Noticia comunicada al Sr. Fernández-Guerra por D. Cayetano Alberto de la Barrera.

g) Á propósito del *Tribunal de la justa venganza,* y como curiosidad, debe añadirse que en el siglo XVII existió realmente un escritor de este apellido, de quien es un opúsculo titulado:

«Leyes | y constitvciones | del iuego del hombre, | o Espadilla; sacadas de diversos origi | nales, por el Doctor Benedicto Clauco. | Comentadas, y reduzidas a puntos | de Derecho Civil, con varia | exornacion de buenas | Letras. | Por el Doctor Ornoldo | Franco-Furt, Aleman de Nacion, | y residente en la Vniversidad | de Salamanca. | Con licencia, | En Zaragoça: Por los herederos de Pedro Lanaja, y | Lamarca, Impressores del Reyno de Aragon, | y de la Vniversidad. Año 1669. | A costa de Tomas Cabeças Mercader de Libros. Vendense | en su casa, junto a la Plaça de la Iusticia.»

8.° 28 hs. Sign. A-B.—Port.—V. en b.—Ded., sin nombre de tal, a Pedro Bullon meritisimo administrador de la entretenida y fiel casa, y nunca inculpada de fulleria, llamada de la Leona, de la Ciudad de Barcelona: suscrita=Un su Cofrade.—A las Ilustrisimas Señoras quatro sotas de la Baraja.—Dedicatoria sin fecha, suscrita por El Doctor Ornoldo Franco-Furt.—Prólogo al lector, suscrito por el mismo Ornoldo.—Texto.—Tabla.

Empieza el texto citando la obra de Clauco de que habla en la portada como impresa en Barcelona, 1631.

ÍNDICE

DE LAS MATERIAS CONTENIDAS EN ESTE TOMO

	Págs.
Advertencia preliminar.	V
Dedicatoria.	1
Discurso preliminar.	3
Vida de D. Francisco de Quevedo Villegas.	61
Documentos.	163
Catálogo de las obras de D. Francisco de Quevedo Villegas, clasificadas y ordenadas.	375
Catálogo de algunas ediciones de las obras de D. Francisco de Quevedo Villegas..	407
Notas y Adiciones.	533

Acabóse de imprimir este primer tomo de las
OBRAS DE D. FRANCISCO DE QUEVEDO
en la Oficina Tipográfica de Enrique
Rasco, en Sevilla, calle de Bustos
Tavera, núm. 1, el día 1 de Di-
ciembre del año del Naci-
miento de Nuestro Se-
ñor Jesucristo de
MDCCCXCVII

LAUS DEO

E R
HISPALIS

SOCIEDAD
DE BIBLIÓFILOS ANDALUCES

LISTA DE SEÑORES SOCIOS

S. M. el Rey (q. D. g.)

S. A. R. la Condesa de París.
S. A. R. D. Antonio de Orleans.

Excmo. Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo, Presidente honorario.
Ilmo. Sr. D. Marcelino Menéndez Pelayo, Presidente honorario.
Excmo. Sr. D. Juan Pérez de Guzmán y Boza, Duque de T'Serclaes, Presidente efectivo.
Ilmo. Sr. D. Manuel Gómez Ímaz, Vicepresidente.
Sr. D. José María de Valdenebro y Cisneros, Tesorero.
» Agustín Guajardo-Fajardo y Torres, Contador.
» Francisco Rodríguez Marín, Secretario 1.º
» Joaquín Hazañas y la Rúa, Secretario 2.º
» Francisco Caballero-Infante y Zuazo, Vocal.
Excmo. Sr. D. Manuel Pérez de Guzmán y Boza, Marqués de Jerez de los Caballeros, Vocal.
Excmo. Sr. D. José de Hoyos y Hurtado, Conde de Valdeinfantas, Vocal.
Sr. D. Luís Montoto y Rautenstrauch, Vocal.
Ilmo. Sr. D. José Gestoso y Pérez, Vocal.
Sr. D. Juan Antonio de Torre y Salvador, Vocal.
Excmo. Sr. D. José María Asensio y Toledo.
Sr. Doctor Thebussem.
Sr. D. Salvador Cumplido y Guerrero.
» Pío Blanco de Ardines.
Excmo. Sr. D. Alejandro Groizard.
Escuela de Medicina de Sevilla.
Excmo. Sr. Barón de la Vega de Hoz.
Sr. D. José Vives y Ciscar.
» Santiago Magdalena y Murias.
Excmo. Sr. Duque de Veraguas.
Escuela Superior de Diplomática.
Sr. D. José Abaurre y Mesa.
» Joaquín Abaurre y Mesa.
Excmo. Sr. Marqués de Valmar.

Sr. D. José Sánchez Arjona.
Excmo. Sr. D. Francisco Silvela.
Sr. D. José María Sbarbi.
» Fernando Sevilla.
» Felipe Méndez.
Ayuntamiento de Córdoba.
Sr. D. Venancio Deslandes.
» José Palacios Vitery.
» José Morón y Cansino.
Excmo. Sr. Marqués de la Paniega.
Sr. D. Pedro A. Bohorques.
» José Buiza y Mensaque.
Círculo de la Amistad de Córdoba.
Sr. D. Juan de Grimarest.
» Antonio Mejías Asencio.
Excmo. Sr. Marqués de la Fuensanta del Valle.
Diputación Provincial de Cádiz.
Excmo. Sr. Conde de Bagaes.
Sr. D. Manuel Jiménez y Morales.
Excmo. Sr. Conde de Aguiar.
Sr. D. Nicolás Tenorio y Cerero.
Círculo de Labradores de Sevilla.—2 ejemplares.
Sr. D. Rodrigo de Quirós.
Real Academia Sevillana de Buenas Letras.
Sr. D. Juan N. Acha.
» Joaquín García Delgado.
» Ricardo Franco y Lozano.
» Matías Ramón Martínez.
» Manuel Cano y Cueto.
» José Parejo.
Diputación Provincial de Sevilla.
Sr. D. W. E. Retana.
» José Kith y Rodríguez.
» Antonio Aguilar y Cano.
Sr. Conde de Lugar Nuevo.
Excmo. Sr. D. José Lamarque de Novoa.
Sr. D. Miguel de Álava.
» José Fernández Sedano.
» José María Piñar y Zayas.
» Amante Laffón.
Excmo. Sr. D. Segismundo Moret.
Mr. N. Maccoll.
Sr. D. José Velázquez y Toledo.
» Mamés Esperabé.
» Manuel de la Puente.
» Luís Villanova.
» Cayetano Fernández.
Excmo. Sr. Duque de Alburquerque.
» Sr. D. Antonio María Fabié.

Sr. D. Onofre Amat García.
» Alfredo Heraso.
» Juan Reyes Sotomayor.
Sr. Barón de Mayals.
Sr. D. Miguel Gafrido Atienza.
» José Alonso Morgado.
» Enrique de la Peña.
» José Guerra y Ojeda.
» Juan Facundo Riaño.
» Elías Romera Medina.
Escuela Normal de Sevilla.
Sr. D. Manuel Luís Romero.
Excmo. Sr. D. José Gutiérrez de la Vega.
Excma. Sra. D.ª Regla Manjón de Sánchez Bedoya.
Excmo. Sr. Conde de la Viñaza.
Sr. D. Carlos Cañal y Migolla.
Excmo. Sr. Conde de Casa Galindo.
Sr. D. Fernando Holm.
Comisión de Monumentos de Sevilla.
Mr. Frederik Muller y C.ª
Sr. D. Lorenzo Velasco.
» Manuel Marañón.
Excmo. Sr. D. Anselmo R. de Rivas.
» » Conde de Torreanaz.
» » Marqués del Pazo de la Merced.—4 ejemplares.
» » Conde de Toreno.
Sr. D. Mariano Murillo.
Excmo. Sr. Conde de Torres Cabrera.
Sr. D. Servando Arbolí.
» Luís Carmena y Millán.
» Isidoro Junguitu.
Biblioteca del Instituto Provincial de Huelva.
Museo Arqueológico de Sevilla.
Sr. D. Adolfo Herrera.
» Plácido Carro y Pascual.
» José María Arcenegui y Benjumea.
» Emilio Serrano Sellés.
Archivo de Hacienda de Sevilla.
Excmo. Sr. Conde de Casa Valencia.
Casino Militar de Sevilla.
Sr. D. Simón de la Rosa y López.
Casino Sevillano.
Sr. D. Federico Rubio.
Excmo. Sr. Marqués de la Torrecilla.
Sr. D. Julio Teodoro Mateo Ferrand.
» Ramón Mata.
» José Enrique Serrano.
» Ramón Siscar.
» José Nogales y Nogales.

Sr. D. Francisco Ysern y Maury.
Excma. Sra. D.ª Carolina Michaëlis de Vasconcellos.
Sr. D. Lorenzo Domínguez.
» Vicente Barrantes.
Sr. Marqués de Gandul.
Archivo General de Indias.
Excmo. Sr. D. Eduardo de Ibarra.
» » Juan Valera.
Sr. D. José Velázquez Gastelu.
» Manuel Sales y Ferré.
» Gregorio de la Maza.
Ateneo y Sociedad de Excursiones de Sevilla.
Sr. D. Francisco Sánchez Arjona.
Sr. Barón de Stanffenberg.
Ilmo. Sr. Marqués de Paradas.
Sr. D. José de la Bastida.
Biblioteca Provincial de Sevilla.
Sr. D. José María de Pereda.
Excmo. Sr. Duque de Alba.
Sr. D. Julián de San Pelayo.
» Rafael Ramírez de Arellano.
Biblioteca de la Real Academia Española.
Sr. D. Antonio Ariza y Montero Coracho.
Instituto Provincial de Sevilla.
Excmo. Sr. Marqués de Píckman.
Sr. D. Manuel Andérica.
Excmo. Sr. D. Manuel del Palacio.
Sr. D. José Cruz Cordero.
Ministerio de Marina.
Excmo. Sr. D. Julio Betancourt.—2 ejemplares.
Casino de Osuna.
Excmo. Sr. D. Gaspar Núñez de Arce.
Sr. D. Enrique Barón y Cea Bermúdez.
» Fernando Barón y Cea Bermúdez.
» Federico de Amores.
» Manuel Lara y García.
» Nicolás Gómez.
Excmo. Sr. D. Francisco González Álvarez.
Ateneo Científico y Literario de Madrid.
Sr. D. Victoriano Suárez.—6 ejemplares.
Instituto Provincial de Córdoba.

UTL AT DOWNSVIEW
D RANGE BAY SHLF POS ITEM C.
39 10 04 19 01 013 0

PLEASE DO NOT REMOVE
CARDS OR SLIPS FROM THIS POCKET

UNIVERSITY OF TORONTO LIBRARY

PQ
6421
A1
1897
V.1
C.1
ROBA